

SESIÓN DEL DÍA JUEVES 15/10/2015**5.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019.
(Aprobación)**

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Presupuesto Nacional - Período 2015-2019. (Aprobación)".

—Continúa la discusión particular.

Se pasa a considerar el artículo 186.

**7.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019.
(Aprobación)**

—Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señor presidente: solicito la reconsideración de los artículos 180, 181 y 182.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar si se reconsideran los artículos 180, 181 y 182.

—Sesenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señor presidente: solicito el desglose del artículo 182.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

—Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 180 y 181.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: el Partido Nacional se opone a estos artículos, así como a una larga lista de disposiciones -aproximadamente veinte de los cincuenta y ocho artículos que componen el Inciso "Ministerio del Interior"- porque representan ni más ni menos que modificaciones a la Ley Orgánica Policial.

Esto demuestra la imprudencia con la que el Gobierno actúa con relación a temas de enorme delicadeza. La Ley Orgánica Policial tiene que ver con el estatuto que rige la actuación de la Policía Nacional. Esta actuación está relacionada -este correlato surge espontáneamente de la propia naturaleza de las cosas- con los derechos de los ciudadanos y con las garantías individuales. En este sentido, el Gobierno tiene muy malos antecedentes, que vienen desde el período pasado, cuando se aprobó la primera versión de la nueva Ley Orgánica Policial, Ley N° 19.315, que ahora se reformula y se modifica en varios de sus aspectos. Ya en el período anterior el Gobierno actuó con enorme premura, diría que con bastante atropello y algo de irresponsabilidad a la hora de introducir cambios legales a una materia tan compleja como esta.

La Cámara de Diputados aprobó, el lunes 22 de diciembre de 2014, de la noche a la mañana, de buenas a primeras, una nueva Ley Orgánica Policial -que modificaba la vigente del año 1971- cuando ya había un gobierno electo, cuando estábamos en plena etapa de transición entre un gobierno y otro y cuando los anuncios y las señales previas que se habían dado en el ámbito del Parlamento eran que esa propuesta o proyecto de ley quedaba para el nuevo gobierno o la nueva Legislatura. Sin embargo, se optó por este camino que -repito- por ser repentino y por pretender aprobar sin discusión modificaciones de esta

envergadura, obviamente rechazamos en ese momento, así como ahora estamos rechazando que apenas seis u ocho meses después se haga un replanteo y una reformulación de esa estructura normativa que tiene que ver con temas tan delicados.

Hay modificaciones a la Dirección de Asuntos Sociales, a la Dirección de Planificación, modificaciones escalafonarias, al régimen sancionatorio de los policías, al ejercicio de la potestad disciplinaria, a los procedimientos sumariales a los cuales son sometidos los policías en caso de faltas leves, graves o gravísimas. Todo eso merecería -esto es de mínimo sentido común- un análisis detenido, serio, reflexivo, responsable en el ámbito de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, de las comisiones especializadas de la Cámara de Representantes y no lo que está sucediendo hoy.

Aprovecho el análisis de esta norma para dejar sentada esta posición, que será la que sustentaremos de ahora en adelante y hasta el final del Inciso en todas las que proponen modificar la Ley N° 19.315. Reitero que esta es una forma absolutamente imprudente, inadecuada e injustificada de proceder con respecto a un tema vinculado con los derechos de las personas, con los derechos de los policías, con el estatuto que se aplica al ejercicio de la función policial y, por lo tanto, con el modelo de policía para el que todos los uruguayos debemos estar dispuestos a llegar a un consenso, a los efectos de cumplir con un cometido esencial del Estado como, sin ninguna duda, es la seguridad pública. En función de eso se debería actuar con otro temperamento y con otra cautela. No alcanza con decir que la Ley Orgánica Policial está vetusta y data de 1971 —eso es verdad—, pero se debió actuar con otra actitud, con otro estilo.

Durante el primer Gobierno del doctor Vázquez, el exministro Díaz, con quien tuvimos enormes discrepancias desde el punto de vista de la gestión del Ministerio del

Interior y del combate a la delincuencia, sin embargo era un demócrata cabal -lo sigue siendo- y actuaba con enorme prudencia y un gran respeto por las minorías. A la hora de acometer la reforma de la Ley Orgánica Policial, conformó una comisión y convocó a los partidos políticos o, por lo menos, les dio noticias de cuál era el camino que se estaba siguiendo. Después, por determinadas razones ese esfuerzo no prosperó. Pero quiero destacar esta actitud para contraponerla con la del ministro Bonomi, que ha actuado a la inversa, que se ha puesto en las antípodas, que ha pretendido valerse de las mayorías absolutas para imponer al Parlamento, ni más ni menos, una modificación legal de estas características, con todo lo que conlleva.

SEÑOR PASQUET (Ope).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: comparto lo que expresado por el señor diputado Abdala. El año pasado, en el tratamiento de la Ley Orgánica Policial, se impuso un ritmo a paso redoblado para sancionar esas disposiciones sin que se advirtiera la necesidad de ello porque esto regiría mucho tiempo después. Señalamos reiteradas observaciones al proyecto de ley, pero el argumento era siempre la urgencia en sancionarlo con la idea de que después se modificaría lo que fuera necesario. Se llegó a un extremo absolutamente insólito de que el Senado votara el texto de un artículo de la Ley Orgánica Policial distinto al que había sido votado en la Cámara de Diputados. Ahí no había ley sino una inconstitucionalidad formal, porque no se había cumplido con el examen bicameral: en Diputados se había votado un texto y, por error de Secretaría, se comunicó al Senado un texto diferente y lo que se votó en esta Cámara fue distinto a lo que se aprobó acá. Esto lo señalamos en la sesión del Senado

y se optó por ignorar olímpicamente la observación. Luego enviamos esta observación por nota, tanto a la Presidencia de la Cámara de Diputados, como al Senado. Era tal el apuro que se procedió de esa manera.

Ahora, otra vez venimos a legislar de apuro para modificar la Ley Orgánica Policial, con el ritmo forzado de una ley de presupuesto que tiene sus propias urgencias y necesidades de trámite ágil. No es esta la manera de legislar en una materia tan importante. Después de haber incurrido en los errores del año pasado como consecuencia del apuro, tenemos que dar el tiempo necesario para hacer esto con el estudio que corresponde.

Era cuanto quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- He concluido.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente no va a acompañar ninguno de los artículos que plantea modificaciones a la Ley Orgánica Policial, en primer lugar porque lo que claramente deberíamos hacer es dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 216 de la Constitución de la República en cuanto a que no deben incluirse en los presupuestos ni en las leyes de rendición de cuentas disposiciones cuya vigencia exceda la del mandato del gobierno ni aquellas que no se refieran exclusivamente a su interpretación o ejecución. Por cierto, en este proyecto de ley presupuestal abundan artículos que refieren a modificaciones de carácter permanente. Pero al margen de esta observación de carácter general que ya hemos realizado con referencia a otros Incisos, queremos reflexionar lo siguiente. Este tema, en realidad, no tuvo debate

parlamentario porque fue aprobado sin discusión en el ámbito de la comisión especializada; fue traído a sala -nos enteramos por la intervención del diputado Pasquet cuál fue su tránsito en el Senado- y se aprobó una ley en este período legislativo que, claramente, introdujo una serie de cambios, a nuestro juicio, algunos positivos y, otros, negativos. Lo más grave es que para un tema tan importante que hace a la organización de la policía nacional, no hubo una instancia parlamentaria -ni en la Cámara de Diputados ni en el Senado- en la que se discutiera y se hiciera realmente una evaluación de las propuestas contenidas en ese proyecto de ley. Ahora, a pocos meses de haber resultado aprobada esa ley, resulta que en la ley presupuestal se han incluido una serie de modificaciones. Me parece que como forma de legislar es la más inadecuada. Claramente rechazamos esa forma de legislar que, en definitiva, introduce en una ley que refiere a temas presupuestales aspectos que tienen que ver con la organización de la Policía nacional.

Era cuanto queríamos decir.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señor presidente: en realidad, lo que como fuerza política nosotros entendemos es que esta es una adecuación de la Ley Orgánica Policial. Estamos creando la Unidad Ejecutora 034, que es la "Dirección Nacional de Asuntos Sociales".

Acá se trata de fusionar dos unidades que hoy por hoy existen: la Dirección Nacional de Seguridad Policial y la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial. Esto fue discutido con las direcciones de estas direcciones -valga la redundancia- que estoy mencionando, que estuvieron de acuerdo con trabajar en temas comunes. Nosotros creemos que con la fusión que

estamos haciendo, a nivel administrativo se eliminará la lentitud que existe en estas direcciones.

Nos parece -en otros incisos se plasman estos aspectos- que la Dirección Nacional de Asuntos Sociales es un cambio, no solo administrativo sino conceptual. Si se leyó la propuesta del Ministerio del Interior que figura en este presupuesto, se podrá advertir que de ella se desprende lo que se quiere lograr con la creación de la Dirección Nacional de Asuntos Sociales que, como dije, para nosotros es una adecuación de la Ley Orgánica Policial. Por lo tanto, estamos de acuerdo con que esta adecuación se haya incluido en el proyecto de ley presupuestal. De esta manera también se lograría que la tramitación de asuntos comunes se unificara con la fusión de la Dirección Nacional de Sanidad Policial y la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Policial.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 180 y 181.

—Cuarenta y nueve en noventa y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 186.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y dos en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

Señores legisladores: se van a reconsiderar los artículos 180 y 181 pues fueron votados en la sesión de ayer y reconsiderados en esta y, por lo tanto, requieren de cincuenta votos. El presidente ha cometido un error al proclamar afirmativa la votación de los artículos 180 y 181 cuando el resultado fue de cuarenta y nueve en noventa y siete. Al parecer, algún legislador que tenía la intención de votar bajó su mano. Hemos comenzado mal esta mañana.

La señora diputada Minetti me ha hecho señas de que solicita la reconsideración de los artículos 180 y 181...

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- No, señor presidente...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La rectificación de los artículos... No, es la reconsideración de los artículos 180 y 181 lo que me está solicitando la diputada Orquídea Minetti, porque ya votamos el artículo 186...

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- No, señor presidente...

¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada Minetti.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- No vamos a ocultar nada porque todos los partidos políticos saben que estamos esperando a un compañero nuestro que está al llegar...

—Ahora que llegó, sí vamos a solicitar la reconsideración de los artículos 180 y 181.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Después de una hora y dieciocho minutos de convocada esta sesión, vamos a votar los artículos con los que ayer, a la hora 24, concluimos la sesión.

Se va a votar si se reconsideran los artículos 180 y 181.

—Noventa y tres en noventa y siete: AFIRMATIVA.

Se reabre la discusión de los artículos 180 y 181.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar nuevamente los artículos 180 y 181. De acuerdo con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento, para que los artículos 180 y 181 sean modificados se requiere mayor número de votos que el obtenido primitivamente.

—Cincuenta en noventa y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 187.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y dos en noventa y siete:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 188.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Noventa y dos en noventa y siete:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 189.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Cincuenta en noventa y siete:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 190.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Cincuenta en noventa y cinco:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 191.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Cincuenta en noventa y siete:
AFIRMATIVA.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Proponemos que se voten en bloque los artículos 192 a 200 inclusive.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- El Partido Colorado presentó un sustitutivo al artículo 198, que figura en la Hoja N° 29. Por lo tanto, proponemos un desglose.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 192 a 200 inclusive, excepto el 198.

— Cincuenta en noventa y siete:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 198, que tiene un sustitutivo en la Hoja N° 29, presentado por las señoras diputadas Cecilia Eguiluz, Valentina Rapela, Susana Montaner y Dianne Martínez, y los señores diputados Conrado

Rodríguez, Tabaré Viera, Adrián Peña, Walter Verri, Guillermo Facello y Germán Cardoso, que dice lo siguiente:

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: la bancada del Partido Colorado no está de acuerdo con la sujeción a disciplina de los jubilados del Ministerio del Interior. Por lo tanto, proponemos a la Cámara suprimir el literal F) del artículo 81 de la Ley N° 19.315. Asimismo, planteamos modificar el literal C) del artículo 82 de esta ley porque, de acuerdo con el articulado enviado por el Poder Ejecutivo, ante una suspensión simple se priva al funcionario del total de su sueldo, mientras que ante una suspensión rigurosa -evidentemente, porque cometió algún acto de mayor gravedad-, cuando se trata de uno a tres meses puede ser sin el goce de la mitad del sueldo. No vemos que exista correlación entre una suspensión leve y una rigurosa. En la suspensión leve se priva al funcionario de la mitad del sueldo, sin que se haya realizado sumario, mientras que en una suspensión rigurosa se le puede llegar a privar de todo el sueldo, previa realización de un sumario administrativo.

Por otra parte, también se propone modificar el artículo 84, por entender que no se puede privar del sueldo a una persona, total o parcialmente, sin la instrucción de un sumario.

Estas son las modificaciones que proponemos a la Cámara, por entender que son ajustadas a derecho.

Gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: las razones que acaba de invocar el diputado Conrado Rodríguez nos parecen serias y atendibles. Sin embargo, no vamos a acompañar este sustitutivo por las razones que mencionamos con anterioridad en cuanto a que no es la oportunidad para llevar adelante este procedimiento. Este es uno de los capítulos más sensibles vinculado con la Ley Orgánica Policial porque dice relación con el régimen sancionatorio y la tipificación de las faltas, con las consecuencias que la imposición de cualquiera de ellas determina.

Insistimos en que esto debería ser motivo de un análisis más sereno y reflexivo, en el marco del cual un aporte como el que propone el Partido Colorado sin duda representaría, un insumo de enorme importancia.

Entonces, por las razones que ya expusimos dijimos y por una cuestión de coherencia no vamos a acompañar este sustitutivo, pero queremos dejar constancia de que es por esa exclusiva explicación.

Gracias.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: quiero expresar el total rechazo al planteo de un sistema de sanciones disciplinarias a la Policía que castiga, más que al funcionario, a la familia. Lo digo porque una cosa es que a un funcionario -como ocurre en toda la Administración pública-, se le someta a un sumario, a separación del cargo y a pérdida de haberes por cuanto no trabaja, y otra, que a un funcionario policial, simplemente por una falta, en forma directa se le aplique una sanción que va a afectar su ingreso. Entonces, más que una sanción al funcionario es a la familia.

No logramos entender cuál es el objetivo de incorporar sanciones a retirados policiales ni en qué situación alguien que ya no revista en la Policía puede cometer una falta, a no ser que se pretenda sancionarlo por emitir una opinión discorde con lo que, de acuerdo con su experiencia, constituye la marcha de un instituto tan importante como el policial.

Por lo tanto, tal como dijimos antes, este sistema de sanción disciplinaria es altamente inconveniente y por ello intentamos introducir mejoras a través de un sustitutivo; inclusive, diría que raya en la ilegalidad o en la inconstitucionalidad al no posibilitar que al funcionario se le instruya un proceso sumarial que le permita defenderse y, por lo tanto, salvar el ingreso familiar.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 198 tal como vino de comisión.

—Cincuenta en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 201.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 202.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: antes de terminar con la votación de este Inciso, quiero dejar una constancia.

En 2012 presentamos un proyecto de ley que implicaba que a las víctimas de hurto o rapiña a las que les fuera sustraído el documento de identidad, las oficinas correspondientes se lo expidieran sin costo.

Este proyecto no prosperó y la iniciativa fue recogida por una edila, Fátima Barruta, que salió a la prensa con el tema y nos contactó. En conjunto redactamos un aditivo que fue recogido en el artículo 174 del proyecto. Quería manifestar mi beneplácito por esta incorporación.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Hemos concluido el articulado del Ministerio del Interior.

Solo resta pasar a considerar el artículo desglosado, que era el artículo 182.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: nos parece que el artículo 203 no fue considerado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- El artículo 203 fue considerado en la sesión de ayer, dentro del bloque en el que se votaron una cantidad de artículos de este Inciso.

En discusión el artículo 182 que, según la Constitución de la República, requiere mayoría absoluta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y cuatro:
AFIRMATIVA.

Hemos concluido la consideración del Inciso 04 "Ministerio del Interior".

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: consulto si habíamos desglosado algunos renglones del artículo 145.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Es así: el artículo 145 de este Inciso fue desglosado.

Consulto a las bancadas si desean considerarlo en este momento o al final del articulado.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señor presidente: lo vamos a considerar ahora.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el artículo 145.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: el Partido Nacional tenía vocación de acompañar este artículo, pero desglosando los renglones que referían a las unidades ejecutoras 013 y 014. ¿Se va a hacer ese desglose?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- ¿Usted propone el desglose, señor diputado?

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Sí, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Entonces, se va a votar el desglose de los renglones que refieren a las unidades ejecutoras 013 y 014.

—Noventa en cuatro en noventa y seis:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 145, tal como vino de Comisión, con exclusión de los renglones referidos a las unidades ejecutoras 013 y 014.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y tres en noventa y siete: AFIRMATIVA.

En discusión los renglones desglosados.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Señor presidente: si votamos afirmativamente ahora, ¿estamos incluyendo en el artículo los renglones desglosados? Pregunto para saber qué estamos votando.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Exactamente. Quien vota por la afirmativa está apoyando el artículo tal cual vino de la comisión, porque se incluyen los renglones desglosados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y cuatro en noventa y siete: AFIRMATIVA.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: lamento que se hayan votado afirmativamente los renglones de las unidades ejecutoras 013 y 014 -me referiré a la unidad ejecutora 013- porque, en definitiva, está lesionando la carrera funcional de la Jefatura de Policía de Maldonado, en la medida en que se suprime un cargo que ya no podrán ocupar los funcionarios de carrera, así como tampoco se podrán hacer los corrimientos sucesivos. Esto

con seguridad representará la iniciación de juicios al Ministerio del Interior -en definitiva, al Estado-, porque funcionarios con derechos adquiridos para ocupar ese cargo, que han hecho los cursos, que debían ser designados en el mes de noviembre para empezar a cumplir funciones en febrero de 2016, no lo podrán hacer.

Por lo tanto, queremos dejar constancia de que entendemos que ha habido una equivocación en este renglón.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: en el mismo sentido que la señora diputada preopinante, no acompañamos con nuestro voto estos renglones, porque suprime vacantes y se lesionan derechos adquiridos de funcionarios que, en algunos casos, habían hecho los cursos y estaban dispuestos al ascenso.

Lamentablemente, en este caso entendemos que la supresión de cargos, tanto para Maldonado como para Paysandú -las unidades ejecutoras 013 y 014-, no ha sido una decisión feliz porque traerá algún perjuicio, no solo a los funcionarios policiales, sino algún eventual reclamo al Ministerio del Interior.

Quería dejar esa constancia.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente -como hizo todo el Partido Colorado- y quiero ser muy claro, porque me parece que tal vez no entendimos qué era lo que estábamos votando.

Algunos señores diputados pretendieron eliminar de la supresión de cargos las

vacantes de sus departamentos. Si todos los diputados de todos los departamentos del interior hubiéramos hecho lo mismo, directamente no tendríamos que haber votado el artículo relativo a la supresión de vacantes, porque en todos los departamentos debe haber situaciones similares. Si los partidos políticos estamos de acuerdo con que se supriman las vacantes, me parece que no es prolijo dejar afuera a un par de departamentos, independientemente de que uno de los propuestos sea el nuestro. No nos parece serio ni de técnica legislativa y, por eso, votamos dicho desglose.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se pasa a considerar el Inciso 05, "Ministerio de Economía y Finanzas", que comprende los artículos 204 a 247, inclusive.

—Es posible hacer un bloque con los artículos 204 y 205.

En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y seis en noventa y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 206.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: no vamos a votar este artículo, porque va en contra de lo que se pretendió lograr cuando se creó la Unidad Centralizada de Adquisiciones.

La idea era que esta unidad comprara grandes volúmenes para cubrir las necesidades de varios organismos. Eso está regulado en el artículo 517 de la Ley N° 15.903 que, al final, es el que se modifica, porque establece hasta dónde se puede mover esa unidad en las compras

grandes. Puede aumentar hasta el 20 % de lo que compró, puede disminuir hasta el 10 % y podrá hacer modificaciones con acuerdo de la persona que ganó la licitación. Supongamos que se compran varias toneladas de un producto. ¿Qué es lo que dice la disposición? Que la UCA, la Unidad Centralizada de Adquisiciones, en cualquier momento puede dejar sin efecto el procedimiento. Eso está bien, pero luego dice que puede disminuir la cantidad que convocó para comprar, sin acuerdo de nadie. ¿Qué quiere decir esto? Alguien hace sus cálculos de producción o de importación de un producto, por el volumen llega a un determinado precio, vende cien toneladas de algo y el Estado -que compra por un buen precio, por el volumen- luego lo distribuye entre las distintas unidades que iban a comprar pequeñas cantidades, pero que se unieron para comprar cien toneladas. Pero tal vez en la UCA le dicen que mejor le van a comprar diez toneladas, claro que al mismo precio. No parece razonable que sea así, porque perjudicarán a quien dio un precio en función de un volumen. Todos sabemos que el volumen hace al precio, a la cantidad de la importación o a la preparación de una unidad de producción para un volumen determinado.

¿Qué pasará con esto? Para cubrirse, los proveedores aumentarán el precio, porque se los convoca por una cantidad y se les compra cualquier otra cantidad menor. Y después que licitaron y ofertaron, están obligados a vender. Se les quita lo que dice el artículo 517 originalmente, que es su consentimiento para bajar el volumen.

Esto no nos parece razonable, no solo pensando en los derechos de aquel que ofertó en determinadas condiciones y quien se las cambia unilateralmente después, sino porque va en contra del espíritu de la creación de la UCA, que es obtener buenos precios.

No entendemos por qué funciona así. Esto revela una enorme ineficiencia de la unidad que se supone hace un relevamiento

para definir un tipo de compra y después queda liberada a comprar lo que quiere. Entonces, ¿qué hace la UCA? ¿No se supone que es una unidad centralizada que unificará las compras de buena parte del Estado y después compra lo que quiere? Lo que están revelando es que la UCA no ha funcionado. Se están cubriendo, pero terminarán comprando más caro de lo que compran.

Por esa razón, no acompañaremos este artículo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: se trata de dar cierta flexibilidad a la UCA para que no incurra en costos innecesarios. Esto tiene que ver, precisamente, con la responsabilidad en el manejo de los fondos públicos.

A veces, estas compras se hacen a mediano plazo y, quizá, a largo plazo, pero esas cantidades pueden variar, por diferentes circunstancias, entre ellas, por el avance en la producción de nuevos bienes o servicios.

Si se establece una cierta rigidez en los límites mínimos de compra -no estamos hablando de límites máximos, para que no quede ninguna duda de que pueda haber otro tipo de manejos- y el Estado no necesita comprar, si no tuviéramos esa facultad, estaríamos obligados a hacerlo de cualquier manera. Por lo tanto, es una cuestión de buena administración para manejar los recursos de todos tener flexibilidad a fin de no incurrir en la compra de insumos que luego el Estado puede no necesitar o no ser los más convenientes en la oportunidad en que, con el correr del tiempo, se reciban esos bienes.

Por eso, en la redacción original se hablaba de topes, tanto mínimos como máximos. De todos modos, en la comisión se

limitó la flexibilidad exclusivamente a los topes mínimos. Si los artículos no son necesarios o convenientes en determinado momento, se podrá comprar por los montos mínimos.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: honestamente, no termino de entender cómo pretende funcionar el Estado con este sistema de compras y cómo será posible que alguien que le venda algo por cien, a través de una licitación -probablemente, el empresario deba importar productos para producir la mercadería que el Estado le demanda-, después acepte que el Estado le compre la mitad de lo que la empresa produjo. Creo que el Estado se va a comer un mundo de problemas por este sistema de compras.

No se precisa ser máster en comercio para darse cuenta de que esto no va a funcionar. El vendedor prevé y duplica el precio por si le compran la mitad, o esto no marcha. Es imposible pensar que a alguien le adjudiquen una licitación de compra por cien y que después le terminen comprando la mitad. Realmente, estamos alertando para que no se cometa este error. Digo esto porque, la mayoría de las veces, el Estado gasta el doble de lo que previó. En ese caso, el negocio es mejor para el empresario porque se compra cien y se termina en trescientos. Si no es así, estamos alertando de algo que va a traer problemas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 206.

—Cincuenta y dos en noventa y seis:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 207.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y tres en noventa y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 208.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: el Ministerio de Economía y Finanzas no pudo explicar este artículo. Quiero dejar claro lo que pasa.

El artículo dice que tres directores -de las Unidades Macroeconómica y Financiera, Presupuesto Nacional y de Deuda- serán designados mediante acto administrativo del jerarca del Inciso -es decir, del señor ministro Astori-, pudiendo recaer en un funcionario público. El "pudiendo recaer" quiere decir que puede ser funcionario público o no. Cuando la designación recaiga en un funcionario público, se podrá optar entre dos remuneraciones: la del cargo que reservan -digamos que viene de la DGI; entonces, va a cobrar el sueldo de la DGI- o la del director de la unidad correspondiente. Y ¿cuándo no es funcionario público? ¿Quieren leer el artículo para ver si encuentran el sueldo o alguna referencia? ¿Cuánto les van a pagar? ¿Qué es esto? Es un cargo de particular confianza política por acto administrativo.

Por lo tanto, cualquiera puede dirigir estas tres unidades ejecutoras; puede ser funcionario público o no. ¿Quién lo designa? El jerarca del Inciso por acto administrativo, una resolución. No se pone ningún requisito. Puede ser un experto, un idóneo, un novato o un dirigente político, da lo mismo; acá no lo dice. Se supone que no van a poner a alguien que no sepa. Pero el formato es el de un cargo de particular confianza política que no se crea por ley. Por ley se da al señor ministro la discrecionalidad de resolver

quiénes van a dirigir estas unidades por acto administrativo. Además, si no es un funcionario público, no dice cuánto cobra. Si fuese un cargo de particular confianza política, se establecería la referencia para fijar el sueldo, es decir, la Ley N° 15.809 -por algunos de los literales del artículo 58- o la ley de 2012, que ata el cargo de particular confianza a algunos de los porcentajes del sueldo de un señor senador. Acá no se especifica nada. Entonces, hay un vacío enorme, más allá de la discrecionalidad de designar tres cargos de particular confianza política, que no se confiesa que lo son.

Si alguien me puede decir cuál es la diferencia entre esto y un cargo de particular confianza política, se lo agradeceré.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Si estamos votando, estamos votando.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- "Si estamos votando", inada!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se suspende la sesión por unos minutos.

9.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: todos los legisladores sabemos -fundamentalmente los que trabajamos en las Comisiones de Hacienda y Presupuestos- la importancia que han tenido en los últimos años los cargos del Ministerio de Economía y Finanzas, vinculados con la Unidad Macroeconómica y Financiera, la Unidad de

Presupuesto Nacional y la Unidad de Gestión de Deuda. Anteriormente existía la posibilidad de contratar funcionarios mediante el régimen de alta prioridad, pero esa norma fue derogada. Estas unidades funcionaban como simples asesorías del ministro. Con el tiempo se han ido institucionalizando, y conforman unidades con mucha potencia, absolutamente necesarias para llevar adelante todo el proceso de gestión, nada más y nada menos, que de la economía y de las finanzas de nuestro país. Todos conocemos quiénes están desempeñando estos cargos. Dos de ellos son funcionarios del Banco Central, y por lo tanto perciben la retribución del Banco Central. El Director de la Unidad de Gestión de Deuda fue contratado anteriormente, al amparo del artículo 22 de la Ley N° 14.189, que también fue derogada. Por lo tanto, es necesario que el ministerio cuente con personas que no solamente sean de confianza política, sino de estricta confianza técnica, con capacitación de primer nivel, lo cual no es fácil encontrar en el país. Es más: no es fácil encontrarlos desarrollando la función pública.

Por eso, es importante que estos funcionarios que se desempeñan en el Banco Central tengan la posibilidad de trabajar al lado del ministro, en la Unidad Macroeconómica y en la Unidad de Presupuesto Nacional, en la estructura orgánica del ministerio y, en particular, en la Dirección General de Secretaría. Estamos hablando de funciones de conducción de las tres áreas más importantes del ministerio, que dependen de la Secretaría General. De ellos depende, en gran parte, el funcionamiento de la economía del país. Por lo tanto, en este artículo se eligió una forma similar a las funciones de conducción. El problema obviamente radica en los límites retributivos porque, como decíamos, no es fácil conseguir personas con la idoneidad y la formación necesaria para cumplir con estas funciones, y que releguen los trabajos en otras organizaciones públicas o privadas, con

la responsabilidad que tienen, más allá de la retribución.

Entendíamos que este artículo estaba suficientemente fundamentado, pero estamos a lo que decida la Cámara y, en particular, nuestra bancada. Si este tema merece más discusión, y no llegamos a un acuerdo después de lo que explicamos, proponemos desglosar el artículo y tratarlo al final del Inciso o cuando la Cámara lo estime conveniente. No queremos que esto se convierta en un escollo para seguir avanzando.

Gracias.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: hay que aclarar que cuando el ministerio vino a la comisión dio cuenta de este artículo y lo explicó no sólo a través del subsecretario, sino de otros miembros del equipo económico, en particular, de la señora Susana Díaz.

La situación presenta dos complejidades.

En primer lugar, estas unidades han tenido un desarrollo novedoso en el país, porque estos funcionarios antes trabajaban como adscriptos al ministro. Pero ocurre que ahora no se puede hacer funcionar unidades de gestión de la importancia que estas han tomado con adscriptos al ministro.

En segundo término, la idoneidad técnica es central en todo esto; es mucho más importante que la confianza política. No son cargos de confianza política. Adviertan que la anterior directora de la Unidad de Gestión de Deuda fue la candidata a Ministra de Economía y Finanzas del Partido Nacional y la directora de la Unidad de Gestión de Deuda de los gobiernos frenteamplistas durante los últimos años. O sea que se le dio prioridad a la idoneidad técnica por encima de cualquier consideración política, porque

todos sabíamos que era blanca. Se trata de roles de conducción muy importantes, muy sensibles. El director de la Unidad de Gestión de Deuda es nada menos que quien toma decisiones sobre cómo se va manejando, cuándo salimos al mercado, si salimos a comprar o vender, si utilizamos reservas para recomprar títulos que emitimos antes. Esta gente toma decisiones sumamente técnicas, que involucran intereses del país muy delicados y en los que hay muchísimo dinero en juego.

El Ministerio vino -yo estaba en sala- a presentar un problema y están buscando una forma adecuada de resolverlo. El problema es que hay tres unidades que han tomado una importancia muy grande y para dirigir las se necesita gente de altísima capacidad, que es muy difícil de encontrar y no se va a poder dedicar de manera *full time* con los salarios que se pagan a un adscripto, que es el 70 % o el 90 % del salario del director general del ministerio. Directamente no se puede conseguir.

El equipo económico intentó presentar esta situación. Trajo una propuesta de solución y si no convence, estamos dispuestos a seguir pensándolo. En última instancia, me parece que la Cámara debería dar a la conducción económica alguna clase de solución y no simplemente presentarle objeciones sobre la que ha planteado. El problema está planteado; ha empezado por el Ministerio de Economía y Finanzas pero tal vez terminemos teniéndolo en otras áreas. Hay ciertos niveles de conducción que requieren de una idoneidad de tal magnitud que hay pocos profesionales en el mercado que los pueden desempeñar y el Estado no puede acceder a ellos si no tiene la posibilidad de remunerarlos de una forma que tenga algo que ver con lo que se les paga en el mercado por su función.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: entiendo el problema. Ya lo hice cuando lo planteó el ministerio; lo que pasa es que no nos traen una solución y, entonces, es muy difícil encontrarla en esta Casa.

Además, esta solución es muy mala, si se trata captar a través de la retribución un tipo de personal altamente calificado. Se propone que si es funcionario público, pueda optar entre el salario del director de la unidad -que es muy bajo- y el que trae. Le va a servir si es funcionario de la DGI y viene con todo -la dedicación exclusiva y demás- o si es funcionario de algún organismo como el Banco Central; de lo contrario, no le sirve. Además, nos dejan un gran vacío: si no se encuentra a esos funcionarios, no se dice cuánto ganan. Entonces, si lo que queremos es que vengan esos, yo les doy la solución. Hay que decir: la designación de los directores de las unidades organizativas tales y cuales recaerá en funcionarios que pasen en comisión, que mantendrán la retribución completa de su cargo de origen. El ministro los pasa en comisión y les da la función de dirección. Es la posibilidad que existe: que vengan y opten por el sueldo que traen de la DGI o del Banco Central. Si tuvieran que optar por el sueldo de la unidad no van a encontrar funcionarios de jerarquía -se acaba de decir-, porque es muy bajo.

Entonces, una opción es establecer que serán funcionarios de particular confianza política -eso no quiere decir que voten al partido de gobierno sino que el jerarca les tiene confianza desde el punto de vista político y, en este caso, por ser cargos técnicos les tendrá confianza en la coincidencia de la conducción económica-; se les da un bruto sueldo, por ejemplo, el 70 %, el 80 % o el 90 % del sueldo de senador -establecido por ley- y blanqueamos el tema. Son tres cargos de particular confianza más. Si son funcionarios públicos,

reservan su cargo, como lo hacen los cargos de particular confianza; inclusive se les puede dar la posibilidad de que opten por el salario que traen, si es mejor. Entonces, establecemos tres cargos de particular confianza y la ley los determina así o buscamos una solución como la que planteé primero. Esta no es una solución, porque hay una designación directa por acto administrativo del ministro, sin ningún procedimiento de selección. Además, queda un vacío: si esa persona no es funcionario público y le quieren pagar bien, no dicen cuánto le van a pagar. Eso les va a generar un problema: no tienen marco legal que los habilite y los va a observar el Tribunal de Cuentas, la contaduría del ministerio, etcétera.

Me parece que hay que pensarlo un poquito más y hacerse cargo de la decisión. Nosotros no les vamos a votar cargos de particular confianza pero, por lo menos, queda bien establecido. Así, la verdad es que no parece tan adecuado. Reitero: quizás haya que pensarlo un poquito, ya que todavía quedan muchas horas de trabajo por delante.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: no quiero retrotraerme a discusiones de la sesión de ayer, porque bastante tenemos por delante, pero tal vez me expresé mal o no fui bien comprendida.

Efectivamente, se necesitan cargos políticos y cargos de confianza técnica que no tienen nada que ver con el origen político. Estamos totalmente de acuerdo. Eso era lo que quería decir ayer. Ahora bien, sería bueno que ese criterio se aplicara a todo el Estado, no solo a la economía. Se necesita gente altamente calificada en otras áreas del Estado. Tal vez, si pudiéramos gente altamente calificada en educación, sin

considerar el origen político, tendríamos menos problemas y una discusión más breve del presupuesto, porque se solucionarían muchas dificultades. Entre otras cosas, encontraríamos gente calificada en economía que no esté en los organismos internacionales porque le pagan mejor. Eso era lo que queríamos dejar sentado ayer y lo distorsionaron.

Aplíquese a todas las áreas del Estado o de lo contrario, repito: a un gobierno que se dice progresista y de izquierda lo único que le importa es la economía y la negociación de la deuda; todo lo demás no le interesa.

Muchas gracias.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: teniendo en cuenta las consideraciones que se han hecho en sala, quisiéramos solicitamos el desglose del artículo 208 para no trancarnos en esta discusión. Inclusive, un diputado preopinante ya planteó que hay tiempo para resolverlo; en ese sentido, sería conveniente que pudiéramos conversar entre los integrantes de nuestra bancada y realizar las consultas correspondientes al Ministerio de Economía y Finanzas que promovió esta solución.

Nuestra intención es asegurar que la conducción en estas áreas sea la más técnica y mejor posible pero, a su vez, dando seguridad jurídica a quien toma la decisión de contratar o seleccionar a estos funcionarios por su idoneidad técnica.

Entonces, nuestra propuesta concreta es que desglosemos este artículo y que sigamos discutiéndolo cuando haya una formulación que pueda superar las objeciones que se han planteado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el desglose del artículo 208.

—Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 209.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en noventa y uno: AFIRMATIVA.

11.- Presupuesto Nacional -Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

En discusión el artículo 210.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: creo que deberíamos votar los artículos 210 y 211 en bloque, en la medida en que se trata de una reasignación y una disminución de créditos para las unidades ejecutoras que allí se mencionan.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Según el listado que obra en poder de la Mesa, habría partidos políticos dispuestos a votar el artículo 211, pero no el artículo 210. Por lo tanto, correspondería considerarlos por separado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y nueve en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 211 y 212, que se votarán en bloque.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: según nos ha informado la secretaria de la comisión esta mañana, en el artículo 212 debería hacerse una pequeña corrección y creo que podemos efectuarla verbalmente.

El original del artículo 212 hace mención a la Ley N° 5.517, cuando debería decir "Ley N° 5.157".

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 212 con la modificación propuesta.

—Setenta y nueve en noventa: AFIRMATIVA.

—En discusión el artículo 213.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en noventa y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 214.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y dos en noventa: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 215 y 216, que se votarán en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y uno en noventa y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quisiera dejar constancia de que el Partido Nacional no ha votado estas dos disposiciones por razones que ya se han invocado en forma reiterada a lo largo de este debate presupuestal. En efecto, estamos en un terreno ajeno a las normas presupuestales, en la medida en que el ar-

título 215 introduce modificaciones a la ley de sociedades comerciales -la N° 16.060- y el artículo 216 propone cambios en la ley de inclusión financiera, de aprobación reciente. No nos parece pertinente avanzar en el camino de introducir este tipo de modificaciones sin mayor análisis, como ocurrió durante el tratamiento del proyecto de ley presupuestal en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

También vamos a votar en contra el artículo 217, en este caso, porque introduce cambios en la ley de cooperativas que el Parlamento aprobó con modificaciones en el año 2013, cuya norma originaria es de 2008.

Nos parece pertinente que quede esta constancia a los efectos de la historia fidedigna del tratamiento de este proyecto de ley de presupuestos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el artículo 217.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y tres en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 218, 219, 221, 222, 226, 233, 238, 241 y 247, que se votarán en bloque.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: solicitamos que se retire del bloque el artículo 238. En el momento de la discusión, el Partido Nacional va a solicitar un intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque propuesto, con excepción del artículo 238.

—Noventa y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 220.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: el Partido Nacional no va a votar el artículo 220, que consagra una modificación a la norma vigente en cuanto a las competencias de la Auditoría Interna de la Nación.

Si bien cuando vino a la comisión la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas adujo que esta propuesta procuraba actualizar y modernizar los términos legales en los cuales está prevista la definición de competencias de este organismo de relevante importancia, francamente no nos satisface la fórmula que se propone, porque a partir de una suerte de generalización de las competencias o de agrupamiento en estos tres numerales de competencias que antes estaban desarrolladas en siete numerales -así está previsto en el artículo 104 de la Ley N° 16.736- el efecto que se produce es una suerte de restricción en cuanto a definir las competencias de la Auditoría Interna de la Nación. Creo que no es necesario dar testimonio de su importancia institucional y administrativa, porque se trata de un organismo que obviamente fiscaliza y audita la gestión pública, la gestión de la administración de todos los organismos del Estado y, por lo tanto, desde ese punto de vista, reviste una enorme significación.

Aquí, sin ir más lejos, hay algunas previsiones de las vigentes, por ejemplo, verificar el movimiento de fondos y valores de la tesorería; verificar la adecuación de los estados contables y presupuestarios; fiscalizar la emisión de valores fiscales; supervisar el cumplimiento del control del régimen de asistencia; horarios, licencias de los recursos humanos de la administración,

etcétera, que en la nueva versión no aparecen. Se nos dice que en realidad están subsumidos o incluidos implícitamente por la fórmula que se nos trae. A nosotros nos daría más tranquilidad -no estamos atribuyendo intenciones; estamos hablando con toda objetividad- que se mantuvieran las competencias debidamente establecidas por la norma actual. Por esta razón nos parece inconveniente la solución que ha propuesto el Poder Ejecutivo y no la vamos a votar.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: tal como se explicó en la comisión, en este artículo se trata de resolver un problema de la anterior redacción, pues se confundía cometidos con procedimientos. Quienes conocen las normas internacionales de auditoría tanto pública como privada saben que en cualquier dictamen se siguen las normas y los procedimientos, y se establecen las reglas que deben cumplirse para emitir un informe. Muchos de los actuales cometidos de la Auditoría Interna de la Nación son procedimientos, como hace un momento mencionaba el señor diputado Abdala. Entonces, lo mejor es adecuarnos a la terminología más aceptada internacionalmente de cuáles son los cometidos de una auditoría pública para cumplir con su función y no confundirnos con los procedimientos que debe aplicar para llevar adelante sus cometidos.

Obviamente, si hay una intervención de la Auditoría en cualquier procedimiento general, tiene que hacerse con todos los procedimientos indicados en las normas de auditoría establecidas a nivel nacional e internacional, tanto para la contabilidad pública como para la de las entidades privadas.

Por lo tanto, de lo que se trata es de ampliar los cometidos sin hacer referencia a los procedimientos que, por supuesto, en

esos cometidos ampliados deberán llevarse adelante para poder cumplir con las normas que rigen la emisión de dictámenes de auditoría, reitero, tanto en el ámbito público como en el privado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: las expresiones del señor diputado Asti solo han logrado reafirmar nuestra tesitura, nuestra posición. Si el fundamento, el argumento era desbrozar o despejar el cometido del concepto de procedimiento, podría ser atendible como propósito, pero en realidad este no se logra. Creo que quienes terminan confundiendo procedimientos con cometidos, precisamente, preconizan o postulan la propuesta que la Cámara en este momento está analizando. Verificar el movimiento de fondos no es un procedimiento, es un cometido; en función del principio de especialidad del derecho público, se le encarga, se le da la obligación de hacer a este organismo con relación a esta tarea. Supervisar el cumplimiento de los servicios personales en la Administración pública no es un procedimiento, es un cometido. Se me podrá decir que procedimiento es realizar informes periódicos de resultados. Está bien; entonces, eliminen eso. No eliminen el cometido de supervisar si se cumplen debidamente los servicios personales en el ámbito de la administración; de lo contrario, a la conclusión que tenemos que llegar es que para curar una enfermedad matamos al enfermo. Es decir, como en determinados numerales hay una suerte de indicación o de sugerencia de cuáles son los procedimientos que se deben aplicar, entonces, eliminamos el cometido. Aquí hay una eliminación de cometidos. En derecho público no se aplica la norma haciendo suposiciones o deducciones; por lo tanto, no alcanza con

decir que esos cometidos habrán quedado incluidos en las nuevas formulaciones. Tal vez, podría entenderse eso; nosotros no lo vemos.

Por lo expuesto, creo que está muy mal lograda la solución y por esa razón no la vamos a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 220.

—Cincuenta y tres en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 223.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y uno en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 224.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y cuatro en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: no hemos votado este artículo en razón de que advertimos que estamos ante una perforación del Estatuto del Funcionario Público, que este Parlamento discutió y analizó -como consta al señor presidente- en el período pasado y que fue motivo de un proceso de discusión tanto en el ámbito social, de la negociación colectiva con COFE, con los gremios del sector público, como a nivel del sistema político entre los partidos representados en el Parlamento. Nos parece que este artículo desvirtúa lo que se suponía eran los propósitos que el estatuto perseguía, es decir, la uniformización de determinados aspectos clave en la

construcción de la carrera administrativa, en los niveles retributivos de la administración, a los efectos de introducir racionalidad, coherencia. Entre otras cosas, se decía que era necesario que en la Administración pública hubiera equivalencia y uniformidad a la hora de las retribuciones personales, para que no se ganara distinto según el lugar en el que se desempeñara la función pública, dependiendo si se trata de un ente autónomo o de la repartición de un ministerio, a diferencia de la repartición de otro que gane más o menos, sin que eso responda al principio de igual función, igual retribución.

El Estatuto del Funcionario Público, por otra parte, consagró el establecimiento de una Comisión de Análisis Retributivo, que se suponía estaba llamada a ser aquella que estudiara los distintos componentes retributivos de la Administración pública, de los salarios públicos, de los ingresos de los funcionarios públicos, precisamente para avanzar en el camino de la uniformización de criterios y de resultados. Por lo tanto, aquí se establece una excepción para los funcionarios de la Dirección General Impositiva y de la Aduana que no compartimos, porque entendemos que va en contra de los principios generales que el Gobierno del Frente Amplio, por lo menos en el período pasado, puso por delante para justificar la aprobación de aquel Estatuto que tanta polémica, división y discrepancias generó en su momento.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor presidente: precisamente, refiriéndonos al Estatuto del Funcionario Público, ya en su artículo 102 ponía las excepciones que regían para determinados funcionarios con regímenes

especiales de trabajo o de retribución y, en particular, estaban los de la Dirección General Impositiva y -como vamos a ver en el artículo siguiente- los de Casinos. Por esta disposición se está precisando las excepciones que prevé la Ley N° 19.121.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el artículo 225.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 227.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y tres en noventa y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 228.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y tres en noventa y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 229.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y tres en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 230.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: el Partido Nacional va a votar en contra este artículo y con este también otros que componen una serie de siete disposiciones -todas ellas prácticamente subsiguientes- que modifican el Código Aduanero, de reciente aprobación por el Parlamento.

Cuando comparecieron autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y preguntamos al señor director nacional de

Aduanas qué fundamentos justificaban estas modificaciones, apenas alcanzó a darnos una explicación sucinta, unos grandes titulares, entre otras cosas porque tuvo que abandonar raudamente el ámbito de la Comisión de Presupuestos porque lo estaban esperando en la Presidencia de la República para una reunión. Por supuesto que el señor director nacional de Aduanas tiene derecho a tener reuniones en la Presidencia de la República y a estar apurado, pero a lo que no hay derecho es a pedir al Parlamento que a las apuradas modifique ni más ni menos que el Código Aduanero, a partir de una serie de disposiciones que introducen modificaciones sustantivas.

Quiero reiterar lo que dije en la Comisión de Presupuestos en cuanto a que en el período pasado la Comisión de Hacienda -que quien habla integraba en ese momento- hizo un trabajo muy serio, muy profundo, muy a conciencia en cuanto a actualizar la legislación aduanera y dar al país un nuevo Código Aduanero, que tuvo una base muy amplia de apoyo y fue respaldado por todos los partidos políticos, que lo votamos casi en su integridad, salvo seis o siete artículos, según recuerdo.

Ahora, pocos meses después, cuando recién está empezando a aplicarse la nueva legislación aduanera y, además, esta fue bastante accidentada, como recordarán los señores legisladores -hace pocos meses tuvimos que votar una suerte de modificación o de prórroga de la vigencia del Código Aduanero con efecto retroactivo, ya que había empezado a aplicarse y el Poder Ejecutivo no lo había advertido y, por lo tanto, nos mandó el pedido de prórroga con retraso-, que ahora se nos venga a solicitar que introduzcamos modificaciones al Código, francamente nos resulta un exceso. Creo que es una pésima forma de legislar y ni siquiera hemos tenido el tiempo suficiente de ponderar las virtudes, si es que las tiene, de las modificaciones que el Poder Ejecutivo sugiere.

Esto debería ser desglosado y remitido a la Comisión de Hacienda para su análisis reflexivo y ponderado. Por esas razones no votamos en la Comisión y tampoco lo haremos en el plenario, las disposiciones a las que hice referencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 230.

—Cincuenta en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 231.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en noventa y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 232.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en noventa y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 234.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 235 y 236, que se podrían votar en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

—Cincuenta en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 237.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: ¿queda algún artículo del Inciso por votar? Si así fuera, proponemos que se terminen de votar todos los artículos, salvo los dos por los cuales vamos a pedir el intermedio, pasar a intermedio, volver a sala y luego sí poner a consideración esas dos disposiciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el desglose de los artículos 238 y 239 propuesto.

—Noventa y dos en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

Han quedado desglosados.

En discusión el artículo 240.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 242.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 30, presentado por la señora diputada Elisabeth Arrieta y los señores diputados Gustavo Penadés, Sebastián Andújar, Benjamín Irazábal, Jorge Gandini, Alberto Perdomo Gamarra, Alejo Umpiérrez, Edmundo Roselli, Ruben Bacigalupe y Germán Cardoso.

—En discusión.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: solicito que se desglose el segundo inciso de este artículo. Creo que con esto superaremos la necesidad de votar el artículo sustitutivo que se presentó en la Hoja N° 30.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: varias intendencias han hecho planteos con relación a este artículo -inclusive, hubo una reunión en la que participaron las intendencias de Canelones, Rocha, Maldonado, Colonia y San José, con sus equipos técnicos-, objetando su segundo inciso. Por eso, los equipos técnicos de las intendencias propusieron un artículo sustitutivo, que es el que figura en la Hoja N° 30 y fue presentado con la firma de varios diputados.

En definitiva, la diferencia entre lo que proponen esos equipos técnicos y el artículo que viene en el mensaje original es el segundo inciso. Por lo tanto, si se desglosa el segundo inciso y se vota negativamente, no sería necesario votar la Hoja N° 30.

Queríamos aclarar que se presentó ese artículo sustitutivo, en el que se excluye el segundo inciso, tal como mandaron los equipos técnicos, pero desde el punto de vista de la resolución de la Cámara es correcto lo que planteó el señor diputado Asti en cuanto a que quitando el segundo inciso se salva la objeción de los gobiernos departamentales.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 242, con la exclusión del segundo inciso, cuyo desglose ha sido solicitado.

—Noventa y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el segundo inciso del artículo 242.

—Cero en noventa y tres: NEGATIVA. Unanimidad.

En virtud de lo expresado y de que la Cámara ha votado lo mismo que figura en la Hoja N° 30, esta queda descartada.

—En discusión el artículo 243.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y cinco en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: simplemente, quiero dejar constancia de que el Partido Colorado votó en contra de esta norma.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el artículo 244.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y tres en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 245.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 246.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y nueve en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

17.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Estaba en consideración el artículo 238.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Pido la palabra para hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Señor presidente: el literal M) del artículo 104 del Reglamento establece que todo representante está obligado: "A declarar ante la Cámara o la Comisión que integre, toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere". Si bien ahora estoy jubilado, como estuve vinculado durante cuarenta y seis años a un asunto que tiene que ver con el tema que se va a tratar -aunque ya no-, considero que, por delicadeza y obligación, corresponde señalarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 238.

—Ochenta y nueve en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 239.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: no es necesario entrar en debate sobre algunos temas que se van a tratar.

Simplemente, el Partido Nacional pretende introducir algunas modificaciones en forma verbal, que conducen a un resultado más beneficioso para la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y para el Ministerio de Economía y Finanzas, pero también para los beneficiarios que son, en este caso, la AUF y la OFI. Quizás, a efectos de introducir estas modificaciones, lo mejor sería votar el artículo por incisos y presentarlas en el momento de la votación.

En síntesis, queremos que se garantice -como dijo el subsecretario de Economía y Finanzas cuando respondió de manera electrónica- la libre competencia, como corresponde; que todos tengan las mismas oportunidades de participar o, por lo menos, de acceder a los llamados correspondientes

para emplear esta metodología de apuestas deportivas.

De cualquier manera, en la votación por incisos presentaremos las modificaciones y daremos nuestra opinión al respecto.

Gracias.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Señor presidente: hace una hora que estamos esperando. Hubo gente que logró parar esta Cámara por una hora y aquí no hay abombados.

Busqué la definición de la palabra *lobby*: "Grupo de presión formado por personas con capacidad para presionar sobre un gobierno o una empresa, especialmente en lo relativo a las decisiones políticas y económicas".

Podría dar por terminada mi alocución, pero el problema es que en este caso hay muchísimo dinero en juego; dinero que nos falta para una cantidad de cosas; dinero para que muchos uruguayos salgan de la pobreza; dinero para que mucha gente pueda ser cuidada o que falta para el Sistema Nacional Integrado de Cuidados; dinero para infinidad de cosas. Y este poderoso *lobby* ha logrado parar este Parlamento por una hora, por un lado y por el otro.

Yo anuncié previamente que no iba a votar este artículo porque no me gusta. No me gusta la timba -ni la legal ni la ilegal- porque trae aparejadas otras cosas.

Probablemente, lo que haya dicho aquí no se difunda y la verdad es que no me importa. Algún día alguien va a decir que hay que meterle la mano a este problema, porque si hablamos de que el Uruguay merece una discusión sobre la defensa nacional, sobre las Fuerzas Armadas, hay que decir que también la merece sobre el juego y sobre cómo se financian las elecciones, porque dentro de muy poco tiempo el que no tenga cómo no podrá participar, y eso es absolutamente

antidemocrático. Todo tiene que ver con todo en este país tan chiquito.

Sencillamente, no voy a votar este artículo y esta noche voy a dormir tranquilo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: quiero plantear un agregado al segundo inciso. Donde dice: "[...] con destino a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la Organización de Fútbol del Interior", debería agregarse: "por partes iguales".

Para nosotros es importante que quede claramente establecida la idea de que...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Perdón, señor diputado, ¿usted habla del cuarto inciso?

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Estoy hablando del segundo inciso. Esa es la propuesta que estábamos haciendo y fundamentando.

Entendemos que es más que importante dejarlo claramente establecido, a los efectos de que no exista ningún tipo de confusiones y de que el fútbol del interior del país pueda recibir el 50 % de lo que se recauda en relación al aumento del IVA.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: debo confesar que en la bancada, por la dinámica de trabajo que tuvimos, no tocamos en profundidad este artículo y convinimos que lo resolviera el Senado, que será la próxima Cámara en tratar el tema.

No obstante, hicimos una consulta al señor subsecretario por este artículo y por una apreciación que queríamos hacer al Poder Ejecutivo, porque nos parecía que dejarlo librado solo a la Banca de Quinielas era acotar las posibilidades de quienes pudieran llevar esto adelante.

Concretamente, consultamos si se podía dejar abierto a quienes estuvieran en igualdad de condiciones, en un proceso competitivo. Quiero adelantar que el Poder Ejecutivo estuvo de acuerdo.

Por esa razón, propondremos a nuestros compañeros senadores que lo consideren, a los efectos de dejarlo abierto y no establecer una sola posibilidad, la de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: no vamos a votar este artículo. Las razones que expuso el señor diputado Darío Pérez contemplan claramente aquellas por las cuales no apoyaremos esta iniciativa que, en definitiva, en vez de combatir estas enfermedades sociales las promueve y las monopoliza, generando un daño a la sociedad que cuesta pensar en revertir.

Quería adelantar mi voto negativo a este artículo y hacer más -si él lo permite- las palabras del señor diputado Darío Pérez.

Gracias.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA (Alberto).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA (Alejandro Sánchez).- Señor presidente: sinceramente, es valiosa la palabra del señor diputado Darío Pérez.

Quienes ocupamos bancas desde hace cuatro períodos, nunca tuvimos la oportunidad de tratar el tema del juego de forma integral, sus causas y sus consecuencias. Hay gente que sabe una enormidad de esto, de su génesis en el Uruguay, de su legalización y del avance de tecnologías que generan mecanismos alternativos de juego. Sin embargo, la apreciación que hacía la señora diputada Pereyra da cuenta de una apertura. Está bien, es una de las circunstancias que se criticaban sobre la generalización de un monopolio. El señor diputado Pérez hablaba de *lobbies*. Sin duda los hay: *lobbies* de a pie, *lobbies* de guante blanco, de toda naturaleza, en un área tan sensible que económicamente representa tanto.

Con claridad, quiero decir que es difícil -si no viene claro de comisión- en los pasillos de un plenario de esta naturaleza generar un acuerdo cuando hay un corte transversal, por lo menos en la gran mayoría de las fuerzas políticas representadas en esta Cámara, y opiniones diversas al respecto.

Sinceramente, se toman posiciones por estar en contra del juego y, a veces, se termina generando una posible previsión de que será como la ley seca y terminará con las mismas consecuencias. Para otros, esto representa un monopolio. En el caso de aquellos que creen que la liberalización de la marihuana es un camino, sería como pensar que debería ser repartida solo por una cadena de farmacias y no por todas. Hay visiones de toda naturaleza acerca de lo que, como bien decía el señor diputado Rubio, es una enfermedad social grave.

Por estos días se presentaba algún estudio que demostraba que, más que una adicción, es casi una perversión desde el punto de vista personal, y genera las consecuencias que hemos visto. Sin embargo, esa charla sobre el juego, en forma integral, no la vamos a dar en un presupuesto, con el contexto de gravedad y de crisis que hoy tiene el país.

Con sinceridad, a la hora de analizar si el juego se debe legalizar o no y penalizar o no, uno veía la pelea de los intendentes en busca de fondos para la caminería rural. Analizando los números que emergen de este tipo de tributos, uno termina dándose cuenta de la dimensión que tiene el juego y de qué poco se está pidiendo para la necesaria caminería rural. Al fin y al cabo, uno termina teniendo los dos conceptos.

Está muy bien que el tema se trate en la otra Cámara, con otra visión, con otro argumento y con otras aclaraciones, espero, de parte del Ministerio del Interior.

Pienso que en este artículo en particular no está nada mal agregar la circunstancia planteada por la señora diputada Pereyra para que, de algún modo, quede plasmada la esencia de la libre competencia en cuanto a quiénes pueden tener las certificaciones del caso.

Para finalizar, ojalá el tratamiento del tema del juego en su totalidad sea parte de la agenda. A nosotros nos tocó estar aquí cuando se abría un importante centro hípico en Montevideo, que terminó con salas de tragamonedas en mi departamento de Canelones, que subvenciona la actividad hípica que se desarrolla en la capital. En aquel momento -ni siquiera estaba gobernando el Frente Amplio; era el Gobierno del Partido Colorado, de Jorge Batlle- hablamos de la falta de imaginación y de las consecuencias que eso tendría. Lo seguimos sosteniendo quince años después.

Tomo la idea del señor diputado Pérez de seguir teniendo en la agenda de esta Cámara un gran debate sobre el juego y su integralidad. Y sería bueno abrir el tema para que los *lobbies* cruzados que existen, por lo menos estén en competencia en el artículo propuesto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: es buena la solución de habilitar el pase de este artículo, sobre el que todos coincidimos que tiene diversos aspectos a considerar y encierra posiciones ideológicas, filosóficas y también realidades insertas en una temática mucho más amplia.

Todos coincidimos también con el señor diputado Darío Pérez en que nos debemos un gran debate sobre el juego, sus causas y sus consecuencias. Entonces, parecería razonable habilitar el pase de este artículo al Senado para que se pueda estudiar con más tiempo y en profundidad. En el concepto del Partido Colorado, ello permitirá atender –a este respecto no hay ningún corte transversal- la idea de que el juego tiene sus riesgos, que no puede ser un elemento para quitar el poco dinero que tiene la gente y, por lo tanto, no es deseable. En tal sentido, la posición batllista de toda la vida fue que si debía existir el juego -lamentablemente, el juego clandestino se genera de forma automática donde está prohibido y esa es una realidad en todo el mundo; ahora se agrega la alternativa de internet-, fuera manejado por el Estado con un fin adecuado, pensando en algo limitado.

Este es un tema que debemos discutir porque, sin duda, en Uruguay tomó una dirección y una dimensión con algunos aspectos, inclusive, fuera de control. Eso es lo que nos pasa. Nosotros no deseamos más juego, pero es una realidad que existen apuestas deportivas por internet y que entran al país; en definitiva, es dinero de los uruguayos que se va al exterior. Entonces, con el mismo principio filosófico de que no estamos de acuerdo con el juego pero, si existe, que esté en manos del Estado y que tenga una buena finalidad -o la que decidamos-, estamos dispuestos a regular y a reglamentar la norma para que el juego sea nacional.

También estamos de acuerdo con que, si hay un monopolio, que sea del Estado. Si el Estado va a dar franquicias, concesiones o si va a trabajar con privados, debe dar la seguridad de que haya una competencia adecuada para que sea reglamentado y no existan monopolios privados. Eso es en lo que no logramos ponernos de acuerdo en este momento.

Por lo tanto, en esta difícil situación decidimos apoyar el artículo como vino de la Comisión, si fuera posible con algunas correcciones que vamos a compartir con el señor diputado Sebastián Andújar o con parte del Partido Nacional al momento de analizar inciso por inciso. De lo contrario, que este sea el espíritu de debate de la ley para cuando se trate en el Senado y pueda tener las mejoras que nosotros queremos se introduzcan, de manera de asegurar la competencia. Sabemos que los juegos de azar ya existen, como los de pronóstico deportivo, y pretendemos que se incorpore lo nacional para que tengan el fin de promover la actividad deportiva.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Coitiño.

SEÑOR COITIÑO (Carlos).- Señor presidente: discutimos bastante el tema en la bancada del Frente Amplio. De pronto, analizamos el texto que nuestra bancada ofrece a consideración de la Cámara con miradas no coincidentes, discrepando con varios componentes.

El proyecto incorpora nuevas propuestas de juego, como si ya no hubiera suficientes. Además, pone en tela de juicio la existencia de una ley de juego que la bancada del Frente Amplio -en la Legislatura anterior- discutió durante mucho tiempo. Una de las preocupaciones radicaba en las maquinitas instaladas en todo el país, cuyo funcionamiento era imposible de controlar. También discutimos una ley general sobre

juego. No pudimos avanzar en ninguna de las dos cosas.

Desde ese punto de vista, en este momento se nos ofrece -queremos ser muy precisos- el pasaje de un texto para que sea discutido en el Senado. Todos los que integramos esta Cámara sabemos que no siempre tenemos la oportunidad de incidir en ese debate. Por lo tanto, la discusión se va a hacer con un nivel de apertura. ¿Hay algún compromiso de abrir rápidamente la discusión en todos sus términos? ¿Cuál es la necesidad?

Nosotros votamos los artículos 238 y 240. Entonces, no entendemos por qué esto, que abre una discusión bien interesante -cualquiera sean las posiciones-, no se puede excluir de la propuesta. En función de un tema que no se planteó en la bancada en términos de votación obligatoria o de mandato, en este momento no conocemos las fundamentaciones para la votación por incisos. Cuando termine de escuchar los planteos tomaré una decisión al respecto, yo solo, sentadito en esta banca.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Berois Quinteros.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS (Ricardo).- Señor presidente: no tenía interés en hablar sobre este artículo, pero me parece que es importante. Las circunstancias de la vida me dieron algún conocimiento sobre algunos temas, y quiero expresar lo que pienso, y sobre todo precisar lo que la norma dice. Inclusive, creo que fue hasta involuntario el error de la señora diputada Susana Pereyra cuando habló de la Banca de Quinielas.

Textualmente, la ley dice: "Facúltase al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, a organizar certámenes de pronósticos de resultados deportivos internacionales y juegos de azar realizados en Internet [...]". Al final, expresa: "La Dirección Nacional de Loterías y

Quinielas, por resolución, deberá dictar en cada caso, las normas necesarias para cumplir con el control y fiscalización que le compete y también determinar qué registros y documentación serán imprescindibles a los mismos fines". Esto es el Estado, es la unidad ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas a la cual le estamos diciendo que haga lo que tiene que hacer.

Ustedes me conocen desde hace mucho tiempo. Tengo una concepción liberal y los compañeros saben que es así. Pero en cuanto a los vicios sociales -este es un vicio social-, soy reglamentarista a muerte por el Estado. ¡Que todo sea por el Estado! ¡Que todo pase por el Estado! ¡Que el Estado regule! Si yo no puedo controlar un vicio social, lo controlo y recaudo a través de un organismo del Estado.

Tengo varias leyes de presupuesto encima tratando de administrar recursos y de sacar dinero de aquí y de allá; tenemos problemas de recursos. Este es un vicio social y a mí tampoco me gusta el juego, pero tengo que admitir una realidad: hay juego. De lo contrario, habría que hacer como durante la época de la ley seca, aquello horrible. Entonces ¿qué hago? Le doy el juego al Estado para que administre, controle, regule y recaude y con ese dinero haga cosas interesantes para la sociedad, para la salud, la educación, para los Gobiernos municipales, etcétera. Lo importante es que estos vicios sociales los tenga el Estado. Y eso es lo que dice el texto. Los invito a leerlo. Lo demás, lo del juego, quién tiene la concesión, es otro tema que tendremos que discutir después, pero no en una ley de presupuesto; no a través de este artículo. Esa será una gran discusión, porque no es un tema fácil. Hay muchos intereses cruzados, de todo tipo. A mí no me duelen prendas; trabajé durante mucho tiempo en el Estado por esto. Me parece que tenemos que mirar con sensatez lo que establece el artículo. Lo que pasa es que todos estamos haciendo apreciaciones influidos por lo que dicen, pero tenemos que leer el texto y estudiar la historia de los

juegos de azar, conocer más sobre el vicio social que implican. Estamos dando a los dos organismos que el Estado tiene -está la Dirección General de Casinos- la posibilidad de administrar estos vicios sociales. ¡Está bien! Así debe ser. Y por ese lado pasa la discusión. Todo lo demás podemos decirlo pero no es lo que dice esta disposición; es otro tema, otra discusión que se tendrá que dar. En definitiva, tenemos que centrarnos en lo que dice textualmente la norma, y olvidarnos de todo lo demás. No estoy de acuerdo con los juegos, pero no podemos ocultar el sol con un dedo. Por lo tanto, vamos a tratar de organizar el tema de la mejor forma y de sacar provecho de esta situación para la sociedad en su conjunto, para las cosas buenas de la sociedad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: vamos a acompañar este artículo. Por supuesto que todo es perfectible. A nosotros nos mueve acompañar este proyecto por dos razones: porque establece que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas podrá organizar estos juegos por sí o mediante terceros y porque cuando realizamos las consultas con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas se nos aseguró que iba a haber un proceso transparente en el cual podría competir La Banca de Quinielas -que es una de las cuestiones de las que estamos hablando; nadie quiere que monopolice todo el juego en el Uruguay- y otros actores a quienes interese organizar este tipo de pronóstico.

Reitero: la redacción es perfectible y aspiramos a que en el Senado se puedan incluir algunas modificaciones que están circulando, y que no nos molestan. Nosotros entendemos que es mejor que se modifique en el Senado, y no ingresar en un proceso de discusión en este momento.

Creemos que así tal cual está el artículo, ayuda, y por eso lo acompañaremos.

El problema es el siguiente. Como decía el señor diputado Berois Quinteros, uno de los dos motivos que dan lugar a este artículo tiene que ver con a quién se le otorgan los beneficios de este juego, que es a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la OFI. No es que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas no tenga potestades para hacer esto. ¡Tiene potestades! Si nosotros eliminamos todo el artículo, la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas puede organizar los juegos, por sí o mediante terceros. Puede hacerlo; no tiene ningún tipo de problemas. Lo que no puede es dar lo obtenido por los juegos a la Asociación Uruguaya de Fútbol ni a la OFI, que es lo que se quiere para fomentar un deporte tan importante como el fútbol. Esa es la cuestión que está en la letra del artículo, como manifestó el señor diputado Berois Quinteros. Eso es lo que se quiere; no es que no se pueda hacer con los elementos que hay. Sumémosle que queremos que sea un proceso transparente, en el cual todos los actores puedan estar en las mismas condiciones y compitan por la posibilidad de organizar estos juegos. A nadie escapa que hay dinero de por medio; donde hay juego hay dinero de por medio. A mí no me gusta el juego -ni al 5 de Oro juego- pero la realidad en este país es esa, y yo diría en casi todo el mundo. En este caso, el juego está regulado y asegurado por el Estado y eso nos da muchas garantías.

Nosotros estamos de acuerdo con el artículo. Algunas de las versiones que se están discutiendo en otras tiendas políticas no nos molestan, pero no las podemos acompañar. Esperemos que la redacción se pueda perfeccionar en el Senado e incluir algunos de los planteos que se están formulando.

En cuanto a otros aspectos, es cierto lo que decía nuestro compañero, el señor diputado Darío Pérez, acerca de los *lobbies*. Los *lobbies* existen; tampoco nos vamos a hacer las carmelitas descalzas. *Lobbies* hay

de todo tipo y color. Nos referimos a todo el que pueda organizarse y hacer un grupo de presión. Estamos hablando entre gente grande. Este Parlamento muchas veces ha reaccionado frente a los reclamos de organizaciones que se agrupan para plantear algo. Por ejemplo, los profesionales, los trabajadores, los médicos, los anestésico quirúrgicos, los ingenieros. Todo el mundo que puede armar un *lobby* viene y lo refleja en el Parlamento. Pero este, con todas las fuerzas políticas que lo integran, ha tenido mucha más sensibilidad para con la gente que no puede agruparse, que es la gente solitaria, que viene de a una, de a dos o de a diez, que no tienen fuerzas para armar un *lobby*. Y este Parlamento ha tenido la virtud, a través de todas las fuerzas políticas que lo representan, de saber escucharlos e interpretar. En la gran mayoría de los casos ha sabido resolver los problemas, sin necesidad de hacer *lobby* ya que, además, no tienen forma de hacerlo.

Por estos motivos, vamos a acompañar el artículo tal cual viene, y esperemos que pueda ser perfeccionado en el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: voy a hacer tres consideraciones.

En primer lugar, acompañamos la resolución que tomamos en la bancada del Frente Amplio de aprobar los artículos 238 y 239, y pasarlos a análisis más fino en el Senado.

En segundo término, hemos promovido un gran debate parlamentario sobre el tema de la regulación del juego, partiendo del monopolio estatal exclusivo a través de la regulación o, eventualmente, de la prohibición de algunas modalidades, a fin de terminar con algunos de los efectos perniciosos que hoy tenemos. La peor situación es la que tenemos actualmente, que viene de hace décadas, y es la no

regulación o prohibición de algunas actividades.

En tercer lugar, no creemos que este artículo, que se podrá transformar en norma, agregue alguna competencia nueva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. La Ley N° 16.453, de 28 de febrero de 2002, ya faculta a dicha Dirección a organizar certamen de pronósticos de resultados deportivos y juegos de azar por internet. La única novedad es que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas pueda dar un destino específico, como se le da una parte de la recaudación de IVA a la Asociación Uruguaya de Fútbol. Por eso, a la propuesta original le hemos incorporado que sea en partes iguales para la AUF y la OFI. Para que el fútbol uruguayo pueda seguir participando a nivel internacional, todos deseamos que se unan en una sola asociación de fútbol uruguayo -cambio el nombre para que se entienda-, que no es lo mismo que lo que hoy tenemos, que es una asociación con limitaciones en cuanto a que el interior pueda participar plenamente en ella.

Por lo tanto: aceptamos y promovemos el acuerdo de bancada. Dejamos pendiente para otra oportunidad el debate sobre el juego, y aclaramos que no se está dando ninguna facultad, salvo la de otorgar parte de la recaudación a la Organización del Fútbol del Interior y a la Asociación Uruguaya de Fútbol.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: es válido lo que dice el señor diputado Asti. Solo quiero agregar que hay otra modificación a la ley, que él no mencionó, que es incorporar los resultados deportivos nacionales.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: creo que la falta de tino del Poder Ejecutivo nos ha metido en un debate absolutamente innecesario. Teníamos que discutir si queríamos hacer un relanzamiento de las apuestas deportivas con la AUF metida en las ganancias, que eran el 50 % del incremento del IVA que se produjera a partir de ese juego. Hay una asociación notoria entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Asociación Uruguaya de Fútbol. ¿Para qué? Para dar más vida al *Supermatch* -que ya está autorizado-, con la AUF metida como socia, que va a participar en las ganancias del incremento del IVA, con un destino que es la infraestructura deportiva. Si el Poder Ejecutivo nos hubiera traído este artículo sin el primer inciso -absolutamente innecesario- ni los dos últimos no habría ningún debate. Diría: "Aféctase a partir de la vigencia de la presente ley a la AUF y a la OFI" -agregamos nosotros- "el 50 % del incremento respecto del ejercicio 2014", etcétera. Ya estaba.

¿En qué estamos? Estamos en un lío vinculado con algo que no tiene ningún sentido, porque hay mucha gente que no ha trabajado este tema, que escucha comentarios, le hablan al oído y cree que este artículo proyectado estaría cambiando alguna cosa. No está cambiando nada. La ley de 2002 -la voy a leer y, si quieren, los señores diputados pueden ir repasando lo que dice el primer inciso de este artículo- dice: "Facúltase al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, a organizar certámenes de

pronósticos de resultados deportivos internacionales y juegos de azar realizados en internet".

Algún día tendremos que dar un debate sobre los juegos en internet, pero ya están autorizados. ¡Ya está! ¿Juegos de azar? Ya lo dice; es un tema resuelto. ¿Por sí o por terceros? Eso lo resuelve la Ley N° 15.716, que tiene origen en 1985, que dice: "La Dirección de Loterías y Quinielas ejerce el monopolio" -creo que nadie lo va a discutir- "del juego de Quinielas" -era el que había en ese momento- "y, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, lo ejercerá respecto de todo juego que se apoye en aquel o determine sus resultados u otorgue premios con relación a sus sorteos". Después vinieron las Raspaditas, el 5 de Oro, la Tómbola.

Sigue el artículo 1° de la Ley N° 15.716: "Dichos juegos o modalidades de juego quedarán a partir de ese momento oficializados", porque no lo estaban. Y más adelante establece: "La explotación de dichos juegos o modalidades de juego confiada al mencionado organismo estatal podrá ser otorgada en forma precaria y revocable". Es a través de ese mecanismo que se otorga a terceros. Entonces, la Lotería es explotada por el Estado y la Quiniela por la Banca de Loterías y Quinielas, de las que hay una en Montevideo y otra en el resto del país. Por lo tanto, no cambia nada. Lo que pasa es que nos vamos metiendo en otros temas que habrá que tratar.

Concuerdo con el señor diputado Darío Pérez. Estoy en contra del juego; no sé si él está más que yo en contra del juego. ¿Que hay *lobbies*? Sí, por supuesto, de organizaciones legales y de organizaciones ilícitas o ilegales. A mí me toca más bien el *lobby* de las ilícitas. No sé si al señor diputado Darío Pérez le ha pasado. Yo he sufrido amenazas, muros pintados, agravios, atentados, que nunca he denunciado. Mis compañeros lo saben, porque se lo he dicho a algunos por las dudas de que me pasara

algo. Los he sufrido en mi casa, de parte de organizaciones ilegales que no voy a calificar. Ayer tuve que pedir a la Policía, en la puerta de este edificio, que las retirara, por los agravios que me dirigían.

Yo estoy en contra de eso. Estoy en contra del juego por internet, porque llega a la computadora de la casa de todos nuestros muchachos. Estoy en contra porque es imposible saber hasta dónde llega el juego por internet porque, una vez que se ingresa a un sitio probablemente autorizado y oficial, están armados para que por una carretera que no podemos controlar ni conocemos se termine en la isla de Man o en algún otro paraíso fiscal desde el cual se organizan estos enormes sitios del juego internacional. Estoy en contra de las bancas ocultas, que poseen veinte mil o treinta mil maquinitas *slots* en manos de pocas familias, instaladas en un sinnúmero de comercios que Mujica dio en llamar "el casino de los pobres". Están instaladas en los lugares donde están los pobres, donde nadie puede controlar cuánto se juega y no se paga nada al Estado.

Espero que el Gobierno mande, de una vez, el proyecto de ley de regulación del juego, del organismo regulador, de prohibición o regulación del juego no autorizado. Hoy, esa gente se encuentra en el mejor de los mundos: no está ni prohibida ni reglamentada. Soy partidario de prohibir y pienso que una prohibición debe tener la consiguiente tipificación de un delito para aquel que se aparta de ella. Y más para el capitalista del juego, el propietario de las máquinas, el financista del juego que para el bolichero que pone dos o tres como estrategia de sobrevivencia y complemento de sus ingresos.

He presentado dos proyectos de ley en ese sentido; el último como enmienda al Código Penal que está a consideración de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. De todos modos, estoy esperando el de Tabaré Vázquez, vinculado a todos estos temas.

Mientras no hacemos nada, el juego crece. ¡Crece y crece!

Yo estuve en contra de la megalicitación que quiso llevar adelante el entonces director general de Casinos Nopitsch. Se trataba de una megalicitación para casinos mixtos en todo el país, llamando a la inversión, porque no había un plan estratégico del juego para saber hasta dónde lo queríamos hacer crecer. Hoy estoy diciendo que la modalidad de casinos mixtos en el interior del país está agotada y tiende al fracaso, y hay que revisarla completamente. Son debates que tenemos que dar, pero no tienen por qué estar acá adentro. No estamos discutiendo eso.

Trato de decir que estoy de acuerdo con que la Asociación Uruguaya de Fútbol y la OFI se lleven un pedacito de un juego que existe, que está autorizado y que está por desarrollarse, si con su esfuerzo se incrementan las infraestructuras deportivas de todo el país para las divisionales juveniles. Yo estoy de acuerdo con eso. Mis compañeros van a proponer algunas modificaciones que también comparto.

La libre competencia está en la esencia de las cosas; si no se hace, está mal. Yo creo en los procedimientos competitivos, llámense licitaciones, remates, subastas o cualquiera de los que hay. Eso está en la esencia, en la obligación, pero que hay *lobbies*, hay *lobbies*. ¿Que llegan acá? Sí, llegan. ¿Que hoy el juego financia campañas? Sí, las financia. ¿Que financia legisladores? También los financia. ¿Que los trae a estas bancas? También los trae. Abramos los ojos. La democracia uruguaya es fuerte porque, a diferencia de otros países, ha sido capaz de no tener contacto con esos modos. ¿Que hay un tema vinculado al financiamiento por parte del sector privado? Siempre lo hay. Es diferente a representarlo; es muy distinto. Es diferente a que entren en los partidos y a estar condicionados por eso. Ese es un debate que quiero dar en la Cámara y en mi partido, por la salud del sistema. Nadie está libre.

Ya tuvimos este debate con el Gobierno. Ya hubo directores de Casinos presos, y no todos son mala gente ni chorros ni coimeros, pero que los hay, los hay. ¿Que la gente se descubre cuando se mide con la tentación? También es cierto. Todos somos honestos mientras no tenemos nada para llevarnos; el día que lo podemos hacer, se sabe si lo somos o no. Recién se sabe ese día. Es fácil en la teoría y ningún jerarca está libre de confiar a estos sectores la administración de mucho dinero sin saber que le pueden fallar o que le hayan fallado.

Repito: hay *lobbies*. Hace unos días, un altísimo funcionario de este Gobierno vinculado al juego viajó a los Estados Unidos de América en *business class*, para sorpresa del presidente de la República y del ministro de Economía y Finanzas, que iban en la misma clase sin saberlo. La diferencia es que los pasajes del presidente de la República y del ministro de Economía y Finanzas los pagaba el Estado uruguayo y el del jerarca del juego lo pagaba una empresa que provee de máquinas al Estado. Iba a Las Vegas: le pagaban el pasaje y la *dolce vita*. ¿Está bien o no? No sé; no juzgaremos, pero el presidente de la República y el ministro de Economía y Finanzas son testigos de lo que digo.

¿*Lobbies*? *Lobbies* hay; el juego tiene mucha plata. ¿Que nos perfora? ¡Nos perfora! No es el momento de dar la discusión, pero recojo el guante del diputado Darío Pérez: yo estoy contra el juego y quiero discutir sobre eso.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Señor presidente: estaba escuchando atentamente al señor diputado Gandini y quiero hacerle una pregunta. Él dijo que hay legisladores que son financiados por

organizaciones ilegales de juego. Resulta que no podemos quedarnos todos tranquilos, porque para mí es bastante grave lo que dijo. Yo habitualmente no intervengo en este tipo de debates, pero me siento totalmente aludido y preocupado por lo que él dijo. Entonces, me interesa que aclare la situación porque reitero que es bastante grave.

Gracias.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: usted sabe que a mí este tema me gusta; lo hemos debatido algunas veces y he dicho algunas cosas aquí. Si se quiere las reitero ahora, pero va a insumir un buen rato.

Lo que estoy diciendo es que quiero discutir este tema honestamente, de frente y con los que quieran hacerlo. Con gusto voy a hablar de los *lobbies*: de los legales y de los ilegales, y de cómo las tentaciones rodean al Parlamento como a otros ámbitos, porque estamos cerca del poder.

Al diputado preopinante le digo que no lo aludí, que se quede tranquilo; por suerte la enorme mayoría de quienes ocupamos estas bancas no podemos sentirnos aludidos.

Preferiría no dar esta discusión ahora por el bien del debate, pero no le rehúyo. Hace tiempo que le tengo unas ganas bárbaras y usted lo sabe, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa solicita por favor a los señores diputados que se remitan al punto que estamos considerando, que es el artículo 239.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Entiendo su pedido, señor presidente, pero se han hecho afirmaciones que no pueden ser soslayadas, particularmente por quienes vamos a votar este artículo tal como viene de comisión. En dicha asesora fue acompañado por los cuatro partidos políticos que tenemos representación en ese ámbito y la votación fue casi unánime; casi unánime.

Se puede hablar mucho del tema del juego. Mis compañeros y yo bebimos de la misma fuente en cuanto a la formación y a la visión sobre los juegos de azar: las fuentes del batllismo, de José Batlle y Ordóñez, las fuentes de Frugoni. El juego es un vicio social y, como tal, creemos que el Estado no debe propender a su promoción. Pero si hay juego, el mal menor es que esté en manos del Estado y que sea regulado por este.

El artículo que tenemos a consideración del Cuerpo habla de eso: del juego en manos del Estado y regulado por él. Por tanto, yo no advierto que haya sorpresas; obviamente, sé a qué *lobbies* se está haciendo referencia, pero digo que los tres diputados del Partido Independiente vamos a votar absolutamente convencidos de que estamos en la misma línea con que hemos actuado siempre, en el sentido de que el juego debe estar en manos del Estado.

Quiero decir más: creemos absolutamente inconvenientes y repudiables el establecimientos de salas de *slots* que en algunos casos realiza el Estado, y en otros los privados en forma ilegal. Hemos sido radicalmente contrarios a que el Estado instalara salas de *slots* en el interior del país, a veces con el beneplácito de los propios intendentes, porque concurren habitualmente las personas de más bajos recursos, que sufren una suerte de expoliación, porque a veces dejan de pagar las cuentas en el almacén para ir a timbear a esas salas de juego del Estado uruguayo. Lo que hacen esas salas de *slots* es sacar recursos a poblaciones pequeñas y medianas del interior del país que luego se vuelcan a Rentas Generales, a Montevideo. Mucho se

quejan los intendentes reclamando una mejor redistribución de los recursos en el interior del país, y a veces son ellos los que propician que se instalen máquinas de juego, cuando una parte sustancial de estos viene a Rentas Generales. ¿No es una contradicción flagrante que el Estado y privados en forma ilegal instalen esas salas?

Durante largo tiempo el Estado miró para el costado. La única iniciativa legal fue presentada por el doctor Tabaré Vázquez en su primer período de gobierno, pero naufragó. No tuvo apoyo en el ámbito legislativo. Reclamamos que nuevamente haya una iniciativa en tal sentido y comprometemos los votos del Partido Independiente para apoyar un proyecto de esas características.

Lo que he escuchado por ahí sobre este artículo, señor presidente, es que hay un *lobby* para que no se apruebe. Y creo que el Parlamento de la República debe dar muestras claras de fortaleza, ratificando la política de que, si hay juego, debe estar en manos del Estado.

Vamos a votar estos artículos tal como vienen, salvo por la propuesta que planteaba con justificación el señor diputado Felipe Carballo. Nos parece que eso es lo que se debe hacer como muestra inequívoca de dónde está parada esta Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: en verdad tengo que confesar y ser bien honesto en el sentido de que este tema me ha pasado por arriba y me ha desbordado.

No votaré este artículo, quizás porque no lo termino de entender: en veinte minutos de reunión de bancada quisieron explicarme

todo lo que refiere al tema del juego. Yo era de la idea de que este tema había que soslayarlo y después de haber escuchado a muchos diputados que no están de acuerdo con este artículo, la reafirmo. No obstante, el tema va a pasar al Senado y creo que es bueno dejar para más adelante una discusión profunda, a fondo.

Quiero señalar que acompañé con mi firma el proyecto de ley que presentó el señor diputado Jorge Gandini para controlar y organizar esta problemática.

Según lo que se ha dicho en este plenario, parecería que los intendentes son los culpables de todos los males de este país, pero no se tiene en cuenta lo que representan en la estructura de gobierno.

Se dijo también que este es un vicio social y, por lo tanto, ya existe, pero hay que ver de qué forma lo controlamos. El alcohol también es un vicio social y el presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, está trabajando para llegar a alcohol cero. Hay que ver qué enfoque se da a los vicios sociales.

Por otra parte, quiero señalar que soy un profundo defensor de la libre competencia. En el segundo inciso del artículo actual dice "por sí o mediante terceros". En el proyecto original decía "por sí o mediante terceros" en el primer inciso, pero en la Comisión eso se quitó. Mi partido va a presentar algunas modificaciones al respecto. Me parece que la libre competencia en este tema está más que claro que debe ser así.

Creo que lo que voy a decir ahora no lo va a compartir casi nadie y es lo siguiente. No puedo aceptar que a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la Organización de Fútbol del Interior se les dé el 50 %, no de la ganancia – en sala se dijo de la ganancia-, sino de un impuesto que pagamos todos y que va a Rentas Generales para destinar a lo que quiera el Poder Ejecutivo. No se da la ganancia que tiene la empresa, sino el 50 % de un impuesto, que es bastante distinto. Si a mí me dicen que lo que se va a dar es el

20 %, el 10 % o el 15 % -según los números que se manejan-, pero de la ganancia, de la renta o del ingreso, sería lo mismo que se hace con cualquier empresa que efectúa una donación a una organización autorizada por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Economía y Finanzas y tiene, a su vez, su renta fiscal. Pero a no entretener los temas. Los intendentes en su momento plantearon, porque no descuentan un peso de IVA, que un porcentaje del impuesto que pagan las intendencias fuera destinado a obras sociales en los departamentos, pero el Ministerio de Economía y Finanzas se opuso. En este caso pasa lo mismo, es decir, no se da la renta de los que ganan la plata con el juego; se da el 50 % de un impuesto. Honestamente, ni lo entiendo ni lo acepto; por lo tanto, no lo voy a votar.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: brevemente, quiero dejar establecida mi posición porque, entre otras cosas, cuando este asunto se trató en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda participamos de la discusión, en particular, en alguna de sus etapas y, en especial, en la ocasión en la que algunos de los legítimamente interesados en la resolución de este asunto solicitaron una entrevista con la Comisión y fueron recibidos.

Quiero decir que voy a votar a favor, que lo voy a hacer con una enorme tranquilidad, entre otras poderosas y al mismo tiempo sencillas razones, porque no hay *lobby* que sea capaz en este tema ni en otros de determinar mi comportamiento legislativo o político y porque además la bancada de mi partido político, que ha analizado el punto tema con la serenidad con la que corresponde hacerlo —creo que no hay que

dramatizar las discusiones y hacer una tormenta donde no es necesario o generar una expectativa más allá de lo que las propias circunstancias determinan— ha determinado que los legisladores podemos actuar con la mayor libertad de acción, como habitualmente acontece, no solo en cuanto a la definición general, sino particular del asunto, y por eso hemos pedido la votación por incisos de este artículo.

Si el propósito es seguir analizando el asunto en el Senado y perfeccionar la solución y la fórmula que se vaya a incluir en el presupuesto nacional, me parece correcto. Para eso, mejor hubiera sido que votáramos directamente el proyecto que hizo llegar el Poder Ejecutivo, porque si este punto no se va a terminar de laudarse en este Cuerpo, que sea el Senado, sobre la base de lo que el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento, que profundice en este análisis y llegue a la mejor solución. Coincido con el señor diputado Omar Lafluf en eso. Debo decir -por lo tanto, voy a acompañar esa tesitura cuando mis compañeros lo planteen- que me gustaba más la fórmula original, es decir, la referencia a que el juego que se habilita se preste en forma directa o a través de terceros, dicho en plural. Creo que esto termina de garantizar y de consagrar, precisamente, el principio de la libre competencia. Cuando compareció a la comisión, el subsecretario de Economía y Finanzas se comprometió claramente en nombre del Poder Ejecutivo a aventar, a desterrar por anticipado cualquier alternativa o posibilidad de un monopolio privado, que en los hechos sería además ilegal, y a dar las garantías en cuanto a la mayor libre concurrencia en este tema -como debe ser en todos- cuando se supone que hay intereses en juego y la competencia es la que puede dar las mayores garantías para los ciudadanos y los usuarios.

Está claro que desde ese punto de vista podemos votar tranquilos porque a lo que el señor subsecretario de Economía y Finanzas expresó en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda se añade lo

que varios legisladores del oficialismo acaban de expresar en el curso de este debate, que va en la misma dirección. Creo que tiene un enorme valor porque hace referencia a los antecedentes legislativos y a la voluntad inequívoca, en primer lugar, del Poder Ejecutivo a la hora de hacer llegar esta propuesta al Parlamento y, en segundo término, del Poder Legislativo en cuanto a darle consagración y aprobación legislativa.

Como participamos del debate en la Comisión, entendemos que no hay en esto intenciones aviesas, sino simplemente el reconocimiento de una realidad y una mejora en la situación actual, sobre todo, en cuanto al destino de lo que se recaude o se genere por concepto del desarrollo y de la administración de este juego; por lo tanto vamos a votar a favor.

Creo que no hay que pelearse con la realidad. Por supuesto que estamos en contra del juego por las connotaciones negativas que tiene para la sociedad, que sin ninguna duda reconocemos, pero también reconocemos que es una realidad insoslayable. Por lo tanto, los temas hay que acometerlos, administrarlos, manejarlos, regularlos y para eso -como decía con enorme acierto el señor diputado Ricardo Berois, que de estas cosas sabe bastante más que nosotros porque fue director de la Dirección de Loterías y Quinielas en el Gobierno del Partido Nacional- es indispensable la presencia del Estado como garantía y como certeza de que en definitiva el derecho, las expectativas y los intereses, fundamentalmente de los más débiles, estén contemplados y protegidos como es debido.

Por esas razones, vamos a votar a favor.

Gracias, señor diputado Omar Lafluf.
Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- He finalizado, señor presidente.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señor presidente: en nombre del Frente Amplio, voy a decir que la bancada oficialista discutió estos artículos -por supuesto en el contexto de analizar más de setecientos artículos del proyecto de ley de presupuesto-, se plantearon diferentes posiciones, pero se llegó a una resolución: votar las disposiciones tal como vienen de la Comisión y contemplar la posición del compañero diputado Felipe Carballo en el sentido de que las partidas a entregar a la AUF y a la OFI fueran iguales.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente...

SEÑORA MONTANER (Susana).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: a pesar de que el señor diputado Tabaré Viera ya dejó sentada la posición del Partido Colorado, queremos decir que nuestros representantes en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda también votaron el articulado tal cual lo envió el Poder Ejecutivo, en el entendido de que el juego es un flagelo que azota a la sociedad entera, sobre todo a los más jóvenes. La gente del interior juega el

suelo, que es lo que tienen para vivir el mes entero.

Como colorados y batllistas, nos preocupa mucho esta situación; entendemos que no es bueno dar la espalda a una realidad, como tampoco dejar de ver por dónde van los problemas. Si no los podemos evitar, por lo menos que queden en manos del Estado a los efectos de que este los regule. Nos debemos un debate profundo al respecto, por eso vamos a votar para que este se pueda llevar a cabo también en el Senado y, tal vez, se pueda mejorar el articulado. Ya que no podemos evitar el problema que está presente en la sociedad, por lo menos que su regulación quede en manos del Estado y no de particulares.

Muchas gracias, señor presidente.
Muchas gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Gonzalo Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: no me iba a anotar inicialmente porque la posición que sostengo ha sido argumentada, pero en sala se han vertido algunos conceptos que merecen, por lo menos, alguna intervención.

Tengo una posición con respecto al juego diría que radicalmente distinta a la del señor diputado Jorge Gandini porque no soy prohibicionista, diría que estoy a favor de la regulación, y en lo personal no considero que el juego en sí mismo sea un vicio social; creo que los vicios son las adicciones y cualquier cosa puede generar adicción. Pero ahora no voy a entrar en esa discusión.

Quería decir que en sala se ha introducido algo distinto porque yo estoy en una posición contraria a la del señor diputado Gandini con respecto al juego, pero no estoy dispuesto -en absoluto- a dejar pasar inadvertidamente el hecho de que un legislador sea presionado, agredido o insultado.

Nosotros somos el sistema político de este país y el que se mete con uno de nosotros, se mete con todos. ¡Eso le tiene que quedar claro a todo el mundo! ¡El que se mete con uno de nosotros la liga con todos, tengamos la posición que tengamos respecto al tema que estemos discutiendo! ¡A nosotros se nos respeta! ¡A nosotros nadie nos aprieta! Tenemos al Estado para que nos responda y esas cosas también hay que decirlas.

El día que haya que votar el proyecto de ley, lo haré por la regulación y en contra de las prohibiciones, pero nunca recibí a nadie en mi despacho y no lo voy a hacer porque es lo que creo. Tampoco voy a permitir que se apriete a los que están en contra de lo que yo pienso. ¡Somos los diputados de este país y a nosotros no nos toca nadie! Reitero: ¡el que se mete con uno, se mete con todos nosotros, y después que banquen las consecuencias!

Gracias, presidente.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.-
¡Muy bien!

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: queremos dejar constancia de nuestro voto, que se inspira en muchas expresiones vertidas en sala y en la discusión que hemos tenido en la bancada. Compartimos visiones de lo que aquí se ha dicho, aquellas que tienen que ver con frenar el estímulo al juego, frenar el estímulo a los vicios sociales.

Nos preocupa mucho que se vincule el deporte, la formación de los jóvenes, a través del dinero que se va a volcar a organizaciones privadas, como la Asociación Uruguay de Fútbol y la OFI. Este dinero, en definitiva, servirá para alentar que el juego se desarrolle y continúe a través de lo que

sería un fin loable. Es decir: ¡Jueguen porque van a estar ayudando a la AUF! ¡Jueguen porque se van a construir canchas de fútbol! ¡Jueguen porque con este dinero estamos haciendo una obra social! Y esa no es nuestra visión.

Creemos que hay que regular el juego; creemos que es mejor que el Estado controle ese vicio a que no esté controlado. Compartimos las expresiones vertidas por nuestros compañeros y también parte de las de la bancada oficialista, pero vemos muy peligrosa la relación con las asociaciones privadas -legitimadas, por supuesto-, que en muchos casos nos enorgullecen, y en otros no. ¡No queremos darles esta potestad para que mañana se aliente a nuestros jóvenes a seguir el camino de este vicio social que es el juego!

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tal como fue solicitado, se va a votar el artículo 239 por incisos.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: solicitamos la votación por incisos porque queremos hacer modificaciones verbales.

La modificación del primer inciso me va a permitir aclarar algunas cosas. El fundamento es que fui el único diputado que no lo votó en Comisión. ¿Por qué? Lo mencionó el señor diputado Posada, pero me hago cargo de que fui yo quien no lo hizo. No lo hice porque cuando compareció el subsecretario le pregunté cómo pensaba implementar esto y la modificación de las apuestas deportivas nacionales. El lo aclaró, y es lo que nos lleva a proponer la modificación. Dijo: "Con respecto a la forma de adjudicar, si es que los juegos deportivos

se realizan mediante terceros, se buscarán los mecanismos más transparentes y competitivos para acceder a la operación por parte de privados. A priori, no existe la intención de adjudicar a nadie de manera directa.- Repito: solicitamos a la comisión la posibilidad de afinar algunos aspectos de redacción que mencionaba el diputado Gandini y que nos parecen pertinentes".

El subsecretario cumplió. A todos los integrantes de la comisión nos mandó un mail con las modificaciones, tal como había comprometido. Y las modificaciones son correctísimas; estamos en un cien por ciento de acuerdo con ellas.

No obstante, cuando llegó el momento de votar el artículo en comisión, desapareció lo que nos había mandado el subsecretario, con lo que todos estábamos de acuerdo. Esto no es jarabe de pico: estábamos todos de acuerdo.

Ahora quiero retomar lo que el subsecretario nos envió, que fue lo mismo que dijo en la reunión de la comisión, con respecto a cómo se iba a proceder a seleccionar quien operaría en este tipo de situaciones.

Por eso, proponemos que el inciso comience expresando: "Facúltase al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, a organizar por sí o mediante terceros [...]". Proponemos agregar la expresión "por sí o mediante terceros", que es lo que el subsecretario había solicitado.

Hoy consultamos con nuestro partido y vamos a proponer que se agregue algo más a ese inciso; pensábamos agregarlo al final, pero consideramos que es más correcto hacerlo ahora. Proponemos que se agregue la expresión: "asegurando las condiciones que garanticen la libre competencia".

Esto se nos ocurrió a nosotros; el subsecretario solicitó que lo hiciéramos de esta forma. Tengo aquí el mail; no lo estoy inventando. El Senado podrá arreglarlo después, pero es nuestro compromiso,

después de haber trabajado tanto en la comisión, corregirlo hoy. Esa es la realidad. Me baso en lo que el señor subsecretario de Economía y Finanzas, contador Ferreri, nos dijo en la Comisión, con mucho respeto, cómo proceder en este tipo de situaciones.

Esa es la modificación que planteamos para este primer inciso.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- El presidente va a hacer una sugerencia, que no tiene la intención de cercenar la posibilidad de que los diputados se expresen; todos me conocen.

Simplemente, quiero hacer notar que respecto a este artículo han intervenido más de treinta y nueve diputados, haciendo ejercicio de su derecho, y no estoy contando las interrupciones, aclaraciones ni alusiones. Por lo tanto, solicito que, de ser posible, se comuniquen las modificaciones que se proponen, sin volver a ingresar en el análisis y la discusión de fondo, porque, por esa vía, vamos a seguir generando más debate sobre este proyecto. Como ya se ha dicho, les recuerdo que estamos en el artículo 239.

Esta es una simple sugerencia que realizo sin el ánimo de cercenar el derecho de hacer uso de la palabra; cada uno sabrá cómo fundamenta su posición.

Lo menciono porque debemos votar seis Incisos y, por esta vía, podríamos reiterar todo el debate.

El señor diputado Andújar propuso una modificación, que será votada en caso de que el inciso presentado por la comisión resulte negativo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso del artículo 239 tal como viene de comisión.

—Sesenta y uno en noventa y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a rectificar la votación.

— Sesenta y cinco en noventa y siete:
AFIRMATIVA.

En discusión el segundo inciso del artículo 239.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: la modificación verbal que haremos ahora coincide con lo que propuso el diputado Carballo.

Además, a partir de una muy buena idea que ha tenido el diputado Amarilla, vamos a agregar algo más a lo propuesto por el diputado Carballo.

Proponemos que el segundo inciso exprese: "Aféctase a partir de la vigencia de la presente ley, con destino a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la Organización de Fútbol del Interior," -hasta aquí quedaría redactado tal como viene de comisión- "en partes iguales," -esta es la expresión que se propone agregar a propuesta del diputado Carballo- "el 50 % (cincuenta por ciento)" -a partir de aquí, la sugerencia del diputado Amarilla, que consideramos es una muy buena idea y un camino para solucionar muchos problemas- "y a los gobiernos departamentales con destino a la caminería rural, el 50 % del incremento, respecto al Ejercicio 2014, de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado originado en los certámenes de resultados de pronósticos deportivos organizados por sí o mediante terceros por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.716, de 6 de febrero de 1985, modificativas y concordantes".

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: quiero reiterar nuestro planteo en el sentido de incorporar la expresión "por partes iguales". Concretamente, solicitamos que el inciso comience expresando: "Aféctase a partir de la vigencia de la presente ley, con destino a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la Organización de Fútbol del Interior, por partes iguales, el 50 % (cincuenta por ciento) del incremento [...]".

A los efectos de clarificar lo que planteó el señor diputado Andújar, la incorporación de lo relativo a la caminería rural y algunos fundamentos que hemos escuchado, quiero decir que estamos hablando del incremento del IVA. Cuando hicimos esta propuesta, planteamos con mucha claridad la importancia que tienen las señales políticas.

En la Comisión Especial de Deporte recibimos a diferentes instituciones y asociaciones, así como a la OFI. Cada uno de los partidos sabe lo que se planteó. ¿Por qué decimos esto? Porque se debe aclarar que el promedio de este aumento, de este dinero a distribuir, es de \$ 4.000.000. Ese es el dinero que se destinará, por medio del fideicomiso que se crea, a inversión en infraestructura para las formativas. En este sentido, entendemos que es importantísimo dar señales concretas al fútbol del interior del país, y sobre todo, a aquellas directivas o grupos de padres que están haciendo un enorme esfuerzo para poder sostener y desarrollar esta gran obra social que es el deporte, el fútbol.

Manejamos fundamentación, porque se plantea lo relativo a la caminería rural, que puede ser muy loable -seguramente lo trataremos más adelante-, pero se debe dejar en claro de qué suma estamos hablando.

Por eso, la propuesta del Frente Amplio consiste en que se destine ese incremento en partes iguales a la AUF y la OFI.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se proponen dos modificaciones al inciso segundo del artículo 239 que viene de Comisión: la primera, agregar "en partes iguales" y, la segunda, incluir a un tercero, que son los gobiernos departamentales.

Por lo tanto, primero se va a votar el inciso tal cual viene de Comisión y luego las modificaciones propuestas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso segundo del artículo 239, tal cual viene de Comisión.

—Setenta y uno en noventa y seis:
AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la primera modificación propuesta al inciso segundo del artículo 239.

—Setenta y nueve en noventa y siete:
AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la segunda modificación propuesta al inciso segundo del artículo 239.

—Treinta y tres en noventa y siete:
NEGATIVA.

—Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los incisos tercero, cuarto, quinto y sexto, inclusive, del artículo 239 tal como vienen de comisión.

—Sesenta y ocho en noventa y siete:
AFIRMATIVA.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: hemos votado negativamente el artículo tal como vino de la comisión.

No estamos de acuerdo con el juego porque entendemos que es un vicio social -ha sido repetido en esta sala por una decena de legisladores- y mucho menos con el monopolio y con que una proporción tan chica del resultado económico del juego vaya a actividades como el deporte o se destinen recursos para la caminería rural de los gobiernos departamentales.

En cuanto a los gobiernos departamentales -tema que fue mencionado aquí por un legislador-, el numeral 8º) del artículo 297 de la Constitución de la República, que establece los recursos para los gobiernos departamentales, refiere a los beneficios de explotación de los juegos de azar. Este artículo no se utiliza mucho y realmente de lo que se gana en los juegos de azar se distribuye poco entre los gobiernos departamentales, como se hizo en otros tiempos.

Esta era una buena oportunidad para incluir este concepto en este artículo e intentar resolver un tema deficitario, como los recursos para la caminería rural; bastante polémica se va a generar cuando lleguemos a analizar la disposición referente a este punto.

Lamentamos esto. Sabemos que es un monto muy insignificante al día de hoy, pero las autoridades han manifestado que la idea es potenciar algunos de estos juegos y que estos recursos, en algún momento, serán montos importantes.

Lamentamos la decisión de la Cámara de no aprobar esta modificación y por eso hemos votado por la negativa el artículo tal como viene de la comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA (Alberto).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA (Alberto).- Señor presidente: voté negativamente.

Pensé que la bancada oficialista iba a hacer alguna aclaración, pero prefirieron resolver el tema en el Senado. Hay quienes entienden que en la letra chica de este artículo está la libre competencia sobre aquellos que, mostrando su aptitud y estando certificados para ello, pueden llevar adelante este tipo de emprendimientos e intervenir en ellos. Esperamos que cuando el proyecto venga del Senado, esta circunstancia esté explícita, tal cual era el espíritu inicial del Ministerio de Economía y Finanzas.

Además de esa libertad necesaria sobre los agentes implementadores del juego, me quedo con el concepto vertido por el señor diputado Lafluf, en el entendido de que leyendo la letra chica terminamos con algo que es absolutamente marginal. Desde el punto de vista conceptual, a la hora de discutir de juego, deberíamos hacerlo manejando otros porcentajes para ver qué parte de la torta le toca al Estado.

Espero que el Senado termine dilucidando la interpretación que, una vez más, nos ha llevado tantas horas de discusión en esta instancia de presupuesto, determinando que allí no deben estar estos dos artículos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: me vi obligado a pedir la palabra porque algunas afirmaciones que se han hecho en esta sala preocupan o provocan dudas sobre las posiciones que se van a tomar. Un diputado planteó que quienes votáramos en contra de este artículo, estaríamos respondiendo a algún *lobby*; no sé cuál. Es como si nosotros dijéramos que todos los que votaron a favor están respondiendo a otro *lobby*; tampoco sé cual.

Quiero aclarar que Unidad Popular tiene una posición sobre este tema, y es la que hemos manifestado. Entendemos que el juego es un vicio social. Está claro que una política prohibicionista no es aconsejable y, por lo tanto, defendemos el monopolio del Estado. Ojalá se pudiera retroceder, pero no incorporemos nada más al articulado. Se cree que como hay cosas que ya son malas, hay que agregar más conceptos, y así seguimos multiplicando lo que ya está mal.

Y no es verdad que esto esté en manos del Estado. Basta recorrer el país. El 99 % de la explotación del juego está en manos de privados con licencia estatal, que dejan migajas, como esta que se plantea para repartir el 50 % del incremento del IVA. Nosotros no tenemos ni la presión ni la asistencia de ningún *lobby*; creo que está de más decirlo: votamos a conciencia. Votamos en contra por una posición filosófica y política.

Por último, también hacemos nuestras las expresiones del señor diputado Mujica en el sentido de repudiar presiones y, ni qué hablar, atentados. Estamos contra todo tipo de presiones: las más primitivas y las más refinadas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Con el mejor de los ánimos, quiero decir que estamos discutiendo un artículo que es muy importante, porque la Cámara está trabajando en él desde la hora 12. Por consiguiente, la Mesa solicita a quienes están anotados para hacer uso de la palabra por la vía del fundamento de voto que no lo hagan, a efectos de continuar con el debate. Al parecer, este es un debate que se dará en la Cámara en algún momento y, seguramente, todos nos expresaremos en esa ocasión.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Señor presidente: vamos a tratar de ser bien breves.

No hemos votado estos artículos porque no estamos de acuerdo con los juegos *online*. Creemos que es un tema que a futuro tendremos que regular o prohibir. También lo hacemos porque no queremos que los juegos deportivos como el fútbol uruguayo ingresen a esa modalidad, ya que en el futuro nos podría traer complicaciones.

Además, creemos que este es un debate que nos debemos dar. Desde que ingresamos al tema, sabemos que aparentemente se resolverá en el Senado; hace cuatro horas que estamos discutiéndolo, cuando la solución no la vamos a dar nosotros.

Estamos de acuerdo con que el beneficio -por poco que sea-, se destine a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a OFI. Pensamos que también se podría haber incluido a ONFI, la Organización Nacional de Fútbol del Interior, pero no queríamos entrar en este tema. De todas formas, deseábamos dejar esta constancia.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: cumpliendo con lo solicitado por el señor presidente, y teniendo fundamento en ese sentido, quiero decir que cuando hace unos días empezamos a estudiar este artículo comencé a preguntar, y lo único que vi fueron cangrejos debajo de la piedra que no sabía de dónde venían. En consecuencia, dije: ¡cuidado! Por supuesto que a mí no me respalda ningún *lobby*; ocupó esta banca y no me costó ni un peso.

Realmente voté por la negativa -después de haber estudiado- porque me fastidia, siento rechazo y por razones de principios

me produce una indignación republicana -muchas veces me dicen que insisto con este concepto- que el Parlamento dedique cuatro horas a discutir este tema cuando tenemos para considerar el resto de los artículos, entre ellos, todo lo relativo al Estado; más vale no hablar de lo que todavía nos queda por tratar. Digo con todo respeto a mis colegas que eso me produce un rechazo que nos tiene que llamar a la reflexión. Esto lo pagó el artículo, porque ni siquiera me molesté en levantar la mano como una manifestación de protesta pacífica ante lo que considero desvirtuar las razones por las cuales la ciudadanía nos trajo a estas bancas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Señor presidente: voté en forma negativa estos artículos, lamentando que la propuesta del diputado Amarilla, del Partido Nacional, no haya prosperado. Espero que cuando se trate en el Senado, sean considerados estos agregados, ya que es muy importante...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa ruega a la Cámara hacer silencio porque está haciendo uso de la palabra una señora diputada. Hace muchas horas, varios días que estamos trabajando y todos nos sentimos cansados. Con estos murmullos se hace muy difícil seguir. Tenemos una larga tarea por delante, unos quinientos artículos que faltan aprobar de este presupuesto. Por lo tanto, la Mesa solicita que nos escuchemos y nos respetemos entre nosotros.

Puede continuar la señora diputada Patricia Vásquez Varela.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Señor presidente: decía que voté negativamente estos artículos, en la medida

en que estaba apoyando la propuesta y los aditivos presentados por el diputado Amarilla, del Partido Nacional. Espero que cuando este tema pase al Senado, esta Cámara se sensibilice y entienda que no solo es primordial apoyar a las instituciones de las ligas juveniles de fútbol de todo el país, sino lo vinculado con la caminería rural, que cuenta con tan pocos recursos.

Advirtiéndolo el incremento del IVA y que el monto es muy pequeño, me gustaría que se considerara la propuesta económica que se derivaría a las instituciones que mencioné, así como las ganancias totales del juego.

Como se dijo en sala, apuesto a que se haga un debate profundo y sensible con respecto a este gran flagelo que es el juego a nivel país. Todos nos debemos una gran reflexión al respecto y un establecimiento de pautas en ese sentido.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR NÚÑEZ (José Luis).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ (José Luis).- Señor presidente: brevemente queremos dejar constancia de nuestro voto negativo a este artículo en el entendido de que merecemos una discusión más profunda -ojalá se pueda; en eso vamos a estar-, sobre el tema del juego. Sin duda, este tema tiene ribetes y uno empieza a conocerlos cuando lo discute.

Dejamos constancia de nuestro voto negativo y aspiramos a que en un futuro no muy lejano podamos estar presentes en un debate más profundo acerca del tema.

19.- Presupuesto Nacional – Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

En discusión el artículo 208 que había sido desglosado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: cuando pedimos el desglose de este artículo -ante los comentarios hechos en sala- hicimos algunas consultas con el Ministerio de Economía y Finanzas y algunos legisladores presentes en sala. Entendimos que el artículo en el que figura la designación directa por resolución administrativa de altos cargos como los directores de las unidades organizativas Macroeco-nómica y Financiera, Presupuesto Nacional y Unidad de Deuda, merecía un tratamiento distinto. Pero, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, hoy no podríamos ingresar en ello, porque representaría un aditivo importante y no nos alcanzaría el plazo para hacerlo.

Por lo tanto, de acuerdo con lo conversado y teniendo en cuenta las interrogantes planteadas en sala, solicitamos que se agregue un tope a la remuneración de estos funcionarios. Luego, cuando el proyecto pase al Senado se le podrá dar una redacción más explícita, creando las funciones de alta especialización y prioridad de estos cargos.

Entonces, por ahora proponemos agregar: "Su remuneración no podrá superar el 80 % (ochenta por ciento) de la correspondiente al Ministro de Estado, establecida en el artículo 64 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010".

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: quiero que quede claro que se agrega la corrección verbal que hemos propuesto al artículo 208.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Por favor, repítalo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- El agregado es el siguiente: "Su remuneración no podrá superar el 80 % (ochenta por ciento) de la correspondiente al Ministro de Estado, establecida en el artículo 64 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010".

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Disculpen, señores legisladores, pero vamos a rectificar la votación del artículo 208.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 208 tal como vino de comisión, con la modificación propuesta por el señor diputado Asti.

—Cincuenta y siete en setenta y siete:
AFIRMATIVA.

21.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

Continuando con el tema motivo de la convocatoria, se pasa a considerar el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", que comprende los artículos 248 a 269, inclusive.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señor presidente: en aras de dinamizar el trabajo de la Cámara proponemos -ya hemos hablando con los demás partidos políticos- que se vote en bloque los artículos 248 a 252 inclusive; 254 a 261 inclusive; 264, 266 a 269 inclusive, y que se desglosen los artículos 253, 262, 263 y 265.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quisiera consultar cómo quedó el artículo 254, de acuerdo con la propuesta de la señora diputada Minetti. Nosotros queremos pedir que se desglose, y no me quedó claro si estaba comprendido en el bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La señora diputada propuso incluirlo en el bloque, pero podemos excluirlo. Además, informamos a la Cámara que ese artículo requiere mayoría absoluta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el siguiente bloque de artículos: 248 a 252 inclusive, 255 a 261 inclusive, 264, y 266 a 269 inclusive.

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 253.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: planteamos que el artículo 253, por el que se sustituye el artículo 36 del Decreto-Ley N° 14.206, quede redactado de

la siguiente manera: "Las vacantes que se produzcan en los cargos del último grado del escalafón del Servicio Exterior, Secretario de Tercera, serán provistas dentro del primer semestre de cada año, en la forma establecida en los artículos siguientes, por ciudadanos que tengan título de educación universitaria, en carreras con un mínimo de cuatro años de duración, que hayan sido expedidos por universidades legalmente habilitadas en la República. Excepcionalmente podrán ser provistas por ciudadanos que acrediten títulos expedidos por universidades notoriamente reconocidas del exterior". En definitiva, queremos que se suprima lo siguiente: "que al 30 de junio del respectivo año no hayan cumplido treinta y cinco años de edad".

Lo que planteamos es que para el ingreso a la carrera funcional no exista tope de edad. Siempre que hay vacantes nuestra fuerza política, el Frente Amplio, plantea en los ámbitos correspondientes que, en lo posible, no haya tope de edad porque sabemos de muchos ciudadanos y muchas ciudadanas con más edad de la fijada tienen el currículo necesario para presentarse. Si establecemos un tope de edad estaríamos cercenando la posibilidad de que se puedan presentar a los concursos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Entonces, la propuesta del señor diputado Meroni es que se suprima: "que al 30 de junio del respectivo año no hayan cumplido treinta y cinco años de edad".

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: al igual que explicaba el diputado que me precedió en el uso de la palabra, nos parecía que esa redacción era

discriminatoria, no inclusiva. No estamos de acuerdo con el tope de treinta y cinco años.

También tenemos nuestras dudas sobre quiénes van a acreditar cuáles son las universidades notoriamente reconocidas en el exterior. ¿Quiénes tienen la potestad para decir cuáles son notoriamente reconocidas?

De cualquier manera, debo decir sinceramente que lo peor era la exclusión por edad, que no nos parecía correcta ni procedente.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Señor presidente: el Partido Nacional iba a votar en forma negativa este artículo, precisamente, por el tope de edad.

Hecha esta salvedad, creo que estaríamos en condiciones de acompañarlo.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: nosotros estamos a favor del texto que viene de la comisión, que fue propuesto -según tenemos entendido- por el Poder Ejecutivo, a partir de lineamientos de acción definidos por el canciller Nin Novoa en el momento que asumió su cargo.

Nos parece que este texto vuelve a poner las cosas en su sitio, restableciendo un límite de edad que había sido suprimido en la gestión del exministro Almagro que, desde nuestro punto de vista, fue funesta para la necesaria profesionalidad del servicio exterior. No se puede perder de vista que hay escalafones como el diplomático, el del Ministerio del Interior y el del Ministerio de Defensa Nacional que son especiales y, por eso mismo, distintos de lo que es el estatuto del funcionario común.

Estos no son cargos terminales, por así llamarlos, sino de comienzo de una carrera que va a tener una serie de etapas para las cuales se va preparando al funcionario, y el Estado invierte en esa preparación. Tiene que haber un límite de edad para que quienes ingresen en el último grado del escalafón del servicio exterior puedan hacer su carrera, aprender y perfeccionarse, y cuando lleguen a edades de madurez y de culminación tengan detrás todo el bagaje de experiencias y de conocimientos que se adquiere, precisamente, a través de la trayectoria en el servicio. Como eso es lo que ocurre en la gran mayoría de los casos, es decir que la gente que ingresa al último grado del escalafón es joven, es natural que si se permite el ingreso de personas de mucha más edad habrá una disonancia evidente entre muchachos que empiezan con veinticinco o treinta años y la gente que, si no existe ese límite, ingrese a los cincuenta. Habrá una dificultad evidente de relacionamiento, inclusive gente que se sentirá incómoda cuando le asignen tareas de menor jerarquía, que se adjudican a los que están empezando.

Me parece que, desde todo punto de vista, es evidente que si hay una carrera que está pensada para desarrollarse en varios años tiene que haber límite de edad para ingresar al último grado del escalafón, como este; lo hay también en los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior. A nadie se le ocurre que alguien empiece una carrera militar con cincuenta años o una carrera en el escalafón policial con una edad similar.

Considero que esto es perfectamente razonable, que retoma el criterio histórico en el servicio exterior, por lo menos desde que hay un estatuto del servicio exterior y que, en consecuencia, la propuesta que en su momento elevó el Poder Ejecutivo debe contar con el apoyo de la Cámara.

Nosotros vamos a votar el artículo tal como viene de la comisión.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: nuestra fuerza política está promoviendo que en todo ingreso al Estado no haya tope de edad porque considera -como el diputado Andújar- que no es equitativo. Además, el artículo 55 de la Constitución de la República dice: "La ley reglamentará la distribución imparcial y equitativa del trabajo". Entendemos que al quitar el tope de edad se está llegando a un artículo que realmente es equitativo.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: me voy a expresar en el mismo sentido que el señor diputado Pasquet.

Entiendo que hay que tener mucho cuidado en cómo se maneja el concepto de equidad e inequidad, porque realmente hay discriminación cuando se tratan igual situaciones diferentes. Aquí se trata del ingreso a una carrera administrativa que, además, es de altísima especialización. En consecuencia, treinta y cinco años en 2015 me parece que es una edad absolutamente razonable, porque el avance de la educación y de las tecnologías hace que, para la gente que haya podido prepararse, a los treinta y cinco años ya haya transcurrido una buena parte de su vida; está casi en la mitad de su vida e ingresa al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Hay una cosa en la que perderé con éxito, como siempre, pero me preocupa, aunque sé que es prácticamente imposible plantearla y por eso la dejaré como constancia. Me refiero a que este concepto de "universidades notoriamente reconocidas

del exterior" es demasiado ambiguo. El Uruguay cuenta con un organismo consultivo honorario, que tuvo el privilegio de integrar: el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, que asesora al Ministerio de Educación y Cultura. Entre otras cosas, podría ser un organismo calificado a estos efectos. De lo contrario, sería muy discrecional de parte de quienes valoren en el momento del concurso de ingreso qué es una universidad notoriamente reconocida en el exterior.

En definitiva, tenemos un organismo, un Consejo Consultivo con representación en el Ministerio de Educación y Cultura, en la Universidad de la República, en las universidades privadas y con un presidente independiente. Así podríamos poner un límite a esto porque, además, tenemos calificadas las universidades, inclusive de acuerdo con los estándares internacionales.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente va a votar el artículo tal como vino de comisión.

Nos parece que es la clave de cualquier carrera en el ámbito del Estado exigir un mínimo de edad, tal como se hace para el ingreso a otras actividades que requieren una determinada profesionalidad.

—A nadie se le ocurriría establecer un límite de edad mayor, por ejemplo, para el ingreso al Liceo Militar. Claramente, se establece un determinado límite porque, en todo caso, lo que interesa es proveer determinados servicios con gente joven.

El servicio exterior es uno de los servicios más importantes que tiene el Estado uruguayo. Es la representación del Estado en el exterior. Lamentablemente, en el último período de Gobierno el servicio fue seriamente afectado por una gestión

ministerial poco afecta a respaldar la profesionalidad.

Lamento que este artículo -fue aprobado en comisión- se modifique en sala en nombre de la no discriminación, lo que no es de recibo porque realmente no se trata de discriminación sino de establecer las bases para una carrera del servicio exterior, por lo que es correcto un máximo de treinta y cinco años para el ingreso, una edad más que adecuada. Se supone que a esa edad ya se terminó la carrera profesional de la que eventualmente se habla. Aparte, esto tiene un contrasentido, porque con esta redacción podrían ingresar personas de hasta sesenta años para iniciar una carrera en el servicio exterior. Realmente, esto no tiene fundamento; no es de recibo.

Nosotros votaremos el artículo tal como vino de comisión.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: entiendo que se pongan como ejemplos cosas que estén a la par. Estamos hablando de capacidades intelectuales. Quizá para hacer el Liceo Militar se necesitan capacidades físicas, aunque también se requiere mucha capacidad intelectual.

En el contexto actual, en la sociedad uruguaya puede suceder que, por diversos motivos, alguien que tiene vocación por el servicio exterior no haya podido terminar la Universidad o no la haya podido hacer hasta los treinta años. Yo tengo cuarenta y un años, aunque tal vez aparente muchos más, pero puedo decir que a los treinta y cinco años se es una persona intelectualmente activa, con todas las capacidades. Entonces, si se quiere limitar, que no sea a los treinta y cinco años. Nada entorpecerá la capacidad intelectual de realizar una buena carrera a los treinta y cinco años. Además, hay que tener en cuenta el contexto, porque a veces

muchos chicos tienen vocación y hacen mucho esfuerzo para estudiar pero les lleva más tiempo terminar sus estudios.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración y luego responder una alusión política.

Compartimos plenamente lo que dijo el señor diputado Andújar. Además, este régimen ya existía durante el Gobierno anterior y cuando se llamó a concurso para ingresar al Ministerio de Relaciones Exteriores solo se presentó una persona mayor de cincuenta años; el resto fueron menores. Por lo tanto, creemos que esa oportunidad no debe ser cercenada a ninguna ciudadana y a ningún ciudadano de este país.

Por otra parte, políticamente no compartimos en absoluto lo dicho por el señor diputado Posada. Él puede valorar lo que quiera, pero nosotros queremos manifestar que respaldamos *in totum* el Gobierno del compañero José "Pepe" Mujica y la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores a cargo del compañero -hoy Secretario General de la OEA- doctor Luis Almagro.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: no podemos perder de vista que, de acuerdo con la Constitución de la República, el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario. No se trata de que cualquiera con cincuenta

años tenga derecho a sacarse el gusto de ingresar al Ministerio de Relaciones Exteriores. No puede ser ese el criterio de valoración.

Tampoco está en discusión que una persona de cincuenta, sesenta o setenta años pueda tener las aptitudes intelectuales para desempeñarse como secretario de tercera. Es perfectamente posible que así sea, pero el punto es que el secretario de tercera es el último grado del escalafón diplomático. Se supone que allí empieza una carrera que tiene que culminar muchos años y muchos grados más tarde, con un funcionario que puede ser embajador de carrera y, por lo tanto, con toda una carrera atrás. Eso no se puede hacer cuando uno empieza a los treinta y cinco, a los cuarenta o a los cincuenta años.

Debemos apostar a tener funcionarios de carrera cabales y completos, si es que queremos designar embajadores de carrera y no llenar el Ministerio de Relaciones Exteriores de embajadores políticos. Si queremos un servicio profesional debemos preparar buenos profesionales. Para hacerlo, tenemos que darles el tiempo para que cursen la carrera en la forma debida: que entren como secretarios de tercera, después lo sean de segunda, luego de primera, después sean consejeros, más tarde ministros consejeros, luego ministros y finalmente, un día, algunos llegarán a ser embajadores, pero para eso tienen que empezar en tiempo y forma. No pueden comenzar a los cincuenta años, aunque para algunos eso pueda representar una estupenda gratificación personal. El criterio no puede ser el subjetivo del funcionario sino el objetivo de las necesidades del servicio. De esa manera no violamos ninguna imparcialidad, porque acá no está en juego. Se trata de asegurar condiciones equitativas a todos los que estén en las mismas condiciones. Por ejemplo, todos quienes tengan menos de treinta y cinco años podrán dar el concurso y, entre ellos, en perfecta equidad, se elegirá a los más aptos para ingresar al servicio.

Me parece que si miramos desde el punto de vista de lo que requiere el servicio diplomático para el país, es perfectamente justificada la exigencia de esta edad máxima para ingresar al último grado del escalafón.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa informa a quienes se encuentran en la barra que el Reglamento de la Cámara no les permite realizar manifestaciones, ya sea de apoyo o de rechazo a las palabras de los señores diputados.

Tiene la palabra la señora diputada Gloria Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Voy a ser muy breve.

Estoy totalmente de acuerdo con no poner límites de edad. Trabajamos en los llamados cuando exigen, por ejemplo, que la persona sea menor de cuarenta y cinco años, porque muchas veces hay personas con cuarenta y cinco, cincuenta y sesenta años que se ven limitadas de realizar determinadas actividades en la función pública. Ahora nos encontramos con esta limitante. Votaremos para que la edad no sea un límite porque consideramos que se está trata de discriminación por edad; de lo contrario, pondríamos límites a todo.

Creo que la edad no debe ser un límite, sobre todo con la expectativa de vida que hay actualmente. Los chicos comienzan a estudiar muy jóvenes y las carreras se hacen con mayor celeridad. Entonces, tenemos que acompasarnos a los tiempos y la edad no debe ser una limitante.

Sí me preocupa el tema de las universidades. Debemos ser muy cuidadosos con las universidades del exterior pero, reitero, estoy totalmente de acuerdo con que la edad no sea una limitante y que no se discrimine por la edad.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: quiero aportar a la discusión, porque cuando se consultó al señor ministro de Relaciones Exteriores sobre este tema manifestó que se había propuesto este límite de edad -que podía ser modificado- porque la carrera diplomática -en la que el Ministerio de Relaciones Exteriores y el país invierten en formación- lleva dieciséis años y, por lo tanto, se pretendía que quienes la hicieran llegaran al final y no ingresaran para terminar jubilándose al poco tiempo.

Lo digo como aporte a la discusión.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: reconozco que el tema que estamos tratando puede ser muy opinable. También quiero decir que, en lo personal, estoy de acuerdo con el criterio de que no haya una limitante de edad en el ingreso al servicio exterior. ¿Por qué decimos esto?

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Es cierto lo que decía el señor diputado Omar Lafluf, en el sentido de que una persona que entra a la Cancillería con más de treinta y cinco años se puede jubilar con pocos años de carrera. También es cierto que con el límite de treinta y cinco años para el ingreso, nuestro servicio exterior se estaría privando de contar con gente formada en el sector privado, con una buena carrera. Hoy por hoy, hay que reconocer que cada día es más importante la negociación. En la región hay algunos ejemplos de Cancillerías que incorporaron en cargos estratégicos a gente

del sector privado, formada en negociación, que en su día a día tenía un gran nivel de conocimiento y estaba en condiciones de hacer importantes aportes en la materia. Por ejemplo, estoy pensando en el Palacio San Martín, que tuvo jerarcas formados en el sector privado y que hicieron un importante aporte.

Tampoco se debe desvirtuar este criterio, de modo que el servicio exterior sirva para cualquier cosa. Nuestro Instituto Artigas del Servicio Exterior se enorgullece de ser un instituto que tiene una alta exigencia para ingresar al servicio exterior. Se piden requisitos de formación académica y, tradicionalmente, la carrera diplomática uruguaya es bien vista en el exterior. Uruguay tiene un cuerpo de diplomáticos capacitados profesionalmente. Creo que es un activo de nuestra Cancillería y considero que debemos propender a defenderlo.

No soy amigo de los criterios restrictivos que, por motivos de edad, impidan que alguien de cuarenta años -una persona joven-, con buena parte de su formación hecha en el sector privado, académico, etcétera, ingrese a la carrera. Si tiene menos años de carrera dentro de la Cancillería, en definitiva va a ir detrimento de su propia persona, es decir, dará menos concursos, tendrá menos ascensos y menos destinos, pero podría ser un importante aporte.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Óscar Andrade, quien ha intentado sin éxito que alguien le diera una interrupción.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: se ve que tengo algún parentesco con el hombre invisible.

—El problema no es la Cancillería sino algo más de fondo. En cualquier rama de la actividad pública o privada a los mayores de cincuenta años no los quieren; ese es el problema de fondo, el que hay que abordar. Y siempre hay razones: que tenemos una

población envejecida, que tenemos dificultades en la actividad de la industria, etcétera. Cuando fundamentamos el derecho del seguro de desempleo por un año para el mayor de cincuenta años —sobre todo para la mujer— teníamos datos estadísticos del drama que representaba para personas de esa edad conseguir trabajo.

Siempre vamos a encontrar fundamentos de que es mejor tomar al más joven, más si es varón, con menos dificultades y no tiene hijos a cargo. El tema es que la sociedad es más compleja que eso; la sociedad es todo. Y como la sociedad es todo, creo que hay que interpretar en un sentido amplio el precepto constitucional tanto del artículo 53 como del artículo 55. Es un debate que, además, estamos dando entre todos los partidos en la Comisión de Legislación del Trabajo, para ver cómo construimos herramientas que sean inclusivas.

Analícemos un dato de la realidad: hay más empleo, hay menos pobreza, hay más crecimiento y hay menos indigencia pero, entre todos esos datos, la mujer jefa de hogar tiene más pobreza, los niños tienen más dificultades y el mayor de cincuenta años que queda sin empleo sufre un drama, sobre todo la mujer.

El tema es cómo construimos señales. Entre esas señales podemos tener que equilibrar y elegir qué es lo mejor para la Cancillería y qué es lo mejor para el país como señal política de construcción de una cultura alternativa más inclusiva. Yo entiendo el fundamento de los que hablan de qué es lo mejor para la Cancillería pero elijo —elegimos, porque creo que hay una cantidad de legisladores que se inclinan por esta opción—, qué es lo mejor como señal política cultural que debe tender a la inclusión para superar los prejuicios que existen en la actividad pública y en la privada. Para la actividad pública y privada hay que tener entre veinticinco y treinta y cinco años y ser varón; si no tenés hijos, mejor. Ni hablar de una discapacidad o algo de mayor gravedad,

porque todavía son más los factores de exclusión.

Es un debate que parece menor pero, en el fondo, hay debates más profundos y creo que está bueno que los abordemos reconociendo que el problema existe desde el punto de vista social. Repito: ¿quién de nosotros no tiene un amigo o familiar mayor de cincuenta años sin trabajo, que transita un drama aunque tenga capacidad y tiene voluntad de trabajar?

Tenemos que ver, como Estado, la forma de construir señales en una dirección distinta, más inclusiva. En general, a pesar de una circular de la Oficina Nacional del Servicio Civil que estableció con claridad la prohibición de que haya límites de edad a la hora de los llamados, la mayoría de las dependencias no hizo caso, y en algún momento tendremos que legislar al respecto. Mientras tanto, no sigamos legislando en materias distintas porque de esa manera estamos jugando con las señales políticas.

SEÑOR MERONI (Jorge).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ANDRADE (Óscar).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: quiero hacer dos salvedades.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo dice que no se puede poner un límite de edad para el ingreso a la función pública. Por otra parte, nos comunicamos con el Ministerio de Relaciones Exteriores y tanto el canciller como el subsecretario y el secretario general de Secretaría nos expresaron que no tienen inconvenientes en que se elimine el límite de edad que se estableció en el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Óscar Andrade Lallana.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 253, con la supresión propuesta por el señor diputado Jorge Meroni.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: solicito que se vote el artículo tal como vino de comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el artículo tal como vino de la comisión.

— Sesenta y seis en ochenta y uno:
AFIRMATIVA.

Tenemos una propuesta del señor diputado Jorge Meroni con respecto a suprimir del texto la expresión "que al 30 de junio del respectivo año no hayan cumplido treinta y cinco años de edad".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Setenta y siete en ochenta y siete:
AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que el Partido Independiente no ha votado la supresión de la mencionada expresión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: la bancada del Partido Colorado también quiere dejar constancia de que no ha votado la supresión solicitada, por los fundamentos que expuso el señor diputado Pasquet.

SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: voté concordantemente con mi intervención anterior; voté por el límite de edad.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el artículo 254.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: he solicitado a la Cámara el desglose de este artículo, y a mi Partido la autorización para votar de una manera diferente a lo que dentro de algunos minutos seguramente será la actitud de la bancada del Partido Nacional con referencia a esta disposición. No es un tema determinante ni de fondo y, en todo caso, atiende a una realidad particular, pero me parece describe una forma de actuar en la Administración que sinceramente no compartimos.

Se trata de crear un cargo, en este caso un cargo de ministro del servicio exterior, a los efectos de contemplar la situación particular de un funcionario de carrera que ha obtenido una sentencia anulatoria en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que viene litigando con el Ministerio de Relaciones Exteriores desde hace mucho tiempo y que ha impugnado más de un concurso de los realizados por dicha Cartera a los efectos de procesar determinados ascensos de grado.

En este caso, el segundo inciso del artículo 254 contiene una expresión que resume lo que se propone, que a nosotros nos rechina mucho. Dice: "El cargo" -el que se va a crear- "será ocupado exclusivamente por el funcionario cuya situación dio origen a la respectiva creación y se suprimirá al vacar". De esta manera se confiesa que se está proponiendo concretar la creación de un cargo con nombre propio, a partir de una sentencia judicial, está bien, pero nosotros entendemos que para el cumplimiento de esa sentencia judicial la Administración debió haber apelado a otros instrumentos o mecanismos.

Se invoca la Ley N° 16.736, del año 1996, que en principio daría sustento jurídico a esta decisión. Esa norma, del año 1996, reitero, admite más de una alternativa, pero obliga necesariamente a la Administración -me consta que hay antecedentes inclusive en otros Ministerios y reparticiones públicas- a crear un cargo cuando un funcionario obtenga la nulidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de determinado acto administrativo. Por lo tanto, la Administración se ve en el callejón sin salida de tener que crear un cargo para cumplir con la sentencia judicial. El Tribunal no obliga a la Administración a crear un cargo; simplemente anula el acto.

El artículo 21 de la Ley N° 16.736 autoriza a la Contaduría General de la Nación a habilitar los créditos correspondientes hasta tanto se cree el cargo o la función contratada equivalente. Yo creo que el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Administración podrían haber ido por este otro camino, que parece bastante más prolijo y arreglado a los principios generales que regulan la buena administración, la Administración pública o el derecho administrativo, por aquel principio que hace un rato se invocó de que el funcionario está para la función y no la función para el funcionario. Como todos sabemos, este es un principio de rango constitucional.

Aprovecho para decir que con el señor ministro de Relaciones Exteriores tuvimos una enorme coincidencia cuando vino a presentar su propuesta presupuestal, no solo en cuanto a los contenidos y a las disposiciones específicas que componen el articulado de la ley de presupuesto correspondiente al Inciso Ministerio de Relaciones Exteriores, sino a las orientaciones vinculadas con la política exterior y con los procedimientos de inserción internacional del país que, sin ninguna duda, describen lo que ya habíamos advertido desde el 1° de marzo. Me refiero al cambio cualitativo que, por suerte para el país, en esta materia se ha venido procesando desde que asumió el nuevo gobierno, dejando atrás la etapa trágica -me atrevo a decir- que vivimos en materia de relaciones exteriores durante la Administración que encabezó el expresidente Mujica.

Específicamente, con relación a esta disposición nos quedó la sensación de que el ministro Nin Novoa se encontraba presionado por la situación, y que nos pedía por favor que creáramos este cargo porque es un dilema al que el Ministerio se enfrenta desde hace mucho tiempo, pues un funcionario que no sé quién es -no se dijo el nombre y poco me importa-, en función de su permanente comportamiento litigioso con la Cancillería, se había vuelto una especie de dolor de cabeza -eso es lo que deduje- para las autoridades, para las jerarquías del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El ministro nos dijo, inclusive, que ya tiene un destino diplomático para este funcionario, tal cual consta en la versión taquigráfica. Lo enviaría como secretario -no sé si de primera o de segunda- a nuestra misión diplomática en el Vaticano. Eso no está mal. Yo creo que el Ministerio puede hacer eso, pero para hacerlo no necesariamente tiene que crear un cargo. Podría atribuirle la función equivalente de otra manera. Repito: la propia ley de 1996 lo prevé. Por ese camino podría cumplir con la sentencia judicial y satisfacer el derecho que

la Justicia reconoció al funcionario por la vía de la anulación de un acto administrativo que le provocaba lesión y, al mismo tiempo, preservar el interés de la Administración. Yo diría que es un procedimiento absolutamente racional, lógico y del más elemental sentido común. Cuando la Administración crea un cargo o el Poder Ejecutivo pide al Poder Legislativo la aprobación para proceder en ese sentido es porque obedece al interés general, a las necesidades del Inciso o de la Administración, a los efectos de un mejor servicio, y no simplemente para cumplir con una sentencia judicial referida a un funcionario en particular cuando, reitero, la propia ley admite alternativas y posibilidades diversas para proceder en ese sentido.

Por eso nosotros, seguramente actuando de manera solitaria porque todos los partidos legítimamente votaron por esta disposición en la comisión, vamos a votar -debidamente autorizados por nuestro Partido Nacional- en contra del artículo 254.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Antes de continuar con la lista de oradores, queremos aprovechar la oportunidad para saludar a los alumnos de 4º, 5º y 6º año de la Escuela N° 183 del barrio Carrasco Norte del departamento de Montevideo.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: este es un aporte absolutamente técnico. Uno trata siempre de hacerlo así, pero lo quiero especificar. Sé que cuando viene el proyecto y funcionan las mayorías cada uno tiene su manera de actuar dentro de cada partido. Pido disculpas por no haber estado presente cuando vino el ministro de Relaciones Exteriores, pero yo no forma parte de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y, además, se

superponían otras de mis actividades. Los miembros de la comisión y el presidente han sido muy gentiles y he podido concurrir como invitada cuando se consideraron prácticamente casi todos los Incisos, salvo cuando vino el que estamos tratando.

Acá hay otra cosa peor porque, en realidad, cuando el Tribunal de lo Contencioso Administrativo anula, todo vuelve al momento en que se produjo el acto anulado, con lo cual podemos generar al Estado -porque va a haber una especie de paréntesis en que se le va a tener que pagar- y al administrado -que ganó la acción de nulidad- una situación extraña, porque hay como un período en el que parece que no es funcionario, y no es así. Si se crea el cargo es porque hay un período en que se considera que no fue funcionario, y la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que es anulatoria, retrotrae exactamente sus efectos al momento en que se cometió el acto administrativo con abuso o desviación de poder. Punto número uno.

Punto número dos: no sé cómo lo van a arreglar en el Banco de Previsión Social, porque las sentencias anulatorias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo se han vuelto algo tan habitual -desgraciadamente, aun más en los últimos años— que el Banco de Previsión Social tiene una dependencia especializada en la materia, en la que se reformula la cédula del funcionario, inclusive si hubiera podido jubilarse, y se hacen los aportes correspondientes al Estado, pero con una línea de continuidad. Acá se está cortando nada más y nada menos que la línea de continuidad jurídica que representa la anulación; o sea, es como si el acto nunca se hubiera producido.

Queríamos dejar esta constancia, más allá de que no lograremos convencer a nadie y, por supuesto, votaremos en forma negativa porque desde el punto de vista técnico, jurídico y práctico para el Estado y la Administración es un verdadero disparate. Lamento no haber podido hacer este aporte

en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: brevemente, quiero hacer dos puntualizaciones.

Como bien recordaba el señor diputado Abdala, el Ministerio de Relaciones Exteriores pidió encarecidamente la aprobación de este artículo. Honestamente, no tengo capacidad jurídica para dar respuesta al señor diputado, pero parto de la base de que la asesoría jurídica del Ministerio habrá hecho las consultas del caso y, por eso, voy a votar el artículo tal como fue propuesto.

Por otra parte, yo no recuerdo como algo trágico la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores del período pasado. Discrepo profundamente con el señor diputado. Creo que fue una buena gestión, y le voy a dar un dato. El otro día fui a la Embajada de Palestina, que se instaló en el país, y me causó mucho agrado ver izada la bandera de esa nación en nuestro territorio. Eso fue fruto de la gestión del Ministerio del período pasado que, a mi juicio, tuvo muchísimos aspectos positivos para el país.

Muchas gracias.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: no voy a emitir juicio sobre la oficina jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores porque no la conozco. Puedo emitir juicio sobre la oficina jurídica del Consejo Directivo Central, donde sistemáticamente se cometieron errores porque los abogados que allí se desempeñaban o los asesores políticos no se

animaron a decir a los jefes lo que tenían que hacer. No digo que este sea el caso; lo ignoro absolutamente.

Me refiero a que lo que hace el administrado inmediatamente después es ir a los juzgados de lo contencioso administrativo -no al Tribunal- y entablar un juicio reparatorio. Las oficinas se equivocan como nos equivocamos todos; a mí me pasó, como secretaria administrativa, ver cómo el Consejo Directivo Central tuvo que sostener varios juicios por este tipo de errores o, simplemente, porque los jefes se negaban a reintegrar a una persona cuya destitución había sido anulada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Luego, el Estado se ve obligado a pagar. Recuerdo un caso concreto, que involucró US\$ 1.400.000 de indemnización, una parte por aportes al Banco de Previsión Social y otra por la remuneración que se debió haber pagado, con los intereses y los reajustes correspondientes.

Con respecto a las consecuencias del efecto anulatorio de la acción de anulación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no hay dos bibliotecas. Lo que lamento profundamente es no haber estado en el momento en que se discutió el tema en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, pero desgraciadamente no la integro.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: sin duda, tiene razón la señora diputada Bianchi en cuanto a que un juicio anulatorio después se traduce en un juicio reparatorio, con consecuencias muy gravosas para el Estado. Precisamente, creo recordar que uno de los argumentos que exponía el canciller para defender esta solución es que esto forma parte de una transacción que evita el juicio. Es decir: el Estado, para no

pagar la suma cuantiosa que podría reclamar este ciudadano después de haber ganado en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ofrece esta solución transaccional. La aprobación de esta norma evitaría el reclamo cuantioso contra el Estado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: con relación a la disposición específica que estamos analizando, no niego que el Ministerio de Relaciones Exteriores y, a través suyo, el Estado se proponga buscar una salida a esta situación. Simplemente, estoy diciendo que el Ministerio tenía opciones, incluso a la luz de la propia norma de 1996 que invoca. Optó por la creación de un cargo, solución que a nosotros no nos satisface por las razones que dijimos antes y no vamos a reiterar. Creo que pudo haber fortalecido su posición y, al mismo tiempo, haber satisfecho el cumplimiento de la sentencia judicial por la vía de asignar la función equivalente y adjudicarle un destino diplomático a este funcionario que, al tenor de lo que el ministro anunció en la comisión, es lo que habrá de ocurrir.

Por otra parte, sin querer abrir un debate sobre la política exterior del Uruguay por una vía tangencial -ahora y a esta altura del análisis presupuestal-, quiero decir que, por supuesto, me hago cargo del calificativo de "trágica" con respecto a la política exterior que se siguió en el país en el período pasado y, obviamente, no pretendo que el señor diputado Chiazzaro lo comparta. Con seguridad no lo comparte, pero seguramente coincidirá conmigo -más allá de la evaluación que haga al respecto- en que ha habido un cambio cualitativo en la conducción de la política exterior a partir del 1º de marzo de este año. Sin ninguna duda, ese cambio cualitativo ha sido liderado por el ministro de Relaciones Exteriores. Me remito a algunas reacciones y opiniones que el propio

diputado Chiazzaro y otros voceros muy representativos en esta materia de la fuerza política de gobierno han expresado con relación a temas muy importantes en cuanto a la definición del país en materia internacional, muchas veces en términos discordantes o, por lo menos, no coincidentes con las posiciones del Gobierno actual y, por lo tanto, del canciller.

Nosotros advertimos que la gestión del ministro Nin Novoa conlleva un esfuerzo mucho más profesional a la hora de definir la política exterior del país. No por casualidad vamos a votar prácticamente todas las disposiciones que contiene la propuesta presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin duda, se trata de un planteo y una orientación mucho más desideológico y, por lo tanto, mucho más pragmáticos en el buen sentido del término a la hora de definir, desde el punto de vista de la inserción internacional, qué le conviene más al Uruguay por sus características, por su dimensión territorial, por su ubicación en la región y por su necesidad de abrirse al mundo en términos de satisfacer de la mejor manera el interés nacional.

Dejo esta constancia. Es un debate apasionante y tal vez en algún momento pueda ser interesante adentrarnos en él.

Muchas gracias.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Señor presidente: comparto lo expresado por el diputado Pasquet en cuanto a los costos financieros que podría haber si no votáramos este artículo que nos propone el Ministerio.

Por otra parte, así habrá sido desastrosa la gestión del compañero Luis Almagro, excanciller, que fue designado como secretario general de la OEA!

¡Si será desastrosa la gestión realizada por este Ministerio y por la Presidencia de la

República que nunca antes en el mundo Uruguay fue tan reconocido como durante el mandato de José "Pepe" Mujica! Y no lo digo yo: el semanario británico *The Economist* designó al Uruguay como país del año en 2013. Es decir que internacionalmente Uruguay y el expresidente José Mujica fueron reconocidos en el mundo entero como nunca antes lo había sido ningún otro mandatario de este país.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Señores legisladores: la Mesa no va a permitir que se ingrese en el análisis de algo que, como ustedes bien saben, nada tiene que ver con el tema en debate. El Reglamento de la Cámara de Representantes establece que en la discusión particular se ha de hacer referencia al artículo que se está considerando; sin embargo, creo que se está abriendo un debate acerca de la política exterior y de sus representantes y, además, del Gobierno anterior.

Por lo tanto, la Mesa considera que es momento de votar el artículo que está a consideración de la Cámara.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: no voy a prolongar este debate, como usted reglamentariamente nos exhorta, y tiene razón. Sin duda su planteo se sustenta en las discusiones reglamentarias. Ahora bien, supongo que este señalamiento está referido a la intervención del diputado preopinante, porque hasta ahora lo que aconteció fue que, después de una afirmación nuestra, el señor diputado Chiazzaro hizo determinadas consideraciones, yo contesté una alusión y se suponía que ahí habíamos redondeado la cuestión.

Yo no tengo problema en dejarla por acá, pero pídale a los que la quieren seguir que también la dejen porque, de lo contrario, nosotros saltamos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si usted me permite, más allá del sano intercambio vamos a intentar que los que la quieren seguir, que son varios legisladores que han levantado la mano, la levanten pero para votar el artículo.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 254.

—Ochenta y dos en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

23.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: solicito que se rectifique la votación del artículo 254, porque advertí que hubo más votos negativos en relación al resultado que los que la Mesa proclamó.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Se va a rectificar la votación.

—Sesenta y ocho en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 262.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y nueve en noventa: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 263.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y nueve en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 265.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Se pasa a considerar el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", que comprende los artículos 270 a 326, inclusive.

—Ochenta y siete en ochenta y ocho:
AFIRMATIVA.

Artículo 318.- Créanse, en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", los siguientes cargos:

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y cinco en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señor presidente: quisiéramos proponer votar en bloque todo el Inciso, desglosando los siguientes artículos: 271 a 274 inclusive; 277, 278, 282, 284, 292, 293, 294, 296, 302, 321 y 324.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: solicitamos el desglose de los artículos 280, 281, 283 y 285.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: nos gustaría discutir en el plenario los artículos que van del 280 al 285.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Esos artículos ya están desglosados, de acuerdo con la propuesta de la señora diputada Orquídea Minetti.

De acuerdo a lo que han propuesto los señores legisladores, correspondería votar el desglose de los artículos del Inciso "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca": 271, 272, 273, 274, 277, 278, 280 al 285, 292 al 294, 296, 302, 321 y 324. Esas disposiciones se analizarían separadamente y, por lo tanto, el resto del articulado se

podría votar en bloque, si hay acuerdo de la Cámara en ese sentido.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el procedimiento a consideración.

—Ochenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se van a votar en bloque los artículos correspondientes al Inciso "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", a excepción de los que fueron desglosados.

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 271.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: queremos fundamentar nuestra votación negativa.

Nosotros hemos dado el voto a favor de la creación de esta unidad ejecutora, pero consideramos que la creación de los cargos de particular confianza otorga una potestad que no es conveniente. Además, esos cargos se podrían proveer mediante un concurso entre los funcionarios calificados que tiene el ministerio, dándoles la posibilidad de ascender, fundamentalmente, a los funcionarios de carrera que ya están formados y capacitados en esta área.

Esta fundamentación vale también para los próximos dos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- En discusión el artículo 272.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en ochenta y seis:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 273.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en ochenta y cinco:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 274.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 277.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en ochenta y cinco:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 278.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y seis en ochenta y cinco:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 280.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: estamos muy preocupados por los siguientes artículos que vamos a discutir en la Cámara.

Vamos a comenzar por el artículo 280, pero debemos reconocer que es un paquete que trata nada más y nada menos que de modificar la Ley N° 18.471 relativa a la tenencia responsable y bienestar animal.

Lo primero que debemos decir es que nos vimos sorprendidos por la inclusión de estos artículos en la ley presupuestal. Hemos seguido esta problemática desde hace mucho tiempo e, inclusive, hemos reconocido los avances que el país ha hecho

en la materia. Eso ha sido fruto del esfuerzo y el trabajo mancomunado de la Universidad de la República y su Facultad de Veterinaria, los profesionales veterinarios a través de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, la Academia Nacional de Veterinaria, a través de sus académicos, y destaco sobre todo a las organizaciones de protección animal, que han soportado sobre sus hombros en muchas ocasiones la ausencia del Estado en esta problemática.

Ese esfuerzo y esa discusión de muchos años se plasmaron en la ley de bienestar animal y tenencia responsable del año 2009, que distinguió a este país en la comunidad latinoamericana, pero se demoró cinco años en reglamentarla. Se reglamentó recién en 2014 a través de 196 artículos; esta reglamentación, que no tiene ni un año, no se ha podido llevar a la práctica.

Hoy, el Gobierno reconoce que no la ha podido poner en práctica; reconoce que la ley que impulsó estaba mal. Nos dice que la tenemos que modificar y que tenemos que llevar la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal del lugar que se le había otorgado, que era un organismo desconcentrado, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En principio, no tuvimos grandes reparos con este artículo, y lo primero que hicimos fue decir que esto no estaba funcionando en el Ministerio de Educación y Cultura y que alguien se tenía que hacer cargo de esa situación. En 2009, el Parlamento uruguayo aprobó una ley y le dio potestades a ese ministerio para que las llevara adelante; pero en 2015 se reconoce que eso no ocurrió y que la implementación de esa ley fue un desastre. Entonces, alguien se tiene que hacer responsable. Pero resulta que ahora el problema son las jaurías de perros que están atacando majadas, lo que determina que en este presupuesto se modifique la ley de bienestar animal.

Eso nos preocupó, pero más nos preocuparon las declaraciones que realizó el

ministro de Ganadería Agricultura y Pesca frente a un auditorio calificado en el cierre de la Expo Prado. Allí dijo su frase célebre. ¿Quién puede cuestionar lo que dijo el ministro en ese arranque filosófico que tuvo? Él nos dijo a todos que una oveja no tiene menos derechos que un perro.

Ayer mirábamos a las personas que estaban en el campamento armado frente al Palacio Legislativo, que han luchado y bregado por la ley de bienestar animal -esas personas que en sus casas tienen treinta o cuarenta perros y organizaciones que tienen cuatrocientos perros que alimentan de sus bolsillos, porque el Estado no les da nada- y pensábamos que al ministro le importan las jaurías que están atacando a las majadas. ¡Claro que nos importa a nosotros como veterinarios esa problemática de nuestro medio rural! Pero el ministro tiene las herramientas para solucionarlo y ha demostrado ser un gran desconocedor de la problemática de la sanidad animal en este país. Él tiene las herramientas en la Ley N° 3.606, la ley madre de la política sanitaria en este país. Allí dice claramente cuáles son los cometidos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y qué no ha cumplido hasta el momento. También están establecidos muy claramente en la ley que creó la Comisión de Zoonosis y antes, la de Hidatidosis. Es potestad del ministerio intervenir en todos los predios productivos de este país. Puede ingresar cuando quiera y ver cuántos perros hay, porque es el derecho que le asigna la Ley N° 3.606. También puede regular la cantidad de perros. ¡No tiene que meterse con la ley de bienestar animal! No se lo vamos a permitir, y menos aún asustar diciendo que van a matar perros. Eso está prohibido por la ley de bienestar animal y nosotros vinimos a defenderla. Le decimos al señor ministro que eso no lo puede hacer.

Si él quiere colaborar con nosotros, con los veterinarios de este país, si quiere colaborar con las organizaciones de protección a los animales, no debió dar al tema este encare, que es el peor: chocar y

enfrentar el campo con la ciudad, decir en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda que lo que a él le importa es la producción, que no quería agredir a los que hicieron la ley de bienestar animal, pero que fue hecha con cabeza de mascota. Yo pregunto: ¿acaso el presidente Mujica firmó el Decreto N° 62/14 con cabeza de mascota? ¿O tienen cabeza de mascota quienes en su momento hicieron la propuesta en la Academia Nacional de Veterinaria?

Quiero decir a los señores diputados que, en principio, no veíamos mal que el Ministerio de Ganadería se involucrara en todo esto, pero hoy vamos a votar en contra este artículo por las expresiones agraviantes del ministro, que demuestran su desconocimiento de la salud animal, porque la Ley N° 3.606 establece que el control de la rabia, la *leishmaniasis* y la *leptospirosis* es potestad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y tiene que hacerlo.

¡En este país hay rabia, señores! Se debería asignar a cada persona que paga la patente -se cobra por registrar a su perro- la dosis de vacunación antirrábica, y eso no se hace. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca debería controlar el ingreso de los perros de Brasil, de Paraguay y de Argentina y pedir que vengan libre de *leishmaniasis*, pero eso no lo hace, como tampoco está controlando a los caballos que entran del Brasil y que pueden estar portando el muermo, que es otra enfermedad zoonótica. Pero se dedica a agraviarnos, a dejar afuera a la profesión veterinaria y a los proteccionistas de animales. Somos el mal del bienestar animal, cuando ha recaído en nosotros la responsabilidad, a lo largo de tantos años, de defenderlo.

Ingresé a la Facultad de Veterinaria y como joven estudiante tenía que ir a la perrera. Allí me daban un perro y lo tenía que llevar a anatomía, donde se sacrificaba. Lo ponía arriba de una mesa y lo tenía que disecar. Si no hubiese sido por la lucha de las protectoras de animales por cambiar esas concepciones brutales que hubo en este

país, hoy seguiríamos haciendo lo mismo. Tenemos que reconocer ese trabajo. Los veterinarios, mancomunados con las protectoras de animales, generaron conciencia social, porque las sociedades evolucionan de acuerdo a cómo tratan a sus animales.

El ministro tendrá todo el respaldo para luchar contra las jaurías de perros y tiene todos los elementos legales para hacerlo, pero que no se meta con la ley de bienestar animal. La gente en este país no quiere más perreras ni más matanzas de perros.

Nosotros votaremos en contra este artículo por las mencionadas razones.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).-

La Mesa ya ha hecho una advertencia en cuanto a que la barra no puede hacer manifestaciones. Si vuelve a suceder, nos veremos en la necesidad de desalojarla, de acuerdo con lo que indica el artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEÑOR LEMA (Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).-

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor presidente: es mi primera Legislatura y, por tanto, una experiencia nueva. ¡Ni qué hablar de la importancia y la jerarquía que tiene una ley de presupuesto!

En estos días de aprendizaje intensivo de una ley tan importante como la de presupuesto, con varios colegas estuvimos hablando del atraso que generan las discusiones que, a veces, se dan sobre ciertos artículos. Uno, que viene a aprender -esperemos que eso se dé en toda nuestra carrera-, cree que una de las razones es que se discuten un montón de temas que nada tienen que ver con el presupuesto. Esto viola el artículo 216 de la Constitución de la República. Desde el punto de vista formal no es conveniente discutir un montón de temas que son sustanciales. Lo ideal sería discutir desde el punto de vista sustancial, no

perdido en artículos del presupuesto. Decimos esto porque creemos que uno de los motivos de la demora en las leyes de presupuesto es que contienen artículos que nada tienen que ver con el presupuesto.

Este es un ejemplo. Quienes estamos interesados en el bienestar animal, quienes creemos que hay mucho para mejorar en la protección animal, encontramos ciertos artículos sustanciales. Desconocemos cuál es la estrategia. No sabemos si el gobierno tiene o no interés en abordarlos. No lo decimos subjetivamente; lo dicen los hechos.

Si lo analizamos desde el punto de vista objetivo -como decía el diputado preopinante-, tenemos una ley de bienestar animal que fue aprobada en el año 2009 y se reglamentó en el año 2014. ¡Estuvo cinco años sin reglamentarse! Se aprobó esa ley para hacer un cumplido, pero no para cumplir con el objetivo, que es el bienestar animal. Queda lindo tener esa ley, pero en los hechos no se plasma su contenido.

Cuando en el año 2014 se reglamenta -obviamente en forma tardía-, tuvimos la ilusión de que se llevarían a cabo los cometidos, y de que enseguida veríamos plasmados los avances. Como decíamos al inicio de nuestra exposición, una de nuestras inquietudes cuando asumimos la banca fue analizar en qué estaba el tema del bienestar animal. Al revisar los antecedentes advertimos que habían pasado cinco años y que la ley seguía sin ser reglamentada, sin cumplirse, y con cometidos que no podían llevarse a cabo. Entonces, decidimos citar a la Comisión de Educación y Cultura, a través de nuestra compañera, la diputada Graciela Bianchi Poli, a las autoridades de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal -entonces la Conahoba estaba en la órbita del MEC- para interactuar con ella y saber en qué estábamos desde el punto de vista de la protección y el bienestar animal.

Esa citación se concretó el 15 de julio, y nos encontramos con un panorama bastante complejo en el cumplimiento de la Ley Nº 18.471. Entre otras cosas -consta en la

versión taquigráfica de la sesión del 15 de julio-, preguntamos a las autoridades de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal cuántos de los cometidos establecidos en el artículo 16 se estaban cumpliendo. Es más: taxativamente, fuimos analizando cómo se estaba cumpliendo cada uno de los cometidos. Para nuestra sorpresa, solo uno de los cometidos establecidos en el artículo 16 de la Ley N° 18.471 se estaba cumpliendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Permítame, señor diputado, y perdone que lo interrumpa.

La Mesa solicita a los señores diputados que se suspenda el murmullo y, en la medida de lo posible, los diálogos bilaterales o multilaterales, porque se hace muy difícil escuchar al orador quien, obviamente, merece el respeto de toda la Cámara.

Puede continuar el señor diputado Martín Lema.

SEÑOR LEMA (Martín).- Gracias, señor presidente.

Como decíamos, el motivo de la citación era conocer de primera mano cómo se estaban implementando las políticas de bienestar animal, y nos encontramos, para nuestra sorpresa, con que solo uno de los cometidos establecidos en el artículo 16 de la Ley N° 18.471 se estaba cumpliendo.

Uno de los argumentos que expresó la presidenta interina ese 15 de julio fue que había un vacío presupuestal, lo que llevaba a no poder cumplir los cometidos establecidos. Esto consta en la página 11 de la versión taquigráfica, por si alguien quiere recurrir al archivo.

En contradicción con lo expresado por la presidenta interina de la Conahoba, en esa misma reunión del 15 de julio, el director del Ministerio de Educación y Cultura estableció que sí había una partida presupuestal. Las autoridades de la Conahoba dijeron que no disponían de partidas presupuestales; es más, ellos expresaron no tener conocimiento

del rubro presupuestal que el director del Ministerio de Educación y Cultura afirmaba que tenía. Es decir que comparecieron a una comisión del Cuerpo el director del Ministerio de Educación y Cultura, que dijo que la Conahoba tenía una partida presupuestal para cumplir con las prestaciones establecidas en la Ley N° 18.471, y las autoridades de la Conahoba, que expresaron no saber que la tenían. Obviamente, nos pareció poco serio, poco responsable presentarse en el Parlamento con una contradicción tan importante, tan sustancial entre la Conahoba y el director del Ministerio de Educación y Cultura, Cartera de la cual dependía la institución.

En ese momento, preguntamos al director del Ministerio de Educación y Cultura cómo era posible que existiera un rubro presupuestal para la Conahoba que esta comisión desconocía y en qué se había gastado la partida. Si la Conahoba no sabía que disponía de ese rubro, pero una parte del dinero se había ejecutado, era bueno saber quién había autorizado el gasto y quién lo había ejecutado. Ahí surgió que se habían gastado \$ 48.000 en un fondo fijo mensual -no sabemos qué representaba ese fondo fijo-, otra cifra en la apertura de una pared, otra cantidad en la colocación de una tabla de mostrador y dos tapones de luz, y otra en un *lunch*. Ninguno de estos gastos tenía como destino el bienestar animal. En ese momento calificamos como vergonzoso que se presentaran con estas contradicciones ante el Parlamento, sin que pudiéramos saber en qué se había gastado el dinero de todos, porque no se pudo explicar el motivo de estos gastos.

¿Por qué hacemos alusión a esto? Porque nos parece que se debería hacer un análisis de lo que está bien y de lo que está mal. Casi todo está mal en el cumplimiento de la Ley N° 18.471, pero ni siquiera se dio tiempo para analizar cuál es el plan. Hoy vemos estos artículos perdidos en el proyecto de ley de presupuesto, y no sabemos cuál es el plan. Ni siquiera se da el ámbito para discutir todo lo que se hizo mal,

que es mucho, y todo lo que se incumplió, que es prácticamente toda la Ley Nº 18.471, que sigue sin cumplirse; ni siquiera nos dimos un debate a fondo y exclusivo acerca de cuál es la estrategia para el bienestar animal.

Hoy nos encontramos con cambios, como el que establece el artículo 280, que dispone que la Conahoba deja de estar en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura y pasa a la del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. No podemos votar el artículo porque no sabemos cuál es el plan. Hace cinco años que estamos esperando por una ley frustrada, que no se cumple, a la que se debió dar un enfoque de carácter social.

—Ya termino, señor presidente.

Cuando las protectoras luchan para que se cumpla este tipo de leyes, están luchando contra la violencia porque se rebelan contra el maltrato animal. Más allá de que les gusten más o menos los animales, se rebelan ante la situación de indefensión en la que están los animales víctimas de maltrato.

Como no sabemos cuál es el plan -porque no se habló de él en forma sustancial- y, a su vez, el artículo 282 deja de lado a dos actores más que calificados -la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y las protectoras de animales-, no acompañaremos varios de estos artículos. Nos parece que debe darse una dirección al tema porque no sabemos a qué se apunta ni si hay voluntad por cumplir con la Ley Nº 18.471.

Reitero que hay varios de estos artículos que no vamos a acompañar.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: quiero hablar sobre este asunto en mi calidad de veterinario -haciéndome

eco de las palabras vertidas por el señor diputado Gastón Cossia- y de exintendente. Hace unos días se lo dije al señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, a raíz de las infelices declaraciones que hizo en el discurso final de la Expo Prado, cuando circunscribió la tenencia de perros al problema de las majadas en el medio rural. En la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda le dije que él no iba a solucionar ese problema, que socialmente era muy pequeño. No tenemos por qué mentirnos: hace muchos años quizás fuera un asunto muy importante; hoy es prácticamente insignificante porque hay muy pocas majadas. El señor ministro no lo solucionará si no resuelve el problema de la tenencia de perros en las ciudades. Los perros son como los hijos: no vinieron porque sí, los trajimos. Entonces, por supuesto que entiendo la situación y que como veterinario hice infinidad de campañas, al igual que el señor diputado Gastón Cossia, pero se tiene que hacer responsable al propietario del perro. El problema es que a veces no se hace responsable.

Puedo asegurar, como exintendente, que si no fuera por las organizaciones de la sociedad civil, que hacen maravillas para tener a estos animales en los lugares que pueden, manejándose con dos vintenes -icon dos vintenes!-, con bonos colaboración, con aportes de uno y de otro, con la colaboración de las intendencias -todas las intendencias colaboran y tienen lugares para trabajar-, esto sería un desastre.

Voy a acompañar algunos de estos artículos porque creo que es un hecho consumado. El pasaje de la Conahoba del Ministerio de Educación y Cultura al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ya está decidido.

No comparto la integración de esas comisiones, porque están conformadas pensando en el medio rural -precisamente, los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y del Interior están para ver cómo es

el problema en el medio rural- pero no en la ciudad y en la población urbana.

Con el señor diputado Gandini recibimos a las autoridades de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, que no estaba representada en ninguna de estas comisiones, excepto en la Comisión de Zoonosis. Por lo menos, logramos incluirla en el Consejo Consultivo, del que también forman parte las organizaciones civiles; es propuesta del Poder Ejecutivo que una organización de la sociedad civil con personería jurídica integre el Consejo Consultivo.

Me preocupa más lo que dice este artículo: "El Poder Ejecutivo determinará los créditos presu-puestales, recursos materiales y financieros asignados a la mencionada Comisión, que serán transferidos al Inciso 07 'Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca'".

No sé dónde están los recursos, pero me parece que desde este Parlamento deberíamos hacer un compromiso para llevar adelante un seguimiento del funcionamiento de estas comisiones. Supongo que será desde la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, ya que ahora esto pasará a la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Voy a hacer una exhortación a los diputados que integran esas comisiones: que por favor hagan un seguimiento del tema.

Recuerdo que le dije al señor ministro que si no se reunía con el Congreso de Intendentes, poco éxito iba a tener en el trabajo que se hiciera en todo el país. Los intendentes -sé que lo hacen- deben trabajar hombro con hombro con las organizaciones de la sociedad civil -no hay otra forma-, pero a esas organizaciones hay que darles los recursos para que no sigan trabajando en condiciones casi inhumanas protegiendo a nuestras mascotas, que todos sabemos lo que representan, sobre todo a nivel de la población infantil.

Era eso lo que quería decir, señor presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Señor presidente: más allá de los planteos que hizo el señor ministro y de los anuncios que hicieron algunos diputados preopinantes, me quedo con lo último que manifestó el señor diputado Lafluf.

Creo que el cambio de ministerio que se plantea y de pasar de ser no solo la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, sino también de Tenencia Responsable, es muy importante con relación a la preocupación que todos tenemos con respecto a los animales domésticos.

No fue sencillo implementar la Ley N° 18.471, que se votó en el año 2009. Yo trabajé bastante con quien fuera su presidente, el señor Homero Cabanas, y sé de su desvelo y preocupación por el tema. Recién en el año 2014 pudo lograr los recursos para funcionar y que la comisión tuviera un lugar donde reunirse. Considero que el planteo de reducir los ministerios y las delegaciones que la integran pueden hacerla más ejecutiva y puede funcionar mejor.

En cuanto al papel de las protectoras de animales, sin duda son un elemento sustancial y fundamental para el trabajo de la comisión. Todos, principalmente los que somos del interior, muchas veces hablamos de que queremos cosas para nuestros departamentos. Precisamente, hace poco presentamos un proyecto de ley que va a ingresar al Parlamento para ser anexado a la Ley N° 18.471, que plantea que las intendencias también elaboren un plan de manejo canino y equino.

Creo que el planteamiento del ministro lo hace desde su preocupación. Logramos que en el Consejo Consultivo se incluyera a la Sociedad de Medicina Veterinaria y a las organizaciones no gubernamentales de bienestar animal; pienso que ese es un paso importante. El artículo 280 expresa cuáles son los cometidos de la comisión y, el 281,

que el Consejo Consultivo tiene las facultades para asesorar, sugerir campañas, coordinar cuando se disponga. En definitiva, me parece que estamos dando....

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Disculpe, señor diputado.

La señora diputada Bottino, con toda razón, acota que hay un murmullo insistente en sala que impide que se preste atención a quien está haciendo uso de la palabra. La Mesa, una vez más, exhorta a que, por favor, guarden silencio, escuchen al orador y, por lo tanto, le dediquemos el debido respeto.

Puede continuar el señor diputado Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Muchas gracias, señor presidente.

No sé si este pasaje al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca fue estudiado en profundidad, pero de todas maneras, creo que abre una puerta importante para retomar el trabajo. Estoy seguro de que, de ahora en adelante esta comisión va a tomar un vuelo mayor -el planteo en el Parlamento se está haciendo con fuerza, como no se hizo antes; tenemos que ser sinceros-, y va a empezar a coordinar las acciones.

Démosle un lugar y un empuje a esta comisión, como decía el señor diputado Lafluf, para lograr integrar a las protectoras de animales que, reitero, podrán ser un aporte muy importante para el trabajo de la comisión.

No le voy a pedir al señor diputado que dijo que no iba a votar que lo haga, pero creo que debemos exhortar a la Cámara a apoyar este artículo porque, además, es una continuación de lo que se venía haciendo, no se va a innovar nada; solamente se va a seguir potenciando y respaldando el trabajo de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal.

Muchas gracias.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- La Mesa exhorta a los señores legisladores a que, en la medida de lo posible, eviten las alusiones para no ingresar en un camino de respuestas de alusiones, que daría lugar a un debate paralelo. Todavía tenemos cuatro legisladores anotados para referirse a este artículo específico y de más está decir todo lo que nos resta de trabajo.

Tiene la palabra para una aclaración el señor diputado Cossia.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: reconozco en el señor diputado preopinante su preocupación por estos temas. Por lo tanto, creo que no se trata de partidos políticos, sino de cómo resolver esta situación.

Voy a dar respuesta a algunas de sus inquietudes, en las cuales me aludía.

Cuando el subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Benech, llega a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, dice: "sabemos que nos estamos comprando un problema". Eso es lo que dice. ¿Esa es la forma en que va a encarar esta tarea? ¿Esa es la forma en que va a llevar adelante la ejecución de un programa? ¿En estos términos? Entonces, llamé al decano de la Facultad de Veterinaria y le pregunté: "¿A usted lo consultaron por este cambio?", y me dijo: "A nosotros no". Llamé al anterior presidente de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, que fue mencionado, el doctor Homero Cabanas -lo recibí en mi despacho-, y me dijo: "A mí no me consultaron". Y la semana pasada, me llegó, a través de un correo electrónico una propuesta encantadora. Resulta que quien iba a ser el presidente de la nueva Conahoba, Jaén Motta, me estaba proponiendo una nueva institucionalidad: generar una agencia de bienestar animal. Tampoco a él, que iba a ser el nuevo presidente, lo habían consultado. Pero también me encontré con el representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la Comisión de Bienestar Animal, y a él tampoco lo habían consultado.

El subsecretario dijo en la comisión que le pidieron se encargaran de esto; yo pregunto, ¿quién le pidió que se encargara de esto?

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: este es un ejemplo paradigmático de un asunto que no deberíamos considerar. El cambio de dependencia de la Conahoba no es materia presupuestal. Me parece que no corresponde que lo consideremos en esta instancia pero está incluido en el presupuesto y, por consiguiente, se cambiará su dependencia.

Estoy de acuerdo con lo que decía el señor diputado preopinante en el sentido de que este tema no tiene color partidario.

Además, no solo se cambia la dependencia institucional de la Conahoba sino que también se modifica su constitución y por ese motivo hay algunos aspectos preocupantes. Entendemos que la no participación de los veterinarios es contradictoria con la Ley N° 18.471, de tenencia responsable de animales. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca manifestó que sería consultado cuando fuera el caso, pero para nosotros siempre es del caso que tratándose de bienestar animal se consulte a los veterinarios; siempre tendrían que estar presentes, ya que nadie conoce mejor la temática.

Por estos motivos, ya que el tema está incluido -reitero que no debería estarlo-, adelanto la posición de los tres legisladores del Partido Independiente, quienes vamos a acompañar el artículo sustitutivo propuesto por el Partido Nacional a fin de que haya un representante de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay en la Conahoba.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado Walter Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: no vamos a votar los artículos vinculados al cambio de ministerio de la Conahoba porque no solo implican esa modificación sino que llevan implícitas otras varias que creemos son perjudiciales.

Cuando el Gobierno se refiere a la ley de bienestar animal y pretende modificarla de la manera en que lo hace, a través del presupuesto, se equivoca. Como decía el señor diputado Radío, este no es ámbito para analizar los cambios en esa ley. Si queremos dar ese debate, démoslo, pero hagámoslo en las comisiones correspondientes del Parlamento; traigamos a los protagonistas y permitamos que todos expresen lo que pensamos con relación al tema.

Al país le costó mucho tiempo tener una ley de bienestar animal y la logró gracias al esfuerzo de cientos de uruguayos que integran las protectoras de animales que trabajan a su costo, de su bolsillo, dedicando su tiempo y su esfuerzo personal. Y hoy ellos están en contra de estos cambios. ¡Cómo no van a estar en contra si ellos, que son los que sostienen la ley de bienestar animal, no están representados! Según la nueva integración del consejo directivo, no solo no estarán los veterinarios sino ellos tampoco. Si eso es lo que el Gobierno quiere, analicémoslo, pero analicémoslo aparte. No estoy de acuerdo; creo que hay que seguir manteniendo lo que tenemos. El problema tampoco pasa por si administra el Ministerio de Educación y Cultura -que no la administró; no funcionó; la ministra Muñoz no la quiere en su ministerio; eso es claro- o si se trasladará al de Ganadería, Agricultura y Pesca, que tampoco la quiere recibir y dice que se va a comprar un problema. Esa no es la discusión; la discusión debe centrarse en darle las herramientas para que pueda funcionar y que no siga recayendo todo el peso de la situación de los animales en las protectoras de animales.

Habitualmente me reúno con protectoras de animales de Paysandú, como lo hacen

otros diputados del departamento, y sé que hay personas que tienen hasta setenta perros en su casa. Ellos admiten que eso no es correcto, que no está bien, pero la otra solución que tienen es soltarlos a la calle porque el Estado está ausente y no da soluciones al problema.

Entonces, no solo basta con pasar la Conahoba de un ministerio a otro. Demos nuevamente la discusión y mejoremos la herramienta que tenemos porque este es un tema muy caro para cientos y cientos de uruguayos.

Por estos motivos no votaré este artículo.

SEÑORA MONTANER (Susana).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VERRI (Walter).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: en la misma línea de lo manifestado por el señor diputado Verri, quiero hacer hincapié en que en mi departamento de Tacuarembó vivimos un problema gravísimo y si no fuera por las protectoras, créaseme que no tendríamos ninguna solución. Los perros dejados a su libre albedrío han provocado graves accidentes en la Ruta Nº 5, por ejemplo.

Me consta que un grupo de jóvenes ediles a quienes les gustan los animales se ha sensibilizado con ellos y son quienes están cubriendo las obras de protección, inclusive construyendo ellos mismos mecanismos de protección para los perros y otros animales y encargándose de ellos porque la asistencia está ausente.

Opino que no deberíamos seguir creando comisiones ni pasándolas de un lugar a otro, desintegrándolas y sacando a los veterinarios, que son imprescindibles; sacarlos es como decir que vamos a considerar la salud de las personas pero algún día, cuando corresponda, llamaremos

al médico, lo que no puede ser. Creo que no logramos nada con este pasaje; al contrario: deberíamos encargarnos de dar más atención y presupuesto, no sacar a los veterinarios y apoyar ese voluntariado sin el cual en mi departamento la situación sería caótica por la gran cantidad de perros que andan sueltos, tema que inclusive a los intendentes se les ha escapado de las manos.

Por estos motivos, no vamos a votar este artículo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede continuar el señor diputado Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente...

SEÑOR PINTADO SABINI (Luis Eduardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VERRI (Walter).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PINTADO SABINI (Luis Eduardo).- Señor presidente: creo que este tema tiene que generar sensibilidad en el gobierno de turno, que se debe dar cuenta de que no solo falta eficiencia en controlar lo que pasa en todo el Uruguay con los animales. Por eso la bancada del Partido Colorado destaca que hay asociaciones que se dedican a esto y lo hacen muy bien.

El Estado dice que no quiere comprarse un problema pero existen asociaciones que si recibieran su colaboración impedirían que se comprara un problema, porque el Estado no va a hacer bien esta tarea y va a terminar mal. Si se colaborara con esas asociaciones se podría hacer esto correctamente, ya que podrían cuidar a los animales, en especial a los perros. Hay asociaciones civiles privadas que podrían hacer varias cosas, ya que están dispuestas a colaborar en la situación de los animales, en el tema de las drogas y en otros. Creo que el camino que sería posible

tomar en el caso de los animales se podría seguir en otras áreas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede continuar el señor diputado Verri.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: he finalizado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Señor presidente: se ha cuestionado mucho el trabajo de la Conahoba pero, simplemente, quiero recordar que recién en el año 2014 tuvo un lugar donde trabajar. Hizo varias intervenciones en Montevideo casi a través de una sola persona -no tenía instrumentos para trabajar en el interior- en el tema de los caballos y los perros, aunque no tengo las cifras en mi poder.

Por otra parte, en cuanto al interior, deberíamos plantear el tema de las intendencias y dar potestades a las protectoras de animales. Creo que la solución va por ese lado. Por eso pedimos que se integraran en el consejo consultivo.

Nada más.

SEÑOR LEMA (Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor presidente: quiero dejar constancia de algo que se puede verificar en la versión taquigráfica. Se han hecho críticas al proceder de la Conahoba pero no se trata de que aquí venga un legislador a criticar caprichosamente, sino de que el 15 de julio de este año sus integrantes dijeron que no habían podido hacer casi nada por falta de rubro presupuestal. Es decir que la Conahoba hizo un reconocimiento expreso en la Comisión de Educación y Cultura en cuanto a que prácticamente no se estaban

cumpliendo los cometidos. Nosotros tenemos la versión que consideramos oficial, que es la que dio la propia Conahoba.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra la señora diputada Bianchi Poli.

SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: en la Comisión de Educación y Cultura, mi compañero, el diputado Martín Lema planteó la necesidad de que la Conahoba compareciera ante la mencionada asesora y, realmente, creo si la gente tuviera tiempo sería interesantísimo que leyera la versión de lo que sucedió ese día, ya que fue lamentable y -si no se tratara de algo que ocurre en el Estado-, a la vez, cómico.

Luego de escuchar a la comisión quejarse de que no habían podido hacer nada porque no tenían plata -dijeron que tampoco tenían sillas, computadoras ni nada-, el doctor Papadópulos, que es el director general de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura les comunicó en nuestra presencia que disponían de \$ 1.500.000.000 que habían sido adjudicados por fondos extrapresupuestales. Ahí saltaron todos muy enojados, porque no lo sabían. Se gastaron \$ 423.000 -como ya dijo el diputado Lema-, pero no lo hizo ningún miembro de la Conahoba. Nosotros ya anunciamos que íbamos a realizar una investigación al respecto y que termine donde deba; porque serían \$ 423.000, pero es plata del Estado. En ese momento, se pelearon delante de nosotros con el director general de Secretaría del Ministerio, y consta en la versión taquigráfica.

Lo que estamos haciendo es un cuestionamiento institucional. Este problema es más grave de lo que uno creía cuando no estaba en el tema. Digo esto porque a nosotros nos han pedido entrevistas personas vinculadas a la producción y explotación agropecuaria que tienen graves problemas con las jaurías de perros en los campos ya que les matan animales de

pedigrí. Esto no afecta solamente al dueño del campo, sea grande, mediano o chico. La producción más importante que tiene el Uruguay -ya quedó probado-, además de las inversiones extranjeras y del consumo que no son producción nacional, es la producción agropecuaria que, efectivamente, es un pilar.

Hay una tensión permanente que el Estado debe resolver entre el concepto de bienestar del animal como mascota y como problema de la producción agropecuaria. Si hacemos bien las cosas, no debería haber tal contradicción. Se está trabajando en distintas áreas; son más conocidas las ONG que se dedican a la tarea que el Estado no hace en cuanto a la protección del animal de compañía, pero también existen organizaciones preocupadas por la conservación del acervo económico que sustenta nuestra economía.

Asimismo, hay cosas que no pueden ser. No parece serio que un tema tan importante para un Estado que vive de la producción agropecuaria sea dejado en manos de una comisión honoraria. Además, presuntamente, ya nos costó -todavía no está bien claro y ya se barrió debajo de la alfombra- un muerto por jaurías de animales: un paciente de las colonias Etchepare o Santín Carlos Rossi, caso en que se dio la discusión de si lo mataron los perros o si se murió porque estaba mal atendido. Ese es el cuestionamiento que hago y por eso no voy a acompañar los artículos.

Reitero que ningún problema en un Estado serio puede ser atendido por una comisión honoraria; honorario es lo que se hace cuando nos sobra tiempo porque todos tenemos que trabajar muchas horas para poder vivir.

Si es necesario, creemos alguna institucionalidad de otro nivel jerárquico. ¡Total, gastamos tanta plata! Por ejemplo, los \$ 423.000 que no sabemos en qué se fueron. Creemos algo que implique una dedicación técnica. ¡Ni qué hablar, que vuelvan los veterinarios!

Como si esto fuera poco, le agregamos -nos parece bien que haya una institucionalidad de otra jerarquía y permanente- un consejo consultivo. A la Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal se le agrega un consejo consultivo con una serie de delegados que también son honorarios. Además, el Poder Ejecutivo se reserva la facultad de elegir a la ONG que esté representada allí; y como hay algunas que son más críticas que otras, puedo presumir que no se va a optar por las que hacen más cuestionamientos.

Entonces, este no es solo un problema de mascotas sino para la especie humana, porque tenemos dificultades con los animales abandonados -ya hubo una muerte y tal vez alguna más- y con la producción ganadera, que es atacada por jaurías de perros, ya que nadie se ocupa de nada. ¿Y qué hacemos? Cambiamos la Conahoba de Ministerio. Me consta que al representante anterior no le causaba ninguna gracia ni siquiera integrarla y ya sabemos lo que piensa el ministro, que no tiene claro cuál es el problema. Además, creamos una comisión honoraria para un problema que es institucionalmente serio para las personas, para los animales -sean mascotas o para la producción nacional- que, obviamente, también tienen que ser protegidos.

Más allá de que esto no debería figurar en la ley de presupuesto, me parece que es un ejemplo más de *talenteo* de parte del Estado.

Muchas gracias.

25.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continuando con la consideración del asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra el señor diputado Berois Quinteros.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS (Ricardo).- Señor presidente: no tengo ánimo para polemizar sobre muchas cosas que se dijeron en el plenario ni para cuestionar muchas afirmaciones que entiendo son del caso.

Debo manifestar que reconozco el trabajo que realizan las asociaciones de bienestar animal, las protectoras de animales a lo largo y ancho del país, así como el esfuerzo y la dedicación que ponen. También sé perfectamente la carencia de dinero que tienen para sostener esta actividad; reitero que lo reconozco y me parece realmente muy loable lo que hacen estas asociaciones voluntarias.

Sin embargo, también quiero decir algo que me ha dolido muchísimo. Parece que el sector agropecuario no tiene voz, que no representa absolutamente nada para el país, como tampoco el trabajo de miles de productores agropecuarios que hacen un esfuerzo denodado para mantenerse en la actividad.

No es cierto que las jaurías no hacen daño a la ganadería ovina de este país. Créaseme que es así; lo digo con énfasis: no es cierto que no hacen daño.

También es verdad que ese no es el único problema que tiene el sector: están el abigeato -cada vez más frecuente- y la situación del mercado.

Si analizamos la evolución del stock en el país, advertiremos que en 2001 había doce millones de ovinos, en 2012, ocho millones y, ahora, habrá -lo digo sin temor a equivocarme- seis millones. Debemos tener en cuenta que hace veinte años en Uruguay llegaron a haber veinte y veintidós millones de ovinos.

Esto tiene que ver con la economía del país. Reconozco el esfuerzo que hacen las autoridades del Gobierno, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para buscar más mercados y tratar de vender más carne ovina, pero tenemos que hacer algo para solucionar todos los problemas que afectan al sector, y las jaurías son uno de ellos. De lo contrario, vamos a entrar a nuevos mercados pero no vamos a tener ovejas en el país.

Realmente, este es un problema crucial. Lo digo porque no puedo ir a mi casa con la conciencia tranquila. Estoy comprometido

con mis convicciones. Creo firmemente que si esto pasa del Ministerio de Educación y Cultura al de Ganadería, Agricultura y Pesca, por lo menos, va a estar más cercano al sector productivo. Después, será responsabilidad de todos buscar que esto sea eficiente -ese es otro tema- y que se encuentren las mejores soluciones.

He escuchado algunas cosas que se han dicho en sala y he leído algunos carteles que me duelen muchísimo. Uno dice: "Rurales asesinos". ¡Los rurales no son asesinos! Son trabajadores que cada día se levantan y piensan cómo producir mejor a lo largo y ancho del país. Estas personas no tienen la posibilidad de estar permanentemente en la gran ciudad porque tienen que trabajar y producir más. Yo, como representante, desde este lugar quiero defenderlos, quiero levantar mi voz, pero sin confrontar con ningún sector de la sociedad. Creo que a los uruguayos la confrontación nos hace mucho mal. Hay hasta una confrontación cultural. Estamos hablando de un sector muy pequeño de la sociedad uruguaya: de los poco más de tres millones que somos, solo ciento setenta mil o ciento ochenta mil personas viven en el campo; si sumamos a aquellos que se vinculan con él, son un poquito más. Es decir que se trata de un espectro muy chiquito. Hasta electoralmente es pequeño; por qué no decirlo. Sin embargo, es un sector que se mantiene vivo, que lo único que pide es trabajar mejor y que se solucionen sus problemas: este asunto, el abigeato y el mercado.

Yo soy crítico del ministro, y se lo he dicho, pero cuando estoy de acuerdo con algo también tengo que manifestarlo; de lo contrario, no me puedo ir tranquilo. Respeto lo que han dicho mis compañeros diputados y quiero que se entienda que yo no estoy en contra de nada; estoy a favor de un sector y de una producción que es fundamental para la economía del país.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).-

Tiene la palabra el señor diputado Perdomo Gamarra.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA (Alberto).-

Señor presidente: pido disculpas ya que no sé por qué algunos compañeros hablaron en esos términos ni cómo se llegó a este debate, dado que tuve que salir brevemente por un asunto personal.

Había solicitado autorización para referirme a los artículos relativos al bienestar animal porque, con absoluta sinceridad, debo decir que soy un poco subjetivo en este tema dado que mi hermana es veterinaria y tiene un refugio. Por ello he aprendido a procesar esta problemática.

Lo primero que quiero decir es que reconozco el esfuerzo del Gobierno de tratar el tema, de incorporarlo al presupuesto y de redimensionarlo. Tal vez, esto no esté acorde a las necesidades que tenemos ni a las circunstancias pero, cuando menos, es un inicio.

Por otra parte, los legisladores de todos los partidos tenemos una planilla que aclara qué votar. Sinceramente digo que voy a votar estos artículos a pesar de que mi partido diga que no porque considero es un inicio relevante tratar este tema.

Estamos en una circunstancia bastante dramática desde el punto de vista de la cantidad de animales: más de un millón trescientos mil según los estudios realizados acerca del tamaño, los conflictos con el ser humano, la convivencia y el maltrato animal.

Precisamente, creo que existe la enorme necesidad cultural de que nos demos una discusión acerca de que el maltrato animal constituya un delito penal. La sociedad está discutiendo este tema y lo tiene arraigado; así lo vemos en las redes sociales y en otros medios.

Hay una cultura generalizada que atiende esta problemática. Con sinceridad, no me parece lo más conveniente -luego, revisaremos el asunto con detenimiento-

llevar el bienestar animal a la órbita del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. Deberíamos haber conseguido un poco más de imaginación, de participación y de convocatoria de la sociedad civil, que está realmente consustanciada con este problema, que es militante, que a cada gobierno departamental o alcaldía le pide un predio o posibilidades para crear un refugio. Sabemos que la aspiración de mucha de esta gente es llegar a crear un hospital público en esta materia.

Tal vez esta propuesta no sea la más acertada porque esto puede quedar como una oficina más de un Ministerio que, obviamente, tiene otras prioridades: nada menos que la producción primaria nacional, de donde sale la mayor riqueza de la cadena productiva y del Producto Interno Bruto.

Reitero: a lo mejor debimos tener más imaginación y dar participación a la Facultad de Veterinaria, a los gobiernos departamentales, a las Alcaldías y, fundamentalmente, a la sociedad civil. Existen instituciones que pelean -en la mayoría de los casos con mucha militancia y poco presupuesto, y en otros con mucho voluntariado y pocos recursos- por una salida diferente para un problema que es endémico, que se profundiza y es de enorme sensibilidad. Damos cuenta de esa sensibilidad, que está muy bien que surja porque es producto de la cultura y es el resultado de ver permanentemente abusos y circunstancias difíciles, ante las que ha habido indiferencia.

Entonces, saludo a un presupuesto que, por lo menos, recoge en estos artículos la existencia de un problema grave en Uruguay. Creo que habrá trabajar mucho más para, con imaginación, generar una comisión nacional de bienestar animal con otros recursos, otras posibilidades, otros nexos y otro relacionamiento con la sociedad civil, que tiene ganas de poner horas hombre, horas de sus recursos personales en bien de un tema que para todos es de enorme sensibilidad. Como decíamos, es un

orgullo que así sea, porque habla de la cultura de los uruguayos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: me interesa destacar especialmente y dejar muy claro que hemos tratado de tener mucho respeto y no fomentar el enfrentamiento cultural entre lo rural y lo urbano. El bienestar animal es uno solo; es un error conceptual pensar que existen ovejas por un lado, perros por otro y vacunos por otro. El enfoque del bienestar animal es uno y las ciencias veterinarias estamos llamadas a liderar ese proceso. Tiene que quedar bien claro.

En este país ocurren tres mil accidentes anuales por mordeduras a seres humanos, por caballos que tiran de carros que entorpecen el tránsito, por animales que andan sueltos en las rutas y en las calles, y el ministro concurre a la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda y lo único que le importa es lo que tiene que ver con las jaurías. No quiere decir que no sean un problema; claro que es un problema que una jauría ataque a una majada y que nuestra producción se vea afectada por eso -damos la derecha al señor diputado Berois Quinteros- pero, ¿se soluciona con el enfrentamiento? ¿Se soluciona contraponiendo lo urbano y lo rural? ¿Se soluciona arengando? ¡No!

Siento el mayor de los respetos por los productores rurales afectados y les expreso toda nuestra solidaridad. Las herramientas están, pero no vamos a tolerar las declaraciones que hizo el presidente del Secretariado Uruguayo de la Lana a *El Telégrafo* de Paysandú el 16 de agosto, cuando manifestó que un perro suelto es lo mismo que un jabalí y que, si lo ve, le pega un tiro. Eso es lo que dijo una autoridad académica de este país. También cometen

un error quienes ponen un cartel que dice "rurales asesinos". Claro que cometen un error, pero hay provocaciones que generan este tipo de reacciones y no las podemos admitir. Acá no hay que pegarle un tiro a nadie.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado Edmundo Roselli.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- No iba a hacer uso de la palabra, pero lo voy a hacer brevemente.

Estoy de acuerdo con el artículo que transfiere la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca porque considero que ese es el organismo donde tiene que estar. También entiendo que las protectoras de animales carecen de recursos y hacen mucho por la causa.

Recién me mandaron un mensaje de la Intendencia de Colonia que dice que la jauría de perros que había en la zona de Ombúes de Lavalle disminuyó gracias al Gobierno departamental, que colabora con la luz y la comida para el personal y coordina las jornadas con la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis. Esta comisión está trabajando muy bien; han operado a las perras, por lo que lograron que el número de perros bajara.

En el mismo sentido que el señor diputado Berois Quinteros, creo que las protectoras de animales tienen que esforzarse, y se esfuerzan, y que los productores rurales tienen un grave problema: las jaurías de perros. Hay productores rurales que tienen majadas de cuarenta ovejas a los que los perros les han matado treinta y nueve y se han quedado sin nada; y son muchos. También hay accidentes por caballos sueltos. Lamentablemente, hay gente que larga a los perros a las calles, a las rutas, las perras y los perros embolsados terminan en los predios rurales y los productores no saben qué hacer con ellos.

En cualquier establecimiento rural hay perros y son muy bien cuidados, tienen patente, toman pastillas, pero se puede tener tres, no veinte. Este es un problema que hay que solucionar. De repente, las palabras del ministro fueron injustas en su discurso de cierre del congreso de la Federación Rural, porque estaba desbordado. Los graves problemas de las jaurías y el abigeato están saturando a todos.

Como dijo la señora diputada Graciela Bianchi, llegamos a la situación de que en la Colonia Etchepare un perro matara a una persona. Si bien hay que cuidar al perro, hay que tener en cuenta que mató a una persona. Yo creo que es positivo transferir la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Por ese camino debemos seguir trabajando juntos, con la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis y con las protectoras para controlar las jaurías de perros.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: iba a hablar en la fundamentación de voto pero es mejor terminar ya con el tema.

Hay gente que cree que los problemas se resuelven con leyes y, en realidad, la mayoría de las veces se resuelven con gestión. Leyes hay pero a veces nos sorprenden nuevos temas, muchos de ellos de derechos o de avance de conceptos, y hay que dar marco legal a esas nuevas realidades. Hoy tenemos una ley de protección animal y una comisión encargada de gestionar esa circunstancia que navega en conflictos, en desafíos culturales, en costumbres y en realidades sociales diferentes. La visión que se tiene de una misma cosa en un barrio periférico de Montevideo, en la costa, en un poblado del interior, en la capital o en el medio del campo es distinta. Son realidades diferentes

sobre las que hay que actuar en la búsqueda de equilibrios.

Lo que tenemos es una ley de varios años y una organización que ha sido ninguneada. ¿Qué viene a decirnos el Gobierno? Nos viene a pedir otra oportunidad, nos viene a decir que lo que hubo no fue bueno, que lo quiere cambiar del Ministerio de Educación y Cultura al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que le van a cambiar el gobierno haciéndolo más gubernamental y menos social. Eso le pide al Parlamento. ¿Qué digo yo? Que este es el reconocimiento de un fracaso y que no se hicieron bien las cosas. Vamos a darle la oportunidad al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es darle la oportunidad al Gobierno, de que esta vez haga bien las cosas. Lo estaremos mirando y el ministro tendrá que abrir su cabeza. Claro que esto no era para la ministra de Educación y Cultura; obviamente, sus prioridades y su tiempo estaban en otro lado. Tampoco debería ser para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero es el responsable.

Repito: el ministro tendrá que abrir su cabeza y actuar en el marco de la ley, no según lo que él piensa. Hay una ley de protección animal, y si el ministro tiene diferencias de opinión con respecto a esa ley se las guardará y tendrá que actuar apegado a la norma. Hay organizaciones bajo su responsabilidad que coordinadas pueden hacer una mejor tarea; va a tener que rendir cuentas a la brevedad.

El ministro aprovechó la volada y nos pidió esto. Bien, yo voy a votar estos artículos. No voy a acompañar tal como está el que alude al gobierno de la Conahoba, que pasa a integrarse solamente con representantes de órganos gubernamentales. Vamos a estar presentando cambios para que también la integren la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, la Universidad de la República y las protectoras de animales. Todas figuraban y se las

excluyó, a pesar de que representan a la sociedad civil y a los que saben.

Ojalá pudieran gestionar bien; de lo contrario, el ministro se va a hacer acreedor a las responsabilidades que el Parlamento reclama a los secretarios de Estado cuando no cumplen. Además, este ministro no se lleva algo que le hayamos establecido entre sus atribuciones sin preguntar sino que aprovechó la volada y pidió hacer las cosas que se habían hecho mal. Entonces, ya veremos.

No se necesita mucho para hacer las cosas mejor. Creo que lo que se requiere es voluntad política. Hay una institucionalidad, una comisión que tiene que ser un poco más abierta, una ley y cometidos. Lo que falta es hacer las cosas y esperar los resultados. No me parece que haya que poner a las protectoras de animales y a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay en un órgano consultivo que solo va a intervenir si se le requiere opinión; ¡es brutal! Es como decirles: "Muchachos, los tenemos en la tribuna. Mírenla del otro lado del vidrio".

Pongámoslo sobre la mesa y que el Gobierno lo piense para buscar el camino del medio. Va a la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y están representados otros Ministerios. Entonces, incorporemos a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, que es la que sabe del tema, a la Universidad y a las protectoras de animales. Pensemos si no es mejor que estén adentro y sean parte de la solución, en lugar de que queden afuera, porque legítimamente van a generar un problema si no están incluidas.

Se habla mucho de inclusión; entonces, ¿para qué excluir? Propongo que los legisladores lo piensen, analicen la hoja presentada por el Partido Nacional para el artículo correspondiente.

Esta es nuestra opinión y la queríamos transmitir rápidamente, más allá de la extensa polémica que se ha desarrollado en sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- En discusión el artículo 280.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta en noventa y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Señor presidente: el Partido Colorado solicita la reconsideración de los artículos 277 y 278, ya que por un error en las planillas no los votamos. Pedimos disculpas al Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar si se reconsidera el artículo 277.

—Noventa en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Se reabre la discusión del artículo 277.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el artículo.

—Sesenta y cuatro en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Se va a votar si se reconsidera el artículo 278.

—Ochenta y nueve en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Se reabre la discusión del artículo 278.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el artículo.

—Noventa y uno en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 281, que fue desglosado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: para este artículo también hemos

intentado encontrar explicación; la hemos buscado por todos lados, pero no la encontramos. ¿Cuál es la razón por la que se cambia el nombre a la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal? Ahora, pasa a llamarse Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal, lo que parece un capricho. Hemos intentado imaginar la razón. Quizá se pretende asociar a la Conahoba con una gestión que no fue exitosa o se intenta olvidar ese nombre para que quede en el pasado, a efectos de iniciar una nueva etapa. No hemos encontrado quién nos lo explique.

Reitero que mis dichos de ninguna manera tienen un viso partidario. La Conahoba, con sus carencias y dificultades, aunque con el enorme empuje y la tenacidad de algunos de sus miembros honorarios, muchos representantes de ministerios y otros de organizaciones civiles como las protectoras de animales, llevó adelante una tarea a través de la que se protocolizaron los problemas del maltrato animal. Fueron a los barrios más difíciles de la ciudad y decomisaron animales que estaban siendo maltratados; inclusive, se salvó la vida de animales gracias al trabajo de la Conahoba. A mí no me genera ningún rechazo. Es más, ese nombre para mí es un orgullo porque salvó las vidas de muchos animales.

Cuando las personas venían a nuestras clínicas y nos decían: "No podemos tener más este animal porque es agresivo y no nos gusta; le pedimos que practique la eutanasia", la mayoría de los veterinarios nos negábamos, pero había casos en que la solución era esa. Sin embargo, luego de la aprobación de la ley de tenencia responsable de animales eso no sucedió más porque la legislación nos ampara, ya que establece que no se puede hacer eutanasia a un animal sin una razón. En otros tiempos, teníamos a quién recurrir y dábamos el teléfono de la Conahoba.

Entonces, no podemos olvidar alegremente a la gente que trabajó para ella ni enterrarla en el olvido modificando el

nombre de la institución. ¿Cuál es la razón? ¿Cuál es el capricho por cambiar el nombre a esta institución? En definitiva, no voy a acompañar el cambio arbitrario de nombre.

Además, en este capítulo se habla de algo más grave. En 2014 se reglamentaron 196 artículos mediante el Decreto N° 62. Coincidentemente, la ley se aprobó en un período preelectoral, el año 2009, y se reglamentó en otro período preelectoral, el 2014. Ahora, resulta que estamos lejos de las elecciones y nos olvidamos de eso, ya que en este artículo se establece que todo se va a reglamentar nuevamente. No pasó ni un año y se establece que el Poder Ejecutivo reglamentará los cometidos y la estructura de la nueva Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal, para que no queden huellas de lo anterior.

No vamos a acompañar este artículo por respeto a la gente que trabajó y por las vidas que se salvó, ya que a pesar de ser pocas valió la pena.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- La Mesa exhorta a la Cámara a no repetir el debate que ya hubo en el artículo anterior, referido al mismo asunto, y que se ciña a lo que establece la disposición que estamos analizando, que tiene que ver con un aspecto estrictamente institucional. No se pretende coartar el derecho de hacer uso de la palabra a ningún señor legislador, pero como se trata de otro artículo, la Mesa entiende que no corresponde repetir la misma discusión que hubo durante un período considerablemente prolongado.

Tiene la palabra el señor diputado Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señor presidente: a lo mejor me salgo de tema. Quiero hacer una pregunta a la Mesa y a todos los señores diputados.

Desde hace dos horas y media estamos discutiendo este tema tan sensible. Todos lo entendemos; ¿quién no se pone sensible con lo que está pasando con las mascotas? Mi

pregunta tiene que ver con una cuestión de tiempo.

Por poner un ejemplo, en la página 277 del proyecto de la Comisión conté unas ciento veinte instituciones que nos pueden despertar tanta sensibilidad como el tema que están considerando los señores diputados. Por mencionar algunos, voy a citar el Hogar La Huella y la Fundación Winners, que todos conocen. Qué sensibles, ¿no?

La pregunta es sencilla y cortita. Señor presidente y señores diputados: ¿ustedes creen que a dos horas y media por cada uno de los temas sensibles podremos terminar el jueves próximo?

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Como usted comprenderá, a la Mesa no le corresponde contestar esa pregunta sino, simplemente, aplicar el Reglamento.

Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Señor presidente: la Ley N° 18.471, a la que el señor diputado refiere cuando habla de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, es la ley de tenencia responsable de animales. El debate se fue para otro lado y se encaminó por otra vía, pero la cuestión fundamental es, precisamente, la tenencia responsable de los animales. De ahí deriva todo esto. Entonces, entiendo que agregar "Tenencia Responsable" en el nombre de la Comisión es de recibo. Como dije anteriormente, tenemos por delante mucho a trabajar por hacer.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 281.

—Setenta y dos en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 282.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 31, presentada por los señores diputados Gustavo Penadés, Sebastián Andújar,

Benjamín Irazábal, Jorge Gandini y Mario Ayala Barrios.

—En discusión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: la bancada del Partido Colorado no votará este artículo de la comisión por entender algo que ya hemos dicho reiteradamente y de lo cual queremos dejar constancia. No estamos de acuerdo con la exclusión del representante de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, así como tampoco con la del representante de las protectoras de animales. Para nosotros era fundamental que fueran resguardados sus derechos en la Conahoba y, a partir de ahora, en la Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal. Sin embargo, fueron excluidos y se decidió ponerlos en un órgano consultivo. Manifestamos nuestra posición en la comisión, conjuntamente con el señor diputado Lafluf, y la bancada oficialista integró a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay al órgano consultivo.

Reitero que no estamos de acuerdo con la manera cómo se integra esta comisión. Creemos que lo único que se hace es excluir a actores relevantes.

Simplemente, queríamos dejar esa constancia y anunciar nuestro voto negativo.

Gracias.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: se ha dicho que la razón por la cual se reduce de diez a cuatro la cantidad de miembros de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, ahora llamada Comisión Nacional Honoraria de

Tenencia Responsable y Bienestar Animal, es la eficiencia y la ejecutividad. Eso es lo que nos propone el Gobierno. Muy bien. Conuerdo. ¿Acaso vamos a aplicar esa misma tesitura a las otras instituciones que gobiernan y tienen responsabilidad en distintas áreas del Estado? ¿Vamos a sacar a los trabajadores de la educación y su representación de los organismos de la educación? ¿Vamos a sacar del BPS a los representantes de empresarios y trabajadores?

—¿Vamos a sacar, en aras de la ejecutividad y de la mejor gestión, a las organizaciones sociales?...

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Señor diputado: permítame ampararlo en el uso de la palabra.

La Mesa percibe una serie de gestos provenientes de determinado sector del hemisferio que parecen indicar que el orador está fuera de tema. La Presidencia entiende que el orador no está fuera de tema; simplemente, está utilizando distintos símiles para fundamentar lo que desde su punto de vista es una modificación institucional que no corresponde. Creo que tenemos que aplicar un sentido amplio. De lo contrario, incurriríamos en una restricción al derecho a opinar con libertad que todos los legisladores tenemos.

Puede continuar el señor diputado Gastón Cossia.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Aclaro que no es mi deseo que alguien se sienta aludido con esto.

—Simplemente, estamos haciendo un ejercicio sin querer aludir a nadie. Solo digo que en aras de la ejecutividad podríamos retirar a todas las organizaciones sociales y representaciones de la sociedad civil de las instituciones que gestionan el Estado en temas mucho más importantes que este y que tienen más problemas de gestión.

El ministro nos dice que con cuatro miembros va a andar bien. ¡Es lógico que va

a andar bien! ¿Cuál será el control? ¿Qué capacidad tendrá la sociedad civil de interactuar?

El subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca nos decía: "Nos dijeron que teníamos que agarrar esto. Lo agarramos porque no nos quedaba otra. Lo que dijimos fue que íbamos a cambiar las cosas que no funcionan".

Me tomé el trabajo de analizar lo que ocurrió en la Conahoba, cuál fue el desarrollo de su labor en estos últimos años. Traté de ver cuáles habían sido las propuestas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca presentadas en la Conahoba, porque resulta que este Ministerio es tan eficiente y tiene las cosas tan claras que deberían ser una cantidad. Traté de ver cuántas castraciones había impulsado el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en todo el Uruguay...

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Permítame, señor diputado.

Ahora sí debo solicitarle que en la medida de lo posible se concentre en el análisis del artículo 282 que estamos analizando, que establece una determinada conformación institucional.

La Mesa tiene la impresión de que el señor diputado está volviendo al debate que ya tuvimos y sobre el cual hizo uso de la palabra en reiteradas oportunidades. Le pedimos colaboración en ese sentido.

Puede continuar el señor diputado Gastón Cossia.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Quiero colaborar, señor presidente, pero a través de esta redacción se están eliminando seis instituciones de la dirección de las políticas de bienestar animal. Esas instituciones no habían sido designadas alegremente; su designación fue fruto de una negociación, de una discusión, de una propuesta académica. Me refiero a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, a la Universidad y a las protectoras de animales en representación de las organizaciones civiles.

Y ahora las borramos de un plumazo, alegremente. No podemos convalidar esto. Esa no es nuestra visión; no es nuestro proyecto de país eliminar a la sociedad civil de la conducción de la política pública. Estamos en contra pero lo queremos fundamentar, sobre todo porque las organizaciones que han sido eliminadas eran las que más trabajaban, las que más aportaban, las que realmente se hacían cargo de la tarea. No era el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca...

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se suspende la sesión mientras se desaloja la barra.

—Continúa la sesión.

27.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

Prosigue la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

—Puede continuar el señor diputado Gastón Cossia.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Gracias, señor presidente.

Continuamos hablando acerca de que el clima de discusión debe ser el más adecuado y, si fuera necesario, solicito disculpas al Cuerpo para que la sesión pueda proseguir de la mejor manera. No estaba en nuestro ánimo generar situaciones ajenas al trabajo de los representantes.

Quiero terminar diciendo que este artículo, que es el que excluye nada menos que a las organizaciones sociales -que tanto nos preocupa-, también prevé una presidencia de esta comisión, tema clave. El liderazgo en estos procesos es muy importante y debe estar acompañado de conocimiento. La labor debe estar acompañada de un perfil, de experiencia y de experticia en el tema. El artículo establece que el presidente será designado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y no tenemos la más mínima idea de qué requisitos se exigirán.

Creemos que este tema es muy importante, y lo dijimos más de una vez. Estamos convencidos de que la profesión veterinaria está llamada a liderar estos procesos pero no somos excluyentes. Lo que proponemos es que, al menos, se considere la experiencia relativa al bienestar y la salud animal para liderar esto. No basta con que la Comisión de Zoonosis sea presidida por un médico cirujano. No basta con que el último presidente que se propuso para la Comisión de Bienestar Animal sea un licenciado en ética. Ahora se nos dice que el próximo presidente de esta comisión será un ingeniero agrónomo.

No queremos hacer futurología pero sí reclamamos que se exijan los prerrequisitos mínimos para desarrollar esta tarea, tales como formación y experiencia, y que quien la presida al menos tenga la capacidad correspondiente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: el Partido Nacional presentó un artículo sustitutivo en la comisión; se discutió mucho, no fue aprobado y lo volvemos a presentar. Quiere decir que hemos trabajado mucho con relación a este tema, pero parece que no quedó claro.

En este sustitutivo anexamos a un representante de la Sociedad Protectora de Animales, que se suma a los representantes de la Universidad de la República y de la Sociedad de Medicina Veterinaria.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: no iba a hablar de este tema.

Tenemos una propuesta del Poder Ejecutivo; estudiamos el tema e, inclusive,

hemos propuesto algunas modificaciones, pero se recomienda seguir con este artículo.

Me quiero dirigir a quien se disculpó con el Cuerpo en el entendido de que había provocado, sin ninguna intención, este reciente tumulto y decirle, con todo respeto, que actuó en forma equivocada. Las personas que se encontraban en la barra estaban tremendamente sensibilizadas con este tema. Inclusive, algunos compañeros nos dijeron que había gente llorando, porque las personas, como dije, se sensibilizan con este tema.

Entonces, créame que de la forma en que hablé, señor diputado, exacerbé y descolocó a esa gente, lo que no es bueno.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Señor diputado: diríjase a la Mesa.

En realidad, reconozco su intención, pero le solicito que se dirija a la Mesa.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: creo que no fue bueno el camino que siguió el señor diputado Cossia, que provocó un tumulto.

Asimismo, reconozco la intención de quien presidía la Cámara en ese momento, el señor diputado Abdala, quien trató de calmar al señor diputado y le solicitó que se ciñera específicamente al tema.

En realidad, creo que este tipo de cosas nos hacen mal, y hasta ahora hemos trabajado con mucha concordia con el Partido Nacional. Sin duda, tenemos nuestras discrepancias, pero las planteamos tanto en comisión como en el plenario.

Entonces, quiero decir que no acepto las disculpas a quien las presentó porque, honestamente, creo que hubo intencionalidad, y eso no le hace bien al Poder Legislativo. En realidad, considero que no es bueno.

Por lo tanto, solicito que en las próximas actuaciones se controle más quien actuó en forma sobredimensionada y afectó a las personas que estaban en la barra.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- He sido aludido, señor presidente.

Por supuesto, cada uno sabe lo que tiene que hacer, y decide si acepta, o no, las disculpas que presenté. Sin duda, es un problema de cada uno.

Sin embargo, no voy a permitir que se diga que vine aquí a arengar o a incitar a la barra, que respondió espontáneamente. En realidad, no hay duda de que esas personas estaban sensibilizadas, pero la forma en la que me expresé en el plenario es la misma que utilicé en la Universidad de la República, en la Sociedad de Medicina Veterinaria, en la FEUU y en todos los cargos con que la ciudadanía me honró.

—En ese sentido, en múltiples oportunidades escuché oratorias como la que realicé aquí o, inclusive, más exacerbadas, en este período y en otros.

Sin duda, ahora no nos tocó a nosotros sufrir el abucheo, pero hay que bancárselo.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: quizás por el largo tiempo que he estado en esta Casa soy uno de los autores de la ley de protección y bienestar animal.

En realidad, esta ley se redactó en el Senado con el acuerdo de todos los partidos políticos, y quienes trabajaron en ella fueron, por el Partido Colorado, el senador Sanguinetti, por el Frente Amplio, el senador Rubio y, por el Partido Nacional, quien habla.

¿Por qué traigo a colación esto, señor presidente? Porque nos mantuvimos ajenos a la discusión debido a que entre los aciertos de estos artículos está el de jerarquizar la organización, al convertirla en un organismo desconcentrado; se trata de una jerarquización de carácter administrativo.

Asimismo, durante la discusión parlamentaria que se llevó a cabo en aquellos años, varios meses estuvimos analizando la ubicación institucional que debía tener la comisión porque, francamente, no había acuerdo y no nos dábamos cuenta en dónde debía estar, hasta que concluimos en que lo mejor era incluirla en el Ministerio de Educación y Cultura, aunque todos sabemos lo que ha sucedido.

Ahora bien, creo que este tema se habría solucionado si todos hubiéramos actuado de otra forma con la confección del articulado. Sin duda, todos sabemos que este tema despierta pasiones en la gente. Además, las personas que estaban en la barra no lloraron por el discurso de Cossia; no digamos eso porque es minimizar la trascendencia que para mucha gente y muchas organizaciones no gubernamentales tiene la temática del bienestar animal. En realidad, todos conocemos a dichas organizaciones y sabemos el esfuerzo y el compromiso que ponen en la tarea que llevan a cabo y que, como en todas las áreas de la vida, hay gente más o menos radical.

De todos modos, creo que no nos habría costado nada -apelo a que la bancada de gobierno repiense este tema- incluir a los veterinarios en la integración de la Conahoba. En realidad, no se justifica que no estén, como tampoco se justifica que no se incluya a las organizaciones no gubernamentales, ya que son las únicas -digamos las cosas como son- que durante todo este tiempo laburaron en este tema. Sin duda, eso no es responsabilidad de ningún partido político, ya que este es un tema gigantesco, que también involucra las consideraciones -creo que equivocadas- que hizo el señor Ministro de Ganadería,

Agricultura y Pesca en la Rural del Prado, que sí exacerbaron los ánimos.

Para que esto termine de la mejor manera posible, creo que todos deberíamos pensar, por lo menos, en la incorporación de los veterinarios a dicha comisión. Asimismo, sería ideal que dicho organismo contara con la representación de las organizaciones no gubernamentales porque, como dije, no se entiende por qué no están incluidas. En realidad, parecería que no se quiere que formen parte de la comisión por alguna razón, pero yo sé que no es así, ya que este tema corta transversalmente a todos los partidos políticos.

Por otro lado, el artículo -que está mal redactado- crea un Comité Consultivo de la Comisión, que será consultado cuando se entienda oportuno, que es lo mismo que decir que nunca lo será. En realidad, creo que este discurso debí haberlo hecho en la comisión, y me hago responsable por ello.

Como dije, creo que debemos replantear el tema, ya que estoy seguro de que el Gobierno busca jerarquizar esta comisión y no está pensando en excluir a estas organizaciones para no escucharlas. En ese sentido, creo que sería buena cosa que se votara el artículo sustitutivo presentado por el Partido Nacional; de esa manera podríamos terminar con un tema que en el futuro va a generar muchísima rispidez. Digo esto porque si no es hoy, el año que viene vamos a tener que votar un artículo que incorpore a los veterinarios y a las organizaciones no gubernamentales porque -digamos las cosas como son- el Estado solo no va a poder. Sin duda, habrá que recurrir a las organizaciones no gubernamentales para que colaboren en este tema porque el Estado no tiene la infraestructura necesaria ni el dinero para abordarlo.

Es en ese sentido que apelamos a que con inteligencia, dejando de lado todo lo que ha pasado en la barra, etcétera, demos todos un mensaje de que en realidad estamos dispuestos a que la conducción tenga un carácter que es imprescindible, y es

que también cuente con la participación de la contraparte que en este tema tiene mucho que ver, que son las organizaciones no gubernamentales, con un representante en seis, y la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, con un representante también. Esto no desequilibraría absolutamente nada y ayudaría a recomponer un clima que es imprescindible para que la política que el Gobierno pretende llevar adelante sea eficiente.

Así que, señor presidente, apelo a que actuemos con inteligencia para que podamos zurrir esto y, de esa manera, terminar la fiesta en paz, como decía mi abuela. Si no es así, que no sea así.

También quiero referirme a la barra. Hay quienes hace muchos años estamos en esta Casa y, como dice la canción, la risa va por barrios: nos han gritado, dicho, promovido, escupido, tirado monedas, en una cantidad de oportunidades. No digo que ahora le haya tocado al partido de Gobierno. ¡No! ¡Ojalá no le toque! Porque es muy desagradable. Ahora, la gente que estaba arriba no lloraba por el discurso de Cossia -un discurso muy apasionado, producto de la pasión que le pone al tema-; eso fue producto de la desesperación que tienen las organizaciones de verse excluidas de un tema en el que han trabajado. Yo lo digo con autoridad: en la Comisión de Educación y Cultura nos visitaron cientos de organizaciones, había temas hasta entre ellas.

Por lo tanto, sería inteligente que buscáramos una solución intermedia, y creo que el artículo sustitutivo de la hoja que presentó el Partido Nacional así lo logra, sin vencidos ni vencedores. Sería muy inteligente de parte de todos nosotros lograr que esto terminara de la mejor manera y en esa dirección.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PENADÉS.- Sí, con gusto se la concedo, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

Advierto que al señor diputado Penadés le restan menos de tres minutos.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: creo en el diálogo y en el acuerdo, y también entiendo que a veces hay temas en los que la confrontación es inevitable. Y en todo caso, cuando hay confrontación, hay que tratar de que sea lo más civilizada posible. Lo que no parece sensato es entrar en una doble retórica de que lo que se busca es el diálogo, mientras que promotores de primera línea de este debate colocan en las redes que hoy se votan los artículos de la muerte. Porque si coloco ahí la discusión, ¿después qué síntesis estoy buscando? ¿Con quién? ¿Con quiénes?

Entonces, pregunto al diputado Penadés si comparte esa forma, que es la manera en la que se ha promovido el debate desde afuera porque, en definitiva, si soy convocado a la barra para evitar la muerte y pido que protagonistas de primera línea me rodeen porque voy a defender la vida -comparto lo que dijo el señor diputado Roselli, si es así la discusión; o caemos en la lógica de productores asesinos y Gobierno asesino, como después se dejó circular-, desde ese clima después decir: "Bueno, ahora llegó la hora de la síntesis, la moderación y el 'ni vencidos ni vencedores'". ¡Por favor! ¡Está bravo, desde esa postura, construir después la síntesis! Si despertamos esas tormentas, después nos tenemos que hacer cargo de ellas en términos políticos, porque sabemos que lo que estamos discutiendo es un componente institucional menor, y si hubo tres horas y media de debate fue porque había gente en la barra; de lo contrario, no hubiera habido tres horas y media de debate; hemos considerado artículos de muchísimo más sensibles sin un minuto de debate.

Por lo tanto, tenemos que hacernos cargo en términos de lo que verdaderamente estamos discutiendo. ¡Claro! Si alimentamos

la lógica de que lo que se debate es la vida y la muerte, y de que entonces hay quienes somos asesinos y quienes defienden la vida del otro, después está bravo transcurrir por el camino que plantea el diputado Penadés de la síntesis posible, porque pulverizamos el puente para una síntesis posible.

Gracias, diputado Penadés.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Penadés, a quien le restan treinta segundos de su tiempo.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: hicimos el esfuerzo.

Sobre la capacidad de diálogo después de la confrontación le podría poner al señor diputado Andrade ocho millones de ejemplos en los cuales después de la confrontación nos hemos sentado a dialogar, y acerca de temas muchísimo más trascendentes para la vida institucional de la República nos hemos puesto de acuerdo.

—Sobre fogonear gente el señor diputado Andrade sabe igual que yo que en eso todos tenemos responsabilidades en diferentes áreas. Aquí debo reconocer que, lamentablemente, llegamos a un nivel de discusión -no importa por qué- que todos habríamos podido evitar. Lo que intentamos es, luego de todo esto, que fue muy desagradable, buscar un acuerdo. ¿No hay intención de buscarlo? Votemos y a otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 282.

—Cuarenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: he estado tentada de hacer uso

de la palabra durante la discusión del artículo, pero no lo hice en procura de economizar. Por lo tanto, en estos minutos de fundamentación trataré de ser muy breve.

Lo que quedó claro en la tarde de hoy es que hay un problema con este tema, y no se ha solucionado con esta votación. De todas maneras, no pierdo la esperanza de la reflexión. El presupuesto está en su primera etapa, pasando por esta Cámara, y no pierdo la esperanza de que en una segunda etapa, cuando llegue al Senado -y por qué no, cuando vuelva a esta Cámara-, haya la reflexión necesaria. Lo digo con toda serenidad y con toda calma.

No estamos con el espíritu de haber pasado del Ministerio de Educación y Cultura al de Ganadería, Agricultura y Pesca. Nos parece que es un Ministerio mucho más relacionado con el tema. Pero el cambio de integración de la comisión le cambia el sentido, hasta el nombre deja dudas, por lo menos a mí me las deja. Hablamos de una Comisión Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal que se define como organismo desconcentrado y quienes la dirigen son integrantes de los Ministerios y del Congreso de Intendentes, organismos institucionales. Va a llamarse Comisión Nacional Honoraria, hasta en ese aspecto cabe la duda.

Entonces, nos parece que es imprescindible incorporar a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y a las organizaciones sociales protectoras de animales. Ha sido una instancia no solo desagradable, sino muy conmovedora para todos nosotros la que hemos vivido. Y cuando todos los ánimos se calmen y cuando todos, con serenidad, volvamos a reflexionar sobre este artículo, me atrevo a decir que muchos vamos a coincidir en que el sustitutivo que presentamos en el día de hoy no será la solución perfecta, pero ayudará. Y todos en esta sala sabemos también que en lo que respecta a este tema, en la tarea del día a día es imprescindible la participación, tanto de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay,

como de las organizaciones protectoras de animales.

Por eso hemos votado en forma negativa este artículo y anunciamos que tampoco votaremos los siguientes, el 283 y el 284, pues entendemos que están relacionados con el 282.

Gracias señor presidente.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente: no votamos este artículo porque no estamos de acuerdo con que los médicos veterinarios y la organización civil no participen. Sí estamos de acuerdo con pasar la Conahoba del Ministerio de Educación y Cultura al de Ganadería, Agricultura y Pesca, porque es el lugar indicado, ya que mientras estuvo funcionando en el Ministerio de Educación y Cultura trabajó con chauchas y palitos; no contaba prácticamente con nada.

El veterinario Homero Cabanas, que estaba al frente de la Conahoba, hizo los máximos esfuerzos para sacarla adelante. Las organizaciones civiles son fundamentales para el buen funcionamiento de esta nueva Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal; quienes han estado siempre al firme trabajando han sido las organizaciones civiles. Mientras funcionó en el ministerio de Educación y Cultura -lo digo con propiedad, pues la Conahoba estaba en el mismo edificio donde nosotros trabajábamos- prácticamente pasaban a diario por allí ocho o diez organizaciones civiles con denuncias o con soluciones. Reitero que es la organización civil la que realmente trabaja y lleva adelante esto.

Por lo tanto, tenemos la esperanza de que se reconsidere y se incorpore a los médicos veterinarios y a la organización civil.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el artículo 283.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y dos en noventa y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: no hemos votado este artículo.

Se ha sustituido el artículo 16 de la Ley Nº 18.471; no sé si los señores diputados han tenido tiempo de comparar el artículo de la ley con el que hemos votado.

Reitero que no he votado porque se deja fuera de los cometidos de la comisión un aspecto fundamental: el registro de servicios y de prestadores de servicios de animales.

Este era un tema muy importante porque en ese registro se iba a incluir a todos los criaderos, a las instituciones vinculadas a la reproducción, a los prestadores de servicios de animales que trabajaran o tuvieran contacto con animales de trabajo; ese registro tenía obligación de aportar y con eso se financiaría la comisión.

En este articulado se ha eliminado ese punto, se ha eliminado la capacidad de gestionar ese registro de prestadores de servicios por parte de la comisión. Eso es algo que nos preocupa mucho, y por eso no hemos votado.

También hemos votado en contra porque aquí se le da prioridad a algo en lo que todos podemos coincidir: la necesidad de *microchipear* a las perros en todo el país. Esto lo hemos escuchado una y otra vez: hay 1.300.000 perros y un *microchip* en el mercado cuesta alrededor de US\$ 5. A esta hora no voy a hacer las cuentas, pero se mencionaron una cantidad de programas y de necesidades sociales que tiene el país. ¿Quién va a pagar los *microchips* de

1.300.000 perros que hay en Uruguay? ¿Quién lo va a pagar? No votamos esto porque no sabemos de dónde se van a sacar los recursos. Hoy nuestra sociedad fue exhortada a pagar una patente de perro que cuesta \$ 450, y por ella se debería dar una contrapartida, la vacuna contra la rabia, pero no se da en ningún lado. Es decir, el Estado está omiso. Y ahora vamos a crear un sistema; exhortamos al ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a que desarrolle un sistema de *microchipeado* en todo el país para 1.300.000 perros. Las cuentas son muy fáciles de hacer; estamos hablando de aproximadamente de US\$ 6.500.000 si los queremos *microchipear* a todos, sin contar los gastos, porque hay que ponerlos y hay que ir a los barrios marginales y hacerlo.

Lo que hemos votado no tiene sentido, y menos si no participan los veterinarios ni las protectoras de animales.

Por esta razón no lo voté, señor presidente.

30.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

En discusión el artículo 284.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y uno en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 285.

Tiene la palabra el señor diputado Gastón Cossia.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor Presidente: no vamos a apoyar la creación de esta comisión en la órbita del ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Con esta creación lo que se busca, de alguna manera, es integrar dos cometidos bien importantes en nuestro país. La zoonosis adquiere una relevancia primaria en lo que hace al avance de enfermedades

exóticas, que tienden a convertirse en enfermedades endógenas en nuestro país.

Debemos tener en cuenta que la Comisión Honoraria de Zoonosis depende del Ministerio de Salud Pública, y aquí estamos intentando, bajo la órbita del ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, conjugar las acciones. Los dos son organismos desconcentrados, pero pretendemos que coordinen sus acciones dentro de la órbita del ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Desde nuestro punto de vista esto es un error, y también lo es excluir a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, a la Universidad de la República y a las sociedades protectoras de animales.

Por estas razones no lo vamos a acompañar, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y seis en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 292.

Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: al final terminé votando casi todo, excepto el artículo 282 porque pensé que iba a salir el aditivo.

Simplemente quiero decir que he aprendido en la vida que en estas cosas nunca se consigue todo, pero hay que empezar por usar lo que se consigue.

Por lo tanto, en esta discusión que llevó horas, voté estas disposiciones que no me conformaron del todo, pero me comprometo -creo que por lo menos existe la voluntad de todo el mundo- a tratar de ir arreglando las cosas.

Recién comentaba con el señor diputado por Lavallega que hay que seguir trabajando para continuar solucionando los problemas.

Nada más, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y nueve en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 293.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 294.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 296.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 302.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 321.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 324.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: en la comisión hicimos una modificación al artículo 270, ya que dimos un nuevo nombre a la Dirección de Bioseguridad, que era el enviado por el Poder Ejecutivo. Sin embargo, por error, en el artículo 274 mantuvimos el nombre anterior. Deberíamos salvar ese error.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- ¿Cuál es el nombre asignado a la que era la Dirección de Bioseguridad?

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: el nombre es Dirección General de Control e Inocuidad Alimentaria. Este es el nombre que figura en el proyecto de ley enviado por la comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Para subsanar esta situación debemos reconsiderar el artículo 274.

Se va a votar si se reconsidera el artículo 274.

—Ochenta y cinco en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se reabre la discusión del artículo 274

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 274 con la modificación propuesta por el señor diputado Alfredo Asti.

—Ochenta y seis en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 08, "Ministerio de Industria, Energía y Minería", que comprende los artículos 327 a 344, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión...

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señor presidente: proponemos votar en bloque los siguientes artículos: 327, 330, 332, 337 y del artículo 339 al artículo 343, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque propuesto por la señora diputada.

—Ochenta y seis en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 328.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y uno en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 329.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: inexorablemente debo dejar algunas constancias en la discusión del artículo 329, a la luz de su análisis en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería nos está pidiendo —nos parece una herramienta peligrosa—, la constitución de un fideicomiso de administración a efectos de enajenar y adquirir bienes inmuebles. Por lo tanto, por una vía oblicua, se está planteando saltar el procedimiento habitual que el Estado debe cumplir para la compra o venta de bienes inmuebles que, como todos sabemos, es la licitación o el remate público.

Esto se vincula con otro aspecto muy preocupante y directamente relacionado -lo digo con toda serenidad y convicción-, como la irregularidad en la que ha incurrido el Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo manifiesto en el sentido estricto del término. No estoy extendiendo juicios éticos sobre el temperamento o la conducta de la señora ministra de Industria, Energía y Minería, sino hablando con objetividad de lo que considero ha sido un procedimiento irregular y al margen de la ley en el que el Ministerio de Industria, Energía y Minería ha incurrido a los efectos de arrendar el edificio que próximamente servirá de sede a la Cartera.

El domingo 29 de abril, el ministerio hizo un llamado, si es que se lo puede denominar así. No fue un llamado a licitación, sino simplemente un aviso publicado en un diario de circulación nacional invitando a cotizar. Reitero que no fue un llamado a licitación pública, porque no tiene número; ni siquiera se conformó un expediente, como manda la ley, desde el punto de vista del derecho administrativo. Este llamado a cotizar se formuló a los efectos de que cualquier interesado que fuera poseedor o propietario de un bien inmueble en determinado radio del centro de Montevideo y de la Ciudad Vieja pudiera presentarse al ministerio a los efectos de ofrecerlo en arrendamiento a la Secretaría de Estado, de cuyo presupuesto nos estamos ocupando.

Se solicitaba que el edificio tuviera determinadas características que, obviamente, comparten muchos de esa zona de la ciudad de Montevideo. Tanto es así que, por la información que tenemos, el Radisson Victoria Plaza se presentó al llamado a cotización que realizó el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Denunciamos la irregularidad, señor presidente, en el ámbito de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, y no es que la señora ministra no haya sido convincente, sino que directamente no contestó nuestro reclamo; no dio una

respuesta. Ya no se trata de confiar, de creer o de que nos genere un viso de duda. La ministra optó por el silencio; le dio la palabra a la directora general de Secretaría, quien nos dijo simplemente -como si con eso bastara- que cumplieron con el Tocafo, que cumplieron con la ley. Pero no supo explicar de qué manera cumplieron con la ley, ni fue capaz de invocar aquella disposición del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera que regula la contratación administrativa del Estado para conformarnos de que, efectivamente, estaban actuando de acuerdo a derecho.

Por lo tanto, este tema nos preocupa mucho.

Tenemos información de que en el ministerio -reitero- ni siquiera se conformó un expediente administrativo con todas las formalidades que corresponden para una contratación de estas características. El ministerio, finalmente, firmó o está por firmar el contrato de arrendamiento -creo que tiene una especie de preacuerdo-, va a alquilar y se va a trasladar a un edificio que está en la calle Sarandí y de acuerdo con la información que se nos dio, va a pagar un alquiler de \$ 540.000 por mes. Tal vez ese arrendamiento valga \$ 540.000 por mes. El tema no son las condiciones del arriendo, sino el procedimiento, haberse salteado, sorteado, pasado por encima de lo que la ley establece acerca de lo que deben ser los procedimientos regulares a la hora de contratar.

En función de esto, como no recibíamos respuestas, como la ministra no contestaba, como la directora general de Secretaría parecía simplemente evadir la circunstancia que se había planteado o eludir lo que desde la oposición reclamábamos, tuvimos que solicitar a la señora ministra que nos hiciera llegar copia autenticada del "expediente" -lo digo entre comillas, porque según tenemos entendido ni expediente formalmente hay en el ministerio-, la documentación que en tal caso en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería se pueda encontrar, para

poder cotejar lo que se insinuó, porque reitero que apenas hubo alguna insinuación, pues nunca se llegó a una explicación concreta. Esto es muy grave, señor presidente.

Y a la luz de esos antecedentes, que el Poder Legislativo le otorgue al Ministerio de Industria, Energía y Minería -o a cualquier otro- una herramienta, un instrumento de estas características para que pueda comprar y vender bienes inmuebles sin el más mínimo control, en el ámbito del derecho privado y por fuera de los procedimientos que establece y estipula la ley, y que siempre se siguieron en este país a los efectos de la enajenación de los bienes, me parece francamente peligroso. Reitero el término y lo digo en sentido estricto: el Ministerio de Industria, Energía y Minería incurrió, consciente o inconscientemente -no entro a juzgar intencionalidades, pero lo digo objetiva y formalmente-, en una irregularidad, entendiéndose por irregularidad lo que está por fuera de las reglas. Actuó por fuera de las reglas a la hora de arrendar la que será la sede del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la cual la señora ministra próximamente se va a mudar.

Todos sabemos que este tema tiene una saga muy interesante e importante; empezó por el mes de marzo cuando trascendió -después la señora ministra lo desmintió- que su propósito era instalarse en la torre de Antel y que esto le había generado alguna molestia al señor presidente de la República. Por lo visto, si fuera cierto que la ministra nunca tuvo esa intención -creo en la aclaración que se hizo, porque tengo el deber de creer en ella-, también es verdad que a la señora ministra nunca le resultó práctico, cómodo o gustoso instalarse en la sede del ministerio ubicada en el edificio de Ancap, porque nunca lo hizo.

En el edificio de Ancap, que es donde oficialmente funcionan las oficinas del Ministerio de Industria, Energía y Minería tienen su despacho el señor subsecretario, la

señora directora general de Secretaría y distintos funcionarios que componen la estructura administrativa de la Cartera, pero la ministra tiene su oficina -o por lo menos la mayor parte del tiempo está allí- en una sede del ministerio en la calle Sarandí donde, según tengo entendido, se encuentra la Dirección Nacional de Industrias.

Entiendo que la ministra quiera tener casa nueva para el ministerio, que quiera estrenar una nueva sede ministerial -los ministros tienen que trabajar con comodidad, naturalmente, y los edificios deben ofrecer la funcionalidad correspondiente para que las funciones administrativas se puedan cumplir a cabalidad-, pero hay que hacerlo de acuerdo con lo que establece la ley. No puede hacerse un arrendamiento de estas características de manera absolutamente irregular. Y si eso está mal, diría que inclusive está peor que cuando el Parlamento pide cuentas no solo se le responda con monosílabos, como ocurrió en el ámbito de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, sino que los jerarcas se comprometan a hacer llegar un expediente o por lo pronto, algún tipo de documentación -como lo hicieron-, pero a la comisión nunca llegó. Y tiempo hubo para que esa documentación llegara cosa que, guste o no, no ocurrió.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Battistoni.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señor presidente: estuve en el análisis en la comisión cuando el ministerio hizo la presentación de este artículo.

Creo que quedó bastante claro que era un procedimiento fundamentado en la necesidad de un ministerio cuyas oficinas están absolutamente desperdigadas por toda la ciudad. Este es un mal que no le ocurre solo a este ministerio. Tal vez el Ministerio de Industria, Energía y Minería sea el que se encuentra en peor situación, pero todas las

oficinas del Estado están dispersas por la ciudad. Ojalá pudiera haber un edificio donde se encontraran las oficinas de todos los ministerios, así como las oficinas del Estado y de las empresas públicas pudieran estar en un único edificio en las ciudades del interior.

Quienes hemos estado vinculados directamente a los temas de la industria tuvimos que peregrinar por todo Montevideo de una oficina a otra para dar continuidad a un trámite que va pasando por diferentes oficinas dentro de un mismo ministerio. Por lo tanto, el procedimiento me parece absolutamente fundamentado.

La directora general de secretaría quedó en enviar un informe, y fue con esa aspiración que continuó el tratamiento de estos temas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Pioli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: por esta última intervención estamos totalmente de acuerdo con que una cosa es la conveniencia en el Estado y otra es la legalidad.

Sin ninguna duda, si queremos seguir viviendo en un Estado de derecho la conveniencia tiene que estar sujeta a la legalidad.

Pero vuelvo al artículo 329, como precedente que se está sentando de que el Estado pueda vender bienes inmuebles bajo el régimen del derecho privado.

Cuando me preguntan por qué insisto en que se está horadando la fortaleza institucional del Estado -en este caso nada menos que la preservación del patrimonio-, debo decir que tenemos un ejemplo clarísimo: la preservación o no del patrimonio del Estado -en este caso bienes inmuebles- está sujeta exclusivamente a la voluntad de los funcionarios de turno, sean del partido político que sean. Por eso es que

la ley, sabiamente, estableció dos regímenes: el remate público y la licitación.

Si no les gusta el remate, porque a veces puede tener problemas de mercado, la licitación tal vez sea uno de los más seguros para preservar el valor. Voy a dar un solo ejemplo breve.

Cuando estábamos en el Codicén, al actual presidente del Codicén, profesor Netto, en aquel entonces director general del Consejo de Educación Técnico Profesional, se le había ocurrido vender la minera de Minas de Corrales -hay un expediente; yo tengo fotocopia en mi casa, y si alguien lo quiere ver lo puedo autenticar porque tengo autoridad para hacerlo-, que no solamente es una mina de oro sino también de diamantes, pues la empresa que la explota, que es una continuidad de las minas de Sudáfrica, ha hecho estudios en tal sentido.

Iba a ser una permuta entre el Consejo de UTU y la empresa. Obviamente que cuando llegó al Consejo Directivo Central, como todavía estas cosas no pasaban, esa venta se frenó. Imaginen lo que sería haber perdido la minera de Minas de Corrales -que está en un predio de la ANEP-, con lo que representa desde el punto de vista patrimonial; se iba a permutar por un establecimiento rural de explotación agropecuaria que ni siquiera tenía índice Coneat 100, o sea, sin diferencia.

Lo pudimos frenar porque se cumplió con la ley. En ese momento el Consejo Directivo Central la cumplió. No nos sometimos a la voluntad discrecional de una autoridad que en ese momento era Netto, pero podía ser cualquier otra persona; y además de no haberse perdido tremendo patrimonio, esta empresa al día de hoy está pagando a la Universidad del Trabajo del Uruguay un canon de US\$ 480.000.

Al levantar la mano -obviamente, yo no lo voy a hacer- seamos conscientes de que cuando se sienta un precedente después se hace costumbre, como cada vez se hace más costumbre que las normas no se consideren

importantes, inclusive a veces tratándose de la Constitución.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 329.

—Cuarenta y cinco en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 331.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y ocho en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 333.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y dos en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 334.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y uno en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 335.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y nueve en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que el Partido Nacional no ha votado el artículo 335 y desde ya adelanto que tampoco votará el artículo 336 por razones similares. Creo que estamos frente a una flagrante inconstitucionalidad -tanto en esta disposición como en la siguiente- porque el artículo 335 autoriza a la Dirección Nacional

de la Propiedad Industrial a otorgar exoneraciones tributarias que, además, pueden ser totales o parciales. Es decir que el nivel de discrecionalidad es absolutamente ilimitado. Esa dirección puede resolver si otorga o si no otorga y, en el caso de que otorgue, puede decidir hasta dónde llegar con su impulso generoso.

En el caso del artículo 336 pasa otro tanto, ya que autoriza a disminuir determinadas tasas que cobra la mencionada dirección. A través de este fundamento de voto dejo explicitada mi posición respecto al artículo siguiente, que habilita a que se otorguen hasta un 90 % de descuentos de la tasa. Esa es una delegación de la potestad tributaria, que es típicamente legislativa, lo que es absolutamente inconstitucional y, por ende, en verdad peligroso.

Gracias, señor presidente.

En discusión el artículo 336.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y nueve en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 338.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y siete en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 344.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y uno en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 09 "Ministerio de Turismo", que comprende los artículos 345 a 347.

—En discusión el artículo 345.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y siete en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 346.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 347.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible.

Este artículo está pidiendo una excepción para las campañas de promoción en el exterior. Nos parece acertado porque, obviamente, cuando el Ministerio hace campañas de ese tipo debe respetar la legislación vigente en los países en los que se realiza la promoción. Pero quiero destacar -más allá de que vamos a votar este artículo- que nos parece excesivamente reducido lo que se propone para el Inciso 09, Ministerio de Turismo.

Sabido es por todos que la actividad turística es una de las principales generadoras de ingresos en nuestro país. Inclusive, se ha dicho que es la segunda en importancia, pero no vemos esto reflejado en el mensaje presupuestal. Más allá de que el Ministerio asistió a la comisión y planteó una serie de metas y objetivos, no los vemos reflejados en dicho mensaje. Para decirlo con palabras sencillas: consideramos que el presupuesto no está de acuerdo con la importancia que tiene la actividad turística en nuestro país.

Como representantes del departamento de Maldonado tenemos algunas inquietudes. Cuando compareció la ministra en la comisión hizo referencia al Centro de Convenciones y Predio Ferial de Punta del Este y coincidimos con ella en que es una herramienta fundamental en la que toda la sociedad de Maldonado apostó fuertemente.

La comunidad hizo un aporte muy importante para su financiación a través de la venta de terrenos que eran de dominio público. Nos contamos entre los que en su momento levantamos la mano para que esos terrenos pudieran venderse a fin de lograr su financiamiento, estimado en una cifra que en su momento ascendió a US\$ 15.000.000. Por otro lado, existió un aporte del Gobierno central de US\$ 10.000.000, que se obtuvieron a través del canon que le correspondía aportar al Hotel Casino Conrad, por la renovación de sus contratos.

Coincidimos también con las expresiones de la señora ministra en cuanto a que esta es una de las inversiones más grandes pero, seguramente a raíz de las dificultades que se han ido generando en nuestro país -eso que el señor Ministro de Economía y Finanzas llama enlentecimiento de la economía y que no tenemos por qué discutir, ya que es una persona de gran capacidad técnica-, también se fue enlenteciendo la venta de terrenos.

Hoy en día tenemos en marcha una obra muy importante que esperamos inaugurar a mediados del próximo año con algún congreso importante, que le va a hacer bien no solo a Maldonado sino a todo el país, porque generará una nueva actividad y una nueva fuente de ingresos. Sin embargo, no vemos reflejadas en el presupuesto algunas actividades a las que seguramente va a ser necesario dar apoyo, porque ya no se puede exprimir más a Maldonado para este proyecto ni para otros.

Necesitamos el apoyo del Gobierno nacional en distintos aspectos para contribuir a ese desarrollo que, en definitiva, es el desarrollo de todo el país, porque luego los ingresos por concepto de impuestos, tasas y demás que se generan en nuestro departamento se terminan distribuyendo, a través de Rentas Generales y del Ministerio de Economía y Finanzas, en todo el país. Entonces, también se requiere el apoyo para que estas obras tengan todo lo necesario, más allá de lo previsto en los fideicomisos para su financiación o en las licitaciones de

obra y de gestión que están en marcha. Habríamos querido que el Ministerio, en el mensaje presupuestal, hiciera constar -de alguna manera- los futuros apoyos para la promoción del centro de convenciones de modo de ponerlo en el mundo, al lado de los esfuerzos departamentales que seguramente está haciendo y va a seguir haciendo el concesionario privado.

De la misma manera, no vemos que aparezcan los recursos para la política de promoción, ya que en momentos difíciles en la región -todos sabemos lo que ocurre en la economía de Brasil y de Argentina, que son los principales emisores de turismo hacia Uruguay-, con más razón necesitamos mensajes políticos claros en el presupuesto en cuanto a recursos para hacer promoción y para financiar eventos de jerarquía.

Podemos poner el ejemplo de la Fórmula E. En una reunión de trabajo muy fructífera -esperemos que haya otras-, en la que tuve la oportunidad de participar conjuntamente con el intendente departamental y la señora ministra, el ministerio no estuvo en condiciones de hacer un aporte importante para llevar adelante ese evento que, reitero, no es para Maldonado. Es para todo el país, porque quienes vienen, gastan, van a los supermercados, a los comercios, a los restaurantes, utilizan muchos servicios, generan IVA e ingresos por peajes para todo el país.

Por eso, nos habría gustado ver el planteo formal que se le hizo a la señora ministra reflejado en el presupuesto nacional, con recursos para el apoyo de eventos de jerarquía que podamos calendarizar, como tienen otros países, de forma que se sepa que en tal mes o en tal otro no solo en el departamento de Maldonado sino en la región este -coincidimos con el ministerio en la importancia de la regionalización del turismo-, en cada una de las regiones definidas, habrá eventos de importancia y cada departamento tendrá su fiesta o su actividad deportiva, con el apoyo, en

recursos económicos, del Ministerio de Turismo para llevarlo adelante y para poder promocionarlo dentro y fuera del país.

También nos hubiera gustado ver algunas señales de cartelería que indicaran, en rutas y caminos, las atracciones turísticas en las distintas regiones de todo el país, donde hay absoluta carencia. Hay indicaciones de seguridad vial, como debe ser, pero falta propaganda del Ministerio de Turismo con otro tipo de indicadores que ayuden al visitante, al turista, a dirigirse a distintos sitios, de forma que esto no quede meramente en los esfuerzos de las Intendencias, porque el proyecto de turismo tiene que ser integral, para todo el país y en especial para las tan importantes regiones que mencionábamos antes.

Por último, quiero comentar una aspiración del Municipio de Solís Grande, del departamento de Maldonado. Es necesario que el Ministerio de Turismo ponga los ojos en la costa del arroyo Solís Grande donde, con tierras que son propiedad del Instituto Nacional de Colonización y sin que dejen de serlo, hay un potencial importantísimo para desarrollar un proyecto turístico. Para eso se necesitan -reitero-, además de los esfuerzos departamentales, el apoyo y la visión técnica del Ministerio de Turismo, lo que puede ser muy interesante y tiene que ver con el turismo no tan vinculado al sol y la playa, porque es un municipio que tiene zonas de serranías que podrían integrarse a la región este a la cual hacíamos referencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada Vásquez Varela.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Señor presidente: en la misma línea que la diputada preopinante del Partido Nacional, quiero manifestar que en la comparecencia de la señora Ministra de Turismo a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, a la sesión del 9 de setiembre, se transmitió también la falta de rubros para

la gestión de servicios relacionados con el turismo que, como sabemos, es muy importante y genera tantas divisas. En un país que en este momento tiene serios problemas ocupacionales este sería un medio para la salvación de muchas familias trabajadoras.

Soy representante por el departamento de Paysandú y, en la línea de lo que dijo la señora ministra en cuanto a que su ministerio era de puertas abiertas, que estaba dispuesta a conocer nuevas gestiones y propuestas, propongo no solo para el departamento sino para el país entero -en definitiva, las divisas se distribuyen en todo el país- la consideración, el mantenimiento y el respaldo al corredor termal del litoral, a fin de que nuestros centros termales se mantengan competitivos permanentemente, en la medida en que los argentinos conservan un nivel de calidad y siempre apuestan a más.

También con relación a las palabras de la señora ministra -cuando dijo que con el tercer plan de préstamos BID apostaba a una recuperación y a un mantenimiento de la gestión de los servicios turísticos en lo que tiene que ver con la calidad y el mantenimiento de un corredor fluvial del río de los pájaros pintados, el río Uruguay-, entiendo que sería pertinente que en la complementación público privada se pudiera ayudar al departamento de Paysandú con trabajos de cateo o prospección de un pozo termal en la zona de Corrales de Abasto, muy cercana a la capital departamental, al río Uruguay y a la cabecera del puente que nos une con la República Argentina.

Muchas gracias.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: he estado tentado a hablar en

algunas oportunidades pero no lo he hecho porque estamos atrasados.

Lo hago en esta oportunidad porque me parece importante considerar que estamos discutiendo un presupuesto nacional, donde el ingreso y la distribución de recursos tienen que ver con ese concepto nacional. Es importante que cada uno de nosotros, en representación de su territorio, tenga como plataforma una serie de reivindicaciones. El problema es que el proyecto es nacional o no es proyecto, porque no hay forma de equilibrarlo.

También me parece importante precisar que en las disposiciones de este Inciso se estimula a los trabajadores. Además, se mantiene la inversión, que no está acá, pero que es el piso; este es el incremento que tiene el presupuesto.

En este sentido, quisiéramos comparar cifras. Cuando asumimos el Gobierno en 2005, la inversión en promoción en el exterior era de más o menos US\$ 2.000.000; eso era lo que invertía el Conrad. Hoy, se invierten US\$ 10.000.000 por año. Ese es el piso, que no está en el presupuesto; son los recursos ya asignados para campañas de promoción.

Inclusive, a través de este presupuesto se pide una serie de mecanismos que permitirán al Estado uruguayo contratar en el exterior, dándole nuevos marcos legales, como bien decía una señora diputada preopinante.

También me parece importante destacar, con una visión nacional, los ingresos por turismo. Más allá del enlentecimiento, medido en términos reales, estamos por debajo de 2011 –ese año fue el año récord, con más de US\$ 2.200.000.000 por concepto de ingresos- pero casi cuadruplicamos en dólares la cifra de ingreso por turismo del año 2004. Estos datos reflejan el sostenimiento de la política; son fruto del incremento de la inversión y la promoción de la inversión privada.

El Centro de Convenciones es un proyecto nacional y será parte de la promoción, con aliados como el Ministerio de Turismo y Deporte y Uruguay XXI. Como bien se dijo, la Intendencia hizo un enorme esfuerzo y vendió tierras propias -no terrenitos: tierras- ocupadas por privados en US\$ 10.000.000. Eso nos permitió conectar con obras como la perimetral. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas –en dicha secretaría de Estado figuran las políticas nacional articuladas en el territorio- amortizó la mitad de la inversión de la obra perimetral. Estamos hablando de más de US\$ 20.000.000 aportados por el Estado en dos períodos de Gobierno.

Debemos tener en cuenta que el turismo se promociona con la renuncia fiscal de la devolución del IVA en todo el país. Esto también forma parte del proyecto nacional.

Por otra parte, este año no hay cambio de horario. De esta manera, UTE cumple un compromiso que asumió y se atiende la demanda de una serie de actores vinculados, en particular la gastronomía.

También es importante destacar -ya se discutió en algún otro Inciso- que los refuerzos policiales son pagados por el Estado; hace cinco años que no los paga la Intendencia.

Asimismo, hay que destacar la inversión hecha por OSE, aunque se diga que son recursos de Maldonado. Es cierto que durante años se esperó la obra de saneamiento, que hoy permite un desarrollo ambiental sustentable.

Hace unos días estuvimos en la Meseta de Artigas, en Paysandú, y vimos un complejo turístico que se había licitado el año pasado. Lo mismo ha sucedido en otros departamentos como, por ejemplo, Soriano.

Lo que hace este camino -no puede aspirarse a que se vea reflejado en el articulado- es reorientar un marco legal que permita mantener los niveles más altos de inversión del Estado en promoción del turismo.

Por otra parte, el Parlamento va a tratar recursos que tienen que ver con el acuerdo entre el Congreso de Intendentes y el Gobierno nacional, que también es histórico.

El Congreso de Intendentes acordó -me refiero a los intendentes del Partido Nacional y del Frente Amplio y al intendente del Partido Colorado- con el Poder Ejecutivo determinadas partidas. Sería deshonesto intelectualmente si permitiera que dijeran que solo en función del PIB que aporta Maldonado está rezagado en la distribución de recursos. Sería una actitud deshonestas, inclusive para el lugar de donde vengo.

Maldonado es el tercer departamento en cuanto a los recursos que recibe del Estado. Digo esto porque hay intendentes del Partido Nacional, del Partido Colorado y también del nuestro, a los que uno podría plantear una demanda que permitiera quedar bien en Maldonado exclusivamente. Pero sabemos que si el departamento se transforma en el único lugar de alternativa para seguir emigrando -como ya hicieron veintisiete mil personas-, aunque este proyecto haya permitido generar empleo en todo el país incorporando las actividades turísticas como una más, Maldonado no tendría posibilidad de sostener esa carga humana, ni las tensiones sociales y las que se dan en el territorio desde el punto de vista urbanístico.

En ese sentido, este es el presupuesto que se puede elaborar, el que es viable. Tendrá otras manifestaciones cuando se apliquen las políticas de vivienda, para las que en el último período el Estado aportó alrededor de \$ 500.000.000, y el Gobierno departamental una cifra similar.

Este es el presupuesto posible para un momento. Con responsabilidad y audacia nos planteamos potenciarlo en el marco de las políticas del conjunto de los departamentos y apostando al desarrollo nacional, que es la única forma en que Maldonado puede salvarse, porque no es un mundo aparte. Eso es lo que nos permitirá seguir avanzando de forma sostenida.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa va a precisar el camino que adoptará de ahora en más.

Estamos considerando el artículo 347, que exceptúa al Ministerio de Turismo y Deporte de lo dispuesto por el artículo 494 de la Ley N° 16.226, referente a las campañas de promoción y la contratación de artistas nacionales. Los señores legisladores, con total libertad, han hecho referencia a una serie de asuntos que no tienen que ver con lo que establece esa norma.

Por tanto, la Presidencia exhorta a los señores legisladores de todas las bancadas a que a partir de ahora hagan referencia al artículo para el cual se anoten. De lo contrario, la Mesa va a comenzar a observarlos por estar fuera de tema.

Hacemos esta exhortación porque si seguimos por este camino vamos a tener dificultades para tratar los artículos que restantes, que son muchos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: lo único que hicimos, en el marco del debate de un Inciso del proyecto y frente a apreciaciones que para nosotros no eran exactas, fue plantear el escenario de que en este presupuesto confluyen en el territorio recursos de ministerios múltiples que tienen que ver con las políticas activas de turismo. Lo que hice está muy lejos de las apreciaciones que se hicieron durante la discusión respecto a los valores de la democracia y la protección de los animales.

Entonces, solo pretendo ser tratado de igual forma que el resto de los que debaten.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Presidencia trata igual a todos los señores legisladores.

La exhortación fue clara. Dijimos cuál era el camino que se iba a adoptar a partir a ahora.

Después de votar este artículo vamos a ingresar al capítulo correspondiente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Seguramente, una cantidad de diputados que representan a varios departamentos del país se verán tentados de exponer en la Cámara acerca de la situación de su departamento. Por eso, el presidente solicita a todos -creo que he sido ecuaníme- que en el futuro se ciñan estrictamente al articulado.

El planteo no fue hecho en referencia a usted, señor diputado De los Santos; fue una exhortación a todos los legisladores que están en Sala.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Con todo respeto, me siento aludida por sus palabras, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- El presidente no puede aludir a nadie porque, según el Reglamento, no puede debatir. Simplemente tiene que hacer cumplir el Reglamento y dirigir el debate.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Presidencia no ha rezongado a nadie, señora diputada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 347.

—Ochenta y uno en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", que comprende los artículos 348 a 400, inclusive.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¿Me permite, señor presidente?

Mocionamos votar en bloque los siguientes artículos: 369, 371, 378, 379, 381 a 389, 392, 394 a 396, 398 y 400.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicitamos sacar del bloque los artículos 379, 388 y 394.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito sacar del bloque al artículo 400.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa también sugiere votar en bloque los artículos 349 a 357 inclusive, 359, 360, 361, 363 a 365 y 377.

En discusión el artículo 348.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y ocho en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el bloque propuesto por la Mesa, que contiene los artículos 349 a 357 inclusive, 359, 360, 361, 363 a 365 y 377.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: no vamos a votar este bloque, habida cuenta de que las normas que están incluidas refieren al proceso de expropiación y nada tienen que ver con la ley presupuestal. Al incluir estas normas en este proyecto se viola el segundo inciso del artículo 216 de la Constitución de la República.

Se realizan una serie de cambios realmente importantes que debieron haber sido discutidos en una comisión especializada porque, más allá de la explicación que dieron los responsables del área correspondiente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no se pudieron hacer consultas a los distintos actores que participan en estas instancias, por ejemplo, la Asociación de Escribanos del Uruguay. Es decir que todos

estos aspectos van a ser votados y aprobados sin que haya habido un asesoramiento profesional especializado, más allá del que plantearon las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Como consecuencia, y en consonancia con lo que hemos hecho en relación a otros Incisos, no vamos a votar los artículos que integran el bloque propuesto por el señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: no voy a repetir lo que dijo el diputado Posada. Efectivamente, esta no es materia presupuestal y lo peor de todo es que estamos tocando varios resortes importantes de un instituto que debe ser preservado por el cuerpo normativo, debido al derecho a la propiedad que tienen los ciudadanos, hasta que no se cambie.

Además, no encuentro explicación para el artículo 348, y voy a dejar una constancia desde el punto de vista notarial: se afecta el criterio de inscripción de los documentos públicos referidos a inmuebles, rompiendo el tracto sucesivo que permite saber cuándo la propiedad va pasando de uno a otro. Cuando es el Estado el que expropia, así será importante que figure en el registro! He tratado de hallar una explicación más allá del espíritu, pero no la encuentro.

Aunque le moleste a algún diputado, no estamos fuera de tema cuando decimos que todos estos artículos también afectan el orden jurídico y no hemos podido hacer ningún tipo de estudio. Deberían pasar por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Si todo el mundo está tan tranquilo de que todas las cosas se hicieron bien, ¿por qué no pasaron por esa comisión?

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Señor presidente: en esta sesión, cuando se discutió el capítulo referido al Ministerio de Economía y Finanzas, una colega mencionó una reunión que varios equipos de Gobiernos departamentales hicieron durante el análisis de la propuesta presupuestal. Se ha recogido una modificación propuesta al que ahora es el artículo 350, ya que se entendió necesario agregar el inciso dando exclusividad a los Gobiernos departamentales para la inscripción de planos en los deslindes de espacios libres.

Para los Gobiernos departamentales esta es una herramienta importante porque se dieron casos bastante complejos de privados que inscribieron planos de espacios públicos. Se trata de fraccionamientos que no se consolidaron a tiempo, estuvieron en los papeles durante muchos años y el Estado tuvo la necesidad de recuperarlos mediante juicios o negociaciones, ya que estaban destinados al uso público o a fines públicos cuando se hizo el fraccionamiento, de acuerdo con la Ley de Centros Poblados. Nos parece importante este aporte, ya que contempla la preocupación de muchos Gobiernos departamentales, porque a veces se generan situaciones bastante complejas.

A modo de anécdota, en el departamento de Rocha hay un predio de 11 hectáreas en el medio de Punta del Diablo, a seis cuadras del mar -podrá imaginar, señor presidente, el valor inmobiliario que tiene-, producto de las maniobras de inscripción que hicieron algunos privados en las décadas del setenta y del ochenta, y que el Gobierno departamental acaba de recuperar mediante una transacción para no enfrentarse a un juicio muy largo. En definitiva, se trata de una herramienta sustancial para preservar el espacio público.

Gracias, presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: no tengo ninguna duda de que la intención siempre es buena, y jamás pongo en duda la cristalinidad. Lo que pasa es que a veces se pone por delante que el fin justifica los medios y se lo hace con la mejor intención.

Reitero que nosotros no pedimos que no se modifiquen las normas sino que pasen por las comisiones en las que hay gente especializada, que tal vez pueda dar la misma solución u otra más o menos eficaz. Esto de saltarnos a los técnicos, sinceramente no está dando buenos resultados.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: dejo constancia de que la bancada del Partido Colorado no va a acompañar el bloque propuesto en virtud de que los artículos refieren a materias totalmente ajenas al presupuesto nacional y en el entendido de que esas normas hubieran merecido un estudio más profundo y riguroso que el que podemos hacer en la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda, así como en el plenario.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: obviamente, los artículos 348 a 365 tienen que ver con la Dirección Nacional de Topografía y, como bien se dijo, plantean un conjunto de cambios en procura de acelerar los mecanismos que tiene el Estado para llevar adelante el ordenamiento de los

diferentes trámites y el trabajo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Es importante saber que no fue una ocurrencia de la Dirección Nacional de Topografía incluir esto en el presupuesto sino que para la elaboración de estas normas se trabajó en forma conjunta con las diferentes direcciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en materia jurídica y notarial y, fundamentalmente, con la Dirección General de Registros. O sea que se realizó un trabajo bastante fino a efectos de acelerar y facilitar los trámites.

Como bien decíamos, en los artículos 348 a 360 se establece una serie de modificaciones al actual régimen de expropiaciones, cuya principal columna es la Ley Nº 3.958. Esta parte del articulado está dedicada fundamentalmente al proceso expropiatorio, lo que obedece a la necesidad de adecuarlo a los tiempos que corren, evitando las demoras innecesarias y facilitando el acceso del Estado a bienes que son de utilidad pública, todo ello respetando los mandatos constitucionales referidos al derecho a la propiedad.

El objetivo de estos artículos es simplificar la tramitación, evitar los gastos y tiempos innecesarios, lo que sin duda repercutirá en el ahorro de fondos públicos. También es importante destacar que se procura asegurar una adecuada tasación de los bienes, estableciendo mayores exigencias en lo que respecta a la idoneidad de los peritos.

Asimismo, se busca regularizar los asentamientos, eliminando las trabas que existen en la actualidad, como la exigencia de contar con un certificado de OSE, lo que imposibilita la escrituración de expropiaciones y la enajenación de los predios fiscales.

Tuvimos oportunidad de leer la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda en la que se trató este tema y conocimos la opinión de cada uno de los partidos al respecto. Para nosotros es importante

trasmitir que hubo un trabajo en conjunto, un trabajo fino de todas las Direcciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Dirección General de Registros.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada para otra aclaración.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- No tengo más remedio, señor presidente.

Los técnicos somos técnicos, pero para algo funcionan las comisiones permanentes en el Parlamento. De lo contrario, todo se resolvería -aclaren si lo quieren hacer- en el ámbito del Poder Ejecutivo, que tiene todos los técnicos habidos y por haber y nadie los desconoce. No quiero mirar para atrás, pero se criticó sistemáticamente a los partidos fundacionales por meter en el presupuesto normas que no correspondían. En ese sentido, la Constitución es muy sabia; de lo contrario, el Parlamento se iría vaciando lentamente de su capacidad técnica y legislativa. Por eso lo que no es de materia presupuestal no debe estar en la ley de presupuesto. Es así de simple y sencillo. Si a alguien le molesta que hagamos referencia a la separación de Poderes, este es un claro ejemplo de ello. Si todo se resuelve en el Poder Ejecutivo y nosotros no lo podemos estudiar es una concepción de Estado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: veo con muchísima preocupación el compendio de normas que está en este capítulo.

En el ejercicio de la profesión, los escribanos tenemos una responsabilidad muy grande de dar fe pública, pero sobre todo de dar certeza en cada acto. Me llena de incertidumbre este tipo de normativa que

toca planos, registro, en definitiva, del derecho de propiedad que, por suerte, está contemplado y protegido por la Constitución de la República. Veo que en una forma para mi gusto muy liviana -disculpen quienes hayan elaborado el presupuesto- se mete todo esto en una norma presupuestal y no tenemos certeza de que las cosas vayan a mejorar o de que se logren los resultados esperados.

La experiencia notarial indica que muchas veces, por incluir normas en la ley de presupuesto, hemos tenido grandes problemas jurídicos. En esta normativa se toca todo: registro de propiedad, planos, escrituración, tiempos; hasta se habla de lo que pueden cobrar los peritos. Realmente, esto me ha dejado anonadada.

Quiero dejar constancia de que esto es muy grave, muy peligroso, y que estas prácticas no deberían llevarse a cabo. Estos artículos deberían pasar a la comisión correspondiente del Parlamento. Hago más las palabras de la señora diputada Bianchi porque entiendo que en lugar de arreglar aspectos jurídicos podríamos meternos en líos muy grandes, de difícil solución. Es mucho peor emparchar y enmendar que hacer las cosas bien desde el principio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 349 a 357, 359 a 361, 363 a 365 y 377.

—Cuarenta y siete en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el bloque propuesto por la señora diputada Minetti, integrado por los artículos 369, 371, 378, 381 al 387, 389, 392 y 395 al 398.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: en este paquete está incluido el artículo 381. Nos congratula que haya resultado aprobado. Representa un pequeño impulso, un pequeño apoyo a la pesca artesanal.

Propusimos esta iniciativa a los compañeros, que tiene que ver con las tarifas de las amarras en los puertos deportivos, quienes la presentaron en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Consideramos que al día de hoy se da una situación de inequidad entre los distintos puertos del país que son administrados por la Dirección Nacional de Hidrografía, fundamentalmente tomando en cuenta la condición social de aquellos que están comprendidos en la categoría de pescadores artesanales.

Creemos que este es un gesto, en el sentido de reconocer la importancia que tiene esa actividad en nuestro país, las características sociales de quienes la desarrollan, la importancia de la pesca como recurso de gran importancia. En particular, se trata de favorecer una actividad que está promovida en las distintas leyes, especialmente en la que se aprobó hace aproximadamente un año, que tiene que ver con los recursos hidrobiológicos.

Simplemente, dejamos constancia de que nos congratulamos de que haya resultado aprobado y de que podamos seguir trabajando en ese sentido, fortaleciendo a todo el sector pesquero, atendiendo especialmente la pesca artesanal que, mayoritariamente, es llevada adelante por familias que tienen una tradición que va pasando de padres a hijos y que, en general, son de modestos recursos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el artículo 358.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 362.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 366.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: este artículo, que refiere a expropiaciones en el departamento de Paysandú, nos genera preocupación. Sabemos que fue considerado en la comisión y responde a una propuesta del Partido Independiente.

Se nos ha informado que la expropiación de los padrones indicados ya fue aprobada en la última rendición de cuentas.

Nos consta que el Estado se ha encontrado con una situación bastante compleja en esa zona, porque se trata de un predio donde vive gente desde hace mucho tiempo, lo que derivó en reclamos judiciales por US\$ 15.000.000. En febrero de este año, el expresidente de la República, José Mujica, dijo en algunos medios que había conformado una comisión integrada por los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Educación y Cultura y de Turismo y Deporte para que hiciera las gestiones y el trabajo necesario para encontrar una solución.

Quiero dejar constancia de estos hechos. Asimismo, conozco el compromiso que asumieron nuestros compañeros en la comisión con respecto a este artículo y lo respetamos, pero nos parece importante que conste nuestra opinión y la información que

aportamos para que sirva a los senadores y profundicen en ella.

Era cuanto quería decir, señor presidente.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: lamento que haya tanta desinformación sobre el alcance de esta propuesta.

Este artículo no hace otra cosa que retomar el tema planteado en la Ley Nº 17.631, de 7 de mayo de 2003, votada unánimemente en el Parlamento, por la cual se declara monumento histórico nacional el solar donde estuvo asentado el Cuartel General del General José Artigas y la villa de Purificación.

Largo ha sido el camino desde entonces, porque el segundo inciso del artículo 6º de la Ley Nº 17.631 encomienda al Poder Ejecutivo que delimite la zona, a efectos de expropiarla y crear el Parque Nacional Purificación. Reitero: largo ha sido el camino hasta hoy y, ciertamente, se han planteado muy diversos obstáculos. Los mayores provinieron del propietario de los padrones, quien se ha defendido a capa y espada de la posibilidad de que el Estado le expropie. De hecho, al Estado le costó avanzar. Recién en el pasado período de gobierno el Ministerio de Educación y Cultura, encabezado por el doctor Ehrlich, se pidió la colaboración de la Universidad de la República, a través de Antropología, y se empezó a trabajar hasta que finalmente se delimitó el área. Entonces, el Poder Ejecutivo, en resolución del Consejo de Ministros del 21 de diciembre de 2011, tomó la decisión de iniciar la expropiación.

El artículo 366 respalda a través de la ley una decisión -cuya instrumentación lamentablemente todavía no ha culminado- que en los hechos identificó en el plano parcelario del ingeniero agrimensor Umberto

Curi Lara, con fecha 5 de diciembre de 2011 la zona que, en definitiva, se debería expropiar.

Esperamos que el Poder Ejecutivo cumpla con esta ley que tiene un largo antecedente. Esta señal -al fin de cuentas es una señal que enviamos desde el Parlamento- va en la línea de ratificar lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 17.631 y a lo que, por primera vez, el Poder Ejecutivo anterior comenzó a dar efectivo cumplimiento.

Hace algunas semanas fuimos convocados a la Asamblea General en la Meseta de Artigas. Posteriormente, fuimos invitados a un acto y realmente -lo digo con respeto- no me pareció digno para nuestro país ni para el Estado uruguayo aceptar una parcela, una donación del dueño del campo, cuando en realidad hay un mandato legal para expropiar.

En realidad, el artículo 6º de la Ley Nº 17.631 encomienda al Poder Ejecutivo que dé cartas en el asunto a la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación. Además, creo que sería importante tomar en cuenta la resolución de 21 de diciembre de 2011 emitida por el Consejo de Ministros de entonces, ya que en ella se historia el trabajo que llevó a cabo el Poder Ejecutivo.

Consideramos que con la ratificación de la expropiación y al hacer referencia al plano se está dando valor legal a una decisión que fue tomada oportunamente por el presidente Mujica, encabezando el Consejo de Ministros, que hasta el presente no se ha cumplido y que, según algún artículo de prensa -esto sería lo grave-, no hay intención de cumplir.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: no suelo efectuar intervenciones

referidas al departamento que represento, pero en este caso me veo obligada a hacerlo en virtud de algunas consideraciones puestas de manifiesto en sala. Además, quisiera hacer algunas aclaraciones con respecto al artículo 366.

Quiero reconocer el trabajo realizado por el señor diputado Posada. En realidad, estábamos en conocimiento de esa tarea y acompañamos el proceso que llevó a cabo el diputado del Partido Independiente en consulta con el Poder Ejecutivo. Cabe aclarar que nosotros también realizamos una consulta -como bien dijo el señor diputado Posada- a los efectos de dar valor legal a lo dispuesto a través de un decreto. Por lo tanto, acompañamos esta disposición.

También quisiera comentar que los compañeros de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda estaban al tanto de este trabajo, y por esa razón aprobaron este artículo y lo elevaron al plenario.

En realidad, para nosotros este tema es de mucha sensibilidad. Como ya se dijo, la Ley Nº 17.631, de 7 de mayo de 2003, se aprobó a los efectos de crear el Parque Nacional de Purificación. En ese sentido, hay un número importante de ciudadanas y ciudadanos sanduceros que realizaron un gran trabajo al respecto. Quizás estas personas no tengan un reconocimiento a nivel nacional por la tarea que están llevando a cabo, pero las autoridades, los compañeros del Ministerio de Defensa Nacional -han realizado grandes aportes a este trabajo- reconocen la labor que la Comisión de Ciudadanos Pro Purificación está realizando.

No he insistido en este tema, pero la comisión mencionada planteó que era necesario contar con algunos rubros para que la Universidad de la República prosiguiera con las investigaciones interdisciplinarias, históricas y arqueológicas a fin de seguir profundizando la tarea ya realizada, según el informe de la Udelar de 2003. Asimismo, solicitó rubros para que la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico y

Cultural de la Nación procediera a delimitar el área indicada por el informe mencionado, que se deberá amojonar y señalar a los efectos de que se declare área a preservar, según la Ley Nº 14.040, que rige para las declaratorias de monumentos históricos nacionales.

Además, esta comisión también pretendía que se otorgaran rubros para que la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, conjuntamente con la Intendencia de Paysandú, la Comisión de Ciudadanos Pro Purificación y la Junta Local de Chapicuy iniciaran estudios a los efectos de presentar un anteproyecto para realizar un sendero peatonal junto al río Uruguay, que uniera la Meseta de Artigas -era un puesto de observación de aquel complejo- con el sitio en el que Artigas fundó la capital. Dicho sendero constituiría un circuito histórico, cultural y turístico, ya que también se podría apreciar la flora y fauna de nuestra naturaleza nativa. La peregrinación se realizaría con guías especializados, formados por el Ministerio de Turismo y Deporte y la Intendencia de Paysandú.

Lamentablemente, no se pudieron conseguir los rubros que estos ciudadanos -reconocidos por la defensa del patrimonio histórico nacional- pretendían obtener para continuar con su trabajo. De todos modos, apoyamos la existencia de una ley que dé valor legal a un decreto que ya está rigiendo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: por supuesto, no pretendo polemizar sobre este tema. Solo quiero hacer una aclaración para que quede constancia en la versión taquigráfica y sea de utilidad cuando se trate el proyecto en el Senado.

En realidad, sobre este tema no fue consultado el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por otra parte, quiero aclarar que el área en que la Udelar realizó la investigación abarcó 1.700 hectáreas y que en dicho trabajo pudo ubicar el sitio concreto, que era de 190 hectáreas.

Asimismo, para que quede constancia, quiero decir que el juicio que se lleva a cabo es por US\$ 15.000.000 y que hay una comisión trabajando al respecto, que fue conformada por el expresidente de la República el 2 de febrero de este año.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y uno en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 367.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 32, presentada por los señores diputados Gustavo Penadés, Sebastián Andújar, Benjamín Irazábal, Jorge Gandini, Alberto Perdomo Gamarra, Edmundo Roselli, Alejo Umpiérrez, Elisabeth Arrieta, Ruben Bacigalupe y Germán Cardoso.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: con este artículo pasa algo similar a lo ocurrido con el artículo 242. En realidad, técnicos de varias Intendencias realizaron algunas observaciones al respecto.

Como ya se dijo, presentamos un artículo sustitutivo, que figura en la Hoja Nº 32, en el que se transcribe exactamente lo que nos presentaron los técnicos luego de la reunión que llevamos a cabo por este tema. La diferencia que tiene con respecto al enviado en el mensaje original del Poder Ejecutivo es el último inciso, que dice: "Las

limitaciones previstas en los incisos 1º y 3º del presente artículo no serán de aplicación cuando exista regulación expresa en los instrumentos de ordenamiento territorial de los gobiernos departamentales".

Queremos aclarar que lo que preocupa a varias Intendencias es que en este artículo se incluyan, en forma general, los suelos urbanos y suburbanos, y eso es lo que se pretende solucionar con la inclusión del último inciso.

Hace un momento estuvimos conversando con el señor diputado Carballo, quien nos propuso una solución alternativa que, seguramente, él explicará. Si se excluyen de este artículo los suelos urbanos y suburbanos podemos estar de acuerdo y lo apoyaremos. Una vez que se aclare la nueva redacción, si el artículo cumple con esta condición procederemos a retirar la Hoja Nº 32.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: obviamente, compartimos los fundamentos que vienen en el proyecto original y también lo que planteó la diputada del Partido Nacional por el departamento de Maldonado, con quien acordamos introducir las siguientes modificaciones.

En el inciso primero, luego de "Artículo 20.- En propiedades linderas de todo camino público", propongo que se agregue: "fuera de las zonas urbanas y suburbanas". Además, al final del tercer inciso, luego de "importante afluencia de público", propongo que se agregue: "sin autorización del Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- El señor diputado Carballo propuso agregar en el primer inciso del artículo 367 "fuera de las zonas urbanas y

suburbanas". ¿Podría repetir la segunda modificación propuesta?

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Sí, señor presidente.

En el primer inciso, donde dice: "Artículo 20.- En propiedades linderas de todo camino público", propongo que luego de la coma se agregue: "fuera de las zonas urbanas y suburbanas". Al final del inciso tercero, que dice: "En una zona de 400 metros de ancho, medidos 200 metros a cada lado del eje de la faja de dominio público de las rutas nacionales de alto tránsito, no se podrán establecer nuevas urbanizaciones, centros educativos, deportivos, asistenciales u otro tipo de actividad que implique importante afluencia de público", propongo se agregue: "sin autorización del Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: es atendible la preocupación en cuanto a modificar del artículo 20 del Decreto-Ley N° 10.382. Atendiendo la propuesta que hizo el señor diputado Carballo, propongo agregar en el primer inciso: "en propiedades linderas de todo camino público, exceptuando zonas urbanas y suburbanas", porque en definitiva lo que se pretende es la excepción para las zonas urbanas y suburbanas, y me parece que la expresión "fuera" puede dar lugar a otra interpretación.

Asimismo, en la referencia a la autorización -que comparto- propongo que se diga simplemente "sin autorización del Poder Ejecutivo", o sea que, en definitiva, lo autorice el presidente de la República actuando con el ministro de Transporte y Obras Públicas.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: estamos totalmente de acuerdo con lo planteado por los señores diputados Carballo y Posada para el primer inciso. Sin embargo, en lo que respecta al tercer inciso entendemos que debe decir "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" y no ampliar la referencia al Poder Ejecutivo, porque es habitual que ese Ministerio otorgue las autorizaciones en estos casos. Inclusive, las líneas de energía y los cruces de rutas los autoriza el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por lo cual entiendo que es correcta la propuesta del señor diputado Carballo.

Gracias.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: estamos de acuerdo con la propuesta de redacción del señor diputado Posada para el primer inciso, y creemos que el Partido Nacional también lo está. En cuanto a la segunda alternativa de redacción del Partido Independiente, debo decir que mantenemos la propuesta de que diga "sin autorización del Ministerio de Transporte y Obras Públicas", en lo que también coincidimos con el Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Lo que nos queda por saber es si el Partido Nacional retira la Hoja N° 32.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¡Se retira la hoja!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 367 con las modificaciones propuestas por el señor diputado Posada para el primer inciso y por el señor diputado Carballo para el tercer inciso.

—Setenta y ocho en ochenta y cuatro:
AFIRMATIVA.

—En discusión el artículo 368.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en ochenta y cuatro:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 370.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: queremos proponer una corrección. La modificación es la siguiente. Donde dice: "pasarán a estar comprendidos en lo que refiere a su remuneración, en el literal d)" debe decir: "pasarán a estar comprendidos en lo que refiere a su remuneración, en el literal c)".

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 370 con la modificación propuesta por el señor diputado Carballo.

—Cuarenta y nueve en ochenta y seis:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 372.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y cinco en ochenta y seis:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 373.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y tres en ochenta y ocho:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 374.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: el artículo 374 autoriza a que por resolución del Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Administración Nacional de Puertos, se puedan prorrogar las concesiones en el recinto portuario.

Es un artículo abierto que otorga al Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del servicio descentralizado, amplios poderes discrecionales en la materia. Por ejemplo, no dice nada respecto al plazo de las prórrogas, si pueden superar el plazo original del contrato de concesión y cuántas veces se pueden otorgar prórrogas a una concesión. Asimismo, establece que los servicios u obras podrán no estar vinculados con la concesión originaria.

Por otro lado, se agregó un numeral 2) en el que se establece que para que le prorroguen la concesión, el concesionario deberá asegurar una dotación de personal nacional en relación laboral estable para mantener y dar continuidad a los servicios derivados de su actividad, mientras esta dure. Este numeral no se explica dentro de este artículo. No se entiende por qué se establece la nacionalidad de los trabajadores. Inclusive podría ser inconstitucional, ya que colide con lo que se establece en el artículo 8º de la Carta Magna en el sentido de que todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas que las de los talentos y las virtudes.

Tampoco se indica en el proyecto que existe una relación de interés general que permita restringir este principio fundamental.

Por estas razones, no vamos a acompañar con nuestro voto este artículo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Señor presidente: el Partido Colorado tampoco va a acompañar este artículo. El diputado preopinante ha sido claro al respecto. Aquí se está modificando una ley de importancia fundamental en el desarrollo del sistema portuario del país en los últimos años. Lo que se establece es que cuando se da una concesión no se sabe por cuánto tiempo va a ser, en la medida en que se puede prorrogar indefinidamente. Nos parece que eso quita garantías y certezas al sistema y estamos en desacuerdo, así como con respecto al segundo inciso, que fue incorporado en la comisión.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: creo que las explicaciones que ha dado el señor diputado Olaizola con relación a la negativa del Partido Nacional a votar este artículo son absolutamente elocuentes y contundentes.

Simplemente, quiero agregar un dato que tiene que ver con la comparecencia del ministro en la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda. Cuando nos detuvimos en el análisis de esta disposición, el ministro nos dijo que la consideraba absolutamente necesaria y que, inclusive, ambicionaba aplicarla más allá del recinto portuario, a los efectos de poder contemplar ciertas situaciones. Por ejemplo, una vez que un concesionario de un depósito o espacio físico en el Puerto de Montevideo, ya no tiene inversiones para hacer en aplicación del contrato y de la concesión, se pueda extender el plazo a cambio de inversiones de otra naturaleza que se realicen fuera de la jurisdicción de la Administración Nacional de Puertos.

Creo que esta solución es muy peligrosa, señor presidente. Lo es por este aspecto pero la es, fundamentalmente, a partir de la combinación del aspecto que estoy

comentando con la circunstancia de que la posibilidad de extender o prorrogar los plazos de la concesión serían ilimitadas.

Se trata de un instrumento que, mal aplicado o aplicado en exceso o con abuso de lo que la ley establece puede conducir a cualquier circunstancia, eventualmente a que concesionarios que hoy ocupan espacios en el Puerto de Montevideo, que por definición son a término aunque los plazos sean largos, puedan llegar a eternizarse en la utilización de un espacio público para realizar determinada actividad comercial, y que para poder perpetuarse en ella se utilice el artilugio de inversiones aparentes que están por fuera del contenido de la concesión y que, eventualmente, sirvan de pretexto para mantener esta situación en forma indefinida.

Esto está mal, y está peor cuando se anuncia -así lo dijo el ministro- que pretenden usar este instrumento en las concesiones vigentes. Nosotros le preguntamos especialmente si en tal caso lo que el Gobierno se proponía era utilizar esta disposición de aquí en adelante. El ministro nos contestó que no, que esto era para todas las concesiones que están en marcha en el Puerto de Montevideo y en el sistema portuario nacional.

Entiendo que esto puede generar dificultades de carácter jurídico, porque aquellas concesiones vigentes, que tienen un contrato en marcha, están referidas a un proceso licitatorio que se realizó en base a determinados pliegos. Introducir este elemento en una concesión vigente puede representar un cambio en las condiciones de la licitación y del contrato. Por lo tanto, puede conducir a responsabilidad de la Administración por una modificación unilateral de los términos de la licitación y de la concesión, fundamentalmente desde el punto de vista de aquellos que fueron perdedores en un proceso licitatorio.

Creo que es muy negativa esta solución. Me parece que es meramente voluntarista y pretende tomar un atajo a los efectos de concretar determinados objetivos,

inversiones u obras en el área portuaria o fuera de ella, que pueden estar muy justificadas aunque, en esto, el fin no justifica los medios.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: nosotros recordamos el intenso e histórico debate que hubo en este país con respecto a la política privatizadora, que incluía la lucha por la defensa del puerto. Lamentablemente, terminó concretándose un proceso privatizador que, con el artículo que se propone, no solamente se reafirma sino que se refuerza y se multiplica en una dirección tan peligrosa como la que establecía el señor diputado preopinante respecto al señor ministro Rossi, de clara voluntad privatizadora en toda su Cartera, cuya ambición es ir más allá de las propias fronteras de los puertos.

Por lo tanto, por mantener una actitud de defensa de las empresas públicas y del patrimonio en la lucha histórica contra las privatizaciones, votaremos negativamente este artículo.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Señor presidente: me referiré sobre todo al numeral 2) del artículo 374, cuya finalidad es asegurar una dotación de personal nacional en relación laboral. Creo que este es un pequeño paso para poner fin al trabajo eventual porque, como dijeron algunos diputados preopinantes, a veces las concesiones se extienden por muchos años y, lamentablemente, no hemos podido revertirlo.

Como sabrán, el trabajo portuario es especializado; no es un trabajo común. Por consiguiente, se considera que este artículo es un paso en la dirección de resolver un grave problema que se suscita en los recintos portuarios, como el trabajo eventual. Sucede que algunas concesiones tienen un plazo de treinta años, y en algunos casos ni siquiera se ha logrado que se aseguren los trece jornales a los trabajadores como forma de tener beneficios sociales.

—Este es un paso, y nada más que un paso. Hay empresas portuarias que no son concesionarias, y como Cuerpo deberíamos legislar en ese sentido. Hay un proyecto de ley, presentado en el período anterior, relativo al trabajo eventual en los recintos portuarios, que sería fundamental aprobar. Sin duda, en esta época, en la que sabemos que el trabajo del puerto es específico se debería conformar un registro de trabajadores a los efectos de que el trabajo sea mucho más estable. Por eso el numeral 2) se incluyó en este artículo como algo fundamental.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: en el mismo sentido que la señora diputada Gabriela Barreiro, creo que el artículo que estamos debatiendo tiene más que ver con dar una nueva potestad o posibilidad a la Administración en caso de tener que negociar con permisionarios o concesionarios del puerto.

Por el artículo 12 de la Ley Nº 16.246 se estableció que las concesiones que afecten un espacio territorial dentro del recinto portuario solo podrán otorgarse si el concesionario realiza a su costo nuevas obras que impliquen la presentación de nuevos servicios o la ampliación de los ya existentes. Si el Ministerio de Transporte y

Obras Públicas, a través de la ANP, decide ampliar las concesiones originales -esas obras ya se hicieron- puede tener una herramienta más a la hora de negociar con un privado, lo que sin duda fortalece al Estado.

Esto no quiere decir que la vaya a utilizar, pero es una herramienta más a la hora de dotar a la ANP de mayor infraestructura portuaria, de dotar al sistema portuario y sobre todo al sistema logístico de mayor infraestructura y al Estado de una nueva herramienta a la hora de negociar con estos concesionarios. Nada más que eso.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: omití decir algo que recordé escuchando al señor diputado Daniel Caggiani, y lo aludo a los efectos de utilizar como punto de partida para esta reflexión lo que él decía.

Creo que es preocupante lo que ya dijimos en cuanto a la realización de nuevas obras que justifiquen las prórrogas ilimitadas de las concesiones. Pero tan grave como eso, o quizás más grave, es la circunstancia de que eventualmente puedan ampliarse los servicios. A mi juicio, la ampliación de los servicios, más que como una suerte de esfuerzo o de prestación adicional que realiza la empresa privada como contraprestación de la concesión, puede conducir, según cómo se use esta disposición, a la circunstancia de que se utilice un determinado tipo de concesión para terminar en una concesión nueva y diferente.

Me explico: puede darse la circunstancia de que haya un concesionario que utilice un espacio físico para depositar mercadería en

el puerto de Montevideo y que, vencido el plazo de esa concesión, se le otorgue, por ser nuevos servicios, el espacio físico al pie de un muelle para realizar tareas de estiba y desestiba a cambio de que concrete nuevas inversiones en ese mismo lugar o en otro del recinto portuario o en un espacio fuera del puerto. Entonces, las posibilidades que esto otorga a la autoridad portuaria, a la ANP y al Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo que establece la Ley N° 16.246, son absolutamente ilimitadas. A partir de aquí, todo podrá hacer la Administración. Los límites que deben estar establecidos en un contrato de concesión en términos de espacio físico, de plazo, de prestaciones y de contraprestaciones se terminan desdibujando de tal forma que el Gobierno podrá hacer lo que se le ocurra. El administrador de turno -este Gobierno o el que venga- no solo podrá prorrogar en forma ilimitada la concesión otorgada originariamente sino que, además, a partir de la concesión que se otorga originariamente podrá desembocar en un tipo de negocio distinto o en una concesión diferente.

Reitero el ejemplo: ya no solo podrá prorrogar en forma ilimitada la concesión de un determinado espacio físico para el depósito o el tratamiento de la mercadería -por ejemplo, la consolidación y desconsolidación de contenedores- sino que, utilizando el mismo contrato, podrá otorgar, diez o quince años después, un permiso para operar en un muelle utilizando grúas móviles o realizando tareas de carga y descarga. Eso implica pasar por alto los procedimientos licitatorios, los procedimientos competitivos, si esa fuera la intención del administrador de turno; será o no la del actual, pero puede ser la de un administrador en el futuro. Creo que es un arma verdaderamente peligrosa, peligrosísima, que generará conflictos entre los particulares o entre los particulares y el Estado en forma muy probable, por no decir casi segura.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede continuar el señor diputado Daniel Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente...

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede interrumpir el señor diputado. Resta un minuto del tiempo del orador.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: a los efectos de echar un poco más de luz sobre lo que han planteado nuestros compañeros, quiero decir que este artículo refiere a la renovación de las concesiones a los privados. Siempre que se hacen concesiones, se piden contrapartidas. Puede ocurrir que en los depósitos que se entregan en concesión no exista más espacio para seguir desarrollando inversiones. Como bien explicaba el señor diputado Daniel Caggiani, este artículo es un instrumento, una herramienta para que cuando la ANP vaya a hacer nuevas concesiones, pueda pedir a los operadores determinadas inversiones, no precisamente en el lugar. Este es un instrumento, es una herramienta. Se renueva una concesión a un depósito dentro del área portuaria, pero las inversiones dentro del área que ocupa el depósito ya están completas. Entonces, se puede aceptar como inversión relacionada con la concesión el arreglo del pavimento de una de las entradas al puerto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el orador.

Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: quiero hacer un planteo sobre este tema, y tengo una duda.

En primer lugar, me parece demasiado riesgoso este artículo, y lo voy a referir al puerto de Fray Bentos. La terminal granelera es propiedad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero está en un recinto propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Tiene la concesión Terminales Graneleras Uruguayas, que también tiene la concesión de la terminal del puerto de Nueva Palmira.

Durante quince años le interesó el puerto de Nueva Palmira y no el de Fray Bentos, porque a este le faltaba dragado. Prácticamente, hace diez años que el puerto de Fray Bentos no tiene actividad porque Terminales Graneleras Uruguayas tiene su puerto principal en Nueva Palmira.

—Por una denuncia que se hizo hace pocos días en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, donde también estaba el presidente, se le otorgó una ampliación de la concesión en el puerto de Nueva Palmira, sin licitación.

Me preocupa que hoy, en que el Estado uruguayo ha invertido unos cuantos millones de dólares -conjuntamente con la República Argentina- en dragar el río Uruguay, por lo que vamos a tener un calado de 26 pies que permite salir con barcos de 30.000 toneladas, se prorrogue la concesión a Terminales Graneleras Uruguayas, cuando en realidad hay cinco o seis empresas interesadas en desarrollar el puerto.

Entonces, cuando se dice que la concesión se va a hacer sobre la realización de nuevas inversiones, me gustaría evaluar el funcionamiento anterior de la empresa que tenía la concesión de esta planta. Creo que, aparte de la inversión que vaya a hacer, debe tener peso lo que representó el desarrollo de la concesión que ya tuvo. Reitero que me preocupa; me parece que es casi un cheque en blanco otorgar una prórroga de la concesión sin tener en cuenta una licitación abierta donde se puedan presentar otras empresas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: creo que no debemos aprobar este artículo. Me parece que sería un enorme error hacerlo porque, si se aprueba y se empiezan a renovar concesiones en función de esta norma, seguramente generaremos una usina de escándalos.

Los escándalos no siempre se producen por algo que esté realmente mal hecho o sea irregular; a veces surgen debido a situaciones que no están claras para la opinión pública, que generan suspicacias, y debemos tener mucho cuidado con eso porque la Administración democrática no solo tiene que ser honesta sino que también tiene que parecerlo.

Hay pruebas. Durante el primer Gobierno del doctor Vázquez, siendo ministro de Transporte y Obras Públicas también el señor Rossi, recuerdo que otorgó una prórroga de la concesión de la terminal de pasajeros de Buquebus en el puerto, y eso dio lugar a una interpelación en esta misma Cámara. Fue sumamente polémica la prórroga de esa concesión. Obviamente, no voy a referirme a ese tema; lo señalo como un antecedente que demuestra que estas cosas son polémicas, porque es lógico que lo sean.

Se trata de concesiones que pueden tener un enorme valor, que se prorrogan en términos que no están acotados en absoluto, dejando librado un amplísimo campo a la discrecionalidad de la Administración, excluyendo de la posibilidad de participar en el negocio a eventuales competidores que pueden ofrecer condiciones iguales o mejores a las que, eventualmente, ofrezca quien aspire a la prórroga de su concesión.

¿Qué garantías tiene el interés público? ¿Qué garantías tienen los particulares, otros agentes económicos que digan: "Yo ofrezco mejores condiciones; estoy en condiciones de hacer el mismo negocio, otorgando más

ventajas al Estado uruguayo"? ¿Vamos a decirles, a priori, que no los queremos escuchar y que dejamos a la Administración las más amplias potestades para acordar, mano a mano con el concesionario, una prórroga que tampoco decimos cuánto tiempo puede durar?

Si le quieren dar de antemano la prórroga por cinco, quince, veinte, treinta o cincuenta años, ¿le decimos que está bien de antemano, sin que tenga que competir, sin que haya transparencia, sin que la opinión pública sepa de qué se trata? ¿No tenemos una comisión en el ámbito del MEF para la concurrencia, a cuyos dictámenes hicimos referencia en estos días, que reclama competencia por la competencia misma y por la transparencia?

Esta es la negación de esas dos cosas, tanto de la transparencia como de la competencia, y es conferir un enorme campo de discrecionalidad a la Administración, que cuando actúe en este marco amplísimo va a generar enormes escándalos. Vamos a tener los escándalos y los escandaletes por cómo se le prorrogó la concesión a Fulano o lo poco que le exigieron a Mengano para asegurarle un negocio enormemente beneficioso, y cómo no se tuvo en cuenta la oferta de tal empresa o de tal otra que ofrecía mejores condiciones y va a terminar haciendo denuncias en los juzgados penales.

Entonces, para evitar que eso suceda hagamos verdadera la prédica que, de un modo o de otro, tanto sostenemos todos en favor de la transparencia y de la competencia, de modo que tengamos la certeza de que la Administración procede de la mejor manera en defensa del interés público que, en definitiva, tiene que importarnos a todos.

Gracias, presidente.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: en realidad, el Poder Ejecutivo ya tiene la potestad de ampliar las concesiones portuarias. Lo que estamos haciendo es dar al Poder Ejecutivo una herramienta nueva por la cual, si decide ampliar la concesión sin licitación, esas nuevas inversiones se realizarán en lugares donde el Estado, el puerto o el Ministerio de Transporte y Obras Públicas establezcan que es necesario para el desarrollo portuario y logístico de Uruguay.

El Estado ya tiene la herramienta para ampliar la concesión y, además, si lo desea, tiene que hacerlo de manera transparente y que sea, por lo menos, totalmente controlable por el Parlamento. Lo que nosotros estamos haciendo es dar una nueva herramienta que trata de preservar, sobre todo, la mano de obra nacional, que creo es importante. Además, trata de generar nuevas inversiones para que los servicios logísticos y portuarios se puedan mejorar y pueda aumentar el comercio exterior, fin que todos procuramos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 374.

—Cuarenta y nueve en ochenta y nueve:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 375.

Tiene la palabra el señor diputado Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: quiero hacer una mención especial relativa al artículo 375 y pedir a todo el Cuerpo reflexionar al respecto.

El artículo 375 del presupuesto hace solidariamente responsables a los propietarios de los buques, a sus armadores y a sus agentes y representantes ante la autoridad portuaria nacional por el pago de las obligaciones que se generan en el uso de los puertos o de las instalaciones que administra la Administración Nacional de Puertos.

Un intento similar por incluir una disposición de este tipo ocurrió cuando se trató la rendición de cuentas del año 2011. En esa oportunidad, ante un planteo de los agentes marítimos afectados se acordó una redacción transaccional que se plasmó en el artículo 185 de la Ley N° 18.834.

Conocemos la intención de la Administración Nacional de Puertos de protegerse de determinadas situaciones que se han generado principalmente por algunos barcos de pesca extranjeros que quedaron abandonados en la bahía o en los muelles y han ocasionado un perjuicio a la administración, por el que nadie ha respondido. Sin embargo, nos parece que esta solución no es la adecuada. Este tipo de operativa tiene algunos requerimientos especiales, ya que además de presentar un seguro internacional estos buques deben contratar un seguro local, una cobertura de responsabilidad civil por US\$ 400.000 y por daño ambiental de US\$ 200.000.

En la misma línea, el artículo 378 -que vamos a considerar más adelante-, habilita a la ANP a solicitar los seguros y garantías que entienda necesarios para los buques de estadía prolongada. Este artículo nos parece conveniente y lo vamos a acompañar con nuestro voto.

El artículo 375 que estamos analizando establece que los agentes serán responsables solidarios de los armadores por el uso de los puertos cuando "[...] no tomaran los recaudos obligatorios con la Administración Nacional de Puertos y con los derechos de los trabajadores [...]". No es posible saber cuáles son los recaudos obligatorios con la ANP ni cuáles son los recaudos necesarios con los derechos de los trabajadores. No se entiende qué se quiere establecer. El agente marítimo es un representante convencional, un mandatario que actúa a solicitud del armador, de la línea; así es el procedimiento. Desde tierra no se puede saber cuál es la situación de los trabajadores que están arriba del buque. Eso no es responsabilidad del agente. Además,

¿de qué forma se puede probar si el agente tomó o no los recaudos necesarios?

Por otro lado, no puede existir una responsabilidad que tenga condiciones; debería ser objetiva y clara. Esto es: si alguien entiende que se llevaron a cabo los recaudos no será responsable solidario, y si no se tomaron será responsable. Esto demuestra que la redacción del artículo no es clara. Creemos que este es un tema muy importante y debería aclararse; la redacción de este artículo debería ser mucho más clara y taxativa.

Estos son temas muy importantes y, además, hay que tener en cuenta que muchas veces la operativa de los buques entraña riesgos económicos muy grandes. Ni qué hablar de lo que puede implicar un accidente en un muelle o entre barcos. Muchas veces la capacidad económica que tiene una línea es muchísimo mayor que la que puede tener un agente marítimo que opera en Uruguay, es decir, una empresa nacional que se dedica a representar a otra en nuestro país.

Por estos motivos, me parece que con este artículo estamos sometiendo a los agentes marítimos a un gran peligro, haciéndolos corresponsables solidarios de tareas y operaciones marítimas muy grandes y de eventuales responsabilidades que generen terceros y que ellos realmente no pueden controlar. Por eso creemos que es sumamente perjudicial para la actividad de los agentes marítimos locales y no tendría razón para estar incluido en este proyecto de ley de presupuesto. Por lo tanto, no lo vamos a acompañar con nuestro voto y queremos dejar constancia de nuestra preocupación por la inclusión de este artículo en el presupuesto.

Muchas gracias.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: algunas de las cosas que manifestó el señor diputado preopinante son realmente ciertas. Es verdad que en su momento hubo un artículo parecido a este que luego se eliminó. Finalmente quedó una redacción que contó con el visto bueno de los agentes marítimos, fue aprobada por el Parlamento y tiene que ver con lo que hoy se está regulando.

Los compañeros que trabajaron en la comisión podrán recordar que la redacción original de este artículo era bastante más amplia que la que quedó y hacía solidario al agente marítimo -en ese caso sí- de los posibles accidentes, hundimientos, choques entre barcos o con los muelles, es decir, de toda la gama de hechos que podían suceder. Realmente, nosotros estuvimos discutiendo mucho porque si a un agente marítimo se lo hace solidario por el hecho de que el armador no pague por un accidente dentro del puerto que afecte los intereses de la administración, termina fundiendo a ese agente marítimo, que en un país como este no tiene resto suficiente como para soportar algo de ese tipo.

La redacción que terminamos aprobando en comisión -realmente es bastante más laxa que la que vino del Poder Ejecutivo- trata de acotar las cuestiones de las que se hace solidario al agente marítimo a algunas que tienen que ver con que el armador no se vaya del puerto sin pagar lo que debe. Para que esto se entienda podemos explicar que realmente hay barcos que se van del puerto -se escapan- sin pagar lo que deben. Eso pasa de manera bastante más habitual que lo que se cree. Hay barcos que cargan combustible o realizan otras tareas, y cuando uno quiere acordar se fueron y después no hay forma de cobrarles.

Asimismo, hay barcos que entran y no están asegurados -salvo para el caso de los pesqueros de bandera extranjera no hay una obligación en ese sentido, hasta que aparezca algo parecido en este articulado-, a los que se les exige mostrar las garantías internacionales que tienen para poder recalar

en el puerto de Montevideo. Esto se debe a que hubo una gran cantidad de accidentes con barcos que no estaban asegurados, por los que después no había a quién cobrar por todo lo que pasaba, ya fuera el hundimiento del barco, lo que sucedía en la bahía, la inoperabilidad de los muelles o la lamentable pérdida de vidas que se produjeron en algunos incendios muy grandes que sucedieron en el puerto. No tenían ningún seguro, ni internacional ni los P&I, que son los más desarrollados. Por eso hoy a los barcos de bandera extranjera, sobre todo a los pesqueros, se les exige por decreto que cuarenta y ocho horas antes de ingresar al puerto de Montevideo acrediten que están asegurados en alguna parte y ese seguro se controla con los clubes de aseguradores que hay en el mundo, que son muy fiables.

A través de la normativa tratamos de acotar esto a cuestiones que tienen que ver con suministros a la ANP -para evitar que el barco se vaya y no se pueda cobrar a nadie- y al problema de los trabajadores que, coincidimos, es un poco más complicado. Pero, ¿saben a qué enfoca esto? A evitar hechos como los que han sucedido, como los de decenas de trabajadores que han quedado tirados dentro del puerto de Montevideo a los que ni siquiera había forma de pagar los pasajes para que se fueran. El último episodio fue con trabajadores tailandeses o indonesios -no recuerdo bien-, pero hasta hace poco hubo trabajadores rusos tirados en nuestro puerto y no había forma de sacarlos ni de alimentarlos; se habían comido todas las raciones que había en el barco y se había agotado el combustible, por lo que no tenían ni luz ni nada y había que darles agua, etcétera. Se hacían colectas y los sindicatos ponían plata para bancarlos, pero de eso nadie se hacía responsable. De esta manera se busca tener algún reaseguro con respecto a este tipo de hechos. Es evidente que la mayor parte de lo que sucede en el puerto está dentro de la regularidad. Estos hechos son excepciones no la regla, pero a veces la excepción se produce y quedan tiradas tripulaciones de

veinte o veinticinco personas que terminan viviendo en un barco fondeado en la mitad de la bahía sin nadie que los baje -el lancharo no va a bajarlos porque nadie le paga- y sin que les lleguen provisiones porque nadie las puede comprar. El combustible del barco se usa pero se agota, y ¿quién le da combustible al barco para que la gente tenga luz y pueda calefaccionarse en invierno o refrigerarse en verano? Eso genera una serie de movimientos de los sindicatos y de las autoridades, tanto del puerto como marítimas, y se busca que de alguna forma haya un correlato para que alguien pueda tratar de dar cauce a esas situaciones, no para pagar la contingencia sino para que se ocupen del problema antes de que surja, porque cuando uno es responsable trata de ocuparse del problema antes de que surja.

Eso nació como algo bastante más amplio y coincido con ello. Aclaro que me opuse a que el agente marítimo tuviera que responsabilizarse por los accidentes que no se pagaban, porque para un agente marítimo uruguayo es absolutamente imposible, y no solo para los uruguayos sino también para agentes de otros países. Creo que quizá con este toque de atención se pueda evitar que, por la vía de la prevención —es decir, ocuparse más de cómo va a terminar algún barco que ellos representaron— ucedan algunas cosas como las que han pasado últimamente en el puerto de Montevideo.

Es lo que quería informar.

Muchas gracias.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: creo entender la preocupación de los agentes con relación a este artículo. Sabemos también el conocimiento que tiene nuestro compañero de comisión, diputado Olaizola, con relación a este tema. Por tanto,

sería importante que los agentes pudieran incorporar en sus contratos a los armadores para, de alguna manera, quedar cubiertos.

Ese sería el camino por el que se podría tener en cuenta la importancia que para toda la operativa del puerto representa la existencia de los agentes marítimos. Por eso, entendemos que se debería buscar la forma de que queden cubiertos al momento que se conformen los contratos con los armadores.

Muchas gracias.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Gracias, señor diputado.

Señor presidente: no vamos a acompañar este artículo.

Entendemos las razones y las compartimos, así como la preocupación generada, pero parece claro que esta no es la redacción correcta y, en este caso, hacerlos responsables solidarios parece claramente un exceso.

Con sinceridad, compartimos el objetivo y el espíritu de este artículo pero creemos que hay que trabajar en la materia, porque no podemos hacer a los agentes responsables de elementos que desconocen y que no pueden controlar.

Creo que el artículo es claramente excesivo y, por eso quería anunciar que el Partido Colorado no lo va a votar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Carballo.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: aprovecho para mandar un saludo a todos los trabajadores del Ministerio

de Transporte y Obras Públicas, ya que hoy es su día.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 375.

—Cincuenta y uno en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 376.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y dos en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 379.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: en la redacción original que vino del Poder Ejecutivo, este artículo establecía: "Autorízase a la Administración Nacional de Puertos (ANP) la explotación de los 'Depósitos Logísticos', a través de operadores especializados en las áreas destinadas al 'Puerto Logístico Punta Sayago'".

Esto se aparta de lo dispuesto en el artículo 94 literal F) del Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, que habilita a las mercaderías a ser objeto de operaciones que pueden modificar su estado o naturaleza, siempre que no modifiquen su origen. Esta atribución se extendía solamente a los depósitos ubicados en el puerto logístico Punta Sayago.

Se advirtió que, en este caso, se estaba distinguiendo entre los recintos portuarios de la ANP y vino una redacción corregida de la comisión, en la cual dice que también se permitirá a todas las terminales portuarias administradas por la Administración Nacional de Puertos.

Entonces, la ANP podrá explotar depósitos logísticos, a través de operadores especializados en las áreas destinadas al Puerto Logístico Punta Sayago y en todas las terminales portuarias que administra el organismo.

El problema que tenemos —creo es fácil de solucionar—, es que el concepto de terminal portuaria que establece el artículo 33 del Decreto 183/94 -decreto reglamentario de la ley de puertos del año 1992- es el siguiente: "Art. 3 (Terminal). - También llamada 'Terminal Portuaria' es el conjunto de instalaciones portuarias, equipadas para el atraque y operación de buques y normalmente especializadas en un determinado tipo de carga y operación, que están bajo la administración y operación de una empresa prestadora de servicios portuarios". Es decir que "terminal portuaria" no equivale a "recinto portuario"; una terminal se ubica dentro de un recinto portuario.

Si este artículo queda redactado tal como está, únicamente podrían realizar depósitos logísticos en las terminales y no en la totalidad del espacio que administra la Administración Nacional de Puertos. Creo que es una pequeña disquisición idiomática, pero que cambia la voluntad del legislador o el concepto que lo inspiró. Entiendo que es un detalle no menor y que con un poquito de voluntad se puede corregir.

Propongo, si se me permite, buscar la vía para que este artículo se redacte de manera mucho más corta y clara, y diga algo así: "Autorízase a la Administración Nacional de Puertos (ANP) la explotación de los 'Depósitos Logísticos', a través de operadores especializados, [...]"; hasta ahí dejaría la redacción original y luego pondría "en todos los puertos bajo su administración". Con esa pequeña frase corregiríamos la redacción, utilizando la terminología adecuada y subsanaríamos este pequeño inconveniente.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Aclaro que no era esa la intención, pero como recién acaba de expresar el diputado Olaizola, lo que establecía la primera redacción se interpretaba como que se podían hacer operaciones logísticas en Punta Sayago y el resto, en donde ya hay efectivamente desarrollo, podía quedar por fuera.

Sin embargo, no escuché la última propuesta que hizo el señor diputado Olaizola. Por lo tanto, solicito que la repita.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POZZI (Jorge).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: es verdad que se modificó el artículo que venía en el proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo. Incluimos a todas las terminales portuarias para mejorar no solo la redacción sino también las potestades de la ANP en este sentido. De esta manera, se posibilita el desarrollo comercial del Puerto Logístico Punta Sayago y de todas las terminales que se encuentran en la órbita de la Administración Nacional de Puertos.

También se hace referencia a la implementación de Depósitos Logísticos, que en la actualidad ya está autorizada por el Código Aduanero; la terminal de Punta Sayago no está incluida porque es posterior.

La nueva redacción hace referencia a todas las terminales portuarias administradas por la ANP para no generar inconveniente con las demás terminales, aunque el espíritu original era resaltar una herramienta más en el puerto de Punta Sayago.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI (Jorge).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Señor presidente: apoyamos la propuesta del señor diputado Olaizola porque refleja el espíritu más amplio que entendemos tenía el artículo. Creemos que es una mejora positiva. Sería muy bueno que la bancada oficialista la considerara, porque suma; no veo en qué resta.

En consecuencia, el Partido Colorado va a acompañar la propuesta del señor diputado Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: agradezco a los integrantes del Cuerpo por el trabajo conjunto que estamos haciendo; me parece sumamente positivo razonar entre todos.

No tengo ningún problema en poner los dos conceptos: puertos y terminales portuarias. De esa manera, estarían todos abarcados, no quedaría nada afuera y daríamos todas las posibilidades. Aquí solo hay un problema idiomático, de diferentes acepciones. El señor diputado Carballo está de acuerdo con la expresión "terminales portuarias" y, yo, con la otra. Por eso, propongo poner los dos términos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La propuesta es que el artículo 379 quede redactado de la siguiente manera: "Autorízase a la Administración Nacional de Puertos (ANP) la explotación de los 'Depósitos logísticos', a través de

operadores especializados en todos los puertos y terminales portuarias administradas por la ANP".

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: en principio, estamos totalmente de acuerdo con que se incorporen los dos conceptos, tal como plantea el señor diputado Olaizola.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En virtud de que están todos de acuerdo con el concepto pero falta ajustar la redacción, la Mesa propone desglosar este artículo, tratarlo al final del Inciso y seguir avanzando.

—Se va a votar.

—Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda desglosado el artículo 379.

En discusión el artículo 380.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: luego, los señores diputados Olaizola y Abdala profundizarán en el tema, ya que son especialistas. Yo simplemente quiero manifestar mi preocupación no con relación a traspasar las dragas de la Dirección Nacional de Hidrografía a la Administración Nacional de Puertos -no me parece una mala idea- sino con dos conceptos, uno manejado en la Comisión y, otro que acompaña el artículo. Por esta disposición se faculta a la Administración Nacional de Puertos a prestar un servicio comercial de dragado en todos los puertos y en los canales internacionales o en aquellos que Uruguay comparte con otros Estados.

Ha quedado demostrado que la experiencia -vamos a evitar adjetivos calificativos para no generar debate- de que la Administración Nacional de Puertos, en conjunto con otras instituciones similares de otros países, drague un canal -en especial el de Martín García-, es más cara que la concesión a empresas privadas. Entonces, volvemos a insistir sobre este concepto. En esta oportunidad consideramos que es un grave error.

Además, ese grave error se vio acrecentado porque el señor presidente de la Administración Nacional de Puertos, en oportunidad de su visita a la comisión, anunció que hay un proceso licitatorio para la compra de una nueva draga, que va a salir US\$ 65.000.000. También quiero decir que el señor presidente de la ANP, calculo que con la mejor intención, hablaba del dinero con el que se pagaría esto en un sentido casi que *propietarista*, como si el dinero fuera de la Administración Nacional de Puertos. Y eso es relativo, muy relativo, porque el dinero de que se provee la Administración Nacional de Puertos es del cobro de tarifas, y nosotros tenemos que ser muy cuidadosos, especialmente en los dos principales puertos y, en particular en el de Montevideo, con respecto al cobro de tarifas, por la sencilla razón de que se pierde competitividad con los puertos internacionales vecinos, es decir, el de Buenos Aires y los de Brasil.

Esto lo vemos con mucha preocupación, en primer lugar, por la envergadura de la inversión: US\$ 65.000.000; en segundo término, porque surge de la tarifa; y en tercer lugar, porque tenemos que tratar por todos los medios posibles, por el interés nacional y mucho más por el contexto coyuntural que al Uruguay le toca vivir -fue extensamente debatido en el día de ayer-, que el puerto de Montevideo siga siendo muy competitivo en su tarifa porque las dos terceras partes de lo que entra y sale -por no decir casi la totalidad- es mercadería en tránsito que proviene de otros países de la región y del mundo. Por un aumento desmedido de la tarifa o el deterioro de los

servicios que se prestan, se podría ver tremendamente deteriorada la capacidad logística de nuestro país.

Es en ese sentido que no vamos a votar el artículo 380, que no tiene relación con el traspaso de las dragas —hecho que no nos parece mal—, pero sí con el fondo de la cuestión, que es sobre el que nos permitimos hacer un llamado de atención, fundado en varias de las actitudes que se han tomado desde la vecina República Argentina, y esencialmente en la decisión que parece se va a adoptar respecto a la construcción de un nuevo canal, conocido como canal Magdalena, que dejaría sin efecto la coparticipación de Uruguay y Argentina en la administración del canal del Indio que, entre otras cosas, permite el acceso al puerto de Montevideo.

Toda decisión relacionada con temas de carácter estratégico no tiene que ser analizada en la visión del interés particular legítimo que pueda tener la Administración Nacional de Puertos en invertir en una draga nueva o en proceder a dragar -ha quedado demostrado que sale más caro que contratar empresas privadas para hacerlo-, sino en el contexto de la defensa de los costos, que permanentemente buscan los operadores portuarios para decidir operar en un puerto o dejar de hacerlo en otro.

En ese sentido, la competitividad que el puerto de Montevideo ha tenido en los últimos años -desde la aprobación de la ley de puertos a la fecha-, es lo que nos permite relatar con mucha preocupación que esperamos que todas estas decisiones no terminen perjudicándola, de modo que nuestro principal puerto siga siendo atractivo para el comercio internacional y para la construcción del país logístico del que todos hablamos.

Además de hablar, tenemos que tomar decisiones pertinentes que nos ayuden a seguir siendo tremendamente competitivos.

Sin perjuicio de lo que van a agregar los señores diputados Abdala y Olaizola, que

conocen más de este tema que yo, quería dejar expresada mi opinión por la profunda preocupación que me ocasionó el anuncio de la compra de esa draga y lo que trasunta la voluntad que hay en cuanto a este tema, que es la unificación en la Administración Nacional de Puertos. Espero que el día de mañana no terminemos reeditando o queriendo construir un servicio descentralizado de dragado que termine perjudicando los intereses nacionales. No tengo inconveniente en que hoy se sigan prestando los servicios para dragados menores, de puertos deportivos y dragados internos del propio puerto de Montevideo, pero inversiones de esta magnitud no pueden justificarse solo para dragar internamente el puerto de Montevideo. Es en ese punto que nos permitimos llamar la atención porque cualquier variación en el costo de las tarifas tiene consecuencias para los intereses nacionales. Ya las han tenido las restricciones que la República Argentina nos ha impuesto para el comercio en el puerto de Montevideo; pregunten a los operadores portuarios las consecuencias en la disminución de la cantidad de contenedores y *teus* que anualmente se transportan desde y hacia el puerto de Montevideo.

Queríamos dejar esta constancia, por lo menos, para tener la tranquilidad de haber alertado a tiempo de la situación.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: simplemente quiero agregar algunos elementos al muy contundente alegato que ha realizado el diputado Penadés y que, sin duda, representa las preocupaciones con las que el Partido Nacional llega al análisis de esta disposición -sin ningún sentido ideológico o de exceso de ideologización, y muy lejos de la ideología-, yo diría con un sentido pragmático y al mismo tiempo político en

cuanto a la mejor política portuaria, que a nuestro juicio el país ha venido transitando desde 1992, con el apoyo y la legitimación de todos los partidos. Me hace señas con mucho acierto el señor diputado Rubio, y le pido disculpas; con excepción de Unidad Popular.

Más allá de las diferencias originales, los gobiernos del Frente Amplio no solo han ratificado la línea que en este sentido se ha seguido en el Uruguay, sino que además sin exclusiones, todos y cada uno de los distintos presidentes de la Administración Nacional de Puertos, y todos y cada uno de los ministros de Transporte y Obras Públicas han dicho que el país, en materia de política portuaria, sin ninguna duda está recorriendo el camino correcto. Y por algo no la han rectificado. Ese es un dato objetivo.

En ese sentido, el país ha ido variando de un modelo estatista a uno que se conoce como puerto propietario; puerto propietario del patrimonio, propietario de los muelles, propietario de las explanadas, propietario de los espacios físicos, sin embargo, no operador en cuanto al desarrollo de la gestión portuaria. Propietario porque a partir de que el Estado administra los espacios, son los particulares por la vía de los permisos y las concesiones quienes desarrollan las distintas actividades y tareas vinculadas con los servicios a la mercadería, a los buques, a las operaciones de estiba y desestiba. Esto ha redundado en un éxito maravilloso, fantástico, mensurable, que tiene que ver con la notable evolución que a lo largo de los últimos veinte años -diría que más de veinte años- el país ha alcanzado en términos de movimiento de contenedores, de carga general, de graneles, incrementando los tránsitos y los trasbordos. Estos son los hechos, y creo que esos argumentos ratifican el acierto en el que el país ha incurrido, más allá de las diferencias que originalmente tuvimos muchos de nosotros.

Creo que se debe tener mucho cuidado de no dar pasos en falso o de no emitir señales que pueden ser equívocas y perforar

ese modelo de gestión que tantos beneficios ha reportado. Y en esa perspectiva, la circunstancia de dar a la Administración Nacional de Puertos la autorización para desarrollar tareas comerciales de venta de servicios de dragado, puede ser contraproducente y perjudicial. El ministro nos dijo que más allá la actividad comercial que se autorizaría a la división marítima o división dragados de la Administración Nacional de Puertos, se perseguía el fin de que el organismo tuviera una suerte de ente testigo para que el país no estuviera condicionado por los vaivenes o incertezas que eventualmente pudieran provenir del mercado para acceder a servicios de dragado en condiciones de calidad y precios razonables. Eso es absolutamente relativo.

Sin ninguna duda, en la región hay una abundante oferta en servicios de dragado porque se draga, y mucho; naturalmente, dragan los puertos que compiten directamente con Uruguay y dragan las empresas belgas y holandesas que están desarrollando tareas en los distintos canales de acceso, en los diferentes canales marítimos y en las distintas vías navegables. Esta es una realidad.

Para abonar el razonamiento de que no queremos aproximarnos a esto con dogmatismos sino a partir del análisis objetivo y racional de la realidad que tenemos entre manos, si el propósito fuera fortalecer lo que ya tenemos por la vía de trasladar las dragas de la Dirección Nacional de Hidrografía a la ANP -está bien-, y si fuera por la vía de modernizar o realizar un adecuado mantenimiento o inversiones en las dragas de succión ya existentes -en la vieja draga 7 y en la vieja draga 9-, creo que sería razonable y prudente. Me parece que no hay que andar dando bandazos en esta discusión ni poniéndose en un extremo o en el otro. Sí creo que hay que definir un equilibrio y un punto medio razonable.

Ahora, de allí a incursionar en una inversión como la que el señor diputado Penadés mencionó en cuanto a comprar una

draga por US\$ 65.000.000 en un momento en que el Gobierno dice que quiere racionalizar y coordinar las inversiones de las empresas públicas, hay una diferencia; US\$ 65.000 en la compra de una draga representa bastante más que el valor de la inversión para el Antel Arena -lo digo para tener una referencia-, prácticamente representa un Antel Arena y medio. Esa es la realidad.

Por lo tanto, a mí me preocupa el cariz que esto está tomando. Sobre todo me preocupa -quiero agregar un aspecto al debate, no para profundizar en esta sesión- porque el proceso licitatorio que se mencionaba para la compra de la draga presenta algunos aspectos por lo menos dudosos.

Quiero informar a la Cámara que la compra de la draga de US\$ 65.000.000 -reitero que no es el momento de profundizar, pero tiene que ver con el tema porque estamos hablando del servicio de dragado- ha sido observada por el Tribunal de Cuentas de la República, no por cuestiones meramente formales, sino por razones que a nosotros nos preocupan mucho.

El Tribunal de Cuentas observó esta compra porque la empresa adjudicataria holandesa presentó la garantía de mantenimiento de la oferta fuera de plazo y por haber omitido varias exigencias establecidas en el respectivo pliego de condiciones, que se realizó a los efectos de impulsar el correspondiente llamado a licitación. Además, la comisión asesora de adjudicaciones que actuó en este proceso licitatorio en el ámbito de la ANP consignó -figura en la observación del Tribunal de Cuentas- que la oferta de la empresa que resultó adjudicataria fue presentada fuera del plazo dispuesto por el artículo 67 del Toca y que, por lo tanto, no debería ser considerada. Sin embargo, a pesar de los informes técnicos del propio organismo que convocó a la licitación y de la observación del Tribunal de Cuentas, el Gobierno con la ANP

-el presidente de la ANP lo anunció cuando compareció a la comisión, avalado por el señor ministro Rossi- resolvió avanzar en el proceso licitatorio y adjudicar de todas maneras. Eso me preocupa.

Yo no hago ningún tipo de inferencia, sino que simplemente estoy describiendo hechos, y digo que tienen una entidad relevante con relación a una inversión no menos importante como la que estamos describiendo.

De esto nos vamos a ocupar después que pase el presupuesto. Por supuesto que haremos pedidos de informes y demandaremos precisiones a la Administración, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Administración Nacional de Puertos.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Antes de conceder la interrupción al señor diputado Caggiani quiero reafirmar que podemos estar incursionando por un camino equivocado.

En la vida, y por supuesto también en la administración de los negocios y asuntos públicos, hay que tener objetivos y definir prioridades. Creo que en determinado escenario puede ser muy recomendable tener una gran empresa de dragado, aun dentro del Estado. ¿Eso es compatible con la necesidad de tener una autoridad portuaria fuerte y de que la ANP se convierta en una autoridad portuaria que administre los espacios portuarios, que controle el cumplimiento de las inversiones y concesiones, pero que se limite a eso y establezca un aumento tarifario -como muy bien dijo el diputado Penadés- en materia de proventos portuarios, de uso de puertos y muelles que nos permita ganar competitividad en el marco de la región, en la competencia con Buenos Aires o con el puerto de Río Grande? Todo a la vez no podemos: tarifas competitivas, ser competitivos con Buenos Aires, ser competitivos con los puertos de Brasil, ser competitivos con el puerto de Santos y al mismo tiempo invertir

US\$ 65.000.000 en una draga y, por lo tanto, montar, estructurar o apuntalar un servicio de dragado de esa magnitud. Reitero que todo no es posible.

Hasta ahora -insisto- el país venía recorriendo un camino adecuado en cuanto a racionalizar el presupuesto de la Administración Nacional de Puertos, a asegurarse que las inversiones las hicieran los privados con la supervisión y el control de la ANP, y que esta fuera la autoridad portuaria actuando en consonancia con la Prefectura Nacional Naval como policía marítima y con todo lo que los distintos organismos estatales desarrollan en cuanto a presencia del Estado en el recinto portuario.

—Pido disculpas al diputado Caggiani porque se me agotó el tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Carballo.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente...

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: a veces se manejan cifras en el aire -sin duda que US\$ 65.000.000 es un monto muy importante para un Estado como el uruguayo, sobre todo para la Administración Nacional de Puertos- y al tanteo, y no se tienen en cuenta los números con respecto a los negocios y recursos de la ANP, una empresa pública que genera ahorros que le permiten hacer inversiones que van en el sentido de mejorar los costos operativos.

La Administración Nacional de Puertos todos los años contrata con terceros para hacer el dragado del puerto de Montevideo, de otros puertos y diferentes canales. Por

esos servicios que se contratan con terceros, que generalmente son privados -las dragas 7 y 9, que mencionó el diputado preopinante tienen muchos años de mala utilización y poca reinversión-, gasta más de US\$ 30.000.000 por año. Por lo tanto, en términos económicos -con una suma muy sencilla-, en dos o tres años se estaría pagando la draga.

A través del artículo 380 se unifica el sistema de dragados de la Dirección Nacional de Hidrografía con la Administración Nacional de Puertos y se incorpora una nueva draga de succión muy importante, que no solo va a permitir dragar el puerto de Montevideo, el canal de acceso y todos los puertos existentes en el Uruguay, sino competir en el exterior porque el dragado es un servicio que cada vez tiene mayor requerimiento y necesita de más equipamiento. Creo que eso también le va a permitir a la ANP obtener mayores recursos.

Por lo tanto, esta es una discusión interesante porque también tiene que ver con la concepción del Estado que queremos. Yo prefiero tener un Estado más fuerte, con capacidad de invertir, y sobre todo generar menos costos operativos, ser más eficiente, así como que esos costos se puedan transferir a las tarifas portuarias y permitan competir con otras empresas para tener más recursos.

En realidad, esto es un círculo virtuoso. Me parece importante que demos este paso. Si bien con el artículo 380 no estamos discutiendo la compra de la draga, hace a un posicionamiento que tiene la ANP como empresa portuaria para poder prestar servicios.

Muchas gracias, señor presidente; muchas, gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Carballo, a quien le restan siete minutos de su tiempo.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: con la comisión hemos tenido la

oportunidad de recorrer muchos puertos del país y conocer de primera mano las opiniones de los diferentes actores en este rubro en particular. A veces es difícil delimitar cuándo un dragado es una inversión y cuándo se convierte en un gasto, porque una vez que se comienzan a hacer los trabajos, si es que se quiere seguir manteniendo esos recursos para contar con los instrumentos necesarios para sacar la producción de nuestro país, hay que seguir invirtiendo. Hay que hacer ese tipo de trabajos en los puertos de Nueva Palmira, Fray Bentos y Montevideo, en el canal Martín García y en un conjunto de lugares.

Entendemos que las inversiones pueden llamar mucho la atención desde el punto de vista de su monto, como bien decía hace un momento el señor diputado Caggiani, pero para que tengan una idea, en el puerto de Montevideo, en materia de dragado, estamos gastando US\$ 400.000 por semana.

Por lo que se ha transmitido en la comisión, coincidimos en que la ANP dé un paso importante en la compra de una draga. Defendemos esa postura porque sin duda significa darle mayores instrumentos en procura de seguir fortaleciendo la gestión y bajar los costos de dragado en nuestro país. Entendemos que es necesario el fortalecimiento de la gestión e ir unificando todos los instrumentos y las herramientas en un solo organismo. Por eso, cuando se habla del pase de las herramientas que tiene la Dirección Nacional de Hidrografía a la ANP, nos parece un avance muy importante.

No olvidemos que estamos hablando de embarcaciones que hace cuarenta años están funcionando y siguen trabajando. Creo que es un muy buen anuncio el que ha hecho la ANP en cuanto a incorporar una nueva draga para desarrollar los trabajos en nuestro país, de modo de seguir fortaleciendo todos los instrumentos necesarios para que Uruguay se siga abriendo al mundo y continúe sacando su producción de la mejor manera.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: no tengo ningún empacho en reconocer algunos aspectos que se plantearon en esta sesión.

Evidentemente, el puerto que hoy tenemos funcionando no es igual en cuanto a su eficiencia ni a su forma que el puerto que había hace veinte o treinta años; ha cambiado radicalmente. Cambió, fundamentalmente, desde la aparición masiva de la computadora, que fue lo que permitió que el contenedor pudiera desarrollarse. Con el tráfico que hay en el mundo, si no hubiera un sistema computarizado mundial sería imposible saber adónde va cada contenedor y cómo vuelve. Creo que la aparición masiva del contenedor, conjuntamente con el desarrollo de la informática, fue lo que permitió transformar el comercio mundial en forma radical. El contenedor, entre otras cosas, ha mejorado la productividad de todos los puertos del mundo.

Estos puertos que hoy vemos en Montevideo y en Nueva Palmira son los mismos que podemos ver en cualquier parte del mundo. No hay nada diferente, nada que podamos envidiar a otros puertos del mundo, salvo la cantidad de carga que se desarrolla por ahí.

Uno podría plantearse si el Estado uruguayo podría haber administrado eso. En realidad, el Estado podría haberlo hecho, pero se eligió un camino diferente; hace algún tiempo se firmaron contratos con otras empresas. Esta es la realidad que tenemos y no la vamos a cambiar. Los espacios están licitados, los contratos están hechos y el puerto es lo que es. Y es un puerto que funciona bien; podría funcionar mucho mejor, pero tiene carga, mueve gente. Uno lo puede ver cada vez que anda por la aduana.

En ese marco tenemos esta discusión por el dragado. Podemos cuestionar si tenemos que dar la posibilidad de que el dragado tenga una actividad comercial. Me parece que está bien. Si mañana a la ANP le sobra capacidad de dragado y la puede vender en alguna parte -ahora no lo puede hacer- no me parece que esté mal. No digo que vayamos a competir en el dragado con alguna otra empresa en el mundo, pero cuando uno estudia este tema resulta que las grandes empresas dragadoras en el mundo son solo tres o cuatro: están los belgas, los chinos, los holandeses y no sé si hay alguno más. Las mismas dragas que uno ve acá después las ve en el Canal de Panamá. Esos son los grandes dragadores del mundo. Nosotros no vamos a competir con ellos. Es imposible competir con esa gente, pero capaz que un día nos sobra una draga, porque todo está al nivel que debe estar, y es posible vender el servicio a alguien. No sé por qué tendríamos que negarnos esa posibilidad.

Uruguay cuenta con dos dragas en calidad operativa: la draga 7 -como bien decía el señor diputado Abdala- y la draga 9. Esta es una draga medio experimental que estuvo parada un montón de años, porque no se conseguía un pistón para su motor. Uno pateaba una piedra y encuentra un pistón. Sin embargo, para esta draga no se encontraba el pistón adecuado. Por eso estuvo parada. Luego se logró arreglarla y hoy está cumpliendo servicios sin problema.

La draga 7 tiene más de cuarenta años. Es excelente y sigue dragando. Hay que tener en cuenta que un barco dura veinticinco años; después empieza a costar más mantenerlo que hacerlo andar. No es solo cambiar piezas; las chapas se pudren y hay que cambiarlas, se mueve el casco, empieza a aflojarse, las puertas no cierran. Le pasa un montón de cosas. En nuestro país se los sigue haciendo andar y se los lleva a dragar a lugares difíciles. El barco es muy bueno, pero tiene más de cuarenta años. Debemos tener eso presente a la hora de sacar nuestras cuentas.

En cierta forma, Uruguay necesita independencia en el dragado. Es cierto que se puede contratar. De hecho, la ANP gasta por año US\$ 30.000.000, US\$ 40.000.000 o US\$ 50.000.000 en dragar el puerto de Montevideo. Eso es lo que contrata por fuera, además de sus dragas. Es cierto que se puede contratar, pero también es cierto que cuando las empresas dragadoras tienen grandes obras en otras partes del mundo y concentran todas sus flotas, no hay dragas disponibles. Y si nuestro puerto tiene un problema menos que el puerto de Buenos Aires, pero lo tiene y es que se aterriza con facilidad, constantemente hay que sacar barro para que pueda tener el calado suficiente.

Ahí es donde entra el planteo de las dragas nuevas. Como decía, las dragas que están hoy al servicio están fuera de cualquier cuestión comercial. Funcionan, porque acá hacemos andar cualquier cosa, pero si consideramos la relación costo beneficio ya están pasadas. Hay que tener un barco nuevo.

Por supuesto, a cualquiera le asombra y a mí también -más a quienes no están en este tema-, que una draga cueste US\$ 65.000.000. Lo que ocurre es que las dragas son barcos complejos. No son barcos sencillos de hacer. Tienen complejidades; salvo los barcos caseros, que son los más complejos del mundo, las dragas son barcos que tienen cierta complejidad en cuanto a la mecánica y, sobre todo, en cuanto a su sistema de navegación. Uno tiene que saber lo que está sacando de abajo y cómo queda. Son barcos caros. Además, estamos hablando de comprar un barco cero kilómetro. Creo que demoran un año y medio o dos en hacerlo, si es que se hace; vamos a ver. Confieso que el tema de la draga ha tenido muchas idas y vueltas. ¡Ojalá que se haga! Me encantaría que se comprara la draga y que funcionara. Veremos qué es lo que sucede.

En la medida en que eso suceda, no me parece que tengamos que cercenarnos la

posibilidad de vender servicios de dragado, si tenemos disponibilidad para vender en otro lado.

¿Qué es lo que pasa? Tenemos que asegurar que nuestro puerto de Montevideo -el puerto de aguas profundas va para largo- tenga el calado suficiente para recibir los barcos que vienen. Y no solo el de Montevideo, sino también los de Nueva Palmira, Fray Bentos, Paysandú y Salto. El puerto de Paysandú tiene cierto tráfico marítimo; antes no había nada y ahora hay un barco, Provincias Unidas, que hace el recorrido entre Montevideo y Paysandú dos veces por semana llevando y trayendo contenedores. El puerto de La Paloma, del que se sacan palos, está totalmente anegado de arena y hay que dragarlo; la última vez que lo hicimos con la Draga D7 doblamos los dos timones de tanta arena que había. Pero hay que hacerlo porque ahora hay un barco mercante operando en ese puerto y podría ser la punta de lanza de otros mercantes que puedan parar en La Paloma como puerto de recalada antes de llegar a Montevideo.

Además, hay que mantener al puerto de Montevideo en las profundidades que corresponde. No estamos diciendo que haya que dragar el puerto a 16 metros, que son cosas que se escuchan a veces; no. Si se analizan las órdenes de compra de barcos en los astilleros del mundo -hay señores diputados que investigan mucho más que uno- sabrán que la mayoría de los barcos que se está mandando construir, que van a durar 25 años, calan 12,5 metros, 13 metros a reventar. Por supuesto, hay megabarcos que van a calar a 16 metros, pero son pocos los que se manda construir.

Los barcos que vienen requieren la profundidad que el puerto de Montevideo debe tener. Si todo el puerto y los canales de acceso estuvieran a 14 metros para tener luz suficiente sería fabuloso, pero esos 12,5 metros o 13 deben estar dragados permanentemente.

No quiero debatir sobre costos, pero no sé si sacar barro con los privados cuesta más

que con las dragas de la Administración Nacional de Puertos, y no estoy tan seguro de que sea más barato dragar con privados que con la ANP. Estoy hablando del costo de metro cúbico de barro, porque en definitiva hay que sacar la cuenta así. Estamos gastando plata para sacar barro. Realmente, nunca me quedó claro si era más barato el servicio contratado que con las dragas propias. Lo que viene del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no existe, porque son barcos deteriorados, viejos, pero igual funcionan, como pasa con todo en Uruguay.

Por lo tanto, recomiendo aprobar este artículo, y la compra de la draga que será motivo de otra discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Hay varios anotados.

Han llegado a la Mesa recomendaciones de texto de antiguos legisladores, con vasta experiencia en tratamiento de leyes de presupuesto.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: esta discusión es interesante, por no decir apasionante, pero me parece que a la hora de hablar de costos no tenemos que mezclar costos que, en realidad, están referidos a conceptos distintos.

Una cosa es medir el mantenimiento del dragado del puerto de Montevideo, del canal de acceso, de la profundidad del pie del muelle y de la profundización a todos los niveles, según un modelo de gestión directa, por ejemplo, comprando una draga por US\$ 65.000.000, y otra es contratar el servicio al sector privado.

Preguntamos al respecto al ingeniero Díaz y no dio mayor información. Me quedé preocupado de que es un estudio que ni siquiera la propia Administración Nacional de

Puertos ha hecho de manera cabal y completa. Sin embargo, no se puede confundir eso con la inversión del dragado para profundizar el canal de acceso, que es una inversión muy justificada y que está haciendo la ANP en el canal de acceso al puerto de Montevideo y asciende a US\$ 22.000.000 para llevarlo a 13 metros; hoy está en 11,6, según lo que nos dijo el ingeniero Díaz cuando vino a la comisión. Otra cosa es el costo por semana que acá se invocó, que no es un costo semanal vinculado al mantenimiento de los calados del puerto. El propio ingeniero Díaz habló de un costo semanal de US\$ 400.000 para realizar determinadas obras de dragado que se hicieron en el puerto de Montevideo, concretamente la construcción del muelle C. Esa es una inversión específica y concreta que no tiene que ver con el mantenimiento regular de los calados y la profundización del puerto. Entonces, no podemos mezclar cifras que hacen referencia a conceptos distintos.

Repito: se trata de comparar, en términos de mantenimiento, cuáles son las perspectivas, haciendo una secuencia de mediano y largo plazo, al recorrer un camino u otro, que admiten posiciones intermedias. No estoy diciendo que no se haga un adecuado mantenimiento de la flota que tenemos actualmente y que no se invierta para recuperar los bienes de que disponemos a partir de las dragas que hoy son propiedad de la Administración Nacional de Puertos y las que serán transferidas de la Dirección Nacional de Hidrografía, pero reitero que es un tema que nos obliga a tener las prioridades lo más claras y nítidas posible. No veo que la Administración Nacional de Puertos, órgano asesor del Poder Ejecutivo en esta materia, haya llegado a conclusiones definitorias en relación a esto o, por lo menos, excluyentes de cualquier otra alternativa.

Creo que habría que ir más despacio, tener prioridades. En vez de invertir US\$ 65.000.000 en la compra de una draga se podría mejorar la capacidad física del puerto, invertir en patrimonio público. No

estoy diciendo otra cosa que invertir en lo que la Administración Nacional de Puertos ya está haciendo: en profundizar el canal de acceso al puerto, en terminales, en nuevos muelles, en la ampliación de los espacios físicos. El puerto de Montevideo a esta altura no debe tener más de 90 o 100 hectáreas; está quedando chico.

Entonces, ¿cuáles son las verdaderas prioridades y dónde debería estar el esfuerzo económico? Creo que ese es el verdadero debate antes de tomar decisiones sobre bases ciertas y sólidas. No advertí, cuando comparecieron las autoridades a la comisión, que tuvieran demasiado claras las consecuencias de esta decisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: por las mismas razones que no votamos los artículos que proyectaban y consolidaban aun más la privatización del puerto, vamos a votar este artículo porque entendemos que va en la dirección de un proyecto que presentamos, que ya está en la Comisión de Transporte y Obras Públicas y tiene que ver con la necesidad de consolidar un sistema de dragado a cargo del Estado.

El dragado será otro debate, pero cuando estuvieron los trabajadores de la draga dijeron que una de las dragas que hoy se pretende mantener fue comprada durante el Gobierno de Pacheco Areco y la otra en la dictadura -difícilmente se puede mantener un dragado apropiado con esta maquinaria-, no obstante, si se comparan los precios -consta en la versión taquigráfica-, es más barato dragar con la draga pública que contratar el servicio.

Insisto con que por las mismas razones que no votamos los artículos anteriores vamos a votar esta disposición. Entendemos que va en la dirección que tiene que ir el país, fortaleciendo los recursos y las empresas públicas y, asimismo, recuperando soberanía.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: voy a separar lo que sería conformar una empresa de dragado pública, haciéndome eco de lo que plantearon mis compañeros de partido, referente a una competencia comercial en el eventual dragado del canal Martín García.

Me veo en la obligación de comentar qué pasó con el dragado del río Uruguay. Se hizo con dragas uruguayas y hoy tenemos tres pasos y medio ya dragados en ocho meses. En este caso, el problema no eran únicamente los costos sino la oportunidad, porque el dragado del río Uruguay no tiene nada que ver con el del canal Martín García, y si no se hacía así no se podía concretar.

Entonces, hoy tenemos tres pasos y medio dragados y en tres meses más tendremos prontos los cuatro. Además, el río Uruguay contará con una profundidad de 26 pies, lo que permitirá a los barcos salir del puerto de Fray Bentos con treinta mil toneladas.

Asimismo, en este presupuesto ya se han votado cincuenta millones por año con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores para el mantenimiento, que es el otro tema importante, ya que es muy difícil que una empresa de dragado internacional venga a Uruguay para dragar esos cuatro pasos, y mucho más que venga para su mantenimiento.

De todos modos, como separo las cosas, creo que era necesario hacer este comentario.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Señor presidente: quisiera decir unas palabras, en el mismo sentido que lo expresado por los señores diputados Pozzi y Rubio.

En realidad, quiero poner sobre la mesa, como un elemento favorable, que tuve en mis manos y que acerqué al Ministerio, un estudio acerca de la conveniencia de comprar una draga. Dicho informe fue realizado por un compañero nuestro, que es patrón de una de las dragas que, permanentemente, está dragando en el río Uruguay; él aconsejó, considerando que iba a ser una economía para el país, la compra de una draga -siempre que se dispusiera de ella y no se estuviera a la espera de determinadas contrataciones o licitaciones- que generaría utilidades y salarios para trabajadores uruguayos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Adrián Peña.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- El Partido Colorado, aunque con algunas reservas, va a votar este artículo.

En principio, estamos de acuerdo con el ordenamiento propuesto, a fin de que pase a la ANP todo lo relativo a esta tarea. En realidad, creo que se va por el buen camino.

Surgieron otros temas, y se habló de la inversión de la nueva draga que, evidentemente, es muy importante. De todos modos, el camino que el gobierno decidió seguir es ese, y nosotros creemos que hay que darle una carta de crédito en ese sentido.

Por otra parte, en cuanto a la comparación de los costos entre lo público y lo privado tenemos dudas, porque hay dos bibliotecas. Por lo tanto, creo que todos nos merecemos que se dé esa discusión y que los números se analicen con fineza a fin de tomar decisiones correctas.

En realidad, lo que estamos haciendo es autorizar a la administración -lo consideramos correcto-, pero luego hay que tomar las decisiones analizando los costos y discutiendo qué le conviene al Estado uruguayo y al sistema de puertos en su conjunto.

Por todo eso, hay que analizar los costos privados y tratar de ser lo más eficientes posible desde lo público.

Por tanto, en principio creemos que vamos por el buen camino.

Por otra parte -lo digo para tener una referencia-, en Argentina los únicos canales que se dragan a nivel público son aquellos a cuyo dragado se comprometieron como consecuencia de su relación con Uruguay; los demás son dragados por privados.

Como dije, creo que esa discusión la debemos dar, pero no tenemos por qué cercenarnos esta herramienta.

Por lo tanto, vamos a votar este artículo.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: tal como anunció el señor diputado Peña, vamos a votar este artículo.

Creo que es importante seguir prestando atención y definiendo políticas para mejorar la situación de operabilidad de nuestros puertos, particularmente el de Montevideo. En realidad, creo que el Estado puede ser eficiente y, sobre todo, nuestras empresas públicas, lo que no quiere decir que todo lo tengan que hacer estas.

En ese sentido, creo que es clara la política que en su momento se llevó adelante con respecto a la playa de contenedores, ya que le dio un dinamismo y reformó nuestro puerto de Montevideo.

En realidad, por el remate -aprovechamos a recordarlo- que se adjudicó el 27 de julio de 2001, durante el Gobierno de nuestro partido, del doctor Batlle -tan criticado en su momento, inclusive, cuando el exsenador Enrique Rubio interpelló al entonces ministro de Transporte y Obras

Públicas, Lucio Cáceres y se dijeron tantas cosas- se obtuvieron US\$ 17.000.000, que se utilizaron para hacer escuelas y dinamizar el puerto.

Por lo tanto, al igual que en aquel entonces, creo que permitir que nuestras empresas públicas, que la administración pública, como la ANP, tengan posibilidades de participar, de mejorar y de ser eficientes es positivo. Sin duda, lo podemos hacer, tal como ya se hizo con las telecomunicaciones. En realidad, en su momento nos opusimos a su privatización, y posteriormente se produjo una gran transformación en ese rubro a partir de Antel. En ese sentido, creo que está bien que la ANP tenga a su cargo una unidad de negocios, como el dragado, e inclusive, que haya anunciado nuevas inversiones, porque si solo le pasamos la chatarra de otra oficina del Estado, la condenaríamos al fracaso.

Es por ese motivo que me parece muy bien que se le dé esta carta de crédito, ya que el Estado puede ser eficiente, y apostamos a ello.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Peña.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Señor presidente: solo quiero hacer referencia a un aspecto que quizás no sea objetivo, pero es importante a la hora de tomar decisiones.

En realidad, un amigo siempre me decía que si uno toma una decisión muy pensada, muy racional, y después siente que no fue bien tomada, en definitiva, puede decirse que fue una mala decisión.

Entonces, gracias a la Comisión de Transporte y Obras Públicas -que recorrió muchos lugares- hablamos con mucha gente involucrada en el tema, lo que constituye un aporte sustancial.

Asimismo, he visto a trabajadores muy comprometidos con este tema, lo que es un

elemento muy importante, ya que son los que pueden hacer la diferencia.

En ese sentido, recibimos al sindicato de trabajadores de las dragas y pudimos advertir que tenían la camiseta puesta y muchas ganas de comprometerse y seguir adelante, lo que es muy importante a la hora de procesar cambios o mejoras a nivel institucional, y ni qué hablar a nivel del Estado.

Lo mismo nos pasó con los empleados portuarios, que nos manifestaron su preocupación de que las dragas de la Dirección Nacional de Hidrografía pasen a la ANP, pero su preocupación se debía a están comprometidos con los buenos resultados de la gestión. En realidad, para nosotros ese es un dato muy importante a la hora de tomar una decisión, y por eso -como dijo el señor diputado Viera- nos parece interesante firmar esta carta de crédito.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente va a acompañar este artículo, pero no exento de dudas porque creo que lo que plantea el Poder Ejecutivo, la Administración Nacional de Puertos, es un desafío.

El Estado, en realidad, muchas veces no es un buen gestor en actividades que, normalmente, hacen mejor los privados. De todos modos, creo que hay justificativos notorios para ello.

Además, hay alguna experiencia reciente, como la que mencionó el señor diputado Lafluf que, por cierto, abona la idea de que esta decisión puede potenciar las posibilidades de la Administración Nacional de Puertos, no pensando en la eventual prestación de servicios en otros ámbitos, pero sí en los puertos de la República, y allí hay una razón que bien fundamenta una decisión de esta naturaleza.

Por lo tanto, el Partido Independiente va a acompañar este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y tres en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 388.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Noventa y uno en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 390.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y uno en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 391.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Ochenta en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 394.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Noventa y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: el presupuesto prevé para la Dirección de Vialidad US\$ 190.000.000 por año. Son, básicamente, US\$ 950.000.000 en el período. Como en el presupuesto no están previstos fondos para el repago de las obras de PPP, debemos pensar que esos fondos van a salir del presupuesto de vialidad. Es muy posible que sean varias decenas de millones de dólares; unos US\$ 50.000.000 o

US\$ 60.000.000 por año para el pago de las PPP.

Por tanto, la inversión a realizar en la Dirección de Vialidad sería aún menor que la prevista. Si para la Dirección de Vialidad están previstos unos US\$ 950.000.000 para obras y sin sacar estos números tenemos en cuenta que en la órbita de la CVU está proyectado entre US\$ 500.000.000 y US\$ 600.000.000 y una inversión en la modalidad de participación público privada de US\$ 740.000.000, estaríamos hablando de una inversión aproximada de US\$ 2.300.000.000 en el período.

Estudios serios como, por ejemplo, el Centro de Estudios de la Cámara de la Construcción, estiman un rezago 2000-2014 de US\$ 2.527.000.000. Si esta planificación se cumple en su totalidad, no abarcaría el rezago 2000-2014, sin contar el período 2015-2019.

Cuando el ministro vino a la comisión, señaló que con fondos propios vialidad podría hacer unos 130 kilómetros de rutas nuevas, lo que sería insuficiente para la demanda existente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Desde la Presidencia hemos cometido un error, ya que el artículo 393 no fue votado oportunamente.

En discusión el artículo 393.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: vamos a acompañar este artículo, pero proponemos que se vote eliminando el último párrafo, donde dice: "La Dirección Nacional de Arquitectura podrá crear un registro de personal en el cual se incluyan a aquellos trabajadores eventuales que se hayan desempeñado satisfactoriamente bajo este régimen de contratación, otorgándoles prioridad para ser

nuevamente contratados como personal eventual".

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el artículo 393, con la exclusión del último inciso al cual se dio lectura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en ochenta y siete:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 399.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en ochenta y siete:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 400.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: una vez más, lamentablemente, el Poder Ejecutivo y en especial el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no remitió a consideración del Parlamento el plan quinquenal de obra pública, como tradicionalmente se hacía. Cuando se presentaba el presupuesto, venía el plan de obra pública y la Comisión de Presupuestos lo derivaba a la Comisión de Transporte y Obras Públicas para que esta lo estudiara y luego informara en la Comisión de Presupuestos para que fuera aprobado o rechazado. Tanto es así que cuando se crea el Ministerio de Vivienda y se vota la ley de vivienda se establece que ese mecanismo es el que se debe realizar.

Es en ese marco, entonces, que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente envió su informe y en poco tiempo más estaremos discutiendo el plan de obra de esa Cartera. Pero, en cambio, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no incluyó su plan.

Como consecuencia de que no lo hizo, el Partido Nacional, contando con la generosidad y la aceptación de todas las bancadas, especialmente la del partido de gobierno, que una vez más agradecemos, tuvo la iniciativa de establecer este artículo. El señor diputado Jorge Gandini explicó en la Comisión —él y la colega Irene Caballero redactaron este artículo— la obligación de que tiene el Poder Ejecutivo de remitir a consideración de la Asamblea General, para su aprobación, dentro del primer año de gobierno y simultáneamente con el presupuesto nacional, el plan quinquenal de obra pública. En este artículo se establece la obligación que nos permitirá conocer, concomitantemente con las partidas que se están votando, cual es el destino de ese dinero.

Una de las cosas que no sabemos es qué respuesta de obra pública tienen las partidas que se han votado, tanto en el articulado como en el planillado. Eso, para los diputados del interior del país, que es donde fuertemente el Ministerio de Transporte y Obras Públicas realiza inversión, genera una duda que ocasionará que insistan, con razón, en conocer si las necesidades de sus departamentos, expuestas por los distintos candidatos a la Presidencia de la República durante la campaña electoral, están contenidas en el plan quinquenal de obra pública.

El artículo 400 se incorpora con el objetivo de que anualmente, a partir de la próxima rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, remita al Parlamento para su aprobación el avance físico y financiero del plan de inversiones, con las eventuales correcciones, modificaciones y justificación de desvíos. Esto nos parece muy importante y es por lo que vamos a votar dicho artículo.

Adelanto que varios señores representantes harán uso de la palabra en la discusión de este artículo, producto de que muchas de las inquietudes que tenían

respecto al plan quinquenal no fueron respondidas, y este no se conoce. Analizarán, dentro del artículo 400, el plan de obra pública, referido a la construcción de rutas y los famosos US\$ 12.000.000.000 que el Gobierno ha anunciado se invertirán a través de la modalidad de PPP.

Reconocemos el espíritu de la bancada del partido de gobierno de establecer por ley la obligación de que el Poder Ejecutivo remita en el futuro, tanto en las rendiciones de cuentas como en el próximo presupuesto quinquenal -para quien gane las elecciones-, el plan de obras con el que pretende cumplir con sus compromisos electorales y, esencialmente, el dinero que ejecutará y que estamos votando para el presupuesto nacional.

Es cuanto queríamos decir.

Muchas gracias.

32.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: muchos colegas del interior harán uso de la palabra. Se podría haber evitado esto si al momento de tratar este Inciso en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, el ministro de Transporte y Obras Públicas hubiera concurrido, como era debido, con un plan de obras. El señor ministro de Transporte y Obras Públicas fue a la Comisión y no dijo absolutamente nada de lo que pensaba hacer, ya que fue muy vago en su exposición. En el transcurso de la discusión de este presupuesto hemos advertido con asombro cómo los legisladores del partido de Gobierno podían enumerar todas las obras que el Ministerio de Transporte y Obras

Públicas piensa hacer, mientras que cuando el ministro fue a la Comisión no dijo absolutamente nada.

Adviértase que es un ministro que ha tenido un favor presupuestal: en un presupuesto que tiene definiciones para dos años y en el que hay poco para repartir ha sido una de las carteras beneficiadas, así que tendría que haber venido a defender esa plata. Sin embargo, vino y no dijo lo que iba a hacer. Ese debate que no pudo haber en la Comisión por no tener un interlocutor que quisiera colaborar, está instalado en la Cámara.

Evidentemente, el rezago en la infraestructura amerita no solamente esa inversión, sino otras. Hay mucha esperanza cifrada en las PPP.

Queremos dejar algunas constancias. Como legisladores del interior tenemos que hablar de lo que sucede en nuestros departamentos, de las carencias existentes y de los reclamos que son de larga data. Con este artículo esperamos tener certezas a futuro -más allá de que el señor ministro no nos confirmó nada-, en las distintas instancias presupuestales y de rendición de cuentas, acerca de las obras tan ansiadas en el interior del país.

En Paysandú se hace imperioso invertir en la construcción de los accesos al puerto, que comienza a tener una actividad que va ganando terreno. Esos accesos al puerto son de competencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por más que pasen por dentro de la ciudad. De hecho, el mismo Ministerio, en otros departamentos, ha invertido en accesos al puerto.

—Esa es una obra prioritaria: conectar una ruta nacional con una dependencia nacional, como un puerto. Los accesos al puerto tendrán que integrar este plan quinquenal de obras.

La reparación y la reconstrucción de la Ruta N° 90, desde el empalme de la Ruta N° 25 hasta Guichón, con algún rulo de acceso a las termas de Almirón, son obras

prioritarias. La reconstrucción de la Ruta Nº 26, que viene cobrando vidas todos los años, en una situación muy triste, también lo es. Se trata de la ruta del Mercosur, la que toman los turistas argentinos cuando entran al país para ir hasta Brasil. Es una ruta que no tiene ninguna seguridad, que es altamente transitada y está en pésimo estado.

Además, entendemos que el Ministerio tendría que invertir en algún otro tramo más en vías férreas desde Algorta hasta Piedras Coloradas, la capital nacional de la madera. A pocos kilómetros de ahí, en donde otrora funcionaba el ferrocarril, también es necesario invertir en vías férreas para aliviar un poco las rutas del gran tránsito que se ha generado a partir de esta explotación.

Señor presidente: hay algunas otras obras para realizar, pero entendemos que las mencionadas son las que el pueblo de Paysandú ha reclamado largamente y las que ansiamos que se integren a la brevedad, con la financiación que sea, en los futuros planes de obra y en las futuras ejecuciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado Juan José Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor Presidente: comparto lo manifestado por los señores diputados preopinantes en el sentido de que en la comparecencia del señor ministro a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda también esperábamos la presentación de un plan de obras.

También queremos decir que agradecemos la buena voluntad de los diputados del partido de gobierno de incluir el artículo 400 en el presupuesto, que permite que en el primer año la Asamblea General reciba un plan de obras quinquenal con el detalle de todo lo que se va a hacer en el período en esta materia.

Quisiera referirme puntualmente a los anuncios del Gobierno en materia de obras, utilizando el instrumento de las PPP, participación público privada. Sin duda, creemos que se trata de la mayor privatización de obra pública que conoce nuestro país, por los montos y por lo ambicioso de los planes. Si bien ha trascendido la realización de algunas obras, nos gustaría disponer de información técnico económica, plazos y condiciones del repago de las obras a ejecutar en esta modalidad. No se trata de aspectos menores porque estamos hablando de compromisos que asume el Estado, que se generan en este período pero que van a asumir distintos gobiernos en los próximos veinte o veinticinco años, de acuerdo con los plazos que se arreglen para este tipo de obras. Además, hay que tener en cuenta que, por lo general, los privados consiguen dinero a tasas sustancialmente más altas que las que consiguen los Estados. Pensamos que habría sido bueno que nuestro país hubiese explorado la posibilidad de conseguir préstamos internacionales a nivel estatal, por ejemplo a través de algunas líneas de crédito de organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo. Estas líneas tienen un costo sensiblemente menor que el dinero que, como decíamos, obtienen los privados. Decimos esto porque es un tema que ha sido muy manido, ha tenido mucha prensa y ha generado gran expectativa.

Se trata de obras de una necesidad evidente. Por lo tanto, nos parecía importante dejar constancia de que es necesario que recibamos información a la brevedad posible.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Señor presidente: queremos dejar constancia de algunas de las obras que entendemos deberían incluir infraestructura vial en nuestro departamento de San José, porque son muy necesarias y al respecto se han hecho planteamientos en esta Cámara durante los dos períodos anteriores por diferentes diputados del departamento. Algunas fueron prometidas en la campaña electoral por el hoy presidente de la República, por su fuerza política en el departamento y también por los candidatos de todas las fuerzas políticas.

Es necesaria una rotonda en las Rutas N° 1 y N° 11, al ingreso a la ciudad de Ecilda Paullier, y una rotonda en la Ruta N° 1 en la entrada a camino Mauricio. También se requiere un *bypass* en Ecilda Paullier. Hoy la Ruta N° 11 pasa por el medio de la ciudad y ha aumentado mucho el tránsito, por lo que muchísimos vecinos han hecho un pedido en ese sentido, y también el Municipio de Ecilda Paullier.

Entendemos que también debe haber una mejora muy importante en la Ruta N° 23, que es una ruta de ingreso del turismo argentino. Por allí ingresan muchísimos vehículos, fundamentalmente en verano, y también hay un importante tránsito de camiones para las plantas de celulosa.

Algo muy reclamado por toda la ciudadanía de nuestro departamento y por todas las fuerzas políticas es el mejoramiento de la Ruta N° 45, desde la ciudad de Libertad a la ciudad de Rodríguez, y el ensanche o doble vía de la Ruta N° 3, desde la radial -como la llamamos nosotros desde la Ruta N° 1- hasta la ciudad de San José. Entendemos que esto es de una necesidad imperiosa. Se trata de 26 kilómetros que unen a muchísimos departamentos, que forman un cuello de botella donde se hace imposible el tránsito. Lo hemos planteado aquí y esperamos que esté incluido en este plan quinquenal de infraestructura vial.

Entendemos que hay más cosas necesarias para el departamento, por

ejemplo, lo que tiene que ver con infraestructura deportiva, pero no nos queremos extender porque hay muchos compañeros diputados que quieren hacer uso de la palabra.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede continuar el señor diputado Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente...

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Señor presidente: quiero reiterar los comentarios que se hicieron por otros diputados en cuanto a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no trajo la planilla de obras, que es el compromiso que asume, fundamentalmente con el interior del departamento. Esperemos que en lo que queda de esta instancia presupuestal, quizás durante el tratamiento en el Senado, pueda aparecer ese plan de obras que, repito, es lo que nos da garantías de qué obras se van a ejecutar en cada departamento. Como todos sabrán, a los diputados del interior los vecinos nos preguntan qué obra está incluida.

En el caso de Durazno, hay dos o tres problemas recurrentes. Uno es el de los puentes sobre el arroyo Agua Sucia y el río Yí, en Sarandí del Yí, donde cada vez que hay una lluvia de no mucha intensidad esta localidad queda aislada, y la pavimentación o el mantenimiento de un tramo de la Ruta N° 6 y de la Ruta N° 19, que corresponden al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y necesitan urgentemente una mejora.

Vemos con preocupación que en el presupuesto pasado salieron de la órbita del

Ministerio de Transporte y Obras Públicas dos programas, el 370 y 371, que eran el plan de mantenimiento vial y el plan forestal, que ahora pasan a depender directamente de Presidencia, con lo cual el Ministerio deja de tener injerencia en la coordinación del mantenimiento de esa caminería con los Gobiernos departamentales. No sabemos si Presidencia tendrá la logística, tanto de técnicos como de camionetas para hacer los controles y el seguimiento de esos mantenimientos.

Otro punto que vemos con preocupación es que las partidas del Ministerio para caminería disminuyen notoriamente, y se debería detallar dónde se van a ejecutar.

Lo mismo ocurre con los puentes. Por ejemplo, para este año se han destinado \$ 400.000.000 y para el año que viene \$ 70.000.000 para terminar puentes en el departamento de Montevideo y un puente muy chico en Lavalleja, pero no hay previsto más dinero. En cambio, se asigna una partida importante para el mantenimiento del programa que, sin duda, es para ejecutar caminería, pero es de libre disponibilidad del Ministerio. El señor ministro no tiene el compromiso de decir previamente qué se va a hacer con ese dinero, y creo que es como darle un cheque en blanco.

Por lo tanto, esperamos que a la brevedad el Ministerio pueda alcanzarnos esos datos y así tener un panorama más claro de qué es lo que va a ejecutar con sus partidas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el orador.

Tiene la palabra la señora diputada Elisabeth Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: con respecto al fondo de este artículo, para abreviar voy a hacer más las palabras que el señor diputado Penadés vertió cuando comenzó la discusión de este

artículo, porque su explicación fue absolutamente clara y contundente.

En cuanto a plantear las necesidades de los distintos departamentos, vamos a pasar directamente al listado de aspiraciones y necesidades para el departamento de Maldonado.

En oportunidad en que la Comisión de Transporte y Obras Públicas de esta Cámara visitó nuestro departamento se trabajó de manera muy interesante y muchos de estos temas fueron planteados. Por ejemplo, ha surgido -se reitera- la necesidad de contar con un puerto de cruceros en las costas de Maldonado. Actualmente, durante el verano llega un promedio anual de cien cruceros, algunos de los cuales traen entre dos mil y tres mil pasajeros, más la tripulación que, en caso de necesitar o desear desembarcar, lo tienen que hacer por medio de las llamadas ténderes o lanchas de desembarco. Ha ocurrido que luego del desembarque y de realizar los paseos ha habido cambios en el mar o en las condiciones climáticas, y los pasajeros y los tripulantes no han podido volver a los buques en esas embarcaciones. En algunos casos se los ha tenido que trasladar en ómnibus hasta el puerto de Buenos Aires para volver a embarcar en el crucero.

Tanto las compañías de cruceros como quienes vivimos en el departamento, trabajan en él o son operadores turísticos han planteado claramente esta dificultad. Nosotros hemos presentado un artículo aditivo que tiene la intención de promover que comiencen los estudios de factibilidad, pero lo veremos en su momento. Entendemos que es nuestra obligación plantear que es aspiración del departamento de Maldonado comenzar a caminar hacia la concreción de un puerto de cruceros.

Otro tema de interés es la necesidad de algunas pequeñas obras de infraestructura en la Isla de Lobos con el fin de concretar un circuito turístico. Esto ya fue planteado a autoridades de la Dinara, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la Dirección

Nacional de Hidrografía y del Ministerio de Turismo, y es promovido desde la Intendencia con mucho interés. La propuesta ha sido muy bien recibida en los distintos Ministerios.

—Señor presidente: solicito que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Señores diputados: ocupen sus bancas, por favor.

Puede continuar la señora diputada Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Gracias, señor presidente.

Decíamos que esta propuesta ha sido muy bien recibida, y queremos destacar que la idea es que se hagan visitas guiadas, absolutamente controladas, sin que particulares, por cuenta propia, puedan llegar con embarcaciones o yates deportivos a la isla. Se trataría de visitas guiadas, con el asesoramiento de oceanógrafos o biólogos marinos y con el control estricto de las autoridades de los Ministerios que hemos mencionado y, por supuesto, de la Prefectura Nacional Naval.

Las obras de infraestructura necesarias son pequeñas. Se trata de reparar un muelle y una pasarela, lo que permitirá que las visitas se puedan hacer bajo absoluto control, ya que se trata de una reserva de características únicas en el mundo -al menos muy especiales-, y la idea es que pueda ser disfrutada y compartida en forma ordenada y controlada.

También vemos necesario acondicionar el edificio del aeropuerto de Laguna del Sauce. Se ha llegado hasta el colmo de acomodar algunas macetas con plantas porque hay lugares donde se llueve. Si bien sabemos que el aeropuerto fue cedido en concesión a un privado, nos parece que es importante que el Ministerio ejerza los controles correspondientes, así como el estudio de las tarifas de tasas de embarque,

que son bastante más altas que las del aeropuerto de Carrasco.

Otra de las aspiraciones es la ampliación de amarras en el puerto de Punta del Este. Si bien se ha hecho alguna ampliación, vemos necesario agregar unas sesenta o setenta amarras.

Con respecto a las rutas, solicitamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el mantenimiento de la Ruta N° 12 en toda su extensión, desde la ruta Interballearia hasta el límite con el departamento de Lavalleja.

En el Municipio de Maldonado -destaco que se recorrieron los ocho Municipios del departamento, recogiendo estas inquietudes y propuestas- es necesario mantener y reparar el camino de Los Ceibos, conocido como ex-Ruta N° 9.

En el Municipio de Pan de Azúcar se solicita solucionar en forma segura el llamado cruce peligroso entre la Ruta N° 93 y la Ruta N° 37, con una intervención vial acorde. A nosotros no nos corresponde marcar la solución técnica. Corresponderá a los ingenieros del Ministerio de Transporte y Obras Públicas determinarlo, pero es muy importante la inquietud del Municipio de Pan de Azúcar y del Municipio de Piriápolis en este punto. También se solicita un puente elevado en el Paso Gerona, que habitualmente se inunda cuando hay lluvias copiosas. Asimismo, se solicita un desvío para el tránsito pesado que circula por Ruta N° 60, para que no pase por el centro de la ciudad.

En el Municipio de San Carlos las principales inquietudes están en los accesos a la ciudad. Nos referimos a mejorar la intersección de la Ruta N° 9 con la Ruta N° 39 con algún tipo de intervención u otro tipo de rotonda, por ejemplo. Nos referimos al acceso por lo que nosotros llamamos el camino de la cancha de Atenas, que es la principal entrada desde el departamento de Rocha y por el que acceden los turistas y visitantes que vienen desde Brasil.

También hay preocupación con respecto a la intersección de la Ruta N° 9 con la Ruta N° 104, siendo necesaria una intervención tipo rotonda u otra solución técnica acorde para ese cruce. También solicitan iluminación en esa intersección. Asimismo, se aspira a completar el tramo de doble vía sobre Ruta N° 39, desde el cruce con la exvía de AFE donde se ha construido una rotonda excelente por parte del Ministerio, y hasta la intersección con Ruta N° 9.

En el Municipio de Garzón se solicita la pavimentación del llamado Arco del Sol, que tiene que ver con el turismo regional en la zona este e implica aproximadamente 36 kilómetros, por lo cual se hace bastante difícil de encarar desde el punto de vista departamental; es de interés turístico y está contenido en los planes estratégicos del Ministerio de Turismo.

También se solicita una intervención vial, por ejemplo una rotonda con iluminación, en la intersección del camino Sáenz Martínez y la Ruta N° 9.

—En el Municipio de Piriápolis se solicita un plan integral para la Ruta N° 37, que une Pan de Azúcar y Piriápolis, con atención especial en el tramo que pasa por Pueblo Obrero. Asimismo, se pide la adecuación de la Ruta N° 10 en el tramo de Punta Colorada hasta la Ruta N° 93; la iluminación de la Ruta N° 10 desde el arroyo Tarariras hasta Zanja Honda; la construcción de refugios en paradas y la iluminación sobre la Ruta N° 93 en la zona de La Capuera y Sauce de Portezuelo; la definición de competencias del murallón de la rambla de Piriápolis; la recuperación de la playa del centro de Piriápolis; la finalización de las obras del puerto de Piriápolis...

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Ha finalizado su tiempo, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Señor presidente: es importante transmitir que en el

transcurso de todo este tiempo en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas hemos abordado estos temas con la idea de conocer cómo se desarrollan las obras en nuestro país. Debo reconocer que lo hemos hecho -en el acierto o en el error, en la discrepancia o no- con un profundo respeto por cada uno de los compañeros integrantes de esa comisión de los diferentes partidos allí representados.

Con esto quiero demostrar que las cosas que hemos estado tramitando han sido resultado del estudio de cada una de las obras que en el transcurso de estas últimas semanas y meses se han venido informando por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Pero por sobre todas las cosas hemos tenido oportunidad de leer el mensaje presupuestal, así como las versiones taquigráficas en las que consta lo que hemos hablado y discutido en torno a estos temas. Lo que hemos hecho es un resumen de las afirmaciones que el señor ministro hizo en la Comisión de Presupuestos.

En el día de ayer algunos legisladores se mostraban preocupados por el norte del país y afirmamos que el puente sobre el arroyo Cuaró, en la Ruta N° 30, se va a hacer porque existe un compromiso concreto por parte del Ministerio.

Voy a leer textualmente lo que dijo el ministro Rossi en la comisión. Expresó: "Tenemos, además, algunas líneas especiales de financiamiento que estamos procurando promover. Por ejemplo, estamos adjudicando dos tramos de la Ruta N° 8, entre Treinta y Tres y Melo, con financiamiento del Focem. Hemos anunciado obras sobre las Rutas N° 30 y N° 27, que están empezando, con fondos propios, pero hay otro tramo de la Ruta N° 30 en el que se está haciendo recuperación de la ruta, mejoramiento del acceso a Artigas y puentes sobre los arroyos Cuaró y Tres Cruces, que también van con fondos Focem [...]".

Podría seguir enumerando lo que se planteó en la Comisión de Presupuestos y

también lo que manifestó el ministro en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

Tuvimos oportunidad de leer el mensaje que envió el Poder Ejecutivo en toda su introducción y ayer recopilamos la información para transmitir cuál es nuestra lectura con relación al tema. A eso podemos sumar las áreas programáticas, que también tienen que ver con las obras en infraestructura, transporte, comunicaciones, por lo que hemos afirmado que la prioridad que tiene este Ministerio y este Gobierno son las inversiones, que van en la línea de lo que se ha definido desde hace algún tiempo en cuanto a seguir mejorando las arterias de nuestro país en procura de los elementos necesarios para el desarrollo y para sacar la producción de nuestro Uruguay.

Cada \$ 3 que se destinan a estas áreas programáticas, \$ 2 son utilizados en inversión y \$ 1 en gasto. Allí hay una clara definición política de hacia dónde vamos. En ese sentido, pusimos algunos ejemplos: en materia de infraestructura vial, el 87 % se destinará a inversiones y el 13 % a gasto. Lo mismo sucede con el sistema de transporte, en que el 59 % se destinará a inversiones; a la caminería departamental se le adjudicará el 100 % de las inversiones y nada a los gastos. Es decir que hay un nivel de prioridades claro y nos parece importante manifestar nuestra opinión al respecto porque en el transcurso de estos días se ha hecho un fuerte cuestionamiento en este sentido.

Fundamentalmente queríamos hacer mención al respeto que nos debemos porque, sin duda, es importante; al menos así nos lo enseñaron a nosotros. Aquí se puede hablar de cualquier tema, pero lo primero es estudiar e informarse para estar a la altura y dar una discusión con seriedad y responsabilidad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado Adrián Peña.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Señor presidente: voy a ser breve porque, con todo respeto, si como diputado por Canelones comienzo a repasar cada una de las rutas y puentes y los problemas que tenemos en el departamento -lo hablaba recién con diputados del oficialismo y de nuestra bancada-, no nos iríamos.

Voy a hacer alguna consideración general.

Se ha dicho que no tenemos un planillado para ir analizando las obras previstas en los diferentes lugares. Realmente, esa ha sido una carencia importante y quiero dejar constancia de nuestra posición en ese sentido. Además, como me comentaron diputados que tienen mucha experiencia y trayectoria, antes venía ese planillado y permitía ir haciendo ajustes; los diputados de diferentes sectores de cada departamento aportaban y se podían hacer algunas correcciones. Entonces, el trabajo en comisión era realmente útil para avanzar en mejoras en cuanto a lo que el Poder Ejecutivo propuso originalmente. Es una pena que eso no figure, pero desde nuestro punto de vista lo más importante con respecto a ese planillado es la certeza que podamos tener en el anunciado y ambicioso plan de inversión en infraestructura.

El presidente de la República anunció un plan de más de US\$ 12.000.000.000 pero no sabemos exactamente cómo se va a ejecutar ni qué va a incluir. Entonces, la duda es razonable, máxime cuando se prevé que el 36 % de esa inversión se haga con las PPP que, como sabemos, hasta este momento han sido un instrumento novedoso pero muy poco exitoso. Se dice que va a haber modificaciones que las harán más atractivas, pero no hay que olvidar que en el contexto internacional del que hablamos desde hace semanas, desde que se comenzó a tratar el presupuesto, depender de la inversión privada es una interrogante bien importante. El

inversor privado va a invertir en estas obras si le interesa, si le sirve y sabemos -estamos esperando en cualquier momento un aumento en las tasas de interés de los Estados Unidos de América- que la inversión está yendo para otro lado. Entonces, habrá que ser muy inteligentes. El ministro no nos ha respondido cómo va a ser. Reconoció en la comisión que existe la dificultad de que el contexto está cambiando negativamente y a mayor ritmo de lo previsto. Dice que son dificultades que existen y a las que habrá que encontrar una solución. Sabemos que el ministro es muy particular a la hora de responder; no contesta concretamente a nuestras interrogantes y, en realidad, hay un gran signo de interrogación sobre cómo se abordará este plan que, como digo hoy, es un plan de buenas intenciones, ya que ni siquiera tenemos la certeza acerca de qué se va a encargar.

Esas cosas son realmente importantes porque tienen que ver con la posibilidad de atacar el déficit de infraestructura del Uruguay. Eso es lo que nuestra bancada quiere dejar planteado como resumen. Creemos que el artículo 400 es un aporte interesante y agradecemos al oficialismo por llevarlo, porque nos va a permitir de aquí en adelante tener insumos que son fundamentales para nuestra tarea.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra la señora diputada Eguiluz.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Señor presidente: creo que fue una buena decisión del oficialismo incorporar el artículo 400, que nos da la posibilidad de tener el plan quinquenal dentro de un año. Sin embargo, nos atrasa un año. Todo eso se podría haber discutido ahora; se podrían haber hecho intercambios, incorporaciones y modificaciones.

Considero que esto obedece a una realidad: es difícil para el Poder Ejecutivo plantear el plan quinquenal de obras cuando una pata fundamental es la ley de las PPP.

Es muy difícil hacer un planteo de esa naturaleza, máxime cuando -además de la noticia de que ha ido al exterior a pedir plata para endeudarnos pero pagar deudas- el ministro dijo al diario *El País*: "Las obras que se realicen en el marco de la ley de PPP necesitan apoyo financiero y eso es lo que le venimos a pedir al BM; que colabore". Si hay algo que no hace el Banco Mundial, específicamente, es colaborar. Más allá de ese concepto y de ese criterio, las PPP representan la privatización de nuestro sistema vial. Y en vez de pedir plata para hacer obras públicas con recursos que podemos conseguir, como decía recién un representante del Partido Nacional, en definitiva se está pidiendo para hacer obras con empresas privadas. Nosotros podemos estar a favor o en contra, pero es realmente raro encontrar esto en el tercer Gobierno del Frente Amplio.

En definitiva, creemos que el plan quinquenal de obras no fue presentado porque no existe. Hace diez años que nos prometen arreglar las rutas del norte. No voy a mencionarlas todas, pero la Ruta Nº 4 está peor que un camino vecinal; no se puede transitar por ella. Y la Ruta Nº 30, que no es de mi departamento -yo soy de Salto- sino del departamento de Artigas y es un conector importante, no existe como ruta. Asimismo, no puedo decirles lo que es la Ruta Nº 31 ni las vidas que ha cobrado en el correr de estos años. Respecto a todas ellas hubo promesas.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas es el gran ausente en el interior de nuestro país. Reitero: es el gran ausente. Hablo al menos por el norte de nuestro país.

Realmente, creemos que con todo esto estamos perdiendo porque va a haber poca inversión, pues se pierden millones de pesos que hasta ahora se podían invertir a través de los fondos para la caminería rural -que se administraban por las Intendencias pero que, en definitiva, se hacían a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas- y porque se pierde un año, ya que ahora

tenemos que empezar a contar ese tiempo, cuando el presupuesto quede aprobado; y lo vamos a estar contando cada día.

Por lo tanto, me parece importante que los reclamos puntuales que tengan que ver con el estado de nuestras rutas y con la falta de inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas -en mi departamento en estos últimos cinco años se hizo solo una inversión ínfima y hasta el proyecto se hizo a través de la Intendencia- sean tomados en cuenta cuando dicha Secretaría elabore el plan quinquenal de obras. Aspiramos a que lo que manifestamos en sala sea un aporte y una contribución para dicho plan quinquenal.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado Mario Ayala Barrios.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: verdaderamente, lo que he escuchado hace un momento es muy fuerte.

Que nos digan que se están haciendo arreglos en la Ruta N° 30 realmente es muy fuerte. Además, que nos digan que no tenemos información ni conocimiento de las cosas, no podemos aceptarlo. La verdad es que desde el 1° de marzo estamos esperando que empiecen los arreglos en dicha ruta.

Cuando el presidente de la República asumió el cargo, en su mensaje mencionó como prioridad la Ruta N° 30. Sin embargo, hace más de siete meses que no se ha movido un balde de material para llenar un pozo de esa ruta. Entonces, no podemos dejar pasar que en este recinto se diga que se están arreglando la Ruta N° 30 y los accesos a la ciudad de Artigas y pasarlo por alto.

Habíamos decidido hacer este planteo cuando llegara el momento de presentar un artículo aditivo relacionado con la Ruta N° 30 pero, realmente, en nombre del pueblo de Artigas no podemos aceptar que se diga que se está arreglando cuando la verdad es que

no se está haciendo. No podemos aceptar que en la instancia del presupuesto se plantee el arreglo de la Ruta N° 30 porque lo que dice el mensaje del Poder Ejecutivo es que los fondos del Focem se van a utilizar para arreglar Ruta N° 8, desde Treinta y Tres a Melo y que se está estudiando el arreglo de la Ruta N° 30 con ese fondo. Además, nos tomamos el trabajo de recorrer el camino que se lleva adelante para conseguir los fondos del Focem, y advertimos que ni en la OPP ni en la oficina del Mercosur del Focem hay un solo estudio, pedido o planteo sobre la Ruta N° 30. Por eso, creemos que no podemos dejar pasar esto.

Continuamos confiando en la palabra del presidente de la República, que se comprometió al arreglo de Ruta N° 30 en toda su extensión y de los puentes sobre Cuaró y Tres Cruces. Solo voy a dar un dato: todos los días van más de cien maestros desde Artigas a Bella Unión, a Gomensoro y a Baltasar Brum para dictar clases, y un mes sí y otro también quedan aislados porque estos dos puentes no dan paso.

De manera que si está el compromiso político, si están los recursos para la Ruta N° 30, no veo cuál sería el motivo para no votar el aditivo que vamos a plantear luego de que se termine de votar el artículo 400 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado Edmundo Roselli.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: fui a varias reuniones de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, especialmente cuando concurrió el Ministro de Transporte y Obras Públicas, porque quería escuchar sobre el plan de obras. La verdad es que no hubo plan de obras.

Atentamente, el ministro me respondió en el pasillo algunas preguntas, pero no quedó conforme.

En Carmelo, departamento de Colonia, hay un solo puente. Por allí pasa mucha producción que va a Nueva Palmira, principal puerto granelero del país; también pasa madera que va a Montes del Plata, la planta de celulosa más grande del Uruguay.

Durante la campaña electoral, en todas las ocasiones que fue a Carmelo -la única ciudad fundada por Artigas en el país-, el presidente Tabaré Vázquez prometió solucionar el problema del puente. Lo prometió cuando era candidato y también durante la campaña de los candidatos a intendentes; se ve que querían recuperar Colonia.

También hay problemas en los accesos al puerto. Si bien algo le corresponde a la Intendencia, hemos hecho gestiones para que los privados y el Ministerio colaboren. Actualmente, cuando llueve, no puede llegar ningún auto y a los camiones se les complica porque patinan. Debemos tener en cuenta que a Nueva Palmira, por zafra de soja, llegan cuarenta y cinco mil camiones y por zafra de trigo otro tanto.

Cada remiendo que le hacen a la Ruta Nº 55, al mes está roto. Hace poco volcó un camión parado. El camionero se detuvo para preparar el mate y, cuando volvió, el camión estaba dado vuelta, con palos y todo. Por ahí pasan por día ochocientos camiones con palos. En la Ruta Nº 12 también vuelcan camiones cargados de granos. La Ruta Nº 57 también tiene problemas.

Es decir que son varios los pedidos. Estamos hablando de un departamento que tiene el principal puerto exportador de granos y una empresa como Montes del Plata. Se trata de infraestructura de no muy poca plata. Sin embargo, en los últimos cinco años no se ha hecho nada.

SEÑOR MIER (Egardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MIER (Egardo).- Señor presidente: no voy a redundar sobre la incomodidad -por llamarla así- que nos ha generado no saber qué responder a los vecinos de nuestro departamento cuando nos preguntan cuáles son las obras que va a encarar el ministro; realmente, no lo sabemos. Por lo tanto, para no ser menos y que después no me pasen factura, voy a referirme a una sola.

El señor presidente de la República, en su pasaje por el pueblo de Santa Clara -ayer fue mencionado en esta sala-, dijo que finalmente en este quinquenio se iba a concretar una larga aspiración de décadas del departamento de Treinta y Tres: la unión de la Ruta Nº 7 con la Ruta Nº 8. Esto se puede hacer de tres maneras: a través de la Ruta Nº 19, del llamado camino del medio o de la Ruta Nº 98. Reitero: dijo que esa obra se haría en este quinquenio. Hoy, esa es la única obra de una larga lista de aspiraciones y de necesidades del departamento, sobre las que no sé qué contestar. Como representante de mi pago, quiero dejar esta puntualización.

Gracias, señor presidente. Gracias, señor diputado Roselli.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede continuar el señor diputado Roselli.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- He finalizado, señor presidente.

34.- Presupuesto Nacional – Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continuando con la consideración del asunto motivo de la convocatoria, si no se hace uso de la palabra, se va votar el artículo 400.

—Noventa y dos en noventa y tres: AFIRMATIVA.

Han llegado a la Mesa tres artículos aditivos.

Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja N° 33, presentado por el señor diputado Rubio.

—En discusión.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: hemos propuesto un artículo aditivo referente a un tema que, increíblemente, ha estado ausente del articulado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas: AFE.

Lamentablemente, hemos tenido una triste, larga, enredada y a veces dolorosa historia de creación de sociedades anónimas dentro de las empresas públicas, como camino para avanzar en la privatización. En este mismo presupuesto, en la consideración de los últimos artículos, hemos visto que todavía seguimos arrastrando la trágica historia de Pluna, una historia de pérdidas cuantiosas, de corrupción y de procesos. Ese es un camino probadamente fallido que no debemos seguir recorriendo.

—El caso de AFE es patético. Luego de planteado su desmantelamiento allá por la década del ochenta -que fue resistido por los trabajadores y sufrido por la gente-, AFE ha sobrevivido todo este tiempo.

Ante la reconocida carencia en materia vial -se ha hablado de crisis, de situación crítica, de necesidad de inversiones-, sin duda, la recuperación del transporte ferroviario daría una respuesta económica razonable en todos los términos, por lo sustentable y por lo ambientalmente amigable. Además, el hecho de que esta empresa vuelva a manos del Estado tiene que ver con la soberanía y la recuperación de herramientas fundamentales para la transformación de esta sociedad.

Concretamente, proponemos a la Cámara aprobar este aditivo -que tiene alguna carencia en la redacción pero que igual es comprensible-, en el que planteamos derogar el artículo 206 de la Ley N° 17.930, de diciembre de 2005, que encomendó a AFE la creación, junto a la Corporación Nacional para el Desarrollo, del Servicio Logístico Ferroviario S.A. Eso fue en 2005 y la intención era recuperar el transporte de carga.

Años después, en 2014, AFE llegó al pico más bajo de transporte de carga de su historia y, por tanto, fracasó.

Cuando asumió este Gobierno, hubo una embestida por parte del ministro y el nuevo Directorio de AFE intentando hacer andar los trenes de carga en Servicios Logísticos Ferroviarios, pero la ausencia de maquinistas, que están en AFE, terminó haciendo que la SELF debiera contratar a AFE para poder correr algún tren. En estos últimos días, en una nueva ofensiva, se está presionando a trabajadores de AFE para que pasen a la empresa privada con contratos realmente lamentables.

En el primer artículo de esta hoja, proponemos derogar el artículo 206, transferir todo el patrimonio de SELF a AFE y que AFE recupere la plena vigencia de su Carta Orgánica, que sigue vigente y es la que lo mandata y destina como encargado del transporte ferroviario de pasajeros y de carga en todo el país.

En el segundo artículo, proponemos la reactivación de todo el transporte ferroviario de carga y de pasajeros a lo largo y ancho del país, una necesidad sentida por la gente, y planteamos también recuperar inmediatamente la vieja Estación Central Artigas como terminal de trenes de pasajeros para Montevideo.

Asimismo, hemos presentado un proyecto de ley sobre el tema, pero nos parece que este presupuesto sería una muy buena instancia para que nuestro país y nuestro pueblo recuperaran una herramienta

imprescindible para mirar el futuro con otra perspectiva.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos aditivos propuestos en la Hoja N° 33, presentados por el señor diputado Rubio.

—Treinta y dos en ochenta y nueve: NEGATIVA.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Señor presidente: hemos acompañado estos artículos porque queremos ayudar al oficialismo. Con esta empresa estamos metidos en un brete de difícil salida; así lo ha reconocido el ministro en la comisión. Yo le pregunté si podía darnos datos concretos de cómo estaría operando dentro de un año, y me dijo que también le gustaría saber qué número iba a salir a fin de año. Esa es la certeza del ministro al respecto.

Desde el 1º de julio, en que empezó a funcionar, ha sido un caos, y ahora, inclusive, el sindicato ha presentado una denuncia. Desde hace mucho tiempo hay grandes problemas en lo que tiene que ver con el servicio de trenes, pero creo que es momento de volver atrás y pensar con otra perspectiva, porque esto no va a funcionar y no podemos seguir generando empresas paralelas, que además, escapan al control. No podemos continuar en esa lógica, porque sabemos de antemano que van a ser deficitarias y no van a darnos la solución. Hemos acompañado la iniciativa, porque queremos aportar un mensaje en el sentido de que debemos analizar en profundidad el tema del ferrocarril.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Señor presidente: nosotros también hemos decidido acompañar estos artículos por los motivos que mi compañero dijo anteriormente. Además, queremos dejar constancia de que AFE termina siendo el gran dolor de cabeza de las intendencias del interior del país, porque no solamente está ausente en cuanto a su funcionamiento, sino en cuanto a sus bienes, y en todo el interior nos genera grandes problemas, inclusive con los vecinos.

AFE es muy rica, tiene un gran patrimonio, y nos preocupan varias versiones que hemos escuchado acerca de que todos sus bienes podrían pasar a ser garantía de algún fideicomiso. Sería bueno que encontráramos otra salida para AFE y no que se terminen dilapidando los bienes millonarios que tiene en nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 34, presentado por la señora diputada Elisabeth Arrieta y los señores diputados Gustavo Penadés, Mario Ayala Barrios, Benjamín Irazábal, Sebastián Andújar y Jorge Gandini.

—En discusión.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: cuando nos referimos al artículo 400, dimos las razones por las que entendemos que es necesario un puerto de cruceros en Maldonado. En este artículo de la Hoja N° 34, simplemente proponemos que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas comience los estudios de factibilidad y, en caso de que resulten afirmativos, que se realice el proyecto de ley estudiando y

proponiendo la forma de financiación. Nos damos cuenta de que se cometió una omisión. Después de "[...] infraestructura necesaria para prestación de servicios a estos buques", se agrega: "En caso afirmativo [...]".

Esto ha sido planteado en diversos ámbitos, inclusive, al propio ministro Rossi, que ha mostrado interés. Por lo tanto, con este artículo queremos poner a andar, dentro del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estudios de factibilidad. Luego de esos estudios, en caso afirmativo, se encararán las etapas del proyecto: formas de financiación, cronogramas de obras, de proyectos, y el punto más adecuado surgirá de esos estudios técnicos de factibilidad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: no vamos a acompañar los aditivos y sustitutivos que se proponen, primero, porque recién votamos un artículo 400 que tiene que ver con el plan de obras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que va a incluir las obras que se van a hacer en el quinquenio. En ese momento, vamos a discutir qué obras son necesarias y, por tanto, consideramos que no deberían votarse las que se pretende incorporar acá hasta que no se presente dicho plan.

Habíamos quedado en modificar el artículo 379, y eso quedó pendiente. No sé en qué momento se debe hacer.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Luego de los aditivos, vamos a trabajar en ese artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 34, con las modificaciones propuestas.

—Treinta y siete en noventa: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 35, presentado por los señores diputados Gustavo Penadés, Mario Ayala Barrios, Benjamín Irazábal, Sebastián Andújar, Jorge Gandini y Nicolás Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: hemos decidido presentar este aditivo en función de las consultas que hicimos a los ministros de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, ya que de esas dos Carteras provienen los recursos que se destinan al subsidio del boleto estudiantil con destino a las empresas de transporte colectivo, tanto de Montevideo como del interior. Les preguntamos por qué se daba -es bueno que los legisladores sepan- una condición de inequidad, diferencia y tratamiento desigual entre las empresas de Montevideo y las del interior, ya que las primeras cuentan, entre otros beneficios, con el cien por ciento del subsidio al boleto estudiantil mediante partidas de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas.

Esto fue admitido en comisión y nos importa rescatar que también fue admitido por parte de los ministerios que se trata de una desigualdad y que quieren explorar mecanismos para corregirla, pero por el momento, no hay soluciones.

A nosotros, como legisladores del interior, esta es una de las cuestiones que nos enervan, porque no entendemos por qué hay un trato desigual hacia personas que la única diferencia que tienen es vivir en la capital o en el interior. Esto nos motiva a presentar este aditivo y a poner en conocimiento de todos los colegas legisladores que se están dando situaciones de inequidad.

Este aditivo apunta a ser un correctivo. No se pide más plata, porque no tiene costo

para el Estado, sino que se apela a que los recursos se destinen en forma igualitaria.

Por otra parte, es bueno decir que corren peligro muchas de las empresas de transporte colectivo del interior si no aparece un mecanismo de subsidio. Me refiero a decenas de empresas de transporte colectivo, algunas muy pequeñas y otras con un poco más de envergadura. En Paysandú está la empresa Copay, que es una cooperativa añeja con un modelo exitoso, que está brindando un servicio urbano tremendamente deficitario y pueden mantenerlo a flote gracias a alguna línea interdepartamental. En todos los departamentos del interior hay empresas cuya subsistencia corre peligro, si no se enmienda el curso de las acciones.

Una delegación de esas empresas estuvo en setiembre en la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado y se les dijo por parte de senadores de la oposición y del oficialismo que se entendía la preocupación y se comprometían a trabajar para lograr la igualdad. Lamentablemente, pocos días después, nos comunicaron que el 22 de setiembre el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tomaron la decisión, con la firma del ministro Víctor Rossi, de retirar un subsidio al gasoil del que eran beneficiarias las empresas de transporte de pasajeros del interior. Por lo tanto, otra vez se hace una rebaja de beneficios a las empresas del interior para aumentarlos a algunas empresas de la capital del país. En definitiva, lejos de lograr una igualdad, se profundiza la inequidad.

Solo conocemos las diferencias que hay, los que vivimos del otro lado del Santa Lucía. No puedo decir nada de los legisladores de Montevideo y quizás no hay nada que ellos puedan cuestionar. No obstante, quienes vivimos al norte del río Santa Lucía sabemos que estas cuestiones son las que hacen la diferencia entre un país de primera y uno que no lo es tal. En ese sentido, hace pocos minutos, escuchamos la intervención de un representante de Artigas, sin duda, uno de los departamentos más postergados del país.

En definitiva, apelo a esta Cámara, integrada por legisladores de todo el país y de todos los partidos. Además, agradecemos a los legisladores de la capital que nos quieran acompañar con el voto, y sobre todo, a los del interior, que conviven con estos problemas, ya que con su voto en el día de hoy van a contribuir a que se comiencen a derribar las inequidades que se dan y que estamos a tiempo de corregir. De lo contrario, esto terminará siendo un problema de las empresas que van a empezar a cerrar, como ya se ha anunciado, ya que no son viables, y tendremos que poner la cara en nuestros departamentos asumiendo la responsabilidad de que cuando tuvimos la posibilidad de hacer algo, no lo hicimos.

Repito que esto no tiene costo, sino que se trata de una decisión del Parlamento que puede ser un mensaje fuerte al Poder Ejecutivo en el sentido de que queremos que se trate a todos por igual y no haya más ciudadanos de primera y de segunda por el solo hecho del lugar de nacimiento.

Así que agradezco a los legisladores que puedan acompañar esta iniciativa.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Señor presidente: compartimos los conceptos vertidos por el señor diputado Olivera y vamos a acompañar el artículo aditivo, porque sinceramente, lo que está pasando es una muy mala señal.

Con respecto al subsidio, hay un gran misterio, porque desde que asumimos esta banca, estamos tratando de conseguir información para saber cómo está operando. Cabe aclarar que se trata de un sistema que está absolutamente regulado. Todo lo que tiene que ver con el transporte está regulado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y naturalmente, todas las decisiones que se toman inciden en la

ecuación de las empresas y los servicios que prestan.

Por lo tanto, estas decisiones no solo distinguen entre quienes viven en Montevideo y los que vivimos en el interior, sino entre las empresas, y es una señal muy clara.

Originalmente, el 50 % del subsidio del boleto estudiantil en Montevideo era financiado por la intendencia; luego por una decisión muy buena del Gobierno del Frente Amplio, que felicitamos, el 50 % pasó a ser financiado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y desde hace un tiempo, el 100 % del subsidio es financiado por el Estado a través de diferentes mecanismos. Es decir que ya no es financiado por la Intendencia de Montevideo, sino por toda la sociedad. En ese sentido, no se explica por qué Montevideo tiene las ventajas que no recibe el interior, y lo que se reclama es la equidad.

Por otro lado, según los estudios con los que contamos, esto afecta de manera muy especial a las empresas suburbanas más que a las interdepartamentales. Cabe aclarar que las empresas suburbanas tienen un problema importante de rentabilidad y viabilidad. Eso se reconoce en este presupuesto, en el artículo 388 que votamos, que facilita adelantos del fideicomiso del gasoil, porque la situación financiera, económica y de equilibrio de las empresas, sobre todo, las suburbanas, es muy particular y delicada.

Por lo tanto, el Partido Colorado va a acompañar el aditivo propuesto por el Partido Nacional. Sería una muy buena señal que todo el Poder Legislativo acompañara esa redistribución.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la Hoja N° 35, aditiva al Inciso 10.

—Cuarenta en ochenta y cinco: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 36, presentada por los señores diputados Gustavo Penadés, Mario Ayala Barrios, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf Hebeich, Sebastián Andújar, Jorge Gandini, Iván Posada y Conrado Rodríguez.

—En discusión.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: la verdad es que venimos a pedir un voto al Parlamento para la reconstrucción de esta ruta, que es la que nos tiene aislados del resto del país e, inclusive, dentro del departamento.

Artigas es el único departamento del país que está aislado dentro de su territorio, porque faltan los dos puentes que se ha anunciado se van a construir, y también del resto del país, porque el estado de la Ruta Nacional N° 30 es calamitoso.

Entendemos que el financiamiento no sería problema, porque el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha dicho que el financiamiento está.

Los invito a acompañar el compromiso que ha hecho el presidente de la República en cuanto a la reconstrucción de la Ruta Nacional N° 30 en toda su extensión y a la construcción de los dos puentes sobre los arroyos Tres Cruces y Cuaró. También vengo a pedir el voto a este Parlamento a fin de acompañar el compromiso que el presidente de la República ha hecho con el departamento más alejado de la capital, el único que -reitero- se encuentra aislado dentro de su territorio y con respecto al resto del país.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra,

se va a votar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 36.

—Cuarenta y uno en ochenta y cinco:
NEGATIVA.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Señor presidente: parece una contradicción que no haya votado este aditivo, porque soy diputado por el departamento de Artigas y veo una realidad que golpea a todos los artiguenses.

Realmente, la situación es dramática. Lo reconocen todos; lo reconoció el presidente de la República. Este proceso que comenzó en el mes de marzo se empieza a concretar en el presupuesto. El presupuesto nacional es sistémico; comprende todas las áreas del país.

En este caso, estamos hablando específicamente de la Ruta Nacional N° 30. Este es el tercer período en el que el Frente Amplio tiene diputado por el departamento de Artigas. Nunca antes lo había tenido. La Ruta Nacional N° 30 existe desde hace ciento cincuenta años o más. Entonces, hay un debe; el mismo debe que se ha tenido con quienes estamos al norte del río Negro. Sabemos que la mayor parte de la población del país está en la zona que va desde Fray Bentos hasta Rocha y que los que todos los que estamos al norte del río Negro, un poco más o menos, tenemos limitaciones.

Cuando desde la fuerza política Frente Amplio planteamos un desarrollo armónico de país, es natural que se produzcan desigualdades y diferencias. Por eso estamos en un partido, por eso tenemos una disciplina dentro de un partido que, además, tiene una mayoría ajustada. Ustedes lo comprobaron: cuando hay alguna desavenencia o algún desacuerdo, las cosas se complican. Nosotros somos hombres de

partido, estamos trabajando por nuestro pueblo, estamos trabajando para que la ruta se haga lo más pronto posible, la que nos conecta con la Ruta Nacional N° 5, que es la salida del departamento, absolutamente necesaria para que transiten nuestras ambulancias y para que la producción pueda salir.

Estuve leyendo los aditivos. Hay alrededor de cuarenta aditivos del Partido Nacional, todos firmados por el diputado Mario Ayala Barrios. Como es natural, el Partido Colorado también ha planteado sus necesidades. Entiendo que en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda se discutieron todos los temas; a ella concurrió todo el mundo. No se puede ahora usar una instancia de esta naturaleza para cambiar las resoluciones.

Personalmente, comprendo los planteos, pero creo que hay una metodología para aprobar el presupuesto. Además, en el artículo 400 está muy claro que lo que no se concretó, se irá concretando.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 37, presentada por los señores diputados Mario Ayala Barrios, Omar Lafluf Hebeich y Jorge Gandini.

—En discusión.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: quedé para el final, después de que el diputado Caggiani ya anunciara que todo se votará en contra.

De todas maneras, quiero hacer el planteo, porque estudié el presupuesto, participé en todas las reuniones. El diputado Carballo sabe que cada vez que concurría el ministro, yo planteaba el mismo tema.

No estoy proponiendo la remodelación de dos rutas en mi departamento, sino de dos rutas en el paquete que, como dije al ministro -siempre expreso lo mismo-, el país tiene que hacer, que son ocho corredores de transporte de producción que terminen en los puertos.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sabe dónde se produce cada kilo de producto agropecuario. Hay que definir ocho corredores de transporte agropecuario, dos de los cuales cruzan Río Negro.

En este aditivo proponemos la remodelación de la Ruta Nacional N° 20, que se une con la Ruta Nacional N° 4 y con la Ruta Nacional N° 5 y termina en Rivera y hacia abajo se engancha con la Ruta Nacional N° 24 y va al puerto de Fray Bentos, al puerto de Nueva Palmira y a Montevideo.

Asimismo, planteamos la reparación de la Ruta Nacional N° 25, que hace unos días el ministro reconoció es una de las que está en peor estado y que también está en un corredor muy importante de transporte de productos agropecuarios.

Además, por esas rutas transitan seiscientos camiones de madera por día; solo de madera. Ahí no hay un solo peaje. El día que el Congreso de Intendentes quiso establecer la tasa de transporte forestal, aparecieron los forestales y no lo logramos. Está presente en sala el diputado De los Santos, que lo sabe.

Entonces, en momentos en que estamos buscando recursos, en un área de producción como la forestación, hay seiscientos camiones por día. A \$ 200 el peaje, resultan \$ 120.000 por día, \$ 3.600.000 por mes, que representan US\$ 125.000.

Me van a decir que un kilómetro de carretera cuesta US\$ 800.000; está bien. Hay caminos que no precisan una carpeta de hormigón de veinte centímetros, pero se pueden mejorar y mucho.

Sé que esta Hoja no se va a aprobar, y por eso lo único que pido es que cada vez que hablen con el ministro le recuerden el estado de estas dos rutas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja N° 37.

—Cuarenta en ochenta y seis: NEGATIVA.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Solicito la reconsideración de la Hoja N° 36.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar si se reconsidera la Hoja N° 36.

—Ochenta y cuatro en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se reabre la discusión del aditivo que figura en la Hoja N° 36, presentado por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y uno en ochenta y nueve: NEGATIVA.

Corresponde considerar el artículo 379, que oportunamente fuera desglosado.

Se ha presentado a la Mesa una modificación de texto, y el artículo quedaría redactado así: "Autorízase a la Administración Nacional de Puertos (ANP) la explotación de los 'Depósitos logísticos', a través de operadores especializados en las áreas destinadas al 'Puerto Logísticos Punta Sayago' y a todas las terminales portuarias y puertos administrados por la Administración Nacional de Puertos".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y nueve en noventa: AFIRMATIVA.

—Se pasa a considerar el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", que comprende los artículos 401 a 442, inclusive.

Artículo 410.- Increméntanse los créditos presupuestales en el Inciso 11 "Ministerio de

Educación y Cultura", Programa 340 "Acceso a la Educación", Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación", con destino a Educación No Formal, para los ejercicios, los conceptos y por los montos que se detallan:

—En discusión.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI.- Señor presidente: trataremos de mantener el espíritu que culmina ahora con la modificación colectiva de este artículo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, porque es bueno cuando la construcción es colectiva.

A esta altura de la noche -no crean que estoy cansada; es una estrategia- voy a tratar de no hacer énfasis en lo que ya todos sabemos, pero que a veces molesta si decimos algunas palabras. Digamos que en la educación tenemos problemas; creo que en esto todos estamos de acuerdo.

Debemos reconocer que el mensaje del Ministerio de Educación y Cultura nos produjo cierta desilusión, porque esperábamos más educación y menos factores administrativos, de los registros, que también forma parte de sus competencias. Otro de los eternos problemas que hay -en ese sentido pensamos que se podría haber buscado alguna solución; al menos en nuestro programa de gobierno había una propuesta- es que el nuestro debe ser el único país en el mundo con un Ministerio de Educación y Cultura que no tiene competencias en la educación formal. Aunque demos todas las vueltas que queramos, constitucionalmente no tiene esa competencia.

Por lo tanto, la situación de fondo de la educación se juega en el mensaje de la ANEP que, por otra parte, es absolutamente diversa a la propuesta del mensaje del Ministerio de Educación y Cultura.

De cualquier manera, queremos dejar sentado que hay formas de coordinar, y la forma de coordinar institucionalmente, respetando la Constitución, no es con

autoridades declarando, especialmente la señora ministra de Educación y Cultura, doctora Muñoz, quien en reiteradas oportunidades avanza sobre la autonomía de la ANEP. Y conste que estoy haciendo consideraciones estrictamente presupuestales, no políticas.

Entendemos que la autonomía de la ANEP debe ser respetada -por algo existe-, cubre a la educación de los empujes político partidarios, sean del signo que sean, pero también sabemos que es necesario coordinar. En ese sentido, hubiera sido muy bueno -es un gran debe del mensaje de la educación; estaba en nuestro programa de gobierno- crear dentro del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" -inclusive está redactado como proyecto- la asignación de partidas presupuestales específicas tendientes a coordinar con la Administración Nacional de Educación Pública sin caminar al borde de la Constitución, lo que lleva a una enorme inestabilidad institucional y, además, a enfrentamientos con la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza de los que todos hemos sido testigos, para los que el mantenimiento de la autonomía de la ANEP es un principio fundamental.

Si bien se expresa que el Ministerio de Educación y Cultura, directa o indirectamente, quiere incidir en la educación formal, los mensajes son absolutamente contradictorios, tanto el del Ministerio como el de la ANEP, no solo porque lo que solicita el organismo es más del triple de lo que está adjudicado en el mensaje del Poder Ejecutivo, sino por todo lo que se ha estado hablando -inclusive en seminarios y demás, donde estuvieron las autoridades de la educación en su totalidad, encabezadas por la señora ministra y el Consejo Directivo Central- acerca de coordinaciones entre subsistemas mucho más fuertes, de políticas que a veces hasta parecen contradictorias entre más autonomía pero mayor política direccional, de tramos -todos hemos escuchado de programas para niños de 3 hasta 17 años-, de programas curriculares o líneas curriculares comunes. Esto no es solo

tener los mismos planes y programas sino algo mucho más profundo; es un proyecto de educación coordinado entre todos los subsistemas. Es una gran contradicción.

Sin embargo, en el mensaje de la ANEP cada subsistema presenta su presupuesto y su estructura organizacional en forma separada.

Esos son algunos de los problemas más graves que pudimos apreciar.

Por otro lado, hay otro problema que nos preocupa enormemente, y es que se sigue insistiendo en programas focalizados -que tienen distintos nombres; no los voy a aburrir con eso a esta hora de la noche-, tendientes a la acreditación de estudios, otorgados por un ente que no tiene competencias en ese sentido, en este caso el Ministerio de Educación y Cultura. En realidad, se trata de acreditaciones que, en definitiva, no manifiestan lo más importante en educación: lo que se aprendió. Entonces, cuando una persona -sobre todo adulta- obtiene una acreditación e intenta insertarse en el mercado laboral o en otros niveles educativos se siente fracasada, porque por más que el papelito diga que culminó formalmente uno o dos ciclos de educación no universitaria, eso no le acredita conocimientos.

De todos modos, se insiste en esa línea, aunque en todos estos años se comprobó que es totalmente contraproducente y tiende a impedir -por supuesto, no decimos que sea de forma intencional; creemos que es un error de técnica y estrategia educativa- la obtención de calidad, porque solo se busca la acreditación formal, y en eso se gasta mucho dinero. Además, se gasta mucho dinero porque hay cantidad de programas que se superponen en el Ministerio de Educación y Cultura y con la Administración Nacional de Educación Pública.

Diría que esos son los grandes lineamientos. En realidad, me parece que a esta altura de la madrugada, lo correcto -lo hablamos con colegas del oficialismo-, es

discutir de la mejor manera posible y aprovechar el tiempo. Por lo tanto, hicimos esta enunciación general y después, cuando se trate cada uno de los artículos, a través del fundamento de voto haremos referencia a lo que nos importa puntualmente porque, reitero, hay muy poco de educación y mucho de otras cosas que también son competencia del Ministerio de Educación y Cultura.

Por otro lado, hoy recibí al sindicato de los trabajadores del Ministerio que, obviamente, forma parte de COFE. Además, si leemos los primeros artículos del Inciso, en especial el primero, advertiremos que el Ministerio tiene graves problemas vinculados con la dimensión organizacional.

—Ya termino, señor presidente.

Como decía, en este Ministerio hay problemas con respecto a la dimensión organizacional, ya que no se hizo una reestructura aunque se prometió. Y lo peor de todo es que se ha incumplido con la ley de negociación colectiva en el ámbito público, la Ley N° 18.598, que fue aprobada en julio de 2009.

Reitero -siempre digo lo mismo- que soy partidaria de la negociación colectiva en el ámbito privado, y que en el ámbito público es algo complicado; y tanto es así que en lo referente a la educación no se aplicó.

Por lo tanto, más allá de estas consideraciones generales tendrán que soportarme cuando haga referencia a algunos artículos en particular. De todos modos, creemos que esa es la mejor manera de aprovechar el tiempo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: en primer lugar, queremos decir que el Ministerio de Educación y Cultura que, nada más y nada menos, es el responsable de la coordinación de la educación nacional - algo que tanto preocupa a todos los

uruguayos-, también lo es de promover el desarrollo cultural del país, tema nada menor. Asimismo, es responsable de la preservación del patrimonio artístico, histórico y cultural de la nación, de la innovación, la ciencia, la tecnología, la promoción y el fortalecimiento, como de la vigencia de los derechos humanos. Además, es responsable del desarrollo del sistema multimedia y comunicación estatal, y de impulsar el acceso digitalizado de toda la información a la población. ¡Vaya si este Ministerio tiene cometidos de gran importancia a nivel social!

Sin duda, este Ministerio debe cumplir muchas misiones, pero la que más nos preocupa es la de la educación. En ese sentido, pensamos que el esfuerzo que se va a hacer alcanzará a un 0,3 % del producto bruto interno, que deberá distribuirse entre toda la educación y, naturalmente, entendemos que será muy difícil repartir ese porcentaje -por más que el producto bruto interno ahora es superior- entre todas esas actividades.

Al igual que la señora diputada Bianchi, creo que hay una gran descoordinación. En realidad, integramos la Comisión de Educación y Cultura y por esa razón tuvimos la oportunidad de hablar con las autoridades -a las que convocamos- en varias ocasiones, pero en esas instancias no me quedó claro, al igual que a la señora diputada preopinante, cómo se van a llevar adelante los distintos programas y cómo se va a realizar la coordinación, por ejemplo, con la ANEP, con el objetivo de realizar ese gran cambio estructural que necesita la educación.

Asimismo, en el proyecto hay distintos artículos que tienen que ver con la competencia del Ministerio -algunos más o menos importante-, pero luego de haberlos leído no logré quedarme tranquila, porque no es claro que se tenga un rumbo y un objetivo bien marcado, y tampoco que las autoridades tengan la certeza de que se va por buen camino y se cuente con un

proyecto de educación para el país; en realidad, eso me preocupa mucho.

También queremos hacer varias consideraciones acerca de la negociación colectiva, algo a lo que también hizo referencia la señora diputada preopinante. En realidad, nos hubiera gustado que estuviera vigente, que no se hubiera violado.

Además, nos preocupa mucho que el Instituto Nacional de Evaluación Educativa – consideramos que es imprescindible- no esté contemplado en este presupuesto y que en el articulado, si bien hay algunas erogaciones que no compartimos porque no las entendemos cabalmente, se cambien normativas de origen notarial, poderes.

—Gracias, señor presidente.

Sé que todos estamos cansados y haciendo un esfuerzo, los que hablamos y los que escuchan, por lo que los entiendo bien.

Decía que en el articulado se cambian normativas de origen notarial, como poderes, y sistemas registrales, que si bien son de la órbita, creo no se haya tomado la precaución de realizar un análisis profundo en ese sentido. En realidad, en el caso concreto de los poderes entiendo que se comete un grave error, porque cuando se ponga en práctica, más que soluciones, va a traer problemas.

Por último, nos queda por manifestar que seguimos sin rumbo en la educación; por más que el Ministerio de Educación y Cultura es el responsable de la coordinación de la educación nacional -tengo esperanza de que cuando se considere el articulado relativo a la ANEP se haga un análisis un poco más profundo-, consideramos que no la hay, y eso es de gran preocupación, no solo para nosotros, sino también para toda la ciudadanía.

Muchas gracias.

SEÑOR VERRI (Walter).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MONTANER (Susana).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: en virtud de la hora y del acuerdo alcanzado, voy a aprovechar los minutos que le restan a la señora diputada para hablar de un artículo aditivo que presentamos, y que figura en la Hoja N° 41.

Este aditivo refiere a una redistribución de partidas del Ministerio de Educación y Cultura tendientes a solucionar una situación que, lamentablemente, la señora ministra no atendió.

En el año 1975, el teatro Florencio Sánchez de Paysandú fue declarado patrimonio histórico nacional y, por cierto, eso lleva a que el Gobierno nacional tenga la obligación de mantenerlo.

El Florencio Sánchez fue recibido hace cinco años en un estado deplorable, con riesgos en su estructura. Con mucho esfuerzo y pocos recursos se fue refaccionando, pero no alcanzó. Este Gobierno del Frente Amplio va a tener que hacer frente a un gasto importante para terminar lo que resta de la obra.

Para quienes no lo conocen, el edificio del teatro Florencio Sánchez es una obra arquitectónica de primer nivel y por algo fue declarado patrimonio histórico departamental. A pesar de que los compañeros diputados de San José creen que es el Macció, muchos creemos que es el segundo teatro del país. Los compañeros de Salto me dicen que el de su departamento es más lindo.

Hace unos meses, conjuntamente con los demás diputados de Paysandú y con la Fundación Amigos del Teatro Florencio Sánchez -que están llevando adelante las obras- concurrimos a hablar con la ministra. Lamentablemente, el presupuesto no recogió lo conversado con dicha jerarca. No hay ninguna partida establecida para el Florencio Sánchez; sí compromisos verbales acerca de lo está dispuesto para la refacción de las

cajas escénicas de algunos teatros del interior. Eso no es suficiente. Le fuimos a pedir recursos para la infraestructura, para el equipamiento y para la estructura del teatro. En virtud de eso, nos vimos en la obligación de presentar este aditivo como forma de dejar partidas identificadas en el presupuesto nacional. Estamos hablando de algo así como US\$ 300.000 por año, que tampoco es suficiente, pero hubiera sido un buen gesto del gobierno ayudar todos los años para ir refaccionando el mencionado edificio, que fue designado patrimonio histórico. Ayudar no es solo obligación del gobierno departamental, sino también del gobierno nacional. Ojalá se vote. Lo hemos firmado conjuntamente con el diputado Olivera, se lo hemos planteado a la diputada Bottino, quien se excusó de hacerlo; entiendo sus razones, no la juzgo. Simplemente digo que ojalá se vote el aditivo que figura en la Hoja N° 41, para que se pueda refaccionar una obra de arte que es patrimonio de todos.

Por esa razón, presentamos este aditivo, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Sabini.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: quiero aclarar algunas cosas.

En primer lugar, la reestructura se encuentra en el primer artículo de este Inciso que vamos a votar.

En segundo término, creo que no hay que confundir algunos programas que están en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura con la Acreditación de Saberes, que es una competencia del Consejo de Educación Técnico Profesional. Lo que sí tiene el MEC son algunos proyectos de educación no formal como los Cecap, que no son un programa o proyecto educativo de Acreditación de Saberes. Los Cecap son programas puente que buscan que los estudiantes mayores de 15 años que dejaron el sistema educativo formal, vuelvan a él. De

lo contrario, que se inserten en un centro de educación no formal, para que al menos tengan algún tipo de capacitación. Yo sé que los integrantes de la Cámara están cansados y no deben tener muchas ganas de discutir este tema, pero me parecía importante aclararlo.

Hoy se está capacitando a alrededor de dos mil jóvenes, y en este presupuesto se prevé ampliar la capacitación a cinco mil. Es un programa muy importante porque da respuestas a un montón de jóvenes que no tienen un espacio en el sistema educativo formal. Conocemos el programa —estoy seguro de que muchos lo conocen—, por lo que creo que es una buena noticia que se amplíe su cupo.

Por otra parte, considero que la coordinación del sistema educativo y sus competencias están aseguradas en la ley de educación. Por el artículo 106 de la Ley N° 18.437 se crea la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública que tiene como competencias —quizás debería trabajar mucho más— generar una coordinación entre los diferentes entes autónomos de la enseñanza y las políticas generales de educación.

En el período pasado se avanzó mucho en la coordinación interinstitucional. Ese es el espacio natural para que se coordinen las políticas educativas.

En la próxima sesión nos referiremos a los temas educativos porque vamos a tratar los diferentes incisos y podremos profundizar. Me interesaba dejar en claro la posición de mi bancada respecto a este tema.

En la comisión, la ministra explicó que los fondos para el teatro Florencio Sánchez estaban asegurados en el marco del Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales. Este es un fondo muy importante. Los espacios culturales tienen dificultades para desarrollarse porque esta actividad no es, precisamente, la que genera mayores ganancias, ni hablar de las infraestructuras públicas que tienen un gran costo. La

ministra comprometió fondos para el Florencio Sánchez. Por tanto, entendemos que no es necesario votar el aditivo que se presenta.

Somos legisladores, fuimos electos por el departamento que cada uno representa, pero representamos a toda la nación. Por lo tanto, tenemos que tener esa mirada nacional, por más que representemos a nuestro departamento. Los que representan a su departamento son los ediles; tenemos que tener una mirada más allá del horizonte de nuestro departamento. Por ese motivo no creemos necesario acompañar esta propuesta. La que sí vamos a acompañar es la que presentará el Partido Independiente, relativa al Instituto Clemente Estable, que fue consultada con las autoridades respectivas.

Muchas gracias.

36.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación).

—Continuando con la consideración del asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra la señora Diputada Minetti.

SEÑOR MINETTI (Orquídea).- Señor presidente: proponemos dos bloques. El primero, está integrado por los artículos 402, 405, 411, 416, 417, del 421 al 423 inclusive, 429 y del 437 al 442 inclusive.

El segundo bloque está integrado por los artículos 407, 409, 418, 419, y del artículo 432 al artículo 436, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el artículo 401.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en noventa y seis: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor diputado Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente, ¿podría reiterar los artículos propuestos por la señora diputada Minetti para ser votados en un primer bloque?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Sí, con mucho gusto.

Este bloque está integrado por los artículos 402, 405, 411, 416, 417, 421, 422, 423, 429, y del artículo 437 al artículo 442, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque de artículos propuesto por la señora diputada Minetti.

—Noventa y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El segundo bloque propuesto por la señora diputada Minetti comprende los artículos 407, 409, 418, 419, y del artículo 432 al artículo 436, inclusive.

Tiene la palabra el señor diputado Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: solicitamos el desglose de los artículos 432 al 436, inclusive. Es decir no incluirlos en el bloque propuesto por la señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Quiere decir que esos artículos conformaran otro bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 407, 409, 418 y 419.

—Sesenta y dos en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 432 a 436, inclusive.

—Cincuenta en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 403.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 38, presentado por los señores diputados Gustavo Penadés, Mario Ayala Barrios, Benjamín Irazábal, Sebastián Andújar y Jorge Gandini.

—En discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: para que se sepa lo que estamos votando, o no votamos.

El artículo 403 que viene de la comisión, que remitió el Poder Ejecutivo, la excepción del artículo 33 del TocaF -como sabemos, es el que permite no seguir el procedimiento competitivo de compras, es decir, no hace licitaciones o llamados competitivos- incluye la contratación de servicios artísticos cualquiera sea su modalidad, por el Ministerio de Educación y Cultura, con cooperativas de artistas y oficios conexos, hasta el doble del monto establecido para la compra directa.

Quiere decir que hasta un monto de \$ 6.900.000 —el máximo de la licitación abreviada- el ministerio podrá contratar directamente servicios artísticos con cooperativas u oficios anexos.

Nosotros acompañamos la idea porque entendemos la dificultad para contratar artistas, pero salvo que traigan a algunos como los *Rolling Stones*, nos parece demasiado. ¿No les da? Tienen la posibilidad de contratar a muchos uruguayos y cooperativas con ese dinero.

Vimos en el planillado que el total del crédito disponible para el año son \$ 16.000.000. O sea que el ministerio tiene \$ 16.000.000 y pide poder contratar en forma directa hasta \$ 7.000.000. Es decir que casi con dos contrataciones directas se gasta el crédito. Nos parece mucho.

Por lo tanto, hay una Hoja sustitutiva a través de la que se le da bastante aire, y se establece que el monto de la contratación directa sea hasta el doble de la compra directa, es decir, \$ 700.000. La compra directa está en aproximadamente \$ 346.000.000. Parece razonable ¿no?, porque después puede hacer otra compra directa, pero que no haga una de \$ 6.900.000

Esa es la idea. Nos parece que no es tan transparente como para hacer todas las licitaciones, pero tampoco tan oscuro como

para gastarse el crédito en dos compras directas.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: lo expresé en la comisión, pero corresponde que también lo diga en sala. Como escribana y abogada...

—Yo fui la que hice la segunda de las cooperativas, la última que se formó, y corresponde que lo aclare por razones reglamentarias porque lo voy a votar.

Coincido totalmente con el diputado Gandini porque si bien es cierto que la contratación de artistas es especial, el crédito asignado y el tope -como él muy bien lo explicó- no tienen relación. Además, el objetivo de la creación de las cooperativas, sobre todo de la segunda, que comprende la mayor parte de los artistas nacionales, fue para hacer transparente -inclusive por parte de los artistas- la contratación, en especial, por los organismos públicos. Así que sería medio contradictorio hasta con el propio interés de los trabajadores.

Simplemente por ello no vamos a acompañar el artículo. Reitero que estamos de acuerdo con el aumento del tope.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: no vamos a acompañar el aditivo propuesto. Pensamos que el monto con el que cuenta el ministerio es conveniente, en el entendido de que la cifra requerida para la contratación de artistas claramente depende del artista. Esta es una herramienta para gestionar que tendrá el Ministerio.

Además, creemos que el artículo 403 debe leerse en conjunto con el artículo 404, que establece que el Ministerio de Educación y Cultura deberá enviar anualmente una rendición de cuentas explicitando cómo se utilizaron los recursos. Por lo tanto, los parlamentarios tendremos la posibilidad de analizar si han sido utilizados en forma correcta y si el monto que en este caso estamos habilitando fue adecuadamente ejecutado. Creemos que por el volumen de recursos que tiene el Ministerio no utilizará esta herramienta en muchas oportunidades, pero quizás en alguna ocasión se justifique. Por eso queremos dejar abierta esa posibilidad, con las garantías establecidas en el artículo 404.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: quiero aclarar que el artículo 404, que es una especie de aire fresco en el presupuesto, es un aditivo que presentó el Partido Nacional en la comisión y que el Frente Amplio acompañó. Obviamente, mejora mucho y da a posteriori, en la rendición de cuentas, información al Parlamento.

Es verdad; lo reconozco y agradezco que se haya apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 403 tal como vino de la comisión.

—Cincuenta en noventa y seis:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 404.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y seis por la afirmativa:
AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 406.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y ocho por la afirmativa:
AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: por razones de honestidad intelectual reitero lo que expresé la delegación del sindicato que recibí en el día de hoy en cuanto a la enorme preocupación de que se remuneren funciones que no son docentes con horas docentes; ya lo vivimos en otros organismos públicos, especialmente en el Consejo Directivo Central. Eso pasa en muchos lugares, y cada vez más. Hoy lo manifestaron los trabajadores del Ministerio de Educación y Cultura; son tareas como las que realiza el Escalafón F, tareas de servicio y administrativos. Esto genera una gran precariedad. Corresponde dejar la constancia de que, si bien votamos la disposición, hay una advertencia, una luz amarilla sobre un problema que deberemos tratar de resolver.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el artículo 408.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y tres en noventa y ocho:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 410.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y ocho por la afirmativa:
AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se propone votar en bloque los artículos 412, 413 y 415.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

—Noventa y ocho por la afirmativa:
AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 414.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y ocho por la afirmativa:
AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 39, presentado por los señores diputados Gustavo Penadés, Mario Ayala Barrios, Benjamín Irazábal, Sebastián Andújar y Jorge Gandini.

—En discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: presentamos un artículo aditivo, que figura en la Hoja N° 44, que tiene una redacción distinta pero que va en el mismo sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha sido presentado como artículo aditivo al Inciso.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: es lo mismo, y se refiere a este artículo. Retiramos el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 44; votaremos el que figura en la Hoja N° 39.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Muy bien.

Tiene la palabra el señor diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: en el artículo anterior se incrementa una partida que tiene como destino el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual. Este Fondo tuvo en 2008 una partida de \$ 25.000.000 que, quizás sin advertirse, no se ajustó.

Si esa partida se hubiera ajustado anualmente, al día de hoy el Fondo debería estar recibiendo \$ 44.000.000, pero como no se hizo quedó congelada en \$ 25.000.000.

Con este artículo, que fue un acuerdo de toda la comisión y un esfuerzo de reasignación que hizo el Frente Amplio –se trata de recursos que buscó y reasignó–, se intenta llegar al dinero que debería recibir. Obviamente, no cubre la retroactividad, pero en el año 2016 tendrá una cantidad similar a la que se le pretendió dar en 2008.

Nuestro aditivo intenta corregir el problema de origen. Allí se establece: "Todas las sumas asignadas al Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual creado por la Ley N° 18.284 de 16 de mayo de 2008, deberán ajustarse por el 100 % (cien por ciento) del IPC (Índice de Precios al Consumo)".

Esto es para que el problema que hubo en el año 2008 no ocurra en 2017. Ahora se les da \$ 25.000.000 más \$ 18.000.000, que son \$ 43.000.000, y esa cantidad se ajustaría a partir de 2017, y una vez más en el año 2018. De lo contrario, pierden plata, los vamos a tener que recibir nuevamente, y habrá que reasignar otra vez para volver a dárselo, porque todos coincidimos en que cumple una función importantísima para Uruguay.

Parece muy razonable lo que estamos planteando, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y ocho en noventa y ocho: NEGATIVA.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: compartimos el espíritu de los dos aditivos. De hecho, junto a toda la bancada participamos de la reasignación para llegar al nivel que correspondía al Fondo.

Quizás la mejor solución sería un Fondo en unidades indexadas, pero para eso quisiéramos tener la posibilidad de trabajar con miras al análisis en el Senado, y ver si allí podemos buscar esta solución, que es necesaria para no volver a tener el problema.

Creo que la opinión de toda la bancada del Frente Amplio es que este tema quede resuelto en este presupuesto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el artículo 420.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

Se propone votar en bloque los artículos 424 y 425.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y cinco en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 426.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y siete en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 427.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y cuatro en noventa y ocho: **AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 40, presentado por los señores diputados Gustavo Penadés, Mario Ayala Barrios, Benjamín Irazábal, Sebastián Andújar y Jorge Gandini.

— En discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: el artículo 427 que se acaba de votar, relativo a la Comisión del Patrimonio Histórico —ahora denominada Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación—, modifica los mecanismos de la declaración de monumento histórico que, como todos sabemos, tienen ciertas limitaciones para sus propietarios.

El artículo original decía: "La Comisión propondrá al Poder Ejecutivo la adquisición o expropiación de los monumentos históricos, toda vez que a su juicio existiere necesidad o conveniencia que lo justifique. [...] Los propietarios de los inmuebles declarados monumento histórico podrán solicitar, en cualquier momento, la expropiación de los mismos al Poder Ejecutivo [...]".

O sea, declaraban monumento histórico tu casa, y uno podía pedir al Poder Ejecutivo que se la expropiara, que podía acceder a lo solicitado, pero debía hacerlo en un plazo de 180 días para dejar sin efecto la declaración.

Vencido ese plazo sin que el Poder Ejecutivo se hubiera pronunciado, se tendría por decretada la expropiación de pleno derecho, siguiendo ese trámite de oficio. Es decir que si el Poder Ejecutivo no se pronunciaba en 180 días al pedido del propietario de que le comprara la propiedad, se daba por expropiado.

Lo que hace la nueva redacción es quitar ese plazo. ¿Por qué? Porque a veces el Poder Ejecutivo no podía tramitar esa decisión en 180 días, y siempre quedaba obligado a

comprar la propiedad. Nosotros entendemos que está bien que se quite el plazo de 180 días; hemos consultado y nos dijeron que a veces es breve. Pero si no se pone ningún plazo, el derecho del propietario se diluye o esfuma porque bastaría con que el expediente quedara en un cajón para que nunca se la compraran. O sea que al declararse monumento histórico perdería el derecho que tenía de vender al Estado al precio de expropiación.

El aditivo que proponemos es sencillo: "El Poder Ejecutivo podrá acceder a lo solicitado por los propietarios o, en caso contrario y en un plazo de 365 días, dejar sin efecto dicha declaración. [...]", y luego continúa con la misma redacción que tenía el artículo original.

En buen romance, tal cual queda no tiene plazo, tal cual estaba tenía 180 días, tal cual proponemos queda con el doble de plazo, o sea, un año.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 40.

— Cuarenta y cinco en noventa y ocho: **NEGATIVA.**

En discusión el artículo 428.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Noventa y seis en noventa y ocho: **AFIRMATIVA.**

En discusión el artículo 430.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y tres en noventa y ocho: **AFIRMATIVA.**

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a rectificar la votación.

—Cincuenta en noventa y siete:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 431.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: lo que voy a decir vale para este artículo y los subsiguientes. Tal como manifestamos en la comisión -no vamos a reiterar todo- estos no son artículos de materia presupuestal y así se lo planteamos al director General de Registros.

Además, el artículo 430 implica una modificación del Código Civil y tiene una redacción muy confusa, y los artículos subsiguientes plantean modificaciones registrales con el objetivo de que todo sea lo más rápido posible, pero a veces lo rápido luego trae más problemas. No vamos a votar este artículo por los mencionados motivos, pero fundamentalmente porque no es materia presupuestal y también porque resulta confuso.

Tenemos que ser honestos intelectualmente y expresar que el director General de Registros no pudo defender con mucha fortaleza estos artículos y no nos convenció, aunque podría haberlo logrado.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: cuando asistió este ministerio estuvimos en la comisión y queremos decir que no solo no queda poco claro el artículo 430 sino que mezcla y dificulta mucho más la labor de los escribanos con respecto a los poderes, así como la seguridad y tranquilidad del poderdante, que para nosotros es fundamental.

En cuanto al tema de los registros, hago más las palabras de la señora diputada Bianchi porque no supieron explicarnos fehacientemente los cambios que implicaban estos artículos: Consideramos que deberían ser fruto de un estudio pormenorizado fuera del presupuesto porque realmente no facilitan la labor registral y notarial.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 431.

—Cincuenta en noventa y ocho:
AFIRMATIVA.

Resta considerar aditivos a este Inciso, contenidos en las Hojas N° 41, 42, 43 y 45.

La Hoja N° 44 fue retirada por el señor diputado Rubio.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 41, presentado por los señores diputados Walter Verri, Nicolás Olivera, Conrado Rodríguez y Germán Cardoso.

—En discusión.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: como bien dijo el señor diputado Verri, se me propuso firmar este aditivo pero lo consulté con mi bancada y consideré que no era necesario. No lo hice porque no entienda la justicia del planteo que se está realizando, porque no haya querido acompañar a la Fundación de Amigos del Teatro Florencio Sánchez, ni porque no comparta la relevancia que tiene este teatro de nuestra ciudad. Confío en la ministra María Julia Muñoz, que a los tres representantes del departamento nos dijo que los fondos iban a estar incluidos y este teatro sería considerado a través de recursos que se van a proporcionar por el Ministerio

de Educación y Cultura. Así lo manifestó la ministra en la comisión -tal como informó el señor diputado Sabini- y también me lo informó personalmente luego, cuando conversamos con ella los tres diputados del departamento. Por lo tanto, confío en la palabra de la compañera ministra.

Además, estoy muy atenta a la gestión que están haciendo el intendente, compañero Guillermo Caraballo y la Directora de Cultura, Lilián Silvera, que también están trabajando a los efectos de conseguir los recursos para los arreglos que el Teatro Florencio Sánchez necesita. Desde que asumió la intendencia el Frente Amplio, el Florencio Sánchez pasó a ser un teatro de puertas abiertas, en el que la cultura popular está presente y los artistas sanduceros ya comenzaron a expresarse. Por lo tanto, confío en que mi gobierno, el gobierno del

Frente Amplio -que está gobernando a nivel nacional y departamental-, encuentre los recursos necesarios para hacer frente al mantenimiento y la reparación del bello Teatro Florencio Sánchez.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Habiéndose cumplido diecisiete horas de sesión, si no se hace uso de la palabra, se va a votar la Hoja N° 41.

—Cuarenta y seis en noventa y ocho: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 42, presentada por los señores diputados Iván Posada, Heriberto Sosa y Daniel Radío.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: voy a explicar las Hojas N° 42 y N° 43.

Una de las dificultades que planteó el Instituto Clemente Estable cuando fue convocado por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tenía que ver con dificultades operativas debido a la falta de funcionarios administrativos. Inclusive, mencionaron que en diversas oportunidades

los investigadores deben hacer tareas administrativas.

Estos dos artículos aditivos plantean transformaciones de cargos, de manera de lograr una infraestructura administrativa básica. La Hoja N° 42 apunta a tener una infraestructura básica a fin de dar respuesta a los problemas de funcionamiento administrativo que se plantean, para lo que se proponen una serie de transformaciones de cargos. Se aspira a tener un cargo de

técnico en administración, otro de técnico en informática, un administrativo, una secretaria científica y un técnico de bioferio.

En la Hoja N° 43 se propone transformar un cargo de investigador jefe en profesor titular de investigación, un cargo de investigador asistente en profesor agregado de investigación, y un cargo de investigador ayudante en profesor adjunto de investigación.

Aclaro que ninguno de estos artículos implica costos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la Hoja N° 42.

—Noventa y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja N° 43, presentado por los señores diputados Iván Posada, Heriberto Sosa y Daniel Radío.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: considero que estos dos artículos deberían ir a continuación del artículo 413, que es el que hace referencia a los fondos que se votaron para el Instituto Clemente Estable.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Allí serán ubicados, señor legislador.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: quería dejar constancia de que nos comunicamos con las autoridades del Ministerio y manifestaron compartir el aditivo presentado por el Partido Independiente.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: mociono para que se autorice a la Mesa a proceder al reordenamiento de los artículos y de las correcciones ortográficas que el presupuesto necesite, para que sea debidamente enviado al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

—Noventa y tres en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el aditivo que figura en la Hoja N° 45, presentada por la señora diputada Gloria Rodríguez y los señores diputados Gustavo Penadés, Mario Ayala Barrios, Benjamín Irazábal, Sebastián Andújar, Jorge Gandini.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta en noventa y cuatro: NEGATIVA.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente: realizamos esta solicitud de fondos, basados en la Ley N° 19.122, debido a que en la Comisión de Derechos Humanos -consta en la versión

taquigráfica- recibimos a organizaciones civiles e independientes manifestando su preocupación por la ley aprobada el 8 de agosto de 2013.

Es evidente que las leyes, por sí, no cambian la realidad. Consideramos que esta cantidad de dinero es ínfima si la comparamos con los montos que se han manejado en sala. Además, este es un tema ante el que el Gobierno se ha manifestado sensible; ha acompañado y ha reconocido la discriminación, pero cuando llega el momento de otorgar los fondos y de llevar los hechos a la práctica, no se consigue el apoyo. Esto no solamente lo digo yo, sino que lo manifiestan las organizaciones civiles que han trabajado durante décadas y décadas.

En la Ley N° 19.122 trabajé cuando no era legisladora; acompañamos al diputado Carballo y a la exdiputada De los Santos y el Partido Nacional realizó sus aportes. Nos preocupa enormemente la expresión de la bancada oficialista. Me lleva a pensar, inclusive hasta a dudar de las intenciones, por la manera que se ha trabajado y manifestado la preocupación acerca del tema de los afrodescendientes. A través de esta disposición se pide \$ 150.000 es para investigadores y divulgadores porque en el artículo 8° se establece: "Se considera de interés general que los programas educativos y de formación docente, incorporen el legado de las comunidades afrodescendientes en la historia, su participación y aportes en la conformación de la nación, en sus diversas expresiones culturales", así como en su pasado y aportes.

En lo que respecta a lo que se ha trazado en la educación, se ha incluido la presencia indígena, la criolla y la migración europea, pero el aporte de los afrodescendientes no figura.

Lamentamos enormemente esta situación y más aún cuando hubo con compañeros diputados que también

trabajaron en esta ley y hoy no levantaron la mano para que esto se concrete.

Muchas gracias.

SEÑOR POSADA (Iván).- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a rectificar la votación del sustitutivo que figura en la hoja N° 45.

—Cuarenta en noventa y cuatro:
NEGATIVA.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: entendemos que el Mides cuenta con los recursos necesarios para hacer frente al artículo 9° de la mencionada ley y esta bancada entiende que es un monto relativamente pequeño. Con sinceridad debo decir que no habíamos tenido el espacio necesario para considerarlo. Si se hubiera hecho en alguna instancia interpartidaria o si hubiera llegado a nosotros lo habríamos considerado.

De cualquier forma, queremos recalcar que el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con los fondos como para hacer frente a ese artículo y comprometemos nuestro apoyo para trabajar en el Senado, por tratarse de un monto pequeño. De todos modos, no habiéndolo discutido con nuestra bancada no nos parece adecuado ni correcto votarlo.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: creo que tratándose de una partida tan pequeña destinada a lo establecido en la ley en atención a las personas afrodescendientes, si el Frente

Amplio está dispuesto a analizar el tema en el transcurso de los días en que transcurrirá la instancia del presupuesto, proponemos el desglose de la Hoja N° 45 para tratarla al final, de modo que tengan mañana y pasado a fin de analizar esta situación.

Dejamos constancia de que oportunamente, hace ya varios días, presentamos esta hoja en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda. Dejamos esta constancia simplemente a los efectos de que no se vaya a pensar que lo presentamos en sala. Fue presentado en la comisión hace ya muchos días, porque es una preocupación en la que ha insistido mucho la señora diputada Gloria Rodríguez, en el sentido de incorporarlo al presupuesto nacional.

Con muchísimo gusto proponemos, entonces, la postergación del tratamiento de la Hoja, para que la bancada del partido de gobierno pueda analizarla y, de esta forma, se apruebe en las sesiones que quedan por delante para el tratamiento del presupuesto.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: solicito el desglose de la Hoja N° 45.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Corresponde reconsiderar la Hoja N° 45 y luego procederemos a votar su desglose.

Se va a votar la reconsideración de la Hoja N° 45.

—Noventa y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar si se desglosa la Hoja N° 45.

—Noventa y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda desglosada la Hoja N° 45.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: la lógica con que discutimos el presupuesto -hemos pasado por instancias similares desde el domingo hasta hoy- hace que algunas cosas parezcan paradójico.

Sabemos que tenemos enormes diferencias, que se definieron en el presupuesto en general y en algunos aspectos en particular. Pero la lógica de marcar la diferencia por la vía de los aditivos u otros mecanismos, nos enfrenta.

Si bien ya estamos terminando este proceso de presupuesto, creo que debemos tener precaución en este sentido. Con respecto a este tema en particular, el compañero coordinador de bancada ha pedido la reconsideración del asunto, y seguramente se van a hacer las gestiones correspondientes. Lo cierto es que en estas cuestiones todos sentimos un sabor agridulce porque decimos que no a algunas cosas, y no tiene mucha lógica si analizamos los montos, etcétera.

Reconozco a un grupo de legisladores jóvenes del Frente Amplio, que hizo un enorme esfuerzo para acordar con la bancada redistribuir recursos; en algunos casos, eran partidas pequeñas y, en otros, más importantes. Fue toda una discusión interna. Pero esa metodología puede ser ampliada a los partidos políticos. Sabemos que hay cuestiones que son básicas y elementales y es necesario superar las diferencias porque la discusión no es esa. No se puede

discutir si el Parlamento está en contra de la investigación de la afrodescendencia. Tampoco podemos contar los aspectos vinculados a derivar hacia otros ministerios porque, de lo contrario, estaríamos trasladando la creación de gastos.

Entonces, me parece que tenemos que cambiar la lógica. A esta hora de la madrugada a uno le entra a picar la cuestión y se pregunta: ¿tantas son las diferencias que tenemos en cosas tan pequeñas, pero importantes?

Reitero: necesitamos cambiar nuestra actitud, sabiendo que nos vamos a arrancar las muelas y que hay cuestiones que parecen no tener sentido, cuyo único objetivo es mantener la diferencia. El objetivo no es una diferencia ideológica o filosófica; es mantener la diferencia. Por eso, creo que debemos modificar el régimen de trabajo, pero no sé cómo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Hoja N° 45 ha sido desglosada. Hasta el final del análisis del articulado podemos buscar un camino para alcanzar un entendimiento.

Se pasa a considerar el Inciso 12, "Ministerio de Salud Pública", que comprende los artículos 443 a 462, inclusive.

(Texto del Inciso 12:)

—Hemos acordado con las bancadas tratar, en primer lugar, un bloque de tres artículos: 443, 456 y 457.

En discusión el artículo 443, que tiene un sustitutivo.

Tiene la palabra el señor diputado Egardo Mier.

SEÑOR MIER (Egardo).- Señor presidente: los artículos que componen este primer bloque fueron desglosados por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y derivados, para su estudio, a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que integramos.

Precisamente, en este punto tuvimos nuestra primera sorpresa; confesamos que estamos debutando, somos muy nuevitos en esto. Lo digo porque discutimos en profundidad este artículo, pero cuando llegó la instancia del informe final nos encontramos con que no teníamos competencia para realizar ningún informe, para adoptar posición ni para votar. Inclusive, la Comisión solicitó permiso para sesionar simultáneamente con la Cámara y analizar el articulado. Pero, reitero, cuando llegó el momento del resumen final, nos encontramos con que no era cometido de la Comisión hacer un informe final ni votar. Les adelanto que en la Comisión había una

posición mayoritaria, que coincidía con nuestra opinión y con la del Partido Nacional.

En ese momento, nos surgió la primera interrogante: ¿para qué estuvimos trabajando tantas horas y para qué la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda desglosó este articulado y lo envió a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social? Al final, decidimos remitir la versión taquigráfica para que se supiera qué habíamos discutido.

Explicado esto, deseo comentar por qué queríamos sacar estos artículos del análisis del presupuesto: por inconvenientes, por considerar que son de dudosa constitucionalidad -digo solo esto porque no soy especialista- y ese no era el momento adecuado para tratar la temática. Debemos tener en cuenta que este asunto es fundamental desde el punto de vista económico y también social, pues genera una enorme sensibilidad en las personas.

Por todos estos motivos, entendimos que lo mejor era que estos artículos no se trataran en este presupuesto. Inclusive, nos ofrecimos a generar un ámbito de profunda discusión, con multitud de integrantes -todos los que se quisiera-, para escuchar la voz de todos los actores involucrados.

Lamentablemente, hoy estamos tratando este articulado y generando una discusión,

que entendemos no debería haberse producido en esta oportunidad. Aclaro que sí debe darse en este ámbito pero con la participación de otros actores.

Hechas estas salvedades, quiero decir que hoy estoy hablando como legislador pero no me quito para nada me desentiendo de haber ejercido la medicina, de ser médico porque lo voy a ser toda la vida. Además, durante treinta de los treinta y tres años de ejercicio profesional, tuve la responsabilidad de la administración y la gestión de instituciones que atienden la salud. Muchas veces nos tocó dar la cara para decir al paciente o a la familia: "Este medicamento no está en el formulario terapéutico nacional. Por lo tanto, no tenemos la obligación de dártelo. Es carísimo. Intentemos buscar una solución". Detrás de esto siempre está la firma de un médico, con todas las connotaciones que ello tiene. Este es un asunto de enorme complejidad, que afecta directamente la sensibilidad y los derechos humanos de las personas, pero no podemos negar que también es de enorme importancia para el país por sus connotaciones y el importante costo económico. Tenemos la obligación de darnos esta discusión en profundidad y escuchando a todos los actores porque seguramente entre todos vamos a encontrar al camino que nos permita ser más justos y resolver este punto con el beneplácito de todas las partes.

Reitero lo que dije anteriormente: muchas veces tuve que decir a pacientes o familiares: "Esto no te lo podemos dar". Pero no puedo negarles la chance de recurrir ante la justicia y que me diga: "Tú no me lo podés dar, pero tengo la posibilidad de plantear un recurso de amparo de este derecho que se me está cercenando y finalmente me lo vas a tener que dar".

Creo que lo que vamos a resolver en la Cámara -ojalá no sea lo que pienso- va a generar una cadena de consecuencias y de dificultades que aumentarán la entidad del problema en todos sus aspectos porque el paciente, que se va a ver perjudicado en su

derecho al reclamo, va a tener que recorrer un camino muy largo, planteando primero que se declare la inconstitucionalidad de estos artículos -si es que se aprueban-, y recién después presentando un recurso de amparo. También creemos que personas y organizaciones muy importantes van a hacer una serie de reclamos jurídicos al Estado.

—Resumiendo —a continuación va a hacer uso de la palabra, para complementar lo que estamos diciendo, un compañero diputado muy ilustrado, que ha estudiado muchísimo y en profundidad—, pedimos que estos artículos sean votados negativamente, aunque nos habría gustado mucho que no fueran parte de esta discusión.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).-

Tiene la palabra el señor diputado Martín Lema.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor presidente: vinimos a este debate con mucha ilusión, y esperamos no ser ingenuos.

Antes que nada, felicito a los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social por la altura y la fraternidad de esta discusión. Partimos de la base de que en el Cuerpo no hay buenos ni malos, simplemente que cada uno trató de fundar con documentos la postura que consideraba mejor para el debate. Por lo tanto, hago un reconocimiento a los señores diputados Gallo Cantera, De León, Bianchi y a mi compañero Egardo Mier, con quien hemos hecho un gran equipo y a quien hemos aprendido a apreciar.

Para nosotros este tema no es fácil; quizá sea mucho más difícil de lo que todos imaginan. Es bueno recurrir a los antecedentes. Este asunto se empezó a tratar el 20 y el 21 de abril de este año, en las Primeras Jornadas Internacionales de Bioderecho, a las que fuimos invitados. Comenzamos a estudiar lo relativo al Fondo Nacional de Recursos y advertimos que había aportes para hacer, cosas para mejorar y en las que profundizar, a pesar de algunos

comentarios bienintencionados de gente a la que uno aprecia -considero que el aprecio es recíproco-, que decían que no me metiera, que este era un asunto muy delicado, complicado. Pero si en la actividad política no enfrentamos los temas delicados y complicados, ¿para qué estamos? Estos temas hay que someterlos a jerarquía política y discutirlos con esa jerarquía política.

Empezamos con una premisa ineludible: el inciso segundo del artículo 44 de la Constitución de la República, establece: "[...] El Estado proporcionará gratuitamente los medios de prevención y de asistencia tan solo a los indigentes o carentes de recursos suficientes". A partir de esta premisa empezamos a analizar cómo se accede a los medicamentos de alto costo.

La primera puntualización que queremos hacer es que el medicamento que la persona solicita al Fondo Nacional de Recursos está indicado por médicos. No es que el paciente un día se levanta y se le ocurre ir al Fondo Nacional de Recursos en una posición infundada a solicitar un medicamento de alto costo; un médico tratante entendió que ese medicamento era el preciso, el correcto para determinada patología. El Fondo Nacional de Recursos lo otorga si figura en el Formulario Terapéutico de Medicamentos y siempre y cuando el protocolo lo indique para esa patología.

Cuando vamos a ver de qué manera se incluyen los medicamentos en el Formulario Terapéutico de Medicamentos, nos encontramos con que hay una Comisión Técnica Asesora que asesora al ministro de Salud Pública antes de tomar la determinación. Vamos a hacer una crítica constructiva. Esta Comisión Técnica Asesora no tiene actas; como hay medicamentos que están en evaluación desde hace tres años y medio, consultamos cómo hace para recordar lo discutido tanto tiempo atrás y cuál es el hilo conductor que le lleva a asesorar al ministro para que incluya o no los medicamentos en el FTM; no entendemos la

línea de razonamiento ni la motivación científica. Esta crítica viene acompañada de una propuesta: debe haber actas públicas de las discusiones que tiene la comisión que asesora al ministro de Salud Pública para tomar la determinación.

También empezamos a ver profundas desigualdades en el acceso a medicamentos de alto costo. La primera es entre quien tiene la fortuna de tener un poder adquisitivo que le permita comprarlos y quien no. El que tiene poder adquisitivo no tiene ningún inconveniente, va y los compra, pero el que no lo tiene, debe empezar a rebuscarse, y como no cuenta con los recursos, debe ser amparado por el artículo 44 de la Constitución de la República.

La segunda desigualdad es entre aquellos que promueven la acción de amparo y aquellos que no lo hacen. Quienes promueven acción de amparo tienen la expectativa, según el turno que les toque, de hacerse con el medicamento que, reitero, indicó un médico. Ya es injusto que el paciente tenga que recurrir al amparo, porque implica una pérdida de tiempo en el tratamiento y un desgaste afectivo, psicológico y emocional que también es muy importante en el tratamiento de determinadas patologías.

Se ha hablado mucho de la judicialización y quiero destacar algunos aspectos. Uno de ellos es que en un Estado de derecho con separación de poderes, como el nuestro y del que nos vanagloriamos, el Poder Judicial opera como garantía para el ciudadano que considera que tiene un derecho lesionado, por lo que recurre a la Justicia, que luego de pericias y otras cosas, determina entregar el medicamento que fue indicado por el médico, como dijimos al inicio. Por suerte tenemos un Estado de derecho y un sistema republicano.

Asimismo, a través de la vía de los hechos en este Cuerpo se admite la judicialización. No voy a dar nombres propios en ningún momento de la exposición porque considero que este debe ser un debate

constructivo, pero sí voy a recurrir a hechos. La judicialización la hacemos quienes ocupamos estas bancas, que somos los que elaboramos las leyes.

Del despacho de un legislador, el 27 de julio nos llegó un correo electrónico solicitando colaboración -bienvenida sea la solicitud!- para abastecer de un medicamento a una persona, mientras esperaba que se promoviera la acción de amparo. Aclaro que si se tratara de alguien cercano yo habría hecho exactamente lo mismo -me parece excelente- y celebro la iniciativa. ¿Qué quiero decir con esto? Que los equipos de los legisladores del oficialismo han admitido la judicialización. ¿Cómo no lo van a hacer si quizás sea la única posibilidad que tiene un paciente de hacerse con el medicamento? Celebramos esto y haríamos lo mismo, pero a pesar de que el camino no debería ser la judicialización, nos parece que deberíamos ser coherentes en cuanto a generar posibilidades para todos. Si consentimos la judicialización para el cercano, debemos permitir el acceso a todos.

La tercera desigualdad es entre los que obtienen sentencias favorables y quienes no, dependiendo del sistema de turnos. En casos idénticos una persona puede obtener el medicamento indicado por el médico y otra no.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado Penadés.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente...

SEÑOR LEMA (Martín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LEMA (Martín).- La cuarta desigualdad es entre los que se atienden en ASSE y los que no. Todo lo que estoy diciendo lo puedo acreditar y a cualquier

interesado que lo solicite le voy a entregar los documentos correspondientes.

Existe un comunicado de ASSE del 2 de julio solicitando a las unidades ejecutoras que no receten medicamentos fuera del FTM. Quizás en el ámbito privado el médico en su libre actuar y espíritu ético, indica un medicamento, pero lamentablemente en ASSE que, paradójicamente, es donde se atienden las personas de menos recursos, hay un comunicado solicitando que no se receten medicamentos que no figuren en el FTM. Esta es una desigualdad y una injusticia, señor presidente.

Otra desigualdad que vemos en el sistema actual es el de las excepciones. El Ministerio de Salud Pública ha hecho excepciones a su discreción y la última fue el 24 de setiembre. No importa el destinatario, porque si yo estuviera en ese lugar obviamente querría tener el medicamento. Cualquier persona cuyo médico tratante le recete un medicamento lo tiene que recibir. Por lo tanto, en ningún momento voy a hacer cuestionamientos acerca del destinatario de la excepción, sino que la celebramos y solicitamos que se cumpla el principio de igualdad para las demás personas. La persona cuyo caso es una excepción tiene la instancia de cercanía para poder aspirar a eso, pero el paciente que se atiende en ASSE ni siquiera puede aspirar a la excepción porque el médico no le puede recetar los medicamentos que están fuera del Formulario Terapéutico de Medicamentos.

Tengo material en mi poder, por si a algún legislador le interesa, que demuestra que en casos de procedimientos idénticos los resultados han sido distintos. Por ejemplo, en el mes de junio, el Ministerio de Salud Pública apeló un fallo favorable a una acción de amparo; el Tribunal de Apelaciones revocó la sentencia y se retiró el medicamento. Es decir que en un caso se actuó bien porque se dio el medicamento y en el otro se actuó mal porque se lo retiró.

Le preguntamos al ministro Basso cuál era el criterio para hacer excepciones y el 11 de agosto nos dijo que se basaba en la evidencia científica. Esto figura en la versión taquigráfica y la tengo en mi poder. En ese sentido, poseo evidencia científica del caso de un chiquilín que tiene diagnosticada una enfermedad y diferentes resonancias mostraron cómo se reducían los tumores o se mantenían. Sin embargo, a pesar de las instancias posteriores al proceso, hasta el día de hoy el Ministerio de Salud Pública no ha hecho lugar al caso. Si algún legislador está interesado en el caso para acercarse a las partes y de paso aplicar el principio de igualdad a todos, tengo las pericias que se hicieron en Brasil, en Argentina y en nuestro país.

Por eso solicitamos que en las excepciones se tenga en cuenta el principio de igualdad en cuanto a la evidencia científica.

Por otra parte, considero totalmente inoportuno discutir estos artículos en esta instancia. Se trata de temas de mucha complejidad que no deberían ser analizados en la instancia del presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede continuar el señor diputado Penadés.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente...

SEÑOR LEMA (Martín).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor presidente: hoy hablamos de transporte y de educación, y ahora estamos discutiendo este tema que no implica asignar recursos, sino que establece una limitación en el acceso a los medicamentos de alto costo.

En ese sentido, recurrimos a los antecedentes que indican que se ha hecho dificultoso el acceso a medicamentos de alto

costo. El 23 de junio realizamos nuestro primer planteo en este Cuerpo, a través de una solicitud de derogación de la Ordenanza N° 86, que firmó la ex ministra de Salud Pública, Susana Muñiz, dos días antes de abandonar el cargo. El Decreto N° 265 establece que el Formulario Terapéutico de Medicamentos debería actualizarse anualmente. Esta ordenanza se firma el 27 de febrero de 2015. La última vez que hubo una ordenanza de estas características fue en noviembre de 2013. Es decir, no se cumplió con el plazo que establece el decreto.

Nosotros decimos que es una ordenanza inoportuna porque resulta irónico que una ministra de Salud Pública saliente firme una ordenanza que solo excluye medicamentos a dos días de que asuma como presidente de la República un médico oncólogo.

Me pregunto si en dos años la ciencia no dio nada nuevo para incorporar y por eso la Ordenanza 86 solo hizo exclusiones. Y cuestionamos la oportunidad. ¿No hubiera sido mejor esperar a que asumiera un presidente de la República que tiene conocimiento del tema para que la ordenanza fuera firmada luego de un análisis, una evaluación y una discusión mucho más profunda que la que puede hacer una ministra saliente? ¿Era necesario firmarla a dos días de que asumiera un presidente de la República de profesión médico oncólogo? Nosotros creemos que hubiera sido mejor esperar, dejar pasar un tiempo. Entonces, no nos encontraríamos en estas circunstancias.

Nosotros venimos a hablar, primero, de salud, porque hay que defender al paciente, al usuario. Después, hablaremos de la sustentabilidad de los planteos en defensa de esos pacientes.

Lo más importante es que los pacientes que necesitan estos tratamientos puedan acceder a ellos con igualdad y justicia. Lamentablemente, esto no sucede en todos los casos.

Con respecto a la ordenanza, vemos que en el primer inciso se excluye el medicamento Cetuximab -aclaro que no soy médico; seguramente faltará alguna rigurosidad científica-, que se utiliza para cáncer de colon rectal KRAS salvaje y que fue aprobado por la FDA en el año 2004. El 98 % de los recursos de amparo por este medicamento resultaron favorables. Quiere decir que si se encontrara la forma de facilitarlo, obviamente, aliviaríamos a unos cuantos pacientes el momento traumático de tener que ir a un juicio.

Con respecto al medicamento que se excluye a través de la ordenanza, el Ministerio de Salud Pública se contradice cuando el 24 de setiembre hace una excepción, luego de haber recibido una sentencia favorable el 24 de julio. Entonces, el Ministerio excluye este medicamento, pero cuando lo considera oportuno termina proporcionándolo al paciente. Sin embargo, en el caso de los médicos de ASSE, se les dice que no receten esta medicación. Entonces, la desigualdad es manifiesta.

Además, alguien ha dicho que este medicamento es la única alternativa eficaz para el cáncer de colon rectal KRAS salvaje. ¿Sabían quién lo dijo en un testimonio en el año 2014? La presidenta alterna del Fondo Nacional de Recursos, una persona bastante más calificada que yo; disponemos de copia de su testimonio por si alguno de los legisladores quiere leerlo.

El segundo medicamento excluido es la Lenalidomida. Tenemos más de siete cartas de jerarcas hematólogos que desde el año 2009 están solicitando incluir este medicamento en el FTM.

El tercer medicamento excluido que figura en el primer inciso de la ordenanza es el Sorafenib. Está incluido para cáncer renal diseminado, para lo cual hay otros dos medicamentos, pero no para cáncer de hígado primitivo. En la página 192 de las pautas de la cátedra de Oncología podemos ver que la alternativa al cáncer de hígado primitivo es una quimioterapia...

—¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede continuar el señor diputado Lema.

SEÑOR LEMA (Martín).-...una quimioterapia que tiene contraindicaciones bastante severas.

Pero la idea es venir a aportar ideas. Como bien decía el diputado Egardo Mier, dado lo complejo que es el tema vamos a insistir en que es necesario que haya fraternidad, espíritu de discutir el tema en profundidad y con exclusividad. Un tema de estas características debe tener un tratamiento exclusivo, sobre todo cuando no se trata de asignar recursos, sino de limitar el acceso.

Hicimos propuestas alternativas. Vamos a ingresar en algo muy importante, que es cómo en los hechos hacemos ejecutivo algo que prevé el artículo 44 de la Constitución. En ese sentido, haremos algunas nuevas propuestas en esta sesión.

Algunas de las propuestas que hicimos con muchísima humildad, pero con ganas de que se puedan implementar, obviamente, tienen que ver con la exclusión de estos tres artículos, la derogación de la Ordenanza Nº 86, de 27 de febrero de 2015, inoportuna e inconveniente, por las razones que recién exponíamos, y el dictado de una nueva ordenanza, con el análisis y el debate que este Cuerpo merece.

Otro aspecto que reclamamos es la cobertura afectiva al paciente cuando se le da el medicamento y también cuando se le niega. Lo dijimos en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y lo volvemos a decir en este plenario. Obviamente, no cuestionamos la humanidad de nadie. Es más, partimos de la base de que estamos hablando de gente que tiene buena fe y quiere colaborar, cada cual con su teoría y a su manera. De todas formas, entendemos que la exteriorización, la comunicación al

paciente, cuando se le da el medicamento y también cuando no se le da, debe ser con ese abrazo emocional, con ese abrazo afectivo que necesita una persona para enfrentar una enfermedad de estas características. Entendemos que se puede trabajar mejor en la comunicación.

Asimismo, planteamos la revisión semestral del FTM. Recién decíamos que pasaron dos años sin incorporar nada. Y cuando hablamos de revisión semestral, estamos hablando precisamente de eso, no de incorporar e incorporar. No podemos caer en discursos simplistas. Veamos cada seis meses qué está pasando en el mundo de la ciencia, qué novedades hay, qué necesita el país a nivel de salud, de medicamentos de estas características.

Obviamente, también pedimos la publicidad de las actas. No puede ser que la comisión que asesora al ministro no sepa explicar por qué razones hizo determinada sugerencia.

También reclamamos el cumplimiento del principio de igualdad. No es posible que se hagan excepciones, como mencionábamos, otorgando la medicación en algunos casos y no en otros. Pedimos que se mantenga el criterio. Podemos acreditar esto. Estamos a disposición para reunirnos con el ministro a fin de que lo que sucede con los casos puntuales se pueda extender. Celebramos las excepciones; lamentamos que no sean más.

Por otro lado, proponemos el sistema de riesgo compartido. El 11 de agosto lo planteamos al ministro. Pedimos que se haga un mayor esfuerzo.

Otra propuesta que hicimos hace unos días en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social fue que se estableciera en forma paralela y complementaria al Formulario Terapéutico de Medicamentos un listado de medicamentos de los cuales una parte se subsidiaría de acuerdo con las posibilidades económicas del paciente. Se aplicarían franjas, como las que se utilizan

para el IRPF. Quizás el paciente no pueda hacerse cargo del 100 % del tratamiento, pero sí de una parte. Esto aliviaría de una parte del costo al Estado que los compra y, por otro lado, permitiría que los pacientes con determinada patología pudieran acceder a la medicación que necesitan. Es cuestión de discutirlo, de intercambiar ideas y propuestas.

También sugerimos que se elabore un censo de la cantidad de pacientes que no reciben la medicación indicada porque no figura en el FTM. Como dijimos, el 11 de agosto el ministro de Salud Pública estuvo en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Pueden acceder a la versión taquigráfica de dicha sesión, que tiene cincuenta y siete páginas. En la página veinte figura que le preguntamos al ministro cuántos pacientes no estaban recibiendo la medicación indicada. En la página cuarenta y cinco reiteramos la pregunta. No hubo respuesta del ministro; no nos supo contestar cuántos son los pacientes en esa situación. Es importante contar con esta información, no solo porque cuando se habla de la sustentabilidad del sistema hay que acreditarlo, sino para saber qué se está dando en forma alternativa a esos pacientes e, inclusive, para saber a cuánto equivale en la salud de esos pacientes...

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Señor diputado: ha terminado su tiempo y el del señor diputado Penadés.

Solicito que redondee su exposición, por favor.

SEÑOR LEMA (Martín).- Disculpe que me extienda, señor presidente.

Se modificó la redacción del artículo 425 original, pero es lo mismo. Antes eximía al Estado de la responsabilidad de lo que allí se establecía; ahora se exime de la responsabilidad de lo que no contempla la nueva redacción del artículo.

Creemos que el artículo 439 original es una limitación. Habla de los parámetros de la Organización Mundial de la Salud. Uruguay

está muy por encima de los parámetros básicos. Lo hemos construido entre todos, los que estaban antes de 2005 y los que estuvieron después de 2005. Tenemos parámetros mucho más altos; no tenemos que bajar la vara.

La verdad es que este tema me ha hecho volver al día que empecé con esta actividad; me ha devuelto la ilusión del primer día; me ha vuelto a recordar lo más importante de esta actividad.

Tenemos otra propuesta que esperamos presentar cuando podamos volver a hacer uso de la palabra.

Queremos decir a los colegas del Frente Amplio, que confiamos en que tienen la mejor voluntad aún en la diferencia, que cuentan con nuestro recurso humano porque esto se trata de sumar. Pedimos que reflexionen sobre estos artículos, que los desglosemos, que demos una discusión a fondo e intentemos ponernos de acuerdo.

Nos tienen a nosotros con consensos y felicitando la reflexión, el cambio de rumbo, que se quiera favorecer al paciente y que este Presupuesto no tenga parches.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Redondee, señor diputado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Con la mayor convicción y con gran esperanza solicitamos que se reflexione.

No vamos a juzgar a nadie porque creemos en la buena fe de todos los representantes, pero realmente anhelamos, queremos, deseamos que se pueda dejar momentáneamente de lado este tema y se discuta con la profundidad que amerita.

Muchas gracias, señor presidente. Pido disculpas por los excesos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado Gallo Cantera.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Señor presidente: sin duda, este es uno de los temas más sensibles para la opinión pública

que vamos a tratar en este presupuesto; en eso concuerdo con el señor diputado preopinante. Es un tema muy difícil de encarar porque se está decidiendo la vida de seres humanos.

Por eso, pido al Cuerpo que se lo trate con la altura que corresponde, sin focalizar, porque las conclusiones a que arribemos en esta Cámara serán instrumentos importantes para mejorar y perfeccionar nuestro sistema de salud.

La temática común de estos tres artículos -443, 456 y 457- refiere al movilizante dilema de acceso a medicamentos de alto costo.

Me parece que primero es definir qué es un medicamento de alto costo. Son aquellos medicamentos de alto costo, de alto impacto económico que tratan las llamadas enfermedades catastróficas, poco prevalentes; no se trata de quimioterapia sino de anticuerpos monoclonales de altísimo costo que están en el mercado desde 2006 o 2007. Se define como de "alto costo" el medicamento que supera el 40 % del ingreso del núcleo familiar del paciente.

Este es un dilema de orden internacional; se da en todos los países, inclusive, en economías desarrolladas, porque en ningún lado se ha logrado aplacar la tensión entre los intereses en juego sino que, por el contrario, ha aumentado. Entre estos intereses está el de los gobiernos por administrar los recursos en salud, el del mercado -representado por las multinacionales farmacéuticas-, el de los pacientes y sus familias, el de las instituciones de asistencia médica, el del Poder Judicial y el de los medios de comunicación. Al evidenciar estos importantes grupos de intereses nos damos cuenta de la complejidad del escenario que se plantea.

Entonces, entendamos algo señor presidente: la solución rápida y efectiva no existe. En estos casos, la mejoría es un proceso de largo aliento, que necesita

madurez colectiva, sensibilidad, mucha honestidad intelectual y, por supuesto, una clara comunicación.

En nuestra sociedad y en nuestro Sistema Nacional Integrado de Salud, creado por la Ley N° 18.211, el acceso a los medicamentos de alto costo y a los procedimientos realizados por los IMAE -Institutos de Medicina Altamente Especializada- está reglamentado por los Decretos 265/06 y posteriores modificaciones en los que, básicamente, partiendo del conocido Formulario Terapéutico de Medicamentos, los médicos tratantes prescriben los medicamentos y, si están comprendidos dentro del Fondo, son proporcionados.

Entonces, es necesario definir con precisión cuál es el grupo problemático de medicamentos generadores de una fuerte tensión en este presupuesto. El problema surge con aquellos medicamentos que no están incluidos en el FTM o con los que estándolo son asignados a otras patologías concretas que difieren de la del paciente, pero igual son prescritos por su médico tratante. Para explicar cuál es la trascendencia práctica de la inclusión de un medicamento de alto costo en el Formulario Terapéutico de Medicamentos, indefectiblemente debemos analizar la situación actual del Uruguay: tiene un sistema solidario de cobertura universal que es un ejemplo en la región.

El Fondo Nacional de Recursos asiste a menos del 1 % de toda la población que sufre enfermedades catastróficas, poco prevalentes y de alto costo. La atención de ese 1 % afecta el 4 % del costo total en salud de que dispone Uruguay, que es de US\$ 190.000.000 anuales; por lo tanto, de esa cifra, US\$ 35.000.000 se destinan a medicamentos de alto costo. De los US\$ 35.000.000, US\$ 13.000.000 son para medicamentos de alto costo de tratamientos oncológicos.

Me gustaría describir el alcance y todas las intervenciones del Fondo Nacional de

Recursos. Se hacen 3.700 angioplastias coronarias por año y se gastan US\$ 13.000.000; se realizan 2.200 cirugías cardíacas por año y se gastan US\$ 33.000.000; en cardiodesfibriladores se gastan US\$ 840.000; en diálisis se gastan US\$ 39.000.000 y se asisten 3.000 pacientes en todo el país; en transplantes se gastan US\$ 5.200.000; en transplantes de médula ósea -en pocos países se hace gratuitamente como en Uruguay- se gastan US\$ 6.200.000. Podría seguir enumerando varios procedimientos más.

Entonces, si queremos modificar esta ecuación de servicios y suministrar medicación a toda la población en forma solidaria, universal y equitativa, indefectiblemente debemos tener la responsabilidad de analizar los números, las estadísticas y los costos de cada medicamento, como hacen los gobiernos de todos los países.

Recientemente, en mayo de 2015, el encuentro anual de la Sociedad Americana de Oncología Clínica —ASCO—, realizado en Nueva York, reunió a más de 40.000 oncólogos clínicos. Todo trabajo científico que demostraba tratamientos debía incluir, aparte de los resultados, sus costos. Fue el primer trabajo en el que, además de la evidencia científica, había que manejar costos. El profesor Leonard Saltz presentó un análisis de proyección de 2013 a 2020 y llegó a la conclusión de que la oncología es el motor más importante de crecimiento de la industria farmacéutica, porque pasará de insumir US\$ 90.000.000.000 a US\$ 1.800.000.000 en medicamentos oncológicos de alto costo. Asimismo, recreó en números exactos el dilema de postergar y no financiar -que ahora lo estamos analizando-, mediante la aplicación del precio comercial de los medicamentos de alto costo en Estados Unidos de América a los pacientes oncológicos que fallecen en esa nación.

En ese país hay un millón y medio de casos de cáncer al año; de estos, 560.000

pacientes —que deberían recibir medicamentos monoclonales— mueren por enfermedad metastásica.

En realidad, si cada médico prescriptor recetase en forma libre estos medicamentos científicamente probados -científicamente probados!-, se prolongaría la sobrevida...

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado Óscar Groba.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GROBA (Óscar).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Señor presidente: decía que si el médico prescriptor hubiera recetado estos medicamentos de alto costo a los 560.000 pacientes que fallecieron, se habría gastado una cifra imposible de costear: US\$ 174.000.000.000.000; algo que ningún país del mundo podría pagar.

Entonces, nosotros extrapolamos ese mismo análisis a Uruguay, en donde, lamentablemente, hay por año quince mil pacientes con cáncer, de los que fallecen siete mil ochocientos por metástasis. Por lo tanto, si seguimos el mismo criterio que usó el profesor Saltz en cuanto a dar a esos pacientes los medicamentos monoclonales que mejoran la calidad de vida y la sobrevida, en Uruguay estaríamos destinando US\$ 480.000.000 por año. ¿Se dan cuenta de que si liberalizáramos en Uruguay la prescripción de medicamentos de alto costo -que fueron científicamente probados-, precisaríamos, por año, el incremento presupuestal que estamos votando para dos años?

Ahora vamos a hablar de los tres o cuatro medicamentos que solicitan los ciudadanos y no están comprendidos en el Formulario Terapéutico. Por ejemplo, podríamos hablar del Pertuzumab, un

anticuerpo monoclonal que se receta para el cáncer de mama. En realidad, en Uruguay hay 1.800 casos de cáncer de mama por año y entre cincuenta y setenta personas con metástasis fallecen. Si a esas cincuenta o setenta pacientes les diéramos el medicamento para que mejoren su calidad de vida y tengan una mayor sobrevida -lo que es muy importante, porque ese medicamento produce ese efecto- precisaríamos, considerando que actualmente el Pertuzumab no está incluido en el farmanuario, US\$ 3.000.000. Además, se debe tener en cuenta que este medicamento se indica de manera combinada con otro monoclonal que sí está en el Fondo Nacional de Recursos: el Trastuzumab. O sea que la combinación de estos dos medicamentos costaría al país US\$ 3.000.000.

También podría hacer referencia al Cetuximab -el señor diputado Lema lo mencionó- que se utiliza para el cáncer de colon metastásico. En Uruguay hay 368 casos de cáncer de colon por año, y la mitad son metastásicos de la variedad KRAS, que es maligno. Esos pacientes precisan este medicamento que, sin duda, es efectivo y prolonga la sobrevida -está comprobado científicamente; no hay que hacer inventos porque está demostrado que es efectivo-, pero no tiene una buena relación costo efecto. En realidad, para tratar a esos 180 pacientes, si incluimos el Cetuximab en el Formulario Terapéutico Médico, se precisarían en Uruguay US\$ 7.500.000. Esa es la realidad.

Pero una realidad más cruel, por ejemplo, es la que se da con el Vemurafenib, que trata el melanoma metastásico. En Uruguay hay veinte casos por año de esta enfermedad y se necesitarían, aproximadamente, US\$ 670.000 para atender a esos pacientes.

Esa es la realidad que tenemos hoy, y es un gran dilema. Yo no digo que está bien o que está mal, ni que hay que incorporarlos o no; lo que digo es que, como sociedad, nos

enfrentamos a un gran dilema. Sin duda, la vida está y debe estar en primer lugar, pero siempre deberá existir la desafiante función del buen administrador...

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede continuar el señor diputado Groba.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR GROBA (Óscar).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Muchas gracias.

Señor presidente: decía que la vida está y debe estar en primer lugar, pero siempre la desafiante función del buen administrador deberá sopesar la desagradable realidad del mercado, impuesta por la industria farmacéutica y derivada de sus patentes de invención, que implican muy altos costos para los nuevos medicamentos. Nosotros debemos considerar nuestros limitados recursos económicos y por eso debemos reclamar al administrador que diseñe la solución más real y humana posible.

Como legislador y médico con una lectura político institucional de este tema, entiendo que el escenario de tensión local que estamos viviendo fue determinado por tres causas concomitantes y sucesivas. En primer lugar, tenemos la actualización no ideal del Formulario Terapéutico de Medicamentos; en eso concuerdo con el señor diputado Lema, porque la comisión correspondiente no ha trabajado correctamente en la incorporación de medicamentos; ahí tenemos que insistir y seguir trabajando. En segundo término, está el importante aumento de recurrencia al Poder Judicial para que la gran mayoría de los casos obtenga el financiamiento del medicamento aún no incluido en el Formulario Terapéutico de Medicamentos. Hubo un aumento significativo en los últimos tres años y tengo los datos

correspondientes: en tres años se gastaron US\$ 12.000.000 debido a las solicitudes de amparo. Está bien, porque todo ser humano tiene derecho a recurrir ante la Justicia, pero los jueces no tienen instrumentos para fallar y, como bien se dijo, según la cámara por la que entra el amparo -hay seis- ya se sabe cómo sale, porque la justicia también es injusta. En tercer lugar, tenemos el texto original del proyecto de presupuesto que hoy discutimos. Ese texto, expresamente, absolvía de cargo al Poder Ejecutivo en caso de no proporcionar los medicamentos no incluidos en el FTM.

Estas tres causas, comunicadas por los medios en forma fragmentada, han sensibilizado mal a la población respecto a sus gobernantes; lo admito: respecto a sus gobernantes, que somos nosotros, los legisladores, a quienes se endilga la incapacidad de terminar con el problema, bajo la unánime exigencia de que a ninguna persona enferma le falte el medicamento indicado.

Lo que sucede, como dijimos al principio de nuestra intervención, es que la solución perfecta e ideal no existe; no pasa por la toma de medidas y, mucho menos, por aprobar un texto legal. No, señores legisladores. La solución, como dije anteriormente, y traduje en números, se obtendrá a través de un proceso de índole colectivo. En realidad, es necesaria una mejor comunicación y que con extrema ponderación y honestidad intelectual y con el consenso de toda la población, admitamos que en nuestro país no todos los medicamentos de alto costo son financiables con equidad, solidaridad e igualdad. En realidad, en ningún país del mundo lo son, ya que no hay economía del mundo que pueda financiarlos.

Consensuado esto, señor presidente, lo siguiente que debemos tener claro es el criterio o límite adecuado que la sociedad, a través de sus autoridades sanitarias -no de las judiciales-, debe aplicar a los medicamentos de alto costo para financiar

cada caso. La evidencia científica y la relación entre el costo y la efectividad deben estar acreditadas en un grado aceptable con respecto a la mejoría del paciente. Sin duda, hay que entender y aceptar que todo medicamento de alto costo, con evidencia científica de su efectividad en la salud de un paciente, debe tener un grado determinado de efectividad porque, en función del costo material, la calidad de vida o la sobrevivencia del paciente no puede ser menor o insignificante. Como remarcamos, no todos los medicamentos de alto costo, con evidencia científica, son financiables por los sistemas de salud del mundo. Debe haber una autoridad responsable de esa delicada definición acerca de la efectividad alcanzada por el medicamento en la patología del paciente, máxime cuando esta definición es incierta y, a futuro, basada en antecedentes estadísticos y estudios previos.

Hoy esta definición quedó relegada a la decisión del Juez pero, sin duda, cuando un paciente presenta un recurso de amparo, la decisión es de neto contenido médico. Naturalmente, no es ni debe ser jamás una decisión jurídica o judicial. Estas decisiones tomadas a partir de recursos de amparo...

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

Puede continuar el señor diputado Óscar Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente...

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR GROBA (Óscar).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir el señor diputado Gallo Cantera.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Señor Presidente: queremos hacer un pedido para que se tome en cuenta y se analice por parte de las autoridades. Consideramos que sería muy bueno crear un colectivo de personas

dirigidas por el Ministerio de Salud Pública y conformado por integrantes del Colegio Médico para analizar los casos de controversia, de manera que se pueda constatar la ética de las decisiones que se tomen. También nos parece muy importante que esté técnicamente representada la opinión de los usuarios del sistema -para que se vea la transparencia con que se analizan los temas-, de la academia, de la Universidad y del médico tratante, que es quien va a defender la prescripción que le hizo al paciente. Ese colectivo debería expresarse rápidamente por sí o por no, analizando en concreto el caso planteado. Sin ninguna duda, sería una herramienta muy importante para el Juez.

Actualmente, el Juez mira si el medicamento está en el Formulario Terapéutico de Medicamentos y si hay alguna defensa, y cuando falla, como no hay certezas, siempre lo hace a favor del paciente. Así debe ser. Los Jueces son conscientes de lo que están haciendo.

Si en la comunicación del colectivo se diera una fundamentación humana, técnica, científica y ética, sería una contribución.

Existe un factor importante en medicina: la prevención y la detección precoz de las patologías. Allí debe centrarse la atención. Evitando o captando estas enfermedades neoplásicas más tempranamente, seguramente, los costos del país decrecerán.

¡Vaya si tenemos instaurados a través de las metas prestacionales, el fecatest, el pap, la mamografía, el PSA, el examen clínico de las mamas y un montón de exámenes que deberían realizarse! De esa manera, disminuiríamos el impacto del cáncer en Uruguay. A nuestro entender, la inteligencia de los pueblos se demuestra con la prevención, que impacta favorablemente en los pacientes con cáncer y que nutre la ecuación costo-beneficio. Cuanto más invertamos en prevención, más vamos a abaratar los precios de medicamentos de alto costo.

En esta línea, los gobernantes, los médicos, los académicos, los usuarios y la prensa debemos hacer hincapié con extrema honestidad en los verdaderos ejes del dilema.

Esta es mi humilde visión y es con extrema honestidad intelectual que siempre me reuniré a debatir, a compartir información y, sobre todo, a construir razonamientos y soluciones humanas que permitan superar la tensión local generada en torno a los medicamentos de alto costo.

En esta línea siempre me encontrarán, apoyando a los compañeros del Poder Ejecutivo.

Por todos los motivos señalados, la bancada del Frente Amplio va a votar los artículos 443, 456 y 457.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede continuar el señor diputado Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: no me voy a extender demasiado en agregar argumentos porque hemos seguido con atención lo que han planteado los diputados Lema y Gallo Cantero.

Este es un tema de extrema sensibilidad; diría que de los de mayor sensibilidad de todo el articulado de este presupuesto. Digo de este presupuesto porque en la comisión, durante el análisis del articulado de los diferentes incisos, en más de una oportunidad quien habla - me consta que también lo hizo el diputado Iván Posada-reclamó porque había muchas normas que no eran de materia presupuestal y no correspondía que estuvieran incluidas para ser votadas en un análisis rápido, ágil, cuando la inmensa mayoría de los legisladores no somos especialistas en temas vinculados a la ciencia. Por ello pedimos que estos tres artículos se desglosaran del

presupuesto y pasaran a estudio de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Así se hizo y eso generó la expectativa de varios legisladores de la comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda que los reclamábamos. Lamentablemente, el pasaje por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social fue tan breve y ágil como el de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, más allá del análisis serio, responsable que un tema como estos, inexorablemente, debe tener.

Frente a este tema tan polémico, solicitamos nuevamente el desglose de este artículo y que se envíe a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social para que se haga un estudio sensato, serio y responsable y se pueda arribar a la mejor de las soluciones.

Constantemente, a través de los medios de comunicación tomamos conocimiento de que cada vez son más la cantidad de usuarios que se presentan en las dependencias del Poder Judicial para ser asistidos y recibir la medicación que el Fondo Nacional de Recursos les niega. Esto debería llevarnos a la reflexión de que algo en el Estado se está haciendo mal. Esa sería la base del razonamiento.

Así como algún legislador -como quien ha hecho uso de la palabra en nombre del oficialismo- siente el derecho de interpretar los fallos judiciales, también hay usuarios y pacientes que tienen el derecho de interpretar los diagnósticos médicos. No siempre son acertados. No siempre las posibilidades se agotan. Todos conocemos algún paciente al que frente a enfermedades terminales se le ha aconsejado no operarse o no recibir tratamientos y, sin embargo, cuando lo ha hecho, la va llevando.

Tengo una experiencia cercana. Hace dos años presencié, aquí en Montevideo, el ateneo médico de primer nivel que se hizo sobre el caso de una persona allegada. Le pronosticaron cuarenta y cinco días de vida y le aconsejaron a la familia que no se hiciera

ningún tratamiento costoso porque el final sería el mismo.

Como la familia tenía posibilidades económicas, viajó a San Pablo, consiguió un médico tratante y fue operado. Han pasado tres años y medio, y hoy está viendo crecer a sus pequeños hijos que, en aquel momento, tenían cuatro y dos años. Digo esto porque, por la sensibilidad que el tema genera, este tipo de situaciones que se dan en la vida cotidiana no deben estar ausentes del debate y el análisis.

Me niego categóricamente, por filosofía y principios, a poner precio y costos a la vida, porque creo que en ese aspecto es en el que el Estado debe hacer el máximo de los esfuerzos y no debe cuantificar, porque lo que está en juego es la vida de las personas. Más me niego aún a cuantificar la vida o la sobrevivencia de los pobres, porque quien tiene posibilidad de acceder a la medicación o medios económicos de financiarse un tratamiento lo hace, pero no tiene la posibilidad de pagarse un tratamiento costoso o de estas características entra en un callejón sin salida.

He escuchado con mucha atención lo expresado por los diputados Lema y Gallo Cantera. El diputado Gallo Cantera decía apostar a diagnosticar precozmente; que el Estado uruguayo está en condiciones de avanzar en esa dirección y que eso evitaría asumir tratamientos muy costosos. Después de escuchar sus argumentos, más me he convencido de que en esta sesión no podemos votar estos artículos vinculantes. Creo que todos, como legisladores y como ciudadanos, nos merecemos un debate muchísimo más profundo, en el que podamos valorar y apreciar las perspectivas desde diferente ángulos, y quienes no somos especialistas ni técnicos en la materia, debemos recurrir a la consulta y a la opinión de los que realmente saben, para abordar la mejor de las soluciones. Si como Estado estamos en condiciones de ser más eficientes para diagnosticar precozmente, tal vez no sería necesario votar este artículo.

Debido a la diferencia que se genera entre lo que, inexorablemente, debemos analizar, que es la cantidad de fallos judiciales en favor de los usuarios, llego al razonamiento de que algo no está haciendo bien el Estado, porque por algo la Justicia y el derecho los asisten. Creo que este artículo hace más restrictivo aún el acceso al derecho de estos ciudadanos a recurrir. Esto va a generar más obstáculos en el accionar de las personas, porque quien está desesperado por vivir, quien padece una enfermedad grave y no tiene la posibilidad económica, va a recorrer las instancias que deba, pero el tiempo que este artículo impone de recurrir por inconstitucionalidad para, después, si se hace lugar a ella, recorrer el camino, le va a estar jugando en contra, porque sin duda, con este tipo de enfermedades el tiempo es el principal enemigo del paciente.

Por lo tanto, señor presidente, reitero que no soy especialista en la materia ni mucho menos, pero con sentido común, aspiro a que la Cámara reflexione, a que todos nos sensibilicemos y a que los artículos vuelvan a la comisión para que tengan un tratamiento serio y profundo para abordar la mejor de las soluciones.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Señor presidente: obviamente no soy jurista. A gran parte de la bancada del Frente Amplio le parecía que el artículo original que vino del Poder Ejecutivo, el famoso 425, era inconstitucional y que no podíamos correr el riesgo de presentar un artículo que tuviera algún viso de inconstitucionalidad.

Creo que el artículo corregido, el 434, no es inconstitucional, o sea que los pacientes podrán ir derecho al amparo; no va a haber ninguna dificultad. No van a pasar primero por un recurso de inconstitucionalidad para

después recurrir. Van a ir derecho al amparo. Eso es lo que nuestros asesores nos han dicho.

En otro orden de cosas, quiero decir que si no cambiamos la manera de encarar este tema que, como bien decía el diputado Cardoso, será extremadamente complejo porque estamos decidiendo sobre la vida de las personas: quién sí y quién no; si no modificamos el discurso que damos a la sociedad, va a ser muy difícil encontrar soluciones. El sustitutivo que figura en la hoja N° 46 dice...

—Me acota el señor Diputado Cardoso que lo retiraron, pero lo que dice es que precisaríamos US\$ 400.000.000 por año para dar a todos los pacientes que tengan una enfermedad metastásica u otra que lo requiera los medicamentos de alto costo, monoclonales. A mí me encantaría tener ese dinero para que todos los pacientes tuvieran la misma oportunidad, pero eso es irreal. Entonces, debemos empezar a transitar un camino que no es legislativo, no es de debate parlamentario -lo entendemos bien-, ni ahora ni en el presupuesto ni en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Es un tema que tiene que encarar la sociedad toda, en el que el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo tendrán que poner su granito de arena, así como la sociedad civil organizada.

Creo que debemos empezar a construir un relato hacia la sociedad, porque si seguimos diciendo eso, no nos vamos a convencer nunca, y si no nosotros estamos convencidos de lo que hacemos para luego convencer a la sociedad, difícilmente este tema tenga solución.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede continuar el diputado Cardoso, a quien le restan tres minutos.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: después de escuchar la interrupción del señor diputado Gallo Cantera, más firme quedan mis convicciones

de que en un presupuesto y en esta sesión no estamos en condiciones de aprobar un artículo de estas características, porque sus palabras así lo fundamentan. Después de haberlo escuchado, apelo nuevamente a la sensibilidad del Cuerpo y a que el artículo pase a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Una vez que haga llegar por escrito a la Mesa la moción que acaba de anunciar el señor diputado, será puesta a votación como corresponde.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Dado lo limitado del tiempo, voy a centrarme en estos artículos que han suscitado el debate, aunque sería bueno que pudiéramos hablar de más cosas en otras condiciones y no centrarnos solamente en estos temas.

Es verdad que se trata de asuntos de alta sensibilidad. Ningún médico va a decir: "No hagan tal tratamiento porque a este señor le quedan cuarenta y cinco días de vida". Eso no lo va a decir ningún médico, porque cuando a uno le quedan cuarenta y cinco días, ese lapso es el 100 %. Entonces, es un montón; cuarenta y cinco días es todo. No habrá nadie que diga eso. Hay un imperativo ético que impulsa a los médicos y que nos impediría decirlo.

No menos cierto que eso es algo que se ha dicho en el plenario: que no todos los medicamentos, no todos los fármacos para los cuales hay evidencia científica de que son efectivos son financiados. Eso es verdad; eso es una verdad palmaria.

Hace un momento se decía que la vida no tiene precio. Eso es absolutamente cierto; tan cierto como que aquellas herramientas que sirven para sostener la vida sí lo tienen y alguien tiene que financiarlas. Si la sociedad decide que dedicará a la salud de las personas una cierta cantidad de dinero, cuando levantamos las manos en este ámbito y luego en el Senado esa cantidad es

inextensible, es finita, no aumenta. Hace unos días, en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social decía que cada vez que en su consultorio el médico empuña su chequera, que se llama recetario -es una chequera-, cada vez que el médico asigna un recurso a un paciente, está simultáneamente tomando dos decisiones: que ese recurso se aplica a ese paciente y que ese recurso no se aplica a los demás pacientes, porque la dotación de recursos es finita, es inextensible. No es que, como está en juego la vida, se saca recursos del cuerno de la fortuna, porque eso no existe.

Quien decide qué cantidad de recursos se asigna a la salud de la gente es la ciudadanía en su conjunto representada en este ámbito. No hay más vuelta que dar, porque no existe magia en esto; no se pueden multiplicar los panes y los peces. Entonces, el problema es quién decide cuándo se asigna un recurso a un paciente y cuándo no. Ese es un problema muy serio. Claro, nadie se toma en serio los programas de Gobierno porque parece que son *pour la galerie*.

Nosotros creemos que tiene que haber una agencia independiente, una institucionalidad técnico política independiente del Ministerio de Salud Pública -también del Ministerio de Salud Pública- y de las otras instancias, que sea la que determine estos temas. ¿Por qué digo esto? Porque, por ejemplo -esto vale para los fármacos y para aspectos como la introducción de tecnología, polémica que hemos tenido en la sociedad en los últimos tiempos-, ¿quién determina el Plan Integral de Atención en Salud, el PIAS? ¿El Ministerio de Salud Pública? ¡Mentira! ¡Lo determinamos todos! La Justicia también, cada vez que dicta un fallo que dice: "Hay que dar este tratamiento a este paciente", perforando el PIAS. Lo vulneramos los legisladores cada vez que legislamos por patología. ¡No podemos legislar por patologías! Los legisladores somos vulnerables a los *lobbies*, y cada vez que se nos presenta un grupo de gente en el

despacho y nos dice: "Hay que sacar una ley para determinar tal tratamiento", allá vamos nosotros y nos prestamos.

Entonces, quienes integran *lobbies* fuertes logran que se atiendan sus patologías. Aquellos otros que no vienen a patalear ni a protestar -esto vale para otras cosas; el sayo le cabe a algunos en estas cosas y a otros en otras- no logran nada. Ante las presiones y los pataleos, sacamos plata de algunos lados para poner en otros. Esto vale también para las patologías y me parece que no debíamos ser permeables a eso o, mejor dicho, no debíamos tener la última palabra.

Cuando me dicen: "Hay que aprobar una ley para tratar tal patología porque a nosotros no nos tratan", yo contesto: "¿Dónde está la ley que dice que hay que tratar la colecistitis aguda?" No son los legisladores los que dicen qué se trata y qué no se trata. No debería ser así porque es incorrecto, inadecuado. Deberíamos tener una institucionalidad técnico política independiente que asesorara en esta materia a todas las instancias para que después hubiera congruencia. También debería asesorar al Poder Judicial, porque ahí está el problema: el Poder Judicial consigue asesoramientos distintos, y entonces hay incongruencias entre los distintos estamentos del Estado.

Ahora, lo que creo es que no existe el cuerno de la fortuna y que no podemos apostar a que la dotación de recursos sea infinita. No existe eso. Tenemos que actuar responsablemente; quienes están en el Gobierno tienen que actuar responsablemente y quienes estamos en la oposición tenemos que actuar responsablemente. Esa ha sido siempre la conducta de este partido.

—Hace unos días planteamos en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social la necesidad de abordar este tema en profundidad. El discurso del señor diputado Luis Gallo Cantera me parece muy sensato y creo firmemente en lo que dice. Hagamos un

compromiso de abordar el tema en serio, buscando una fórmula para resolverlo, ipero no en el presupuesto! No tiene nada que ver con la discusión del presupuesto; no es materia presupuestal lo que estamos decidiendo. ¡Reconozcamos eso y hagamos un compromiso en serio para resolverlo! ¡Hagámonos cargo! No digamos que vamos a poner plata infinitamente porque sabemos que es mentira, que no hay ninguna sociedad que mantenga eso; no se puede.

La salud no es financiable infinitamente. ¡No se puede! ¿Que se joroben los pacientes terminales? No, si todos nosotros, los que estamos en este recinto, somos pacientes terminales. ¿Alguien tomó nota de eso? Acordemos resolverlo fuera de este ámbito; no es materia presupuestal y me niego a votar estos artículos como parte del presupuesto. Por lo tanto, no vamos a acompañarlos.

SEÑOR LEMA (Martín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado. Restan menos de tres minutos del tiempo del orador.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor presidente: escuchamos atentamente los comentarios del señor diputado Luis Gallo Cantera y queremos hacer una propuesta, porque hay que llevar el tema a lo tangible.

En sala se habló de tres medicamentos, Pertuzumab, Simtuzumab y Vemurafenib, que son por los que se ha presentado la mayor cantidad de recursos de amparo. Una cosa a tener en cuenta: se están dando por excepción. Entonces, que no paguen o sustenten el sistema los pacientes de ASSE, por lo que decíamos más temprano acerca del comunicado. Para otorgar estos tres medicamentos se necesitarían unos US\$ 16.000.000 por año. A eso hay que restar varias cosas. Primero, hay que ir al Tomo III, Funcionamiento e Inversiones, de

la Rendición de Cuentas 2014, página 210, ítem 151. Se gastaron US\$ 4.000.000 por amparos, que hay que descontar en forma proporcional del costo total de los medicamentos. Así se bajaría la cifra, además de ahorrar a los pacientes el estrés de atravesar el proceso.

Nosotros haremos una propuesta que puede ser materia presupuestal. Uno de los desafíos del Poder Ejecutivo era mejorar la gestión. Por ejemplo, en ASSE se habló de mejorar la gestión a través de sistemas informáticos que provocarían liquidez y serían económicamente mucho más sustentables. Si en el total de funcionamiento de ASSE se mejorara un 3 % aparecerían US\$ 15.000.000 con los cuales sustentar estos tres medicamentos. Podemos hacer la propuesta. Es otra razón para desglosar y dejar para el final la consideración de estos artículos.

Analicemos el 3 % de la mejora de gestión en ASSE que provoque la liquidez necesaria para sustentar los tres medicamentos más requeridos a nivel judicial, con los que abasteceríamos con igualdad a todos. Esta es una propuesta realista.

—Desglosemos los artículos de común acuerdo. Los datos que está dando el señor diputado Luis Gallo Cantera son interesantes y quizá con este detalle podamos mejorar. Evaluémoslo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se ha agotado el tiempo de que disponía el señor diputado Daniel Radío.

Tiene la palabra el señor diputado Silvio Ríos Ferreira.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Señor presidente: voy a hablar en mi condición de diputado pero también de médico retirado.

Con el señor diputado Egardo Mier trabajamos juntos durante muchísimo tiempo y también tuve cargos de dirección en los servicios de salud. Cuando tenemos enfermos siempre nos encontramos con esta

dificultad, que es muy difícil de resolver; a veces es muy duro tener que decirles que no tenemos el medicamento que los beneficiaría.

Como se dijo, esto puede tener un enfoque judicial y también económico. Quiero hablar sobre lo que me parece es nuestra responsabilidad como Estado, como diputados. De este Parlamento salió hace muy poco tiempo la ley relativa al sistema nacional integrado de salud, que fue propuesto por el Frente Amplio y apoyada por todos los partidos. Lo que pretende esa propuesta de sistema de salud es posibilitar la prestación de una asistencia integral a todos los ciudadanos, a todos quienes habitan el país.

Esta solución integral es la base de los paquetes de asistencia que viene dando el mutualismo desde hace tantísimos años, y en las sucesivas reglamentaciones que se fueron haciendo se incorporaron cada vez más prestaciones para resolver los problemas de la gente. Eso llevó a que en ese concierto se fundara el Fondo Nacional de Recursos, una estrategia de salud de nuestro país que es ejemplo para el exterior, para todos los sitios adonde vamos. Brasil, que es un continente, no tiene la solución universal de la medicina de alto costo, de la mayoría de los eventos de alto costo, como tenemos los uruguayos.

Aquí, el compañero diputado Gallo Cantera dijo claramente lo que representan para la población uruguaya las prestaciones que da el Fondo Nacional de Recursos, todo ello relacionado con la medicina de alto costo. A la cirugía cardíaca que todos conocen, los linfomas, las leucemias, los cánceres se agregan ahora las enfermedades autoinmunes, para las que también hay medicamentos de altísimos costos.

Creo que el sistema de salud ha exigido, tanto a los prestadores privados que constituyen el mutualismo como a los prestadores públicos. ASSE no es otra cosa que un prestador más. Es el prestador del área pública que con este sistema -que tiene

una financiación a través del Fonasa- hace que ahora no haya diferencias entre las prestaciones que tienen que dar las mutualistas y las que tiene que dar ASSE. Todos reconocemos que, desde que empezó el Sistema Nacional Integrado de Salud, ASSE viene corriendo de atrás, porque tenía un gran retraso en lo relativo a la infraestructura asistencial y enormes dificultades con sus recursos humanos, pero va progresando.

Entonces, creo que así como supimos resolver la medicina de alto costo a través de los IMAE, dentro del IMAE hay una comisión que actualiza los medicamentos efectivos desde el punto de vista científico.

Reconozco en esto -lo he dicho en la comisión al señor diputado Lema- que desde 2013 a 2015 no ha habido incorporaciones, y creo que eso no está bien. Pero ese es el sistema de salud, son los prestadores de servicio que tienen que tomar ese tema como central porque, poco a poco, hay que ir integrando esos medicamentos. Esa es una responsabilidad del sistema, o sea que es una responsabilidad política.

La responsabilidad médica pasa por aplicar el estado de la *lex artis*, es decir que sea no una medicina individual sino una medicina hecha colectivamente, con equipos de salud, como se está haciendo actualmente en Uruguay.

En lo personal, creo que es bastante sencillo entender el problema, pero es muy difícil llegar a una solución cuando los costos empiezan a apurar. Por eso creo que esa comisión -como decía el señor diputado Radío- tiene que ser independiente. Uruguay se ha dado esa estrategia, porque el Fondo Nacional de Recursos tiene gente del sector privado y del sector público. Considero que ahí está el germen para crear una comisión que estudie esta nueva faceta de la medicina, que es la medicina de alto costo, sobre todo de medicamentos de alto costo.

En ese sentido, quiero advertir que los medicamentos de alto costo son

promocionados por la industria farmacéutica, y quienes hemos trabajado muchos años en el área de la salud sabemos que la industria farmacéutica es una máquina que no para, que permanentemente está lanzando al mercado lo que sirve y lo que no sirve. Entonces, vamos a tener claro que el Estado, no ASSE sino el Ministerio de Salud Pública como órgano rector de la salud en Uruguay debe tener la dirección. Creo que mucha gente todavía no diferencia esa tarea del Ministerio de Salud Pública, pero en realidad dicha Secretaría es el rector porque da las pautas de las políticas de salud y es la policía sanitaria, y ASSE es el organismo prestador, como también lo es el mutualismo.

Entonces, considero que los roles son políticos, que en el Cuerpo se tienen que encontrar los mecanismos para conseguir que haya una comisión con una base científica, que pueda garantizar a todos los uruguayos de que las medicinas que necesitan se las puedan dar.

Quiero terminar mi intervención diciendo que, aunque hagamos todo bien, la acción de amparo tiene que existir -parto de esa base y no la discuto-, porque siempre va a haber alguien que crea que no se le hizo lo que se debía o que no se le dio la oportunidad; así que ese recurso debe mantenerse y yo lo respeto en todos los términos. Creo que es un problema que el sistema de salud tiene que resolver y, por lo tanto, que se tenga en cuenta en las políticas tiene mucho que ver. Si se quiere avanzar un poco, coincido en que quizás haya que desglosar estos artículos, enriquecernos más, nutrirnos con más opiniones para llegar a soluciones. Esta es mi visión de las cosas.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado Andrade Lallana.

Al señor diputado Ríos Ferreira le restan menos de dos minutos.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: estamos de acuerdo con la aprobación de estos artículos y con seguir discutiendo. Estamos convencidos de que la aprobación de los artículos no despeja ni decanta un problema complejo que va haber que seguir estudiando más. Estamos convencidos, aun en la hipótesis más optimista, que pasará el período de Gobierno y vamos a tener que seguir trabajando, desde el Gobierno y desde el Parlamento, a los efectos de atender un tema complejo. ¿Cuál es? La extrema mercantilización de la salud y las mafias que están alrededor de la industria farmacéutica, del medicamento que, en particular con esto, ha crecido a tasas siderales en la última década, lucrando con recursos de los más pobres; o sea, chupan recursos a los Estados de los más pobres para enriquecerse. Ese es el problema de fondo que tenemos. Y yo, que soy partidario de la concepción de la propiedad social, tengo claro que una cosa es la propiedad social, por ejemplo de la vivienda, que pudiéramos aplicar mediante distintas legislaciones, y otra cosa distinta es quiénes concentran el control del cambio tecnológico y la investigación.

Por lo tanto, es una batalla que ni siquiera vamos a terminar de dar a escala nacional; trasciende lo que podemos hacer a escala nacional, porque si mañana pagamos medicamentos a \$ 100, quienes lucran van a poner medicamentos a \$ 200. Creo que es un error no entender esa lógica extrema y pensar alegremente que podemos resolver tamaño negocio con una decisión parlamentaria

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor diputado Ríos Ferreira.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Valentina Rapela, Susana Montaner, Martha Álvarez y

Dianne Martínez y los señores diputados Germán Cardoso, Ope Pasquet, Conrado Rodríguez, Walter Verri, Adrián Peña y Guillermo Facello.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y siete en noventa y siete: **NEGATIVA.**

Cabe aclarar que al momento de presentar esta moción de orden, el Partido Colorado adelantó que retiraba la Hoja Nº 46.

Tiene la palabra el señor diputado Darío Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Señor presidente: no sé si a esta hora puedo hablar con claridad, a pesar de tener en mi haber millones de horas de trabajo nocturno. En los últimos tiempos abandoné las guardias de la noche y se ve que mi cerebro se desacostumbró rápidamente, porque estoy bastante dormido.

No podía dejar de intervenir porque este tema tiene que ver con parte de mi vida y mi vocación. Al contrario del Garufa, yo fui cobarde y huí de cualquier cosa que fuera administración. De hecho, nunca he integrado la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social a propósito, porque siempre tengo en rojo la chequera que mencionó el señor diputado Radío y las orejas también.

Para ser concreto debo decir que la exposición de nuestro compañero Luis Gallo Cantera ha sido realmente brillante y ha puesto las cosas en su justo término; la del señor diputado Radío también ha puesto las cosas en su justo término. No se trata de que alguno de los que ocupamos estas bancas no queramos una solución. Sé que Martín Lema -con quien he estado hablando en el ambulatorio-, con su impulsividad de joven, también lo desea profunda y sanamente. A Germán lo conozco desde hace más tiempo y debo decirle -tal como manifestó el señor diputado Radío- que los recursos son finitos. Si en algún momento se

diera la tesis del compañero diputado Luis Gallo, que creo es exacta, se terminaría la plata y ya no se podría salvar a otros muchos que sí se podrían salvar. No es que yo ponga las cosas en términos de dinero, pero es lo que sucede cuando se empieza a administrar en salud: se tienen recursos finitos.

Quiero decir con total sinceridad que habría deseado que esto estuviera fuera del presupuesto, al igual que otros temas, a fin de considerarlo con más o menos tiempo, con más o menos apuro; no sé de qué manera. De todos modos, creo que lo positivo que podemos sacar de esto es que en cualquiera de las circunstancias, en virtud de la honestidad con la que se ha planteado este tema, una vez terminado el tratamiento del presupuesto, en la misma Comisión de Salud Pública y Asistencia Social -tal vez hasta me arrime- podremos analizarlo forma rápida; me consta que el ministro está vivamente interesado en encontrar canales para solucionarlo ya que -como decía el compañero legislador Andrade- será eterno. Con esa disposición voy a votar con mis compañeros del Frente Amplio -últimamente he estado medio díscolo-, recogiendo con total honestidad el espíritu de los demás para ponernos a trabajar rápidamente, y también junto al ministro de Salud Pública, que tiene el deseo de dialogar de este y otros asuntos. Con seguridad en muy poco tiempo podamos aprobar algo positivo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Señor presidente: hemos hecho una exposición muy elíptica, pero también debemos aterrizar ideas en cuatro o cinco líneas. La primera idea es empezar a reciclar el FTN. Como decíamos, hay medicamentos de alto costo

que pueden ir sustituyéndose por otros; creo que ese es un instrumento importante.

A la vez, debemos seguir siendo innovadores. Incorporamos la fertilización *in vitro*. El Fondo Nacional de Recursos se caracterizó por no cobrar copagos, aunque en este caso lo hace y me parece que para algunos tratamientos específicos debemos hacer una escala de copagos de acuerdo con la capacidad de ingreso que tenga cada familia. Es decir que tenemos ideas como para avanzar en esto.

Lo relativo al costo compartido entre la empresa farmacéutica y el Estado también es un aspecto muy importante. Por ejemplo, el Pertuzumab a precio de lista costaría US\$ 10.000.000 y en el día de ayer se negoció en US\$ 3.000.000, por lo que hay margen para trabajar en esto. También podemos instalar esa comisión de controversia, considerando los aspectos éticos y humanos, en la que esté el médico tratante y la sociedad organizada. Es decir que hay herramientas fértiles para seguir desarrollando con las propias autoridades, porque si debemos destacar algún aspecto es la calidad con la que el ministro se expresó cuando le preguntamos cómo podíamos buscar soluciones. En ese sentido, se mostró abierto, tanto en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social como en todas las conversaciones que hemos mantenido en conjunto con varios compañeros, porque es un tema que le preocupa muchísimo y seguramente encontrará a nuestra comisión y a los diputados del Partido Colorado, del Partido Nacional y del Partido Independiente trabajando juntos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Darío Pérez, a quien le restan dos minutos.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Señor presidente...

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: tal vez solamente utilice dos minutos.

Creo que el concepto teórico de la función social de la propiedad, que nos cuesta tanto incorporar a la discusión -en todos está muy acuñada la legitimidad de la propiedad privada-, en este plano no puede suponer que el conocimiento no sea una función social y que la construcción social del conocimiento se haga socialmente.

Ahora, en términos de ese conocimiento construido socialmente, una vez que se llega a esa circunstancia de conocimiento se le pone precio. El que le pone precio a la vida es la industria farmacéutica que, independientemente de cómo haya llegado a ese conocimiento y del valor que tenga desde el punto de vista de los insumos para construirlo, le pone precio en función del mercado. Y si vale \$ 1.000 y lo quiere vender a \$ 100.000.000, porque es negocio, lo vende a \$ 100.000.000; el problema es si enfrentamos ese gran monstruo y cómo construimos correlaciones para él. Está claro que este es un debate que trasciende las posibilidades locales de si solamente el Uruguay se va a enfrentar con toda la industria farmacéutica del mundo.

De todos modos, sería bueno poner en debate la función social del conocimiento para garantizar el acceso en condiciones a la vida a escala general. Yo creo que ahí hay un componente que debiera, por lo menos en este plano, hacernos coincidir, porque comparto filosóficamente el planteo que todos han hecho en sala de que no se le puede poner precio a la vida.

Convengamos en que por algo la industria farmacéutica crece a escala de 6 o 7 puntos por año aun en un mundo en crisis, y en particular en este costado es donde más crece. Es a eso a lo que nos enfrentamos y lo hacemos a nivel general. Por eso no lo vamos a resolver hoy y solo a escala local; este tema está abierto, va a quedar pendiente y ojalá sigamos construyendo soluciones más de fondo que seguro son a mediano y largo plazo.

Gracias, señor presidente. Gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor diputado Pérez.

SEÑOR MIER (Egardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MIER (Egardo).- Señor presidente: he escuchado las argumentaciones de todos los legisladores y necesito una aclaración, porque mi mente está absolutamente nublada. Hemos coincidido todos en la dificultad de analizar este problema en la Cámara, y nos hemos expresado todos en el mismo sentido.

Acá no ha habido posiciones contrapuestas. Sin embargo, terminamos votando artículos que todos coincidíamos no se debían haber votado en este ámbito -ojalá que me equivoque; lo digo de corazón- y mañana comenzará una nueva andanada de recursos de amparo y de inconstitucionalidades. No entiendo por qué lo hicimos, por qué se trajeron los artículos. Estoy pidiendo una aclaración que con seguridad nadie me va a dar.

Discúlpeme, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Está usted en todo su derecho, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: parto de una valoración -no sé si irracional, poco comprensible o poco seria- de que a esta hora y después de tanto cansancio acumulado hay que abordar semejante tema que nos supera, en lo que nos toca, en todos los aspectos del conocimiento y del manejo, pero nuestro deber es dar una opinión política.

En realidad, el artículo original era francamente impresentable. La nueva redacción mejora su presentación pero no sus contenidos. Por lo tanto, se mantiene el mismo problema. Yo parto de la base de que para todos nosotros la vida no tiene precio; es una cuestión ajena a la duda. El tema es que a partir de lo que definamos políticamente caminamos más, menos o para atrás en el cumplimiento de esa definición.

Coincido con lo que í se ha dicho: el problema central es que hay cosas que no pueden tener valor de mercado, y la salud es una, pero en la sociedad en que vivimos, en este modelo que tenemos y en los sistemas integrados la salud sigue siendo una mercancía. Y nos preguntan, y nos preguntamos, de dónde pueden salir los recursos para cubrir estos gastos, al menos en parte, porque me parece que las cifras que se manejan al principio tenían una dimensión y luego más flexibilidad. A mi modesto entender, la cantidad de personas que requieren este tipo de medicamentos no es ilimitada; es un número determinado que será fluctuante, crecerá, pero si aumenta la prevención, seguramente sean menos. Me gustaría hacer la cuenta de cuál es la tasa de ganancia, de cuánto acumulan las empresas privadas que administran la medicina, para empezar a pensar de dónde se puede sacar.

El sindicato de aduaneros arrimó la propuesta de establecer el 1 ‰ de impuesto a la mercancía en tránsito. Con eso rescataban US\$ 8.000.000. Asimismo, planteaban que la mitad fuera para esto.

En este Uruguay de auge económico de exportación de soja, los sojeros no pagan un peso de ración. Si la sociedad busca resolver

un problema de esta magnitud, que tiene que ver con valores humanos básicos, creo que se consigue caminando, además, en la dirección que aquí se planteó. A veces, si nos ponemos a pensar que el enemigo es tan grande, tan inmenso, se nos hace inabordable la lucha.

Hay experiencias en el mundo de países que han caminado en medio de inmensas dificultades para, por ejemplo, resolver el problema de los medicamentos. No lo podrán hacer completamente, pero así habrán avanzado! Y no lo han hecho en base a la riqueza desbordante sino a definiciones políticas de fondo, en las que se parte de la base de que la salud es un derecho humano esencial.

Quiero plantear que yo tampoco entiendo por qué estas disposiciones se incluyeron en el presupuesto. Me imagino que es una especie de salvaguarda, de parachoques, que trata de frenar un gasto que aparece como muy grande. A partir de lo que todos los legisladores han afirmado en sala, lo más lógico sería que estos artículos salieran del presupuesto y se trabajara seriamente, con los que saben, inclusive con compromisos de plazo para encaminar esta situación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: vamos a ser breves.

He escuchado una serie de argumentos a los que me gustaría dar respuesta. Me refiero, sobre todo, al tema de la inconstitucionalidad. Yo no soy una persona muy enterada del derecho constitucional o, por lo menos, no lo he trabajado en profundidad. Por lo tanto, he realizado una consulta a un constitucionalista de alto nivel en el país y él me decía que entiende que no hay inconstitucionalidad en el artículo que mencionaba el diputado Lema. Me hacía ver un hecho -simplemente voy a transmitirlo,

pero sería bueno tomarlo en cuenta-, y es que en realidad hay que analizar muy claramente el primer inciso del artículo 44 de la Constitución, que nos muestra que es una norma programática y, como tal, por supuesto en oposición a la disposición preceptiva, el constitucionalista le está encomendando al legislador elaborar una norma para regular esta situación.

Esa es la opinión de un constitucionalista y, en ese sentido, es lo que ha hecho y lo que está haciendo este Gobierno: elaborar una normativa para este tema. Por supuesto que es materia opinable y hay muchos legisladores anotados para hacer uso de la palabra y ya es tarde, son las 4 y 15, pero de todos modos los escucharé. Me han pedido que me limite pero créaseme: es solo una opinión más. Con esto quiero decir que no hay opiniones absolutas. No se puede decir: "Esta norma es anticonstitucional" porque puede haber otro constitucionalista que diga que es constitucional.

A nosotros nos preocupa la mercantilización de la vida, de la enfermedad y de la salud que hacen los grandes laboratorios, las grandes transnacionales y las grandes multinacionales. Debemos tomar alguna medida para combatir el flagelo de las multinacionales, que ponen precios arbitrarios. En los tratados internacionales esto se llama "propiedad intelectual". Este aspecto explica por qué algunos sistemáticamente nos oponemos a los tratados de libre comercio, a los TLC y a los TPP: porque en ellos aparece la propiedad intelectual, y las transnacionales del medicamento imponen condiciones a los países subdesarrollados.

Les voy a contar las novedades del TPP. Hasta ahora, las sociedades trataban que las patentes de medicamentos tuviesen un plazo de hasta cinco años para que luego se pudieran producir genéricos, que tienen un costo mucho más reducido. India y Brasil no respetaron las patentes, lograron abaratar los medicamentos y llevarlos a un precio realmente increíble. En los nuevos TPP que

se están negociando, las transnacionales del medicamento piden patentes por más de veinte años. Es decir que durante veinte años van a cobrar lo que quieren y nadie podrá hacer uso de esa patente.

Entonces, vamos a defender la salud, que nos preocupa a todos. Los países subdesarrollados no tenemos capacidad de llevar adelante tecnologías de investigación para combatir enfermedades letales. Todos los partidos políticos deberíamos asumir el compromiso de rechazar que se negocie la propiedad intelectual. Debemos rechazar la propiedad intelectual porque de esa manera vamos a defender a nuestra población para que pueda acceder a medicamentos baratos. Esa es una forma de atender las necesidades que cubre este fondo, que es excepcional y tiene parámetros inigualables a nivel latinoamericano.

Lo que está haciendo este gobierno es increíble. Debemos tener memoria. El Fondo Nacional de Recursos fue fundado durante la dictadura, en el año 1981, y quebró porque fue mal administrado. Fue el Frente Amplio el que lo puso nuevamente en funcionamiento. Ahora, tenemos que ser cuidadosos; no digo esto porque los frenteamplistas seamos mejores que nadie sino porque tenemos que cuidar a nuestra población. Esto es algo que tenemos que hacer entre todos. También nosotros tenemos que emplear metodologías que ayuden a abaratar los medicamentos.

Voy a hablar de lo que sucede a nivel de la Unasur. Todos los países que la integramos estamos tratando de establecer mecanismos de compra globales para abaratar el valor de los medicamentos. A nivel nacional, también estamos en negociaciones con los laboratorios. Últimamente, estamos trabajando en lo que se llama política de riesgo compartido, que significa que en la parte experimental, durante un período determinado, el costo lo asuman los laboratorios.

Todos los aportes que se han hecho son tremendamente sensibles. Tenemos que

procurar que los medicamentos lleguen a nuestros ciudadanos. Se han dado algunas pautas de lo que podemos lograr si ponemos voluntad y hay unanimidad para trabajar por el bien de nuestra población.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: el problema de fondo es extraordinariamente complejo y delicado. Yo no pretendo abordarlo porque participo de la opinión de la bancada del Partido Colorado, que entiende que este no es un tema para tratar en el presupuesto y que debe desglosarse. Más adelante podrá disponerlo así la Cámara; me parece que claramente eso es lo que corresponde.

No vamos a entrar en las complejas cuestiones de fondo que hay en esto -científicas, éticas, de políticas sociales, etcétera- para ver los efectos que puede tener el artículo 443 y sus, podríamos llamar, "satélites", los artículos 456 y 457.

Dejemos de lado por un momento la cuestión de la constitucionalidad. Asumamos que esa cuestión no está en juego y pensemos qué efecto práctico puede tener esto. No tiene ningún efecto práctico desde el punto de vista del problema de fondo; es decir: toda esa construcción de soluciones de largo plazo, incorporando distintos elementos, no inciden en nada. ¿En qué inciden? ¿Por qué se propone la sanción de esta norma? ¿Cuál sería el efecto? El efecto concreto que tiene esta medida es hacer mucho más difícil el andamio de las acciones de amparo. ¿Por qué? Porque la acción tiene, entre otros requisitos, el siguiente: la ilegitimidad manifiesta del acto u omisión que se impugna. Ilegitimidad manifiesta quiere decir ilegitimidad clara, patente, grosera. La jurisprudencia acumula sinónimos para decir que no puede ser algo fino, sutil, que cueste determinar, porque la vía de amparo es sumarísima; se maneja en tiempos muy breves en los que los jueces deben trabajar con evidencias muy claras e

indiscutibles. Por eso, la ilegitimidad tiene que ser manifiesta.

Supongamos que se sancionan estas normas. Si mañana va alguien a la justicia a impugnar que no se le brinda tal medicamento que el médico le prescribió, invocando estos artículos, le van a decir: "Actuamos perfectamente de acuerdo con derecho, de acuerdo con el artículo 443; nos ceñimos a todo eso. El Poder Ejecutivo reguló los programas previstos por el artículo tal de la ley cual y definió las prestaciones. Esa es la obligación que tenemos nosotros. Cumplimos con la obligación. Aquí no hay ilegitimidad de ningún tipo". Este es un obstáculo muy serio para el andamio de la acción de amparo. Precisamente, este va a ser el efecto concreto de la norma. Creo que por eso el Poder Ejecutivo la promueve: porque quiere frenar las acciones ante la justicia.

Desde el punto de vista jurídico, sin duda esto va a ser un inconveniente, va a ser un obstáculo fuerte que se interponga entre los accionantes y los tribunales cuando no se avanza paralelamente en el camino de las soluciones de fondo. Me parece que no sería justo proceder así. No es justo aumentar los obstáculos y las dificultades cuando al mismo tiempo no estamos avanzando en el camino de las soluciones.

Por eso, entiendo que lo razonable es dejar esto un tiempo en el congelador y a través de todos los mecanismos que se han mencionado -los trabajos en las comisiones, los aportes científicos, los datos tan interesantes que aportó el señor diputado Gallo y muchos otros- ir buscando soluciones. Mientras tanto, debemos dejar abierta la puerta de la justicia, que siempre es una válvula de seguridad, que permite que casos muy injustos o situaciones inicuas se corrijan. La justicia es la última garantía y no deberíamos interponer obstáculos para los que accionan por problemas cuya importancia y gravedad nadie discute. Considero que estas personas tienen, por lo menos, derecho a su día ante el tribunal

para que allí se determine si ese medicamento les corresponde o no.

Entonces, no nos pronunciemos sobre el fondo del asunto; desglosemos el artículo, continuemos estudiando y, mientras tanto, dejemos que la gente se defienda como mejor pueda ante los tribunales. Siempre es buena una mirada de afuera, imparcial, independiente de los laboratorios, de las multinacionales, de los empresarios médicos, de toda esa constelación de intereses tan poderosos que tanto inciden en esto. Yo creo que la ajenidad de la justicia a todo el sistema médico es una garantía más que, mientras no podamos aportar soluciones de fondo, nos deja con la conciencia tranquila de que aportamos garantías a quienes se encuentran en trances delicadísimos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PASQUET (Ope).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa informa al señor diputado Pasquet que le restan menos cinco minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: coincido con el análisis que hace el señor diputado Pasquet y, sobre todo, quiero referirme a algunas expresiones que se vertieron en sala hace algunos minutos en cuanto al carácter que eventualmente tendría el artículo 444, tanto en su primer como segundo incisos.

Creo que efectivamente se pretende establecer una suerte de barrera a los efectos de disimular -digámoslo así- un problema real que ha quedado expuesto en este debate, que el Gobierno reconoce, la oposición reconoce y, por lo tanto, la sociedad política y la sociedad en su conjunto reconocen. No partimos del supuesto de la mala intención del Gobierno a la hora de plantear estos artículos, porque

sería una acusación muy severa en términos de un comportamiento perverso que no sería justo atribuir frente a un problema de esta complejidad, pero entiendo que el propósito de pasar por encima del problema, disimularlo o hacer de cuenta que no existe no logra resolverlo, anularlo ni sacarlo del camino. El problema es real, sigue existiendo y, por lo tanto, sigue planteado en la realidad de los uruguayos, en la realidad del país y en la realidad de la sociedad.

Creo que esto va a retrasar el acceso a la salud de quienes no tienen recursos propios ni posibilidades de autosustentarse y va a generar dificultades a la justicia a la hora de su actuación en cuanto a que los jueces pueden, en forma directa, eficaz e inmediata, atribuir o reconocer el derecho de acceso a la salud a quienes deben recurrir a ella para ver satisfecho ese derecho.

El artículo 444 está muy lejos de ser una norma de tipo programático o declarativo, como aquí se manifestó; sé que se dijo esto de manera honesta, pero absolutamente equivocada. El artículo 444 consagra, en particular en el inciso segundo, lo que la doctrina reconoce como un derecho subjetivo perfecto. Ahí se establece una obligación para el Estado, que es la de proporcionar el acceso a la salud a aquellos que no están en condiciones de hacerlo por sus propios medios y, por lo tanto -como contrapartida-, el derecho de esos ciudadanos y habitantes de la República a que el Estado les financie los procedimientos y los mecanismos que tiendan a esa cobertura esencial. Esto es así y es de carácter absoluto, no es una mera expectativa que en tal caso puedan invocar los ciudadanos. ¡No! Es un derecho subjetivo perfecto que inexorablemente debe cumplirse.

Si esto se convirtiera en ley -como mucho tememos que acontezca-, como resultado habrá un obstáculo -reitero- que se removerá por la vía de deducir las acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia, pero seguramente la

satisfacción de ese derecho se retrasará y, por lo tanto, causará perjuicios. ¿Para quiénes? Para aquellos ciudadanos más vulnerables, con más dificultades y dependencia desde el punto de vista de su situación personal y socioeconómica. Y aunque no sea el efecto buscado -no tengo dudas de que no es lo que se procura-, lamentablemente llegaremos a una situación en la que habrá una salud para los ricos y otra salud para los pobres. Sé que es dramático lo que estoy diciendo, pero es la realidad que está planteada. Con este artículo, por la vía de establecer límites a la responsabilidad del Estado -algo que no puede establecerse por ley- lo único que lograremos será una suerte de discriminación trágica que creo debería evitarse. En tal caso, en lugar de buscar el expediente breve de cortar camino y procurar el atajo, deberíamos asumir el problema en toda su gravedad y dimensión, y ponernos a trabajar en un consenso y en una solución de fondo que nos permita a todos dormir tranquilos, sin andar con un cargo de conciencia que mucho me temo tendrán de aquí en adelante quienes tienen la responsabilidad de gobernar en función de la solución jurídica que se está por consagrar.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: hasta ahora quienes han dicho que iban a ser breves no lo fueron.

Quiero dejar una constancia que creo puede ser útil para quienes tengan que tomar decisiones o trabajar en el tema.

En su momento el señor diputado Rubio mencionó que los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas concurren a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda a plantear una reivindicación, y también a proponer una fuente de recursos: aplicar una tasa del 1 ‰ a la mercadería en tránsito. Lo que hay que

saber es que esa mercadería en tránsito -de acuerdo con lo que nos manifestaron- es *whisky*, bebidas, cosméticos; se trata de mercadería de lujo -por decirlo así- o no necesaria. En este caso los contribuyentes de esta tasa prácticamente insignificante serían empresas como *Philip Morris*, *Johnnie Walker* u otras.

Según nos dijeron los funcionarios, de esta manera se estaría en condiciones de recaudar US\$ 8.000.000. Buena parte de esos recursos representa una solución en el sentido de lo que venimos hablando en esta provechosa discusión.

Solamente quería dejar esta constancia para que pueda oficiar de insumo en su momento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Señores diputados: se ha agotado la lista de oradores.

Lo cierto es que quienes prometieron ser breves no lo fueron, salvo el señor diputado Olivera, que cumplió con su palabra. Todos ejercieron su derecho y quienes coordinamos algunas acciones para avanzar en los artículos fracasamos con total éxito. Hemos sido vencidos con total éxito.

Se propone votar en bloque los artículos 443, 456 y 457.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y siete:
AFIRMATIVA.

SEÑOR LEMA (Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor Presidente: debemos decir que el resultado de esta votación nos desilusiona bastante. Parece algo contradictorio: estamos todos de acuerdo, se acepta todo lo referente a las actas de la Comisión Técnica Asesora, se

reconoce que es un error que no se actualice el Formulario Terapéutico de Medicamentos como establece un decreto, se reconocen un montón de cosas, pero se priorizan los costos en vez de los objetivos de la salud. El problema es que al introducir este tema en un presupuesto, el Frente Amplio está decidiendo que se analice en torno a un presupuesto general. Nuestra posición es que valen más el esfuerzo y los recursos finitos en medicamentos de alto costo que asesores de alto costo. El otro día el Frente Amplio votó US\$ 4.000.000 para asesores de alto costo. Nosotros priorizamos los objetivos de salud y después vemos de qué forma, con qué ingenio y qué propuestas creativas tenemos para cubrirlos. Es difícil explicar a una persona que los recursos son finitos cuando entre 2013 y 2014, en Ancap se gastaron US\$ 20.000.00 en publicidad; es difícil explicar a una persona que los recursos son finitos cuando se gasta \$ 1.000.000 mensuales en una oficina de Casinos del Estado que no se usa; es difícil explicar a una persona que los recursos son finitos cuando se pretenden \$ 560.000 por mes para alquileres de alto costo; es difícil explicar a una persona que los recursos son finitos cuando hay rubro y dinero para cosas que no son tan productivas.

Yo puedo estar de acuerdo con muchas de las ideas que trataremos de congeniar, pero lo que cambian las cosas son las acciones. El Frente Amplio hoy tomó una acción: votar a favor de estos artículos. ¡Por supuesto que el Frente Amplio se va hacer cargo de esa acción!

Lamentamos profundamente que lo haga de esta forma y que detrás de dichos muy lindos sobre qué van a hacer, la acción sea limitar aún más el acceso a los medicamentos de alto costo. Vamos a seguir este tema en todas las canchas que sea necesario, porque consideramos que se actúa con profunda desigualdad e injusticia. Además, se da un mensaje contradictorio; todos queremos lo mismo, pero priorizamos los costos sobre los objetivos de la salud.

En definitiva, vamos a trabajar para un sistema verdaderamente nacional, igualitario y justo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa solicita a los señores legisladores que se haga silencio para escucharnos.

Los diputados que quieran hacer uso de la palabra pueden anotarse para fundamentar su voto.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Señor presidente: se trata de un tema complejo y de mucha sensibilidad, que se ha considerado con altura en la Cámara.

He votado convencido estos tres artículos, que no innovan absolutamente nada, ya que lo que establecen está amparado en la ley de creación del Sistema Nacional Integrado de Salud y por lo relacionado con los derechos de los usuarios. Reitero que no se innova en nada.

Tenía la esperanza de no escuchar algunas cosas que se han dicho porque minimizan el debate. Por ejemplo, se ha expresado que se ahorra en ciertos aspectos. Me tomé el trabajo de consultar a un compañero que trabaja en presupuestos cuánto sería el ahorro si no contratáramos el personal. En ese sentido, sería un ahorro de US\$ 10.000.000 y trabajarían solamente el ministro y el subsecretario, sin asesores.

Es una manera de discutir este tema que no me convence. Lo digo con sinceridad. Pensé que esos aspectos menores de decir "ahorramos aquí, ahorramos allá" no se iban a mencionar. Tenemos que concientizarnos de la gravedad de la situación, porque estamos dirimiendo entre la muerte y cierta calidad de vida. La Constitución establece

que se debe prestar asistencia y hay que ver qué tipo de asistencia y prevenciones son.

En este caso, se trata de medicamentos de alto costo para pacientes que, lamentablemente, ya no tienen chance de vivir y que mejoran la sobrevivencia y la calidad de vida no más allá de un año o un año y medio. Con un solo fármaco se puede llegar a cinco años de sobrevivencia.

El Gobierno y el Estado, a través del Sistema Nacional Integrado de Salud, dan cobertura a todos; hay muy pocas patologías que requieren específicamente esos medicamentos.

Por lo tanto, invito a todos los compañeros que quieran trabajar en este tema a seguir reflexionando, pensando. Como he dicho, esto no pasa por un proyecto de ley, sino por reflexionar en voz alta y convencernos de que nunca va a haber una solución sino que siempre vamos a correr de atrás.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: las razones de nuestro voto negativo ya fueron expuestas.

Solamente quiero dejar constancia de que los trece legisladores pertenecientes al Partido Colorado estuvieron presentes en Sala y votaron negativamente.

Muchas gracias.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI.- Señor presidente: es difícil, porque uno queda impactado por las contradicciones de fondo y

por las contradicciones que no lo son tanto, pero que en definitiva hacen que cuando llega el momento de la verdad y se levanta la mano no se pongan sobre la mesa los discursos fáciles, sino los intereses que se están defendiendo.

Sé que la industria del medicamento es poderosísima y según los últimos datos que consulté, actualmente está por encima de la del armamento y el narcotráfico. Pero hay muchos factores internos que se pueden controlar. ¡Muchísimos! Yo no voy a minimizar, señor diputado Gallo -le pido disculpas señor presidente, me voy a referir a lo manifestado por el señor diputado Gallo-, no es minimizar buscar otras fuentes de financiamiento; mucho menos es minimizar poner la mano a la gran industria médica y de privilegios médicos que existe en el Uruguay y que ya se han hecho tan expresos que hasta hay gremiales médicas enfrentadas entre sí porque algunos ganan \$ 500.000 o \$ 600.000 y otros \$ 50.000. Hay todo un negocio de aparatología médica -hay gente muy vinculada al Gobierno, que es muy rica y conoce muy bien el negocio- que no es un factor externo, sino que son factores internos en los que podemos incidir.

Asimismo, debo admitir que creí en el gran Sistema Nacional Integrado de Salud al igual que creí en el IRPF, que era el que iba a financiar el Fonasa, como ocurre en los países donde realmente existe un IRPF, donde que además de las deducciones se devuelve en servicios. Por ejemplo, a quienes tuvimos la estupidez de trabajar y estudiar mucho toda la vida y nos devuelven dinero del Fonasa, pues nos están cobrando de más. Ya sé lo de las cápitas, no me lo expliquen porque fui presidenta de la Caja Notarial así que tengo muy claro, además, cómo se nos quedaron con el sistema notarial. En ese sentido conozco; no me den las explicaciones.

—¿Por qué hay US\$ 100.000.000 que todos los años el Estado devuelve luego de más de un año de haber hecho los

descuentos? El costo financiero de esos US\$ 100.000.000, ¿no tiene beneficios?

—¿Las personas no saben levantar la mano y expresarse como seres normales?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado su tiempo, señora diputada.

—Los legisladores han tenido la oportunidad de fundar el voto con el tiempo determinado que establece el Reglamento. No se puede continuar en este clima de comentarios por todos lados, a los gritos, cuando no están en uso de la palabra.

No puedo permitir eso, señores diputados.

Cada uno ha fundamentado su voto.

Corresponde continuar con el resto del articulado.

Se propone votar en bloque los artículos 444, 446, 447 y 448, informando que los artículos 444 y 448 requieren mayoría absoluta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

—En discusión el artículo 445.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

Se propone votar en bloque los artículos 449, 451, 452, 453 y 461.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y tres en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 450.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 454.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y dos en noventa y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 455.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta en noventa y tres: AFIRMATIVA.

Se propone votar en bloque los artículos 458 y 460.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y cuatro en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 459.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 462.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y uno en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Hemos concluido con el tratamiento del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública.

Se pasa a considerar el Inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que comprende los artículos 463 a 472.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se propone votar en bloque los artículos 463, 468 y 472.

(Se vota)

—Ochenta y nueve en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Se propone votar en bloque los artículos 464 y 465.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y uno en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Se propone votar los artículos 467, 469 y 471.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 470.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y dos en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 466.

Hay un artículo sustitutivo que figura en la Hoja Nº 47, presentada por los señores diputados Gustavo Penadés, Mario Ayala Barrios, Benjamín Irazábal, Jorge Gandini y Nicolás Olivera.

—En discusión.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: estamos presentando un sustitutivo porque entendemos que en la redacción se genera alguna inequidad que termina abundando en otras inequidades del presupuesto. Lamentablemente, otra vez se

ven perjudicados funcionarios, en este caso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del interior del país.

El beneficio que prevé el artículo 466, tal como viene redactado, es para la unidad ejecutora 002, Dirección Nacional de Trabajo, División Negociación. En el interior del país también hay funcionarios profesionales que cumplen esta tarea, con el mismo régimen de incompatibilidades -es decir, no pueden ejercer su profesión, en este caso, de abogados-, que los funcionarios que se verían beneficiados por esta norma, que son de Montevideo. Estos funcionarios del interior también llevan a cabo la labor de mediación, de asistencia a los trabajadores que no tienen la posibilidad de recurrir al asesoramiento de un profesional particular. Lamentablemente, si la norma se aprueba tal cual está, se verían segregados de este beneficio.

Entendemos que el artículo propuesto no tiene costo. Simplemente, tiende a equiparar a funcionarios que realizan la misma tarea y que no ocupan la unidad ejecutora 002, sino que pertenecen a la unidad ejecutora 004, Dirección Nacional de Coordinación del Interior.

—Entendemos que esto viene a subsanar una inequidad y a cumplir con una máxima no solamente del derecho laboral, sino también del administrativo, que reza que a igual trabajo, igual remuneración. Creemos que no se puede profundizar esta inequidad...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Sé que todos estamos cansados, pero debo amparar al señor diputado Olivera en el uso de la palabra. Solicito a los señores diputados que, por favor, hagan silencio.

Puede continuar el señor diputado Nicolás Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Decía que esto responde a una máxima con la que creo todos estamos de acuerdo, que reza que a igual trabajo igual remuneración.

Queremos que esto no se transforme en una inequidad más entre quienes trabajan en la capital y quienes lo hacen en el interior del país, cumpliendo la misma función y estando sujetos al mismo régimen de trabajo.

Por eso solicitamos a los compañeros del Cuerpo que acompañen el sustitutivo propuesto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 466, tal como viene de Comisión.

—Sesenta y uno en noventa y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

—Ochenta y seis en noventa y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: no voté este artículo, porque si bien estoy de acuerdo con el beneficio que se plantea para estos trabajadores, se plasma una inequidad más en este presupuesto, ya que quienes trabajan en Montevideo y en el interior, a pesar de cumplir el mismo trabajo, lamentablemente no van a recibir la misma remuneración.

39.- Presupuesto Nacional – Período 2015-2019. (Aprobación)

—Continuando con el asunto motivo de la convocatoria, se pasa a considerar el Inciso 14, "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente", que comprende los artículos 473 a 509, inclusive.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: para facilitar la discusión, todos los sectores que integramos la Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente llegamos al acuerdo de proponer el siguiente cambio en el Plan Quinquenal de Vivienda: en el primer ítem, que figura en la página 8 y se titula *La Política de Vivienda como Política de Estado*, luego hay un subtítulo llamado *Una política de vivienda progresista*, proponemos quitar la palabra "progresista", de manera que quede: *Una política de vivienda*.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se hará la modificación sugerida.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: integramos la Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de este Cuerpo y, en su momento, cuando tratamos el Plan Quinquenal de Vivienda, que fue desglosado, recibimos a las autoridades del sistema público de vivienda. Concurrió una delegación presidida por el subsecretario, arquitecto Jorge Rucks, e integrada por la gente de la Dirección Nacional de Vivienda, de la Agencia Nacional de Vivienda, de Mevir, del Programa de Mejoramiento de Barrios, etcétera. Fue una jornada larga y muy productiva; hay que destacar la disposición de las autoridades para explicar todos los puntos que fueron tratados. En esa oportunidad, todos los partidos políticos nos pusimos de acuerdo en que, si bien con salvedades, en principio votaríamos a favor del Plan Quinquenal de Vivienda, porque -obviamente-, sean pocos o

sean muchos recursos, siempre es bienvenido que en un presupuesto quinquenal se destinen recursos a algo tan caro para los uruguayos como la vivienda. Pero hay matices, salvedades.

En nuestro caso, decimos que el Plan Quinquenal de Vivienda comienza a ser como una suerte de rendición de cuentas de lo ejecutado en el período anterior. Y lo ejecutado en el quinquenio 2010-2014 es una ecuación que supone poner en primer lugar las expectativas que tenía el Plan Quinquenal 2010-2014 y, luego, las metas trazadas por aquel entonces, con lo efectivamente ejecutado. Esa es la ciencia de la gobernanza; ahí está, en definitiva, el compromiso que los gobernantes tienen que hacer al momento de asumir la responsabilidad pública: qué tanto se proponen hacer y qué tanto terminan haciendo. En ese sentido, los números del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no han sido buenos. Hay muchas metas trazadas que, lamentablemente, no se terminaron cumpliendo. Por ejemplo, el caso Mevir, algo muy reclamado por la gente del interior.

En el quinquenio anterior se proyectó construir en el entorno de las 6.000 mil viviendas y se terminaron construyendo 4.200. Saludamos las 4.200 viviendas que se terminaron haciendo, pero quedamos un poco lejos de la meta trazada. Si uno analiza las distintas metas, la concreción de los programas y la población objetivo a la que el plan atiende, advertirá una constante: salvo excepciones, se han cumplido las metas trazadas; o sea, pasando raya, el saldo ha sido favorable en el sentido de que se construyeron viviendas, pero no ha sido favorable en el sentido de que las metas estaban muy por encima de la ejecución o, por el contrario, la ejecución muy por debajo de las metas.

Eso nos pone en un punto de arranque en el que debemos estudiar los números dos veces para saber qué tan creíbles son en este quinquenio, obviamente, no porque

atribuyamos intención alguna -consideramos que quienes tienen la responsabilidad de ejecutar las políticas solamente tienen las mejores intenciones; sabemos que así es-, sino porque a veces el Estado es malo ejecutando. Yo creo que al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente aún le resta mucho para dar un destino eficaz y eficiente a las partidas que tiene.

Para la demanda de este país, las partidas resultan insuficientes -este tema también fue objeto de debate - y si tomamos en cuenta que esas partidas no son bien ejecutadas o no son ejecutadas con eficiencia, termina traducándose en un número de soluciones habitacionales insuficiente.

Por lo tanto, estamos ante un presupuesto insuficiente y una cantidad insuficiente de viviendas.

Los costos de la mal llamada "vivienda de interés social" terminan siendo, en algunos casos, del entorno de los US\$ 100.000. Creo que en este país -en el que estamos acostumbrados a otro tipo de soluciones- una vivienda de interés social nunca debería valer US\$ 100.000.

Por otra parte, haremos referencia a un tema muy específico y puntual del plan: las viviendas de Mevir. El principal reclamo de los diputados del interior del país -creo que todos coincidirán- es lo relativo al tema de la vivienda y, a Mevir. Nos preocupa la gente que está más alejada de las localidades, de las urbes, la gente que menos posibilidades tiene a la que, si no atendemos en su momento, termina emigrando a las capitales departamentales o bien engrosando los cinturones de la capital del país. A esa gente hay que ponerle un colchón de contención antes de que decida tomar la medida de emigrar. Reitero, esa es la gente de las pequeñas localidades rurales.

Realmente, advertimos con pesar y preocupación que las metas trazadas para este quinquenio están muy por debajo de las

concreciones del quinquenio pasado. Las metas del quinquenio pasado eran del entorno de 6.000 viviendas, pero se terminaron ejecutando 4.200, y para este quinquenio, según los números aportados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el plan quinquenal, la meta es de 3.000 viviendas. En comisión, el ministerio dijo que, quizás, puedan ser un poco más, por otros programas.

También se debe decir que parte del presupuesto de Mevir se va a destinar a otros programas de atención a la vivienda en el interior del país, es decir, a refacción y ampliación; o sea, parte de los recursos que antes se destinaban a vivienda nueva, hoy se destinarán a otros programas. Obviamente, lo saludamos, pero el déficit y el gran problema que tienen los compatriotas que viven en pequeñas localidades sigue siendo aún, la vivienda nueva. En ese aspecto advertimos, con preocupación, que las metas están muy por debajo de lo que el país quiere y necesita; lo mismo sucede con las construcciones y las ejecuciones, con relación al quinquenio anterior. Se van a construir menos viviendas de Mevir que en el quinquenio anterior.

Esa es una triste realidad, que merece una salvedad, por lo menos, de nuestro partido. En su momento, cuando tocó gobernar a mi partido, más allá de los recursos que tuviera, se terminaron ejecutando más de 5.200 viviendas de Mevir en un período de cinco años, en el que se hicieron tantas viviendas como en los veintiocho años de historia del movimiento Mevir. Por lo tanto, hablamos con conocimiento de causa cuando nos referimos a Mevir. Desde esa perspectiva, queremos aportar la mejor de las soluciones para este tipo de problemas.

Otra salvedad que vamos a expresar tiene que ver con una solución que se está planteando a nivel legislativo y que el Ministerio refrenda como una herramienta a utilizar en el próximo quinquenio: echar

mano a las viviendas en situación de abandono. En particular -no voy a comprometer a mi partido con esta opinión-, nosotros no nos resistimos a estudiar esa posibilidad, pero hemos dicho que lo haremos siempre y cuando se adopte una solución legislativa que no violente de antemano la Constitución, que no ponga en peligro ningún derecho tutelado por la Carta magna, o sea, que no termine siendo una ley que a los pocos meses sea impugnada por inconstitucional, haciendo que resulte un instrumento no válido para una política buena y bien intencionada.

Analizando los resultados, las proyecciones y las metas de este quinquenio, advertimos que la falta de eficiencia en la ejecución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha puesto en peligro las soluciones para aquellos que más las necesitan; consideramos que es en ese punto en el que debemos reforzar las políticas.

Como hemos dicho, el Partido Nacional va a acompañar estas disposiciones, pero con salvedades. Es preciso que en el año 2017, cuando nos juntemos y terminemos dando el 60 % de la discusión presupuestal que resta, inyectemos recursos a ciertos programas para atender algunas demandas, sobre todo, del interior del país.

Muchas gracias.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: a los efectos de no ser repetitivos, diré que coincido con los conceptos generales que ha vertido mi compañero, el señor diputado Olivera, con relación al plan de vivienda, por lo que hacemos nuestras sus palabras.

De todas maneras, vamos a acompañar con nuestro voto afirmativo este artículo

relativo al plan de vivienda, pero pediremos al Ministerio que tome muy en cuenta las situaciones que hay en el interior del país.

Los recursos son escasos -ya hemos hablado al respecto en varias oportunidades-, y, por esa razón, en un momento en el que la economía de nuestro país no es la mejor ni la más floreciente, se hace necesaria la colaboración del Estado en las políticas sociales. ¡Y vaya si las políticas de vivienda son importantes a la hora de hablar de políticas sociales!

Aspiramos -no podemos introducirlo como una moción, en este momento-, a que a cada uno de los diputados se haga llegar el plan completo y la versión taquigráfica de lo expresado por las autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

Asimismo, invitaremos a la señora Ministra a que antes de tomar decisiones con relación a cuántas viviendas se van a construir y por medio de qué programas y de concretar esos planes en cada departamento, recorra los departamentos y mantenga un diálogo fluido y permanente con los gobiernos departamentales, porque la clave para optimizar recursos escasos en esta materia es trabajar en conjunto, buscando eficiencia, eficacia, los mejores precios, los menores costos y la optimización de esos recursos a través de convenios y de trabajos en conjunto. Con esto no estamos diciendo que no se haya hecho y que no se esté haciendo; queremos reforzar la idea de la importancia que eso tiene. En este aspecto, coincidimos con las manifestaciones de varios representantes, jefes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente cuando, en distintas oportunidades, nos han dicho que es importante que los gobiernos departamentales aporten la tierra, carteras de tierra para viviendas de interés social, soluciones habitacionales, canastas de

materiales y la concreción de la vivienda como tal sobre esa tierra.

Cuando recorrimos el país, pudimos darnos cuenta de que las problemáticas son muy distintas, y las posibles soluciones también lo son en base a esa diversidad de situaciones. Mi compañero, el diputado Olivera, hablaba de la importancia de los planes de Mevir; es cierto, coincidimos con él. Sin embargo, en departamentos como el nuestro, Maldonado, la población está muy concentrada en la zona urbana; entre la capital, las ciudades de Maldonado y San Carlos, está más del 80 % de la población del departamento y las necesidades y tipos de vivienda que se precisan son distintos a los de otros departamentos. Por esta razón, me parece que es importante ese diálogo permanente, esa recorrida y esa puesta en escena en cada lugar, en cada departamento, para analizar cada una de las situaciones con las autoridades del Ministerio.

Por supuesto que pensar en tres mil viviendas para todo el país es poco, y no estamos diciendo que se esté proyectando mal. Ya hemos hablado de la escasez de recursos pero, lamentablemente, debemos decir que es poco; es una realidad objetiva. Solo en Maldonado hay un déficit de más de diez mil viviendas, y se están contemplando situaciones de gran vulnerabilidad social. No estamos hablando de la necesidad de vivienda en general del departamento. Se trata de un departamento donde la tierra es muy cara, los alquileres son muy elevados y donde a la clase trabajadora se le hace muy difícil acceder a la vivienda propia. Todo esto sin contar la situación de miles de familias que viven en asentamientos irregulares. Debemos diferenciar bien la política de vivienda, en la que el Estado tiene la obligación de facilitar el acceso a todos sus habitantes y a aquellos trabajadores que, pagando un alquiler, no pueden pagar la cuota de un terreno o, teniendo el terreno, no cuentan con los fondos para edificar, porque si pagan la cuota del terreno, no pueden pagar los bloques, el pórtland o las

varillas de hierro. Esto es política de vivienda. Por otro lado, tenemos la política de regularización y erradicación de asentamientos; no debemos confundir una cosa con la otra.

En cuanto a las políticas de erradicación de asentamientos, solo para dar una idea voy a señalar que en la regularización de asentamientos históricos como El Placer, el Kennedy, se están necesitando más de setecientas soluciones habitacionales. Los nuevos asentamientos reúnen en conjunto a más de mil quinientas familias y para ellos hay que aplicar distintas soluciones: algunas serán de realojo, otras tendrán que ver con la regularización que podrá ser incluida en el Programa de Mejoramiento de Barrios. Reitero que estamos hablando de más de mil quinientas familias en situaciones irregulares.

No queremos extendernos más; simplemente, nos comprometemos a trabajar, dando al Plan Quinquenal de Vivienda la importancia capital que tiene en las políticas sociales y, además, exhortamos e invitamos a ese diálogo permanente de las autoridades en los departamentos, a fin de que se trabaje en conjunto con los gobiernos departamentales.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: como ha dicho nuestro compañero, el señor diputado Olivera, en el análisis del plan de viviendas presentado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se proyecta hacer veintitrés mil quinientas viviendas, aunque todos sabemos que la demanda es más del doble. Esto nos preocupa porque hay zonas del país que están pasando por una emergencia habitacional.

Más allá de la importancia que tiene la construcción de viviendas y de que se lleve adelante una política al respecto, es importante destacar lo que representa atender necesidades laborales también a través de la construcción de viviendas. Creemos que es poco ambicioso el plan presentado por el Ministerio, ya que disminuye significativamente la cantidad de viviendas a construirse a través de Mevir que, a nuestro juicio, es uno de los planes más exitosos. Por algo hace larga data que se lleva adelante.

Asimismo, reiteramos la necesidad de asegurar que estas metas se cumplan para atender no solo la emergencia laboral sino la emergencia en cuanto a vivienda.

Por estas razones vamos a apoyar este plan de viviendas y dejar constancia de que exigiremos lo necesario a fin de que se cumpla en su totalidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar la señora diputada Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- He concluido, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Señor presidente: como han dicho los señores diputados preopinantes, en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente se hizo un buen trabajo, pues concurrió todo el equipo del Ministerio, se hizo un análisis exhaustivo de lo actuado en el quinquenio pasado y también de lo que está previsto.

En términos generales, en la comisión -donde hubo un muy buen clima de trabajo- todos estuvimos de acuerdo con que la gestión del Ministerio ha sido positiva y con que el plan quinquenal que hoy está a consideración del plenario cuenta con la aprobación de todos los partidos políticos -es

bien importante señalarlo-, más allá de algunas salvedades y matices, como se ha dicho.

Simplemente, nos anotamos para hacer uso de la palabra a fin de aportar algún elemento sobre ciertos aspectos que se manejaron. Nos gustaría que se distribuyera una copia del plan quinquenal, porque en la medida en que todos los legisladores lo lean podrán conocer las cifras concretas de lo ejecutado -hay una parte bastante extensa de evaluación, resultados y lo trabajado en los cinco años que están terminando- y la proyección para el próximo quinquenio.

Vamos a referirnos puntualmente -todos podrán leer el plan quinquenal- a algunas de las cifras que se han manejado, que en realidad no son tal como se han manejado.

Con relación a las viviendas de Mevir hay que aclarar que, en el quinquenio que está terminando, si bien se hicieron más de tres mil viviendas nuevas, también hubo más de tres mil intervenciones en viviendas -en definitiva, son muy importantes-, lo que hace un número superior a lo establecido por Mevir para el quinquenio pasado.

La meta de 6.010 soluciones prevista por Mevir implica la construcción de viviendas nuevas y la refacción de muchas, lo que es muy importante para las familias. Estos datos refieren a lo ejecutado en el quinquenio pasado.

En algunas intervenciones anteriores se manejó que se había bajado la meta planteada por Mevir. Queremos expresar a todos los integrantes del Cuerpo que para en el Plan Quinquenal de Vivienda se establecen más de seis mil intervenciones de Mevir, que se dividen de la siguiente manera: tres mil viviendas nuevas, tres mil acciones sobre el *stock*, refacción de quinientas unidades productivas, quinientas intervenciones en energía eléctrica -es importante señalar que Mevir y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente participan permanentemente de los planes de extensión al acceso a la energía eléctrica

para miles de familias, sobre todo del interior; varios señores diputados hablaron de la importancia de atender el interior del país- y la adquisición de dos mil nuevos terrenos. Para este quinquenio, Mevir realizará una inversión prácticamente igual a la del quinquenio pasado. Creo que hay que leer bien la información de que disponemos: se trata de una intervención que, en muchos sentidos, superará la del quinquenio anterior.

Asimismo, haremos mención a la coordinación llevada a cabo con los Gobiernos departamentales. Una de las principales características de la política desarrollada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente es la coordinación con todos los Gobiernos departamentales. A tal punto ha sido así que se firmaron convenios con todos los del país, hubo un trabajo muy fluido y se continúa con esta política. Precisamente, en el día de hoy todo el equipo del Ministerio se encuentra recorriendo el interior. Ahora están en los departamentos de Tacuarembó y Rivera. En la página web del Ministerio se puede ver la agenda de visitas previstas a todos los intendentes para hablar con ellos sobre los planes de vivienda y las políticas que se van a desarrollar en el quinquenio. Pensamos que se está actuando de manera consistente, de acuerdo con lo establecido en el plan quinquenal. Uno puede verlo en la práctica, y los diputados de cualquier partido pueden percibir diariamente que es así.

Se ha dicho que el Ministerio tiene prevista la realización de 23.000 viviendas, pero lo que hará durante el quinquenio es mucho más. Una cosa son las viviendas nuevas, que serán 23.500, que abarca las cooperativas, la construcción por medio de empresas privadas, las viviendas para pasivos, la autoconstrucción para la gente que tiene un terreno, las viviendas de Mevir, los préstamos para la construcción de viviendas y para la compra y las relocalizaciones; además, hay una serie de programas para acondicionar viviendas que ya existen y para lo cual se necesitan de la ayuda del Ministerio. También están los

planes del Banco Hipotecario del Uruguay para ciertos sectores de la población y los de la Agencia Nacional de Vivienda. El conjunto de intervenciones previstas por el Ministerio durante el quinquenio alcanza a 888.460. Como ya se dijo, además de las viviendas nuevas hay una cantidad de intervenciones importantes que también hacen a una política de vivienda para dar respuesta a las necesidades de los uruguayos. No queremos abundar en cifras -que están a la vista-, pero entendimos que debíamos aportar algunos aspectos globales.

Insisto en invitar a todos los señores diputados a leer el Plan Quinquenal de Vivienda. En la página del Ministerio hay mucha información disponible. Por el momento es suficiente lo que hemos dicho.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si el señor diputado lo plantea como un pedido formal, podemos repartir el Plan Quinquenal de Vivienda a cada uno de los señores legisladores. De todas maneras, pueden ingresar a la nube y encontrar todo el material relativo al presupuesto nacional.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Creo que no es necesario.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Como el diputado disponga.

Tiene la palabra el señor diputado Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente recibimos a las autoridades del Ministerio, quienes nos presentaron el Plan Quinquenal de Vivienda. En un día de trabajo intenso con todo el equipo, en el que marcamos las distintas posiciones, como todos los integrantes de la comisión, dijimos que aprobábamos en general el plan que se nos presentaba, pero con salvedades. A pesar de la primera gran salvedad que marcábamos -la insuficiencia-, se propuso construir veinte viviendas más en cada rubro, por lo que no nos íbamos a

poner en contra; no podíamos decir que no queríamos que se construyeran...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Disculpe, señor diputado.

Solicito silencio porque no se puede escuchar al orador y el murmullo genera distorsiones.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Como decíamos, la primera objeción era la insuficiencia. El Ministerio planteó que reconocía que existía un déficit, que faltan bastante más de cuarenta mil viviendas. En otros ámbitos u organizaciones sociales se manejan otras cifras, pero nadie tiene duda de que uno de los problemas sociales más grandes que tenemos en este país sea el de la vivienda. Por lo tanto, entendemos que la propuesta es insuficiente. Se reconoce que es insuficiente porque hay pocos recursos para invertir en vivienda.

La segunda salvedad que nos merece este plan es la incorporación de otra línea más de trabajo. El fracaso del Plan Juntos como una respuesta al problema de la vivienda para los sectores carenciados implicó que ahora lo metan dentro del Ministerio, superponiendo una nueva línea de trabajo. Entonces, ahí tenemos Plan Juntos, Programa de Mejoramiento de Barrios, Dirección Nacional de Vivienda, Agencia Nacional de Vivienda y, por el otro lado, Banco Hipotecario. O sea, tenemos un conjunto de organismos que se ocupan de la temática, pero nos faltan viviendas. Esto me hace acordar -anoche lo hablábamos- a lo que pasa con AFE: tenemos cinco organismos dedicados al transporte ferroviario y lo único que no corre por el país son los trenes.

Teníamos que hacer esta salvedad, así como una reafirmación que viene en este plan, de consolidar el Banco Hipotecario del Uruguay como una entidad dedicada a la especulación financiera.

En cuanto a otras salvedades respecto de este plan, se insiste con la apuesta a la inversión privada en lo que se llamó el plan de viviendas de interés social, aunque las autoridades del Ministerio en el período anterior ya reconocieron que se habían recibido los subsidios pero no se habían trasladado al costo final de la vivienda. ¡US\$ 120.000 un apartamento de interés social! Está complicado para que un trabajador pueda acceder a ese tipo de vivienda, que no son de interés social sino de interés empresarial porque se quedan con el subsidio y lo trasladan al precio.

Hace poco tiempo presentamos -ya está en la comisión- un proyecto de ley de un plan nacional de vivienda popular. Lo digo porque en sala se manejan cifras: 88.000 intervenciones del Ministerio. Está bien; no dudamos que haya 88.000 o 90.000 intervenciones, resolviendo el problema de la luz y otros, inclusive para lo que se llama soluciones habitacionales. Pero cuando hablamos de déficit habitacional nos referimos a viviendas que faltan, casas nuevas que faltan. Lo otro es arreglar un problema de diferente orden o emparchar situaciones que no resuelven el déficit habitacional.

En lo que podemos valorar de los cinco años que pasaron, manejando la cifra de viviendas nuevas terminadas -o sea, lo que el Gobierno que se fue entregó como vivienda terminada-, en total fueron trece mil y otras están en ejecución. Respecto de lo que se terminó -figura en el balance que hace el Ministerio-, decimos que es una cantidad absolutamente insuficiente, porque ello no supone que el déficit baje. Aunque la población de Uruguay no crezca mucho, la vida social va generando nuevas necesidades y entendemos que en una situación de crisis como la que el Uruguay está viviendo -todos los pronósticos y lo que se ha dicho en el plenario plantea un panorama más difícil aun- la mejor inversión social que se puede hacer es en un plan nacional de viviendas dirigido a aquellos sectores sociales que hoy no tienen respuesta en ningún ámbito. Me

refiero a los que no tienen capacidad de ahorro, a los que inclusive no tienen la capacidad de pagar un alquiler. El derecho a la vivienda está garantizado en la Constitución y, diría yo, es un derecho humano. Lo que sucede es que al ser la vivienda un objeto de especulación, cuando está en el mercado se le aplica el *toma y daca*; entra en la especulación. El costo de los alquileres hoy en el Uruguay es algo irracional y, sobre todo, inaccesible para un trabajador que esté entre esos setecientos mil u ochocientos mil de los llamados *quincemilpesistas* o *diecisietemilpesistas*.

Por eso, vamos a trabajar en la comisión y trataremos de convencer a los demás legisladores de que es imprescindible que el Uruguay haga una fuerte inversión en vivienda dirigida a esos sectores, cambiando algunos criterios.

En ese plan de construcción masiva, de una fuerte inversión, planteamos que el 1 % del PBI está destinado a la construcción de vivienda popular, en manos del Estado, para que el trabajador que acceda no cargue con una cuota que luego le hipoteque la posibilidad de vivir: o paga la cuota o come; o paga la cuota o paga el transporte para ir al trabajo.

Según datos recientes de organizaciones vinculadas al movimiento sindical, un trabajador dedica el 33 % de su ingreso solo a comida. Y tendríamos que decir que en el mercado de alquileres se necesita un salario entero -tal vez un poco más- para pagar el alquiler. Es por ello que planteamos que la vivienda construida por el Estado debe adjudicarse de acuerdo con las necesidades y que el costo de esa vivienda, que debe devolver el trabajador, no puede superar el 10 % de su ingreso para que realmente la vivienda sea un derecho.

Por tanto, nosotros apoyamos el plan quinquenal con las salvedades que señalamos, y en el marco de las necesidades que existen y de las realidades que vivimos, decimos que es totalmente insuficiente -diría irrisoria- la inversión que se propone para

construir viviendas destinadas a los trabajadores.

Además, se plantea que no hay recursos para invertir -en la sesión de ayer decíamos lo mismo cuando hablábamos del problema de los medicamentos-, pero insistimos en que los recursos están. Solo con la plata que se pierde o se ha perdido en alguna empresa pública tendríamos para invertir en varios de estos rubros. Además, la inversión que se haga en construcción de vivienda redundará inmediatamente en generación de puestos de trabajo, lo que implica menos seguro de desempleo, menos tarjeta del Mides y más movilidad económica allí donde el trabajador está radicado. Así, con la misma medida damos respuesta a dos problemas sociales.

Es por eso, señor presidente, que apoyamos el plan quinquenal de vivienda con las salvedades que expresamos y nos comprometemos a trabajar duramente en las ideas y propuestas que planteamos.

Gracias.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: al igual que el resto de los compañeros legisladores, en comisión aprobamos este plan de viviendas con salvedades, con el fundamento de que es una gran expresión de deseos y de que, por supuesto, deseamos que se cumpla, pero tenemos ciertamente algunas diferencias que iremos analizando durante nuestra intervención.

Para empezar -como decían en parte nuestro compañero Nicolás Olivera y quien me antecedió en el uso de la palabra, el señor diputado Rubio-, en el presupuesto quinquenal pasado también hubo una expresión de deseos que no se cumplió. Por ejemplo, en viviendas nuevas se habían anunciado 35.000 y fracción y se hicieron

13.000; la tercera parte. De Mevir se habían prometido 11.000 y se hicieron 4.200; en el plan de mejoramiento de barrios se habían previsto 7.400 y se hicieron 3.300. O sea que hubo una expresión de deseos que no se cumplió.

Quizá por falta de tiempo de la comisión o de los jerarcas no pudimos tener todo el tiempo de comunicación que hubiéramos querido para hacer el intercambio deseado, pero es justo decir que lo que tuvimos fue de provecho y debemos reconocer la buena disposición a responder todas las preguntas, sin rehuir ninguna, por parte de todos los jerarcas que están en el área de la vivienda: el Ministerio, la Agencia Nacional de Vivienda y Mevir. Y no solamente me refiero a lo que tiene relación con la vivienda sino a lo que tiene que ver con el ordenamiento territorial y el medio ambiente. De cualquier manera, nos hubiera gustado tener un poco más de tiempo porque siempre alguna duda nos va quedando.

La comisión ha pasado mucho tiempo ocupándose del tema del medio ambiente. Una vez concluido el presupuesto tendremos que tratar el derrame de hidrocarburos en el río Uruguay y la acción -o la inacción- de la Dinama y de OSE en ese sentido. Todo esto ha llevado a que, de repente, la gestión en el tema específico de la vivienda no haya sido tan avanzada en lo que va del año como hubiéramos deseado.

Ya hablando del plan quinquenal, hay una cosa que nos rechina un poco -por decirlo de alguna forma- o que no nos gusta, y es la definición que hace el Gobierno en el sentido de que esta es una política de vivienda progresista.

—Señor presidente: la señora diputada Pereyra me corrige en el sentido de que no fue...

—Agradezco su corrección, señora diputada.

No nos gusta que el país se refunde con cada gobierno que comienza. Por eso, no vemos que sea justo que los sectores más

vulnerables de la población sean los que reciban menos viviendas en este quinquenio. Queremos marcar eso.

El Plan Juntos planea hacer 3.600 viviendas en cinco años, y el Plan de Mejoramiento de Barrios, 3.570 viviendas. Es muy poco teniendo en cuenta la situación del país, ya que faltan casi 50.000 viviendas. Es mucho lo que nos falta y poco lo que daremos a los sectores más marginados.

Sí nos pareció interesante que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente actúe en conjunto con todas las áreas relativas, no solo a la vivienda sino al resto del Poder Ejecutivo, como es la Dinavi, la Agencia Nacional de Vivienda, el Banco Hipotecario del Uruguay y Mevir. Parece increíble que haya que preocuparse en coordinar cuando esto debería ser explícito, pero también debería serlo la coordinación con las Intendencias, el Ministerio del Interior y el Mides. A la ley de interés social le falta muchísimo para ser eficiente y efectiva en los barrios periféricos. No ha servido para las familias con menos recursos. Sí ha servido a la clase media, y enhorabuena.

Desde que se aprobó la ley se hicieron 1.774 viviendas y 5.800 están en construcción. Pero ¡cuánto falta todavía! ¿Cómo se puede decir a una familia que tiene ingresos de \$ 12.000 a \$ 25.000 que se haga una vivienda? En ese rango está lo que cobran por mes un policía, un maestro o un soldado.

—¿Quiere una interrupción?

—Me corta la línea de pensamiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Disculpen. ¿La señora diputada Pereyra le está pidiendo una interrupción?

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- No; pensé que me la estaba pidiendo, pero no.

Continúo.

De la misma forma, cuando se votó la ley de creación del Plan Juntos como una secretaría de la Presidencia de la República

nos opusimos a ella, ya que se duplicaba la burocracia de este país en dos gestiones de vivienda: una que venía por el lado del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y otra que venía del lado de la Presidencia de la República. Estuvimos en contra de eso.

Hoy la absorbe el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Sin duda alguna, se podrá decir lo que se quiera, pero fue una iniciativa que fracasó. Si hubiera sido exitosa seguiría trabajando como venía, en la Presidencia de la República. No se busca generar más eficiencia sino que se hace porque fracasó. No ha tenido la evolución esperada no solo en la construcción de viviendas sino en la atención a una familia en un entorno adverso. ¿Es mejor que figure en el presupuesto? Sin duda seguimos sumando más y más burocracia al país. Estamos ampliando la estructura y los costos de vivienda. Por eso, después hay viviendas tan caras, porque por algún lado sale el dinero.

Ojalá que en este rol del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el Plan Juntos pueda ser de utilidad y dar solución a familias -lamento tener que decirlo- que están en condiciones de vida infrahumanas. Al que no le guste esta expresión puedo acompañarlo con datos y me dirá si no es tal como estoy diciendo. Hemos solicitado, una y otra vez, la atención puntual de algunas familias y ha sido casi imposible en los cinco años pasados. Lamento tener que decirlo porque ojalá estuvieran solucionados esos problemas de familias como las que estamos mencionando, haciendo notar las condiciones en las que viven. No es el asentamiento típico, en el que el Estado uruguayo les está brindando servicios, ya sea de OSE, o de UTE. No; viven en condiciones infrahumanas. A eso me refiero. Y no tienen chance de salir si no es con una ayuda.

Quizás esta nueva realidad del Plan Juntos pueda ser de utilidad para mejorar la calidad de vida de estos orientales. Parte de

este problema es que la meta del Plan Quinquenal de Vivienda 2010-2014 -como decíamos al comienzo de esta alocución- no se alcanzó. De 35.000 viviendas previstas, se hicieron 13.000. Mevir hizo 4.200 viviendas, de las 6.000 viviendas previstas; el Plan de Mejoramiento de Barrios hizo 3.300 viviendas y no 7.400 viviendas.

Mevir baja su capacidad de acción de unas 5.200 viviendas previstas para construir en el quinquenio a 4.600 viviendas. Ahora bajará a 3.000 viviendas, más otras 3.000 interacciones en viviendas para mejorar su condición. Esta es una novedad. Tendremos que esperar para ver cómo resulta. En principio, uno siempre prefiere 5.000 viviendas nuevas, cero kilómetro, que 3.000 viviendas más 3.000 refacciones de viviendas. No es tanta la diferencia de la que estamos hablando: de 5.200 viviendas a 6.000 viviendas que se plantea construir ahora. No es tanta la diferencia, pero esperemos ver cómo resulta la realidad para poder opinar. En principio, habríamos preferido 5.200 viviendas por quinquenio y no esto.

En el resumen final del presupuesto quinquenal se plantea que Mevir tuvo casi un 21 % de participación en la vivienda. Advertan la importancia que tuvo. En este presupuesto quinquenal, su participación bajará al 6 %.

—Redondeo, señor presidente.

Con respecto a los asentamientos, había 528 y en el quinquenio pasado se regularizaron solamente 28. Se arreglaron 3.300 hogares, lo que es poco. A este ritmo, necesitamos entre 60 y 70 años para eliminar los asentamientos. Es un dato muy duro. Tenemos cuestionamientos para hacer porque no se apunta a la gente más pobre para darle soluciones. Aparte de todo esto, el costo de la vivienda ha llevado a que construyéramos con materiales alternativos: isopanel, contenedores de hierro, placas de yeso y hormigón pretensado. Hemos dejado el ladrillo y eso ha hecho que también perdamos jornales de albañiles.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Pereyra.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: me voy a sumar a lo dicho por los integrantes de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente preopinantes en cuanto al trabajo hicieron los representantes del Ministerio, que vinieron a darnos información en profundidad, en detalle. Algunas de las cosas más importantes ya las mencionaron los señores diputados preopinantes, al haber aceptado, en general, el Plan Quinquenal de Vivienda que nos envía el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Sin duda, todos quisiéramos que este plan fuera más importante, pero es un plan responsable, de acuerdo con las prioridades que se marca este Gobierno y la responsabilidad que uno tiene cuando le toca gobernar y no solo atender un Ministerio u otro. El Gobierno debe tener una visión global de sus responsabilidades y también marcar prioridades, y la vivienda es una de ellas.

En esta etapa, la política de vivienda considera que hoy la solución habitacional tiene una importancia social relevante porque no es solo facilitar el acceso al hogar sino la permanencia. En este período, ponemos especial énfasis en trabajar en la permanencia de la gente en sus hogares, en la solución habitacional, sobre todo en los sectores vulnerables. Todos sabemos que una vez regularizada la situación cuesta pagar la luz, el agua no es potable y debe accederse a una canilla de la zona. Para eso también hay una canasta energética que consolida la calidad de vida de la gente. Es sabido que cuando uno está enganchado a la luz tiene acceso a la cocina, a los métodos de calefacción, etcétera, que tienen que ver con lo eléctrico. Eso es caro e inaccesible una vez que se regulariza. Para solventarlo habrá una canasta energética con una

garrafa, una formación de ahorro energético y de mejor uso del recurso.

Los programas contemplan la heterogeneidad de los hogares y buscan la integración y la inclusión de los sectores más vulnerables de la población. La idea es no hacer casas ni barrios para pobres. Se debe incorporar el concepto de la no discriminación por generaciones, por discapacidad, por identidad sexual y por la condición socioeconómica. También tenemos en cuenta lo étnico, lo racial, lo religioso, y ninguna condición o particularidad sociocultural se puede estigmatizar.

Asentar las viviendas en áreas adecuadas de la ciudad es una de nuestras metas. Sabemos que hay lugares en las ciudades que están despoblados o deprimidos pero que tienen todos los servicios: luz, agua, saneamiento. Cuando uno construye fuera o en el entorno de la ciudad esos servicios no están. Entonces, además de la construcción y de la regularización del barrio hay que invertir en una ciudad no planificada, disponiendo de lugares que tengan todos los servicios que no hay.

La vivienda debe ser considerada como un agente de distribución de la riqueza para nosotros. No basta solo con acceder a la vivienda porque algunas familias requieren apoyo para mantenerse y conservarla. Estamos hablando de subsidios, de ingreso familiar. Todo esto tiene que ver con la calidad de vida que pretendemos para las familias más vulnerables, y eso no es soplar y hacer botellas. Uno no se levanta un día y dice: "Voy a hacer cinco mil viviendas para toda la gente que las necesita". Todo está planificado y organizado porque aprendimos durante toda la vida. Ha habido planes de vivienda mejores y peores; en los nuestros, las experiencias se mejoraron con el aprendizaje.

El derecho a la vivienda debe asegurarse a lo largo de todo el ciclo vital del hogar. Más allá de los cambios económicos y sociales, los hogares más vulnerables están en

desventaja para afrontar los cambios. Por eso se desarrollan los programas que intentan atender la realidad de un conjunto verdaderamente complejo, muy heterogéneo. Todos los programas habitacionales que aparecen en el plan quinquenal tienen diferentes características. Son instrumentos que pretenden abordar -con la precisión que se puede abordar un tema de vivienda, con las características que tiene- idénticos estándares de confort, con total independencia de la condición socioeconómica. Como decía, es una prestación que se define con independencia del ingreso familiar.

El aporte de los hogares se puede materializar de diferentes maneras como, por ejemplo, en función de las capacidades de sus integrantes; se puede tener ahorro, se puede hacer con el trabajo o se puede tener el terreno. El subsidio a la cuota de amortización del préstamo es la forma en que las familias pagan en función del ingreso que tienen y no por la prestación que se les da.

Mi compañero, el diputado Edgardo Rodríguez Álvarez hacía un punteo de cada una de los aspectos que se propone cubrir este Plan Quinquenal de Vivienda: mejora y ampliación de refacción, etcétera. Me parece que es importante mencionar que esta diversidad contempla distintas situaciones: vivienda para jóvenes, subsidio a los alquileres, acceso a distintas empresas con leyes que votamos para construir en lugares que no son la costa. Tenemos interés de que se construya con todos los servicios. Si uno no estimula a las empresas constructoras con algunas exoneraciones de impuestos, esas zonas no les serán atractivas.

Cuando llegamos al gobierno constatamos -es un hecho de la realidad, nos guste o no- que el Banco Hipotecario estaba regido por el sistema financiero. Había gente en situación de vulnerabilidad, que estaba por perder su casa. Eso no lo podíamos atender desde el Banco Hipotecario. Por eso creamos la Agencia Nacional de Vivienda,

que es netamente social. Gracias a todos los fideicomisos que pasamos desde el Banco Hipotecario a la Agencia, se pudieron contemplar todas las situaciones sociales que no se podían cubrir.

Se dice que fracasó el Plan Juntos. Nosotros no lo compartimos; todo lo contrario. Como dijimos, aprendemos y seguimos haciendo. Cuando uno trabaja con la gente, construye ciudadanía y derechos y ve la realidad de los hogares. De lo contrario, pregunten a las familias de Villa Ilusión, de Saint Bois, de Verdisol, de Nuevo París, de Batlle Berres, de Cerro Norte, de La Cachimba, de Larravide y Yucatán, de Leopoldo Alas y Trípoli, de Las Cañitas, de Covisocial, de Ciudad del Plata, de los asentamientos de la zona metropolitana, de El Farolito en Bella Unión, de Cerro Ejido y barrio Zorrilla en Artigas, de Ceibal Sur en Salto, de barrio Norte en Paysandú, de Juan Lacaze en Colonia, de Las Higueras en Durazno, de San Gregorio de Polanco y de barrio Godoy en Tacuarembó, de Rivera, de barrio Feder, Fraile Muerto y Río Branco en Cerro Largo y de la ciudad de Treinta y Tres.

Entonces, cuando uno dice suelto de cuerpo: "Fracasó", yo quiero saber qué dicen las familias a las que dimos estas soluciones, cuya realidad social y necesidad familiar se contempló. Cuando uno trabaja en estos planes, no solo mira lo habitacional sino lo que necesita la familia. Había gente hacinada con una cantidad de gurises en un dormitorio y se les hizo el núcleo húmedo, es decir el baño y la cocina. Además, se les construyeron las habitaciones necesarias para que la familia viviera dignamente.

Estos son los planes que, si bien no son ejecutados lo rápidamente que algunos quisieran, son integrales, donde el centro es la familia, la integración y la permanencia de la familia en esos lugares.

Gracias.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: quien dijo que el Plan Juntos fracasó fui yo y, como la señora diputada preopinante dijo que lo manifesté suelto de cuerpo, quiero decir que en Uruguay hay 589 asentamientos, con 165.000 personas, y se regularizaron 28, con 3.364 hogares. A este ritmo de trabajo, precisaríamos 70 años para solucionar el tema de los asentamientos.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: el objetivo es cubrir la mayor parte de los asentamientos. Por eso decía que había una diversidad importante. Además, en el programa PIAI -que era el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares y que ahora se llama Mejoramiento de Barrios- hay una cantidad importante de emprendimientos para mejorar barrios en Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rivera, Salto y Tacuarembó.

Eso no solo abarca la vivienda sino el saneamiento, los CAIF y las mejoras en las infraestructuras ya existentes en el barrio. Seguimos trabajando en todo eso. Yo creo que se ha hecho mucho, pero la situación de la vivienda, como dijeron los señores diputados preopinantes, es tan deficiente que queda mucho más por hacer. Nunca vamos a terminar; siempre van a faltar viviendas, porque la gente se casa, se divorcia y sigue naciendo. Queremos estar a la altura de los acontecimientos y seguir trabajando en el tema. Seguramente, con el apoyo de todos los sectores a este plan quinquenal, el espectro político del país seguirá ayudando en este tema al que le toque gobernar.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: tal vez la alusión de que se hablaba muy suelto de cuerpo con respecto al Plan Juntos haya sido para mí, porque dije que había fracasado. Lo manifesté porque, cuando se anunció el Plan Juntos, partía de la concepción de que se iba a avanzar en la solución del problema habitacional de los sectores más carenciados, a través del aporte del Estado y de los empresarios. El plan fracasó conceptualmente, porque ahora se incorpora al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Estado tendrá que aportar el dinero -como debe ser- para resolver el problema habitacional de los trabajadores y de la gente de menos recursos. Entonces, el tema parte de cómo nos paramos conceptualmente ante el problema de la vivienda. Creo que adjetivarlo de otra manera no contribuye al debate.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: vamos a apoyar el Plan Quinquenal de Vivienda aunque en Colonia fue insuficiente, muy insuficiente.

Cuando se instaló Montes del Plata, en Colonia a la gente se le complicó mucho alquilar viviendas, y hubo un faltante importante. ¡Vaya si lo hubo! Colonia es un departamento con catorce localidades, y las cuotas de las viviendas de cooperativas resultan muy caras para la gente. Creo que falta otro tipo de vivienda. Cualquier vivienda cuesta entre US\$ 70.000 y US\$ 100.000.

Nosotros somos fervientes defensores de Mevir, que nació de la mano del doctor Gallinal para radicar a la familia en el campo. En Colonia hay tres asentamientos. El intendente acaba de entregar las viviendas vacías de Montes del Plata a varias familias. Por suerte se solucionó el problema de varias familias.

Como decíamos, Mevir nació para el campo pero se está trasladando a la ciudad. Por ejemplo, en Ombúes de Lavalle hay tres complejos de Mevir y no hay asentamientos. El trabajador puede aspirar a adquirir una vivienda de Mevir porque la cuota es realmente muy accesible. Creo que Mevir tiene una deuda con Colonia. Hay varios proyectos que están para aprobarse.

Vamos a apoyar el plan quinquenal y a apostar por el departamento de Colonia a ver si en esas catorce localidades, y en una de las tres ciudades donde está inscripto Mevir, se construyen viviendas.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: mi experiencia en la Intendencia de Río Negro con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente fue muy buena, porque trabajamos en conjunto. Este Ministerio no puede trabajar solo; tiene que trabajar con los Gobiernos departamentales.

Con una política de tierra, que logramos definir, se compraron casi 800.000 metros de terreno. No se trata solamente de disponibilidad de tierra para construir sino de ser ente testigo de los valores. Cuando el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente otorga el crédito para la vivienda, aporta un monto para el terreno. Generalmente se manejan valores

de tierra muy superiores a los del interior. Entonces, explosiva e inmediatamente suben los precios de la tierra.

Por otra parte, la política de vivienda en este país tiene que estar concentrada en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Tenemos mucha secretarías y reparticiones; tenemos Mevir, el PIAI, el Mides, la Agencia Nacional de Vivienda. Tenemos todo, pero alguien tiene que tener la estructura y la dirigencia nacional de una política de vivienda.

Me niego a creer que una vivienda social cueste US\$ 110.000, pero es lo que cuesta, y además con subsidios del Estado. Es muy triste, porque sigue valiendo lo mismo que cuando no tenía subsidios. Entonces, hay algo que está mal, pero lo que está peor es que la gente no puede pagar una cuota de \$ 9.000. Yo entiendo que pasamos a renta media. Está fenómeno, pero lo único que ha traído como consecuencia es que no somos destinatarios de cooperación internacional, porque somos renta media, pero todos sabemos lo que gana la media de la gente. Tampoco podemos instalar el concepto de clase media que se ha manejado en sala, de \$ 15.000. La realidad es que nadie puede pagar. La solución es el subsidio a la cuota, pero este depende de que la cooperativa acepte el planteo de que el beneficiario necesita el subsidio, para que después el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se lo dé. Ese es un tema inadmisibles.

Hay otros sistemas que aplicamos en Río Negro con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Como sabemos, Mevir no construye en área urbana sino en área rural. No sé si todos saben cuál es el financiamiento de los complejos de Mevir. El 25 % lo aportan los productores, el otro 25 % lo aporta el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y el 50 % restante lo aportan los beneficiarios a través de la mano de obra. Si bien no se construye en zonas urbanas, se pueden hacer acuerdos

como hicimos nosotros. Terminamos construyendo viviendas que no son de cooperativa, pero son dignas, que cuestan US\$ 36.000. ¿Que son para otro estrato? Puede ser, pero ese programa del Ministerio es muy exitoso y anda muy bien.

El otro tema es la falta de acompañamiento de OSE para proporcionar los servicios de saneamiento y de agua potable. Hay que acompasar las dos cosas para que cuando exista un terreno pueda contar con los servicios para construir. Yo no estoy diciendo que quiero los núcleos básicos evolutivos. Quiero este tipo de vivienda, pero no hay posibilidad de pagar la cuota. En un país donde la gente gana lo que todos sabemos, no hay forma de hacerlo.

Finalmente, quiero decir que fui dos veces a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, que no integro, a plantear el tema de los Institutos Técnicos de Asistencia, que en su inmensa mayoría son excelentes y trabajan muy bien pero que en otros casos, cobrando el 8 % o el 9 % del valor total de los complejos habitacionales no se hacen responsables de los errores en las obras, y terminan cargando el fardo y la responsabilidad los beneficiarios y cooperativistas que está construyendo la vivienda, haciéndoles hacer dos o tres veces la misma obra.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Roselli.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- He culminado, señor presidente.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Señor presidente: este plan de vivienda está basado no solo en dar una solución al problema de la vivienda sino también en el

hábitat, como viene sucediendo desde hace más de una década. Se toma en cuenta el hábitat en la construcción de nuevas viviendas porque en otras épocas -cuando se hacían viviendas pobres, para pobres, en barrios pobres- la gente era expulsada a lugares que no contaban con los mínimos servicios. La política de vivienda que ha llevado adelante este Gobierno es totalmente inclusiva y de equidad social. La vivienda tiene un valor social porque, como todos sabemos, es un derecho.

—El plan de viviendas está hecho, sobre todo, para gente que tiene capacidad de pago y no de ahorro; ese es uno de sus ejes. Además, hay políticas que se repiten en el plan 2015-2019, que se basa en el préstamo, el subsidio y el esfuerzo propio.

Con respecto a algunas manifestaciones del señor diputado preopinante, es importante rescatar que la política de vivienda que se está llevando a cabo es interinstitucional. Todos los organismos coordinan como forma de seguir avanzando con relación a una demanda bastante importante en materia de vivienda.

También es importante que el Cuerpo legisle en cuanto a viviendas abandonadas.

—Señor presidente: solicito que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Por favor, señores diputados: hagan silencio para que la señora diputada Barreiro pueda seguir con su exposición.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Me permite, señor presidente?

Me parece bárbaro que se ampare en el uso de la palabra, pero le pido que sea equitativo y lo haga con todos por igual.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- He actuado siempre de la misma manera, sin distinciones.

Puede continuar la señora diputada Barreiro.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Gracias, señor presidente.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente viene trabajando de forma interinstitucional también con respecto a las viviendas abandonadas. Sabemos que hay zonas que tienen todos los servicios y, a veces, no se puede acceder a terrenos porque hay que legislar en esa materia.

Asimismo, consideramos importante la descentralización que se viene llevando a cabo desde el período pasado y que se va a seguir profundizando en este. Un ejemplo de ello es que hoy la Agencia Nacional de Vivienda llega a todos los departamentos del país. Cabe destacar que en este período se van a construir 10.000 viviendas cooperativas, el 60% en el interior del país. Esto es fundamental y se debe seguir avanzando en ese sentido.

El señor diputado que me precedió en el uso de la palabra habló del trabajo conjunto con las Intendencias. El equipo del Ministerio, cuando presentó el plan quinquenal, dejó claramente establecido que para lograr la estandarización hay una serie de normas que están en la órbita del Congreso de Intendentes. Cada departamento tiene su normativa y es importante trabajar para que el Ministerio pueda actuar de la misma manera en todos, al menos en las cuestiones fundamentales.

En cuanto a Mevir, se plantea cambiar su política en este quinquenio. Es verdad que hoy actúa en zonas rurales, pero tiene previsto llegar a algunas localidades. Ese también es un cambio en este plan de vivienda, que va a desarrollar políticas inclusivas, sobre todo destinadas a aquellos que hasta el momento no pueden acceder a la vivienda. Es el caso de los jóvenes, las parejas jóvenes y las personas de la tercera edad que no pueden acceder a la vivienda de jubilados.

Reitero: el gobierno del Frente Amplio ha hecho un cambio en la política de vivienda

desde 2005 y se sigue avanzando, desde el momento en que el Ministerio se plantea la construcción de 23.500 nuevas.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

Aclaro que a la diputada Barreiro le restan menos de cinco minutos de su tiempo.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Señor presidente: sin ánimo de extender la discusión -tenemos mucho trabajo por delante-, como representante por Colonia me parece oportuno hacer algunas apreciaciones, porque se hizo referencia a la política de vivienda con relación a nuestro departamento.

Antes que nada, como representante nacional a quien el pueblo le dio una responsabilidad, debo decir que muchas veces, en los planeamientos de gestión del Ministerio y de sus diferentes organismos, Colonia no tiene elementos de urgencia en comparación con otros departamentos. Entonces, en muchas áreas no es considerado prioridad, pero eso no quiere decir que no haya necesidades puntuales.

En ese sentido, en los períodos que han sido cuestionados por algunas voces, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha estado presente en el departamento de Colonia. Lo ha hecho de diferentes formas: a través de Mevir, de apoyo a cooperativas de vivienda, así como en lo referido al ordenamiento territorial y a todas las áreas que lo componen.

En Colonia se está realizando un plan de realojo en diferentes barrios, sobre todo de la capital departamental y de Rosario. El Ministerio lleva la batuta en ese sentido. Se está tratando de reordenar el territorio en

función de los cometidos que se plantearon la sociedad, la Intendencia y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Por otra parte, es cierto que Mevir ha hecho una inversión extraordinaria en el departamento de Colonia y la ha hecho a lo largo de su historia, por su composición y por el interés en el medio rural. Precisamente, el equipo que encabeza la señora diputada Mercedes Santalla ha trabajado fervientemente con varios grupos de vecinos que quieren realizar su núcleo Mevir. En ese sentido, seguimos trabajando de cerca con la presidenta de dicha institución para buscar una solución y generar una inversión como merece el departamento de Colonia.

También debemos decir que en la especialidad de Mevir urbano, en el período pasado, se inauguraron 144 viviendas en Nueva Helvecia. Es solo un ejemplo de los tantos que hay.

Asimismo, tenemos que reconocer -hay cosas positivas y de las otras- que en determinados puntos de nuestro departamento la especulación inmobiliaria es muy fuerte y todos los actores sociales y políticos debemos encarar esta realidad para encontrarle solución.

Me parecía necesario hacer algunas aclaraciones sobre ciertos puntos que, si bien no son erróneos, fueron mencionados en forma incompleta.

Gracias, señor presidente. Gracias, señora diputada Barreiro.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar la señora diputada Barreiro.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- He finalizado, señor presidente.

41.- Presupuesto Nacional - Período 2015-2019. (Aprobación).

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el artículo 473.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente este artículo. Sin lugar a dudas, es muy difícil oponerse a un plan de obras de viviendas, pero queremos dejar expresa constancia de que en la próxima rendición de cuentas, el Partido Nacional va a prestar especial atención al Inciso 14, no solamente en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la ejecución de los recursos que se están votando para ese plan, sino para profundizar aun más algunos conceptos que tienen relación con la cantidad, con el tipo y con la condición de las viviendas: cuántas van a ser construidas, cuántas estarán en licitación, etcétera.

En definitiva, sin perjuicio de las explicaciones que se han dado y de los conceptos que han vertido nuestros compañeros, que nos llevan a votar afirmativamente, entendemos que en este sistema hay cosas que se deben mejorar.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente ha votado afirmativamente este Plan Quinquenal de Vivienda. Obviamente tenemos salvedades con relación a la propuesta del Poder Ejecutivo, en particular, respecto al impacto que han tenido algunas de las políticas que se han desarrollado desde el período de gobierno anterior en

materia de vivienda. Quiero referir especialmente a la instrumentación de la ley de vivienda de interés social que, entre otras cosas -en función de una realidad de mercado-, ha generado viviendas, en su gran mayoría apartamentos, de un dormitorio, a veces con escasos 45 o 50 metros cuadrados y con costos del orden US\$ 75.000, con lo cual uno se pregunta cuáles son los núcleos familiares que pueden acceder a este tipo de unidades.

Otro aspecto contradictorio de esta política es que estas viviendas de interés social -que, como dije, cuestan unos US\$ 75.000 de un dormitorio y más de esa cifra las de dos- tienen subsidio a la cuota, pero para acceder a él se requiere determinado nivel de ingresos, y eso entra en contradicción con la política tributaria que se ha establecido, concretamente con el impuesto a la renta de las personas físicas. Los ingresos que se exigen están alcanzados por el tributo pero, al mismo tiempo, se establece una política de subsidio a la cuota, lo cual entra en contradicción con la política tributaria del Gobierno. Creo que este es un tema que merece ser analizado en algún momento. Al fin de cuentas, la importante renuncia fiscal que hizo el Estado no se tradujo en beneficios para las familias uruguayas que tienen los problemas más graves en materia de acceso a la vivienda.

Seguramente vamos a tener oportunidad de debatir este tema durante el resto del período y, en particular, en la próxima instancia de rendición de cuentas.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente, con las salvedades que hemos expresado en sala y, sobre todo, hemos reafirmado la situación de que hay sectores vulnerables de la población que aún no tienen derecho a la

vivienda, y no es un tema de un partido político, sino de decisión de Estado.

Simplemente me gustaría plantear una situación para que podamos ir reflexionando con el correr del tiempo y para que en una próxima instancia de rendición de cuentas se pueda contemplar la situación de los pasivos, fundamentalmente de aquellos que no tienen ninguna posibilidad de acceder al sistema público de vivienda, como los pensionistas a la vejez, personas que no pueden trabajar, que no tienen ingresos para adquirir una vivienda y tampoco son contemplados por el Banco de Previsión Social en los planes de viviendas para pasivos.

Hay un sector de cientos de miles de uruguayos que por su situación no tienen acceso a la vivienda y pienso que es necesario profundizar en tal sentido. No estoy hablando de una política de este Gobierno; en general, a este sector siempre le ha costado mucho acceder a algo tan necesario, sobre todo, por el momento de la vida que atraviesa y por la situación en que se encuentra.

Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: el Partido Colorado ha votado afirmativamente este artículo. Pensamos que un gobierno que inicia su gestión y plantea su presupuesto tiene derecho a que se le apoye cuando se propone realizar un plan de viviendas, causa de interés nacional que nadie discute.

Estaremos atentos en lo sucesivo a la ejecución de este plan y procuraremos aportar, desde los ámbitos correspondientes, a su mejor realización y a la introducción de las mejoras y perfeccionamientos que resulten necesarios.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).-

Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).-

Señor presidente: por supuesto que hemos votado afirmativamente el Plan Quinquenal de Vivienda, por las razones ya expuestas por varios compañeros de nuestra bancada. Pero queríamos aprovechar este espacio para referirnos a un par de cuestiones que han sido planteadas. Una de ellas tiene que ver con el plan Juntos, que forma parte ahora del Plan Quinquenal de Vivienda que aprobaremos. Ha habido algunas expresiones en el sentido de que se lo cambia de ámbito porque ha fracasado, etcétera.

Yo creo que haber construido alrededor de dos mil soluciones habitacionales en estos años de trabajo es haber cumplido con un objetivo importante; y en el momento en que se pueda calcular cuántos recursos del Estado se gastaron en este trabajo del plan Juntos, nos vamos a dar cuenta de que tuvo un enorme impacto con un muy moderado uso de los recursos presupuestales. Habrá tiempo para ir evaluando esto en su justa dimensión, pero me parece que es bueno señalarlo.

Con respecto a la mención que se ha hecho a la promoción de vivienda de interés social, quiero decir lo siguiente.

Ni el Gobierno ni el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente han estado omisos en revisar permanentemente la aplicación de esta política, a tal punto que se han puesto topes en los montos de la venta de las viviendas. Creo que ese es un aspecto importante a tener en cuenta. Además, cuando recorremos Montevideo por los alrededores del Palacio Legislativo u otros barrios donde hacía muchísimos años no se construían viviendas, por ejemplo, vemos que hoy hay muchos edificios en construcción, miles de

trabajadores de la construcción dedicados a esa industria, a ese trabajo concreto.

Por lo tanto, debemos considerar el programa de vivienda de interés social en toda su complejidad y con el impacto que tiene en la sociedad, porque lógicamente hoy es uno de los pilares que sostiene la industria de la construcción. Este no es un tema para atropellar así nomás y decir que no ha tenido un impacto positivo.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: celebramos la aprobación de este plan quinquenal por unanimidad de presentes. Creemos que es una muy buena señal la que se está dando desde el sistema político. Estamos convencidos de que las políticas sociales, siempre con el objetivo de la inclusión y la integración, deben ser políticas de Estado y, sin ninguna duda, en primera línea deben estar las políticas de vivienda.

Por lo tanto, el hecho de que este artículo haya sido aprobado unánimemente y represente el plan de viviendas, está dando esperanza y abriendo el espacio de diálogo y de trabajo en conjunto para lograr las soluciones que tanto necesitan y anhelan miles y miles de ciudadanos y ciudadanas a lo largo de todo el país. No obstante, se han hecho salvedades y objeciones por los señores legisladores y sigue presente la preocupación de que 3.000 viviendas de Mevir para todo el país pueden resultar escasas, o que las 23.500 soluciones habitacionales también puedan serlo. Los recursos son escasos; entonces, habrá que afinar el cálculo, tener imaginación para crear nuevas propuestas.

Quería marcar la alegría que representa para mi ver que estamos todos en un mismo

camino, con la impronta de cada partido, de cada sector, pero pensando en conjunto sobre la importancia que tiene este plan de vivienda para nuestro país. Me alegra que para este artículo -como no ha pasado con muchos otros en la discusión del presupuesto- hayamos logrado unanimidad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el artículo 474, para el cual se requieren cincuenta votos conformes.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

—Cincuenta en noventa y dos:
AFIRMATIVA.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: el Partido Colorado, como es notorio, ha votado negativamente porque, una vez más, a través de este presupuesto se crean cargos de particular confianza, escalafón Q.

Por este artículo se crea en este Inciso un cargo de Director de Cambio Climático, que no solamente es de particular confianza, con un sueldo enorme, sino que el mismo cargo que ya fue creado cuando se votó dentro de la Presidencia de la República la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático; en dicha Secretaría también se han creado cargos de particular confianza.

Como decíamos, es inconveniente crear oficinas, direcciones, secretarías, que dependan directamente de Presidencia de la República por todo lo que ya expresamos, amén de duplicar el presupuesto y la cantidad de cargos.

El inciso segundo de este artículo dice que para financiar parcialmente la creación

de este cargo se eliminan cargos técnicos y de carrera. En este caso se está suprimiendo una vacante de Especialista en Planificación y Calidad, una vacante de Profesional Coordinador y una vacante de Técnico Informático. Se eliminan cargos técnicos y de carrera para crear cargos de particular confianza. Esta es la tónica general en materia de recursos humanos de este presupuesto y de este Gobierno.

Por esta razón, hemos votado negativamente y lo haremos en otras ocasiones similares.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: el Partido Nacional ha votado negativamente este artículo por la misma razón que ha manifestado el señor diputado Tabaré Viera.

Consideramos que crear más cargos no es mejorar la gestión ambiental; crear más cargos políticos, más burocracia, más gastos del Estado no necesariamente mejora la gestión y el control ambiental.

En la sesión del domingo pasado se discutió, precisamente, la creación de la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático en la Presidencia de la República. Nosotros entendíamos que se diluían las responsabilidades y que se duplicaban las oficinas gubernamentales con competencia en materia de ambiente. Creemos que no hay mejor manera de debilitar la gestión ambiental y las responsabilidades que cuando las diluimos entre varias oficinas y dependencias.

Este cargo no aporta; además, ya existía la Unidad de Cambio Climático en la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que

consideramos estaba trabajando muy bien en coordinación con la dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, que tiene que ver con la Convención Internacional de Cambio Climático.

Lamentablemente, esta es una mala señal en un momento crítico del país, que está sufriendo problemas ambientales serios, fundamentalmente, en materia de aguas, de deterioro de la calidad de suelos, y no se advierte la presencia del Estado uruguayo controlando y monitoreando el tema. Se crea un cargo y, sin embargo, nada se dice del Observatorio Ambiental Nacional, que fuera creado por este Parlamento en el período pasado a través de la Ley N° 19.147. Realmente, esta era una unidad necesaria dentro de la DINAMA, cuyo objetivo es monitorear la calidad del ambiente en todo el territorio nacional. Ni un peso se destina a ese observatorio y ni siquiera se lo menciona en el presupuesto, pero sí se crean cargos de particular confianza, como se decía en sala, con buenos sueldos, con buena infraestructura, pero que a la hora de la gestión y del control ambiental, seguramente, poca cosa o nada podrá hacer.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: votamos negativamente este artículo que viene a consolidar una especie de temporal de creación de nuevos cargos. Además, en un presupuesto en el que se plantea que no hay recursos para tantas cosas necesarias, se crea en organismos distintos dos cargos iguales. Es realmente incomprensible y marca una línea de contar con recursos, tal vez, para promover nuevos amigos o necesidades de trabajo de determinada gente -muy bien remunerada-, mientras que en algunos lugares hay cientos

de trabajadores esperando que se regularice su situación contractual, que es postergada.

Por esta razón, hemos votado este artículo por la negativa.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: hemos votado este artículo por la negativa, en la medida en que sigue existiendo una suerte de contradicción entre lo que se planteó, y se aprobó, a nivel de Presidencia, en el sentido de crear una Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático, y la creación del cargo de Director de Cambio Climático que se propone. Quizás lo que tiene fundamento es la creación del cargo de Director de Cambio Climático pero, habida cuenta de las observaciones y opiniones que vertimos cuando se dio la discusión relativa a la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático y a sus competencias radicadas en la Presidencia de la República, nos parece que también debemos votar negativamente este artículo.

43.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

La Mesa propone una serie de bloques con relación a los artículos del Inciso 14.

En primer lugar, los artículos 476, 482, 483, 485 al 489, inclusive; 497, 503 al 505, inclusive; 508 y 509.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Solicito que se desglosen los artículos 503, 504, 505 y 506.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro).- Entonces, se desglosan los artículos 503, 504 y 505; el artículo 506 no fue propuesto en este bloque.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: solicitamos que un artículo vuelva a comisión, pero no sabemos cuál es la mejor metodología. ¿Se vota en contra y pasa a la comisión o no se vota y pasa directamente? Hago esta consulta, porque hay dos opiniones al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se debe presentar una moción por escrito, solicitando el pase a comisión del artículo que se desea -a la comisión que entienda pertinente; imagino que será la de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente- y se vota esa moción.

En discusión el bloque de los artículos 476, 482, 483, 485 al 489, inclusive; 497, 508 y 509.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- ¿Me permite, señor presidente?

El artículo 505 puede ser votado aparte de los artículos 503 y 504.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Los trataremos cuando lleguemos a ellos.

La Mesa propone votar en bloque los artículos 475, 477 al 481, inclusive, y 490 al 496, inclusive.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Solicito que se desglosen los artículos 477, 493 y 494.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Solicito que se desglose el artículo 479.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Han quedado desglosados.

En discusión el bloque de los artículos 475, 478, 480, 481; 490 al 492, inclusive; 495 y 496.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 477.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: este artículo es parecido a otros, pero tiene un problema esencial en su redacción.

Este artículo establece: "El Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos será dirigido por un Coordinador General, cuyo titular será designado por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, entre técnicos de prestigio en la materia, quien cesará en su cargo por resolución del Poder Ejecutivo [...]".

¿Qué cargo es este, señor presidente? ¿Es un cargo de particular confianza? ¿Se crea el cargo? No; no se crea. Va a lo accesorio. Expresa que será dirigido por un coordinador general, pero el cargo no existe. ¿Qué se crea? ¿Es un funcionario público, del organismo? ¿Es un funcionario de carrera? ¿Es honorario?

En el artículo 478 se establecen las atribuciones que tiene este coordinador, que son muy importantes; de hecho, dirige el Plan Juntos. Es un director. En realidad, es una suerte de director de una unidad ejecutora, pero no está definido. ¿Cuánto gana? ¿Cuál es la partida habilitante? ¿Cuáles son los créditos? Este es un problema que tiene este artículo.

Si vamos al artículo 479 -de paso, para ahorrar tiempo, hablo de los dos- sucede lo mismo, porque dice: "Facúltase al Poder

Ejecutivo a designar en el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, un Gerente Técnico que tendrá el cometido de prestar asistencia técnica y administrativa al Coordinador General. La designación recaerá en personas que por sus antecedentes personales y profesionales tengan idoneidad técnica en la materia". Es una especie de cargo de particular confianza del director del Plan Juntos.

¿Qué es? ¿Es un cargo de particular confianza? Los cargos de particular confianza se crean por ley. ¿No lo es? ¿Cómo se accede? ¿Es un funcionario del organismo? ¿Es un adscripto? No lo dice. El Poder Ejecutivo tiene la facultad para designar. ¿En qué vacante? Las creaciones de cargo son resueltas por ley, pero si se trata de un cargo de particular confianza no se necesita vacante; tiene que crearse.

Creo que estos dos artículos tienen un defecto de origen y si no se corrigen, van a tener los mismos problemas que otros que ya vimos; a lo mejor, en el gobierno tienen que pensar un poquito más para darles una mejor redacción.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: obviamente votamos en contra este artículo.

Nos quedamos con las ganas, queríamos colaborar. El silencio de la bancada de gobierno es una especie de "tiene razón pero marche preso". En verdad, no hicimos una crítica; estamos marcando una deficiencia

técnica presupuestal que va a presentar un problema al momento de ejecutarse, porque si no tienen partida habilitante ni marco legal adecuado, esos cargos no se van a poder llenar. El primero, si es de particular confianza se puede corregir en el Senado y no requiere de iniciativa; el segundo, si también es un cargo de particular confianza, tampoco. Pero si se trata de otro tipo de cargos, necesitan de una creación, producto de la ley; es una de las atribuciones de la Asamblea General establecida en el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República, pero requiere de la iniciativa del Poder Ejecutivo, cosa que no tiene.

Si esto no se resuelve de algún modo durante el tratamiento del presupuesto, no se van a poder llenar los cargos. Vamos a estar vigilando que eso no suceda. De todos modos, vigila el Tribunal de Cuentas y, sobre todo, la Contaduría General de la Nación, que lo hace muy bien y no habilita las partidas cuando no tienen marco legal. Este error se pasó en comisión, pero me parece que no va a pasar después.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el artículo 479.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y uno en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 484.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y uno en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 493.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 494.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 498.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: voté negativamente el artículo 498 porque establece una excepción que nos preocupa mucho.

Este artículo dice lo siguiente: "Los instrumentos de ordenamiento territorial, a excepción de los del ámbito nacional, deberán contar con una Evaluación Ambiental Estratégica aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en la forma que establezca la reglamentación". Dejar los instrumentos de ordenamiento territorial del ámbito nacional fuera de la Evaluación Ambiental Estratégica aprobada por el ministerio genera dudas y mucha preocupación acerca de quién evaluará, dónde y cómo se evaluará.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se pasa a considerar el artículo 499.

Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa, presentada por la señora diputada Susana Pereyra.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 500.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y uno en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 501.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y uno en setenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: no hemos votado el artículo 501, que modifica la normativa vigente solamente en el sentido de que el informe que hasta hoy es anual pasa a ser trienal. No advertimos que se justifique este cambio en la periodicidad del informe que hace que prácticamente haya uno solo en cada período de gobierno.

La cuestión medioambiental es cada día más importante en el país y en el mundo entero. Es importante que la ciudadanía, el país todo, reciba información acerca de esta materia tan frecuentemente como sea razonable y posible. Si no hay muchos cambios de un año a otro, no advierto mayor perjuicio, porque lo único que habría que hacer es decir que no hay novedades o consignar las escasas novedades que haya. Pero un período de tres años para presentar información sobre un tema tan sensible nos parece francamente excesivo. Por esa razón, no hemos votado este artículo.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a rectificar la votación del artículo 501.

—Cincuenta en setenta y ocho:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 502.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en setenta y siete:
AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA (Iván).- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a rectificar la votación del artículo 502.

—Cincuenta y tres en setenta y ocho:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 503.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y ocho en setenta y nueve:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 504.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y siete en ochenta y uno:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 505.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y uno por la afirmativa:
AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 506.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y dos en ochenta y uno:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 507.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y uno en ochenta y uno:
AFIRMATIVA.

45.- Presupuesto Nacional – Período 2015-2019. (Aprobación)

Continuando con el asunto motivo de la convocatoria, se pasa a considerar el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", que comprende los artículos 510 a 529, inclusive.

—La Mesa propone votar en bloque los artículos 511, 512, 514 a 517, inclusive; 528 y 529.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: proponemos agregar el artículo 510 al bloque que usted ha propuesto, pero solicitamos el desglose de los artículos 511 y 515, que aunque vamos a votar favorablemente, pedimos se traten por separado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Queremos hacer notar que el artículo 510 requiere mayoría absoluta.

Más allá de la buena voluntad del legislador, vamos a proponer votar el artículo 510 por separado, luego proceder a la votación del bloque y después continuar.

En discusión el artículo 510.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor Presidente: antes de votar, nos importa dejar constancia de que el Partido Nacional está de acuerdo con la propuesta del Poder Ejecutivo de trasladar el Instituto Nacional de Alimentación del ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al del Ministerio de Desarrollo Social. Estamos de acuerdo por la sencilla razón de que venimos pregonando esto desde el mismo momento en que se creó el Ministerio de Desarrollo Social, en el año 2005.

Desde ese entonces -entre otras poderosas razones-, en función de que el Plan de Emergencia Social que se aprobó ese mismo año y concomitantemente a la creación del ministerio ya contenía entre sus componentes principales un programa alimentario y de que, cumplida la etapa del

Plan de Emergencia Social, el Ministerio de Desarrollo Social ha seguido desarrollando un programa alimentario que se manifiesta -como todos sabemos- en la tarjeta alimentaria y en el Programa Uruguay Social, entendimos que por una razón de distribución elemental y de manera racional de las competencias en el ámbito del Poder Ejecutivo parecía lógico que el Instituto Nacional de Alimentación -que además de programas de la naturaleza del programa alimentario del Mides desarrolla otras actividades vinculadas con lo alimentario- debía ubicarse institucionalmente en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social. En aquel año 2005 se nos dijo que no, e insistimos en cada rendición de cuentas. Legisladores del Partido Nacional llegamos a presentar proyectos de ley en esa legislatura para, aunque más no fuera, testimoniar nuestra voluntad política en ese sentido. Por supuesto, esos proyectos nunca llegaron a ser considerados por el Parlamento pero, por lo menos, expresaban la posición que tuvimos, tenemos y mantenemos sobre esto y por eso hoy vamos a votar a favor.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 510.

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 511.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: en este caso, por una razón similar a la que expusimos para el artículo anterior, vamos a votar a favor.

Entendemos que finalmente se ha hecho realidad lo que el Partido Nacional propuso -e insistió en que así aconteciera- respecto de este buen programa, Uruguay Crece Contigo.

Vamos a decirlo claramente: apoyamos este programa con mucho calor desde su

creación, dado que, fundamentalmente, está orientado a la primera infancia y a las situaciones de mujeres embarazadas que reciben, por esta vía, una atención focalizada en esa etapa tan importante de la gestación y de los primeros años de vida. Sin embargo, nunca entendimos muy bien -nunca se llegó a explicar- cuál era la justificación de que se lo ubicara en el ámbito de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Si mal no recuerdo, esto se introdujo en la rendición de cuentas del año 2011 y en aquel momento dejamos sentada nuestra posición. Tuvimos acalorados debates -muy respetuosos como siempre, pero no por eso exentos de entusiasmo- con el entonces director de Planeamiento y Presupuesto, señor Frugoni, pero perdimos en la votación, aunque creo que, conceptualmente, por lo menos ahora, parecería que los hechos nos vienen a dar la razón. Inclusive, la ministra Arismendi coincidió con nosotros cuando estuvo en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda en cuanto a que ella misma -según nos confesó- siempre entendió que esto debió suceder de esta manera, y creo que es bueno que las voluntades políticas se conjuguen y que en esta oportunidad, entonces, podamos registrar esta coincidencia con el Poder Ejecutivo.

Sin perjuicio de esto, quiero agregar que nos quedó una duda; creo que es un defecto presupuestal del que adolece el artículo. A diferencia del artículo anterior referido al Instituto Nacional de Alimentación, no hay transferencias de créditos en cuanto a las actividades del programa Uruguay Crece Contigo, aunque sí hay transferencias de los vínculos laborales y de los funcionarios que cumplían funciones, hasta este momento, en la OPP. Este artículo no contiene esa disposición, nosotros lo señalamos en la comisión, pero no tuvimos eco. Ahora lo reiteramos porque, eventualmente, puede llegar a generar alguna dificultad desde el punto de vista de la ejecución. Creo que debería establecerse eso y en aquel momento, cuando concurrieron a la comisión

los representantes del Ministerio de Desarrollo Social, nos dieron la razón o, por lo menos, nos dijeron que no tenían inconvenientes en incorporar ese aspecto. Me refiero a que en el inciso segundo debería constar también la transferencia de todos los créditos de un organismo al otro para el mejor desenvolvimiento y desarrollo de este programa.

Simplemente dejamos la constancia porque como no se corrigió en la comisión, nos vemos en la obligación de reiterarlo ahora.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va votar el artículo 511.

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el bloque propuesto -con excepción de los desgloses solicitados por el diputado Abdala, de los que solo queda el 515-, que está integrado por los artículos 512, 514, 516, 517, 528 y 529.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 513.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 515.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: esta es una disposición muy relevante, diría casi emblemática de la ley de presupuesto y particularmente del Inciso correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social.

Aquí se acuerdan una serie de asignaciones presupuestales para la

implementación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados que, como se sabe, corta transversalmente la Administración o, por lo menos, a distintos organismos. Como veremos más adelante, por ejemplo en el presupuesto del INAU, se han asignado distintos rubros precisamente a los efectos de apuntalar y financiar los programas y propuestas que el Gobierno se propone desarrollar, no en cuanto a crear cuidados en el Uruguay -que siempre existieron- sino en cuanto a coordinarlos de una manera más adecuada y a reforzarlos también desde el punto de vista presupuestal, y no negamos que eso habrá de acontecer.

De todas formas, quiero señalar -lo dijimos en la discusión en general y lo vamos a repetir ahora- que la bancada del partido de Gobierno ha tomado la opción política de realizar una reasignación muy significativa de recursos en los programas y proyectos establecidos en el cuadro que acompaña al artículo 515. Y estos son recortes que -también lo dijimos en ocasión de la discusión en general-, si bien no ponen en entredicho el desarrollo del sistema de cuidados -no lo anulan definitivamente ni cosa que se le parezca; queremos ser muy serios y precisos en cuanto al alcance de nuestra fundamentación-, representan una restricción importante desde el punto de vista presupuestal. Y tenemos que verla a la luz de lo que se afirma en la exposición de motivos con relación a este proyecto de ley presupuestal, como a la luz de los anuncios que, paralelamente al tratamiento de la ley presupuestal, el sociólogo Julio Bango realizó como secretario de la Junta Nacional de Cuidados en el ámbito de la Comisión Especial de Población y Desarrollo.

Tenemos un nivel de acuerdo muy importante con la línea que el sociólogo Julio Bango trazó en el ámbito de la comisión especializada. Él dijo, con mucha claridad, que lo que se propone, fundamentalmente a partir de la utilización de más del 50 % de los recursos que el Estado destine a estos objetivos, es reforzar el plan CAIF, concretando una extensión tanto en cuanto a

los días como a los horarios de atención a los menores, fundamentalmente en el rango de cero a tres años, a efectos de alcanzar un nivel de cobertura al cabo de los cinco años de gobierno que supere el 60%.

Asimismo, el sociólogo Julio Bango reconoció -me parece muy saludable que se reconozca para aventar cualquier tentación refundacional, de esas que muchas veces señalamos con preocupación- que el país, en esta materia y en lo que refiere al plan CAIF en particular, viene recorriendo un camino certero, que se inició con la democracia, durante el primer Gobierno del doctor Sanguinetti, que se profundizó sostenidamente en el Gobierno del Partido Nacional encabezado por el doctor Lacalle y que continuó por esa senda en los sucesivos gobiernos democráticos hasta la actualidad, al punto tal de que, en este momento, el nivel de cobertura que el plan CAIF ofrece supera largamente el 40 % de la población que se encuentra en esa franja de vida inicial, podríamos decir.

Creo que lo que se está proyectando es muy importante, así como avanzar en los cuidados relativos a los discapacitados y a los adultos mayores, contemplando el caso, tanto de aquellos que tienen situaciones de dependencia severa, como de quienes viven situaciones de dependencia moderada. En ese punto es en el que tememos que el ajuste presupuestal que se establece en el artículo 515, y que surge claramente de comparar los cuadros -por un lado, el que envió el Poder Ejecutivo y, por otro, el que finalmente aprobó la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, que es el que estamos analizando ahora-, retrase en forma significativa -nos debe preocupar- la política y el desarrollo de las actividades que la Junta Nacional de Cuidados se propone impulsar.

El sociólogo Julio Bango anunció que, por fuera de lo que ya dijimos del Plan CAIF, a partir del próximo año, con estos mismos recursos previstos en el mensaje del Poder Ejecutivo, el propósito del Gobierno era

financiar la contratación de asistentes personales, fundamentalmente para las personas con dependencia severa y, en el caso de las personas con dependencia moderada, avanzar en el financiamiento de centros diurnos y, al mismo tiempo, en la financiación de servicios de teleasistencia.

Mucho nos tememos -lo decimos con total objetividad y desapasionadamente- que esto, reitero, pueda, de alguna forma, enlentecer esos planes.

En el acumulado de todo el período de gobierno, estamos hablando de más de US\$ 1.400.000.000 que, desde el punto de vista de la previsión presupuestal inicial, habrán de recortarse -en función de que el presupuesto es incremental y acumulativo- en el curso de los años que están por venir.

Se me podrá decir que esto será motivo de revisión en función de que el Poder Ejecutivo ha hecho previsiones de aquí al año 2017 pero, formalmente, lo que estamos analizando no son previsiones al año 2017, sino al año 2019. No puedo tener la certeza -mucho menos, desde un partido de la oposición- de que esto, eventualmente, dentro de dos años se vaya a incrementar. Podríamos tener razonablemente la duda de que ocurra lo contrario, porque eso estará condicionado a la marcha de la economía, a las posibilidades fiscales y sabido es -esto tiene que ver con la honestidad intelectual- que tenemos una perspectiva distinta que la del gobierno desde el punto de vista del diseño presupuestal, entre otras cosas, porque -lo señalamos en la discusión general- nos pareció un exceso de optimismo que el gobierno plantee, en una coyuntura internacional, regional y local compleja, como la que enfrentamos, la posibilidad de que después del año 2017 el país no solo siga creciendo sino que, además, baje el déficit fiscal, alcance el superávit primario de un punto del producto bruto interno hacia el término del período, se incremente el gasto para alcanzar el 6 % de la educación y, por lo tanto, pueda financiar incrementos

presupuestales para el Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Somos creyentes, pero el desarrollo intelectual que acabo de realizar, me hace recordar la parábola de la multiplicación de los peces y los panes. Más allá -repito- de que muchas veces nuestra fe nos lleva a creer en los milagros, como gobernantes y como legisladores nos manejamos con criterios muy realistas. Y la realidad a la que nos enfrentamos es la que yo estoy describiendo en este momento.

—Por lo tanto, votaremos el artículo 515, pero no podíamos dejar de formular estas constancias, porque en el marco del apoyo crítico que hemos dado y que seguiremos dando...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Disculpe, señor diputado, el murmullo no permite escucharlo y, por tanto, lo quiero amparar en el uso de la palabra.

Puede continuar el señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Muchas gracias, señor presidente.

Decía que, en el marco del apoyo crítico que hemos dado y seguiremos dando al Ministerio de Desarrollo Social, a las políticas sociales que el Gobierno ha desarrollado y a las políticas sociales que el Gobierno legítimamente se ha dado -es el partido que ganó las elecciones nacionales y, por lo tanto, tiene el derecho a desarrollar sus políticas-, apoyaremos el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, y el Partido Nacional -por lo menos, la enorme mayoría de sus legisladores- votará afirmativamente el proyecto de ley que, en pocos días, comenzará a aprobarse en el ámbito de la Comisión Especial de Población y Desarrollo.

Sin embargo, en lo que concierne a los recursos y a las dotaciones presupuestales, advertimos esta realidad y mucho nos preocuparía que los anuncios que se han hecho por parte de las autoridades y que constan en la versión taquigráfica de la

Comisión Especial de Población y Desarrollo, debido a que la realidad es más compleja que la teoría y de que gobernar es el arte de lo posible, después terminen por desdibujarse y, eventualmente, por rebajarse o relativizarse desde el punto de vista de su eficacia, de su contundencia y de su alcance.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: voy a hacer algunas apreciaciones que ya manifesté en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Hace algunos años tuve la suerte de que el entonces canciller Iglesias, cuando ocupaba la Secretaría General Iberoamericana, me invitara a unas charlas que vinieron a dar a Uruguay unos técnicos españoles sobre la ley de dependencia.

La ley de dependencia que creó España era algo parecido a lo que se está planteando hoy o, por lo menos, similar al inicio del planteo del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Hoy, ya hay una parte muy definida que irá a los centros CAIF, lo que compartimos absolutamente, así como todo el proceso de creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, pero en esa ley de dependencia de España, lo que se hacía era capacitar a alguien de la casa en la que hubiera una persona dependiente para su desarrollo de vida, y se le pagaba un salario.

En este caso, el planteo es diametralmente diferente, porque se va a capacitar gente de afuera, que ocupará ese cargo y que atenderá a esa persona con discapacidad o dependencia. Entonces, honestamente, lo que manifesté en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda fue que me parecía que plantear esto era no conocer la realidad del país. Además, creo que se haría con

muchísimos menos recursos si se usaran eficientemente las miles de organizaciones de la sociedad civil que hay, que trabajan con personas con diferentes discapacidades o dependencias, sean niños, jóvenes o adultos.

Para dar un ejemplo, el otro día vino a la Comisión de Subsidios y Subvenciones una asociación de mi pueblo, de Young, que tiene sesenta personas a cargo -discapacitadas motrices, intelectuales y personas mayores- y se fueron felices por haber conseguido \$ 300.000 al año para funcionar. Estas organizaciones funcionan con beneficios, vendiendo tortas fritas y demás, pero es gente que está vinculada a la persona que tiene la discapacidad. No traemos a alguien de afuera. Además, lo hacen con amor, que es otra cosa que tiene un diferencial muy importante.

Entonces, mi planteo es por qué, ya que tenemos menos recursos, no se usa esa estructura -ya está armada, está funcionando, y abarca todo el territorio nacional-, apoyándola económicamente para realizar mejor su tarea, porque el peor problema que tienen es no poder pagar a los técnicos -un psicólogo, un fisioterapeuta o lo que fuera- para trabajar con esa gente.

Creo que habría que estructurarlo de esa forma, porque sería mucho más eficiente y saludable pero, además, estaríamos incorporando a una sociedad civil que ya está organizada y está funcionando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: quiero expresar que el Partido Independiente, en el ámbito de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, votó la propuesta del Poder Ejecutivo en lo que refiere a los fondos, a los recursos que se adjudicaba al Sistema Nacional Integrado de Cuidados, porque entendimos que ese era uno de los objetivos

más importantes del período en cuanto a su instrumentación. Sin duda, los recursos planteados -fueron reducidos- van a afectar los compromisos que en esta materia ha implementado el Ministerio de Desarrollo Social.

Para nosotros, el Sistema Nacional Integrado de Cuidados -así lo planteemos en nuestro programa de gobierno- es uno de los objetivos sustanciales por el cual se debe avanzar en materia de cobertura de una población que tiene dificultades expresamente establecidas. Creemos que las propuestas desarrolladas a través de la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados comienzan a tener una respuesta de parte del Estado.

Lamentamos que esta haya sido una decisión de la bancada del partido de gobierno. Queremos señalarlo porque así procedimos con respecto a este artículo, que se correspondía con el 497 de la propuesta original del Poder Ejecutivo.

Era la constancia que queríamos dejar presente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: el Partido Colorado va a votar este artículo, tal como hizo en la comisión. Bienvenido sea un Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Cuando a veces se acusa a la oposición de no reconocer que algo se hace bien, debemos decir que en este caso nos parece una buena y apoyable idea. Encarar el cuidado de nuestra infancia, de nuestra ancianidad y de aquellos que tienen dificultades físicas, de salud o condiciones especiales de vida que requieren cuidado y constituyen una gran carga para la familia, debe ser una tarea debidamente atendida por el Estado. Obviamente, habrá que trabajar mucho a este respecto; reconocemos que este es un comienzo y que principio tienen las cosas. Inclusive, en

materia de recursos, sabemos que el Poder Ejecutivo planteó una mayor asignación que luego, lamentablemente, sufrió un recorte.

Cuando hablamos del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, pensamos en eso, en un sistema nacional que esté integrando, aprovechando, racionalizando y, por lo tanto, utilizando mejor todos los recursos que el gobierno aporta desde hace mucho tiempo para el cuidado de estos sectores vulnerables de nuestra sociedad, que no nacen con este sistema. Ya se hizo referencia a los CAIF, que son los mayores beneficiarios de los recursos que se están votando. Recuerdo que el plan CAIF fue creado durante el gobierno colorado, presidido por el doctor Sanguinetti, y que fue continuado y acrecentado en posteriores gobiernos y también ahora.

Asimismo, debemos hacer referencia a algunas organizaciones no gubernamentales. Particularmente, estoy pensando en las decenas de hogares de ancianos que en todos los departamentos del país son atendidos, solventados y sostenidos por ONG locales, y que están apoyados por los gobiernos departamentales y por el BPS. El propio Estado hace aportes para un sistema de cuidados que existe en el país desde hace muchos años. Quiere decir que nosotros visualizamos al Sistema Nacional Integrado de Cuidados como eso, como un gran sistema que no solo dará recursos, que no solo creará nuevas formas de cuidados, sino que esté integrando a los que ya existen y dando mayor capacidad, inclusive, económica y operativa para mejorar su actuación, su gestión.

Por lo tanto, votamos con gusto estos recursos y vamos a tratar de colaborar para que, aprovechando la experiencia y la capacidad instalada en todo el territorio nacional -con el aporte de los gobiernos departamentales y de otros organismos del Estado, como el BPS-, este sistema nacional pueda mejorar la situación de tantos compatriotas que desde su infancia hasta la

tercera edad requieren de la atención y del cuidado de toda la sociedad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Eduardo Pintado Sabini.

SEÑOR PINTADO SABINI (Luis Eduardo).- Señor presidente: en la misma línea que el señor diputado Tabaré Viera, el Partido Colorado va a acompañar esta gran iniciativa del gobierno. Eso demuestra que no toda iniciativa que venga de otro partido que no sea el nuestro se tiene que votar en contra.

Sabemos que en la comisión se recibió a diferentes actores de la sociedad. En la parte que hace referencia a la infancia -en la franja de cero a tres años-, se comprobó científicamente que el desarrollo neurológico de los niños de esa edad está vinculado al estímulo psicoafectivo que reciben. Entonces, el Sistema Nacional Integrado de Cuidados debe poner especial atención en cuanto a que es muy importante que quien cuide al niño que quedó desamparado sea una persona de su entorno familiar. ¿Por qué? Por lo que acabamos de decir.

Cuando se desarrolla un niño que está apto para incluirse en la sociedad, debe estar acompañado por el sistema afectivo, por la persona que le brinda cariño. Entonces, hay que tener mucho cuidado. Una persona que venga desde afuera del entorno familiar, de repente no tiene todo el amor que necesita ese niño. Sin lugar a dudas, estamos preparando a alguien que va a ser muy importante para el futuro de nuestro país.

Además, hay algunas preguntas que vienen a colación, en cuanto a cómo va a ser instrumentado, quiénes van a calificar para estar dentro de este sistema de cuidados, es decir, quiénes van a acompañar a las diferentes personas.

—En definitiva, ¿quiénes calificarían como beneficiarios? ¿Cómo se realizaría la selección y formación de los cuidadores?

¿Cómo se articulará con las redes sociales ya existentes dentro del Uruguay?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa solicita a los señores legisladores tengan a bien hacer silencio para escuchar al orador.

Puede continuar el señor diputado Pintado Sabini.

SEÑOR PINTADO SABINI (Luis Eduardo).- Gracias, señor presidente.

¿Cómo se articulará el Sistema Nacional Integrado de Cuidados con las redes sociales ya existentes? ¿Cómo se financiará? ¿Cómo se va a implementar la perspectiva de género de este proyecto? Es muy importante que todas estas dudas sean despejadas, sobre todo, las vinculadas con nuestros niños, que son el futuro del Uruguay. Esos niños, de cero a tres años, a quienes ya les estamos dando formación, serán el futuro de nuestro país.

Gracias, señor presidente.

47.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continuando con el asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra la señora diputada Macarena Gelman.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración con respecto a las inquietudes que se están planteando en torno al proyecto de ley relativo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Estas inquietudes han surgido reiteradamente en la Comisión que presido este año, por lo que puedo asegurar que en ese marco se está dando la discusión necesaria y, como siempre, invito a todos los diputados a hacerse presentes, porque ese es el lugar donde estamos evacuando las dudas. Todavía no hemos votado el proyecto aunque, seguramente, lo haremos en las próximas semanas. No obstante, es un ámbito donde esas inquietudes pueden ser despejadas.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Señor presidente: nos sentimos profundamente halagados con este proyecto.

El Sistema Nacional Integrado de Cuidados es posible gracias a que en 2005 surgió una nueva institucionalidad, un gran plan de emergencia social, un plan de equidad, y una política que se ha ido reforzando a partir de 2010. La creación y el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Cuidados es un gran compromiso, porque amplía y complementa la matriz de protección social. Se dará un salto de calidad, en respuesta a una creciente necesidad que tiene la sociedad uruguaya, producto de problemas demográficos y de que el cuidado en los hogares recae en las mujeres. Hay que tener en cuenta que son cada vez más las mujeres que trabajan en el ámbito privado, que tienen actividades de recreación o vinculadas con el estudio. Por lo tanto, este sistema viene a reforzar una ciudadanía cada vez más moderna, más igualitaria, que dará mejores posibilidades a las personas que deben ser cuidadas y a las que cuidan.

El proyecto se está analizando en la Comisión Especial de Población y Desarrollo. Como bien decía la diputada Gelman, se está dando un debate muy interesante, que hace a la construcción de un Uruguay moderno, que marca la agenda de América Latina. La Cepal señala cómo el país avanza más en cuanto a reforma social y esto es muy importante porque posibilitará, en breve tiempo, progresar en este largo proceso.

Quiero aclarar que en el Sistema Nacional Integrado de Cuidados volvemos a poner el ojo y la prioridad en el sector pobre, más rezagado. Estamos hablando de los

niños de cero a seis años, aunque la prioridad son los de cero a tres años. A pesar de haber disminuido sostenidamente la pobreza, sigue habiendo un tema que requiere profundización.

También contamos -me alegra muchísimo- con el Programa Uruguay Crece Contigo, que contribuirá al descenso de la pobreza infantil y a la mejora de la calidad de vida de sectores que han estado absolutamente al margen de las políticas públicas durante muchas décadas, y que empezaron a tenerse en cuenta gracias a la institucionalidad que hoy tiene el Uruguay.

Por lo tanto, este es un gran sistema, en el cual el Mides va a desempeñar un rol importante. Además, tiene las coordinaciones para llevarlo adelante.

Me siento -como todos los integrantes de la bancada del Frente Amplio- muy halagada de que este proceso que comenzó en el 2005, no se detenga y siga avanzando como una de las grandes prioridades. Es evidente la respuesta de la sociedad al comprender que el Sistema Nacional Integrado de Cuidados es parte fundamental de una reforma social que aunque debió haber comenzado muchísimo antes, se inició en el año 2005, para luego ir profundizando el proceso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar la señora diputada Gelman.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Señor presidente: como bien ha expresado la señora diputada Sanseverino, en la Comisión se ha producido una discusión muy rica. El sociólogo Julio Bango compareció en dos oportunidades y ha respondido a todas las dudas planteadas.

En lo que hace a la preocupación por los recursos -todos sabemos que son finitos- hubiéramos preferido poder dejar las cosas como estaban e incrementarlas. Por tanto, quiero dejar constancia de que la bancada

del Frente Amplio tuvo una extensa y consciente discusión, y se han acordado determinadas reasignaciones en lo que compete al Sistema Nacional Integrado de Cuidados, y a los recursos están garantizados.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 515.

—Noventa en noventa y uno:
AFIRMATIVA.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor Presidente: hemos votado este artículo, que implica una inversión de más de \$ 2.200.000.000, a los cuales no se les restó porque estos recursos no existían para el Sistema Nacional Integral de Cuidados. Es un incremento en el gasto público, que representa asumir la responsabilidad del debate que dimos el domingo. Pertenezco a una fuerza política que impulsa políticas redistributivas e inclusivas, asumiendo que la situación económica actual significa responsabilidad, audacia y asumir el costo político del manejo del déficit que proyecta el Gobierno. Esto es fruto de una decisión que tomó el Parlamento –en la sesión del pasado domingo, tarde en la noche-, aprobando en general el presupuesto, que tiene un déficit manejable y que prioriza la inversión social.

Gracias.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: el Cuerpo sabe que el Partido Independiente fue pionero en establecer la

necesidad de crear una institucionalidad como el Ministerio de Desarrollo Social -lo propusimos con bastante antelación a su existencia- y el Sistema Nacional Integrado de Cuidados estaba presente en nuestro programa de gobierno, con características no muy disímiles.

Por otra parte, además del afecto personal y la amistad que sentimos por el exdiputado Julio Bango, le tenemos confianza y compartimos bastante los planes que tiene previstos para el desarrollo del sistema. De hecho, el compañero diputado Heriberto Sosa, que integra la comisión, nos ha mantenido al tanto del tratamiento y la evolución del tema.

De todos modos, lamentamos que se hayan reducido los recursos destinados al Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Si la reducción hubiera sido de \$ 5, no se podría decir que se hizo una quita, pero estaba prevista una dotación -a nuestro juicio insuficiente- y se echó mano a ella para redistribuirla. Reitero que lo lamentamos, pero igual seguimos consustanciados y apoyamos firmemente este sistema que, a nuestro entender, es muy positivo para el país. Esto sí se puede definir como gasto social.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DASTUGUE.- Señor presidente: nuestro Partido votó el artículo porque entendemos que su espíritu es muy positivo, al buscar el cuidado de las personas necesitadas. De todas maneras, quiero dejar unas breves constancias.

Me preocupa la reglamentación de la futura ley, porque es muy ambiciosa, y tenemos una muy mala experiencia con la ley. También me inquieta otro punto que mencionó el colega diputado Lafluf en cuanto

a dejar fuera a organizaciones sociales que hoy, honorariamente, cuidan a miles y miles de personas.

Por último, no se debe dejar de lado a las familias. Hay que incluirlas de alguna forma -a través de la capacitación o de la cercanía con los cuidadores y el Mides- porque son fundamentales para los niños que están creciendo y educándose en nuestra nación.

Muchas gracias.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

Sugiero a los oradores que se remitan a lo que hemos votado, que son los recursos para el sistema, no al proyecto de ley que está a estudio de la comisión correspondiente.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente: nuestro partido ha votado afirmativamente y yo lo hice convencida de que se trata de una herramienta necesaria y de que es un tema de justicia y equidad.

Simplemente, me preocupa que los recortes realizados al Sistema Nacional Integrado de Cuidados afecten al destinatario final por los gastos de los técnicos, de las jornadas de información y capacitación, etcétera. Además, me preocupa que la organización civil quede fuera del sistema. Lo digo porque escuché al futuro secretario nacional de cuidados, licenciado Bango, manifestar en un medio de comunicación que se están organizando cooperativas a nivel nacional, y pienso que debemos ser muy cuidadosos en este tipo de cosas.

Reitero que he votado totalmente convencida de que es la mejor herramienta, aunque la quita de esos US\$ 200.000 se va sentir.

Muchas gracias.

SEÑOR PINTADO SABINI (Luis Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PINTADO SABINI (Luis Eduardo).- Señor presidente: el Partido Colorado acompañó este artículo, tal como habíamos adelantado.

En el fundamento de voto quiero reafirmar lo que decía recién el señor diputado Dastugue: la familia es la base del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Creemos que es así y por eso cuando hicimos uso de la palabra manifestamos que esto debe estar fundado en la familia, para que tenga éxito en Uruguay. En ese sentido, en la Sección II, *Derechos, deberes y garantías*, de nuestra Carta magna -que es tan sabia-, el artículo 40 nos exime de cualquier comentario al decir: "La familia es la base de nuestra sociedad".

Por último, quiero agregar que ya dimos el debate correspondiente el domingo de noche, cuando se habló del déficit de este presupuesto. Si el déficit solo se debiera a las políticas sociales hubiéramos acompañado el proyecto de ley de presupuesto en general pero, más allá de que sea o no manejable -creemos que no lo es-, el déficit se debe a la creación de cargos de confianza y a otras cosas que exceden las políticas sociales.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: seré breve, atendiendo su sugerencia y el planteo de la señora diputada Macarena Gelman, porque no estamos votando el proyecto de ley sobre el Sistema Nacional Integral de Cuidados sino una

previsión presupuestal para ponerlo en práctica.

Quiero destacar que me parece muy positivo que estemos previendo esta presupuestación porque representa prácticamente el 15% de lo que va a hacer nuestro Gobierno por incrementar recursos en estos dos primeros años del quinquenio. Eso habla de la priorización de una política social que va a ser muy importante para el país y a su debido tiempo discutiremos. Esa es la voluntad política de nuestro Gobierno y de nuestra bancada, que ha defendido esta prioridad. En definitiva, estamos seguros de que con estos recursos la implementación del sistema estará garantizada.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: como adelantamos en la discusión general que se dio con relación a esta disposición en particular, hemos votado afirmativamente por cuanto entendemos que el proyecto del Sistema Nacional de Cuidados es bueno y necesario. Ya le hemos dado apoyo cuando se trató en el Senado y se lo vamos a dar, dentro de pocos días, en la Comisión Especial de Población y Desarrollo y, después, en el plenario de la Cámara cuando esa iniciativa complete el trámite legislativo.

Precisamente porque apoyamos la iniciativa y queremos hacer todo lo necesario para apuntalarla e impulsarla, nos preocupa que con esta decisión que ha tomado la bancada de gobierno de recortar los recursos que inicialmente se habían previsto se esté introduciendo un elemento de duda en cuanto al desarrollo de los planes, los proyectos y los objetivos en los términos en que estaban previstos.

En el proyecto de ley de presupuesto, el Gobierno nacional dedica catorce páginas de la exposición de motivos a fundamentar el Sistema Nacional Integral de Cuidados. Lo define como "uno de los pilares fundamentales que la presente administración se ha propuesto para este período". Después dice: "La priorización del Sistema Nacional Integrado de Cuidados conlleva que el incremento presupuestal previsto para el bienio 2016-2017 supere los 3.400 millones de pesos".

Lo último que acabamos de leer no se cumplió y no habrá de cumplirse en función de la decisión que acabamos de votar. Está claro que esto solo se va a cumplir en parte; y como en parte no van a estar los recursos, todos los anuncios y los adelantos que hemos recibido en términos de los contenidos del Sistema Nacional Integrado de Cuidados que el Gobierno está estructurando, por lo menos en una parte van a sufrir un retraso; esto es de elemental sentido común. No estamos haciendo inferencias políticas ni acusando a nadie de nada. Simplemente, estamos recordando que este fue un tema que se puso en el centro del debate en la campaña electoral, que fue la principal promesa desde el punto de vista social del actual presidente de la República y que, por lo tanto, ya no es solo del propio presidente sino de todo el sistema político, a partir de una coincidencia que tenemos con un camino que se nos ofrece recorrer compartidamente. Sin embargo, debemos actuar con sentido de responsabilidad y advertir que estas decisiones pueden relativizar, demorar, entorpecer o dificultar el desarrollo normal de los objetivos que se anunciaron en la campaña electoral.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: como bien decía un diputado preopinante, no se estaba votando la ley

sobre el Sistema Nacional Integral de Cuidados sino parte de los recursos que requiere la puesta en práctica de esa ley. Y nosotros, que compartimos el concepto de que lo que expresa dicho sistema tiene que ver con los derechos humanos fundamentales -sobre todo en la primera infancia y en la tercera edad-, tenemos un reparo importante en la formulación del plan, cuando aparece la palabra "integrado", repitiendo el mismo concepto del Sistema Nacional Integrado de Salud. Esta palabra que está ahí trae consigo, en la prestación de estos servicios tan importantes para la sociedad civil, la incorporación de organizaciones civiles y, en general, de organizaciones económicas y comerciales.

Cuando ayer discutíamos el tema de los medicamentos apareció la dificultad central de que en una sociedad como esta la salud es una mercancía. Nosotros hemos visto cómo a partir de la propuesta del Sistema Nacional Integrado de Cuidados han florecido empresas privadas de acompañantes y de atención a la salud vinculadas al área que plantea esta ley. Entendemos que una tarea como la que se propone el plan nacional de cuidados debe ser realizada por toda la estructura que hoy tiene el Estado, ya sea en educación, en seguridad social o a través del Mides, evitando tercerizar funciones que son vitales para la sociedad y para la gente, sobre todo para los más desvalidos.

El Mides ha tenido la experiencia de realizar actividades a través de ONG o empresas mercerizadas lo que, al final, termina generando problemas con vinculaciones contractuales, aspectos que resolveremos algunos artículos más adelante.

Quería dejar fundada nuestra inquietud, nuestra duda y nuestra diferencia con el sistema de cuidados a implantar, a partir de que da un papel muy importante a la participación privada, tratándose de un área de atención donde la mercancía y la ganancia deben estar totalmente ajenas.

Muchas gracias.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: vamos a solicitar la reconsideración del artículo 511.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

—Ochenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Se reabre la discusión del artículo 511.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: como hemos constatado que hay que realizar un ajuste a este artículo, vamos a solicitar su desglose.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar si se desglosa el artículo 511.

—Ochenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

49.- Presupuesto Nacional – Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

En discusión el artículo 518.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Si hay acuerdo entre los integrantes de la Cámara, procedería considerar en conjunto y votar en bloque los artículos 519, 520 y 521.

En discusión los artículos 519, 520 y 521.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: es correcto analizar estos artículos en conjunto porque conforman un todo y, además, ahorramos un buen tiempo a la Cámara.

Estos artículos revelan un desastre en la gestión del Ministerio de Desarrollo Social, aunque no quiero calificar.

—Este Ministerio es el más nuevo. Nació sin historia, se empezó a formar con pases en comisión, comenzó a tener autorizaciones para incorporar funcionarios y entró en el paquete de las reestructuras. Esta era la más fácil de todas porque hacer una reestructura tiene la complejidad de amalgamar en una nueva pirámide organizacional realidades diversas, que vienen de distintas leyes y etapas, sin lesionar derechos ni bajar salarios, pero todo eso no pasaba en el Mides.

Este artículo tiene un antecedente: yo participé -al igual que algunos de los legisladores presentes- de un larguísimo debate por el artículo 7º de la ley de presupuestos de 2005, que partía de una base muy criticada por la en ese momento nueva Administración frenteamplista sobre la cantidad de modos para ingresar al Estado y los diversos sistemas contractuales. Debido a que durante mucho tiempo se impidió el ingreso al Estado, los ingresos se hicieron de modos irregulares, generando situaciones de hecho que el artículo 7º preveía regularizar. Entonces, para regularizar se creaban comisiones bipartitas o tripartitas -no recuerdo- en cada organismo.

Había que regularizar contratos de obras, de servicios de toda naturaleza, becarios que hacía diez años que estaban trabajando, pasantes desde hacía veinte años, que con el tiempo habían adquirido derechos, por lo que si iban a un juzgado laboral se les daría

la razón, ganarían los juicios y los iban a tener que hacer funcionarios públicos porque eran, de hecho, dependientes del Estado. Por lo tanto, el Estado hizo regularizaciones durante un largo tiempo, con la participación de COFE, de todos esos funcionarios, para que hubiera un nuevo punto de partida.

En el año 2010, la ley de presupuesto ordena los nuevos modelos o modos contractuales -contrato temporal de derecho público, contrato laboral, contrato artístico, provisorio, becarios, pasantes, etcétera-, los define, establece sus características, si se pueden renovar o no, su duración, si pueden ser o no funcionarios públicos o si eso no les da ningún derecho, y bajo ese paraguas se dice que se va a ordenar el Estado. ¿Qué tenemos acá? La confesión de que hay un gran desorden, de que hicimos todo eso para que fuera vulnerado por el Ministerio de Desarrollo Social, vulnerando también los derechos de las personas que entraron a trabajar, porque lo que hubo fue una feroz tercerización sin derechos de ninguna naturaleza que, además, permitió el clientelismo.

Estos tres artículos intentan regular de tres modos diferentes distintos tipos de vínculos laborales que existen en dicha Secretaría de Estado.

El artículo 519 es una maravilla en materia de confesión; es decir, confiesa la irregularidad expresa. ¿Qué se hacía en el Ministerio de Desarrollo Social? Se convocaba a lo que ahora se llaman organizaciones de la sociedad civil -ya no son más ONG- y se hacía un convenio con ellas. El Ministerio, en lugar de llamar a trabajadores de algunas de esas formas contractuales, llamaba a aspirantes, hacía una suerte de concurso, que no era el de la oficina y ventanilla única del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal -que también creamos y que está en manos de la Oficina Nacional del Servicio Civil- sino que era un tribunal del propio Ministerio. Escuchen lo que voy a decir: seleccionaba, daba un papelito y les decía: "Tenés que ir al Claeh" o a esta u otra

organización. Estas personas iban a esa organización y allí las contrataban. De esta manera, le proveía un funcionario al Mides por el que cobraba y se quedaba con su ganancia o plusvalía, como le llaman algunos. Ese muchacho era dependiente de una organización de la sociedad civil -algunas de las cuales se crearon para ese sistema, o curro, como le llaman algunos-, en la que allí nunca le vieron la cara a nadie; cobraban el sueldo de esa organización que le pasaba el Mides. Se trataba de una burda triangulación para justificar una tercerización que creaba una relación de dependencia real y directa de esa persona con el Ministerio. Su jefe era el Ministerio, pero no quien lo contrataba. Una persona era seleccionada por concurso, pero no por la Oficina de Reclutamiento y Selección de Personal, que daba garantías. El Ministerio se llenó de amigos y de parientes. No sé si ahí estará todavía el yerno, mejor dicho el novio de la hija de quien fue ministra, la señora Arismendi, que había sido contratado en el anterior período. Capaz que se casaron; no sé... El mecanismo es el mismo.

—Capaz que le fue peor; capaz que no le alcanzó el sueldo.

Lo cierto es que se hizo una cosa espantosa bajo un gobierno de izquierda que vino a arreglar todo el desastre que habían hecho los anteriores y arrancaron 1.400 personas de esta manera.

Entonces, no hubo reestructura y ahora, por el artículo 519, se crea una cantidad indefinida de puestos de trabajo. Dice lo siguiente: "Facúltase al Poder Ejecutivo a crear los puestos de trabajo necesarios para dar cumplimiento a la presente norma, dando cuenta a la Asamblea General". Primero, los crea el Parlamento, pero no los puede facultar. Segundo, se crean nominalmente identificados -se crea uno de comisario, dos de agente, etcétera- y se le da la facultad para que vean cuántos son, pero no lo saben.

El artículo 520 es otra modalidad de ingreso -había muchas- y dice: "Facúltase al

Inciso 15 'Ministerio de Desarrollo Social' a realizar contratos de trabajo [...]". Recuerden que los contratos de trabajo se hacen por dos años y son renovables para tareas que se entienden permanentes. Y continúa diciendo: "[...] a quienes se encuentren desempeñando tareas permanentes, mediante un vínculo laboral con organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones de derecho público o privado y presten servicios al Ministerio [...]".

¿Cuál es la diferencia? No fueron contratados por una ONG; no sé cómo fueron contratados. Es otra categoría; no venían de otro lado, estaban en el ministerio. Está claro que lo que no hicieron fue concurso, porque no lo establece. Adviertan qué otra diferencia interesante hay. En el artículo 519 se pone una fecha y se dice que se podrá contratar a los que al 28 de febrero de 2015 pasado tuvieran dieciocho meses de vínculo laboral con esa organización, es decir que estuvieran trabajando para el ministerio. En el artículo 520 se suprime la fecha. Esta ley tendrá vigencia al 1º de enero de 2016. Si el 30 de diciembre de 2015 entra una persona, tal como está redactado, queda comprendida porque no establece ningún punto de corte. En el anterior, como dije, se establece la fecha del 28 de febrero, es decir antes de que asumiera este Gobierno. Si a ese momento tenía dieciocho meses de trabajo, tiene el derecho de ingresar al provisorio y ser un funcionario público presupuestado al final del camino. En el artículo 520 no se establece ningún otro requisito.

—En el artículo no se establece ningún otro requisito; no habla de los meses, pero sí de que las contrataciones se realizarán nuevamente, exceptuando los procedimientos regulados por los artículos 93 y 94 de la rendición de cuentas de 2013. ¿Qué quiere decir? Que ni pasaron por el Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal ni dieron concurso de oposición y méritos.

El artículo 521 es para una categoría todavía más difícil de entender, porque lo que desaparece es que puedan haber estado contratados a través de una organización de la sociedad civil. Dice: "Facúltase al Inciso 15 'Ministerio de Desarrollo Social' a realizar contratos de trabajo de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, del 20 de agosto de 2013, para aquellas personas que realicen tareas que, pudiendo ser de carácter permanente dadas las características del puesto de trabajo o la naturaleza de las mismas, presentan movilidad o son realizadas en programas transitorios".

¿Pueden entrar los becarios? Por esta disposición, pueden. ¿Pueden entrar los pasantes? Pueden, porque el único requisito es que sean personas que tengan una relación de trabajo con el ministerio en una tarea permanente. No habla de qué vínculo, no habla de las organizaciones de la sociedad civil ni de un plazo previo. Creo que estamos armando un paquete complicado para meter un montón de gente.

Para finalizar, quiero decir que con este sistema, además, quedan de rehenes todas las personas que entraron a trabajar de forma irregular, que no saben en qué situación van a quedar; algunos mañana serán funcionarios públicos, otros, no sé. A lo mejor, dentro de unos años regularizan a los que están ahora con contrato de trabajo y pasen a ser provisorios. Pero los rehenes son los que no se acomodaron y fueron a una ONG, los contrataron con el papelito y empezaron a trabajar en el ministerio. Es lamentable, a esta altura del partido, tener que regularizar de esta manera.

Gracias.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: testigos de la historia:

recuerdo que en el año 2005, cuando fue creado el Ministerio de Desarrollo Social, tenía cero personal y debíamos proveerlo con pases en comisión -recuerden la ley especial de los 158-, realmente desde la Prosecretaría General de Secundaria facilitamos su conformación con mucho beneplácito. Además, partíamos de la base de la necesidad del Ministerio y de que, además, por suerte, íbamos a hacer nacer -lo he hablado más de una vez, sobre todo con la exintendente, exfuncionaria de secundaria y actual subsecretaria de Desarrollo Social, Ana Olivera- un aparato del Estado sano desde la entrada. Esto era algo muy positivo.

Después transcurrió el tiempo, uno estuvo en otras tareas y a mí me tocó una situación muy peculiar, que voy a poner de ejemplo. En el mismo sentido que el señor diputado Gandini, no sé en cuál de las tres categorías está, pero situaciones similares han generado al Estado una enorme cantidad de juicios por el tema de la solidaridad de la ley de créditos laborales.

Un día aparece en la puerta del liceo un señor -muy mayor, con dificultades para hablar- que con todo gusto recibimos, como debe ser; nosotros provenimos de esos sectores sociales también, así que lo recibimos. Pues bien, traía un papelito que decía que iba a ser el portero del liceo Bauzá. Miré el papelito y era un contrato, aunque muy ajado y desprolijo. Una parte de ese contrato -voy a dar el nombre porque lo digo con todo respeto; además, no tiene la responsabilidad - era la ONG El Abrojo y la otra parte era el Ministerio de Desarrollo Social. En ese contrato, supuestamente laboral, se contrataba a un señor equis para que fuera a cumplir funciones de portero al liceo Bauzá. Adviertan la situación de absoluta irregularidad, porque la ANEP, o por lo menos, el Consejo de Educación Secundaria, debería haber sido parte de esto; además, a este señor -cuyo nombre no voy a dar pero lo recuerdo muy bien porque salí de testigo cuando le hizo el juicio laboral a El Abrojo y, por supuesto, pagó el Estado por incumplimiento de los créditos laborales-

se le fijaban competencias de control entre El Abrojo y el Ministerio de Desarrollo Social. Además, tenía una serie de competencias, como el control del horario de los profesores y de los directores; algo insólito.

Hicimos el planteamiento ante el Ministerio de Desarrollo Social, no tuvimos suerte, pero en beneficio de este señor que necesitaba trabajar establecimos un muy buen vínculo. No se necesita ser abogado, solo usando el sentido común uno se dará cuenta de la situación: yo era responsable de una institución pública -no era el Claeh o qué sé yo; no: estamos hablando de la Administración Nacional de Educación Pública- y tenía a una persona que no era funcionario público, que no tenía relación de dependencia ni jerárquica, a quien se suponía que yo le tenía que dar las directivas que él aceptaba solo porque era piola, porque si el hombre se me retobaba, en realidad, era empleado de El Abrojo, lo había contratado el Ministerio de Desarrollo Social y nadie me había consultado, lo cual no era sorprendente; todo esto fue en el año 2011. Después este señor tuvo problemas con El Abrojo, hizo el juicio y me pidió que le saliera de testigo; tenía razón, había cumplido bien sus funciones, se había peleado con una supervisora.

¿Por qué pongo este ejemplo? Porque la vida institucional de un país se capta, se va formando de estos ejemplos puntuales a los que después, cuando ponemos en papel, les agregamos palabras y discursos pseudojurídicos; acá ni siquiera eso existe porque, como dice mi compañero, el diputado Gandini, efectivamente es una confesión del desastre. Además, la actual ministra Arismendi cuestionó al exministro Olesker sobre la cantidad de ONG y contrataciones absolutamente irregulares. No voy a decir en este momento -temo equivocarme- la cantidad de observaciones que el Tribunal de Cuentas hizo al Ministerio de Desarrollo Social de la Administración anterior por este tipo de contrataciones a personas que, en su gran mayoría, además -insisto-, por la urgencia de darles el trabajo

que necesitaban, por las organizaciones sociales, la vulnerabilidad, y todo lo que ya sabemos, no tenían exactamente formación para nada ni se les había sensibilizado ni dado algún tipo de orientación. Eso nos pasó varias veces al año cuando hubo que pintar las rejas; bueno, un montón de cosas.

Yo me imagino esa situación en el momento actual, en que esas personas que formaban parte de una ONG, con un contrato absolutamente precario desde el punto de vista laboral, pasarían a ser funcionarios públicos. El señor al que hice referencia ganó el juicio porque El Abrojo ni siquiera le había hecho los aportes a la seguridad social. Entonces, ahora los ponemos en el Estado como la primera categoría y entran en masa al Ministerio de Desarrollo Social. Sinceramente, yo, que tengo una concepción de Estado distinta, quisiera tener una matriz productiva diferente y una muy buena educación pública para no tener que hacer toda esta superestructura de cosas para justificar el fracaso, para que estén en el Estado y sean funcionarios públicos con todas las características, muy buenas o muy malas, pero sobre todo sin la selección que corresponde en un Estado democrático para que se cumpla el principio básico de igualdad de oportunidades.

La verdad es que ahora me pregunto por qué no metí a alguno de mis hijos en una ONG; de repente ahora era funcionario público. ¡Qué sé yo! Lo podría haber hecho.

Entonces, veo esto plasmado negro sobre blanco en el proyecto de ley de presupuesto, además de las otras dos categorías, que realmente no logro entender. Me gustaría que alguien me explicara cómo en el artículo 520 puede plantearse la creación de una comisión de análisis que, además, ni siquiera tiene una estructura institucional; por otra parte, el nombre está escrito con minúscula, de manera que no es un organismo, una dirección; obviamente tampoco una unidad ejecutora! Dice: "Créase una comisión de análisis" -minúscula- "en el

ámbito del Poder Ejecutivo integrada por el Ministerio de Desarrollo Social, la Oficina Nacional del Servicio Civil y un delegado de la Confederación de Funcionarios del Estado con la finalidad de dictaminar con respecto a las personas alcanzadas por la presente norma," -ojo que es el artículo 520- "siempre que exista previa resolución fundada del jerarca del Inciso sobre la necesidad de personal".

Entonces, cuando con todo respeto digo "Esto es el Estado y no el boliche El Resorte" -con el respeto y cariño que le tuvimos a Juceca-, realmente no lo hago por insistir en lo que está mal, porque hay muchas cosas que están bien. Todos estuvimos de acuerdo con el Plan de Emergencia; yo formé parte del Gobierno pero esto, ¿qué es?! Que por favor alguien me diga -lo pido con la mayor de las humildades- qué es esta comisión de análisis, qué significa, qué facultades tiene, cómo es posible que se le dé forma difusa. Hasta tengo ganas de recurrir a la teoría de los derechos difusos, que no se aplica mucho pero ya no sé qué código o libro de derecho consultar para ver cómo puede encajar esto, en el sentido correcto de la palabra, en cuanto a una resolución fundada del jerarca del Inciso sobre la necesidad de personal.

Entonces, quiero dejar una constancia y, con toda humildad, hacer un llamado de atención. No tengo la capacidad de hacerlo -habrá gente que la tenga y la pondremos a trabajar-, pero pido que se haga de una buena vez una relación del costo de toda esta superestructura para justificar el fracaso de lo que no funcionó bien estructuralmente.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: estamos ante una difícil situación.

Compartimos el análisis que hizo el señor diputado Gandini de cómo se llegó a esta situación y al nivel de irregularidad que la provocó. Cuando hablé con relación al Sistema Nacional Integrado de Cuidados, expliqué que tenía reparos con la letra "i", del vocablo "Integrado", porque allí entran las ONG, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas, las tercerizaciones.

Ahora tenemos una realidad: pasó la campaña electoral y viene una nueva etapa. Tal vez se piense que se debe reducir y recortar, pero hay gente en el medio, alguna que lleva tiempo trabajando de manera irregular, mal contratada. No conocía la situación que describió el diputado Gandini: había que ir al Claeh, que era el pagaba. Realmente, debe haber muchas más siglas contratantes de personal que trabaja para el Mides.

Además, me llama la atención que ahora un jerarca deba evaluar si la función es necesaria o no. ¿Ahora? ¿Qué estuvieron haciendo hasta ahora? O sea que ahora hay un cambio; se modificó la realidad de tal manera que no se precisan determinadas funciones.

Nosotros propusimos un sustitutivo. Partiendo de la base de que en el Estado hay miles de situaciones como esta, de gente que está trabajando, que se gana la vida -la mayoría, honestamente-, que tiene voluntad de aprender y de ser útil, y ante un panorama complicado de la economía, planteamos una propuesta para regularizar la situación de todas las personas que estuvieran trabajando efectivamente en el Estado, en el lugar en que lo estuvieran haciendo. Por eso, vamos a acompañar la idea de que se pueda resolver el problema, porque toda esta gente debe estar en algún plan, proyecto o lugar, y no debe ser tan grande el desastre como para que se les pague y no estén.

Esto me hace acordar a la situación de Salto, donde doscientos cincuenta o trescientos trabajadores fueron borrados de la plantilla municipal, y nosotros respaldamos

que se quedaran. De la misma forma, vamos a pedir que queden trabajando los que hoy están luchando para mantener su lugar en el Mides.

En todos los casos puede haber habido clientelismo político, o no.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Pido a los señores diputados que hagan silencio.

—Señor diputado Rubio: lo estoy amparando en su derecho a hacer uso de la palabra. Pido por favor que colabore con el presidente.

Solicito al resto de los diputados que escuchen al señor diputado Rubio con atención y con respeto, como merece cada uno de los representantes que ha hecho uso de la palabra.

Puede continuar el señor diputado Rubio, a quien restan menos de siete minutos.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: pido disculpas por haber salido del tono adecuado.

—Sencillamente, quiero plantear que vamos a acompañar aquello que vaya en el sentido de no dejar por el camino y en una situación más que de incertidumbre a centenares de trabajadores que hoy están preguntándose qué pasará mañana, cuando hasta ayer o hasta anteayer se sentían parte de un proceso productivo, de servicio, concreto para el que estaban contratados.

Gracias, presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: nuestra bancada está en contra de estos artículos.

Por supuesto que no estamos en contra de quienes se estaban desempeñando en el Mides, cumpliendo funciones allí y

desarrollando una tarea, sin duda, noble y muy importante para el país, pero sentimos que a este respecto hay una gran discriminación.

Las mil cuatrocientas personas que revistan en funciones en ONG contratadas por el Mides pasarían a tener la calidad de funcionarios públicos; si bien al principio pasarán por un régimen de provisorio, después estarán presupuestados. Esta situación es discriminatoria con respecto las personas que quieren ingresar a la Administración pública; de alguna manera, sienten que se está estableciendo un régimen especial, excepcional, para estos trabajadores.

Sin duda, esta problemática surge en el año 2005. Habría sido bueno que en la instancia presupuestal del primer Gobierno del Frente Amplio se hubiera establecido una norma concreta para contratar a los funcionarios que desempeñarían funciones en el Ministerio de Desarrollo Social y otra por la que se proyectara la presupuestación de funcionarios. Nada de eso ha ocurrido. Se ha establecido un régimen totalmente precario para todos estos funcionarios. Sin duda, ello está generando muchas dificultades, inclusive para la gente que quiere seguir estando a la orden del Ministerio de Desarrollo Social, porque no se están cumpliendo ninguna de las normas del ordenamiento jurídico en cuanto a la contratación de funcionarios.

Rechazamos la forma que se ha encontrado en el proyecto de presupuesto para hacer ingresar a mil cuatrocientas personas en el régimen de provisorio. Consideramos que se les debería dar la posibilidad de concursar, como a todos los ciudadanos. En todo caso, estas personas tienen especialización y una experiencia acumulada importante, que debería ser tomada en cuenta como mérito a la hora de estos concursos. Pero no debería hacerse incorporándolos primero a un régimen de provisorio. Como aquí se ha dicho, aquellos que revistan en las planillas de trabajadores

de las ONG que contratan con el Mides, directamente pasarán a este régimen y, en todo caso, unos meses después se los evaluará. Creemos que establecer esta excepción dentro de un régimen general de entrada a la función pública no es correcto y, en definitiva, abriría un antecedente muy peligroso de cara al futuro.

Nosotros sí queremos que los funcionarios del Mides, aquellos que tienen contratos laborales y que están en situación de precariedad, tengan la oportunidad de incorporarse definitivamente al organismo, pero sin duda esto tiene que estar basado en un concurso de oposición y méritos, como sucede en toda la Administración, libre y abierto para todo el mundo.

También habríamos preferido que se hubiera habilitado una redistribución de funcionarios dentro del Estado, lo que habría permitido que una cantidad de personas que tiene especialización en las materias que desarrolla el Mides tuviera la oportunidad de optar por ingresar a ese Ministerio, tal vez con alguna compensación especial.

Asimismo, habríamos querido que se habilitara un régimen excepcional de pases en comisión para poder tener una plantilla de funcionarios segura y que, en todo caso, en el futuro, se hubiera buscado la posibilidad de su presupuestación dentro de este Ministerio.

Por otra parte, no entendemos cómo se pasa a esta cantidad de personas directamente a la función pública, a través de un provisorio, pero no se tiene la misma actitud con otros organismos del Estado, como el Tribunal de Cuentas, que nos envió una propuesta solicitando la presupuestación de menos de sesenta personas, pero la bancada oficialista no accedió. Esa solicitud presupuestal, enviada por el Tribunal de Cuentas, no tenía costo presupuestal, porque en definitiva van a seguir pagando absolutamente lo mismo que pagaban por esos contratos. Así que, por un lado, desarrollamos una política de ingreso masivo de funcionarios al Mides y, por otro, no

permitimos presupuestar a menos de sesenta funcionarios para el Tribunal de Cuentas, cuando están trabajando en la función pública desde hace tres, cuatro o cinco años y ello no implica costo presupuestal. Realmente, no entendemos ese tipo de diferencias y sería bueno aunar criterios y, en el caso específico del Mides, posibilitar el ingreso definitivo a alguna gente a través del concurso de oposición y méritos, como se hace en toda la Administración pública.

51.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continuando con la consideración del asunto motivo de la convocatoria, se pasa a votar en bloque los artículos 519 al 521 inclusive.

—Cincuenta y uno en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Señor presidente: lo primero que nos llama la atención son algunos de los argumentos que se ponen sobre la mesa, que no podemos dejar pasar en esta discusión.

Que se hable de que cualquiera de los formatos en que venía el proyecto de ley de presupuesto es un desastre, tanto el propuesto por el Poder Ejecutivo como el de la bancada del Frente Amplio, es una falta de respeto, mucho más, teniendo en cuenta de dónde viene el argumento. Tal vez algunos diputados preopinantes estaban haciendo una autocrítica en cuanto a lo que pasó en algunos períodos en que estuvieron al frente del gobierno. Pero no nos queremos detener en estos temas. Podríamos hablar una sesión entera de cómo se hacían los ingresos en el Estado hace poco más de diez u once años.

Pensamos que era importante acompañar los artículos propuestos por el Poder Ejecutivo y votamos lo resuelto por la

mayoría de la bancada del Frente Amplio. Sostenemos que la propuesta que realizaba el Poder Ejecutivo en los artículos 501 y 502 del proyecto de ley de presupuesto, en primera instancia, reflejaba un acto de justicia; en segunda instancia, nos parece que eran más convenientes, fruto de que se estaban desarrollando esos niveles de acuerdos, que hubo durante la negociación colectiva y que, para nosotros, de donde venimos, es una bandera muy cara, porque se debe a la acumulación histórica, durante décadas, de lucha del movimiento social y sindical para lograr mejores condiciones de trabajo y mejor distribución de la riqueza. Además, pensamos que tanto el artículo 501 como el 502 como estaban propuestos planteaban un apego absoluto a las normas y a la ley en cuanto al ingreso al Estado.

Por otra parte, consideramos que se instaló una falsa contradicción en la discusión pública. En ningún momento se planteó que los funcionarios ingresaran directamente; van a concursar tanto los del artículo 501 como los del artículo 502. Y los comprendidos en los artículos que se consideraron recientemente, también deberán hacerlo por concurso, porque así está establecido expresamente en la norma.

Por lo tanto, pensamos que era más completo lo propuesto por el Poder Ejecutivo. Además, en función del artículo 90 -no del 92-, contratar a aquellos que realizan tareas permanentes y no transitorias también es un acto de justicia y una bandera histórica de la izquierda, pues siempre hemos dicho: a igual tarea, igual remuneración; a tarea permanente, funcionario permanente.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente acompañó los artículos 519, 520 y 521.

Todo el período de construcción y puesta en funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social sufrió las peripecias lógicas de una nueva Cartera que comenzaba su actividad. En el curso de ese tiempo, hubo muchas irregularidades en el funcionamiento, en algunos casos, propias de lo que representa comenzar a aplicar todo un andamiaje en materia social. Como es notorio, de nuestra parte fuimos críticos en muchos de los procedimientos utilizados para contratar funcionarios a través de organizaciones no gubernamentales. Pero sabíamos -éramos conscientes- que era muy difícil estructurar un sistema funcional cumpliendo con todos los mecanismos previstos para ingresar al Estado. Este es un dato de la realidad.

Para nosotros, la propuesta del Poder Ejecutivo no era satisfactoria porque, si bien buscaba la regulación, por otro lado quedaba demasiada abierta la posibilidad del ingreso a la función pública. Creemos que las modificaciones que se establecieron en el ámbito de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, presentadas por la bancada del Frente Amplio, distinguen entre diversas situaciones. Se hace referencia a esta comisión de análisis tanto en el caso del artículo 519 como del 520. Por estos se posibilita que, con la participación del Ministerio de Desarrollo Social, de la Oficina Nacional del Servicio Civil y un delegado de la Confederación de Funcionarios del Estado, se pueda establecer en forma sistemática una suerte de regulación de la situación de la cual éramos conscientes en este ámbito legislativo.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA GALÁN (Lilian).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilian).- Señor presidente: en primer lugar, queremos desdramatizar esta situación, porque ya se conocen antecedentes, inclusive, de carácter general, para todos los Incisos. En el caso del Mides, se trata de una vía más de regularización de personal que, como bien sabemos, fue uno de los mecanismos que permitió contar con recursos humanos para este ministerio.

No se puede desconocer la situación de las personas que actualmente, y desde hace tiempo, cumplen funciones en el Mides. Por tanto, se reconoce ese derecho, y la disposición encamina su regularización. Como ya explicó el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, se tomaron algunas medidas para que se cumpla con las disposiciones de la ley que contemplan esa situación y la entrada a la función pública se haga de forma regular.

Además, en el artículo 7° de este proyecto de presupuesto se dan potestades al Mides para su reorganización; nosotros confiamos en que las llevará a cabo responsablemente y contratará a sus funcionarios de acuerdo con lo que establece la legislación vigente.

Por lo tanto, no podemos decir que está entrando gente que no cuenta con la regularización de los mecanismos que se ha dado el Estado, de entrada por ventanilla única.

Con respecto a la comisión de análisis en el ámbito del Poder Ejecutivo, integrada por el Mides, la Oficina Nacional del Servicio Civil y un delegado de COFE, queremos decir que es un formato totalmente racional desde el punto de vista administrativo.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Pido la palabra para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Señor presidente: me siento muy consustanciada con los artículos que acabamos de votar. He estado en el Mides desde el año 2005 al 2010. He conocido las urgencias y las necesidades de personal -como bien se decía-, y cómo surgió ese ministerio. Conozco la abnegación y la cercanía de sus funcionarios con la ciudadanía y con los requerimientos que la sociedad, el gobierno y las organizaciones sociales iban determinando. Todo esto, además de su trayectoria y trabajo, legitiman la importancia de que se haya creado. Por eso me molesta -más que molestarme, me duele- que se pongan ejemplos que tienden a caricaturizar y denigrar las relaciones que el Mides ha tenido con organizaciones sociales, que han sido un pilar en este trabajo social, que permite promover derechos a nivel laboral, de la identidad, de la alfabetización y de los programas de salud.

Ha sido una apuesta extraordinaria. Hacer esa apuesta, atender ochenta mil hogares, seguir con el Plan de Equidad y el desarrollo de políticas que permitieron llegar a más de 144 localidades del país, requirió de un esfuerzo enorme que no puede ser oscurecido por un ejemplo que trató de ser gracioso, pero que en realidad ofende y denigra un trabajo social que queremos que cada vez sea mejor y se realice en mejores condiciones. Queremos que muchos jóvenes que hoy están ingresando en esas organizaciones y tendrán otros horizontes, se vean respaldados por una sociedad que valoriza el trabajo social, porque es pilar para una convivencia democrática, de justicia social y de igualdad.

Los cambios y las propuestas que se han hecho mejorarán sustancialmente el funcionamiento del Mides, lo que redundará en beneficio de la sociedad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que estamos tratando una situación especial. Y es especial no solamente por el tipo de vínculo que existe entre los trabajadores que actualmente desempeñan funciones correlacionadas con el Ministerio de Desarrollo Social y el Estado, sino porque se trata de un ministerio fundado hace poco tiempo, que surgió en una coyuntura muy especial del país.

Cuando recién asumió el gobierno del Frente Amplio en el año 2005, tuvo que ponerse al hombro la tarea de construir una institucionalidad para dar respuesta a los problemas sociales que tenía el Uruguay. Eran problemas sociales que no podían esperar, y que en algunos casos debían resolverse con urgencia, pues había ciudadanos que estaban sufriendo situaciones de emergencia, derivadas de políticas que no implementamos nosotros en el país, sino otros. Por esa razón, tuvimos que construir, también con urgencia, una institucionalidad nueva y echar mano a todos los recursos disponibles que tenía la sociedad uruguaya para poder llevar adelante estas políticas. Establecimos una alianza virtuosa con organizaciones de la sociedad civil que nos permitieron, a través de recursos humanos calificados, llevar adelante estas políticas en el territorio, en las distintas áreas en las cuales logramos desplegarlas.

Los trabajadores de esas organizaciones de la sociedad civil son personas de carne y hueso, que han puesto su esfuerzo y su fuerte compromiso —muchas veces más allá de las horas regulares que insume un trabajo normal—, con las necesidades de nuestro pueblo y de aquellos que han sido atendidos prioritariamente por el ministerio. Abordar esta situación especial implica también tener eso en cuenta, y esto forma parte de la discusión que estamos dando hoy.

Hago más las palabras del compañero Gerardo Núñez. Nosotros tuvimos una discusión interna con respecto a este tema. Pero quiero decir que esa discusión se produjo por nuestra preocupación de que todo lo que hagamos esté dentro del acceso democrático y transparente a la función pública. Nosotros nos preocupamos por algo que en la historia reciente del Uruguay no ha sido preocupación central de otras fuerzas, que ahora demandan esa solución.

En esta intervención, quiero reivindicar el trabajo que se ha desarrollado desde el ministerio y a los trabajadores del Ministerio de Desarrollo Social. Más allá de los matices que pueda haber existido en la bancada del Frente Amplio en cuanto a la resolución de este tema, también quiero reivindicar nuestra voluntad y visión política de que a la función pública hay que acceder de forma transparente y democrática, que tenemos que regularizar situaciones especiales como las que tenemos en la actualidad, y no dejar que otros las regularicen.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: no hay que tener una escucha selectiva. Lo primero que dije es que todos estábamos muy ilusionados. Reiteré -todo el mundo lo sabe- que en 2005 yo formaba parte del gobierno; desde Secundaria, con Olivera -ella daba clases de francés y nos unía una relación estrecha-, teníamos entusiasmo y quisimos dar institucionalidad y ayudar. Al principio se ayudó con los pases en comisión y, a veces, en todo el país, directores de liceo y profesores dejaban vacantes los cargos y nosotros cubríamos la irregularidad porque había un entusiasmo muy grande. O sea que eso hay que escucharlo; yo lo dije.

La otra cosa que también dije es que queríamos formar, por suerte desde cero, una institucionalidad sana, porque es obvio que antes de 2005 se cometieron muchas

irregularidades. Se supone que se venía a cambiar; no a hacer lo mismo o peor. Yo no me conformo; no me hago trampas al solitario.

La tercera cosa es que ese no es un ejemplo aislado; tengo más, pero no los quiero aburrir. Y no intenté ser graciosa, para mí fue lamentable por el señor que, además, tenía una relación absolutamente precaria de trabajo. Entonces, quiero que quede claro que hay personas que van a ingresar también por el artículo 520 -si es que la redacción está bien; es bastante confusa, pero más o menos lo entendí- que no tienen una relación laboral con el Mides sino que esta se establece a través de la ONG y esta es la que tiene el vínculo contractual con el Mides.

Espero que eso quede claro y tengo otros ejemplos que tampoco son agradables; son lamentables. Así que no voy a permitir eso -con todo el respeto que me merece mi compañera legisladora, con quien tengo muy buen vínculo-; no hay que ser selectivo con lo que uno escucha.

Muchas gracias.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: hemos acompañado estos artículos con la percepción de que el trabajo que ha venido haciendo el Mides, en los últimos años y desde su creación, ha sido notable; sencillamente notable.

En aquella época, Uruguay y sus ciudadanos íbamos hacia el abismo a toda velocidad. El 40 % estaba en el CTI y el 5 % prácticamente liquidado. Pero el pueblo uruguayo se detuvo al borde del abismo y se puso en sentido contrario. Y allí estuvo el Mides. Allí estuvo Marina Arismendi, con un grupo de colaboradoras y colaboradores, para atender a la gente que estaba en el

CTI: 40 % de pobreza, 5 % de indigencia, 20 % de desocupación y los sueldos, los salarios más bajos de los últimos cincuenta años de la historia del Uruguay. Decía que allí estuvo el Mides, creación del Frente Amplio, pero dispuesto por unanimidad de los partidos políticos, y eso hay que mencionarlo.

Ya pasaron, señor presidente, diez años desde que comenzó la actividad del Mides, con todos sus defectos y errores. En su momento, se instaló prácticamente en una carpa y en la vereda, porque no había sillas, muebles, escritorios. No había nada y tenía la tarea tan importante de sacar a la sociedad de la pobreza, la indigencia y de una situación social histórica en nuestro país. Lo hizo el Mides, lo hizo Marina Arismendi, lo hicieron sus colaboradores y los trabajadores y lo hizo la sociedad uruguaya.

Entonces, con mucho gusto, hemos votado lo relativo al Mides, que hoy tiene otra realidad, totalmente diferente, producto de las políticas públicas, sociales y económicas del Frente Amplio.

Gracias.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: voy a ser muy breve.

Hemos votado afirmativamente los tres artículos.

Creemos que desde el inicio del trabajo del Mides hubo necesidad de la contratar trabajadores, intermediando con las ONG. A esta altura, pensamos que, como el trabajo del Mides ya está consolidado, es necesario modificar esta situación. Por lo tanto, formamos tres grupos de trabajadores. Los que entraron por concurso, fiscalizado y organizado por el Estado, que son los del artículo 520 y fueron contratados por las ONG. Estos trabajadores van a ir al provisoriato.

En el siguiente artículo se hace referencia a los trabajadores contratados por las ONG que no dieron concurso, a los que les daremos la chance de firmar un contrato por dos años, con la posibilidad de dos años más. Luego, si quieren ingresar a la función pública tendrán que dar concurso de oposición y méritos con otros uruguayos que también quieran ingresar. Después se verá si tienen más puntaje por ser trabajadores que pertenecen desde hace tiempo al Mides, o no. Pero esa es otra discusión que hoy no está planteada.

El tercer grupo de trabajadores es el de los que en el ámbito privado serían trabajadores zafrales. En lo privado es fácil de hacer este tipo de contratación, pero en lo público es tamaña complicación. Es el caso de la realización de un censo, instancia en la que hay trabajo para seis meses y no para toda la vida. Esa contratación por parte del Estado es bastante complicada y creemos que este artículo trata de solucionarlo.

Esa es la fundamentación de los tres artículos, que nos lleva a votarlos afirmativamente. Y quiero decir que no hay ninguna animosidad en esa contratación indirecta de trabajadores que son del Estado y trabajan para el Estado, pero que están contratados a través de una ONG.

Nada más, señor presidente.

53.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación).

—Continuando con el asunto motivo de la convocatoria, se pasa a reconsiderar el artículo 511 del Inciso 15.

Tiene la palabra el señor diputado Querejeta.

SEÑOR QUEREJETA (José).- En momentos del desglose del artículo 511, cuando estuvo el Mides en la comisión, manifestó que nos iba a mandar una aclaración. Aquí la tenemos, solamente hay que cambiar el primer inciso; el segundo queda como está. Voy a leer cómo quedaría redactado el primer inciso: "Transfírase el

Programa 'Uruguay Crece Contigo' actualmente en la órbita de Presidencia de la República, al Inciso 15 'Ministerio de Desarrollo Social', Unidad Ejecutora 001 'Dirección General de Secretaría', Dirección Nacional Uruguay Crece Contigo. Los bienes, derechos, obligaciones, puestos de trabajo y créditos afectados al uso de 'Uruguay Crece Contigo' serán transferidos de pleno derecho al Inciso 15 'Ministerio de Desarrollo Social' en lo que corresponde a los cometidos y atribuciones transferidas".

Esa es la redacción final del primer inciso.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: la corrección que se acaba de mencionar nos resulta satisfactoria.

Precisamente, en nuestra intervención anterior señalamos que había una carencia en la concepción inicial de este artículo – señalamos en la comisión-, en cuanto a que no se aludía en forma cabal a la transferencia, entre otras cosas, de los créditos correspondientes.

Por lo tanto, creo que esto subsana la situación. Queremos decir que nos parece bien y que, por ende, vamos a votar más gustosos todavía el artículo 511.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 511, con las modificaciones a que se ha dado lectura en sala.

—Ochenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 522.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y cuatro en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 523.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 524.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 525.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 526.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y tres en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 527.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: el Partido Nacional no votará el artículo 527 y yo quiero adelantar la justificación de nuestra actitud diciendo que, si desde nuestro punto de vista han proliferado los cargos de particular confianza a lo largo y ancho de la Administración, creo que el Ministerio de Desarrollo Social es un ejemplo por demás elocuente de esta situación.

Desde su propio establecimiento, se han ido creando cargos de particular confianza, prácticamente para todos los programas que componen el Ministerio de Desarrollo Social. En este caso, adviértase que a través del inciso segundo, se están creando dos cargos de particular confianza, uno denominado director nacional de Uruguay Crece Contigo, el mismo programa que acabamos de trasladar de la Oficina de Planeamiento y

Presupuesto -cosa que acompañamos, que apoyamos, porque consideramos pertinente-, y ya le creamos un cargo de particular confianza para que quien esté al frente sea de confianza política del Gobierno.

No estamos hablando de atender un área; estamos hablando de atender un programa específico, entre otros que, obviamente, tienen que ver con la niñez o apuntan a la misma área de competencia que se está contemplando con la creación de este cargo.

El otro cargo que se crea es el de director nacional de Protección Integral en Situación de Vulneración. Es un nombre bastante complejo y un poco kafkiano. Yo no sé, a esta altura, si este es el cargo del sociólogo Bango. Si no es así -mediante gestos, la señora diputada Berta Sanseverino me está indicando que no lo es-, no sé cómo quedará todo esto. Porque, por un lado, en la ley de creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados se crea la Secretaría de Cuidados y un titular, que será el sociólogo Bango, y se habilita de una forma bastante inconstitucional -porque la ley de creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados no es ley presupuestal- que la Contaduría General de la Nación autorice los créditos correspondientes para las respectivas dotaciones presupuestales del cargo de Secretaría de Cuidados. Entonces, vamos a tener una Secretaría de Cuidados, creada por la ley del Sistema Nacional Integrado de Cuidados y, además, tendremos un director nacional de Protección Integral en Situación de Vulneración, que da la sensación -por lo menos, desde el punto de vista semántico- que está referido al mismo objetivo o a la misma atención, es decir, a las personas en situación de vulnerabilidad.

Creo que esto confirma que los cargos de particular confianza crecen como hongos en el Ministerio de Desarrollo Social y hay una especie, ya no de superposición, sino de multiplicación de funciones, todas sobre la base del sustento de cargos de particular

confianza. Francamente, me parece una desprolijidad, sin perjuicio de otros calificativos que, razonablemente, se podrían mencionar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: lamento tener que insistir con el mismo tema, pero a través del inciso segundo del artículo 527 se crean dos cargos de particular confianza.

No se establece en qué nivel de la escala de los cargos de particular confianza se ubica, si van a percibir retribuciones según lo establecido en alguno de los literales del artículo 58 de la Ley N° 15.809 -por esa norma reciben su retribución; de lo contrario, no la tienen fijada- o según la ley de presupuesto del año 2010, con la modificación del año 2012, que establece que perciben una retribución equivalente a un porcentaje que debe fijar la ley, del sueldo de senador de la República. No dice ninguna de las dos. Eso es un error, que deberá corregirse porque, si no, no tendrán referencia salarial.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 527, que requiere cincuenta votos conformes.

—Cuarenta y nueve en ochenta y nueve: NEGATIVA.

55.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continuando con la consideración del asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Solicito que se rectifique la votación del artículo 527.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Se va a rectificar la votación.

—Cincuenta y tres en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Corresponde iniciar el tratamiento de la Sección V, "Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República".

Se pasa a considerar el Inciso 16, "Poder Judicial", que comprende los artículos 530 a 536, inclusive.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: en realidad, quiero proponer un modo de discusión y votación de este Inciso.

Como se sabe -en su momento nos referiremos a ello- el Poder Ejecutivo no recogió ningún artículo del Poder Judicial. Este Inciso no venía incorporado en el mensaje del Poder Ejecutivo pero la comisión recogió, entre los artículos 530 y 536, unos artículos que sí venían en el mensaje del Poder Judicial, sin costo. Esto es lo que tenemos que considerar ahora.

Además, hay hojas, que son artículos aditivos, que van de la N° 48 a la N° 58. Estas hojas fueron presentadas por el Partido Nacional. En realidad, se da nuevamente estado parlamentario a artículos enviados por el Poder Judicial que no obtuvieron mayorías en la comisión, pero que el Partido Nacional pretende que se discutan.

Proponemos que la votación se haga en dos bloques y un artículo por separado. Un bloque estaría formado por los artículos 530 a 535; que se vote separado el artículo 536, y que luego se proceda a votar en bloque las Hojas que van de la N° 48 a la N° 58.

Como el tema es uno solo -no refiere tanto a cada artículo, sino al tema del Inciso-, proponemos que en este momento se abra una sola discusión sobre todo el

Inciso Poder Judicial, agotada la cual votaremos la propuesta realizada: los dos bloques y el artículo 536 aparte.

Esto es para poder dar un debate sin entrar en cada artículo y extender mucho la discusión.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que apoyamos la propuesta del señor diputado Gandini.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: creo que, en el transcurso de esta discusión, hemos llegado a uno de los puntos más complejos, polémicos y preocupantes que contiene, o no, esta propuesta presupuestal.

Pienso que hay una circunstancia inédita con relación al Inciso 16 Poder Judicial. En la discusión general, nosotros hablamos de lo que hemos dado en calificar como una rebaja de la calidad institucional que las disposiciones del proyecto de presupuesto nacional enviado por el Poder Ejecutivo habrán de provocar en la realidad institucional del país, en función de lo que calificaríamos de injustificada omisión -por decirlo con un eufemismo- que ha protagonizado el Gobierno a la hora de excluir -es lo que ha hecho- al Poder Judicial de las previsiones presupuestales y de los más mínimos incrementos de las partidas presupuestales en la instancia que el Parlamento está analizando.

Tan grave es esto que yo estoy denunciando que, de llegar a concretarse el

propósito del Gobierno -como, lamentablemente, muchos tememos que acontezca, porque todos sabemos cuál es la ecuación política en la que estamos inmersos a la hora de sostener este debate-, el Poder Judicial, al cabo de los cinco años del gobierno del doctor Vázquez, habrá de descender su participación en el presupuesto nacional en términos históricos, llegando a niveles que estarán por debajo de los que el Poder Judicial tenía en los tiempos de la dictadura militar.

El gobierno del doctor Vázquez, el gobierno del Frente Amplio está proponiendo al Parlamento que el Poder Judicial tenga, a partir del 1º de enero del 2016, el presupuesto más bajo de su historia; por lo menos, desde la reinstitucionalización democrática hasta el presente.

En la actualidad -esto no es algo que hayamos inventado nosotros; lo denunciaron los ministros de la Suprema Corte de Justicia cuando comparecieron a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda-, la participación del Poder Judicial en el esquema o en la estructura presupuestal es de 1,17 %. Las proyecciones presupuestales -en función de que los demás organismos y las demás reparticiones del Estado incrementan su presupuesto y el Poder Judicial lo congela- muestran que el resultado de eso será que el Poder Judicial estará por debajo en un punto porcentual en cuanto a la participación presupuestal. Esto es de una enorme gravedad; es absolutamente inexplicable. Y yo creo que se explica a partir de una sola circunstancia, que no es nueva, porque esto no empezó en el año 2015, con esta "solución" -llamémosle así, entre comillas bien grandes- que el Poder Ejecutivo remite al Parlamento nacional. Esto empieza en el año 2010 y también antes. A mi juicio, los gobiernos del Frente Amplio -se acentúa a partir de que el señor Mujica asumió la Presidencia de la República, pero esa tendencia la confirma ahora el doctor Vázquez- han actuado con un enorme desprecio por la Justicia del Uruguay; han actuado con una enorme

irresponsabilidad; han actuado de forma antirrepublicana. Digo esto porque no reconocer la importancia del Poder Judicial en la constelación de una organización de carácter democrático como la que hemos tenido en el país, es no reconocer el principio de la separación de poderes; es no reconocer la independencia con la que deben actuar los magistrados judiciales en el Uruguay y para lo cual, obviamente, resulta indispensable que puedan contar con los recursos, con los medios económicos mínimos imprescindibles para manejarse y poder cumplir con su intransferible función jurisdiccional.

Quiero recordar al Gobierno, a través de quienes lo representan en la Cámara de Diputados, que el Poder Judicial no está sometido al poder político. En los países donde sí lo está, así les va desde el punto de vista de la calidad democrática; así les va a los ciudadanos de esos países desde el punto de vista del cercenamiento de sus derechos, del recorte de sus libertades individuales y de la falta de garantías. Si eso históricamente no aconteció entre nosotros es porque, por suerte, el Uruguay -siempre fue un país serio, con una democracia reconocida en la región y en el mundo precisamente por su calidad y su fortaleza-, entre otras cosas, justificó su fortaleza y su calidad en la existencia de un Poder Judicial separado del poder político y verdadera y auténticamente independiente. Por eso, nuestra Constitución consagra la separación de poderes dotando de la mismísima jerarquía institucional y constitucional a los tres poderes por igual: a los poderes políticos por antonomasia -el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo- y al Poder Judicial, que es la garantía del control y de la vigencia plena de los derechos individuales.

Cuando digo que hubo una actitud de desprecio de parte de los gobiernos del Frente Amplio, me refiero a la discusión que tuvimos en el presupuesto pasado, cuando el ex presidente Mujica y su gobierno impulsaron una solución absolutamente violatoria de la legalidad y de la Constitución,

pretendiendo rebajar la dotación salarial de los magistrados -nada menos- y de todos los demás funcionarios del Poder Judicial que están enganchados a ellos por la vía de subir el sueldo de los ministros del gobierno y de otros cien funcionarios del Poder Ejecutivo que estaban y que están enganchados -hablando mal y pronto- a los ministros, pero desenganchando -sigo utilizando la misma expresión- a los magistrados judiciales de la equiparación con los senadores. Eso dio lugar al conflicto que todos sabemos aconteció y que todavía no se solucionó, con todo lo gravoso que implicó desde el punto de vista del deterioro institucional del Uruguay.

Para mitigar o disimular esto, el Gobierno dio señales confusas. El señor ministro Astori -a poco de asumir como Ministro de Economía y Finanzas en esta segunda etapa- dijo que el Gobierno reconocía este problema y que buscaría una solución para salir del conflicto judicial a breve plazo y que, a más tardar, en la instancia del presupuesto nacional -esta- propondría una salida para, de una vez por todas, laudar y solucionar el tema del conflicto con los trabajadores judiciales y con los magistrados judiciales, y, por lo tanto, para encauzar las cosas por el camino correcto y la justicia pudiera actuar con regularidad, cosa que no ocurrió en los últimos meses por las razones que acabo de señalar. Esa solución nunca llegó; todavía la estamos esperando. No vino en el presupuesto; no vino antes del presupuesto y tampoco se anuncia que vaya a venir con posterioridad.

Por eso, señor presidente, nosotros queremos denunciar esta situación. Y por eso, sin incurrir en facilismos, en complacencias o en demagogias, no fuimos por el camino de acompañar -algo que hubiésemos podido hacer porque el Poder Judicial tiene iniciativa presupuestal- íntegramente el mensaje del Poder Judicial, que fue un planteo de máxima; fue un planteo de presupuesto ideal, digámoslo así. No. Lo que hicimos -están los aditivos que en un rato la Cámara va a analizar- fue

proponer al Cuerpo el respaldo a aquellos aspectos que nos parecen más urgentes y absolutamente indispensables para que el Poder Judicial pueda seguir desempeñando sus funciones.

Algunos de los aditivos que presentó el Partido Nacional refieren a artículos sin costo, y ni siquiera el Gobierno se dignó a incluirlos en la propuesta presupuestal. Creo que eso es hacer daño por el daño mismo, porque no tiene costo presupuestal de especie alguna. Proponemos recursos para que se termine el Centro de Justicia de Maldonado, algo sobre lo que la señora diputada Elisabeth Arrieta abogó con mucha insistencia. También lo hizo -debo decirlo- el señor diputado Germán Cardoso en el ámbito de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Acompañamos el artículo del mensaje del Poder Judicial por el que se dota de \$ 20.000.000 por año al organismo para que pueda financiar el pago de las sentencias de condena de las cuales es objeto por el desarrollo de su actividad jurisdiccional, algo absolutamente indispensable, de mínima necesidad para poder cumplir con sus obligaciones. Proponemos que se respalden algunas de las medidas vinculadas con la creación de algunos cargos de magistrados y de otras funciones para poder empezar a implementar el nuevo proceso penal teniendo en cuenta que, además, el Poder Ejecutivo cometió una llamativa asimetría, porque mientras al Poder Judicial no le ha dado nada, a la Fiscalía General de la Nación le dio todo. Eso es algo que nos llama mucho la atención; dejaremos este comentario pendiente porque lo desarrollaremos cuando tratemos el Inciso 33.

Entre otras cosas, acompañamos la creación del Departamento de Derechos Humanos, Equidad, Género e Infancia que, ni más ni menos, constituye el cumplimiento del Estado de sus obligaciones internacionales emanadas de la sentencia de la Corte Interamericana de Justicia con relación al caso Gelman. En su momento, se

establecieron determinadas obligaciones para el país, entre otras cosas, en lo que tiene que ver con la capacitación de magistrados y de funcionarios judiciales en materia de derechos humanos, cosa a la cual el Frente Amplio se negó sistemáticamente, no ahora, sino en todas las instancias presupuestales que se cumplieron desde que esa sentencia se produjo hasta este momento.

El Partido Nacional actuó como acabo de señalar.

Por todas esas razones, el Partido Nacional señala como un atentado lo que el Gobierno cometió contra la justicia del Uruguay, contra el Poder Judicial, contra la separación de poderes y, por lo tanto, contra la democracia.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: este es un tema que analizamos, que discutimos varias veces en el transcurso de los últimos cinco años, a partir de 2010 hasta el presente.

Como motivo de la aparente exclusión en la propuesta de presupuesto del Poder Ejecutivo, se dijo que, de alguna manera, esto es rebajar el carácter institucional del Poder Judicial, en tanto uno de los tres poderes del Estado; también se habló de una afectación de la separación de poderes. Nosotros reiteramos, confirmamos y defendemos estricta y ampliamente la separación de poderes con competencias exclusivas y excluyentes de cada uno de los poderes del Estado. No fueron el Poder Legislativo ni el Poder Ejecutivo que asumieron en este caso algunas de las materias que tiene reservadas el Poder Judicial.

El artículo 238 de la Constitución de la República es muy claro cuando dice que este

poder del Estado violó la Carta. Será este poder del Estado el que fije las dotaciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia: artículo 238 de la Constitución. Recordémoslo cuando digamos que hubo resoluciones que tuvieron carácter de inconstitucionales cuando se estableció en el presupuesto de 2010 aumentos a otros funcionarios públicos.

El Poder Legislativo, reitero, es el único poder del Estado, en forma exclusiva y excluyente, que puede aprobar las retribuciones de cualquier funcionario público. Por eso hacíamos referencia al artículo 238 de la Constitución.

Discutimos mucho sobre si correspondía enganchar o desenganchar -términos utilizados en sala- de esta norma a algunos funcionarios. Por supuesto que ratificamos la vigencia del artículo 85 de la Ley N° 15.750, de 24 de junio de 1985 que, de paso, aclaramos no es una ley presupuestal porque tuvo sus consecuencias.

¿Qué dice el artículo 85 de la Ley N° 15.750? Que las dotaciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia no podrán ser inferiores a las de los ministros secretarios de Estado. No hay equiparación. Dice que no pueden ser menores. ¿Por qué? Porque se contempla la posibilidad de que sean mayores, como ya pasaba en el año 2010.

En todo el proceso posterior, cuando el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo intentaron realizar, dentro de sus competencias exclusivas y excluyentes, la interpretación de las normas que se habían votado en el presupuesto de 2010, el Poder Judicial entendió, por dos veces consecutivas, que tanto la norma interpretativa como la norma presupuestal aprobada en la Rendición de Cuentas siguiente -cuando, reitero, los dos poderes intentaban ejercer las competencias que en forma exclusiva y excluyente les da la Constitución de la República- debían ser declaradas inconstitucionales por razones de forma. Algunas de ellas, como hemos

comentado en sala, son de antología, entre otras cosas, porque en oportunidad de aprobarse la Rendición de Cuentas del año 2012 esta Cámara de Diputados ni siquiera -palabras textuales de la sentencia de quienes en ese momento integraban la Suprema Corte de Justicia, subrogantes de los ministros que no podían actuar porque habían accionado contra el Estado- había tenido conocimiento de las modificaciones introducidas en el Senado en los artículos 14, 15 y 16 de esa ley. Por lo tanto, ni siquiera estaba perfeccionada esa ley como tal, porque la tercera Cámara -como solemos decir- no había aprobado esos artículos. Eso es absolutamente falso. Aquí estamos presentes dos protagonistas directos, testigos de que la Cámara sí tuvo conocimiento, porque lo discutimos en esta misma sala, desde estas mismas bancas que hoy ocupamos: el diputado Abdala y quien habla.

Por lo tanto, la Cámara sí tuvo conocimiento. Por supuesto, también tuvo el informe en mayoría que refería a los artículos 14, 15 y 16 de esa Rendición de Cuentas.

Simplemente, lo dejo a modo de anécdota para demostrar cómo a veces se utilizan argumentos formales para desechar la vigencia de una ley por medio de la cual, dentro de sus competencias exclusivas y excluyentes, en este caso el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo intentaban regular el tema de las retribuciones de los funcionarios públicos del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo, que también quedaban enganchados. Como nosotros sí respetamos la separación de poderes, ante ese avasallamiento del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, en diciembre de 2014, el Poder Ejecutivo nos envió un proyecto, que luego de aprobarse se convirtió en la actual Ley N° 19.310, mediante el cual se intentó superar ese problema. A través de esta se encontró una solución que, entre otras cosas, otorga un aumento al Poder Judicial, y lo hace como adelanto de lo establecido en el artículo 383 de la Ley N° 19.149, de octubre de 2013. La última vez que hicimos

referencia a este tema, dijimos que el Poder Ejecutivo incluiría una solución para el siguiente presupuesto quinquenal, que es el que estamos considerando.

Por lo tanto, hay una norma vigente, que también ha sido nuevamente cuestionada desde el punto de vista constitucional por la Suprema Corte de Justicia. Por lo tanto, estamos a la espera -como ya se dijo reiteradamente- del fallo que determinará si esa ley es constitucional o no, a los efectos de poder aplicarla. Eso con respecto al conflicto.

En referencia a que la propuesta del Poder Ejecutivo no contempló al Poder Judicial -así como a algunos otros organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución-, eso se encuadra claramente en las definiciones presupuestales que, antes de presentar, el Poder Ejecutivo nos hizo llegar a todos los legisladores: de la oposición y del oficialismo. Si analizamos cómo se componen los aumentos presupuestales, veremos que hay varios Incisos de la Administración Central que no tienen ningún incremento. Por el contrario, en el artículo 5º hay una rebaja importante del Rubro 0 de varios organismos, encabezado por el Ministerio de Economía y Finanzas, que resigna US\$ 470.000.000 de sus créditos correspondientes a ese rubro. Hay otros Incisos que no tienen ninguna asignación y, además, disminución de su Rubro 0 en el mismo artículo 5º. Esto no es de extrañar, porque lo que sucede es que ni el Ministerio de Economía y Finanzas ni el Poder Judicial estaban dentro de las prioridades definidas para el aumento presupuestal.

Tampoco es cierto que en estos períodos del gobierno del Frente Amplio el Poder Judicial no haya sido contemplado. ¡En el primer Gobierno del Frente Amplio, el Poder Judicial tuvo un aumento histórico del 30 % en términos reales de la masa salarial! Si comparamos 2014 con 2004, el Poder Judicial creció un 70 %, igual que la Administración Central; un 80 % crecieron

los organismos de contralor; un 130 % los organismos comprendidos en el artículo 220, y en el total del presupuesto creció 1,65 %. O sea que el Poder Judicial, al igual que la Administración Central, crecieron por encima del promedio del período 2004-2014.

—Esa es la realidad que queríamos dejar en claro.

Esto es cuanto hemos podido expresar dado el tiempo de que disponíamos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: en la discusión en general de la sesión del pasado domingo señalamos que este era un Inciso realmente trascendente, que no podía pasar desapercibido en el articulado como organismo de contralor en la dirección y el rumbo que ha tomado el Poder Ejecutivo en su tratamiento.

Creemos que ha habido un desmedro de los conceptos de calidad democrática y republicanismo de todas aquellas acciones presupuestales que vayan en el sentido de fortalecer los organismos de contralor. Algo similar a lo del Poder Judicial sucede con el Tribunal de Cuentas y con el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que son órganos con competencias bien claras, mandatadas por la Constitución de la República y que representan la garantía que tienen todos los ciudadanos, para que, más allá de las voluntades políticas, cuando se reúnen mayorías para legislar, las normas tengan el estudio serio, profundo y debido dentro del sistema.

Desde hace once años, un partido político del Uruguay legítimamente ha ganado la mayoría parlamentaria en las urnas. Es un dato de la realidad, señor presidente, que no podemos dejar pasar por alto; es legítimo y lo reconocemos.

Creemos que más que nunca cobra importancia el rol de todos los organismos de

contralor, para actuar más allá de una voluntad política determinada y ser la última trinchera de garantía de todos los ciudadanos de la República, tanto para los que tengan afinidad ideológica con el Gobierno como para los que no, es decir, los que discrepen con él. Para eso necesitamos un Poder Judicial fuerte; un Poder Judicial que actúe con absoluta independencia, como está establecido con claridad en la Constitución de la República. Lamentablemente, en los hechos y en este articulado se prevén normas que atentan directamente contra esta separación de poderes y, por sobre todas las cosas, contra la independencia de funcionamiento del Poder Judicial en todo aquello que tiene que ver con dar cumplimiento a los fallos que este organismo dicta.

En el articulado que tenemos a estudio no se ha incluido ningún tipo de aumento ni se ha tenido en cuenta nada de lo que ha presentado el Poder Judicial, como aquí se ha dicho. Sin embargo, se ha aumentado de manera significativa el gasto de otras reparticiones del Estado, incluso a costa del aumento del déficit fiscal. No se ha contemplado de la misma manera a tan importante Poder del Estado, ni a los organismos de contralor. Lejos de eso, en el articulado se incluye una norma que modifica el régimen de pago de las sentencias, de los laudos y las transacciones...

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Por favor, señores diputados, no dialoguen.

Puede continuar el señor diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: antes de murmurar sería importante escuchar con atención lo que uno está diciendo. Estoy diciendo que en el articulado del mensaje presupuestal que estamos estudiando, está comprendida la modificación del pago de los laudos del Poder Judicial. Se establece en este presupuesto que el pago de todos los fallos que el Poder Judicial pronuncie en contra del

Estado se va a condicionar a la inclusión de la previsión presupuestal correspondiente a las siguientes instancias presupuestales. ¡A las siguientes instancias presupuestales! Ni siquiera dice a la próxima; puede ser la que viene, la siguiente o la otra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Por favor, señora diputada, no interrumpa. Ya la anoté para hacer uso de la palabra.

Puede continuar el señor diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Gracias, señor Presidente.

Esta disposición contenida en el articulado atenta directamente contra la independencia del Poder Judicial, y lo que estoy diciendo está vinculado con el Inciso que estamos tratando. A todas luces, es una disposición violatoria del principio de separación de Poderes y, reitero, ataca la independencia del Poder Judicial. Por ende, es inconstitucional; no se necesita ser experto ni esperar el pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia para interpretar este tipo de normas.

Hay una discriminación, porque en todos los fallos que condenen al Estado o al sector público no habrá mandato directo del Poder Judicial, sino que será potestad discrecional del Poder Ejecutivo establecer cuándo y cómo se pagará. Hay una vinculación directa del articulado con los reclamos que han hecho los funcionarios del Poder Judicial, algo a lo que hacía referencia el diputado Abdala. No encontramos en el articulado ni una sola norma que prevea el desembolso de dinero que tendrá que hacer el Estado en caso de que se falle en su contra en el juicio que han iniciado los funcionarios del Poder Judicial, entendiéndolo que les corresponde el aumento que no se les dio por haberse desenganchado -en el período de Gobierno anterior- los sueldos de los ministros de la escalera de mandos.

Estamos absolutamente convencidos de que la Justicia va a dar lugar a los reclamos

que están haciendo los funcionarios del Poder Judicial. Obviamente, es una percepción, pero existen grandes chances de que se falle en ese sentido, porque ya ha habido pronunciamientos y ahora se está a la espera de nuevas instancias. Esta situación llevará a que la cancelación de las deudas del Estado con los funcionarios del Poder Judicial se dilate en el tiempo, de una forma absolutamente ilegítima.

El Poder Judicial presentó un articulado que contenía diferentes inversiones para el desarrollo de determinadas infraestructuras. Esto fue objeto de una de las preguntas que hicimos al señor presidente de la Suprema Corte de Justicia durante su comparecencia en la comisión. Entre dichas infraestructuras se encuentra la construcción de la sede del Poder Judicial en Maldonado, como dijo el señor diputado Abdala. Lamentablemente, esa obra, que tiene tres etapas y concentraría todas las oficinas del Poder Judicial en un mismo edificio, no se va a poder realizar una vez aprobado este proyecto de ley de presupuesto. Por suerte -es mejor algo que nada-, los recursos van a alcanzar para cumplir con la primera etapa de la obra y quedarán postergadas la segunda y la tercera. A partir de lo que puso en conocimiento de la comisión el presidente de la Suprema Corte de Justicia, va a quedar para instancias futuras, con un gran signo de interrogación, la materialización de esta obra tan trascendente y tan postergada en un departamento tan importante del Uruguay.

—Redondeo, señor presidente.

Hoy apelamos al diálogo y a la buena voluntad, pero no por un capricho, sino para que se optimicen los gastos del Estado. Anualmente, en el departamento de Maldonado, el Poder Judicial paga cifras millonarias por alquiler de instalaciones. Lo que pagaría por concepto de alquileres en diez años, alcanzaría y sobraría para cumplir con la segunda y la tercera etapas de la construcción del edificio del Poder Judicial.

Por estos motivos, queremos dejar manifiesta nuestra voluntad de insistir en

esto y de golpear todas las puertas que sean necesarias. Tal vez sea posible realizar un acuerdo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, con el Banco de la República para obtener un préstamo, y en vez de seguir desembolsando estas cifras siderales de dinero en el pago de alquileres, el Poder Judicial pueda pagar al banco ese crédito...

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Le ruego que termine, señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Sí, señor presidente.

De este modo, el Poder Judicial podría contar con su edificio propio, que formaría parte del patrimonio de todos los uruguayos.

Muchas gracias.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: nosotros no nos vamos a amputar la posibilidad de opinar en este tema porque estamos hablando, nada más y nada menos, que de uno de los tres poderes del Estado, tan importante como el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Hace algunos días, hacíamos la caricatura de que estamos considerando un presupuesto en el que el Poder Ejecutivo está gordo, inflado, rozagante, pipón y el Poder Judicial ha sido esquilmado, está raquítico, casi desahuciado.

Esto no es fruto de la omisión. No estamos hablando de que no se están dando cosas porque hay otras prioridades. Entiendo que hay un plan deliberado -me hago cargo de lo que digo- para restar trascendencia y disminuir el lugar que ocupa el Poder Judicial en la estructura institucional del país. Puede ser que en un presupuesto, que tiene muchas cosas para atender, haya sectores del país que resulten menos favorecidos que otros, pero cuando asistimos a que con una norma, y otra también, se busca ningunear,

retacear, minimizar el rango de acción de un Poder del Estado, no estamos hablando de situaciones aisladas: hablamos de un plan deliberado, en este caso, en manos de un partido de gobierno que trata de pisar a un poder del Estado.

¿Y por qué llegamos a esta conclusión? Creo que en un hecho histórico -por lo que nos decía la intergremial de trabajadores del Poder Judicial cuando concurren a la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda-, por primera vez concurrían juntos magistrados, defensores de oficio, actuarios, fiscales, funcionarios, todos, porque veían que, en una actitud que no tenía precedentes, el Poder Ejecutivo ni siquiera había recibido al Poder Judicial para tratar su mensaje presupuestal.

Entonces, la cuestión no es que esto no entre dentro las prioridades. ¡No! Es mucho más que un ninguneo: es una acción deliberada. Lo cortés no quita lo valiente, por lo que perfectamente el Poder Ejecutivo podría haber convocado al Poder Judicial y decirle: "Miren, no estamos en condiciones de hacer un esfuerzo presupuestal". Pero tampoco es un tema de plata, porque hay cosas que no tienen costo y tampoco las llevan. Aparte, en forma oblicua, a través de la modificación de algún artículo del Código General del Proceso -tiene mucho que ver con el tema que estamos tratando ahora-, otra vez, por medio de negación de justicia, se busca perjudicar los propios intereses del Poder Judicial, que hoy está en conflicto.

Así lo hemos visto en el decurso de la discusión, tanto en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, como en la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia y en el debate que se ha habido en sala. Por ejemplo, cuando hablamos de seguridad, el ministro del Interior nos dice que vienen haciendo las cosas de manera formidable, pero que la culpa es del Poder Judicial: la Policía agarra a los chorros, los lleva al Poder Judicial, pero es este que los larga.

—Entonces, cuando tenemos un instrumento legal aprobado, como es el nuevo Código del Proceso Penal, y hay una expectativa tremenda para ponerlo en funcionamiento, ¡no va ni un peso al Poder Judicial para que pueda cumplir con esa labor!

Cuando hablamos de la constitucionalidad de las leyes en esta Cámara y cuestionamos algunas decisiones, algunas votaciones y algunos artículos y decimos que tienen visos de inconstitucionalidad, ¿qué se nos dice? "Tranquilos, muchachos: esto lo resuelve el Poder Judicial". Entonces, estamos delegando responsabilidades, estamos atribuyendo más cargas a un poder del Estado sin darle las herramientas que debe tener y, como decía algún legislador hace un rato, ¡vaya si será importante el Poder Judicial al momento de hablar de calidad institucional, de confiabilidad en el país!

En este presupuesto parece que jugáramos a la ruleta rusa, pero en vez de hacerlo con una sola bala en el cargador, jugamos con todas las balas. Entonces, una bala para el Poder Judicial; una bala para el Tribunal de Cuentas; una bala para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; otra más para la Corte Electoral.

Por lo tanto, señor presidente, advertimos que en verdad el partido de Gobierno se resiste en forma contumaz a ser controlado, y cuanto más pueda hacer para ser menos controlado, lo va a hacer.

Nosotros nos oponemos sistemáticamente a ese proceder porque, inclusive -reitero-, ¡hay cosas que no tienen costo! Aparte hay algunas picardías, algunas chicanas por medio de las cuales no solamente no le damos, sino que si le podemos sacar, también le sacamos. ¡Flaco favor le estamos haciendo al país, al otro poder del Estado con este tipo de situaciones y de votaciones que se van a dar! Lamentablemente, no se va acompañar ni siquiera el mensaje que viene del Poder Judicial.

Desde el 1º de marzo de este año hasta ahora, la única vez que el Poder Ejecutivo demostró interés en el Poder Judicial fue cuando media hora antes de que se votara en la Asamblea General, llamó a un ministro de la Corte para hablar de su integración. Esa fue la única vez que demostró interés. ¿Y para qué era? Para que no se votara a la ministra que se iba a votar, buscando todos los medios y los recursos que estuvieran en sus manos. ¡Por suerte hubo legisladores con honestidad intelectual que desoyeron ese llamado del presidente de la República!

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Por favor, señores legisladores: está en uso de la palabra el señor representante Olivera.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Gracias, señor presidente, por ampararme en el uso de la palabra.

Así que, señor presidente, hoy tenemos en nuestras manos la posibilidad de revertir ese deterioro y ese plan deliberado que viene del Poder Ejecutivo, y salir del Cuerpo con la frente bien en alto, diciendo que lo que podíamos hacer por uno de los principales poderes del Estado, lo hicimos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: yo no me voy a referir a la cuestión del conflicto tan sonado entre funcionarios del Poder Judicial y el Gobierno porque, como todos saben -es un hecho notorio-, mi esposa integra el Poder Judicial, por lo que me considero inhibido de participar en ese debate. Quizás en otra ocasión pueda solicitar autorización a la Cámara para hacerlo, pero está claro que el trámite presupuestal no es la ocasión para ello.

Me voy a referir, sí, al hecho de que en el mensaje del Poder Ejecutivo y su

correspondiente proyecto de ley de presupuesto no se contempla en absoluto al Poder Judicial. Reitero: no se le contempla en absoluto ni en las disposiciones que representan gasto, ni en las que no lo implican, y esto me parece claramente sintomático. Hubiese sido perfectamente posible articular un planteo, un discurso, en el sentido de que la actual situación económica no permite tales o cuales desembolsos, pero aun así hubiese sido posible un gesto de cortesía institucional, diciendo: "No podemos solventar determinadas erogaciones; podemos sí contemplar aquellas normas que no van a representar costos para el erario". Ni siquiera eso se contempló.

La bancada de Gobierno lo advirtió y con buen criterio incluye por lo menos en el proyecto que sale de Comisión esas normas que no tienen costo: no lo hizo el Poder Ejecutivo. He ahí una señal política muy clara que, interpretada en su contexto, a mi juicio, revela con toda evidencia que estamos ante una *vendetta* presupuestal contra el Poder Judicial. Eso es lo que está pasando: esta es una *vendetta* presupuestal contra el Poder Judicial, que evidentemente ha molestado al Gobierno, no por haber cumplido mal sus funciones o por haber omitido el cumplimiento, sino por haber hecho lo que debe, que es actuar con independencia, en el acierto o en el error, según la apreciación de cada uno, pero con independencia del Gobierno. El Poder Judicial, con sus sentencias, ha disgustado al Gobierno; y muchas veces también a integrantes de la oposición, a partidos de la oposición, que esperaban otros pronunciamientos sobre determinado tema. Pero ha tenido el acierto de disgustarnos a todos en distintos momentos, lo que revela que no está actuando alineado con nadie. Y eso habla muy bien de nuestro Poder Judicial, no porque lo diga yo, sino porque lo dice cada *ranking* que se publica sobre el grado de independencia de los Poderes Judiciales en el hemisferio occidental y resulta que nuestro

Poder Judicial es el más independiente de América Latina.

Esto es precisamente lo que molesta y es lo que genera estas *vendettas*. Efectivamente se trata de *vendettas*, porque se llega a esa conclusión cuando se toman en cuenta otras circunstancias. En primer lugar, el mismo proyecto de ley presupuestal asigna fondos al Ministerio Público -lo veremos dentro de un rato-, entre otras cosas, para poner en marcha el nuevo Código del Proceso Penal.

¿El Gobierno no entiende que, si piensa poner en marcha un nuevo proceso penal, así como refuerza el Ministerio Público tiene que reforzar también el plantel de jueces y defensores públicos y la infraestructura correspondiente a esos servicios? ¿Es que acaso se le escapa? Obviamente, no se le escapa. Lo sabe perfectamente por múltiples razones, entre ellas porque la comisión que en su momento redactó el anteproyecto de lo que luego sería el Código del Proceso Penal estaba integrada por un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas. No tienen cómo ignorar lo que además es obvio. Entonces, si lo saben, si lo advierten, si presupuestan las erogaciones necesarias para el Ministerio público, no se entiende que por mera distracción o sin algún propósito político hayan omitido entregar siquiera un peso adicional al Poder Judicial, del cual se pagan, como sabemos, entre otras cosas, los defensores públicos. Y si no se contemplan los requerimientos de jueces, juzgados, funcionarios, oficinas y defensores públicos no es posible poner en marcha el Código del Proceso Penal aunque se refuerce al Ministerio público. Por lo tanto, no hay tal omisión; hay un acto deliberado.

Además, no es nuevo porque en este presupuesto tenemos otro ejemplo de la misma conducta, que tuvo por perjudicado al Instituto Clemente Estable. Algunos tuvimos la oportunidad de escuchar a sus representantes en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, quienes nos explicaron cómo habían tenido

conversaciones con los integrantes del Ministerio de Educación y Cultura, cómo habían ido ajustando sus aspiraciones presupuestales en el diálogo con el ministerio, cómo habían llegado a lo que ellos creían que era un acuerdo, y luego de que dijeron que no iban a consentir la designación de una autoridad política al frente del instituto se enteraron a los pocos días, al vencimiento del plazo para la presentación del proyecto de presupuesto, que la asignación para ellos iba a ser de cero peso y que todo aquello que se había conversado había quedado, sorprendentemente para ellos, sin efecto. Es el mismo fenómeno. La institución disgustó al Gobierno y la respuesta fue presupuestal: ¿no están de acuerdo con lo que nosotros decimos? Entonces, no hay ni un peso para ustedes. Felizmente, con acierto, la bancada oficialista advirtió la enormidad de esto y el proyecto que sale de comisión corrige, por lo menos parcialmente, esa situación.

Vuelvo a decir lo que señalaba hace unos días cuando empezó el tratamiento de estos temas: así como hay situaciones similares en este presupuesto también hay antecedentes, como lo ocurrido con la Fiscalía de Corte cuando estaba a su frente el doctor Ubiría. Cuando el doctor Ubiría con sus dictámenes disgustó al Gobierno se apretaron para él los cordones de la bolsa y dejó de haber rubros para la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación. Cuando se cambió el titular de la Fiscalía de Corte se aflojaron los cordones de la bolsa y volvió a haber fondos para el ministerio público. Es la misma conducta: con la Fiscalía de Ubiría, con el Instituto Clemente Estable, con el Poder Judicial. Si molestan, no hay plata para ellos.

Considero que esto es muy grave porque en este caso no afecta la orientación de una empresa pública o la situación de cualquiera de los actores políticos que pueden ser legítimamente enfrentados por otra sede de poder político con visiones distintas sino que se está afectando una institución del Estado, el tercer Poder del Estado; y se le está

afectando porque ese poder actúa como tiene que actuar, que es con independencia.

No me hago ilusiones. No creo que con simples invocaciones a los principios republicanos esto llegue a corregirse. Lo digo como un aviso a la opinión pública y una alerta a la ciudadanía. Cuando el Poder Judicial disgusta al Gobierno, este reacciona negándole los fondos que necesita para cumplir con sus funciones, con sus actividades, hasta para poner en práctica ese nuevo código que tantas ilusiones despertó, que tanto apoyo generó, con el que tanto nos entusiasamos porque creíamos que iba a ser un paso adelante en defensa de los derechos humanos en el proceso penal. Hasta eso llega a comprometerse en situaciones como esta.

Tengamos presente esta alerta, que emana de las propias circunstancias en las que estamos deliberando, cuando se dice que hay que modificar el procedimiento de designación de los futuros integrantes de la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Cuando se quiere innovar en esa materia delicadísima tengamos presente cómo están actuando los actores que quieren incidir en ese proceso y modificarlo, porque nuestro primer deber es asegurar la independencia del Poder Judicial y no podemos ignorar estas señales cuando se habla de modificar el procedimiento por el cual se va a designar a los futuros miembros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por supuesto, vamos a votar las disposiciones incluidas en el proyecto a consideración y acompañaremos también con nuestro voto los textos propuestos por el Partido Nacional.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PASQUET (Ope).- Si tengo algún tiempo todavía, se lo asigno con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Señor diputado: le restan menos de dos minutos.

Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Señor presidente: voy a ser breve.

Quiero colaborar con la argumentación del señor diputado Ope Pasquet, que comparto, y referirme a algún diputado presente en sala que ocupaba una banca en la legislatura anterior.

Cuando el señor diputado Ope Pasquet habló de la *vendetta* económica, refiriéndose a las medidas que se están tomando en contra del Poder Judicial, hubo una especie de murmullo de desaprobación en alguna parte de la Cámara. A mi modo de ver, el señor diputado tiene absoluta razón en lo que dijo y, si alguien lo duda, las pruebas están presentes. Yo recuerdo -y más de uno también lo debe hacer- que cuando se trató un dictamen de la Suprema Corte de Justicia, un integrante de la bancada del partido de Gobierno -que no voy a mencionar porque no está presente, pero si es necesario lo buscamos en la versión taquigráfica- amenazó al Poder Judicial diciendo que tenía independencia desde el punto de vista constitucional pero que no se olvidara de que económicamente dependía de ellos. Por lo tanto, tiene razón el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor diputado Ope Pasquet.

57.- Presupuesto Nacional – Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: este es un tema que parte aguas, sustantivo.

Nosotros no tenemos por qué atribuir intenciones. Y si no se atribuye intenciones quedará librado a la interpretación de cada uno por qué pasó esta cuestión curiosa de que en el mensaje y proyecto de ley presupuestal que manda el Poder Ejecutivo, el Inciso 16 "Poder Judicial" fue salteado, ni siquiera está referido. Podría no haber intencionalidad; podría tratarse de una distracción o de una casualidad que nada más y nada menos que el Poder Judicial no esté mencionado en el mensaje presupuestal que envía el Poder Ejecutivo. Podría ser una casualidad que, precisamente, además de los otros organismos de contralor, no reciba la atención que requiere. Alguien puede pensar que el Poder Ejecutivo entendió -está en su derecho, aunque podría ser opinable- que la construcción del Centro de Justicia de Maldonado no es una prioridad para este país y que efectivamente podemos seguir dándonos el lujo de gastar las cuantiosas cifras a las que hacía referencia el señor diputado Germán Cardoso en alquiler de inmuebles para el funcionamiento del Poder Judicial en ese departamento.

¿Alguien puede entender que no es una prioridad para el Gobierno de este país extender el sistema de mediación, que casi es gratis y no solo eso sino que, además, abarata la vida a los uruguayos porque el 98 % de los casos que son llevados a los centros de mediación se solucionan sin más trámite? ¿Alguien puede entender que no es prioridad para el Gobierno de este país el aporte al Centro de Estudios Judiciales del Uruguay que pide -escúcheseme bien- \$ 500.000 al año -lo que en el presupuesto no representa un punto en una página- para cumplir con sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que nos obligan a dictar cursos allí? Pero Uruguay va a estar omiso porque se entendió, sin otra asignación de intencionalidad, que no era importante que los jueces de este país estuvieran capacitados en materia de derechos humanos. Lo que no se puede entender es que no se asigne el dinero, por ejemplo,

para el pago de las sentencias de condena en los casos de la gente que estuvo en prisión injustamente, porque ¿cómo va a resolver eso este país si no está el dinero? Tenemos un problema insoluble.

Además, señor presidente, el Poder Legislativo aprobó el nuevo Código del Proceso Penal. Su implementación implica costos porque las reformas procesales salen plata, suponen alterar las modalidades de trabajo, pero no es una decisión graciosa del Poder Ejecutivo si cumple o no con una ley que está aprobada. Las leyes que aprueba el Poder Legislativo son derecho positivo. ¡Están para cumplirse! ¡No están para que el Poder Ejecutivo decida cuándo las va a cumplir! ¡No funciona así! Si no, ¿para qué discutimos y aprobamos leyes? ¿Para que el Poder Ejecutivo que, entre otras cosas, es responsable de que en este país cotidianamente se violen los derechos humanos de los presos decida cuándo va a poner en marcha el nuevo Código del Proceso Penal? ¡Más de la mitad de los presos están sin condena por culpa de lo que antes era rémora legislativa y ahora es una decisión expresa del Poder Ejecutivo de no aplicar el nuevo Código del Proceso Penal! ¡Esto no se sostiene más! ¡Nos observan por todos lados por lo que tenemos! ¡No podemos seguir teniendo a más del 50 % de los presos sin condena! Esto es prisión preventiva, inocentes presos, porque toda persona es inocente hasta que no se demuestre su culpabilidad. ¡Más de la mitad de los presos de este país no tienen condena y eso es porque no se aplica el Código del Proceso Penal! ¿No nos vamos a comprometer? ¿Vamos a saltar el Poder Judicial cuando venga el mensaje y el proyecto de ley presupuestal? ¿Vamos a hacer de cuenta que eso nunca pasó por esta Casa? ¡Nos vulnera a nosotros, ya no al Poder Judicial! ¡Nos vulnera a nosotros que aprobamos esa ley! No aprobamos una ley para jugar sino para que se ponga en práctica, porque entendemos que le hace bien a los derechos humanos de este país.

Paralelamente -lo que es más grave-, la Fiscalía General de la Nación hace sus previsiones presupuestales, que se van a aprobar dentro de un rato. Esto genera un desbalance, un desequilibrio peligroso porque el 100 % de las acusaciones en este país son realizadas por la Fiscalía General de la Nación pero el 90 % de las defensas las hace la Defensoría Pública ¡Y no hay un peso para la Defensoría Pública! Este presupuesto crea como treinta cargos de fiscales. ¿Cómo se contrabalancea eso? No se contrabalancea. ¡Esto atenta contra las garantías de la justicia de este país! ¿No nos parece importante? ¿No nos parece importante que los ciudadanos tengan garantías? ¿No nos parece importante que se respeten los derechos humanos de los presos de este país? ¿Solamente vamos a protestar por los derechos de los presos políticos? Bárbaro, yo soy político. ¡Vergüenza deberíamos tener! ¡Vergüenza! ¿Cuándo organizamos una marcha del silencio por los presos que no tienen condena? ¿Cuándo?

Esto es muy preocupante. Por supuesto que vamos a acompañar lo que está propuesto. Al hecho de que se haya saltado el capítulo vinculado al Poder Judicial no hay que atribuirle intencionalidades. Hay que leer la introducción de la exposición de motivos que envía el Poder Ejecutivo, que expresa: "[...] Como corresponde en una sociedad democrática, el Presupuesto [...] debe contemplar en su diseño y disposiciones la consolidación de los progresos alcanzados por la sociedad uruguaya [...]". O sea que este presupuesto no pretende consolidar los progresos en materia judicial alcanzados por la sociedad uruguaya a lo largo de las décadas anteriores. Esto es muy preocupante.

Vamos a apoyar todas aquellas medidas que intenten subsanar, aunque sea en parte, estas omisiones del mensaje del Poder Ejecutivo y las cosas que quedaron por el camino.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Lema.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor presidente: desde el comienzo de la legislatura hemos estado al tanto, con preocupación, del conflicto en el Poder Judicial, intentando hacer sugerencias al Poder Ejecutivo para poder unir las partes. Luego de lo expresado en sala queremos hacer algunas precisiones porque creemos que algunos comentarios realizados son imprecisos.

También queremos hacer un racconto de los hechos a partir del artículo 64 de la Ley N° 18.719. Ante todo vamos reconocer a nuestros compañeros Jorge Gandini y Pablo Abdala porque advirtieron que los enganches podían darse. Se advirtió, se habló, se concientizó y de todas formas se insistió en seguir adelante. Ahí empieza una serie de intentos por desconocer lo que efectivamente terminó aprobando el Frente Amplio. El primer intento fue la Ley N° 18.738, que se trató de establecer con carácter interpretativo pero se entendió que, en realidad, era una ley innovadora. Como no estaba dentro del marco del presupuesto ni de una rendición de cuentas se declaró inconstitucional.

Después apareció un segundo intento por parte del Frente Amplio de desconocer el conflicto con el Poder Judicial, a través de la Ley N° 18.996. Hace un momento se hacía alusión a los artículos 14, 15 y 16, manifestando que la Suprema Corte de Justicia dijo que se había aprobado en una sola Cámara. Además, hay otro tema: tendría que haber provenido del Poder Ejecutivo y no fue así. Dando por ciertos los argumentos expresados por el señor diputado Asti, igual sigue siendo inconstitucional por la forma, pues tiene que provenir del Poder Ejecutivo y no fue lo que sucedió.

Por otro lado, un tercer intento por desconocer la deuda generada, a mi modo de ver con mucha negligencia desde el punto de vista legislativo, es la Ley N° 19.310 que,

en realidad, termina contradiciendo todo lo anterior que se trató de desconocer. Esta ley faculta al Poder Ejecutivo a facilitar al Poder Judicial una partida para solucionar un conflicto.

Entonces, repasemos: primer intento, ley interpretativa; segundo intento, artículos 14, 15 y 16. Hasta el segundo intento, el Frente Amplio decía "No es así", "No se debe", "No se quiso hacer eso". Pero en la Ley N° 19.310 se ofrece una partida para solucionar un conflicto. Realmente es insólito porque, ¿quién ofrece pagar lo que cree que no debe? La Ley N° 19.310 es una clara contradicción, y comparto lo que decía el señor diputado Abdala sobre dejar al Poder Judicial por fuera de lo previsto en el artículo 400 del Código General del Proceso, sin perjuicio de lo relativo a las oportunidades, a si se trata del momento para disposiciones de estas características.

En definitiva, la Ley N° 19.310 termina reconociendo la deuda. Creo que hubo un gesto sincero -obviamente, a través de una partida insuficiente- al reconocer que hay un conflicto y buscar alguna solución al respecto.

El señor diputado Nicolás Olivera decía algo que compartimos: hay formas de encarar los conflictos, tenga razón el que tenga razón. Dejando de lado las intenciones y hasta dando los beneficios de la duda, no se puede ningunear a uno de los poderes del Estado. No puede ser que el Poder Ejecutivo no haya tenido iniciativa de querer juntarse con el Poder Judicial para, a través de un diálogo constante, tener una postura seria y firme para ir acercando a las partes.

En el mes de junio, amparados en la Ley de Negociación Colectiva para el sector público, hicimos una propuesta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de que juntara a las partes para que pudieran tener un ida y vuela, y buscar una salida para este conflicto que evidentemente no hace bien ni es sano para la República.

Queremos hacer algunos comentarios más. El señor diputado Germán Cardoso hizo referencia a que seguramente se dicte una condena. Yo quiero ir un paso más allá: hoy en día existe una sentencia de condena. En el mes de julio fue dictada esa sentencia, que está en el Juzgado Civil N° 20. Es decir que ya hay condena.

También es justo decir que si hablamos de la separación de poderes y de respetar al Poder Judicial no podemos interpretar si actuó bien en función de si nos gustó o no la sentencia que dictó. Cada cual tendrá su opinión personal, pero si el Poder Judicial se expresa y nosotros somos demócratas y defendemos la separación de poderes tenemos que respetarlo. Debe tenerse en cuenta que en todo lo actuado han participado once ministros, que se ha contado con dictamen favorable del fiscal de corte, que el Gobierno intentó solucionar este problema a través de la Ley N° 19.310, en la que terminó reconociendo el conflicto, y que el Tribunal de Cuentas dictaminó a favor de la reliquidación. Entonces, evidentemente no es un capricho; hay un sustento. Nos puede gustar o no, pero si entendemos la separación de poderes y a ella nos sometemos, tenemos que respetar lo que disponga el Poder Judicial.

Además, se plantea otra contradicción. Recién se discutía si el artículo 85 de la Ley N° 15.750 daba a los ministros una dotación mayor, igual o inferior, pero cuando se trata de interpretar el término *dotación*, evidentemente se hace un esfuerzo para agregar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia a efectos de tratar de salvar este artículo. Por eso, la Ley N° 19.310 trata de interpretar el término *dotación*, agregando partidas que evidentemente no componen el sueldo; así lo sostiene la Suprema Corte de Justicia y también la División Jurídico Notarial del Poder Judicial -tenemos el número de informe para comunicar, si a alguien le interesa-, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo -lo señala en la acción de inconstitucionalidad promovida contra el artículo 2° de la Ley N° 19.310- y el fiscal de

corte en su dictamen favorable. Es decir que hay argumentos más que sustentables. Podemos estar de acuerdo o no, tener matices, pero nos tenemos que someter al dictamen del Poder Judicial.

Señor presidente: nos preocupa la falta de iniciativa para el acercamiento. Nos preocupa que el presidente de la República haya prometido -lo hizo- que en el mes de mayo haría dos propuestas, que los judiciales siguen esperando. Después de haber generado expectativas en medio de un conflicto y de haberse comprometido a hacer una propuesta, estas no aparecieron y se cambió el argumento diciendo que se iba a esperar a ver qué pasaba con la inconstitucionalidad de la Ley N° 19.310, cuando ya se están dictando sentencias, con armonía, en un sentido contrario. Realmente, eso nos preocupa.

Por eso, con relación a este conflicto creemos que más que hablar de separación de poderes debemos someternos a lo que dictamina el Poder Judicial. Sería sano para la República y hay argumentos más que contundentes en ese sentido.

Este conflicto se podría haber evitado pero, una vez generado, se podría haber resuelto de mejor forma. En definitiva, se termina consintiendo este conflicto que fue generado por mala praxis legislativa. Esperamos que este problema pueda encaminarse y que se trate de reconciliar, porque parece ridículo que tengamos un conflicto entre dos de los poderes del Estado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: en primer lugar, quiero aclarar que no introdujimos el conflicto judicial en esta discusión porque, para nosotros, no tiene

que ver con lo que estamos tratando, que son las partidas que se asignan o no al Poder Judicial. No obstante, como este asunto fue introducido por un diputado preopinante, hicimos las aclaraciones al respecto.

Se ha expresado, en particular, que la Ley N° 19.310 es una contradicción. Lo aclaramos en nuestra primera exposición: es todo lo contrario. Dijimos que pese a que el Poder Judicial, a través de sentencia de inconstitucionalidad, impidió que los otros dos poderes del Estado pudieran utilizar sus prerrogativas, exclusivas y excluyentes, de fijación de salarios, incluyendo las dotaciones, en este caso, de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, y para evitar la continuación de un conflicto, se ofrecía una solución por medio de esta ley, que no implicaba reconocer la posición original que tuvieron los ministros de autoliquidarse el aumento sin norma legal habilitante y sin crédito presupuestal habilitante, violando claramente el TocaF, porque nunca pidieron los créditos necesarios ni en el año 2010, ni en el año 2011, ni en el año 2012, ni en el año 2013, ni en el año 2014 para liquidar a todo el Poder Judicial según su interpretación al respecto. Sí los pidieron en una oportunidad solo para los sueldos de los magistrados, lo que también es una clara violación, un claro apartamiento en ese tema.

Pero no queremos centrar esta discusión en el conflicto, porque no es eso lo que motivó que no hubiera partidas de aumento salarial para el Poder Judicial.

Como dijimos -muy rápidamente, porque era el final de nuestra primera intervención-, el Poder Ejecutivo elaboró un presupuesto -ya lo hemos analizado en la sesión del domingo, en la instancia de discusión general de este proyecto-, explicamos las etapas que se habían cumplido para llegar a los esfuerzos fiscales del Gobierno, en los dos primeros años de vigencia del presupuesto quinquenal. Expresamos cómo se evaluaron las prioridades en educación, en salud, en seguridad, en el Sistema Nacional Integrado

de Cuidados, en infraestructura. Por supuesto, allí se volcaron los máximos esfuerzos posibles para tratar, entre otras cosas, de reducir un déficit, que si bien dijimos es manejable por la situación general del país, no es deseable, por lo que hay que reducirlo. Hacia eso tiende este proyecto: a reducirse en el resto del período de Gobierno.

Pusimos como ejemplo -lo reiteramos ahora- varios Incisos del Estado que no tienen incremento alguno -no solo el Inciso 16-: Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral y Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como la UTEC, en el primer año del presupuesto.

O sea que el Poder Ejecutivo elaboró este proyecto con las posibilidades que tenía y con la metodología de confección a su alcance.

Por eso, algunos de estos Incisos, que tienen una línea de base que fue aumentada -lo dijimos, refiriéndonos exclusivamente al Poder Judicial, que fue aumentada en un 70 % comparando los períodos 2004 y 2014, al igual que el resto de la Administración Central-, pueden seguir adelante.

Quiero referirme a dos menciones que se hicieron aquí con respecto al Centro de Estudios Judiciales del Uruguay y a la obligación de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La sentencia es al Estado uruguayo, no al Gobierno ni al Poder Ejecutivo. El Estado uruguayo tiene sus competencias: una de ellas es la del Poder Judicial. Y dentro del Poder Judicial está el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay. Esa es una discusión que ya tuvimos con el Poder Judicial en la rendición de cuentas pasada. Ellos tienen la competencia y deben cumplir con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, porque son las personas

especializadas en capacitar a los jueces en este tema. Cuando nos refiramos a las Fiscalías veremos cómo cambió en el Código del Proceso Penal el régimen inquisitorio, cómo dejó de tenerlo el Poder Judicial y cómo pasaron a tenerlo las Fiscalías, por lo que deben ser contempladas en esa materia.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: como se han expuesto sobrados argumentos, simplemente queremos sumarnos a la inquietud expresada por otro señor diputado en virtud de la decisión de ignorar, de dejar por el camino, de no tener ninguna contemplación con el Poder Judicial en este mensaje presupuestal.

Se puede explicar cualquier cosa pero no lo inexplicable. No hay recursos porque hay una decisión tomada de que no los haya, y esto nos preocupa, por lo que marcaremos con mayor precisión este tema cuando analicemos el articulado relativo a las Fiscalías, porque -tal como dijeron otros señores diputados- se genera un inmenso y preocupante desbalance que, en los hechos, lesiona la posibilidad de que se defiendan los derechos de los ciudadanos.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: el diputado me da la oportunidad de contestar un consejo que, con buena intención, nos dio uno de los diputados del Frente Amplio al comienzo de esta discusión, cuando se expresaba que un presupuesto no tiene mucho para hacer. Nos aconsejaba no dramatizar demasiado porque en este

presupuesto gran parte de los recursos ya han sido asignados de antemano.

No comparto en absoluto esa afirmación, por dos razones. Sean cuales sean los recursos siempre que uno los distribuye está priorizando y, cuando prioriza, está dando señales. Precisamente, un presupuesto no solamente asigna recursos materiales; esa es una mirada exclusivamente materialista. Un presupuesto también asigna otro tipo de valores no materiales como, por ejemplo, los valores republicanos, del trabajo bien hecho, el buscar la precisión en la elaboración de esta o de cualquier norma.

Cuando analizamos lo que ha sucedido con el Poder Judicial, comprobamos que el valor republicano del sano y sabio equilibrio de poderes no se ha valorizado como la historia de nuestro país lo ha hecho para bien de nuestra nación. Por este motivo, debemos concluir que al ignorar al Poder Judicial, también se lo ha valorado; se lo ha valorado negativamente, pues los hechos indican que no se le ha querido reconocer el valor, el esfuerzo, el trabajo, la importancia que tiene para la sociedad uruguaya. Asimismo, ello nos permite concluir que este presupuesto, más allá de todos los errores, perjuicios, improvisaciones e imprudencias, también tuvo su principal error, defecto: no haber adjudicado al Poder Judicial el valor que para la sociedad uruguaya ha tenido siempre. Y desde este partido seguiremos luchando para que lo siga teniendo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede continuar el señor diputado Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Amarilla.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: voy a ser breve porque mucho se ha manifestado esta tarde sobre el Poder

Judicial. Nos vamos a sumar a las expresiones referidas a la lamentable omisión del Poder Ejecutivo en cuanto, no al aumento, sino a la actualización de los montos de las partidas que corresponden al Poder Judicial.

También se ha dicho que esto tiene olor a revancha. Además, esta situación nos preocupa por lo que representa el incremento salarial que los funcionarios judiciales reclaman con justicia. Estos funcionarios tenían la expectativa de solucionar esta situación por los errores cometidos en el período pasado, tal como manifestaron varios compañeros diputados en el transcurso de este debate. A la vez, nos preocupa el funcionamiento del Poder Judicial, pues entendemos que esta omisión y desactualización de rubros, que necesariamente se dará en este poder, afectará el cumplimiento efectivo de sus tareas. Entendemos, además, que ello socava su independencia y, por tanto, también el funcionamiento normal de la República -como también se ha expresado en sala—, pues los poderes del Estado deben tener la necesaria independencia y autonomía.

Por último, quiero hacer una reflexión. Estaba tratando de recordar aquellos postulados del plebiscito de 1999 en el que mucha gente se embanderaba con el Poder Judicial, con su independencia económica y muchos sectores políticos y sociales salían a la calle a pelear por esa independencia. Asimismo, pienso cuánto tiempo pasó y cuánta gente se ha olvidado de aquellos postulados de independencia del Poder Judicial. Hoy por hoy hay gente que trabaja y argumenta en contra de los postulados que se defendían en 1999. Lamentamos eso. Nosotros seguimos comprometidos y apoyando la independencia y el normal funcionamiento de un poder tan importante para el Estado como el Poder Judicial, en cuya independencia también está la suerte de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Se van a votar en bloque los artículos el 530 a 535 inclusive, correspondientes al Inciso 16.

—Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: me había anotado para hacer uso de la palabra y luego me borré en aras de agilizar el tratamiento de este proyecto de ley de presupuesto, ya que nuestro primer objetivo, como fuerza de gobierno, es aprobarlo.

Los partidos de la oposición no se han hecho eco de esto ya que, en forma reiterada, sus legisladores se han anotado para hacer uso de la palabra, intentando, desde la sesión del domingo pasado, transmitir la misma idea: que esta fuerza política quiere debilitar los organismos de contralor. Sinceramente -lo dijimos en el plenario del domingo y lo reiteramos-, no existe ninguna intencionalidad de debilitar los organismos de contralor. Somos sumamente respetuosos de la separación de poderes; somos sumamente respetuosos de la autonomía del Poder Judicial. Las intencionalidades que se quiso atribuir corren por cuenta de quienes lo hicieron.

Queda claro que adoptamos decisiones presupuestales en aplicación de una Constitución que si bien reconoce autonomía al Poder Judicial, no le reconoce autonomía financiera. Quizá tendríamos que dar el debate para lograr una reforma de la Constitución, y en esa instancia podríamos analizar en su totalidad lo relativo al Poder Judicial y la tan mentada autonomía financiera.

Me voy a referir únicamente al Inciso 16, tal como se había acordado. Cuando llegue

el momento de la Fiscalía y de fundamentar el artículo 677 de este proyecto, me expresaré.

No existe ninguna prueba de que no respetemos la autonomía del Poder Judicial ni la separación de poderes.

Por lo tanto, voto con tranquilidad de conciencia, teniendo en cuenta todos los recursos del Poder Judicial en presupuestos anteriores, las características con las que se elevó este presupuesto y la posibilidad de que en futuras rendiciones de cuentas se pueda poner en algunas áreas los recursos que se necesitan.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: sé que debo ceñirme al fundamento, y para no abrir nuevamente el debate, voy a omitir algunos comentarios acerca de expresiones vertidas en el plenario.

Estamos abiertos a dar el debate sobre el sistema y el Poder Judicial. Nos sentimos comprometidos con nuestra función legislativa; también creemos que las altas autoridades y los funcionarios del Poder Judicial están comprometidos con su función. Reconocemos plenamente el poder que radica en el pueblo. Todos debemos reconocer que el poder está en el pueblo y *aggiornarnos* a ese poder. De no ser así, estaríamos reproduciendo una política de rosca, que no es lo que queremos para nuestro sistema republicano. Eso es lo que tenemos que poner sobre la mesa.

Yo no creo que haya *vendettas*, porque eso habla de revanchismo, de una lógica perversa y de una visión maniquea de esta realidad. Acá hay recursos, y hay recursos materiales. Hace un rato se hablaba de los recursos no materiales. Pero cada vez que se

habla de artículos de este presupuesto que tienen que ver con la gestión, se cuestionan y se dice que no son presupuestales porque no tienen recursos materiales que los acompañen. Entonces, para unos sí y para otros no; cuando vienen de un lado está bien y cuando vienen del otro, no. Debemos tener un solo discurso. Estamos ante una situación de conflicto y todos debemos tomar la responsabilidad republicana de asumir.

En la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que yo integro, hemos seguido de cerca el tema judicial. A tal punto es así, que el diputado Ope Pasquet nos planteó enviar una nota a la Suprema Corte de Justicia para entender la situación que se estaba dando ante una serie de medidas gremiales que podían alterar el funcionamiento de la Justicia. Nosotros enviamos la nota; ¿saben cuál fue la respuesta que recibimos? Un *pps*: un profundo y prolongado silencio. ¿Por qué? Porque no todos estamos en la misma sintonía de diálogo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- No se pueden hacer alusiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- No se pueden hacer alusiones políticas ni personales.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: hemos votado las disposiciones contenidas en el proyecto que la Cámara está analizando por las mismas razones que también vamos a votar -ya lo adelantamos- los aditivos que a continuación se van a poner a consideración. Lo vamos a hacer porque creemos en el gobierno del pueblo y, además, porque no creemos que los magistrados en el Uruguay sean parte de una rosca. Creemos en los jueces de nuestro

país; creemos en la honestidad de los magistrados del Uruguay. Creemos en la honestidad del Poder Judicial, más allá de que nos gusten o no sus fallos, coincidamos o no con ellos. Pero creemos, fundamentalmente, en la necesidad de un Poder Judicial fuerte para que sea verdad el principio de separación de poderes y para que eso garantice la plena vigencia del Estado de derecho.

La historia de las sociedades se conforma con continuos avances y retrocesos. Creo que lo que está sucediendo hoy, la votación que está aconteciendo en la Cámara de Diputados en esta sesión de análisis presupuestal, es un retroceso desde el punto de vista republicano. Aquí no se puede decir lo contrario, cuando es claro que el debilitamiento del Poder Judicial surge natural y espontáneamente de un hecho notorio. Y los hechos notorios son los que no deben demostrarse, porque son notorios. Es notorio que el Poder Ejecutivo, que es el que asigna los recursos a partir de su iniciativa presupuestal, ha excluido del presupuesto nacional a la Justicia, al Poder Judicial y a todos los órganos que componen esa constelación orgánica llamada Poder Judicial. De lo contrario, remitámonos a lo que acabamos de votar.

Creo que esto es muy grave y vamos a poder apreciar y advertir sus efectos dentro de no demasiado tiempo, simplemente, en el curso de los meses, y ni qué hablar en el curso de los próximos años.

También quiero reafirmar que se han negado recursos para la atención de temas como los derechos humanos, equidad, género e infancia, en un momento en el que tanto alarde se hace de que hay una nueva agenda de derechos y que se avanza en el reconocimiento de derechos a los ciudadanos que antes no se les habían reconocido. Pues bien, al Poder Judicial, que debe ser la garantía de que esos nuevos derechos efectivamente les sean reconocidos en su goce y ejercicio pleno a los ciudadanos, no

se le dan los recursos para que esos derechos se hagan efectivos.

Y cuando desde la conducción política del país se hacen gárgaras con la descentralización territorial y política del Uruguay, que se sepa que un programa de enorme importancia como el desarrollo de los centros de mediación, que tanto ha ayudado a la pacificación social, se interrumpirá porque no se han dado los recursos para que estos lleguen al interior de la República. Se han desarrollado con éxito en Montevideo y Canelones, pero no llegarán a los demás departamentos del interior, ni siquiera a Rocha y Soriano, que era el paso inmediato que tenían previsto los magistrados judiciales, porque el Frente Amplio no ha dado los recursos para que así acontezca.

Gracias, presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: hemos votado estos artículos que incluyen algunas normas que no tienen costo presupuestal. Obviamente, eso implica que aceptamos el proyecto del Poder Ejecutivo que no pudo contemplar en esta instancia incrementos para el Poder Judicial.

Recordamos -ya lo habíamos dicho- que durante los gobiernos del Frente Amplio, el Poder Judicial tuvo el mayor aumento de retribuciones personales. En el primer gobierno del Frente Amplio recibió un inédito 30 % de aumento real. En la rendición de cuentas de 2014 se puede ver como evolucionó la ejecución de todos los organismos del Estado, en particular, los del Poder Judicial; allí está la evolución del total de créditos presupuestales ejecutados. Entonces, se podrá apreciar cómo el Poder Judicial parte en este presupuesto de una línea de base importante como para poder desarrollar. No pudo contemplarse todo lo

que el Poder Judicial pretendía. Tampoco se pudo contemplar otros Incisos, a los que no solamente no se aumentó su línea de base, sino que se les rebajó en forma importante, llegando a ser esa rebaja en el rubro 0, de esos rubros de la Administración Central, el 10 % del financiamiento de lo que pudo aumentarse para los años 2016 y 2017.

Aquí se reafirma una vez más la separación de poderes, pero para los tres poderes del Estado -como hemos dicho-, no solo para uno de ellos.

Seguimos pensando que este presupuesto tiene virtudes y defectos, que se han ido señalando en todo este período, pero no puede argumentarse que a este respecto hay algún tipo de *vendetta* o revancha. Aquí ha habido una decisión presupuestal de priorizar aquellas áreas que fueron incluidas en un programa de gobierno que aprobó la ciudadanía en octubre y en noviembre, por tercera vez consecutiva.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Léase el artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: quiero expresar que hemos votado por la afirmativa porque, para nosotros, el poder radica, precisamente, en la nación organizada, en la Carta fundamental, en la Constitución de la República, uno de cuyos principios fundamentales es el equilibrio de poderes. Y para eso hemos votado: para fortalecer ese principio de sano equilibrio entre los poderes públicos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Señor presidente: quiero ratificar que he votado plenamente convencido de que esta es una *vendetta* contra el Poder Judicial. Y como lo dije hace unos minutos, si es que sirve como documento...

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Señor diputado: acabamos de leer el artículo 83 del Reglamento.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Pero no le oí decir que se borrarán de la versión taquigráfica las palabras vertidas. ¡Usted tiene que dar la orden a los taquígrafos para que las eliminen!

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: aclaro que estaba dentro del acuerdo que yo iba a fundar el voto; lo digo por las dudas, para que mis compañeritas no me rezonguen.

—Sinceramente, uno toma esto con cierto grado de buen espíritu porque hace muchas horas que estamos en sala y, obviamente, queremos mantener el clima, pero la verdad es que esta no es una alusión política, no juzgo intenciones; yo juzgo hechos pero, precisamente, los abogados decimos -y los jueces dicen más- que los hechos configuran elementos de convicción suficiente para tener alguna conclusión. Entonces, si en forma expresa se dice -me voy a remitir al Poder Judicial, no a los otros organismos de control, de los que nos ocuparemos en su momento- que no es prioridad del Poder Ejecutivo, está todo dicho. Y no hay ningún tipo de alusión porque no lo digo yo. El Poder Judicial no es prioridad para este Poder Ejecutivo.

En consecuencia, voy a pedir algo con respecto a algunas cosas que se reiteran, sistemáticamente, sobre la violencia doméstica, la violencia contra los niños, el problema de las tenencias, de las cuotas alimenticias, sobre todas esas problemáticas -además, está dicho en forma reiterada, como si fuera nuevo; se pone nuevo, pero el Uruguay ya tenía eso claramente establecido antes; las mujeres estamos emancipadas desde 1946-, no se quejen. Hay seis juzgados de violencia doméstica en Montevideo -seis- y yo quisiera que usted supiera, señor presidente, cuáles son las condiciones de trabajo y ni digo en el interior, donde ni siquiera hay juzgados especializados.

Así que digo, sinceramente, que voté esto porque era lo que tenía que votar, pero el fundamento de voto es reafirmar lo que me acaban de decir, que el Poder Judicial no es prioridad para el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: el tratamiento del Inciso, evidentemente, ha dejado al desnudo cuál es la posición de nuestro partido, el Partido Nacional, y cuál la de los demás sectores políticos.

Hoy sentimos que, con el mensaje presupuestal y la decisión que se va a tomar, se le está poniendo un clavo al ataúd de un Poder Judicial, que es el que debe controlar a los otros poderes. Lamentablemente, advertimos cómo en los últimos años cada vez tiene más "clientes" -entre comillas- de parte del sector público.

Se dice que el Poder Judicial no es prioritario, pero lamentamos advertir cómo otras cuestiones son prioritarias en el presupuesto, por ejemplo, se destinan

\$ 15.000.000 anuales al Instituto de Regulación y Control del Cannabis. Resulta que para la marihuana hay recursos, pero para el Poder Judicial, lamentablemente, no.

Así que, señor presidente, esa fue mi fundamentación de voto.

Gracias.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente los artículos que presentamos en las hojas. Como habíamos dicho, cumplimos con dar estado parlamentario a algunos de los artículos que fueron iniciativa del Poder Judicial.

No debo ni puedo atribuir intenciones. No voy a decir que hay un ninguneo o desprecio de los órganos de contralor; de ningún modo. Lo que digo es que no vino ni un artículo para el Poder Judicial; ni uno para el Tribunal de Cuentas; ni uno para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; ni uno para la Junta de Transparencia y Ética Pública ni uno para el Instituto de Evaluación Educativa; ni uno, y son todos organismos que, de algún modo, controlan.

Tampoco voy a decir que hay una *vendetta* contra el Poder Judicial. No lo puedo decir, pero sí que el Poder Ejecutivo no solo no envió ningún artículo para el Poder Judicial sino que ni siquiera mandó algo de los ocho o nueve que no tenían costo alguno y, por lo tanto, no entraban en el argumento de que no había dinero. ¡Ninguno! Y algunos eran tan obvios que la bancada del Frente los votó y están aquí; los votamos todos.

Sin embargo, en el anterior artículo 663 sí venía algo para el Poder Judicial por fuera del Inciso Poder Judicial, que es un impuesto: se grava las partidas de perfeccionamiento académico para una

cantidad de funcionarios del Poder Judicial, no solo jueces -actuarios, defensores, profesionales- sino la partida de vivienda de los jueces. Nada recibió el Poder Judicial, y la señal que sí recibió es: "Ahora pagan".

No voy a atribuir intenciones, pero si ladra, mueve la cola y tiene cuatro patas...

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- En discusión el artículo 536.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y nueve en noventa: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar los artículos aditivos presentados por los señores diputados Gustavo Penadés, Sebastián Andújar, Benjamín Irázabal, Mario Ayala Barrios y Jorge Gandini, que figuran en las Hojas Nos.48 a 58.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: ya fundamentamos en el tratamiento general del Inciso, por lo tanto, vamos a solicitar que se voten en bloque los artículos aditivos que figuran en las hojas.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- En discusión los artículos aditivos que figuran en las Hojas Nos 48 a 58.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y cuatro en noventa y dos: NEGATIVA.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente estos aditivos que pretenden recoger los principales planteos realizados por el Poder Judicial. Por esa razón, entendemos la necesidad imperiosa de presentar estas hojas aditivas.

Consideramos que la votación negativa de estos aditivos es una muy mala señal que como Poder Legislativo estamos dando. No estamos hablando de tal o cual diputado, de tal o cual bancada o de tal o cual sector; estamos hablando de la señal que está dando el Poder Legislativo dentro y fuera del país.

La votación negativa de los artículos que figuran en las hojas no contribuye a fortalecer la acción del Poder Judicial. Tampoco vamos a atribuir intenciones. Parto de la base de que todos los gobernantes y todos los legisladores presentes buscan lo mejor para nuestro país, para el sistema político y para la ciudadanía en general. Como ya se ha dicho, hay varios artículos que no tenían costo, aunque algunos de ellos sí lo tenían, como el Centro de Justicia de Maldonado, una obra de mucha importancia en un momento en el que hay ocupada muy poca mano de obra en la construcción. Sin duda, es una obra que jerarquiza la labor del Poder Judicial. Hay que tener en cuenta, además, los altos costos que se pagan hoy por los alquileres.

Todo el sistema político debería hacer el mayor esfuerzo para fortalecer al Poder Judicial y su independencia. Considero que votar los recursos fortalece la acción y contribuye a su independencia. Así como dijimos que era importante construir políticas de Estado cuando hablamos de las políticas sociales y de la vivienda, siempre debería ser interés del Parlamento nacional construir políticas de Estado cuando se trata de

fortalecer la acción del Poder Judicial. No es bueno para el sistema democrático ignorar las necesidades justificadas del Poder Judicial.

—Yo apelo una vez más a la reflexión del oficialismo y del Poder Ejecutivo. Espero que en las siguientes instancias de estudio del presupuesto quinquenal -que tendrá lugar en el Senado- pueda reflexionarse y corregirse lo que considero un grave error.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Ha concluido el análisis del Inciso 16.

59.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continuando con el asunto motivo de la convocatoria, se pasa a considerar el Inciso 18, "Corte Electoral", que comprende el artículo 537.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: es cierto que si siguiéramos el orden de los artículos que figuran en el repartido, deberíamos ingresar al Inciso 18. Pero también es cierto que hay para considerar algunas hojas del Inciso 17 "Tribunal de Cuentas". Como decía -esto lo confirma-, no vino nada del Poder Ejecutivo; a ello se agrega que no resultó aprobado ninguno de los artículos del mensaje del organismo que pasaron por la comisión.

Por lo tanto, hay algunas hojas aditivas del Partido Nacional y, por lo que vi, otras del Partido Colorado que dan estado parlamentario a algunas de las iniciativas del Tribunal de Cuentas. Sugiero, entonces, comenzar por allí. Me anoto para hacer uso de la palabra y dar alguna pista de por dónde podríamos empezar a tratar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Señor diputado: el criterio de la Mesa -por lo menos el que se siguió tradicionalmente- es

que, en la medida en que están referidos a Incisos que no figuran en el proyecto de la comisión, los artículos aditivos deben tratarse como aditivos al proyecto de ley. Por lo tanto, deben considerarse al final del análisis del articulado.

Se pasa a considerar el artículo 537, que tiene siete artículos aditivos presentados por los señores diputados Sebastián Andújar, Gustavo Penadés, Mario Ayala Barrios, Jorge Gandini y Benjamín Irazábal, que figuran en las Hojas N° 59 a N° 64, y un artículo aditivo presentado por las señoras diputadas Cecilia Eguluz, Valentina Rapela, Susana Montaner y Dianne Martínez y los señores diputados Conrado Rodríguez, Adrián Peña, Walter Verri, Guillermo Facello, Tabaré Viera y Germán Cardoso, que figura en la Hoja N° 65.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 537.

—Ochenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: quiero dar explicación a algunos de estos temas. Creo que debemos analizar juntos cuál es el camino que vamos a tomar en la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Señor diputado: ¿usted propone analizarlos en conjunto?

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: propongo analizar en conjunto los primeros cinco.

Quienes estuvimos en la comisión conocemos la génesis de este tema.

Si mal no recuerdo, en 2013 -durante el tratamiento de la ley de rendición de cuentas-, recibimos una propuesta de los funcionarios del organismo, muy seria y muy insistente, en cuanto a sustituir el régimen

por el que los funcionarios cubren y atienden las situaciones excepcionales de la Corte Electoral, como los procesos electorales, algunos previstos y otros imprevistos, pero siempre excepcionales desde el punto de vista presupuestal. Ante cada uno de estos eventos, sus partidas presupuestales son reforzadas por el Poder Ejecutivo para atender el gasto extraordinario que cada una de estas elecciones representa: las nacionales, las internas, el balotaje, las municipales o también un plebiscito, un referéndum, y algunas otras instancias, como las elecciones en el Banco de Previsión Social o algún otro órgano; a la brevedad, vendrá la de los consejos de la educación.

Los funcionarios proponían que en lugar de atender esas tareas de modo excepcional, con horas extra, se estableciera un nuevo sistema retributivo que les permitiera distribuir ese monto de modo igual durante todos los meses del año y atender -con una dedicación exclusiva y extraordinaria, sin remuneraciones especiales- las situaciones excepcionales.

El Parlamento, tanto en la discusión en la Cámara de Diputados como en la del Senado, entendió razonable ese asunto. Comenzó a estudiar la materia y entendió que no la podía resolver exclusivamente con el debate parlamentario, porque las autoridades de la Corte Electoral no habían planteado iniciativa y no tenían el tema estudiado. Por lo tanto, en la Rendición de Cuentas se encomendó a la Corte Electoral -creo que en el artículo 36 de la Rendición de Cuentas de 2013-, que en acuerdo con sus funcionarios remitieran, en un plazo de dos años, una iniciativa con un nuevo sistema retributivo. Dos años después, en la instancia presupuestal de 2015, cumpliendo con el mandato -si no lo hubieran hecho estarían en falta y lo estaríamos reclamando-, la Corte Electoral, todos sus ministros, en acuerdo con la Asociación de Funcionarios de la Corte Electoral, remitieron una propuesta que está contenida en estos cinco artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Disculpe, señor diputado.

La Mesa solicita a los señores legisladores que eviten el murmullo, y que tomen asiento, a los efectos de poder escuchar al orador. De lo contrario, la sesión se distorsiona. Además, corresponde, por el elemental respeto que nos debemos todos, escuchar a quien está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar el señor diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Gracias, señor presidente.

Hay diferencias en cuanto a si el costo que tiene, y que aquí viene consagrado -creo que son \$ 42.000.000- está financiado o no, y si sobrepasa los recursos que el Poder Ejecutivo -aunque no presupuesta-, entrega a lo largo del quinquenio o no. Lo cierto es que han hecho un esfuerzo; una parte del costo se cubriría reduciendo vacantes y la otra a través de Rentas Generales. Nosotros entendemos que el sistema retributivo es bueno. Se divide en tres franjas con distintos montos para distintos tipos de funcionarios. Esto haría justicia a un órgano que tiene problemas, pero que puede ser perfeccionado. No nos olvidemos que a medianoche, después de cada acto electoral, los candidatos perdedores saludan a los ganadores y nadie duda del resultado. Ese es un patrimonio nacional de nuestra democracia, que hay que cuidar, y que le debemos a las autoridades y sobre todo, a su cuerpo permanente, que son los funcionarios. Se trata de funcionarios especiales, porque es el único organismo donde hay que declarar filiación partidaria para poder ingresar. Luego se forman los equipos de trabajo en parejas de distinta filiación política para dar garantías al sistema. Tienen dificultades para la informatización, pero nadie jaquea esta Corte Electoral. Cuando termina la hora de votar, sabemos lo que pasó, y no se cae el sistema, no hay duda de qué pasó entre tal hora y tal otra, como pasa en muchos países. El sistema funciona.

Toda la institución, en acuerdo, nos manda este programa, y nosotros entendemos que hay que votarlo. Debo decir que en esta tarea trabajaron muchos legisladores, y quizás el que más haya trabajado en la propuesta original, de hace dos años, sea el diputado Gonzalo Mujica, que fue quien le encontró la vuelta. Ahora tenemos este acuerdo, y la pregunta es: ¿lo votamos aunque el Parlamento no tenga suficiente seguridad de que está financiado, y si no lo está que lo refuerce el Poder Ejecutivo, como lo tiene que reforzar? ¿Cuántos actos de referéndum habrá desde este momento hasta 2020? ¿Cuántos plebiscitos? ¿Cuántas veces se van a juntar firmas que la Corte Electoral tiene que contar? ¿Alguien lo puede asegurar? Nadie lo sabe. Pues con el sistema retributivo propuesto, cada vez que eso suceda, habrá costo cero. Sin este sistema retributivo, cada vez que eso suceda, el Ministerio de Economía y Finanzas tendrá que reforzar. ¿No será mejor hacer esto, que haya más justicia, que todos ganen lo que tienen que ganar -un poquito más que ahora- y que no haya quien cobre horas extra mientras el de al lado no las recibe? La otra opción es: dejémoslo correr; vótese en contra y esperemos que el Senado dé una solución o, como se le dice en algunos ambientes, la Cámara alta. ¿Podrá solucionar este problema que está hoy en manos de la Cámara "baja" -entre comillas-? Yo creo que deberíamos animarnos a resolver este problema, votando los cinco artículos que están mal ubicados. La Hoja Nº 64 corresponde al artículo 1º que envió la Corte Electoral, y en las Hojas Nos 59 a 63 están los otros cuatro artículos.

Este es el informe de este paquete que debe ser, a mi juicio, tratado en conjunto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: la intervención del diputado Gandini, que me antecedió en el uso de la

palabra, nos evita historiar los antecedentes de los artículos relativos a la Corte Electoral que contemplan el mandato que determinó el Parlamento de la República en la Rendición de Cuentas a la cual se hacía referencia.

Consecuentemente, esta era la oportunidad para anualizar la partida que en forma extraordinaria el Poder Ejecutivo otorga a la Corte Electoral para el pago de horas extra, lo que representa una distorsión en el funcionamiento y, sobre todo, en el pago de haberes de los funcionarios de la Corte Electoral, que en esas instancias reciben una remuneración extraordinaria. De acuerdo con la opinión de consenso a que se había llegado en el Poder Legislativo, lo que correspondía era anualizar esas partidas, de forma tal de establecer una remuneración fija para cada uno de los años, atendiendo lo que representaban en la globalidad esas partidas extraordinarias. Lamentablemente, no vino iniciativa para estos artículos, como ha pasado con los distintos organismos de contralor. El Poder Ejecutivo no ha entendido del caso enviar iniciativa y, en consecuencia, nos enfrentamos a la idea de cumplir lo que había sido consensuado. De hecho, estas propuestas vienen a dar cumplimiento a ese consenso trabajado en el ámbito de las Comisiones de Presupuestos y de Hacienda, que recibió el respaldo en ambas Cámaras.

El Partido Independiente va a acompañar estos artículos porque nos parecen de orden. Creo que si existiera voluntad política también sería posible encontrar su financiación. En tal sentido, comprometemos nuestro esfuerzo y la posibilidad de plantear algunas ideas para ver de dónde se pueden reducir recursos a fin de que sean afectados a la situación planteada en la Corte Electoral. El organismo ha respondido con este acuerdo entre funcionarios, respaldado por los ministros de la Corte Electoral, que lamentablemente no ha tenido iniciativa ni ha sido contemplado en la instancia de discusión en la Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: este tema tiene una historia que arranca en la Rendición de Cuentas anterior. Efectivamente, surge de una iniciativa conjunta, pero en primer lugar, del sindicato de funcionarios de la Corte Electoral. Tradicionalmente, cuando llegan las elecciones trabajan con un sistema de horas extra. Esto genera una serie de distorsiones, no solo porque realizar la preparación electoral, las inscripciones, etcétera, en base a horas extra es distorsionante a la interna del organismo sino porque, además, la designación de quién hace las horas extra es un problema para el funcionamiento de la Corte y el relacionamiento con sus funcionarios.

En determinado momento, surgió un acuerdo según el cual no se les pagaba horas extra en los actos especiales porque quedaban con un pago permanente a disponibilidad. Por lo tanto, cuando hubiera necesidad de hacer jornadas especiales por inscripciones, cambios de domicilio o actos electorarios, quedaban comprendidos dentro del pago a disponibilidad y no había una erogación excepcional. Así, se extendía el costo en el correr del quinquenio. Esto fue recibido por todas las bancadas como una buena solución que, además, venía con la buena disposición de ambas partes, es decir, de la dirección de la Corte y del sindicato. El planteo era tomar el costo de las horas extra y extenderlo a lo largo de cinco años; o sea que no tenía costo. Simplemente, era una forma distinta de distribuir un costo, que se volvía quinquenal y no implicaba una mayor erogación.

En aquel entonces, prácticamente vino en el momento en que estábamos votando y no pudimos hacer más que exhortar al Senado a que resolviera el tema. El Senado sacó esa disposición y, a partir de ese entonces, el sindicato y la Corte entablaron una mesa de diálogo que terminó en un acuerdo refrendado en el Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social. La novedad fue que lo acordado tenía costo; es decir, no se trataba solamente de la distribución en el quinquenio de las horas extra sino que había un costo que estaba por encima de lo calculado. Eso no fue refrendado por un acuerdo entre la Corte y el Poder Ejecutivo, por lo que nos vino un problema -un poco distinto al anterior-, que intentamos resolver, porque estuvimos trabajando en posibles soluciones. No obstante, la última solución a que llegamos fue considerada inconveniente, tanto por el sindicato de funcionarios como por la Corte Electoral. Entonces, resolvimos que el tema vuelva al Senado, a ver si los compañeros senadores, con más tiempo, pueden encontrar algo que resuelva este intríngulis, que ya lleva algunos años. No hemos cambiado nuestra opinión con respecto a que lo mejor es que el personal esté a disponibilidad, pero si en aquel momento no queríamos que representara un aumento de los costos de la institución, ahora, con todo lo que hemos hablado de la situación, menos lo queremos. Tampoco podemos imponer algo por debajo de los costos que el sindicato y la Corte pactaron en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque estaríamos metiéndonos en otro problema: prácticamente, en un conflicto de poderes. Este tema vuelve, entreverado, en una práctica -tal vez inconsciente- de creer que nos traen un problema a medio resolver, cuando en realidad tenemos que decidir sobre hechos consumados o hacer de juez y parte en cosas que no corresponden.

Pienso que falta negociación, un poco más de trabajo y tiempo. Nosotros no tuvimos ese tiempo y, por eso, el Frente Amplio plantea que no se vote el artículo 1º del mensaje del organismo y el tema vuelva a ser tratado por los senadores en condiciones que lo tornen posible y razonable.

Es cuanto quería decir, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: sin duda, esta sección del presupuesto ha generado muchas complicaciones, tanto en lo que hace a la Corte Electoral como al Poder Judicial, al Tribunal de Cuentas y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Sin duda, estos organismos han sido relegados y eso ha sido cabalmente reconocido. En el caso específico de la Corte Electoral, una ley de 2013 le había encomendado que, conjuntamente con el sindicato, llegara a un acuerdo para establecer un nuevo sistema retributivo. Esto estaba enmarcado en la realidad del organismo: paga salarios muy bajos y los funcionarios logran hacer una diferencia salarial recién en la culminación del quinquenio, esto es, cuando se empieza a organizar todo lo que tiene que ver con el proceso electoral. Este tipo de remuneración es bastante injusta y durante cuatro años los funcionarios tendrán que hacer, muchas veces, malabares para llegar a fin de mes y solventar a sus familias. Entonces, en virtud de lo que disponía esta ley y negociación mediante, se llegó a este acuerdo que, como decía el diputado Mujica, fue refrendado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Nosotros esperábamos que tuviera concreción en el presupuesto nacional.

Las autoridades de la Corte Electoral vinieron a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda con esta propuesta y la defendieron. Se les dijo que se intentaría estudiar estas fórmulas y llegar a una solución -primero en la comisión o, de lo contrario, en el plenario de la Cámara- para dar cumplimiento a la ley. Esto no ha sido así. Nos encontramos con que en el plenario de la Cámara los aditivos fueron presentados por el Partido Nacional y el Partido Colorado, recogiendo el presupuesto presentado por el organismo.

Consideramos que este nuevo sistema retributivo se puede financiar. Se puede hacer un promedio de lo que se gastó en el

pago de horas extra durante el quinquenio anterior y anualizarlas, para cumplir con estas franjas dispuestas por la Corte Electoral, que recoge el Partido Nacional en sus aditivos. También se puede sacar recursos de otros lugares y los funcionarios han sido receptivos a negociar fuentes de financiamiento. Tanto los funcionarios como las autoridades de la Corte Electoral han hablado de la posibilidad de eliminar más vacantes, lo cual permitiría el financiamiento de este nuevo sistema retributivo. Si hay voluntad política, se puede llegar a una fórmula de entendimiento en la que se pueda contemplar lo dispuesto por la Ley N° 19.149 y el acuerdo arribado y homologado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De este modo, se puede modificar el sistema retributivo anterior que, sin duda, carece de justicia, por los argumentos que hemos expuesto.

La Corte Electoral cumple una función principalísima en nuestra República. Muchos tal vez no sepan lo que se juega en su función o directamente lo que hace, no solamente en el proceso electoral sino durante los cinco años que dura un período de gobierno. La Corte Electoral es la última garantía del Estado de derecho: es la que vela por el fiel cumplimiento de la voluntad del ciudadano. Y si el sistema político, el Parlamento nacional —es decir, nosotros—, no le damos la trascendencia, la importancia que ese organismo tiene para nuestra República, sin duda estamos errando el camino.

Creemos que si hay voluntad política este nuevo sistema retributivo es posible y no solo eso, sino la incorporación de algunas normas que fueron presentadas por el organismo y no se contemplaron, tanto en la comisión como en el plenario. Nosotros pensábamos que el oficialismo iba a presentar aditivos a ese respecto.

En tal sentido, presentamos un aditivo, que figura en la Hoja N° 65, referente a un reclamo histórico en cuanto a la unificación de la carrera administrativa de la Corte

Electoral. Este organismo tiene un sistema de carrera administrativa muy diferente: tal vez haya tantos sistemas como departamentos. Eso determina que cuando los funcionarios comienzan la carrera administrativa en un departamento, no puedan pasar a otro en el que quizás tendrían mejores condiciones laborales y, por qué no decirlo, retributivas. Es por eso que debemos dar este impulso para que en este presupuesto nacional se pueda plasmar el sistema único de carrera administrativa que fue propuesto por la Corte Electoral y que ha sido un reclamo histórico de los funcionarios.

La bancada del Partido Colorado cree que el sistema político debe hacer este esfuerzo, en el entendido de que está cumpliendo con algo que es justo: que los funcionarios puedan tener una remuneración acorde a su desempeño; que no tengan que realizar tareas durante catorce, quince o dieciséis horas por día al final de los procesos electorales, incluyendo sábados y domingos, sin estar con sus familias, cuando se podría trabajar de forma mucho más organizada durante los cinco años, o durante los primeros cuatro años, cuando no hay elecciones.

Yo no tengo ninguna duda de que si se agregaran varios actos electorales a los establecidos por la Constitución de la República, el nuevo sistema retributivo que propone la Corte Electoral sería mucho más ventajoso que lo que el Estado debería pagar si tuviera que financiar cada uno de estos actos electorales en forma independiente, al no estar establecidos en una planificación en la ley de presupuesto.

Así que, señor presidente, como bancada del Partido Colorado queríamos dejar claro que estamos dispuestos a acompañar los aditivos presentados por el Partido Nacional, así como promover y votar el aditivo de nuestro partido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).-

Culminando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Carlos Coitiño.

SEÑOR COITIÑO (Carlos).- Señor presidente: en la instancia de este presupuesto no hemos intervenido sobre muchos aspectos de relación entre los trabajadores y las responsabilidades políticas en los distintos Incisos. En este caso nos parece importante dar una opinión: en la misma medida en que no ha habido resolución de nuestra bancada sobre este tema, nos sentimos con la libertad de expresar nuestro pensamiento.

En las intervenciones anteriores se han historiado muchos aspectos, pero creo que hay que agregar un proceso de trabajo con el modelo que los frenteamplistas todos defendemos, acerca de la necesidad de una relación y una articulación de visiones entre los trabajadores organizados y las direcciones políticas de cada ente, que acá se expresó con la mayor perfección, precisamente desde el punto de vista de ese modelo que estamos defendiendo.

Adviértase que el 27 de mayo se produce la primera instancia de discusión en la que participan la dirección de la Corte Electoral, la dirección del sindicato de trabajadores de ese organismo y el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Allí se establecen condiciones para el diálogo y el 29 de mayo la dirección de la Corte Electoral y el sindicato empezaron un trabajo que finalizó con un acuerdo, que está firmado. Mucho hemos hablado en materia de relaciones laborales respecto a la firma de lo que se acuerda. Precisamente, el 13 de agosto -es decir, exactamente diecisiete días antes del ingreso del proyecto de presupuesto quinquenal- se produce un acuerdo entre la dirección de la Corte Electoral y sus trabajadores.

Todavía no he tenido la oportunidad de escuchar el contenido de la propuesta del Partido Nacional -se ha cambiado el mecanismo-, por lo que estamos opinando más sobre la base de estos documentos. Ha

habido distintas posiciones y se ha hecho un análisis muy serio de lo que ha preocupado en todo este proceso de discusión, que es el problema de la aplicación de recursos. Y se ha sostenido algo que habrá que probar -nos gustaría más que lo probaran en la discusión que dentro de dos días iniciará el Senado-: que esto es una falacia.

—En esta propuesta hay supresión de cargos: en todo el Estado, por iniciativa del Poder Ejecutivo, hay supresión de cargos en diversos Incisos, de modo de financiar recursos para otras propuestas. Entonces, no hay ninguna razón, a menos que alguien hoy me pueda probar lo contrario, para afirmar que la supresión de las vacantes no arroja un ingreso suficiente.

—En ese sentido, también hay que tener en cuenta que hay un planteo...

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Disculpe, señor diputado.

Me veo en la obligación de interrumpirlo para pedir una vez más a los colegas que por favor guarden silencio y tomen asiento para que todos podamos escuchar al orador.

Puede continuar el señor diputado Coitiño.

SEÑOR COITIÑO (Carlos).- Lo que expresamos lo decimos muy convencidos; está muy razonado. No es un tema de posicionamiento político, sino el análisis de una realidad que tiene soluciones y no hay ninguna razón -salvo que haya alguien que lo pueda fundamentar, solo por una visión política- para creer que lo que está planteado no garantice en primera instancia -obviamente, sujeto a prueba- que la aplicación de este convenio genere costos que no se puedan cubrir con otros recursos que tiene derecho a utilizar la propia Corte Electoral. También puede cambiar la metodología que tiene que ver con los actos constitucionales en los cuales la Corte Electoral tiene la obligación de intervenir, que se estaban pagando con horas extra. Y se propone cambiar la aplicación del recurso por un sistema que vamos a encontrar en el

estatuto del funcionario que, si bien todavía no llega a los trabajadores de la Corte Electoral, permite compensar esos días de trabajo con descanso que se acuerda para el momento en que el organismo tenga un funcionamiento que requiera menos personal.

Asimismo, en la Ley N° 18.719 hay una partida de \$ 7.240.000 que también se puede aplicar; basta que haya una modificación de ese artículo.

Por lo tanto, pensamos que está bien que la discusión se siga en el Senado, pero esta Cámara perfectamente puede enviar el proyecto con un principio de aprobación. Como sucederá con otros artículos, si el Senado entiende que están equivocados, los va a corregir y tendrán que volver. Si las correcciones van en el sentido de que son inaplicables, con mucho gusto vamos a respetar lo que el Senado determine.

Muchas gracias.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: reitero que sí hubo un acuerdo; yo lo dije en el relato. Hay un documento firmado entre las autoridades de la Corte Electoral y el sindicato.

La Corte Electoral es un organismo del Estado y sus integrantes no pueden acordar sobre dineros que no son de ellos sin incluir en el acuerdo a quien debe pagar. Ese es el tema central.

El acuerdo implica un incremento de costos y tanto es así que nosotros elaboramos una posible fórmula en este presupuesto, por la cual el sistema se pagaba con recursos propios del organismo. Pero tanto la Corte Electoral como el sindicato nos dijeron que no lo presentáramos. Por lo tanto, no es tan simple. Si esto se pagara solo con la plata que ellos tienen, hubieran aceptado la

propuesta que les hicimos. El problema es que las partes saben que para que se cumpla el acuerdo que han hecho, tiene que haber un ingreso de dinero a la Corte Electoral que es superior al que el organismo posee, incluyendo el que dispone para el pago de horas extra. No se puede hacer un acuerdo sobre dineros que no están en el organismo sin tener presente, por lo menos, la opinión o la participación de quien debe aportar esos dineros. Esa es la decisión que nosotros no queremos tomar. Entonces, queremos pasarlo al Senado para que haya más tiempo y para que se involucre también el Ministerio de Economía y Finanzas en la discusión, porque en última instancia es la caja del Estado. Una institución, un organismo aislado no puede tomar entre partes, entre quien la dirige y su sindicato, decisiones que afectan la caja sin que el que la dirige tenga opinión y pueda decir si dispone o no de la plata. A veces, nos han pedido que convalidáramos acuerdos cuando en realidad no estaban cerrados.

Como dije, es una institución del Estado. ¿Sobre qué dineros están negociando entre ellos? No es simplemente un reordenamiento de costos internos; es un incremento de costos de la institución, y por eso lo estamos pasando al Senado.

Es lo que quería decir, señor presidente.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: uno puede estar de acuerdo con la intención y si el Senado le va a entrar al tema con las mismas ganas que le entró este Cuerpo, a lo mejor encuentra una solución. Hay dos maneras de pasarlo al Senado. Votándolo afirmativamente para que el Senado lo tenga en el articulado -siempre lo podrá votar por la negativa si no encuentra la solución- o votándolo negativamente y avisándole al oído que esto marchó, pero que nos gustaría que lo discutieran de vuelta

para que ellos lo pusieran. Yo preferiría que lo votáramos y que fuera el Senado el que estudiara si le encuentra el financiamiento, porque la solución está en estos cinco artículos. Si hay problema de financiamiento, lo primero que va a hacer el Senado será recibir al Ministerio de Economía y Finanzas. Entonces, que lo trate allí y pida al Ministerio de Economía y Finanzas si puede hacer ese esfuerzo; de lo contrario, probablemente sea un argumento para no acompañar con el voto la permanencia de esos cinco artículos en el presupuesto nacional.

Como dije, prefiero votarlo, pero aclaro que de las dos maneras pasaría al Senado.

Gracias.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: tuve la oportunidad de participar en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda a la que concurrieron los integrantes de la Corte Electoral y si hubiesen estado presentes todos los señores diputados que la integran, habrían comprobado la desesperación que tiene este organismo por conseguir los recursos para poder realizar su tarea.

La Corte Electoral no es un organismo más del Estado, es el garante de las elecciones que se realizan en el país, a nivel nacional y a nivel internacional. Por lo tanto, el prestigio de tener el respaldo de una Corte Electoral fuerte, organizada y que trabaje sin ninguna necesidad para el país como tal, es fundamental. Y si no miren lo que pasa en algunos países vecinos, por aquí cerquito.

Como decía el señor diputado Jorge Gandini, generalmente a medianoche, además de aquellos que hacen las encuestas, todos esperan el resultado de la Corte Electoral, que es una garantía en una elección nacional, departamental, en un referéndum o en un plebiscito.

Por lo tanto, no se puede simplificar esta discusión a las horas extra o a los recursos que se pueden ahorrar en tal parte de la Corte Electoral para volverlos a reinvertir. Me parece que lo manifestado por el señor Jorge Gandini, en el sentido de que esto se vote y vaya al Senado, sería un buen mensaje a dar como Cámara en cuanto a que el tema nos importa, porque al país le tiene que interesar que la Corte Electoral sea un organismo de prestigio y de respeto, como es actualmente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Si no se hace uso de la palabra se van a votar los aditivos que figuran en las Hojas Nos. 59, 60, 61, 62, 63 y 64, de acuerdo con la propuesta formulada oportunamente por el señor diputado Jorge Gandini.

La Mesa solicita a los señores diputados que tomen asiento a los efectos de que se pueda registrar adecuadamente su voto.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: quiero precisar lo que estamos votando porque las hojas están entreveradas.

Votaríamos las hojas en el siguiente orden: N° 64, N° 59, N° 60, N° 61 y N° 62. La Hoja N° 63 corresponde a otro tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Si el señor diputado Gandini está de acuerdo, podemos registrar el orden que ha sugerido y votar en bloque. Si la votación resulta afirmativa, después se ordenaría la inclusión en el proyecto de ley, de acuerdo a su sugerencia.

La Mesa vuelve a solicitar a los señores diputados que tomen asiento a efectos de que su voto se pueda registrar, porque después tenemos dificultad para computar el quórum y la cantidad de votos en un sentido u en otro.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y cinco en noventa y seis: **NEGATIVA.**

SEÑOR MIER (Egardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MIER (Egardo).- Señor presidente: los diputados nacionalistas del interior recibimos en nuestros pagos a los funcionarios de la Corte Electoral y les queremos decir que en esta votación estuvo nuestra mano levantada en apoyo a sus reivindicaciones.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar.

—Cuarenta y siete en noventa y seis: **NEGATIVA.**

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: si bien en esta oportunidad no estuvimos tan metidos en este tema, sí hemos estado en instancias anteriores conversando tanto con los ministros de la Corte Electoral como con los funcionarios.

Entendemos que el régimen que se propone es el indicado, pero en este caso viene claramente desfinanciado en el propio mensaje de la Corte Electoral.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Es la cuarta o quinta vez que la Mesa tiene que pedir al Cuerpo que guarde silencio y que mantenga la mayor compostura posible; esas solicitudes se han hecho en el curso de los últimos diez o quince minutos. Es muy difícil continuar sesionando de esta manera.

Por lo tanto, volvemos a pedir a los señores legisladores de todos los sectores parlamentarios que, por favor, se escuche al orador; la Mesa no puede escuchar lo que el orador está expresando. Además, es muy difícil encauzar el debate y la discusión de esta manera.

Puede continuar el señor diputado Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Gracias, señor presidente.

Decíamos que, en este caso, la propuesta que nos envía la Corte Electoral viene claramente desfinanciada y ha sido una conducta de la bancada de Gobierno, y reconocemos que también de la oposición -en la mayoría de los casos-, evitar que se voten recursos para los organismos que tienen la posibilidad de presentar su iniciativa en forma desfinanciada.

Cuando planteamos pasar esto al Senado no lo hacemos en forma irresponsable. Sabemos que para poder financiarlo se pueden buscar reasignaciones. Quizás el Senado pueda hacerlo, de la misma manera en que la Cámara de Diputados lo pudo hacer con otros rubros. En este caso, nosotros no pudimos.

—Aprovecho este fundamento de voto para aclarar que queda demostrado que no es por venganza, porque no tenemos ningún conflicto con la Corte Electoral, que el Poder Ejecutivo no envió...

—Es difícil, presidente.

—No podemos pensar que haya una *vendetta* porque el Poder Ejecutivo no envió recursos para este tema. Por lo tanto, queda claro que no se discrimina a algunos organismos por estar de acuerdo, o no, con ellos; simplemente, es una disposición presupuestal en base a los criterios que se han manejado en esta instancia.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar.

—Cuarenta y seis en noventa y seis:
NEGATIVA.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: votamos afirmativamente por las razones que se han expuesto al fundamentar la propuesta que se hizo de estos aditivos.

También recibimos a la Corte Electoral y a sus trabajadores, y nos explicaron el proceso. Pero quiero hacer referencia a otro debate que vendrá, porque estamos ante un acuerdo conseguido por los trabajadores con la Corte Electoral y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y todo lo que tiene que ver con la negociación colectiva refrendada por la asamblea del sindicato.

Cuando argumentamos en contra del artículo que fue 619 -no sé qué número tendrá ahora-, en el que se establece el chantaje a los trabajadores de la educación, en el sentido de que si no agarran lo que les da el Gobierno no les toca nada, se argumentó que eso era fruto de un acuerdo y que había que respetar los acuerdos. Esto está demostrando que los acuerdos no se respetan.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: en la misma línea, no juzgo intenciones; dije que había elementos de convicción suficientes como para hacer determinadas aseveraciones sobre los organismos de control. ¡Vaya si la Corte

Electoral merecería un esfuerzo del Poder Ejecutivo porque después hacemos tantos discursos! Ni los militares pudieron hacer fraude, por el valor que tiene la Corte Electoral en el Uruguay, desde el registro cívico permanente, la forma en que se cuidó el voto.

Entonces, vuelvo al mismo argumento. Si se dice que el Poder Ejecutivo no priorizó al Poder Judicial, me voy por ese lado y soy coherente: tampoco priorizó a la Corte Electoral, gracias a cuyos funcionarios e institucionalidad ni los militares pudieron hacer fraude.

Creo que estamos en una situación sumamente grave, ya sea desde el punto de vista institucional -no me voy a pronunciar a ese respecto porque ya lo he dicho varias veces; hace años que estoy convencida de ello, porque dejar caer a la Corte Electoral es dejar caer el piso de nuestra democracia-, como desde el punto de vista económico, lo que es más evidente y más grave que lo que se dice.

Ya que votaron la ley de negociación en el ámbito público, si hay un convenio -esto no lo puedo decir en la fundamentación de voto, pero no le pude pedir una aclaración al señor diputado Mujica-, entre los trabajadores y la Corte Electoral, vayan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y el problema estará solucionado. La ley de negociación en el ámbito público ató al Estado; en consecuencia, la plata de ahí va a tener que salir. Hay que sugerir eso a los trabajadores.

SEÑOR COITIÑO (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COITIÑO (Carlos).- Señor presidente: es notorio que en la tercera votación no acompañé lo que, desde el punto de vista de mi razonamiento, creía que era lo más adecuado.

Los compañeros frenteamplistas, con quienes compartimos estos esfuerzos, nos

aseguran que en el Senado se va a considerar el tema de la financiación y, por tanto, si se incorpora.

Yo no puedo dejar de confiar en nuestra fuerza política y en nuestros compañeros, más allá de las diferencias de apreciación que podamos haber tenido antes del debate o durante su discusión. Por lo tanto, vamos a estar vigilantes de que se hagan los esfuerzos para comprobar que los números que quedan registrados en la versión taquigráfica sean los verdaderos, porque también confío en los trabajadores organizados que en la Corte Electoral estudiaron a fondo el tema y merecen atención, salvo que podamos comprobar que lo presentado es incorrecto.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: disculpe mi insistencia, pero solicito que se rectifique nuevamente la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a rectificar por última vez la votación.

—Cuarenta y siete en noventa y seis: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 65.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: cuando hicimos la fundamentación de nuestro voto anunciamos que habíamos presentado este artículo aditivo.

Simplemente, queremos explicar que pretende unificar la carrera administrativa; hoy por hoy, son diecinueve.

Este artículo fue propuesto por la Corte Electoral. A nosotros el planteo nos parece lógico y atendible; además, no implica costo para el presupuesto nacional.

Por lo tanto, consideramos que es un artículo que se puede acompañar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y seis en noventa y siete: NEGATIVA.

Ha concluido la votación de los artículos relativos al Inciso "Corte Electoral".

61.- Presupuesto Nacional – Período 2015 - 2019. (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Continuando con el asunto motivo de la convocatoria, se pasa a considerar el Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública", que comprende los artículos 538 a 544, inclusive.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: quiero aclarar que se han presentado sustitutivos para los artículos 538, 539 y 540.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Es correcto.

Por lo tanto, procederemos a votar por artículo.

Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: en realidad, estamos tratando de manejarnos con mucha ecuanimidad; ya lo dije en la madrugada, cuando analizamos el Inciso Ministerio de Educación y Cultura. Este es un Inciso peculiar, porque debemos tratar de combinarlos o no, según vinieron los mensajes.

Hay una primera conclusión -ya la dije cuando nos referimos al Ministerio de Educación y Cultura; ahora la reitero con la ANEP-: en la exposición de motivos, donde se expresan los lineamientos generales, hay lineamientos muy generales. Tanto es así que debemos reconocer que nos equivocamos, porque pensamos que en esta instancia de presupuesto, a pesar de que la posición de la fuerza de Gobierno en el año 1995 había sido totalmente opuesta a que la reforma educativa se incluyera en el presupuesto -lo comparto-, veríamos el cambio del ADN, algo que todos estamos esperando porque la educación -no voy a calificar; voy a volver a decir lo que manifesté hace unos días, para no exacerbar ánimos- está en problemas. En consecuencia, buscamos cosas concretas para poder compartir con todos.

Me voy a referir a la ANEP en particular porque ya hablamos del Ministerio de Educación y Cultura, aunque alguna

referencia vamos a tener que hacer porque hay discrepancias muy grandes, sobre todo en la asignación de dinero, entre lo que pide la ANEP y lo que se ha adjudicado en el mensaje del Poder Ejecutivo.

Lamentablemente, debo comunicar que no hay nada concreto ni reforma alguna propuesta sino que, tal como viene haciéndose desde hace aproximadamente veinte o veinticinco años, utilizando los criterios de la planificación estratégica, vienen los lineamientos y objetivos estratégicos a los que contribuye la política educativa. No los voy a aburrir con eso, pero se hace referencia al fortalecimiento del diseño y a la gestión institucional de la ANEP, al fortalecimiento del desarrollo profesional de la carrera técnico administrativa y de servicios, y al desarrollo de una reingeniería de procesos. En realidad, los que somos gestores y tenemos en nuestra especialidad la gestión sabemos que esto lo escribimos, pero los resultados y la posibilidad de realizar un análisis de calidad de la educación se da cuando se aterrizan estas cosas. Vamos a tener que recurrir a la versión taquigráfica de la comparecencia de la ANEP en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, en la que obviamente estuve presente. Ya habíamos hablado con la señora ministra, con el señor subsecretario y con todos los directores generales el 16 de junio, en la Comisión de Educación y Cultura, y concurrimos a todos los actos académicos que se hicieron -por decirlo de alguna manera- a fin de ver la presentación del ADN. Sin embargo, por ahora el ADN no aparece.

Se señalan políticas educativas transversales, en las que también se plantean grandes lineamientos, formación permanente en posgrados e investigación; esto es algo que ya venía de años anteriores. Digo esto sin ánimo de ofender, aunque no es casualidad porque los presupuestos de la ANEP siempre son confeccionados por los organismos especializados del organismo, que están financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, como Mecaep

y Memfod; conozco desde adentro la situación.

Luego se hace referencia a los lineamientos y objetivos estratégicos de la ANEP, volviendo a mencionar los lineamientos generales: fortalecer los procesos de gestión, readecuar la estructura organizacional, profundizar la gestión desconcentrada enfocándose en una creciente regionalización -esto es importante como principio; vamos a ver si después lo podemos aterrizar-, fortalecer los vínculos interinstitucionales con otros organismos del Estado, implementar una política comunicacional de la ANEP -no sé si se referirá a la contratación de alguna agencia de publicidad como en otra época, sin licitación-, implementar un sistema de rendición de cuentas -esto es importante; cuesta mucho en el Uruguay lo relativo a la rendición de cuentas de todos los organismos públicos-, asegurar las condiciones de *educabilidad* en los espacios educativos -debo reconocer que a pesar de mi formación académica no entiendo qué quiere decir *educabilidad*- e impulsar una política de relacionamiento internacional.

Asimismo, la universalización de la escolaridad obligatoria y el fortalecimiento de la educación a lo largo de toda la vida también son planteamientos estratégicos de hace muchísimos años. Además, hay proyectos puntuales a los que haremos referencia por arriba, porque no nos da el tiempo. No nos faltará oportunidad porque, por lo que nos comunicaron las autoridades, es un proceso a 2020, sobre todo por plata. Hay otros aspectos que no son por plata, que especificaremos en su momento.

Después se habla de la orientación de las políticas educativas en el quinquenio, continuidad y cambio; de la ratificación de los principios fundacionales -supongo que se referirán a Varela; no lo sé-; de los ejes orientadores; de la centralidad del estudiante -no sé si lo habrán escuchado alguna vez-; de los itinerarios escolares y trayectorias educativas; de la territorialidad; de la

inclusión -no sé si lo habrán escuchado alguna vez-; de la educación de calidad -no sé si lo habrán escuchado alguna vez-, y de la participación.

En consecuencia, para salir de esta generalidad en tan poco tiempo nos vamos a referir a lo que nos dijeron en la comisión, más allá del articulado. En realidad, el articulado no tiene mucho que ver con lo que todos queremos saber en cuanto a qué política y reforma educativa se va a aplicar -no estoy calificando sino haciendo un análisis de realidad- no de estancamiento sino de retroceso.

No voy a aburrir a la Cámara con cifras, pero ya nos han pasado Perú, Colombia y Ecuador en cuanto a tasa de egresos, en nivel de calidad y en permanencia en el sistema. Además, en la última década Argentina se estancó y el nuestro es el único país que retrocedió. El Instituto Nacional de Evaluación acaba de dar una cifra que, aclaro, es oficial. El otro día, cuando mencioné algunas cifras se me cuestionó diciendo que dependía de la forma en que se evaluaba. Bueno, si vamos a entrar en ese tipo de cosas, se complica.

Recurrí al decano de la Facultad de Ingeniería, quien me dijo que los chicos que cursaban primer año no saben leer ni escribir. En consecuencia, creo que no se trata de un problema de indicadores sino que estamos enseñando mal o, dicho de otra manera, no estamos enseñando.

Según el Instituto Nacional de Evaluación, el año pasado bajamos la tasa de egreso de la educación media superior. El nuestro era el único país de América Latina que estaba entre el 34 % y el 35 % y bajamos al 27 %. Esta baja en el porcentaje no es adjudicable a los paros, lo que se utilizó como justificación. No es una medida de lucha que me guste, y menos para la educación, pero el año pasado no se hicieron paros y la tasa de egreso de la educación media superior bajó al 27 %, o sea, volvimos a descender.

No me gustan mucho los números -hay gente que sabe mucho más que yo al respecto-, pero tenemos un gran problema de arranque. Hay una diferencia entre lo que pide la ANEP para todos los temas que traté de simplificar, no a propósito sino porque de esa forma figura en el mensaje. Para el año 2016, la ANEP pide US\$ 190.000.000 más que lo que propone el Poder Ejecutivo, y para 2017, US\$ 290.000.000. Sinceramente, supuse que se habrían reunido, porque la coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura es un lineamiento que todos defendemos siempre que esté dentro de la Constitución para preservar la autonomía de la ANEP...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado el tiempo de que disponía, señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Redondeo, señor presidente.

No sabemos cómo la ANEP va a poder cumplir. Debo reconocer que técnicamente el presupuesto de la ANEP está muy bien hecho. Es uno de los Incisos que tiene el plan de inversiones más claro, más detallado en construcción de centros educativos, en reformas, en ubicación de escuelas y liceos de primer ciclo y de tiempo completo...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Señora diputada: se terminó su tiempo.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente...

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: me interesa hacer hincapié

en algunos otros números, a fin de que la Cámara vea el panorama de la adjudicación del dinero, es decir, cómo la ANEP lo quiere gastar.

A la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda concurre el contador Héctor Bouzón, encargado del área, que es una persona muy calificada y muy independiente técnicamente. Él arranca con una nueva modalidad, una nueva estructura del presupuesto, que es muy interesante pues va en la misma línea que el Poder Ejecutivo. Plantea pasar de una estructura en la cual los programas presupuestales eran institucionales, es decir de cada uno de los Consejos, a una estructura de programas educativos con política educativa de trayectoria de edades. Ahora bien; se aprecia que sigue siendo el presupuesto de cada uno de los desconcentrados, por lo cual al contador Bouzón no le dieron bolilla. Tenemos una estructura presupuestal del Consejo Directivo Central que tiende a las líneas transversales, con las que coincidimos, y a un currículo común, lo que no significa que deben tener las mismas asignaturas ni los mismos contenidos -es algo mucho más profundo que si a alguien le interesa podemos explicar- pero resulta que cuando vamos a los desconcentrados, cada uno hace lo que le parece que tiene que hacer. Quiere decir que también hubo desconexión entre los desconcentrados y el Consejo Directivo Central.

Como el tiempo es finito, me interesa hacer hincapié en lo que el contador del Consejo Directivo Central dijo en comisión. Señaló:

"Del mensaje presupuestal en sí, lo primero que corresponde señalar es que el artículo 1º establece cuál es la línea base al día de hoy. El 85 % de los recursos -más de \$ 38.000.000.000-, se destina a servicios personales; un 7 %, a gastos corrientes; un 2 %, al pago de suministros diversos, y un 6 %, a inversiones.

La novedad planteada es esta apertura por programa, por políticas educativas, [...]".

Reitero que después no se cumple a nivel de los desconcentrados; me interesa hacer especial énfasis en este aspecto porque técnicamente es como cometer un delito imposible.

Más adelante expresó:

"Por lo tanto, podemos apreciar que hoy la ANEP destina el 4 % del presupuesto a la educación inicial; un 36 % a la educación primaria; un 20 % a la educación media básica -si consideramos la zona amarilla, que es secundaria y UTU-; un 17 % a la educación media superior [...]; un 4 % en formación en educación; un 1 % para educación terciaria, y el 5 % para las inversiones edilicias y equipamiento".

Ya expliqué la diferencia que hay. Esa es la respuesta: no la podemos dar. Se verá qué va a hacer después el Parlamento, es decir, si vamos a votar el presupuesto enviado por la ANEP o el mensaje del Poder Ejecutivo.

Me interesa resaltar que hay importantes líneas de potenciación que tenemos que controlar que efectivamente se ejecuten; hay una potenciación de la educación inicial de cuatro a cinco años, y la contribución a la universalización de la cobertura para tres años, que es el debe. Esto no es nuevo; viene de hace tiempo y se está llegando a más niños.

Por otra parte, me interesa subrayar la incorporación de aproximadamente catorce mil niños por corte generacional, que implicaría la universalización del nivel, lo que representaría para el Consejo Directivo Central la incorporación de sectores socioeconómicos más bajos. El reto que consideran más importante es el de incorporar catorce mil niños.

El otro desafío propuesto es el de mejorar las condiciones en el egreso de la educación primaria común, que abarca entre los 6 y 11 años aproximadamente. El otro desafío planteado es el de universalizar los egresos de la educación media básica...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha culminado su tiempo, señora diputada.

Puede continuar el señor diputado Andújar, a quien le restan cinco minutos.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente...

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: decía que el otro desafío que está asociado al anterior es el de cumplir con lo que sí coincide en líneas generales con el Ministerio de Educación y Cultura, que es la propuesta educativa de currículo común, entre 3 y 17 años.

Nosotros hemos hecho un estudio con la gente que nos asesora. Hemos mantenido reuniones con la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza no solo en la comisión sino en la bancada, y advertimos que hay dos problemas fundamentales. Si no se asigna la cantidad de dinero requerida por la ANEP, corren riesgo las inversiones en infraestructura, o sea que corre riesgo la instrumentación de algo tan importante como la ampliación de las escuelas de tiempo completo -yo diría de extensión de tiempo pedagógico, que no es exactamente lo mismo- y la extensión del criterio de que los chicos permanezcan más tiempo en las instituciones educativas en primer ciclo de educación media. Si no hay plata no se puede llevar a cabo. Además, ese tipo de proyecto requiere no solamente infraestructura sino una reestructura organizacional para proporcionar docentes con extensión en el tiempo, de permanencia en la institución educativa. Obviamente, está planteado el gran problema -origen del conflicto que todavía hoy permanece, que el

contador Bouzón tiene clarísimo y, efectivamente, se confirma: un maestro con cuatro horas diarias y un profesor con veinte horas -por favor, son semanales mensuales no de trabajo efectivo, que son muchas más- recién llegarían a los \$ 25.000 en 2019.

Como el tiempo es corto, me voy a limitar a hacer una severa advertencia. Podemos escribir y hablar mucho, pero si no remuneramos mejor no nos quedamos con la gente mejor calificada. Se acabó la época en que los maestros y los profesores eran vocacionales, si es que alguna vez lo fueron. Nos vamos quedando sin formación docente y sin los mejores profesionales.

Quiero terminar planteando al Parlamento una gran preocupación, porque lo escuchamos en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y está escrito. Todos esperábamos la modificación de lo que es la madre de todas las batallas, es decir, la formación docente, pero se nos comunicó de forma verbal y por escrito -se puede leer en la versión taquigráfica- que el Consejo de Formación en Educación se va a dedicar en los próximos cinco años a estudiar y a discutir los cambios que recién se van a instrumentar a partir del año 2020.

Querría dar un mensaje positivo pero no puedo, porque si no tenemos muy buenos maestros y muy buenos profesores podremos elucubrar, hacer los mejores planes, programas, líneas curriculares y mucha teoría pero no tendremos una educación de calidad. Ese es el grave problema.

No prestemos atención solamente a la cifras que demuestran cuántos egresan sino en qué condiciones están egresando los chicos de Primaria, los de educación media básica y de educación media superior.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Andújar, a quien le restan menos de treinta segundos.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Gracias, señor presidente. Ya está todo dicho.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: a este Inciso le hemos propuesto dos sustitutivos, uno para el artículo 538 y otro para los artículos 539 y 540.

Estamos ante un tema de gran importancia -al menos todos han dicho eso-, de debate y movilización a nivel nacional. La educación, su importancia, más la promesa electoral del 6 % del producto bruto interno para la educación generaron y generan expectativas y justos reclamos. El problema que se ha dado es que, como en tantos otros temas, el Gobierno instalado, una vez más, plantea no cumplir con esta promesa.

Es verdad que no puede plantearse que lo que uno se propone se consiga de un día para otro. No nos mueve la impaciencia, pero van diez, once años de gobierno del Frente Amplio que tenía -y tiene- este 6 % -lo recuerdo desde que formaba parte de esa fuerza- como un aspecto de discusión y de compromiso. Ante este incumplimiento, los trabajadores y los estudiantes se movilizan, no solo reclamando una promesa sino porque se trata de una necesidad. Muchas veces se dice que el problema de la educación no se resuelve solamente con plata; seguramente que solo con plata no, pero sin plata, sin recursos, no se resuelve.

Los trabajadores y los estudiantes se movilizan -hemos visto movilizaciones como hacía mucho tiempo no veíamos-, realizan asambleas, ocupaciones y plantean solicitudes de entrevistas y requerimientos. A nosotros esto nos parece muy bien. Es muy bueno que la gente se involucre en lo que tiene que ver con su vida, con la vida de la sociedad y con los temas importantes; es bueno que se movilicen, que protesten, que se comprometan y que nos comprometan. Pero esto que quizá para muchos durante mucho tiempo era muy bueno se transforma

en molesto cuando el reclamo toca las puertas de su casa.

Nosotros seguimos pensando que es muy bueno que la gente se organice, se movilice y que los jóvenes se comprometan. No nos parece bueno responder a la inquietud y a la rebeldía que se traduce en ocupaciones con represión, como hemos visto. Reitero: eso no nos parece bueno. Además de una actitud represiva concreta, evidente e innegable hay un ataque permanente que se ha instrumentado históricamente desde sectores vinculados a la derecha, pero hoy también desde sectores relacionados con el Gobierno. El ataque contra los maestros, contra los docentes, buscar dividirlos de los padres y enfrentarlos con los alumnos, es una mala práctica; eso no resuelve el conflicto ni el problema de la educación.

Hemos escuchado cosas increíbles. Hoy la señora ministra de Educación y Cultura -tal vez está en el *top ten* de las cosas increíbles- dice que no le gustan los paros en la enseñanza. Habría que preguntarle desde cuándo, porque la recuerdo, hace mucho tiempo, acompañando movilizaciones de estudiantes y de la enseñanza. Es más: recuerdo el escándalo que armó la derecha, a inicios de la década del noventa, por diputados que visitaban liceos ocupados. Yo estuve y estoy de acuerdo con lo que se hizo, apoyando la lucha contra la reforma Rama, hoy revivida, reeditada e impulsada.

Entonces, respecto del ataque a los maestros, la señora diputada preopinante manejaba cuál es la propuesta salarial y escuchamos decir que los maestros ganan mucho, porque trabajan cuatro horas. Creo que no se puede sostener eso, por lo menos si se fue a la escuela y se conoce a los maestros. Achacar los problemas de educación a los docentes es lo más fácil, ignorando que un docente, con el salario que tiene y corriendo de un trabajo al otro, difícilmente pueda garantizar buena calidad; un maestro con dos escuelas, tampoco.

Además, hay que tener en cuenta la realidad social a la que se enfrentan, pues son docentes, asistentes sociales, acompañantes, pagan las fotocopias... Esa es la realidad. Entonces, creemos que si todavía hay educación en el Uruguay sin ninguna duda es gracias a la labor vocacional de la mayoría de los maestros, docentes y educadores.

Nosotros reclamamos el 6 % del PBI para la educación sin trampas. Lo digo porque ahora se habla de un 4,2 % o de un 4,4 % para la educación, pero en la educación va todo: el Plan Ceibal, el sistema de cuidados, la educación militar, la educación policial y seguirán apareciendo cosas y se seguirá inflando el presupuesto, pero para la ANEP y la Udelar, que es el presupuesto para la educación, seguimos no lejos sino lejísimos del 6 %.

Nosotros planteamos el 6 %. Hemos venido con un sustitutivo que recoge la propuesta que hizo la ANEP, que planteaba arrimarse al 6 %. Admitimos que, no siendo lo que planteamos, es mucho mejor que lo que viene del Gobierno, y no hemos inventado nada. Aquí no inventamos nada. Lo que hacen nuestros sustitutivos es poner a consideración de la Cámara el pedido que vino de las autoridades de la enseñanza. Insisto: nosotros queremos más, pero tenemos claro que sin esto va a ser difícil que haya una educación que dé los frutos que se le exige y que estamos esperando.

No tenemos ninguna duda de que un país se puede medir por muchas cosas -en principio, por la calidad de su gente-, pero lo que dedique a la educación determina también qué es lo que queremos de ese país. Hay ejemplos cercanos de países que no son ricos, como Bolivia o Cuba, que dedican mucho más del 6 % que estamos reclamando para la educación.

Por tanto, señor presidente, vamos a poner a consideración, como sustitutivo de los artículos 538, 539 y 540, la propuesta de la ANEP en cuanto a la necesidad de inversión en educación.

63.- Presupuesto Nacional – Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continuando con el asunto motivo de la convocatoria, tiene la palabra el señor diputado Sebastián Sabini.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: vamos a referirnos a la ANEP.

Lo primero que queremos decir es algo que no sé si olvidamos pero creo que debemos considerar, y es la dimensión que tiene la Administración Nacional de Educación Pública, uno de los organismos más grandes -si no el más grande- que tiene el Estado.

La ANEP cuenta hoy con 685.000 estudiantes, 45.000 docentes, 11.932 funcionarios de personal técnico, administrativo y de servicios y 2.800 centros educativos. Entonces, cuando hablamos de presupuesto educativo -eso es lo que estamos tratando- lo primero que tenemos que considerar es la dimensión de este organismo. ¿Por qué? Porque cualquier modificación presupuestal tiene que ser tan significativa como el tamaño de la ANEP y, por lo tanto, cualquier propuesta que podamos hacer está relacionada con ese tamaño. Tanto ha priorizado el Frente Amplio la educación que nos ha llevado diez años fortalecer realmente el presupuesto. Y atención: todavía no es el que necesitamos.

También quiero decir que el Frente Amplio no hace promesas electorales; hace compromisos programáticos, que es muy diferente. Un compromiso programático es algo sobre lo que se estudia, se analiza, se llega a una conclusión y luego se presenta a la ciudadanía, y el compromiso programático del Frente Amplio es seguir aumentando la inversión en educación pública.

Es verdad que el 6 % de repente no es la mejor medida porque puede haber cambios demográficos y puede haber países muy ricos o muy pobres donde esa medida puede no representar nada. Pero, sin duda, los especialistas del mundo consideran razonable que un país llegue a ese nivel de

inversión. No voy a mencionar el porcentaje del PBI en el que estábamos antes porque creo que es algo que más o menos todos conocemos. Lo que sí quiero hacer notar es lo siguiente. Tenemos una educación pública a la que van, fundamentalmente, los hijos de los trabajadores. Que nadie se sienta dolido, pero me estoy refiriendo a los hijos de los hogares más desfavorecidos, más pobres de nuestra sociedad. Adviertan: en el año 2004, una escuela privada invertía \$ 40.000 por alumno, mientras una escuela pública invertía \$ 22.000. En el año 2012, una escuela privada invertía \$ 56.000 por alumno, mientras que una escuela pública invertía \$ 48.000. ¿Qué significa eso? Que los hijos de los trabajadores tienen acceso a una mejor educación, porque la dotación de recursos, en gran medida, determina su calidad.

Adviertan lo que pasa en la educación media. Mientras que en el año 2004 en los liceos privados se invertían \$ 67.000 por alumno, en un liceo público se invertían \$ 25.000. En el año 2012, en los liceos privados se invirtieron \$ 95.000 por alumno y en un liceo público se invirtieron \$ 51.000. ¿Eso qué significa? Que la oferta educativa que reciben los hijos de los trabajadores no es, sin duda, de la misma calidad que la que pueden recibir los alumnos de un liceo privado. ¿Por qué? Porque lo que podemos ofrecer a los estudiantes se ve determinado no solo por la carga horaria sino por la propuesta educativa. Más allá de la currícula, importa qué actividades se pueden realizar en el centro educativo, qué necesidades tiene el estudiante, si le podemos ofrecer o no un apoyo para hacer sus tareas, como una tutoría; si le podemos ofrecer un núcleo de materias optativas o si le podemos ofrecer un núcleo de materias por fuera de lo que está establecido.

Por eso estamos votando un presupuesto que aumenta sobre todo los recursos en la educación media para mejorar sustancialmente la oferta que estamos ofreciendo a los estudiantes. Y nosotros

somos y fuimos parte de la lucha por mejorar los recursos hacia la educación.

Acá se dijo que no había cosas concretas. Yo no comparto esa aseveración. No la comparto porque, en realidad, sin contar la línea de base hay compromisos muy fuertes en este presupuesto. Hay compromisos para construir veinticuatro jardines, veinticuatro escuelas, treinta y cuatro nuevos liceos y diecisiete centros de educación media técnica, solo hablando de la línea de base, sin considerar los proyectos de participación público privada. Es cierto, luego analizaremos si es posible que se construyan los liceos, las escuelas y los jardines de infantes con la participación público privada, porque solo estamos hablando de la parte constructiva, no de los servicios. Esta fue una pregunta que hicimos a las autoridades, pero en el debate que se ha instalado en la sociedad uno de los mitos más grandes que hay es que la población en general piensa que la educación privada es mejor que la pública, y parte de eso tiene que ver con los recursos. En realidad, tenemos bastante evidencia de que si somos capaces de descontar las condicionantes socioeconómicas de los estudiantes, esos resultados no son sustancialmente diferentes.

El otro aspecto tiene que ver con que vivimos en una situación de crisis constante. Parece que siempre estamos en crisis. Y no es así. En todo caso, hay una tremenda crisis de crecimiento de la educación pública. ¿Que nos interpela? ¡Por supuesto!, porque hoy solo el 75 % de las personas jóvenes logra culminar su ciclo educativo medio, y lo hace a los veintinueve años.

Por lo tanto, el Frente Amplio ha establecido objetivos enormes. Es más: hubo algún legislador de la oposición que dijo que los objetivos que nos estábamos poniendo eran demasiado soñadores. ¡Por supuesto que sí! Lo tienen que ser porque queremos que todos los estudiantes, que los hijos de los trabajadores tengan una mejor educación. Estoy totalmente de acuerdo con

que una parte fundamental son los recursos. Por eso vamos a acompañar este presupuesto, porque aumenta los recursos para la educación pública y pensamos -estamos convencidos- que, en su momento, esos recursos llegarán al objetivo programático que nos establecimos.

Decía que una parte de este debate tiene que ver con el hecho de si estamos o no en crisis. Pedro Ravela y Laura Novoa, que son dos investigadores, dicen que el análisis de los datos muestra que "el contexto social de origen, refuerza la idea de que nuestro país no se encuentra en una situación de 'caída' o 'deterioro' generalizado de los logros en el sistema de educación media, sino más bien en una 'zona de estabilidad'". ¿Por qué digo esto? Porque, de lo contrario, parece que siempre estuviera todo mal. Y a nosotros sí que nos tocó estar en centros -miro al señor diputado Mahía porque él era docente y yo estudiante en el liceo Manuel Rosé- en los que teníamos clases en los pasillos o no había dinero para limpiar los baños.

Ahora, ¿esto quiere decir que está todo bien? Para nada. Somos los más autocríticos en cuanto a todo lo que falta, pero también estamos convencidos de que este presupuesto va a mejorar y a dar soluciones a una serie de problemas. Por ejemplo, con la reasignación que hemos votado duplicaremos el número de centros con propuesta educativa de tiempo extendido. ¿Qué son? Son espacios donde se deberían cumplir algunas cosas que son básicas, que seguramente hoy no tenemos por la falta de recursos.

—Me refiero, por ejemplo, a que los cuerpos docentes sean estables y a tener equipos multidisciplinarios en los liceos, que es lo que todos han pedido: los estudiantes y los docentes. También han pedido tener becas para los estudiantes.

Hace unos momentos, una señora diputada hablaba de la formación docente. En esa reasignación, proponemos fortalecer el sistema de becas. Sabemos que esto no es la panacea, que no es el mejor de los

mundos, pero estamos convencidos de que con este presupuesto vamos a fortalecer la educación pública.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI PIOLI (Graciela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI PIOLI (Graciela).- Señor presidente: conocemos al investigador Ravela desde hace mucho tiempo. Fue profesor nuestro, no por edad -siempre lo digo-, al igual que el señor subsecretario. Desde 1995 hasta el año 2000, en forma sistemática se realizaron cursos de perfeccionamiento en servicio. No vamos a profundizar en eso ahora, porque entiendo que no hay mucho tiempo, pero este es un tema que a los técnicos nos apasiona, así como supongo que también a la ciudadanía.

El investigador Ravela es muy seguidor de la teoría de las escuelas inteligentes; a mí, al menos, me lo enseñó. Parecía neoliberal cuando lo enseñaba, pero resulta que, como no le pongo etiquetas a nadie, yo lo escuchaba y está probado que si se hacen las cosas bien y se gestionan bien los recursos en contextos desfavorables los resultados pueden ser absolutamente iguales o mejores que en los contextos favorables.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Señor presidente: creo que estamos en presencia de la madre de todas las batallas que tenemos que dar como sociedad y del padre de la mayoría de los problemas que hoy tiene el país, producto de la situación que atraviesa el sistema educativo.

Comparto con el señor diputado preopinante que nuestra preocupación es la calidad educativa de aquellos que menos tienen, de aquellos que no pueden acudir al

sistema privado de educación. Un día y otro golpea la triste realidad de los que no tienen oportunidades, porque hoy sabemos que la igualdad de oportunidades se da a través del conocimiento y este, a través de nuestro sistema educativo.

¿Qué le está pasando, a nuestro modestísimo entender, al sistema educativo? Prueba de ello es el presupuesto que hoy estamos discutiendo: que esta educación no tiene rumbo. Lo tenemos que decir. Se han hecho muchísimos esfuerzos y se van a seguir haciendo por parte del gobierno, de la sociedad, de la oposición, de todos, pero no hay un rumbo definido. En ese sentido, es claro el ejemplo de los dos proyectos de presupuesto: el de la ANEP y el del Poder Ejecutivo, como si no hubiera habido conexión entre las políticas que se iban a instrumentar. En tal sentido, el señor ministro de Economía y Finanzas, dijo: "No soy quién para marcarle el camino a los parlamentarios, que son los que resuelven, pero creo que un presupuesto de esta envergadura es incompatible con las posibilidades del país. No hay un equilibrio macroeconómico para llevarlo adelante". Sin embargo, el señor presidente de la ANEP consideró que no, que el presupuesto educativo del organismo era compatible con la situación del país. Eso, evidentemente, establece que no hay unidad de criterios.

Asistimos con mucho entusiasmo a la presentación del Gobierno de las transformaciones que llevarían al cambio del ADN en el sistema educativo. Realmente, fuimos muy esperanzados, con la señora diputada Graciela Bianchi, a escuchar cuáles eran esas transformaciones. Sin embargo, nos encontramos con que el entonces Subsecretario de Educación y Cultura, anunciaba textualmente: "Nos comprometemos a convocar a los actores de la educación para discutir estas propuestas, tanto en lo que será el Congreso Nacional de Educación como el diálogo social que ha convocado el presidente Vázquez". Entonces, ¿las propuestas estaban estudiadas y analizadas con todos los involucrados o con

los principales, que sin duda son las corporaciones docentes, los maestros y los profesores o a partir de ahora se van a poner a consideración o se van a empezar a discutir? La urgencia es para ayer, para anteayer, para generar soluciones dentro de varios años.

El señor presidente de la ANEP, en esa misma reunión, no estaba en conocimiento de que se fuera a convocar al Consejo Nacional de Educación. La fecha del anuncio es para mañana, dentro de unas horas: 15 de octubre; con esa información nos fuimos. Hoy ya sabemos que no se va a convocar, porque la señora ministra dijo que no estaban dadas las condiciones para que se generara el tercer Congreso Nacional de Educación. Evidentemente, eso marca que no tenemos rumbo, como tampoco en las transformaciones que contiene el proyecto de presupuesto.

Se habló del marco curricular común, que es generar similitudes en el tránsito educativo entre los tres y los catorce años. No soy técnico en la materia y, tal vez, no me exprese correctamente. Sin embargo, la expresión "marco curricular común" generó una controversia en el evento, entre el señor presidente del Codicén y el entonces Subsecretario de Educación y Cultura, al punto tal de que todos quedamos perplejos, cuando nos enteramos. Nos preguntamos: "Pero ¿cómo? ¿Esto no estaba hablado entre los principales referentes de nuestra educación?". Realmente, nos sigue llamando la atención.

También nos llama la atención que en el plan de obras de la ANEP, el 40 % vaya a ser instrumentado a través del sistema PPP, cuando la experiencia indica que en este país ese sistema, con éxito, se aplicó en un caso. De todos modos, queremos ser optimistas; entendemos que se va a poder lograr, porque esa es la intención con la que nos levantamos todos los días. Lamentablemente, en esta circunstancia, no podemos ser demasiado optimistas, porque no tenemos rumbo. Y no tenemos rumbo

porque no hay liderazgo en materia educativa, arrancando por el primero: el señor presidente de la República.

Todos sabemos lo que pasó y lo que está sucediendo. Todos sabemos que este conflicto atravesó todas las barreras, desde la restauración democrática al presente, y sabemos qué ocurrió, con la declaración de esencialidad, etcétera. Llegamos hasta a escuchar que se ponían a disposición los cargos de los representantes docentes en los organismos de conducción educativa, cosa que después, con el pasar de los días, nunca sucedió, salvo en el caso de la consejera Teresita Capurro. ¿Esto qué marca? Que no hay liderazgo, que tampoco tiene liderazgo la señora ministra de Educación y Cultura para llevar adelante las transformaciones de las cuales hablamos y con las que estamos de acuerdo. De esta manera, nos resulta sumamente difícil poder creer.

También debemos decir que a esta educación le falta la participación de la oposición, le falta control. La intención fue que iban a controlar los representantes sociales, esos que hoy anuncian que si hay esencialidad, van a poner sus cargos a disposición. Yo creo que no es la forma más legítima de controlar.

En definitiva, esto es lo que hoy está pasando en materia educativa. Lamentablemente, tenemos que ser pesimistas en cuanto a las buenas intenciones que hay con este presupuesto y esa aspiración -que es de todo el país- de que se llegue al 6 %. Pero, ¿para qué? Para transformar. Queremos un 6 % que dé oportunidades que, lamentablemente, no vemos.

Vamos a analizar algunos de los conceptos que pudimos extraer de la exposición del Codicén en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Específicamente, se dijo que se solicitaba una partida para atender inequidades y, además, para llevar adelante una política salarial activa, de manera de mejorar la retribución docente, de la mano de desafíos

para ellos: mejor titulación, mejor asistencia en el aula, mejor trabajo en el aula, directores de tiempo completo, dedicados exclusivamente al trabajo en un centro educativo. El señor presidente del Codicén decía que eso no estaba contemplado en el mensaje del Poder Ejecutivo; y no está contemplado en lo que vamos a votar. Entonces, tenemos que concluir que esas mejoras, lamentablemente, no se van a poder llevar a cabo. ¿Por qué? Porque ese presupuesto -como dice el señor Ministro de Economía y Finanzas- es inconsistente con la situación del país.

En definitiva, después de todo este proceso de discusión, quedaron expuestas las grandes transformaciones que necesita el sistema educativo; hay que hablar de lo que tenemos que cambiar. Creo que debemos apuntar a mejorar a los docentes, a la titulación docente, a hacer atractivo el sistema para nuestros jóvenes que, lamentablemente, hoy están abandonando los cursos. Hace unos días, hablé con el director de un liceo y me decía que abandonan porque no entienden lo que se les enseña en las aulas. Por eso los índices de comprensión lectora son tan bajos. El chiquilín se enfrenta a algo que no comprende; eso no lo entusiasma y, en definitiva, abandona. Hoy tenemos un índice de deserción muy alto. Entre los que menos tienen, es de los más altos del mundo.

Desde este Cuerpo queremos hacer un llamado, en el sentido de que este tema debe ser nacional. Tiene que haber un pacto nacional en pos de una buena educación, de la mejor educación que podamos dar a nuestros hijos, pero se necesita de autocrítica, de liderazgo y del compromiso de todos los actores involucrados, que somos todos: los políticos, los docentes, los ministros, la oposición.

Recién estuvimos en una reunión en el Senado con una delegación de Finlandia, la Comisión para el Futuro, integrada por todos los partidos políticos, por empresarios, por docentes y por universitarios, que están

pensando en la educación de los próximos veinte años; hoy existen problemas que deben ir solucionando. A la oposición le gustaría participar en ese gran pacto para dar esperanza. En definitiva, tenemos que dar esperanza a los que menos tienen. La única forma es encender una llama nacional -no una velita- que transforme el sistema educativo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¡Muy bien!

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: me alegro de lo que se ha expresado en la última intervención, porque la semana pasada se presentó en la Cámara un proyecto para crear una comisión del futuro. El señor presidente firmó esa iniciativa; es muy bueno que estemos de acuerdo con eso.

Se dijo algo que no me gustaría dejar pasar, y es que no hay rumbo. Hay que ser muy claro en cuanto a que el rumbo es la inclusión y son los derechos. La educación es un derecho humano fundamental para todos, a lo largo de toda la vida. Si nos ponemos de acuerdo con esto, quizás podamos generar un plan a treinta años. Pero algunos piensan que la educación no es un derecho, que es una mercancía. Y ese es un debate que en algún momento tendremos que dar.

Cuando hablamos de que no hay un rumbo, olvidamos algunas cosas que pasaron, porque parece que no hubiera pasado nada en diez años. Y pasaron muchas cosas. Por ejemplo, se redujo la cantidad de estudiantes por grupo, y no por razones demográficas, porque donde más se redujo, precisamente, fue en las aulas que tienen a los gurises de menos recursos, del quintil 1. Y se pasó de 28 estudiantes, a 22,9.

Además, hoy las escuelas tienen cosas que antes no tenían. Por ejemplo, no había maestros comunitarios, hoy hay 489; casi no había profesores de educación física, hoy pasamos de 219 a 1.000. Por eso, la bancada del partido de Gobierno propone fortalecer la formación en educación física -todos votaron la reasignación, pero nadie votó de dónde sacar los recursos-, para poder cumplir con la ley que mandata que todas las escuelas deben tener profesor de educación física. Espero que dentro de cinco años, cuando demos este debate, haya 1.500 o 2.000 profesores de educación física.

También apostamos a los idiomas, y logramos duplicar la cantidad de docentes de idiomas en las escuelas. Podría seguir mencionando un montón de cosas más, pero no quiero aburrir a la Cámara.

Sinceramente, creo que se han producido cambios muy importantes, por ejemplo, en la educación técnica y en la educación de tres años, que tuvo mejoras sustanciales y nuevas ofertas educativas.

Comparto plenamente que hay que cambiar la educación media, porque se hizo pensando en los universitarios o los que iban a serlo. Es un modelo netamente propedéutico y, por lo tanto, elitista. Ese modelo educativo no nos sirve, y es el que tenemos que discutir y repensar. El camino es mejorar el salario, las condiciones educativas y las infraestructuras.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: me es muy grato hablar de educación, por una cuestión profesional y también personal; siempre he apostado a la educación pública. Me he formado y he ejercido la docencia en la educación pública. Desde el punto de vista familiar, como he

dicho en más de una oportunidad, mis hijos concurren, por opción, a la educación pública.

Me parece buena cosa tomar algunas líneas de las que señaló el compañero Sabini, y plantear algunas otras. En el repaso que hacía, hablaba de la inclusión de la educación física en las escuelas, que es una de las novedades de estos diez años de gobierno del Frente Amplio. Nos vamos a permitir señalar algunas más, que tienen que ver con el diseño de políticas públicas que en materia de educación hemos llevado adelante.

En primer lugar, me quiero referir al Plan Ceibal, que para nosotros es una especie de revolución silenciosa. Dentro de algunos años vamos a poder evaluar efectivamente cuál ha sido el impacto real, en la población en su conjunto, de una política pública que permitió llegar a los sectores más humildes e iniciar el camino de la inclusión en informática. Esa fue una decisión de política de Estado.

Vamos a decir algo que por olvidado, no debemos dejar de considerar. Y lo digo especialmente por los diputados del interior. Hace diez años, solo los estudiantes de educación media básica que vivían en la capital podían acceder al boleto gratuito. En la primera Administración de Vázquez y, posteriormente en la de Mujica, se logró extender a todo el país ese derecho que hasta el momento sólo podían usufructuar los jóvenes que vivían en Montevideo. Parece que hubiese sido de toda la vida, pero no fue así; fue a partir de algunas decisiones que hoy lucen como incorporadas. Se logró con recursos que tuvieron el voto de todos los partidos del Parlamento, y fue para una dirección correcta. Recuerdo cuando las asociaciones de padres del liceo del departamento de Canelones nos interpelaban porque sus hijos no podían acceder a la educación media superior porque la distancia, y sus ingresos se lo impedían. Hay cosas que no podemos olvidar así como así.

Algunas instituciones referidas como, por ejemplo, el Instituto de Evaluación Educativa, salieron también de estas Administraciones, con los votos de todos los partidos y bajo esta iniciativa. Este Instituto permite tener una mirada externa de la ANEP, que asimismo tiene su propio sistema de evaluación. Ni qué hablar de la Universidad Tecnológica, cuya sede se decidió que estuviera estratégicamente en el interior del país. Esa fue una decisión de política educativa que nosotros reivindicamos. En una mirada a largo plazo, se trata de decisiones estructurales, por un lado, de transformación y, por otro, de inclusión.

Compartimos y reafirmamos que en estos cinco años vamos a ir hacia la definición del programa del Frente Amplio, que establece que se va a tender a un presupuesto del 6% para la educación. También tenemos claro que los recursos materiales son una condición necesaria, pero no suficiente. Sabemos que los recursos de la educación son imprescindibles para desarrollar las políticas públicas, pero no es lo único. Comprendemos que los salarios de los trabajadores de la educación en su conjunto siguen siendo aún muy bajos, pero son comparativamente muy superiores a lo que eran hace diez años, cuando comenzamos a transformar sus ingresos. Insisto: somos conscientes de la distancia que hay en una profesión que no tiene hoy la valoración social que debería, habida cuenta de lo que era para la transformación del país. ¿Por qué decimos esto? Porque tan conscientes somos de lo que hemos hecho, como de lo que nos falta por hacer. Todo lo que nos falta por hacer tiene que ver con ampliar derechos de los ciudadanos en su formación para la vida, en su capacitación técnica, y en las oportunidades que se les da en un país que queremos laico y republicano.

En estos últimos cinco años nos propusimos como meta -voy a omitir algunas que ya mencionó el compañero Sabini- llegar a la universalidad de la cobertura de tres años en la educación pública, para que cada familia

que decida enviar a sus hijos a la escuela a esa edad tenga un lugar que lo contenga, lo forme y trabaje en su crecimiento desde la más temprana edad.

Hablamos también de más liceos de tiempo extendido y de la necesidad de desarrollar más infraestructura para mejorar las condiciones laborales. Además, debemos avanzar hacia el marco curricular común y, asimismo, en el sentido de que en la educación media haya diversidad de propuestas. Nuestros estudiantes de educación media -que es el área en que tenemos que trabajar con mayor énfasis- deberían ingresar todos los días a las 7 y 45 de la mañana y salir cuando termine el turno, tomando parte en la formación cotidiana con los docentes, con los trabajadores de la educación.

Sin duda, compañeros... Pido disculpas, porque a uno lo apasiona la educación y la siente en el alma; por eso, estaba hablando como si fuera un discurso de barricada.

Nos sentimos interpelados por lo que queremos hacer y la mejora de la gestión es la clave a la hora de que los recursos que vamos a asignar a la educación pública en este presupuesto nacional tengan su expresión en mejores oportunidades para los jóvenes. Ser de izquierda significa para nosotros, entre otras cosas, no conformarnos con los resultados en ningún campo ni tener siempre como respuesta la referencia a lo que hemos hecho. No olvidamos lo que hemos hecho, pero tampoco que es mucho más grande lo que nos interpela y que el desafío por venir implica -insisto- políticas públicas que den a todas y a todos más derechos, que el derecho a la educación sea reconocido como un derecho humano y una oportunidad en la vida de cada uno de nosotros.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: después de que pedí la palabra, el señor diputado Sabini hizo una afirmación que comparto plenamente y para mí marca el camino en este debate sobre la educación. Me refiero a que la educación es un derecho humano esencial y no puede ser una mercancía, aunque esta sociedad cada día más tiende a eso.

Por otra parte, también se dijo que se viene manejando que la educación está en crisis, que las cosas no están bien. Nosotros utilizamos el término *crisis* pero no lo inventamos. Basta leer declaraciones de las principales figuras del Gobierno para ver cómo se refieren a la situación de la educación, a veces equivocadamente, porque ponen el centro de la crisis donde no está. Debo reconocer que se han hecho esfuerzos; me consta porque hablé con algunos diputados oficialistas que estuvieron rascando por todos lados. No me niego a ver las cosas que pasan, aunque después el resultado no sea el buscado.

Acá se marca que hubo una serie de logros en educación: en materia locativa, de equipos multidisciplinares, etcétera. Seguramente, en algunos lugares se ha avanzado en ese sentido, pero yo hablo con los maestros, con los profesores y nos cuentan otra realidad, la que viven diariamente, hasta del número de alumnos por aula. Es verdad que antes no había educación física en las escuelas. Mi suplente es profesor de educación física. Estuvo en dos escuelas de Rocha, una de contexto crítico, como se las llamaba —creo que ahora cambió la denominación—, y tenía todos los grupos en la tarde. Trabajaba 15 o 20 minutos con cada grupo; así es imposible. Antes no había y ahora hay; el problema es si cumple su función.

Por último, quiero decir que en la comisión recibimos a una delegación de estudiantes de secundaria que nos dejaron

un documento maravilloso. Eran esos estudiantes a los que anduvieron correteando, porque eran malos, estaban infiltrados y todo lo que se ha dicho históricamente cada vez que hay un movimiento popular. Es la misma historia: "los manejan", "los dirigen", "hay gente infiltrada". Eran gurises jóvenes con un nivel espectacular, que nos trajeron un documento que a mí me sirvió para entender hacia dónde debemos ir.

Con respecto al clima, nosotros tenemos que entender cómo se ha respondido al reclamo de los trabajadores y los alumnos. El decreto de esencialidad marcó la cancha y sé que mucha gente no lo comparte, pero es una realidad que estableció un criterio represivo para enfrentar el conflicto de la enseñanza. El diputado Mahía hablaba del desprestigio que se va dando en la visión que la sociedad tiene de los docentes. ¿De dónde sale? ¿Cómo aparece? Se dice que los docentes no trabajan, que viven haciendo paro, que los paros son contra los estudiantes y que los tienen de rehenes. Los profesores paran buscando conseguir un mejor nivel para la educación. Esa historia no es nueva, ya la conocemos; lástima que siga repitiéndose.

Se habla de que lo económico no es todo y se dice: "¡Ah!, los docentes pelean por salario. No les importa educar". No es así. Históricamente, la lucha de los docentes, de los maestros es por salario, por un programa, por mejora edilicia, por inversión en educación, pero quiero reivindicar que es muy justo pelear por salario cuando lo prometido para 2020 son \$ 25.000 por mes. La ministra de educación dijo en una intervención pública que un maestro viviría muy bien trabajando en dos escuelas, porque \$ 25.000 más \$ 25.000 da \$ 50.000. Yo la invito a vivir con el salario de un docente.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: la verdad es que cuando escucho decir en el Uruguay de hoy que la educación es un derecho humano fundamental pienso que debo haber vivido en otro país y, de golpe, hace un tiempo aterricé acá. El otro día fuimos a la Meseta de Artigas y una de las cosas que se recordó fue que las primeras escuelas en los cabildos fueron fundadas por Artigas. ¿Yo qué sé?!

En Uruguay, la educación siempre fue un derecho humano fundamental. ¡Siempre! No copiamos de otros lados. Los pobres españoles tuvieron que esperar hasta que Franco se muriera, en 1975. Les copiamos a los españoles y nos olvidamos de todo lo que hicimos.

¿Quieren mirar el pasado? Miremos hacia el pasado. ¿Saben cuánto ganaban los profesores Grado 7, que son los que llegan al grado mayor por antigüedad calificada -el que diga que no es calificado es porque no tuvo un inspector o un director que lo supo calificar y usa siempre el 100 para no tener problemas-, a comienzos de la década del sesenta? Primero se les bajaba de 20 a 12 horas, para que pudieran profesionalizarse y ser tutores de sus alumnos -esto de las tutorías tampoco es nuevo; antes funcionaban bien- y ganaban lo mismo que los diputados.

¿Quieren mirar para atrás? ¡Yo no quiero mirar para atrás! El mes que viene cumpla sesenta y dos años: yo tenía educación física en la escuela y cuidado si no iba! Ahora tuvo que haber una ley que la generalizara pero no tenemos ni profesores de educación física; eso lo tratamos hace pocos días en esta Casa.

Por favor, jamás piensen que consideramos que la educación privada es mejor. ¡Siempre es mejor la educación pública! Siempre debe ser mejor por dos razones fundamentales: porque es la única

que asegura el principio de igualdad -cada uno tiene la opción de mandar adonde quiera a sus hijos-, y porque si la educación privada no tiene una muy buena educación pública con la que competir, también baja de nivel ya que, lamentablemente, en esto radica la competencia. Si la educación pública es un desastre, yo no digo que la educación privada se proponga ser desastrosa, pero muchas son empresas y piensan: "Total, no tenemos con quien competir". Lo que busca la gente en la educación privada, sobre todo los trabajadores, que cada vez mandan más a sus hijos allí -lentamente, pero cada vez más-, es la contención. ¡Claro: si hay centros educativos en los que les pegan a la maestra y nos pegan a los directores! Mire, presidente, yo tengo carácter fuerte y me ligué más de una piña: solo que no judicializo las cosas; no me voy a quejar al juzgado.

Ahora bien, ¿qué pasa con la educación media? Estoy aburrída de que se repitan dos o tres cosas. ¿Cómo en el Uruguay no todos los sectores sociales pudieron llegar a la educación? Algunos llegaron con más dificultades; otros con menos. Es un problema de valores: de los valores de los hogares en que fuimos educados. Se pudo llegar. Lo que pasa es que ahora parece que todos llegan, hasta los de los quintiles más bajos. Yo era de los quintiles más bajos; mis padres, mucho peor. ¡Pero lo que no había era marginalidad cultural! Entonces, se tenía el valor de la educación, el respeto y, en definitiva, lo que no existía era marginalidad cultural. Y hay que decir otra cosa: ¿por qué ahora hay más años de escolarización? Porque se necesitan más años de escolarización para poder acceder a empleos más o menos de calidad.

Finalmente -no quiero aburrir-, que no se diga más -porque es falso- que en el Uruguay no se intentó reformar la educación media y, en especial, la media superior. ¿Se olvidaron todos del plan 2003 que superponía en trayectos, y con créditos, la educación general con la educación técnica,

que ahora es la panacea? ¡En 2009 lo bajaron tres votos en el Codicén! ¿Sabes cuál fue el argumento? Está en las actas: que estaba financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo; así que se comenta por sí mismo.

Entonces, ya hay un plan. Busquemos los libros, que están, porque se aplica perfectamente. Mañana lo podemos empezar a poner en práctica, porque ahora el gobierno no tiene problema con el Banco Interamericano de Desarrollo: es normal. Entonces, usemos el plan 2003 y tendremos resuelto gran parte del problema de la educación media.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: en nombre de la bancada del Partido Colorado quisiéramos hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, a nuestro juicio, la cuestión de la educación no puede verse desde el ángulo presupuestal como si esta fuera la única dimensión relevante o la más importante de todas. El país está acostumbrado a discutirlo así; permanentemente le asigna la centralidad a la cuestión presupuestal, pero nosotros no estamos de acuerdo con eso. Sabemos que sin recursos no hay educación que pueda mejorar; sin recursos no hay reforma educativa de fondo. Los recursos son una parte fundamental de un esfuerzo de reforma educativa como el que el país tiene que acometer. Pero en estos últimos años ha habido -en eso el Frente Amplio ha jugado un papel fundamental, que no tenemos ningún problema en reconocer- una inyección presupuestal muy importante para la educación, pero no ha habido resultados a la altura del esfuerzo que el país entero ha hecho. Lo presupuestal es importante pero no es lo único; y lo que nos está faltando no

es discutir acerca del presupuesto, los montos y los salarios, sino respecto de las ideas pedagógicas, de los modelos educativos que queremos impulsar para que la educación en el país mejore. Esa es la educación que falta: la gente que está en la calle no está disputando por modelos pedagógicos, no está agitando ideas educativas para ver cuál es la más renovadora, la más removedora, la más eficaz, la más promisoría. Está reclamando porcentajes del producto bruto para la educación; y nos hemos conformado, nos hemos dado por satisfechos con discutir eso, como si todo fuera cuestión de poner más y al cabo de la línea fuera a salir automáticamente un resultado mejor. Los hechos nos demuestran que no es así. Lo presupuestal es fundamental; los docentes tienen que ganar más; necesitamos más inversión en infraestructura, en liceos, en escuelas. Todo eso es cierto, pero además hace falta saber hacia dónde vamos y eso es, a nuestro juicio, lo que no está claro.

Se pone el énfasis en que hay que reconocer que la educación es un derecho y el gran objetivo es, según se nos ha dicho, la inclusión. Y retomo lo que decía hace un momento la señora diputada Bianchi: ¿cuándo se negó que la educación fuera un derecho? ¿Cuándo dijimos que este es un privilegio para unos pocos y "hay que hacer cola, muchachos"? Nunca fue así: desde Artigas hasta hoy todos hemos reconocido, proclamado, puesto el énfasis y caracterizado al Uruguay como un país que se preocupa por la educación de sus nuevas generaciones. Y tenemos etapas muy lindas de nuestra historia que están signadas por ese avance educativo, desde aquel: "Sean los orientales tan ilustrados como valientes", pasando por la reforma vareliana, las ideas de mejoramiento educativo que introducían los grandes docentes que tuvo el país, hasta Carlos Vaz Ferreira hablando de la Facultad de Humanidades, que no empezó nunca por discutir qué presupuesto le iban a dar. Vaz Ferreira no comenzó planteando: "A ver cuánta plata hay para la Facultad de

Humanidades"; hizo prédica durante años a favor de una idea y la fue fundamentando, exponiendo, iluminando desde distintos ángulos y al final eso cuajó en la conciencia de la sociedad y un día se hizo la Facultad de Humanidades. Y lo mismo sucedió con Grompone y el instituto de profesores, ¿empezó planteando una reivindicación presupuestal? No: comenzó defendiendo la idea de un instituto de profesores y un día la sociedad se convenció y aportó los recursos para ponerlo en práctica. ¿Dónde están hoy las ideas que nos muevan a todos y que nos digan que la sociedad tiene que hacer un gran esfuerzo para financiar la puesta en marcha de este nuevo modelo educativo, porque nos entusiasma, nos moviliza y nos convence de que con esto vamos a salir de la situación en la que estamos sumidos? A mi juicio claramente es una situación crítica, señor presidente.

Hemos creído siempre que la educación es un derecho y hemos abierto todas las puertas posibles para la educación y hay algunos datos que me parece importante traer a colación para que se vea esto. Porque hablamos del derecho y de la inclusión -me parece muy bien y lo comparto 100 %- como si eso empezara ahora y antes no hubiera sido así. Entonces, ¿cuáles fueron las variaciones de la matrícula entre 1995 y 2004? En ese período, en el total de la ANEP hubo 154.235 alumnos más: la matrícula creció 27 %; en la educación inicial hubo 34.994 alumnos más: la matrícula creció 71 %; en la educación primaria hubo 25.695 alumnos más: la matrícula creció 9 %; en secundaria, ciclo básico, la matrícula creció en 33.348 alumnos: aumentó un 36 %; en secundaria, bachillerato, creció en 38.820 alumnos: un 53 %; en educación técnico profesional, hubo 7.764 alumnos más: aumentó un 17 % y en formación docente, 13.614 alumnos más: aumentó 186 %. ¿Hablamos de inclusión, de apertura, de derecho? Estos que he ido señalando son datos oficiales y demuestran cómo creció la matrícula de la educación pública en diez años en todas estas ramas.

¿Y cómo nos fue, en cambio, de 2004 a 2014, en otro período? En primaria pasamos de 404.515 alumnos a 343.526; esto es, 60.989 alumnos menos. En secundaria pública, de 238.407 alumnos en el año 2004 pasamos a 221.137 en 2014, es decir, 17.270 alumnos menos. De la educación secundaria como privilegio, de la que los otros días hablaba Celsa Puente en el IMPO -yo también estuve allí-, entre 1995 y 2004 había un 36 % de alumnos más en el ciclo básico, y de esta educación, de la educación como derecho, que nos incluye a todos, bla, bla, bla, de 2004 a 2014 pasamos a tener 17.270 alumnos menos. Es decir que esta matrícula decrece y, por supuesto, mientras tanto crece la matrícula de la educación media privada.

La educación privada, que tenía 35.264 alumnos en 1995, que llegó a 2004 prácticamente con lo mismo, 35.192, hoy está en 44.104 alumnos. Es decir que mientras hablamos y pontificamos acerca de la inclusión y los derechos, crece la educación privada y disminuye la matrícula en la educación pública. ¿Por qué? Porque los padres de los alumnos se preocupan no solo por el derecho, que siempre han sentido que tienen en este país, sino también, y razonablemente, por los resultados del proceso educativo, por la calidad de la educación que reciben sus hijos. Se preocupan y se ocupan y tienen motivos para hacerlo, porque hay una serie de indicadores que no voy a reiterar porque han sido discutidos una y otra vez, pero encienden las luces rojas en el tablero.

¿Qué nos dicen las famosas pruebas PISA? Si tomamos como referencia el umbral de competencia, si este se supera, se puede seguir aprendiendo, se puede insertar en la sociedad con los conocimientos ya adquiridos, pero si se está por debajo del umbral no se logra eso. El tema es que ese umbral está en el nivel dos de los seis niveles de PISA; es decir, no hay que lograr mucho para llegar al umbral de competencia. ¿Cómo estábamos en 2003? ¿Qué porcentaje de nuestros estudiantes que daban las

pruebas PISA pasaban el umbral de competencia ese año? El 48,1 %. ¿Y en 2006? El 46,1 %. Estoy señalando los que están por debajo del umbral de competencia. En 2009, 47,6 %, y en 2012, 55,8 %. Es decir, pasamos del 48,1 % al 55,8 % -casi 56 %-, en la categoría en la que no queremos estar.

Estos son resultados que no están, que no son los que todos queremos que sean, pero son insoslayables. Si vamos a otros indicadores, como Serce, encontramos cifras que tampoco son buenas, que no nos dicen que estemos avanzando no ya con relación a los países más adelantados del mundo, ni siquiera con relación a los países de América Latina. Somos de los que no avanzan, de los que se quedan o, aun, en algunos rubros, de los que vamos para atrás. Son realidades que hay que asumir y no tiene sentido negarnos a verlas y hablar de otros temas, hablar del derecho, de la inclusión, cuando hay un problema de resultados que no podemos soslayar.

Trabajemos todos en pos de los resultados; tratemos de encontrar esas ideas renovadoras que hoy no se ven. Yo veo que hay un gobierno en disputa en la educación. El otro día estuve en el IMPO y vi a Wilson Netto hablando con la señora ministra María Julia Muñoz, que le dijo al entonces Subsecretario Fernando Filgueira que se callara. Me referí a esto los otros días y no voy a insistir. Hay ideas en pugna en el Gobierno acerca de qué hacer con esto. El Gobierno no está de acuerdo consigo mismo, la oposición está excluida y los sindicatos docentes están en actitud hostil, como vemos todos los días. Todos conocemos los conflictos que ha habido últimamente, no voy a entrar a la consideración de ellos; tampoco tengo tiempo para hacerlo, pero hay un problema de relacionamiento entre la autoridad pública y los sindicatos docentes. Es un problema que también es parte de la ecuación central que tenemos que resolver. No lo vamos a resolver en esta instancia presupuestal, pues los tiempos apremian, los plazos urgen. Pero desde el Partido

Colorado, comprometemos nuestro esfuerzo para seguir aportando a la reforma educativa en todas sus dimensiones; aportando los recursos que la sociedad pueda aportar y, sobre todo, tratando de aportar las ideas que se necesitan para que los recursos tengan aplicación útil y eficaz, que es lo que nos está faltando.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: dije que no iba aclarar más, pero ahora fui aludido.

Hay quien dice que los números no mienten, que los que mienten son los que los dan a conocer. Y a los números se les puede hacer decir muchas cosas. Ahora bien, si la matrícula cayó, que es probable, ¿qué pasó con la cobertura? Porque lo que hay que ver es la cobertura. Puede haber un número absoluto menor, pero una cobertura mayor.

Hoy en Uruguay hay más jóvenes estudiando que hace diez o veinte años, porque la cobertura del sistema es mayor. Entonces, después de las manifestaciones que se hicieron en sala, esto lo tengo que aclarar porque, de lo contrario, estamos haciendo una lectura errónea de los datos. Se mejoró la cobertura, entre otras cosas, porque hay más liceos, más salones, más docentes, porque se crearon cargos. Eso es lo que dicen los números. Si vamos a hablar de los números, hablemos de todos los números y no hagamos una lectura parcial de ellos. Miremos las cosas complejas con miradas complejas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: en los límites tan estrechos de un debate presupuestal no tenemos oportunidad de pasar revista a todos los números, pero me quedo con la tranquilidad de que lo que yo dije en cuanto a la matrícula no ha sido desmentido; esto es cierto. Incluso, repito, son cifras oficiales. Que además podamos hablar de otras cosas, sin duda que sí. Lo que he dicho sobre los resultados de las pruebas PISA tampoco ha sido desmentido, es así.

Reconozcamos toda la realidad y, sobre todo, démonos las instancias para abarcarla en toda su complejidad y tratemos de no confrontar como si estuviéramos peleando por objetivos contrapuestos, cuando de lo que se trata es de reconocer los aportes de todos en pos de objetivos comunes. El Uruguay no empezó en 2005 y los derechos no empezaron en 2005. Hace generaciones y generaciones que muchos uruguayos que nunca estuvieron en el Frente Amplio trabajan de buena fe por mejorar la educación. Si se reconociera, se crearía un clima mucho mejor para trabajar en lo que es, sin duda, causa de todos.

SEÑOR MALÁN (Enzo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MALÁN (Enzo).- Señor presidente: en este presupuesto educativo se ha hablado de salario, de actitud hacia los docentes, de formación docente y de movilizaciones, y me gustaría referirme a estos cuatro puntos.

Yo sí tengo la impresión de que hay gente que piensa que en 2005 empezó todo y claramente no fue así. Cuentan -nunca lo pude comprobar- que el salario de un maestro era elevado en la década del cincuenta, del sesenta. Ahora, yo me pregunto: ¿qué gobiernos mediaron para que el salario docente llegara a niveles miserables y las condiciones edilicias de los centros educativos se deterioraran tanto? ¿Qué sucedió para que la matrícula de

alumnos demuestre que miles y miles quedaban excluidos de la educación formal? ¿Qué pasó entre medio de la década del sesenta y 2005?

En el año 1994 trabajé en el plebiscito de un proyecto de reforma por el cual se modificaban tres artículos de la Constitución de la República. En el artículo 214 se adicionaba el concepto fundamental que decía que debía destinarse no menos del 4,5 % del PBI del año anterior a la enseñanza estatal, lo cual no debía ser menor al 27 % del total de presupuesto nacional. Esta iniciativa fue llevada adelante solamente por el movimiento sindical y por el Frente Amplio. A este plebiscito le dieron la espalda los sectores tradicionales de la derecha del Uruguay y, por ende, después la mayoría de la población. En ese plebiscito fracasamos, fuimos derrotados. Está claro que lo que no se invierte en su momento en educación, unos años después hay que invertirlo en seguridad.

Con respecto al salario, a este convenio salarial, que más adelante votaremos a través del artículo 654, decimos que los docentes no van a perder poder adquisitivo y notarán incrementado en 19 % su salario real al cabo del período. Esto es lo que nos dice el Instituto Cuesta Duarte. Es decir, quien gane hoy \$ 21.016 nominales, grado uno, veinte horas, ganará \$ 37.033 nominales al final del período. El convenio salarial también prevé mejoras en las partidas de presentismo, \$ 900 promedio por mes; mejoras del salario para solucionar algunas inequidades; levantar los topes de los salarios a un 25 % más, entre otras propuestas.

Yo me pregunto: ¿esto es suficiente?, ¿cambia cualitativamente la vida de los docentes? Claro que no, pero es una propuesta de avance y no se puede negar. Es un paso más en el camino de esta reconstrucción, que sí ha empezado en 2005.

El camino es el diálogo entre un gobierno que ha puesto a la educación en el centro del debate, no como figurita para

mostrar en las campañas electorales, es el diálogo constante entre el gobierno y los trabajadores de la educación que son fundamentales a la hora de la transformación.

Quiero referirme a la actitud ante los docentes, que es otro aspecto que debemos considerar. No debe haber ninguna reforma de la educación sin la participación de los trabajadores, ya sea de las ATD o de los sindicatos. Esto solo lo puede garantizar la izquierda uruguaya, ¿o se olvidan que fue la derecha la que se opuso a la participación de los trabajadores en los órganos de gobierno de la educación? Como bien se dijo, hay quienes constantemente están interesados en desprestigiar a los docentes; hay quienes no valoran el trabajo de los maestros y profesores de este país; hay quienes están más interesados en destruir que en construir diálogo y unidad.

Por lo tanto, desde la dirigencia política debemos hacernos cargo de los fogonazos que hemos tirado a los educadores de este país, en palabras, en actitudes o en hechos, desde el oficialismo y desde la oposición. Desde el oficialismo, hemos reclamado diálogo, quizás, algunas veces con actitud soberbia -postura que fue aplaudida por la derecha blanca y colorada-; cuando el Frente Amplio reencauza el ADN de diálogo y de sensibilidad popular es ampliamente criticado por la derecha, que no defiende los intereses de los trabajadores y en forma constante está en sus medios de comunicación generando opinión en cuanto a que se está despilfarrando en educación, a que no hay resultados, a que no se ven los logros, y se citan las pruebas PISA, y cualquier otro informe que ande en la vuelta, comparándonos con Finlandia. Hasta connotados dirigentes nacionalistas viajaron a Finlandia para saber cómo hacían y les dijeron que si querían resultados deberían haber iniciado un proceso de inversión en educación hace más de cuarenta años. Inversión sí, en salario; inversión también en formación, en infraestructura.

En otros momentos reclamamos profesionalismo a los docentes, formación terciaria, universitaria, pero les recuerdo que fue la oposición, parte de la derecha -parte-, que no permitió con su voto que en el período pasado se creara la Universidad de la Educación. Muchos de los que estaban por la positiva, en ese momento, estuvieron por la negativa.

Por último, la educación es un compromiso de todos, que no se reduce al sistema educativo formal y que debe involucrar cada vez más a las autoridades de la educación, a los trabajadores de la educación, a la familia, a los estudiantes, a la sociedad toda. Por eso, bienvenido que la educación esté en la agenda de la ciudadanía, en la agenda de los medios de educación, en la agenda de los medios de nuestro país que generan opinión, porque entonces quiere decir que estamos en el rumbo de una sociedad politizada, movilizada por valores altos, como la educación de un pueblo, por ejemplo. Ese es el rumbo: la educación de todos y de todas, sin exclusiones, sostenidos por todos, no solamente por la educación formal sino por toda la sociedad.

Hace diez años, el tema era comer todos los días. Claramente, hoy hemos avanzado y nos ponemos a reflexionar en educación y a concientizarnos en eso. Por eso me parece que vamos por el buen rumbo y, sin duda, estamos trabajando desde estas propuestas presupuestales para avanzar en este tipo de educación, sostenida por toda la sociedad, discutida por todos y llevada adelante por todos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- ¿Una alusión política a su partido?

SEÑOR VIERA (Tabaré).- A mi partido y a mi persona.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Señor legislador: a usted no lo pueden haber aludido porque no ha hecho uso de la palabra ni fue nombrado.

—Pero él no lo nombró a usted; por lo tanto no es una alusión.

—Si usted me está pidiendo la palabra para contestar una alusión política a su partido, yo se la concedo.

—¿Usted me está pidiendo la palabra para contestar una alusión política a su partido, señor legislador?

—Bueno, entonces, continuando con la lista de oradores...

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente...

SEÑOR VIERA (Tabaré).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: yo fui aludido, me siento aludido, porque el señor diputado preopinante hizo referencia a la oposición que no permitió o no votó la creación de la UTEC. Como eso no salió por mi voto, me siento aludido. Por lo tanto, lo explico y cuestiono a la Mesa porque no me permite contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Muy bien, señor legislador.

El procedimiento de la Mesa es cuestionado por el Partido Colorado.

65.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Prosigue la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Después de conversar con el señor diputado Tabaré Viera, advierto que correctamente había solicitado contestar una alusión personal; fue un error del presidente no concederla.

Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: quiero agradecer y reconocer su hidalguía al conversar y aclarar la situación; comprendo que pueda haber incurrido en un error de interpretación, máxime después de tantas horas de trabajo.

Realmente, me he sentido aludido política y personalmente en la referencia que hizo el diputado preopinante con respecto a la aprobación de la Universidad de la Educación -Uned-, que estuvo en negociaciones en el período pasado entre el oficialismo y la oposición, en particular, en el Senado, donde lamentablemente no fueron superadas las diferencias que tuvimos.

En virtud de que se me aludió esgrimiendo que por nuestra responsabilidad, la del Partido Colorado y de quienes no estuvimos dispuestos a votarla de la forma en la que se planteaba, no se logró crear esta universidad, debo rechazar esa imputación. Entiendo que, en todo caso, la responsabilidad de no haber llegado a lograr esta nueva universidad pública, ni más ni menos que para la educación, que daría a los docentes la calidad de universitarios -creo que es un sueño compartido-, estuvo, precisamente, en el oficialismo, ya que no cedió a la negociación sobre cómo estaría conformado el gobierno de dicha universidad. Allí es donde radica uno de los aspectos centrales -a nuestro entender- que debemos superar para encontrar las soluciones.

Todo el sistema político coincide en que debemos hacer cambios, pero no los podemos hacer por un problema de la estructura, de la administración y del gobierno de la educación. Nosotros entendemos y reivindicamos que la sociedad en su conjunto, que está representada por quienes ella elige, debe tener, en definitiva, la potestad de gobernar, no sin la participación de quienes tienen que hacerlo, que son los técnicos y los docentes, pero sí pudiendo definir, en última instancia, porque ha sido votada por el soberano. Esa fue nuestra diferencia.

En todo caso, rechazo que la culpa sea de la oposición -mucho menos del Partido Colorado y de quienes no estuvimos dispuestos a votarla-, porque lo que faltó fue un poquito de voluntad para llegar -ojalá lleguemos- a la definición de un gobierno que priorice a los representantes de la sociedad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: me alegro por la resolución del diferendo; habla bien tanto del presidente como del diputado Viera.

Cuando se inició la primera gestión de Tabaré Vázquez, utilizó una frase muy reveladora, proveniente del islam: "La madre de todas las batallas", aplicándola para la reforma del Estado. Sin embargo, esta quedó huérfana; nunca pasó nada con ella.

Yo creo que, en realidad, la madre de todas las batallas es la educación, porque cuando esta entra en crisis, como está hoy en día, se rompe el ascensor social, un factor central de movilidad, que es lo que nos permite que por talentos y virtudes, educándonos, vayamos mejorando y progresando en la vida.

Además de ser hijo de mis padres, soy hijo de la educación. Soy hijo de un bolichero y nieto de un chacarero. La educación me permitió avanzar en la vida. Por eso, siento muy particularmente lo relativo a la educación. ¡Vaya que es una preocupación constante que tengo, que además siento como padre de cuatro gurises!

Este asunto se ha transformado en una discusión fetiche: si se llega al 6 % o no, si se llegará a ese porcentaje al final del período, en el medio de él o cuándo. El problema educativo es mucho más que una cuestión de rubros; es un problema sustancial. Y nos encontramos ante una crisis en la educación, que no solo implica un problema edilicio, locativo y de remuneraciones o salarios de docentes, más allá de que deban ser mejorados sustancialmente. Esta crisis ha provocado una estampida hacia la educación privada, aun de aquellos ciudadanos que no tienen posibilidad de hacerlo o que ven recortadas sus posibilidades de vida; sin embargo, terminan optando por sacrificar parte de sus ingresos para mandar a sus hijos a la educación privada, porque sienten que la educación pública no satisface sus expectativas. Eso es muy doloroso. Fui formado en la educación pública.

Esta problemática abarca a todos los estratos sociales e ideológicos. Hace no muchos años se hizo una encuesta en el Parlamento entre los diputados para saber cuántos enviaban sus hijos a la educación pública y cuántos a la educación privada. Más del 70 %, incluyendo a los diputados del actual partido de Gobierno, enviaban a sus hijos a la educación privada. No voy a poner en un aprieto, pidiendo que levanten la mano, a todos aquellos que envían a sus hijos a la educación pública, pero todos sabemos cuál es la realidad.

La crisis está instalada y es un problema de ideas, porque no se sabe adónde ir. No basta con mencionar a Paulo Freire ni decir frases altisonantes. No hay un proyecto de educación. No lo hay; sí hay una

responsabilidad política desde la creación de la ley de educación que ha generado una confusión en el ámbito educativo, por lo que ya no se sabe quién gobierna. Hemos visto pasar, sin solución de continuidad, consejero tras consejero del Codicén renunciando unos, pidiendo la renuncia a otros, pero siempre con el denominador común de mirar la portera rumbo al campo, marchándose cada uno tras poco tiempo. Eso es parte de la crisis y, lamentablemente, las pocas ideas que han existido desde el prejuicio ideológico se han hecho naufragar, como el Plan Promejora, que se acaba de desactivar, que tuvo su origen, lo reivindicamos, en el licenciado Corbo, militante de nuestro partido, quien propuso un mecanismo de descentralización, de toma autónoma de resoluciones en los centros educativos que representó que aquellos que lo practicaron, redujeron sustancialmente sus niveles de deserción y mejoraron sus resultados educativos. Sin embargo, para el resto del sistema educativo cada día todo es peor, no hay mejorías sino más repetición, más deserción, menos comprensión lectora, menos capacidad de resolución de problemas matemáticos. Creo que todo esto no lo solucionaremos ni haciendo un PISA propio, como fue sugerido en alguna oportunidad para tratar de escaparnos, como en la estrategia de la avestruz, de los resultados de las pruebas PISA.

En educación no se piensa en nada desde hace largo tiempo. Reconocemos los méritos de nuestro histórico adversario, el Partido Colorado, porque en su gobierno se establecieron los centros CAIF.

La reforma Rama quizás naufragó más por su estilo personal, soberbio y particular que debido a otros factores, pues sabía mucho; quizás fue el último hombre que supo mucho de educación en este país. Él extendió y puso en marcha las escuelas de tiempo completo, creó a través del Mecaep un sistema de relacionamiento de la escuela con los padres y, también, un cuestionado sistema de alimentación, además de todo un conjunto de cosas que, por más que se

combatieron, fueron los últimos lineamientos claros que, además, hoy la izquierda retoma con la idea de extender las escuelas de tiempo completo, producto de aquella reforma.

También fue parte de la capacidad de propuesta del Partido Nacional el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, que hoy se reivindicó por algún legislador y que se votó por toda esta Cámara. Fue Jorge Larrañaga quien impulsó tal idea desde el Partido Nacional y, afortunadamente, fructificó. Hoy hemos escuchado a autoridades que pasaron por esta Cámara, por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, quejarse amargamente porque en realidad están colocados a un respirador artificial. A veces no basta con crear organismos sino que hay que dotarlos de recursos para demostrar que, además de crearlos, se cree en ellos; no basta con crearlos sino que hay que demostrar que se cree como instrumento idóneo para obtener resultados positivos.

En definitiva, nos falta sacudir el polvo de nuestras cabezas; no basta con discutir por un 6 % sino por una propuesta educativa. Esto se hace con diálogo y no con estilo monárquico ni con planes de esencialidad. Ese camino es una puerta cerrada y el presidente ya lo sabe. ¡Ojo! No confundir diálogo. El gobierno del Partido Nacional creó las ATD como mecanismo de consulta y de saber lo que piensa el colectivo de los docentes. Una cosa es dialogar y otra, cogobernar. Los que tienen que cogobernar son los representantes elegidos por el pueblo a través de sus partidos y no los intereses corporativos, que son respetables pero son corporativos y no se pueden confundir con los de los estudiantes. Mientras que sigamos recorriendo esos caminos, iremos a ciegas.

Hay que rescatar a Varela, los principios varelianos y proyectarlos en el siglo XXI; no basta pensar en soluciones del siglo XIX si no razonamos con cabeza de siglo XXI. Hay que pensar en análisis de resultados, en estrategias, en cumplir planes colectivos con

los docentes, que impliquen metas y resultados. Pienso que, también, deberían condicionar parte de sus ingresos y mejoras, no como una zanahoria delante del burro sino como parte de la maximización y optimización del proceso educativo, a fin de colocar metas y objetivos para el cumplimiento de la función docente. De esta forma, se obtendría de los estudiantes un resultado de calidad. Mientras no hagamos estas cosas, seguiremos viendo migrar a estudiantes de la escuela pública y languidecer la educación que en alguna época fue orgullo de todo nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: habríamos preferido otro contexto para hablar de educación; habríamos preferido, habida cuenta del consenso político, pero más que nada del consenso entre técnicos de los cuatro partidos que en ese momento tenían representación parlamentaria para instrumentar una serie de cambios profundos en el sistema educativo, que en los primeros meses de este gobierno se nos hubiese convocado a todos los partidos políticos para poner en marcha un profundo plan de reformas educativas. Asimismo, habríamos preferido que se dieran señales claras a la hora de designar a los responsables en los distintos organismos, en el Consejo Directivo Central de la ANEP y en los distintos consejos desconcentrados.

Habríamos preferido que previamente a cualquier discusión en materia de recursos hiciéramos honor a aquella brillante pensadora y pedagoga que fue Reina Reyes y el sistema político diera respuesta, por lo menos como consenso básico, a la pregunta de para qué futuro educamos; habría preferido que no hubiera habido un decreto

de esencialidad que tensara la discusión salarial en el ámbito de la educación, sobre

todo cuando había gremios que recién estaban analizando y se estaban pronunciando sobre la propuesta del Poder Ejecutivo; habría preferido que algunas de las personas que hoy están diluidas en el Ministerio de Educación y Cultura, como el subsecretario Filgueiras, fueran actores preponderantes de esta discusión que nos debíamos el sistema político uruguayo. Lamentablemente, nada de eso ocurrió.

En cuanto a las principales tensiones que hoy se viven en el sistema educativo en función de distintas reivindicaciones, al margen de las ya existentes, debo decir que fueron catapultadas por el decreto de esencialidad, lo que demostró, una vez más, para aquellos que tenemos profundas convicciones democráticas y, sobre todo, profundas convicciones en materia de respeto al Estado de derecho, que no podemos transitar por esos caminos, porque no es por la vía de llevarse por delante a los demás que se puede construir en materia educativa.

Estamos convencidos de que el sistema político tiene que asumir la dirección política de la educación; la tiene que asumir el gobierno electo por la ciudadanía. La autonomía, que por supuesto tiene la educación, refiere a su gestión, no a ser una isla dentro de la República en cuanto a la conducción en materia política.

Sin embargo, todo esto no pasó y hoy -como tantas otras veces- estamos hablando simplemente de cuántos recursos van para la educación; estamos hablando de un artículo que condiciona a los gremios docentes a firmar un acuerdo para recibir más recursos salariales. Nada, absolutamente nada, ha habido en este presupuesto, ni en otras instancias, que hubiera permitido hablar del contenido de la educación y de para qué futuro educamos.

Lo más grave, y que en definitiva genera más rechazo es que se pretenda ideologizar

estos temas, sin saber muchas veces dónde se está parado. Aquí se dijo que aquellos que no habíamos votado la ley de educación, que no habíamos votado la participación de los sindicatos de la enseñanza en la conducción de la educación en la ley que propuso el doctor Tabaré Vázquez -en definitiva, resultó aprobada- éramos la derecha. Hasta donde yo sé, los que quieren gente en los gobiernos, con un contenido corporativo, son los regímenes fascistas. A mí no se me ocurre, bajo ninguna circunstancia, hacer el agravio a quienes propusieron esa representación de los sindicatos de la enseñanza en la conducción educativa, de decirles que están repitiendo y llevando adelante experiencias fascistas.

Por lo tanto pido respeto desde el punto de vista político. ¡Respeto para los que pensamos distinto! Al fin de cuentas lo que ante todo nos está faltando es tener la humildad para encontrar acuerdos y torcer lo que hoy es una profundización de la pobreza y la exclusión como parte de los resultados educativos. Podemos citar los resultados de las pruebas PISA y también otros; entre los que están contenidos en el informe sobre el estado de la educación que ha preparado el Instituto de Evaluación Educativa -creado por la ley de enseñanza votada durante el primer gobierno del doctor Vázquez-, se hace una evaluación negativa de los resultados que hoy tiene la educación en nuestro país.

Nosotros nos sentimos hijos de la educación pública y estamos profundamente agradecidos con ella, una educación pública que fue la clave, el paradigma para la movilidad social de este país, pero lamentablemente dejó de serlo.

No voy a extenderme más. Creo que deberíamos reflexionar más y adjetivar menos y, sobre todo, tratar de encontrar caminos que pongan el acento en las cosas que nos unen y no seguir apostando a la división y la separación.

Muchas gracias.

68.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: no pensaba hacer uso de la palabra; voy a tener que pedir disculpas al diputado Gandini porque había acordado otra cosa, pero voy a ser breve.

En 2007 o 2008 se organizó en San Javier un consejo de ministros con el presidente Vázquez, pues como las relaciones estaban tirantes con Argentina no se quería hacer en Fray Bentos. Cuando di la bienvenida al consejo de ministros dije al presidente Vázquez que además de todo el trastorno que provocaba el presupuesto y de votar los porcentajes que van a cada área, había que ver cómo se gastaba. Además de otorgar 4 %, 5 % o 6 % hay que saber para qué se precisa y cómo se gasta. Entonces, luego de votarlo hay que hacer un seguimiento para ver cómo se gasta.

Digo esto porque a todos nos pasa que comenzamos nuestros discursos apostando al diálogo y a la búsqueda de acuerdos, pero después sucede lo que en esta sala hace un rato: un diputado que apostó al diálogo, al diálogo y al diálogo, inmediatamente de decirlo por tercera vez, pegó a blancos y colorados, derecha para acá y derecha para allá. Eso no ayuda absolutamente nada. Lo primero que debe existir es respeto entre nosotros, como acaba de decir el señor diputado. Además, hay que buscar consensos y acuerdos para alcanzar la solución del problema. A este Cuerpo no venimos a sacarnos las ganas entre nosotros y a reprocharnos. Venimos a hablar claramente; si tenemos intención de encontrar solución a los problemas, no

podemos venir a defender posiciones personales, sino que debemos tratar de entender el problema.

Lo que tenemos que antes que nada hay que ver es si estamos de acuerdo con que tenemos un problema. Lo digo porque cuando alguien manifiesta que hay más inseguridad, por ejemplo, enseguida se contesta que no es así. Cuando se dice que las pruebas PISA dan tal cosa, otro dice: "No, en realidad, están interpretando mal, porque hacen una mala lectura". Entonces, lo primero que tenemos que hacer es, entender que tenemos un problema y, entre todos, encontrar una solución.

Este no es solamente un tema de presupuesto. No es un tema de porcentajes. Es un tema mucho mayor del que no voy a hablar porque hay gente que sabe mucho más que yo. En sala se habló, por ejemplo, del tema de la educación física de las escuelas. Y yo estuve en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda cuando fue la directora del ISEF y planteó la situación dramática que tenía en el primer presupuesto que vino. ¡Menos mal que después se arregló! Pero en el primer presupuesto no había prácticamente nada. Y la situación que planteó era de terror.

Pero también repito lo que he venido diciendo todos estos días y es que seguimos haciendo superposiciones. Lo digo porque recibimos a la Secretaría de Deportes, que también piensa trabajar en el deporte en las escuelas rurales. Entonces, hay que coordinar los esfuerzos y tratar de optimizar recursos.

Yo le decía al expresidente Mujica una vez: "Usted va a hacer dos baños en una escuela rural, va a llevar una empresa de Montevideo y le van a salir US\$ 30.000. Asíciense con las Intendencias y le costarán US\$ 6.000". Esas cosas son de buena gestión, aparte de los presupuestos que se voten.

También se dice permanentemente: "Nosotros hicimos esto y cuando ustedes

fueron gobierno hicieron lo otro", pero ya pasó. Es necesario analizar el problema que hay en la actualidad. Nosotros ya pagamos nuestra cuota; ya perdimos. Ahora, el Gobierno es del Frente Amplio, pero tampoco alcanza con hacer algo en 2006 para seguir mencionándolo toda la vida, porque a la gente no le alcanza y voy a poner un ejemplo. En 2007, en Río Negro hicimos un puente en un pueblo que se inundaba y quedaba aislado. A los seis meses ese pueblo y esa gente estaban reclamando otra cosa. Eso ya está hecho; ya pasó; se terminó. Esas cosas son las que tenemos que entender.

Instrumentamos las ceibalitas; fenomenal, pero ya está. Lo que tenemos que hacer ahora es dar conectividad, porque hay muchos lugares que no la tienen y no pueden usar la ceibalita. Entonces, esas cosas de razonamiento común son las que tenemos que entender para encontrar solución a los problemas.

El tema del subsidio del boleto para los estudiantes -con todos los problemas que tiene- lo terminaron solucionando los intendentes. Hay que saber que en los pueblos rurales no hay líneas de ómnibus. Entonces, el subsidio al boleto no sirve para nada. Y los intendentes solucionaron el problema trasladando a los estudiantes de doce años de los pueblos rurales a las capitales o pueblos en donde había liceos. Los *cracks* decían: "Pero más vale que alquilen un hogar estudiantil". Y esos no saben que ese niño de doce años vive en un pueblo rural de Mevir, de trescientas personas, donde la madre está sola porque el padre está trabajando en una estancia. Y si a esa madre le sacamos al hijo de lunes a viernes, no solo desarraigamos a ese chico sino que matamos a la madre que queda sola en el medio del campo, en un pueblo de Mevir. Y hay que hacer la defensa de la maestra y, a su vez, de la maestra rural.

Yo ingresé a la Universidad de la República en 1974, plena dictadura. Y en ese momento les puedo asegurar que no había que preocuparse por los edificios; estaban

todos pintaditos y arregladitos. El tema es que no teníamos profesores porque estaban presos o se habían ido del país. Tanto fue así que al cuarto año, perdimos un año para recuperar materias que nos habían dado mal. Entonces, no es solamente el presupuesto sino que hay que saber para hacer qué.

Nunca se habló en el Cuerpo del tema de que hay que enseñar a estudiar. Yo firmé cuando los estudiantes universitarios tuvieron aquel problema con los libros fotocopiados y todo lo demás. Al estudiante hay que acercarle el libro. Los muchachos estudian de apuntes y muy probablemente el profesor también dé la clase con apuntes. Entonces, se termina con el concepto de que lo que estudió es de dos renglones.

Hay que entender que también hay otras cosas. Yo pongo el ejemplo de Áreas Pedagógicas en Río Negro: si la Intendencia no alquilaba un local y pagaba la luz y el agua, no se podía haber abierto.

Entonces, muchas veces rezongamos, nos quejamos de que precisamos esto o lo otro, pero también hay que ver cómo se distribuye.

En el plenario escuché una discusión entre inclusión y cobertura. La gente no entiende eso; ni la gente ni los muchachos. Lo que quieren es estudiar y hay que ayudarlos a que estudien, acompañarlos.

Hay un tema que capaz que tenemos mejor resuelto en el interior, que es el de la participación de los padres. Resulta que los gurises no van al liceo y los padres ni se enteran. Entonces, también hay que hacer un trabajo en ese aspecto.

Eso es lo que quería decir; muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- No habiendo más oradores, se pasa a considerar el articulado del Inciso 25.

Como anunciamos, los artículos 538, 539 y 540 tienen hojas sustitutivas; las Hojas N°

66 y N° 67, que fueron presentadas por el diputado Rubio, ya han sido fundamentadas.

En discusión el artículo 538.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y dos en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 539.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y tres en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 540.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y tres en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

Podríamos considerar en bloque los artículos 541, 542 y 544.

En discusión el bloque propuesto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 543.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y dos en noventa y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: si no entendí mal, me vinieron a consultar si, finalizado el presupuesto de la ANEP, íbamos a tratar un artículo que tiene partidas para reaplicar. Digo esto porque, si seguimos adelante con los artículos de la Udelar, sería imposible tratar el artículo 654.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señor presidente: mociono para que se considere el artículo 654.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar si se altera el orden de discusión de los artículos y se pasa a considerar el artículo 654.

—Hay otro sustitutivo que figura en la Hoja Nº 80, presentado por el señor diputado Rubio.

—En discusión.

70.- Presupuesto Nacional – Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Prosigue con la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Está en discusión el artículo 654.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: vamos a tratar de ser claros, porque acá se está jugando gran parte de todo el proceso que estamos viviendo con el conflicto entre los sindicatos y las autoridades. No me voy a meter en ello porque todo el mundo conoce de qué hablo.

Reconozco que fui de las personas que, integrando el gobierno, me negué a que los sindicatos o los consejeros sociales -que eran listas sindicales a pesar de que había opositoras, aunque no quiero entrar en esa discusión- estuvieran gobernando en los Consejos. Me refiero al señor diputado Iván Posada, porque yo dije de una manera firme -como profesora de Historia-, cuando estábamos reunidos considerando el

—Ochenta y ocho en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 654.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 79, presentado por los señores diputados Mario Ayala Barrios, Jorge Gandini, Sebastián Andújar, Gustavo Penadés y Benjamín Irazábal.

proyecto de ley de educación, que esto se le había ocurrido a Mussolini y le salió tan mal que, a pesar de ser dictador, a los dos años lo tuvo que derogar.

En consecuencia, mi posición con respecto a los sindicatos está clara, a pesar de haber sido fundadora. En este caso, en este largo conflicto, más allá de que podamos discrepar con las medidas de lucha, los sindicatos de la educación tuvieron razón en la forma en que llevaron a cabo los paros docentes, en el sentido de que no se negoció. Se incumplió con la ley de negociación colectiva del ámbito público. Inclusive, en el decreto de esencialidad se invocó -obviamente, comparto las críticas que se han hecho en el plenario en cuanto a que de esa manera no se avanza, y a las pruebas me remito- que se había empezado a negociar el 20 de marzo, cuando literalmente no es cierto. Lo han dicho los sindicatos en las comisiones de Legislación del Trabajo, de Educación y Cultura y de Presupuestos. Además, me consta.

No soy de mostrar comunicaciones privadas, pero dirigentes sindicales me están preguntando cómo va la cosa, con lo cual pierdo un poco el norte ideológico. Pero ellos saben que pienso mucho de lo que seguía pensando. El nudo gordiano de esto es: se acepta la partida que está explicitada -esa fue la primera propuesta, muy resistida, que nos golpeó a todos- o la propuesta vinculada con que vaya a

infraestructura, sin haber llegado a firmar el acuerdo. Hubo tres preacuerdos, sin que las bases sindicales lo hubieran discutido. Finalmente, se pudo negociar. Los compañeros que conforman la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda pudieron negociar con las autoridades y se logró cambiar el destino. Ya no es más infraestructura. Aclaro que el Partido Nacional va a presentar un sustitutivo, pero ahora vamos a remitirnos al artículo tal cual está presentado. Si no se aceptaba ese dinero, que es el monto del incremento salarial, iba a infraestructura. Finalmente, se logró sustituir por gestión educativa.

Pero hay otro problema, porque el artículo está en el mensaje. Se establecía una obligación, porque decía "deberán", y se sustituyó por "podrán". Como todo convenio, es un contrato, con partes, entre la Administración Nacional de Educación Pública, las asociaciones gremiales, o sea, la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza, con la participación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de la mesa de negociación prevista. Apareció la Ley de Negociación Colectiva que hasta ahora no se había utilizado; el artículo 14 de la Ley N° 18.508, de 26 de junio de 2009, con destino a los conceptos que allí se detallan. Ahí figuran las asignaciones presupuestales para las partidas respectivas. En el último inciso aparece el verbo "podrán".

Como dije, el Partido Nacional va a presentar un sustitutivo, eliminando el segundo inciso y el último. Figurará solamente la asignación de las partidas a replicar, o sea el aumento, con las limitaciones del monto, es decir, lo que ya sabemos, los \$ 25.000 a 2019 y demás. En ese sustitutivo que va a presentar nuestro partido se elimina esta obligación -perdóneseme, no quiero ser agresiva, pero soy abogada-, que se parece muchísimo a una extorsión: "aceptás esto o te pasa esto otro". En el Código Penal eso es, por lo menos, violencia privada. Es cierto que

cambiar el "podrán" con respecto a conveniar con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas y todo lo demás da más amplitud a las autoridades, pero el Partido Nacional decidió retirarlo. ¿Por qué? Porque, por un lado, viola los derechos que los trabajadores deben tener a la libre negociación; por otro, es violatorio de la ley de negociación colectiva en el ámbito público, porque si bien se menciona a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas, solo pueden actuar como órganos asesores. Tal como está redactado -si no se vota el sustitutivo del Partido Nacional-, son copartes en la firma del convenio anual, que condicionan la gestión de uno de los entes autónomos -no vamos a repetir las cosas que todos sabemos-comprendidos en el artículo 220 de la Constitución.

En resumen: proponemos un sustitutivo con el inciso primero del artículo que vino de la comisión, que empieza en "Asígnanse" y, a continuación, la planilla. Los fundamentos son los que acabamos de decir.

Recojo lo que se ha dicho en sala. Más allá del presupuesto, de la plata -que para los trabajadores y para la educación es fundamental, porque por ahí también pasa la calidad-, tenemos que colaborar para restablecer el vínculo entre las autoridades de la educación y los trabajadores, sindicalizados o no, porque todos sabemos que después del decreto de esencialidad, trabajadores que habían dejado de hacer paro volvieron a hacerlo, porque enojó a gran parte de ellos. Consideramos que, como clase política, tenemos que dar un mensaje -tal como plantearon el señor diputado Posada y la oposición en general- en el sentido de que hay que restablecer el vínculo. Si esto es necesario en cualquier actividad laboral, en la educación es fundamental, porque el hecho educativo no se puede producir, aunque todas las soluciones estén sobre la mesa, si la grieta que se generó se profundiza o se mantiene. Hay una grieta y existen enormes

dificultades entre los maestros y los profesores por este conflicto. Además, hay una grieta muy profunda entre ellos y las autoridades de la educación, no solamente el Ministerio de Educación y Cultura -tal vez allí la grieta sea mayor- sino la ANEP, el Consejo Directivo Central y los consejos desconcentrados. Los trabajadores de la educación consideran -estoy de acuerdo- que durante el conflicto y el proceso de negociación estos estuvieron en la clandestinidad, porque desaparecieron, como dijo el doctor Pablo Da Silveira. En definitiva, una manera de acercar a las partes es sacar todos estos factores que irritan, porque la extorsión o la violencia privada irrita y la obligación de conveniar con la OPP, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina Nacional del Servicio Civil, también. Las autoridades políticas pueden actuar de forma inteligente, sin que aparezca por escrito, en un proyecto de ley, una violación de la autonomía de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución.

Gracias, señor presidente.

72.- Presupuesto Nacional – Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: nosotros presentamos un sustitutivo del artículo 654, que en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo tenía el número 619.

Este artículo fue fruto de discusión. Sabemos que en la bancada oficialista hubo esfuerzos importantes para cambiar su contenido y su sentido, pero lamentablemente sigue manteniendo una asignación insuficiente y un grave

condicionamiento, un chantaje a los trabajadores que, de no aceptar lo que les propone el Gobierno, no recibirán las partidas, que tendrán otro destino. Hemos hablado de esto en el transcurso de esta larga sesión; por lo tanto, no vamos a abundar demasiado en ello. Nos parece que este no es un buen camino sino que agudiza las contradicciones y mantiene la línea de no reconocer lo que pide el otro ni que no hubo acuerdo alguno. Eso ha quedado demostrado en la movilización y la manifestación de los distintos actores de la enseñanza.

En el artículo sustitutivo proponemos que el Gobierno se comprometa a asignar realmente el 6 % del PBI a la educación, detallando los pasos que hay que dar y los organismos que deben involucrarse. Además dice: "Se tendrán como prioritarios los rubros salariales a fin de que en el ejercicio 2016 los salarios de nivel de ingreso de los funcionarios docentes de la ANEP grado 1 por 20 horas semanales y de los funcionarios no docentes de ANEP con 30 horas semanales equivalgan a 10 Bases de Prestaciones y Contribuciones, y en segundo lugar las inversiones en estructura edilicia. En ningún caso, la asignación presupuestal total deberá ser inferior al ejercicio anterior".

Este reclamo salarial equivale a la media canasta familiar, que proponemos también para otros sectores.

Es cuanto queríamos decir para presentar el artículo sustitutivo que planteamos para el artículo 654.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: sin duda este es un tema importante, candente; estamos hablando de partidas a reemplazar a la enseñanza -que siempre le hacen falta-, en el marco de un conflicto que todos vivimos, que va largo y que, como todo conflicto, termina castigando a mucha gente, para empezar a sus propios

protagonistas que pierden salarios. En definitiva, castiga a toda la sociedad, pues el principal objetivo del sistema educativo son los niños, los muchachos, los educandos que pierden clases.

Una vez que el Poder Ejecutivo tomó decisiones -en el presupuesto siempre hay que tomar decisiones, priorizando actividades para asignar partidas- y encontró la forma de reasignar partidas tan importantes, como en este caso, parecería que esta era una excelente oportunidad para mejorar propuestas, resolver conflictos y aprestarse a terminar el año de la mejor manera posible -teniendo en cuenta todas pérdidas que hubo- y, sobre todo, para comenzar un período lectivo en buenas condiciones. Entonces, entendemos que es un profundo error, una enorme equivocación del Poder Ejecutivo que una vez que logró obtener partidas o tomar decisiones para reasignar, las otorgue de esta manera. Se trata de un nuevo error, similar al que cometió cuando declaró la esencialidad del servicio, siendo consciente de que no la podía sostener, además del fondo de la cuestión: declarar la esencialidad cuando no correspondía.

Y esto es como mostrarle el dulce a un niño y decirle: "Yo no te lo voy a dar, a menos que tú hagas todos los deberes". Es como una amonestación que realmente no creemos que conduzca a la buena solución del conflicto ni a aprovechar bien el sacrificio que se está haciendo al reasignar esta partida.

Claramente nos parece que no está bien planteado; creo que ni siquiera es legal y no sé si es constitucional. Digo "no sé" porque no soy constitucionalista ni mucho menos, pero a todas luces ni siquiera está planteado como una cláusula de paz, o como a veces se proponen algunas partidas que están sujetas a la mejora de productividad, que es lo que se paga. Está puesto como una amenaza, señor presidente, lo que no es bueno, no es conveniente, no es legal y no es de recibo.

Por lo tanto, el Partido Colorado ha decidido no acompañar la propuesta que viene de la comisión. Sí va a dar su voto afirmativo al artículo sustitutivo propuesto por el Partido Nacional, plasmado en la Hoja N° 79, que establece las partidas quitando precisamente la parte que para nosotros no es legal.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: en nuestra intervención sobre el tema educativo, de alguna manera ya hicimos referencia a las circunstancias en que se plantea este artículo. No nos parece buena cosa plantear una negociación al mismo tiempo que se le está apuntando a alguien diciéndole: "si no llegamos a un acuerdo esta partida va a ir para otro lado, va a ser destinada a otra cosa". Creemos que el Poder Ejecutivo pudo y debió haber agotado los esfuerzos para llegar a esta instancia parlamentaria con un acuerdo con los gremios de la educación, y si eso no pasó, la mayor responsabilidad le cabe al Poder Ejecutivo que decretó la esencialidad del servicio y terminó generando una situación de conflicto, de tensión, que alimentó todos los actos y protestas que se vieron en los últimos tiempos. Si no se hubiera declarado la esencialidad del servicio no habrían pasado todos estos hechos que acontecieron como consecuencia de una actitud de tensión, de radicalización del conflicto.

Por lo tanto, no vamos a acompañar este artículo. En todo caso, como muestra de nuestra disposición política vamos a pedir que se vote por incisos, de forma de acompañar el primero y dar una señal en ese sentido, pero no vamos a votar los demás porque suponen una condición que a nuestro juicio no se puede sostener desde el punto de vista político.

Muchas gracias.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: vamos a ser necesariamente breves en nuestra intervención para sostener un par de conceptos sobre los que nos parece importante dejar constancias.

En primer lugar, este artículo en particular -lo sabe la Cámara y la opinión pública en su conjunto- ha sido un tema de debate interno de nuestra fuerza política, habiendo distintas posiciones. Estamos convencidos de que algunos compañeros van a terminar acompañándolo, más allá de no estar de acuerdo con algunos procedimientos y en cómo se llevó adelante.

Este artículo trae consigo la voluntad expresa de incrementar los recursos para la educación, cuestión que está en el compromiso del programa del Frente Amplio y también en el de la fuerza política con la opinión pública. Este es otro artículo que refleja en este presupuesto la voluntad del Poder Ejecutivo y del Gobierno en su conjunto.

En segundo término, hace referencia expresa a una política pública que ha impulsado el Frente Amplio desde que es gobierno: fomentar la negociación colectiva, los convenios colectivos; lo hizo en el sector privado y también en el público. Esta política se restauró ni bien se reinstaló la democracia, entre 1985 y 1990. Sin embargo, no fue parte de las prácticas de relacionamiento con los trabajadores en otras Administraciones, me refiero al período que abarca bien entrada la década del noventa, hasta que llegó el gobierno del Frente Amplio.

En este caso, esta es una apuesta a un instrumento que han desarrollado los

gobiernos del Frente Amplio en distintos ámbitos, públicos y privados.

En tercer lugar, refiere a que en caso de no llegar a acuerdos -pone plazos específicos para ello, porque es parte del impulso a una política de convenios salariales, en este caso en lo público- dichas partidas podrán ser reasignadas exclusivamente con destino a políticas educativas. La modificación está en que originalmente el proyecto de ley traía una iniciativa referida a que estas partidas estuvieran destinadas exclusivamente a obras de infraestructura, y en la redacción que aquí se plantea se dice que "dichas partidas podrán ser reasignadas exclusivamente con destino a políticas educativas en el marco de la Administración Nacional de Educación Pública, priorizando rubros y programas vinculados a la formación y el fortalecimiento del rol de los docentes en servicio, en aspectos no salariales".

Estamos hablando -he leído textualmente el párrafo final del artículo- de uno de los aspectos que todos entendemos es muy importante a la hora de fortalecer las políticas públicas educativas que refieren a la formación docente. En este proyecto también están los conceptos de los montos de incremento año a año, hasta el año 2019, y plantea un camino, que es la negociación colectiva, y un destino, que es exclusivamente la educación que, reitero es una prioridad del Gobierno, del programa de gobierno y del Frente Amplio. Sin duda, habrá más oportunidades para referirnos a este y a otros asuntos aquí y en el debate público, pero queríamos dejar constancia de nuestra posición al respecto.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Le restan menos de seis minutos al señor diputado Mahía.

Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).

Señor presidente: no voy a contestar apreciaciones que no hacen al mejor clima de la Cámara, como las comparaciones con el régimen de Mussolini o que el proceso de negociación colectiva es un delito. No conozco negociación colectiva en el mundo que no coloque arriba de la mesa una prestación a cambio de un convenio colectivo. Si eso se generalizara, cada cámara empresarial que negocia colectivamente en cualquier rama de actividad estaría cometiendo un delito de extorsión cuando ofrece salarios a cambio de medidas de levantamiento de la conflictividad o cláusulas de paz. Esto es lo que contiene el convenio colectivo, que es a lo que refiere el artículo que está a consideración; es decir, si hay acuerdo, no hay más conflicto por salario para garantizar el componente básico que son las clases y la educación.

El segundo componente, que parece que no tenemos en cuenta, es que el gremio más grande de la educación todavía no se pronunció sobre el convenio colectivo. La Federación Uruguaya de Magisterio aún no tomó postura sobre el convenio colectivo; decidió hacerlo después del debate parlamentario. Creo que si aprobamos que el aumento del salario vaya sin convenio, generaríamos que tampoco hubiera convenio en magisterio. Es decir, con esa señal contribuiríamos a que no hubiera convenio y nos tendríamos que hacer cargo de que con eso generaríamos un componente de conflictividad mayor. Cualquiera de los presentes en sala que ve la realidad sabe que es así. Entonces, podemos contribuir a generar una posibilidad de acuerdo o un convenio colectivo -que es clave- o no hacerlo, partiendo de la base de que algunos legisladores se han pronunciado en el sentido de que no haya ninguna negociación colectiva.

Los colegas del Partido Nacional que me acompañan en la Comisión de Legislación del Trabajo saben que mi opinión es crítica en cuanto a cómo se ha madurado en la

negociación colectiva en la actividad pública. Hemos sido críticos de los tiempos que dimos para este convenio colectivo en particular, pero no lo dijimos solo en la Cámara, sino que también lo hicimos públicamente. Ahora bien, que hayamos sido críticos con la manera en que manejamos los tiempos en este convenio colectivo no quita que seamos defensores de la negociación colectiva y del valor que tienen los acuerdos. Entonces, toda medida que tomemos que vaya en contra de las posibilidades del acuerdo, seguramente va a generar que se hipoteque este convenio colectivo y la posibilidad de negociación colectiva para el futuro. Me pregunto: ¿quién va a negociar colectivamente si después el Parlamento adjudica lo que hubiera estado en la negociación? ¿Vamos a esperar siempre las rendiciones de cuentas y los ajustes? Algunos legisladores han sido intendentes, y yo me pregunto: ¿cómo negociaban con los municipales? ¿No colocaban una posibilidad de mejora de salario en función de cláusulas de paz y de prevención de conflictos? Esto es más viejo que el agujero del mate.

Estoy orgulloso de ser integrante de la fuerza política que más incrementó el salario a los docentes en este período y sé que es insuficiente y que hay cosas que hemos explicado mal. El convenio colectivo como preacuerdo firmado no establece llegar a \$ 25.000 al final del período, sino a esa cifra en términos reales a junio de este año, que es bastante más; es eso más la inflación. Esto implica más de un 20 % de crecimiento del salario en términos reales. Por lo tanto, el crecimiento del salario de los trabajadores de la educación va a ser muy superior al crecimiento de la economía, pero eso no alcanza. No obstante, es el esfuerzo más importante que se ha hecho en política salarial de todas las ramas de la actividad pública. Esto es objetivo.

Lo que creo que tenemos que contemplar es cómo ayudamos a que la educación mejore y para eso son fundamentales la negociación colectiva y los acuerdos. Si elegimos el camino de que no

hacen falta acuerdos ni negociación colectiva en la actividad pública para generar partidas, puede pasar que nos aplauda una parte de la tribuna, pero sentamos un antecedente que genera un daño enorme a las posibilidades que yo defiendo.

Entonces, con esas valoraciones y sabiendo que es una definición compleja, acompañamos la decisión de la bancada pensando que se van a encontrar los caminos para llegar a los acuerdos que logren establecer convenios colectivos en los sectores de la educación, que es lo mejor para todos, y si es lo mejor para todos, también es mejor para la sociedad.

Gracias, señor diputado José Carlos Mahía.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: yo entiendo que hay que buscar alguna explicación y es difícil. Me coloco en el lugar del otro.

Nunca dije que esto fuera *mussoliniano*; si no quieren escuchar o quieren distorsionar no se me cae absolutamente nada. Lo que dije fue que de la tercera sesión de la comisión redactora de la ley de educación del gobierno del Frente Amplio que integraba, me fui porque no estaba de acuerdo con que los consejos estuvieran formados fundamentalmente por sindicatos -son todos sindicatos; es cierto que hubo listas opositoras, no lo voy a discutir, pero no es este el tema- y porque creía que era muy peligroso para la democracia, pues eso lo inventó Mussolini. Y como dijo el señor diputado Iván Posada, esto es fascista. El fascismo no es de izquierda ni de derecha, es fascismo.

Entonces, cuando se coarta el interés general, se coarta el Estado, que lo representa; esa es la base del sistema

republicano democrático de gobierno. Es, realmente, porque estaba en riesgo la democracia, e insisto que había indicadores de un régimen totalitario. Además, fui tan franca que sigo siendo amiga de mis ex compañeros de Fenapes -fui una de sus fundadoras y me desafilié en 2000 por otras razones- y les dije que eso le iba a hacer mal al Estado y a los sindicatos, porque si al Gobierno le va mal o ustedes se empiezan a enfrentar con el Gobierno, van a morir pegados a él. Hoy con muchos de ellos somos muy amigos aunque votemos distinto. Por suerte, como decía Felipe González, mientras me pueda sentar a tomar un café con una persona, puedo pensar totalmente distinto. Yo me crié en una sociedad plural en la que la gente vale por su honestidad y por lo que es y no por lo que piensa y menos por lo que vota.

En consecuencia, vamos a aclarar los tantos. Conmigo está todo bien, pero que no se diga una cosa que yo no dije.

Por otro lado, quiero señalar que soy partidaria de la ley de negociación colectiva, que en el Uruguay existe desde el año 1943, antes de que se creara la OIT. ¡Miren qué atrasado estaba el Uruguay que teníamos negociación colectiva en el ámbito público antes de que se creara la OIT! No fue en 2005. Pero sabiamente el Estado uruguayo, democrático, participativo, Estado social del derecho de todos los partidos políticos -no le voy a poner etiquetas de izquierda o de derecha porque eso ya ni lo contesto más porque ni siquiera ofende; no existe más- construyó una manera de negociar que a veces fue mejor y a veces fue peor -me estoy refiriendo al ámbito público-, y no se ató en una ley porque ata el Estado, y cuando se ata al Estado, deja de ser representativo del interés general.

Y una de las cosas que pasa con la ley de negociación colectiva en el ámbito público, referido a la educación, es que se terminan conflictos negociando en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y

violando la autonomía de la ANEP que es, precisamente, lo que no puede hacerse.

Por lo tanto, no es porque seamos de derecha que no queremos la negociación colectiva en el ámbito público; en realidad, el Gobierno debe ser lo suficientemente amplio y, sobre todo -ya que se dice que es progresista y se preocupa tanto de la educación-, no debe presionar a los trabajadores de la manera en que lo está haciendo.

Además -reitero-, en los años que tengo -sacando los años de dictadura- nunca pensé ver en una ley una violación a la autonomía del artículo 220 de la Constitución; nunca, y mucho menos por escrito, porque se puede violar el artículo sin escribir nada.

—Termino, señor presidente.

En realidad, actuar con impunidad, creer que se pueden llevar al mundo por delante y arrear el poncho permanentemente, está saliendo mal; tanto, que se escribe la extorsión y la inconstitucionalidad.

Eso es lo que dije, y no otra cosa. ¿Está claro?

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que hay legisladores que saben -se lo pueden informar a la señora diputada Bianchi- que la Organización Internacional del Trabajo, la OIT, que es un ámbito tripartito, surge a partir del Tratado de Versalles, el 11 de abril de 1919.

—Por lo tanto, es difícil entender esa cronología que armó, en cuanto a que la ley del consejo de salarios del año 1943 antecede a la Organización Internacional del Trabajo.

—Como dije, hay legisladores que tienen esta información y pueden transmitírsela a la

señora diputada para que pueda opinar en sala con un poco más de conocimiento, teniendo en cuenta que hablamos de un ámbito de estas características y del que todos nos enorgullecemos debido a que es el único de las Naciones Unidas que es tripartito.

Por otro lado, yo no inventé nada; el planteo de la señora diputada Bianchi figura en la versión taquigráfica y fue realizado con mucha claridad. En ese sentido, puedo afirmar que la señora diputada considera que no tendría que existir negociación colectiva en el ámbito público.

Sin duda, a partir de ese razonamiento -expresa con claridad la necesidad de pulverizar los ámbitos de negociación colectiva y los acuerdos colectivos en el ámbito público- entendemos la valoración táctica de esta definición.

En realidad, cuando aún hay federaciones que no han acordado, el Parlamento tomó la decisión política de otorgar, en medio de la negociación colectiva, lo que esas organizaciones sociales deben valorar, aunque no participe de ellas.

Como dije, creo que esa definición pulveriza la instancia de negociación colectiva con los gremios de la educación y genera una profundización del conflicto, porque el piso pasa a ser ese y después todos nos tendremos que hacer cargo de que no se negocia más colectivamente y de no tener convenios por dos años. Si eso sucede, seguiremos en una circunstancia de conflicto, porque las dos cosas no se pueden hacer.

Por lo tanto, preferiría que se tomara en cuenta la valoración realizada, porque ahora no estamos discutiendo el tema de la esencialidad, aunque no tuve dudas en cuanto a cómo me posicioné sobre ese tema. De todos modos, ese no es el debate que estamos llevando a cabo, sino cómo generar una condición que fortalezca la posibilidad de alcanzar una salida de diálogo negociada. Y creo que la mejor forma de hacerlo es respaldando a quienes están al frente de la

negociación -conocen mejor el tema que nosotros-, es decir, los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, que plantearon que todavía hay espacio para llegar a algún acuerdo.

Por otro lado, consideramos que la propuesta del Partido Nacional -la valoramos y creemos que fue hecha con la mejor intención-, tal como está planteada, no contribuye a alcanzar un acuerdo. En realidad, no creo que la propuesta esté formulada con mala intención; sin duda, creo que se hizo para atender algunos aspectos que están en el debe y queremos atender de manera general.

De todos modos, mi opinión es que con este aditivo, que pretende atender un costado del problema, se pueden generar más conflictos que soluciones, aunque eso es opinable.

En realidad, si es eso lo que estamos discutiendo, no se debe decir que estamos al costado de prácticas criminales y delictivas, porque de esa forma es imposible generar una síntesis mínima que intente atender las diferencias tácticas existentes en cuanto a cómo puede contribuir el Parlamento a mejorar el clima de diálogo y negociación en la educación, algo que a todos nos importa.

No creo que alguien pueda pensar que es mejor que no haya acuerdo. En ese sentido, creo que si quitamos el artículo 654 difícilmente podamos construir algún acuerdo en el plano educativo; y ese no es un problema menor.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: prometo que esto es lo último que digo.

No voy a decir entre quiénes es, pero haré referencia a una conversación: "¿Sabés

si mañana se trataría y votaría educación? ¿Tenés redacción última de los artículos 49 y 619? Nadie del oficialismo me lo ha enviado luego del chantaje de Murro". Como manifesté, no voy a decir el nombre del dirigente sindical que mantuvo esta conversación.

Por lo tanto, a mí no me agarran sin pruebas. Además, no se está dinamitando ninguna negociación, pura y simplemente, porque no la hay. En realidad, no puede haberla porque las cosas están planteadas en estos términos.

Hagan lo que quieran; nosotros sabemos lo que tenemos que votar.

Nada más, señor presidente.

74.- Presupuesto Nacional – Período 2015-2019. (Aprobación)

—Continúa el asunto motivo de la convocatoria.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: creo que este artículo no debería estar en el presupuesto, y todos coincidimos en que no es común ver este tipo de iniciativa.

En realidad, es la prueba de una mala negociación colectiva o, en todo caso, de una que no llegó a buenos términos.

Para ser más precisos, esta negociación colectiva empezó tarde, más allá de que debió realizarse con tiempo debido a la complejidad y al volumen de trabajadores, consejos, gremios y federaciones que involucra, pero todos sabemos que empezó unos días antes de comenzar a considerarse el presupuesto.

Por otro lado, no deberíamos estar hablando de este artículo porque cuando el proyecto ingresó al Parlamento, a fines de agosto -hace más de cuarenta y cinco días-,

quizás era la única solución que podía plantearse para que hubiera una partida destinada a la educación, pero a esta altura, considerando que el diálogo es la moneda corriente en las relaciones laborales, ya no debería formar parte del presupuesto porque el Poder Ejecutivo tendría que habernos pedido que lo retiráramos al alcanzarse un acuerdo.

En realidad, la negociación colectiva en el sector público está consagrada, pero no se desarrolla; eso es lo que viene a decir COFE antes del tratamiento de las rendiciones de cuentas y de los presupuestos, ya que se entera sobre la hora de lo que se recoge en cada uno de ellos.

Como se sabe, casi todas las materias importantes contenidas en estas leyes presupuestales, que son trascendentes para los trabajadores del sector público, no se tratan en la negociación colectiva, y esta es una muestra.

En segundo lugar, no sé si es una coacción pero está redactado con la cabeza de la patronal: es lo que estoy dispuesto a dar; si te sirve, lo agarrás y, si no, no hay arreglo. Es la cabeza de la patronal que se la ganó últimamente, y no sé por qué, el actual ministro de Trabajo y Seguridad Social. Si querés conocer a Carlitos...

Ha cambiado, viene del movimiento sindical, pero el ministro dijo que se iba si este artículo no figuraba. El mundo no pasa por los intereses o la visión de una persona. Una persona que diga esas cosas no es el interlocutor apto para dialogar. Eso lo puedo esperar de la gremial, que termina siendo la síntesis del pensamiento de un colectivo complejo que se forma en una asamblea de miles de personas, donde a horas tardías, las voces de buenos oradores conducen hacia un lado o hacia otro y es muy difícil que una asamblea ratifique la voluntad de los negociadores. Pero el ministro es el ministro; es la última palabra; tiene que ser la sensatez. No puede decir: si no mantienen ese artículo, me voy. Reitero, es el razonamiento de la patronal: hay esto o no

hay nada. Y para consagrar eso se conserva un artículo molesto, inoportuno, irritante.

Hay varios legisladores que han sido dirigentes sindicales y no les gusta que la patronal los lleve con el poncho; los calienta, los irrita, se deben a las bases. No pueden volver con las manos vacías, pero tampoco pueden volver empujados, arrancados. Y este artículo es eso. Es una lástima que esté consagrado así.

Pero tiene otra cosa peor. Si hubiera negociación colectiva entre los trabajadores y su organismo, tendría que ser entre la ANEP y las federaciones. ¿Qué tienen que hacer en el acuerdo el Ministerio de Economía y Finanzas y la OPP? El acuerdo tiene que ser entre la ANEP y sus gremiales. También irrita, porque la solución que encontraron es dar la plata a un Inciso presupuestal, el 23, Partidas a reaplicar. La plata queda en esa especie de nicho que guarda el Ministerio de Economía y Finanzas. Después dice que el Poder Ejecutivo, que es el dueño de la plata que nosotros le asignamos, está facultado a entregar ese dinero para salarios, si se logra un acuerdo en estas condiciones.

Parece que entra allí la influencia directriz del gobierno central con el Ministerio de Economía y Finanzas para lograr un objetivo que oculta una lucha de poder por saber quién manda. Es una cosa que parece introducirse para no ayudar. Y en este proceso, los chiquilines de las escuelas públicas ya perdieron casi un mes de clases.

Confío en que si este artículo se aprueba en esta etapa, en el tiempo que le queda al presupuesto haya diálogo entre las partes y eviten al Parlamento votar una norma poco agradable.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: el diputado Gandini hace énfasis en que la redacción del texto que viene del presupuesto es impuesta.

Conviene recordar que el presupuesto llega al Parlamento en tiempos en que la negociación estaba abierta y esa redacción surge de un preacuerdo que estaba a consideración de las partes. Esa redacción surge de un preacuerdo que firma la CSEU, indicando hasta dónde había avanzado la negociación.

Sinceramente, me cuesta mucho creer que haya cierta presión -se ha llegado al límite de decir que se trata de una extorsión- cuando esa redacción surge de una mesa en la que estaban representados todos los sindicatos y firman ese texto, que era parte del capítulo que integraba el convenio, y no había otra forma de que viniera en esa semana porque el acuerdo no había terminado. Eso, seguro, es un error desde el punto de vista de los tiempos que se concedieron para la negociación, pero no parece sensato que coloquemos una carga de tal tamaño a algo que los que estaban al frente de la negociación, en su momento, firmaron y entendieron que era sensato, que lo que se había avanzado en la negociación se aplicara, siempre y cuando lo aprobaran las asambleas. ¿Me explico? De lo contrario, parece que no estuviéramos siguiendo cronológicamente el tiempo en el que transcurrió la negociación. No había otra posibilidad en ese momento. Es claro que lo que ya pasó, pasó. No se empezó a negociar en marzo, no teníamos las pautas salariales públicas, no llegamos a acuerdos colectivos, eso no lo podemos corregir. Sería bueno que recordáramos que hay una gremial, la más importante en número, que todavía no se pronunció. No podemos dar por cerrada la negociación cuando eso pasa.

¿Alguien cree que si votáramos -creo que el Partido Nacional lo hace con la mejor intención- el artículo como viene en la Hoja Nº 79 va a haber alguna posibilidad de que los maestros acuerden colectivamente cuando ya tienen el aumento?

Sinceramente, creo que si votáramos como plantea el Partido Nacional, generaríamos la posibilidad de que un sector de los más sensibles, como magisterio, no llegue a un acuerdo y, por lo tanto, el conflicto continúe.

Doy por buenas las consideraciones del diputado Gandini respecto a que debemos hacer autocrítica desde el Gobierno de las cosas que hicimos mal, pero me parece que no sería correcto no hacer esa consideración de escenario.

Muchas gracias, señor diputado Gandini.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: este es un lindo debate; es un lindo tema. Hay que mirarlo en su contexto, es verdad. Para ponerlo en su verdadero contexto, el problema nace en que hace unos meses, parte vertebral de la campaña electoral del Frente Amplio y del doctor Vázquez fue la promesa del 6 % del PBI para la educación. Y eso generó expectativas. Nadie esperaba que el 1,5 % de PBI que le falta a la educación estuviera para el bienio 2018-2019. Nosotros hacemos un presupuesto por cuatro años, el quinto año está fuera del Gobierno, es para el que viene, es el espejo del último. En los dos primeros va el 0,2 % y tanto la Universidad como la ANEP proyectaron otro ritmo. Después, el doctor Vázquez dijo que la cosa la vio peor y entonces el Ministerio de Economía y Finanzas empezó a hablar de prudencia, de cautela y terminamos en esto.

También es cierto que la federación más grande estaba dispuesta a firmar cuando se declaró la esencialidad. Repito: dispuesta a firmar cuando se declaró la esencialidad. Y se declaró para demostrar quién mandaba, porque venía el pico caliente del presidente de la República habiéndole doblado la mano al sindicato del INAU y habiendo procesado al vicepresidente de COFE. Y dijo: voy a demostrar quién manda. Y perdió esa batalla

porque los más mansos salieron a las plazas a protestar porque el conflicto dejó de ser por salario y pasó a ser por libertad. Y se equivocaron. Esta es la génesis de este problema.

Ojalá se pueda resolver en estos días y nos eviten el mal momento de tener que discutir en el Parlamento sobre algo que no deberíamos.

Por otro lado, quiero decir que la propuesta del diputado Posada, evitaría considerar la hoja. La hoja lo que hace es recoger textualmente el primer inciso y el cuadro, por lo tanto, si votamos por incisos retiramos la hoja y vamos por partes.

Gracias, señor presidente.

77.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Queremos hacer una consulta a los que han solicitado que el artículo 654 se vote por incisos. Desde nuestro punto de vista, tenemos tres incisos, dado que la planilla la incluiríamos en la votación del segundo.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: a veces, tratando de facilitar, nos complicamos. No lo digo por usted, sino por mí mismo.

Para que esto tenga sentido, para que podamos votar lo que queremos, se debería poner a votación el primer inciso, y luego del segundo inciso, la parte que dice: "Facúltase al Poder Ejecutivo a reasignar los créditos autorizados precedentemente con destino a incrementar las asignaciones presupuestales del Inciso 25 'Administración Nacional de Educación Pública'", con el cuadro o sin el cuadro, lo importante es que diga eso porque, de lo contrario, la plata queda en las partidas a reaplicar. Ahí nos quedamos. Después la ANEP es autónoma para distribuir el monto que está en el primer inciso, que se distribuye o desglosa en el cuadro, pero el monto está fijado en el primer inciso.

Por lo tanto, proponemos que se ponga a votación el primer inciso; una parte del segundo, hasta "Educación Pública"; y luego el resto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Vamos a adoptar ese procedimiento.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso primero del artículo 654.

—Noventa y cuatro en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la primera oración del inciso segundo, que culmina en "Pública".

—Noventa y cuatro en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el resto del inciso segundo, incluyendo la planilla.

—Cuarenta y nueve en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor Presidente: no hemos votado este inciso en razón de que rechazamos radical, visceralmente, el condicionamiento que aquí aparece, por las razones que nuestros compañeros expresaron en ocasión de la discusión. Y quiero resumir esa tesitura con el siguiente concepto. Nos parece que el estilo de esta solución está transmitiendo que aquí lo que se expresa es la posición del más fuerte sobre la del más débil. Lo que aquí se expresa es aquello de que a los ganadores no se les pone condiciones, contrariamente a lo que a lo largo del debate se sostuvo en cuanto a que esto, en todo caso, respondía a la circunstancia de que no habían calzado los tiempos de la elaboración del presupuesto con los de la negociación colectiva.

Los que sabemos -todos los que ocupamos estas bancas sabemos- cómo fue la lógica de los hechos, cómo se desarrolló el proceso que tiene que ver con el conflicto, que tanto daño y perjuicio generó, y tanta preocupación motivó a todos con relación a la educación pública, en verdad somos conscientes de que hay un auténtico condicionamiento, el ejercicio de una presión. Y la prueba testimonial de esto la tuvimos en el análisis del presupuesto nacional. Cuando el señor José Olivera -dirigente de los gremios de la educación- compareció a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda a hablar de esto, no dijo que fuera un acuerdo para seguir negociando y después ver cómo se resolvía. No: nos dijo claramente que con esto el Poder Ejecutivo estaba destruyendo la negociación colectiva; nos dijo claramente que esto era la negación, por parte del Gobierno de lo que establece la ley en cuanto a la obligación del Estado de negociar las condiciones de trabajo con los trabajadores públicos. Eso dijeron los propios dirigentes sindicales hace pocos días.

Esto se inscribe, señor presidente, en un contexto más amplio, y es que, a lo largo de este tiempo -ello antecede largamente al ministro Murro: desde el año 2005 hasta el presente y, particularmente, desde la aprobación de la ley sobre negociación colectiva del sector público para hasta la actualidad-, el Gobierno ha tenido una doble conducta: ha actuado de una manera cuando ha sido árbitro de las relaciones laborales en la actividad privada, y ahí ha desarrollado, en toda su extensión imaginable y con amplitud, la negociación entre trabajadores y empresarios; pero ha tenido un comportamiento mucho más restrictivo -lo dijo en sala la bancada de Gobierno- cuando ha actuado como patrón, cuando ha actuado como representante del Estado y como empleador frente a los trabajadores públicos. De eso tenemos todos inúmeros ejemplos en el gobierno nacional, en los gobiernos departamentales y en los entes autónomos, y en particular en el propio Poder Ejecutivo

encabezado por el doctor Vázquez, y en el período anterior por el expresidente Mujica. Lo vamos a ver dentro de un rato con referencia a otra disposición muy perversa que contiene este proyecto de presupuesto y que implica la posibilidad de que los trabajadores públicos puedan ver frustrado su derecho a cobrar los créditos laborales de carácter salarial, cuando le ganan juicios al Estado.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicitamos la rectificación de la última votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a rectificar la votación de la segunda parte del inciso segundo del artículo 654, que incluye la planilla.

—Cincuenta en noventa y tres:
AFIRMATIVA.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: no voté esta propuesta; nosotros presentamos una moción sustitutiva, que iba en una dirección totalmente contraria.

No creo que lo que se resolvió hoy ayude a avanzar en ninguna negociación. En primer lugar, porque se endilga al Parlamento la tarea de imponer esta condición, sin estar en la negociación.

Además, no podemos hablar de una situación en abstracto. Hubo un preacuerdo que fue rechazado por la mayoría de las asambleas de los gremios, lo que fue acompañado por movilizaciones importantísimas. No podemos considerar esto fuera de la realidad. En todas las exposiciones de las delegaciones que recibimos, con distintos representantes de todos los gremios, incluido el de los

estudiantes, en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, este artículo era una parte central.

Sin duda, gana el talante autoritario que marcó la esencialidad, que marcó las medidas represivas y que marcó la actitud del señor ministro Murro. Vimos los esfuerzos que se hicieron en el Parlamento para evitar dar este paso.

Creo que esto no ayuda, que marca un antecedente que no es bueno y que estamos cada día más lejos del 6 % prometido y del salario que reclaman los docentes.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: en primer lugar, votamos afirmativamente por todas las razones que expuso el compañero Óscar Andrade en nombre de la bancada del Frente Amplio.

En segundo término, por la vía del fundamento de voto se han dicho algunas cosas a las que estamos radicalmente opuestos, pero no queremos reiniciar el debate.

En tercer lugar, quiero señalar algo personal: yo fui dirigente sindical y nunca puse mi firma en un acuerdo o preacuerdo sin tener la seguridad de que luego sería respaldado por la asamblea. Si no me hubieran respaldado, me habría ido, y no hubiese representado más a los trabajadores hasta no ser electo nuevamente.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el tercer inciso del artículo 654.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa: AFIRMATIVA.

SEÑOR PUIG (Luis).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: hemos votado los diferentes incisos del artículo. El último inciso lo votamos por disciplina partidaria. Nuestros compañeros fundaron internamente en la bancada nuestra posición contraria a la forma en que se relacionan las partidas a asignar con el acuerdo de los gremios.

Yo tengo una posición diferente a algunas de las que se expresaron en sala. He participado activamente en negociaciones colectivas y no creo que esta sea una contribución para resolver el conflicto actual ni hacia adelante. Para nosotros es fundamental la participación de los trabajadores organizados en los cambios imprescindibles que necesita el país y que el Frente Amplio viene impulsando. Sin duda, encontrará la resistencia de las clases dominantes y de la derecha, pero la tarea de vencer esa resistencia no se desarrolla solo desde lo institucional, sino desde un bloque político y social que integre a los trabajadores organizados.

Por lo tanto, votamos porque no tuvimos la capacidad de convencer y respetamos la posición mayoritaria de nuestra bancada, pero nos genera muchísima reserva, no solo en relación al conflicto, sino a los procesos futuros en los cuales se necesita imperiosamente la participación conjunta de los trabajadores.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se pasa a considerar el Inciso 26 "Universidad de la República", que comprende los artículos 545 a 552 inclusive.

—En discusión.

Hay algunos sustitutivos y en su momento propondremos a la Cámara considerar en bloque algunos artículos.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: por economía procesal, en una sola intervención vamos a justificar la posición del Partido Nacional con relación al Inciso 26 "Universidad de la República".

En la intervención inicial como miembro informante del Partido Nacional hice consideraciones con relación a este tema. No las voy a reiterar debido a la hora y a la necesidad de avanzar lo más ágilmente posible para aprobar definitivamente el presupuesto.

En primer lugar, las partidas que vamos a votar a la Universidad de la República, propuestas por el Gobierno y mejoradas en el trabajo de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, producto de la búsqueda de alguna partida suplementaria al presupuesto inicial, son una cifra un 70 % menor que lo que la Universidad de la República presentó como presupuesto para la consideración del Parlamento. Entonces, no podemos hacer otra cosa que reiterar nuestra sorpresa de que esa partida haya faltado -como evidentemente faltó, según consta en la versión taquigráfica de la comisión; nosotros estuvimos allí pero invitamos a los señores parlamentarios a que lean la intervención del señor rector de la Universidad de la República-, porque la Universidad había elaborado su presupuesto basada en los anuncios realizados por el Gobierno que iniciara sus tareas el 1º de marzo y que durante la campaña electoral se había comprometido a que en el transcurso del período de gobierno se iba a llegar al 6 % del producto bruto interno para inversión en materia educativa, y a un 1% más para investigación y desarrollo. Eso llevaba, entonces, a presentar a consideración del Parlamento un presupuesto que llegaba a \$ 8.572.000.000 en el

transcurso del quinquenio, es decir, en el año 2019.

La cifra propuesta por el Gobierno para atender algunos de los proyectos estratégicos que la Universidad de la República se encargó de informar a la comisión y que sustentaba o justificaba en su presupuesto era sensiblemente menor. Era una cifra que cubría solamente el 30 % de lo que la Universidad de la República pretendía como presupuesto para atender los desafíos en los que estaba embarcada desde hace ya algunos años que, como todos los señores diputados saben, tiene que ver con la descentralización territorial, una mayor cantidad de carreras de grado y de posgrado y la posibilidad de invertir en edificaciones desplegadas en todo el territorio. Y ahora, en atención al presupuesto que el Gobierno preveía otorgarle para el año 2016, algunas de esas metas se tendrían que dejar de lado y otras no podrían ser cubiertas. Fundamentalmente, lo que no está cubierto en casi todo el presupuesto ni en la mejora que se ha logrado en la consideración del análisis que la bancada de Gobierno ha llevado adelante en la Cámara de Diputados son los gastos de funcionamiento. En ese sentido, nos explicaban que todo edificio, infraestructura o metraje nuevo que se incorporaba a la Universidad necesitaba -como es obvio- la correlación presupuestal para la atención de los gastos de funcionamiento. Eso no estaba incorporado en el presupuesto de la Universidad de la República.

Esto se agrava muchísimo con relación al Hospital de Clínicas. Las cifras manejadas por la Universidad nos siguen sorprendiendo, ya que para recuperar las dos terceras partes de la planta hospitalaria se necesitan US\$ 100.000.000, y la Universidad de la República proponía una inversión de alrededor de US\$ 11.000.000 para atender las emergencias del Hospital de Clínicas, debido a que -según el rector de la Universidad- se está hundiendo, y medio piso para internaciones. Reitero -la cifra es realmente es astronómica- que para la

puesta en condiciones aceptables de las dos terceras partes de toda la planta edilicia se necesitan US\$ 100.000.000.

En ese sentido, no puedo dejar de hacer una consideración. Espero que algún día la Universidad de la República y el Parlamento nos podamos sentar a conversar y ponernos de acuerdo en el destino y el futuro del Hospital de Clínicas. Debido al porcentaje de la torta presupuestal que se destina al Hospital de Clínicas, creo que en algún momento tendríamos que poder consultar, preguntar, saber y analizar en qué se han gastado los cientos de millones de pesos que en el transcurso de estos años -y de años anteriores- se han dedicado a un hospital que en la actualidad necesita recuperar las dos terceras partes de su planta hospitalaria. Nos gustaría saber adónde han ido a parar las donaciones recibidas en el pasado y los esfuerzos presupuestales que, en mayor o menor medida, se han realizado durante muchísimos años.

Debemos reconocer -también es justo hacerlo- que hay una partida de ASSE para el Hospital de Clínicas, de unos \$ 100.000.000, que se incrementa en \$ 55.000.000 para el año 2016, y otro tanto para el año 2017. Esperamos que eso contribuya a una mejora de la asistencia que el hospital universitario da a la población.

El Partido Nacional va a votar los artículos propuestos. Asimismo, entendemos que, quizás con más tiempo, podríamos sentarnos a conversar con la Universidad de la República. Así se lo reclamábamos a una delegación de decanos que tuvieron a bien visitar a los legisladores integrantes de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de nuestra colectividad política, con el fin de conocer la situación y las propuestas que se hacían. Con relación a los objetivos estratégicos, el rector Markarian nos presentó seis proyectos para los cuales se necesitaban, para el año que viene, \$ 260.000.000 más de lo que propone el Gobierno, y para el año 2017, \$ 620.000.000

más que los propuestos en el mensaje original. Por supuesto que estamos dispuestos a conversar sobre estas cosas. Además, manifestamos nuestra preocupación por que no se detenga el proceso de descentralización que la Universidad de la República ha realizado en el interior del país, en los centros universitarios que hoy posee desplegados en las distintas regionales, pero esto también conlleva una discusión muy profunda sobre las carreras y los cursos que hoy la Universidad está realizando.

Recuerdo una intervención que en esa reunión tuvo el señor diputado Lafluf y que, con mucha honestidad intelectual, planteó ante los decanos que hay algunos cursos que no se justifica que la Universidad de la República siga dictando, ya que no son de carácter universitario y tienen su costo. Creemos que eso merece una discusión que en los próximos tiempos deberemos dar entre todos con la Universidad de la República, así como hacia dónde queremos que vaya esa institución.

Sin ahondar mucho más, ya que en el informe inicial hicimos referencia a algunas consideraciones en este sentido, anunciamos que el Partido Nacional va a votar los artículos que se destinan al presupuesto de la Universidad de la República. Reitero que en el futuro vamos a tener que trabajar conjuntamente y muy de cerca porque, tal como viene marchando la economía, y esencialmente cómo vienen pensándose las partidas que estarán destinadas a estas áreas en los próximos años, en la próxima rendición de cuentas tendremos que discutir los porcentajes que del producto bruto interno puedan destinarse a la educación.

Estas son las consideraciones que hace que la bancada de diputados del Partido Nacional acompañe estos artículos.

Nada más, y muchas gracias.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: nosotros presentamos dos sustitutivos, correspondientes a los artículos 545 y 546, a los que quiero referirme; a su tiempo me referiré al sustitutivo al artículo 549.

En la misma línea de razonamiento que expresamos con respecto a la ANEP, entendemos el reclamo del 6 % del PBI para la educación, que hemos defendido no desde ahora sino desde hace mucho tiempo.

Cuando asistió la Udelar a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, representada por el rector, otras autoridades y una delegación muy importante, trajo una propuesta que se había armado a partir de la promesa del Gobierno de llegar al 6 % del PBI para la educación. Así lo manifestó el rector y nos lo confirmaron otras autoridades. Es más: no la plantearon partiendo de ese presupuesto sino contemplando un proceso para llegar a él al final del período e, inclusive, reconociendo que cuando se habla de ese porcentaje del PBI para la educación no se hace referencia solamente a la ANEP, a la Udelar y a la UTEC sino que se incorporan en una bolsa grande un conjunto de otros elementos que nada tienen que ver con el presupuesto para la educación. Aun así -teniendo en cuenta todas esas consideraciones- hicieron una propuesta, pero para su sorpresa cuando recibieron el proyecto del Poder Ejecutivo no solo no la tenía en cuenta totalmente sino que apenas contemplaba el 30 % de lo que habían propuesto.

Obviamente, partimos de la convicción -no es ningún descubrimiento- de que la Universidad de la República tiene un papel fundamental a jugar en la vida del Uruguay en todas las circunstancias, en particular cuando nos proponemos transformar este país. Dar recursos tanto para la Universidad como para la investigación es imprescindible. En esa medida, aun sin que esa propuesta

sea similar a la nuestra a cabalidad, pero reconociendo su valor y realismo, la hacemos nuestra y la proponemos a través de los artículos 545 y 546 -que ya doy por fundados-, como sustitutiva de la que viene en el documento oficial.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada Mutti.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Señor presidente: en grandes líneas coincido con los señores diputados preopinantes en cuanto a que la educación es una prioridad. Así lo ha establecido este Gobierno y eso se refleja en la propuesta del 6 % para la educación. Esta bancada tiene la firme convicción de que hará los mayores esfuerzos desde todos los lugares, dialogando con todos los actores, no solo para llegar a ese porcentaje para la educación sino para alcanzar acuerdos.

En cuanto al presupuesto de la Udelar, resulta significativo el artículo aditivo 522 bis que vamos a votar, que asigna \$ 100.000.000 al proyecto transversal N° 5, que tiende a la democratización del acceso a la enseñanza superior de calidad, a mejorar la educación de grado respaldando el ingreso, la permanencia de los estudiantes, el seguimiento de los estudios y el fortalecimiento a través de becas y de transporte. De esta manera, los estudiantes tendrán mayores oportunidades y, más allá de que exista una educación y una universidad públicas, podrán asistir y sostenerse.

A través de muchas encuestas y estudios que ha hecho la Universidad hoy sabemos que uno de los grandes problemas de los estudiantes para sostenerse en el sistema educativo es la situación laboral. Hoy, con el apoyo que vamos a dar a través de este presupuesto, reflejado en becas, vamos a fortalecer la posibilidad de que nuestros estudiantes puedan dedicarse con mayor empeño al estudio sin estar preocupados por las situaciones cotidianas. Quienes fuimos estudiantes -especialmente quienes somos del interior- sabemos lo significativo que es eso para mantener a los gurises en el sistema educativo. Esto va a permitir el libre acceso a las carreras con cupos, la atención a la demanda creciente del alumnado, la mejora de la calidad de la enseñanza a través de la evaluación diagnóstica; la creación de la unidad técnica de evaluación de aprendizajes y de una unidad gestora de apoyaturas académicas, así como la profundización de políticas de acceso a materiales de estudio de ciertas especialidades y programas de apoyo académico disciplinar. También nos va a permitir organizar cursos masivos que son críticos en algunos aspectos por la situación en la que se encuentran, la articulación y el apoyo al desarrollo de entornos virtuales de aprendizaje, la innovación educativa, el fortalecimiento y el apoyo a la creación y elaboración de investigaciones con manuales y materiales didácticos, la mejora de los procesos de cambio curricular, el financiamiento de nuevos planes de estudios y de nuevos cargos docentes y las extensiones horarias, para de esa manera mejorar sensiblemente y apoyar la democratización y el acceso al sistema educativo.

Vamos a apoyar todo esto con mucho gusto porque en mi ciudad de Salto democratizar el acceso ha permitido cambios sustanciales en la vida del departamento. La política de democratización de la Universidad ha permitido que pasemos de tres mil estudiantes a cinco mil en la Regional Norte. Hoy en día tenemos doscientos becarios que

implican dinero circulando, movida juvenil, de conocimiento e intelectual, lo que ha cambiado cualitativa y cuantitativamente mi departamento; esa es una fábrica no cuantificada. Esa democratización ha permitido que el 71 % de la población de la Universidad sea femenina y un 22 % ha logrado provenir de zonas rurales. La verdad es que ver esos números causa satisfacción a quienes conocemos el interior profundo, el medio rural, porque es muy difícil culminar el ciclo básico y más aun el desarraigo y poder seguir un curso universitario.

Por otra parte, el 91 % de esa población está formada por menores de veintisiete años, por lo que transforman y transformarán su propia familia y aquella de la cual provienen. Un 89 % de los estudiantes son solteros, por lo que están en edad de construir sus hogares.

Apoyamos este presupuesto con gusto, porque creemos que ese proyecto transversal N° 5, que apunta a la democratización de la educación y al fortalecimiento, a través de becas, de transporte, de cursos, de logística, de horas docentes, de la reducción de grupos y de la creación de nuevos cupos va a transformar gran parte de nuestra sociedad a pesar de todas las carencias que sabemos tienen la educación y el presupuesto. Respecto a esto último, estamos de acuerdo con los señores diputados preopinantes.

De todos modos, vamos por más en ese aspecto y estamos convencidos de que a través del diálogo y de estas nuevas políticas vamos a desarrollar mejor nuestras ciudades para que, como dijo Artigas, seamos tan ilustrados como valientes. Además, como dijo la señora diputada Bianchi, hace pocos días en la Meseta de Artigas recordábamos la importancia de la educación pública, que es una de las banderas que siempre ha tenido el Estado uruguayo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el bloque que

comprende los artículos 547, 548, 550 y 552 del Inciso 26 "Universidad de la República".

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Señor presidente: quiero plantear una modificación para simplificar la redacción del artículo 548, propuesta por la Universidad de la República.

Propongo que el artículo quede redactado de la siguiente manera:

"Asígnase al Inciso 26 'Universidad de la República', Programa 347 'Programa Académico', Unidad Ejecutora 050 'Unidad Central', Financiación 1.1 'Rentas Generales', con destino al Proyecto Transversal N° 4, Investigación y Fortalecimiento de Posgrados, los créditos presupuestales para los ejercicios y por los montos que se detallan".

Y a continuación aparecen los montos.

Además, en el artículo 550 se debe eliminar la sigla Pomlp.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque propuesto con las modificaciones planteadas para los artículos 548 y 550.

—Noventa y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 545.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 68, presentada por el señor diputado Rubio.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y dos en noventa y tres: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 546.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 69, presentada por el señor diputado Rubio.

2016 \$ 1.506.000.000 (pesos uruguayos mil quinientos seis millones)

2017 \$ 3.237.000.000 (pesos uruguayos tres mil doscientos treinta y siete millones)

2018 \$ 5.626.000.000 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos veintiséis millones)

2019 \$ 8.572.000.000 (pesos uruguayos ocho mil quinientos setenta y dos millones)".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 546 tal como viene de comisión.

(Se vota)

—Noventa y dos en noventa y tres: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 549.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 70, presentada por el señor diputado Rubio.

—Se va a votar el artículo 549.

—Noventa y dos en noventa y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: la propuesta de la Hoja Nº 70 recogía lo que pedía la Universidad de la

República para el Hospital de Clínicas: un monto de \$ 792.460.000.

Cuando discutimos el Inciso 02 "Presidencia de la República" había una propuesta -que fue votada- sobre disminución del gasto por una cifra casi igual y nosotros proponíamos trasladarla a este destino. Por eso no acompañamos el artículo con su texto original.

Por otro lado, en la medida en que no han sido aprobados los sustitutos que propusimos, retiramos el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 71.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el artículo 551.

Sino se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

79.- Presupuesto Nacional – Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continuando la consideración del asunto motivo de la convocatoria, se pasa a considerar el Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", que comprende los artículos 553 a 567 inclusive.

—En discusión.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Señor presidente: si bien vamos a centrar nuestra exposición en las unidades ejecutoras que se suprimen, particularmente en la de San Carlos, queremos hacer algunos comentarios generales respecto a este Inciso.

Para empezar, aquí se incluye el famoso artículo de los \$ 300.000.000. Desde 2008 se han perdido más de \$ 900.000.000 en juicios y se prevé perder \$ 300.000.000 más. La Federación de Funcionarios de Salud Pública pide \$ 50.000.000 para sus reivindicaciones. Tal vez podríamos ahorrar ese dinero simplemente respetando los derechos de los trabajadores, asumiéndolos, presupuestándolos, sin tener que llegar a juicios que perdemos.

Además, al leer el articulado uno se da cuenta de que en el afán de revertir el problema de los recursos humanos se camina por el sinuoso sendero de la precarización laboral. Por ejemplo, hay un artículo que opta por quitar el tope de sesenta horas. O sea que un funcionario público que trabaja diez horas de lunes a sábado podría llegar a trabajar en la salud pública, en ASSE, superando el tope de sesenta horas. Yo me pregunto qué calidad de atención en salud puede tener un paciente que va a ser atendido por alguien que ya trabajó diez horas por día de lunes a sábado.

Debemos partir de la base de que la posición de Unidad Popular, por supuesto, es contraria al Sistema Nacional Integrado de Salud y a la mercantilización de la salud. Aspiramos a lo que decía el programa del Frente Amplio, a un sistema de salud público y gratuito. Esa es la única forma de que no se mercantilece la salud.

Creemos, aun dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud, que en vez de precarizar el empleo y de cerrar unidades ejecutoras por falta de personal, deberíamos hacer como en el Inciso anterior y destinar un 6 % a fortalecer la Facultad de Medicina, el Hospital de Clínicas y otras carreras que tienen que ver con la medicina, formar médicos con cabezas sociales, aumentar el salario en el sector público y mejorar las condiciones de empleo. Si equiparamos la función entre el sector público y el privado tal vez podamos comenzar a revertir el problema de los recursos humanos.

Sin embargo, no se piensa de esa manera y se quita el tope de las sesenta horas. No voy a repasar cada artículo pero hay varios que van en ese sentido e, inclusive, se mantienen los contratos chatarra. Además, tengo entendido que se presupuesta a treinta de novecientos funcionarios. Aclaro que para ser breve estoy hablando de memoria; espero no equivocarme demasiado.

A continuación me voy a referir a los artículos que suprimen la Colonia Doctor Santín Carlos Rossi, el Centro Auxiliar de Castillos y, sobre todo, el Hospital de San Carlos, unidad ejecutora 054. Nos preocupa el cierre de este hospital. No quieren que hablemos de esta forma porque hay diputados del Frente Amplio de San Carlos que no quieren hacerse cargo del cierre del hospital.

Cuando se suprime una unidad ejecutora se le sacan los cometidos, los derechos, las obligaciones, los recursos humanos y los bienes muebles e inmuebles; por lo tanto, se queda sin presupuesto y sin categoría. Este hospital pasará a una unidad ejecutora nueva, a un complejo hospitalario. Dependerá de la voluntad de la nueva dirección determinar qué habrá en el edificio que hoy ocupa el Hospital de San Carlos.

Lo único que garantizaría los servicios sería mantener la unidad ejecutora, con su presupuesto y con la categoría que tiene por ley: H2. Esa es la única garantía para que en

San Carlos siga habiendo un hospital con todos los servicios.

Cuando decimos que se cierra el hospital estamos citando la argumentación que nos dieron. Si nos dicen que se trata de dos hospitales que distan 13 kilómetros uno del otro, que la población de referencia de ambos es prácticamente la misma y que no se justifica que estén los dos operativos, significa que van a cerrar uno de ellos. Esto es claro para el que lo quiera entender. Nos dicen que no puede haber dos hospitales separados 13 kilómetros y que de los dos van a hacer uno. Además, cuando nos dicen que es complementario significa que en uno va a haber un servicio y en el otro uno distinto. Esto es comprensión lectora básica de sexto año de escuela.

También nos hablaron de los recursos humanos, tema al que ya me referí. Nosotros decimos que si faltan recursos humanos el camino es tomar más personal, no cerrar hospitales.

Asimismo, mencionaron \$ 129.000.000 en obras en el Hospital de San Carlos. Esa cifra en obras para un complejo hospitalario -nos dicen que es una inversión fabulosa, histórica en San Carlos- no llega al 1 % de lo que despilfarraron en Pluna. Además, si la comparamos con el gasto en la perimetral que se está haciendo en Maldonado, advertiremos que esa cantidad es inferior a 2 kilómetros de carretera. Y estamos hablando de la salud pública de la población de las ciudades de Maldonado y San Carlos.

Nosotros nos pusimos a buscar esa inversión. La verdad es que no la encontramos. Analizamos una tabla de las inversiones proyectadas y vimos que para 2017 está prevista una inversión para el centro oncológico de Maldonado de algo más de \$ 35.000.000. Esto es lo único que verdaderamente existe porque el presupuesto va hasta el 2017 y luego se discutirá todo de nuevo. También encontramos una inversión para 2019 de \$ 35.500.000 para el servicio de psiquiatría, \$ 19.300.000 para el *block* quirúrgico de San

Carlos y \$ 15.140.000 para una remodelación de la sala de cuidados. La suma de esas cantidades da casi \$ 105.000.000. Reitero que las inversiones de 2019 no existen, porque se discutirá todo de nuevo. Lo cierto es que no encuentro esa cifra. Por otra parte, nos han dicho que debemos creer en la dirección que va a quedar en San Carlos. Yo no quiero eso; quiero que eso esté establecido por ley, que el hospital sea categoría H2 y que tenga presupuesto.

Como un edil de Maldonado salió a decir que los diputados no estudiábamos el presupuesto, nos pusimos a leerlo. Algunos diputados de Maldonado nos decían que el 10 % de la inversión de ASSE iba a ir a San Carlos. Y el subdirector del hospital nos dijo que era el 16 %. Pero en la exposición de motivos del proyecto de presupuesto dice que para el rubro salud ASSE considera inversiones en infraestructura y equipamientos por US\$ 195.000.000, más US\$ 100.000.000 de inversión privada a través de participación público privada actualmente en estudio. Asimismo, se dice que dentro de la inversión pública las intervenciones más relevantes serán en los hospitales Pereira Rossell, Maciel y Vilardebó. No mencionan el hospital de San Carlos. A mí, el 10 % de US\$ 195.000.000 no me da US\$ 4.000.000 -en la escuela pública a la que fui no me enseñaron eso-; me da US\$ 19.500.000, y si le sumo los US\$ 100.000.000...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

SEÑOR SCHUSMAN (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Schusman.

SEÑOR SCHUSMAN (Jorge).- Señor presidente: vemos con beneplácito incrementos de \$ 500.000.000 y de \$ 850.000.000 para ASSE en los años 2016 y

2017. ASSE no ha asumido que ya no es el área donde van a asistir personas de bajos recursos económicos que no pueden acceder a la cuota mutual sino que, de acuerdo con el nuevo sistema de salud, se ha convertido en una mutualista más, la más grande del país, que cubre una población de 1.260.000 usuarios, por los cuales recibe recursos económicos del Estado, por el pago de las cápitas, de la misma forma que el resto de las instituciones. Hoy ASSE, cuantitativamente, es el principal prestador del Sistema Nacional Integrado de Salud, ya que atiende a 1.260.000 usuarios. Por este concepto percibe \$ 20.979.000.000 anuales del total de \$ 34.984.000.000 que percibió en el ejercicio anterior.

Además, ASSE recibe el 60 % del presupuesto total que el Estado destina al Sistema Nacional Integrado de Salud. Si dividimos el presupuesto que el Estado destina a ASSE, los \$ 20.979.000.000 anuales, entre los 1.260.000 usuarios, nos da una relación de \$ 16.650 por usuario en un año, lo que representa \$ 1.387 mensuales por afiliado. Mientras tanto, el Estado destina a las instituciones de asistencia médica colectiva \$ 14.000.000.000 para una población de 991.362 afiliados -estos datos son del ejercicio anterior-, lo que arroja un monto per cápita de \$ 14.127 por afiliado por año, o sea, \$ 1.177 por mes. Esta es una cifra menor a los \$ 1.887 mensuales per cápita -este dato era del ejercicio anterior; en este recibe un incremento- por los afiliados individuales, fuera del sistema de salud. Esto nos lleva a dos conclusiones fundamentales. La primera es que el aporte per cápita que deriva el Estado por cada usuario es menor al que recibían las instituciones prestatarias de salud por afiliaciones individuales fuera del Sistema Nacional Integrado de Salud. Por eso decimos que el Estado podrá destinar más recursos, ya que actúa como intermediario cobrando por un lado el impuesto de Fonasa y pagando a los prestadores por otro, pero eso no quiere decir que haya más recursos para la salud. La segunda conclusión es que

actualmente ASSE recibe el mayor flujo de dinero del Estado, más que las instituciones de asistencia médica colectiva en su conjunto, pero aun percibiendo más cantidad de recursos económicos las unidades pertenecientes a la Administración de Servicios de Salud del Estado no cumplen con las metas asistenciales cuyas directivas parten del Ministerio de Salud Pública. Por ejemplo, si analizamos el porcentaje de niños menores de un año correctamente controlados, advertimos que mientras las mutualistas de la FEMI logran un índice de 91 % y las instituciones de asistencia médica de la capital el 93 %, en ASSE se cumple con los controles de menores de un año en un 59 %. Este dato es de la totalidad del país, porque si bien las unidades de ASSE del interior cumplen con los controles en un 62 %, increíblemente en la capital del país se logra solo en un 29 %. Que nadie piense que para llegar a esta meta se necesita contar con una gran infraestructura en cuanto a tecnología. El control pediátrico requiere tan solo una balanza para controlar el peso, un *tallómetro* para medir la altura, una cinta métrica para el control del perímetro cefálico y, por supuesto, la tarea de un profesional que evalúe el crecimiento y el desarrollo de los niños.

Si analizamos el porcentaje de embarazadas correctamente controladas, advertiremos que en las instituciones de asistencia médica colectiva es de un 98 %, siendo el mismo porcentaje en la capital que en el interior. Es decir que prácticamente se logra controlar correctamente al 100 % de las embarazadas. No obstante, en las unidades de ASSE se llega al 60 %. Esto de por sí ya es preocupante, porque de cada cien embarazadas hay cuarenta que no se controlan en forma satisfactoria. Pero todavía es peor porque en este caso, como en el anterior, sucede que mientras en el interior se llega a un 60 % de embarazadas correctamente controladas, en Montevideo es un 14 %. Es evidente que hay un serio problema de gestión y de resultados de este nuevo Sistema Nacional Integrado de Salud

en el que la consigna es de más recursos para los servicios públicos en comparación con las instituciones de asistencia médica colectiva pero con peores resultados.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LEMA (Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor presidente: en esta consideración general queremos advertir sobre la transparencia, ya que estamos asignando recursos que debe tener ASSE.

Lamentablemente, vemos que la gestión de ASSE es cada vez menos transparente. Uno se imaginaba que después de todos los episodios con empresas tercerizadas el Frente Amplio iba a incrementar el control para dar garantías acerca de cómo se destinan muchos de los fondos que vamos a votar en el día de hoy. Sin embargo, cuando empezó el período de gobierno nos encontramos con que el presidente de la República tomó la decisión de quitar del directorio al integrante de la oposición con un argumento bastante tímido: que el control de la gestión de ASSE se iba a hacer a través de los directores sociales, es decir, un director de los trabajadores y otro de los usuarios. Estamos en octubre y no solo no hay en el directorio un integrante de la oposición que pueda controlar la gestión de cerca sino que tampoco se cumple el tímido argumento del Frente Amplio que decía que el control se iba a llevar a cabo a través de los directores sociales. Esto significa que la gestión de ASSE casi carece de control y, lamentablemente, en este presupuesto para el directorio no se tuvo en cuenta la visión del usuario, porque estos no están representados. Por otra parte, no se contempla la óptica de los trabajadores porque tampoco están integrados al directorio. Esto determina que se incumpla con la norma de que ASSE debe tener cinco

directores. Hoy, en el mes de octubre, tiene tres.

A esta situación de falta de control de gestión tenemos que agregar que ASSE no ha contestado los pedidos de informes que hemos solicitado por diferentes episodios en las colonias psiquiátricas. El 10 de junio, la presidenta de ASSE y exministra de Salud Pública, doctora Susana Muñiz, decía que se hicieron investigaciones administrativas. El 16 de junio hicimos el pedido de informes correspondiente y hasta el día de la fecha no tenemos respuesta alguna acerca de qué pasó, cómo se investigó, en qué etapas y en qué consistió el procedimiento de fiscalización y de investigación.

Por otro lado, también consultamos sobre el resultado de las auditorías internas y externas acerca de las empresas tercerizadas. Después de todo lo que pasó en los casos de público conocimiento, la ciudadanía no sabe cuáles son las conclusiones y en qué están los sumarios en el caso de Alfredo Silva. Esto preocupa porque obedece a falta de transparencia.

Además, ASSE tampoco nos contestó cuáles son los resultados de la auditoría interna que se realizó en la División Arquitectura. Es decir que, a efectos de conocer un plan estratégico, ASSE tampoco nos dijo en qué situación edilicia se encuentran las diferentes instalaciones.

Vemos con malos ojos esta falta de transparencia, teniendo en cuenta que los resultados que arroja el organismo son alarmantes. En la madrugada de ayer discutimos un tema de mucha sensibilidad y hablamos de la desigualdad, que también se extiende a cómo se atienden los usuarios de ASSE, ya que hay una gran diferencia con los prestadores de servicios privados.

En el período anterior se le asignó un mayor presupuesto y, lamentablemente, los resultados han sido peores. Son ciertos los datos que se dieron hace un momento acerca de las metas asistenciales. Preocupa que los datos sean subjetivos, porque los

publica el Ministerio de Salud Pública en el portal *A tu servicio*, o sea que se conocen y no se hace nada para revertirlos. Asimismo, hay que agregar que, por decreto, los tiempos de espera para consultar en medicina general y pediatría no pueden exceder las 24 horas. Sin embargo, para medicina general hay un promedio de espera de 2,5 días y para pediatría de 4 días.

Quise hacer estas consideraciones porque vamos a votar el presupuesto y a asignar recursos, y como oposición tenemos el derecho a la transparencia, es decir a saber cómo van a ser destinados. No obstante, lo más importante es que los usuarios y la ciudadanía tienen derecho a conocer cómo se está gestionando. En ese sentido, advertimos que hay unas cuantas carencias desde el punto de vista de la transparencia y de la respuesta a los pedidos de informes respecto a la gestión.

Por lo tanto, más allá de que vamos a acompañar algunos artículos queremos advertir que, lamentablemente, la gestión está lejos de ser transparente, y pensamos que debe llegar a conocerse. Los datos, los resultados que está arrojando ASSE preocupan, y cuando queremos conocer el motivo nos encontramos con que carecemos de información para saber cuáles son las principales circunstancias que llevan a la desigualdad.

Lamentablemente, los usuarios de ASSE pertenecen al contexto más humilde, y el Sistema Nacional Integrado de Salud se ha convertido más en una suerte de anuncio que en una realidad, y lo digo con muchísimo respeto. Las estadísticas nos muestran que ASSE da un servicio cada vez peor, que los resultados anhelados están cada vez más lejos y que la diferencia cualitativa y cuantitativa con los prestadores de salud privados es cada vez mayor.

En definitiva, queremos dejar constancia de que vamos a controlar cómo se van a destinar los recursos y vamos a hacer un seguimiento permanente en ese sentido.

Por otra parte, hay un artículo que refiere a las colonias. No podemos perder de vista que cada vez que ocurre algo en esos lugares, el ministro de Salud Pública anuncia que estamos cerca de contar con una ley de salud mental. Sin embargo, no sabemos qué tan cerca estamos, porque desde el 7 de abril, cuando concurrió a la comisión tras los hechos ocurridos a fines de marzo vinculados al paciente Carlos Greco, también se expresó en ese sentido.

Siempre se anuncia que se va a aprobar una nueva ley de salud mental que parecería que va a resolver todos los problemas. No debemos olvidar que hay un mandato constitucional y hay que preservar los derechos humanos de los pacientes que se encuentran en las colonias psiquiátricas y en el Hospital Vilardebó, sin esperar que se apruebe una ley, porque se debe velar por el goce y la defensa de los derechos humanos de pacientes que muchas veces se encuentran en situación de indefensión, ya que ni siquiera tienen la chance del pataleo.

Por lo tanto, no nos parece bueno que siempre se anuncie la llegada de una ley de salud mental que va a ser la salvadora. La salvación se debe producir a través de la gestión, de la voluntad y el ánimo de interiorizarse e interesarse más a fondo de la situación que están padeciendo muchos compatriotas.

Quiero dejar constancia de esta protesta, porque es uno de los asuntos que vamos a abordar a lo largo del período. Esperamos que pueda llegar a revertirse la situación de injusticia y desigualdad que, lamentablemente, cada vez es mayor.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente: vemos con muchísima preocupación el artículo 588 del proyecto de ley de presupuesto referente a las Colonias

Etchepare y Santín Carlos Rossi. Desde principio de año estamos trabajando en este asunto debido a la situación de caos que se vive en esos lugares. Inclusive, hace tres días un paciente fue mordido por ratas y hay múltiples denuncias por fallecimientos y violaciones, pero nunca hemos recibido las respuestas a los pedidos de informes.

También convocamos al directorio de ASSE a la Comisión de Derechos Humanos y tengo en mi poder la versión taquigráfica en la que figuran todas las denuncias que realizamos. En ese momento, la señora presidenta de ASSE reconoció que los hechos habían sucedido, más allá de que les dio determinados matices.

Todo esto es sumamente preocupante, y del análisis preliminar del artículo 588 del presupuesto nacional del año 2015, que se habrá de votar con una vigencia de dos años y posteriormente se modificará, se desprende la pretensión de unificar la Colonia Santín Carlos Rossi con la Colonia doctor Bernardo Etchepare desde el punto de vista territorial, asistencial y administrativo y se denominará Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional Psicosocial. El proyecto resulta demasiado vago, ya que no se especifica absolutamente nada como para contestar a preguntas como qué se está buscando con el repentino cambio de nombre, si otorga algún tipo de garantía en cuanto a que en ese nuevo centro no se repitan los abusos y violaciones a los derechos humanos que acontecen sistemáticamente en las colonias o si nos encontramos ante esta llamativa denominación como respuesta a la pésima imagen social que últimamente han tenido y que es de público conocimiento.

El área de la salud mental ha estado notoriamente desprotegida ante abusos y omisiones del Estado. Resulta difícil pensar que un simple cambio de nombre y una redistribución de los recursos aseguren modificaciones fundamentales de la institución. Estamos hablando de la protección de derechos enunciados en los ar-

tículos 7º y 72 de la Constitución, así como los inherentes a la personalidad humana o derivados de la forma republicana de gobierno, es decir, los más básicos y fundamentales que se deben asegurar y que, como se supo debido a recientes episodios, se han estado violando sistemáticamente.

Esa vulneración se realiza con el beneplácito de un Gobierno que ha pretendido hacer suya la insignia de la protección de los derechos humanos; un Gobierno que, sin lugar a dudas, merece justo reconocimiento por las medidas tomadas con respecto a los desaparecidos pero que ha fallado de forma grave en materia de salud mental. De tal gravedad es la falla que se recurre como herramienta a empezar de cero, cambiando aspectos de poca trascendencia en la institución y mirando hacia el costado, sin prestar más atención a lo que ha pasado, a lo que verdaderamente importa. Consideramos un razonamiento simplista creer, ingenuamente, que por alterar los nombres y trasladar los bienes van a lograr modificar las carencias sustanciales que las colonias padecen.

—En esa misma lógica, se vuelve necesario especificar qué se quiere establecer bajo el concepto de centro de rehabilitación, puesto que para constituir un centro de esas características deben cambiarse todos los objetivos. Es justo recordar que los centros penitenciarios también son llamados de rehabilitación y reclusión. Con este nuevo centro, ¿se busca perpetuar la reclusión de quienes adolecen de enfermedades mentales? No se pronuncian mayormente sobre la relevancia que guardaría la función ocupacional de esta nueva unidad ejecutora. ¿Quieren con ello decir que planifican capacitar a pacientes psicóticos crónicos, que no pueden valerse por sus propios medios, que no pueden autosustentarse, para desempeñarse en el ámbito laboral? ¿O ello refiere a enseñarles tareas manuales a fin de concretar una laborterapia? Todas estas cuestiones no se explican; no tenemos conocimiento de ellas.

Asimismo, se omite una mención de cualquier tipo en cuanto a un programa establecido para la atención de los pacientes psiquiátricos, así como con respecto a la formación de un personal especialmente capacitado para tratar con ellos. No se fomenta un sistema rotativo laboral, a pesar de tener un conocimiento científico pleno de que este tipo de tareas terminan afectando a los funcionarios que las desempeñan. Tampoco se previó sistema de aumento salarial alguno por la especialidad que dicha función requiere.

En suma: en este proyecto de ley de presupuesto abundan las omisiones que dejan una vez más sin poder de representación alguno a los pacientes de las excolonias, aquellos sin voz, que no se pueden hacer escuchar, que no se pueden manifestar, que no se encuentran en posición de hacer huelga.

¿Cuándo piensan dejar de mirar hacia el costado para ver la cruda realidad que tenemos delante de nuestras narices? ¿Cuánto tiempo más debemos dejar pasar hasta que terminemos de aplicar el maquillaje a la situación carenciada que adolecen pacientes que sufren de una de las enfermedades más crueles de la humanidad? ¿Cuántas cosas más vamos a tolerar hasta poner un freno y decir ¡basta!?

En efecto, ASSE se encuentra ante una crisis como nunca vivió, de la que se desprende la dificultosa tarea de hacer respetar los derechos humanos de los pacientes de las colonias.

Este proyecto de ley destina a ASSE la suma de \$ 300.000.000 para los ejercicios 2016 y 2017 para atender exclusivamente a pagos de condenas por juicios laborales o eventuales transacciones que se celebren en ocasión de estos. Todo esto es en función de la creación de nuevos cargos para funcionarios que estaban contratados y modificaron su situación presupuestal y, por supuesto, reclaman lo que les corresponde por daños y perjuicios, lo que el Estado pagará con esta suma.

Durante la presentación del presupuesto que realizó la presidenta de ASSE hicimos preguntas sobre estos temas, pero la respuesta fue el silencio. Se respondió con silencio cuando preguntamos sobre las irregularidades a que están sometidos los pacientes en las colonias y que venimos reiterando prácticamente mes a mes; silencio ante la falta de medidas que garanticen el ejercicio de los derechos humanos que tienen los allí internados; silencio absoluto acerca de evidentes carencias en la salud mental como en la falla del sistema de ASSE todo; silencio, en definitiva, para contemplar la protección del sector más vulnerado de la población, desviando el foco de atención de aquello que realmente importa.

Si no priorizamos la protección de los derechos humanos como grupo social, es señal de que estamos yendo por mal camino. No desarrollar la inteligencia emocional suficiente como para ponerse en los zapatos de estos pacientes habla muy mal de todos nosotros. Esta es la clase de actos que repercute a futuro, deteriorando los valores intrínsecos que caracterizan al pueblo uruguayo.

Por eso y por todas las razones expuestas discrepo con el presente artículo. Resulta imposible apoyarlo cuando se presenta viciado de errores básicos y flagrantes omisiones. Lo digo con propiedad. No nos quedamos con la teoría sino que podemos hablar de la práctica, porque estamos trabajando, visitamos las colonias y estamos realizando un seguimiento. No estamos de acuerdo con este artículo y tenemos pruebas de todo lo que estamos diciendo: versiones taquigráficas y denuncias.

Muchas gracias.

81.- Presupuesto Nacional – Período 2015-2019. (Aprobación)

—Continúa con la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).-

Señor diputado: tenemos una dificultad y es que hasta ahora, usted no ha hecho uso de la palabra con relación al tema que se está tratando. El criterio que ha sustentado la Mesa es habilitar las aclaraciones a los diputados que han hecho uso de la palabra y quieren aclarar algún concepto, salvo que usted se haya sentido aludido y haga uso de la palabra por la vía de contestar una alusión. Creo que no hubo alusiones personales; no sé si quiere contestar una alusión política.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).-

Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).-

Si es para contestar una alusión política, tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).-

Comparto plenamente el planteo de la diputada Gloria Rodríguez. Se está trabajando por lo menos en dos proyectos de ley para los temas de salud mental. No cabe duda de que hay que superar el viejo paradigma de la ley del psicópata de la época de la dictadura de Terra. Además, estamos obligados en términos internacionales. Uruguay suscribió convenciones internacionales que obligan, por ejemplo, a cerrar los manicomios antes de 2020.

Hay un abordaje de este tema en un anteproyecto de ley, una asamblea instituyente por salud mental y además está incorporado en un proyecto de ley relativo al empleo para personas con discapacidad. Contiene un capítulo de empleo con apoyo que trata el vínculo laboral, en particular, de las personas con trastornos mentales.

Si hubiéramos acelerado la elaboración de esos dos proyectos y los hubiéramos incorporado al presupuesto, seguramente tendríamos un debate, porque son temas de enorme complejidad y se cuestionaría que los tratáramos en el presupuesto. Los estamos tratando -hasta donde sé, hay consenso- fuera del presupuesto.

Entonces, si estos temas se tratan en el presupuesto, hay críticas porque el presupuesto no es una instancia para tratar a fondo temas de esta peculiaridad, y cuando se colocan por fuera del presupuesto, la crítica es que lo que contiene el presupuesto sobre un tema de tanta complejidad es muy poco.

Comparto el planteo de la diputada de punta a punta. Nos ha tocado visitar las colonias, el Vilardebó, conversar con los pacientes y entendemos que tenemos una forma de atención dramática. Si compartimos que temas de esta profundidad se tratan por fuera, no se puede cuestionar que no estén en el presupuesto, menos, cuando todos conocen que estamos considerando en dos proyectos de ley aspectos que hacen a una deuda pendiente que tiene toda la sociedad, aunque creo que no es solo jurídica.

No podemos resolver con una ley el hecho de que una persona no vaya a visitar a su hermano internado desde hace treinta años en el Vilardebó o en la colonia; es un profundo problema cultural que, la señora diputada compartirá conmigo, es mucho más complejo que tocarlo con la norma, más allá de que también debamos hacerlo. Estamos trabajando en dos normas que específicamente van en esa dirección.

Gracias.

SEÑORA RODRIGUEZ (Gloria).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).-

Sí, señora diputada, pero la Mesa exhorta a precavernos de no abrir debates paralelos por la vía de las alusiones y las respuestas, porque hay una larga lista de oradores y tenemos mucho trabajo.

SEÑORA RODRIGUEZ (Gloria).-

Señor presidente: aclaro al señor diputado Andrade que lo que cuestionamos es la unificación de las colonias y de que en ningún momento se respondieron las denuncias ni se tomaron medidas para solucionar el caos que se vive en ellas. Estos temas tenemos que hablarlos.

Sé que se está trabajando; yo también estoy trabajando en un proyecto de ley de salud mental. Estamos todos trabajando, pero las cosas tenemos que decirlas: en este momento, continuamos en el caos. Están trasladando las cosas de Santín Carlos Rossi para Etchepare y es un caos.

Entonces, hablamos de lo que sucede.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: para este Inciso 29 se propone un aumento de gasto, lo que demuestra que se da prioridad a la salud con la inversión en infraestructura, recursos humanos y programas, en el marco de un presupuesto cauteloso y audaz, como dijimos en la discusión general. Por eso, este aumento del gasto en salud representa no haber podido atender otras necesidades.

Por otra parte, las autoridades locales y regionales de ASSE nos han expresado su preocupación porque ASSE sea competitiva en el Sistema Nacional Integrado de Salud, ya que, muchas veces, el sector privado termina succionando recursos a través de la contratación de servicios de ambulancia, CTI, etcétera.

Como se imaginarán, no estoy habilitado para hablar de temas de salud, pero estas autoridades regionales nos plantean la necesidad de complementar servicios en Rocha, Maldonado, y quizás también sea el caso que mencionó la señora diputada, porque aisladamente subutilizan recursos y, lejos de optimizar su utilización, los dilapidan. Por ejemplo, a nivel psiquiátrico, ASSE plantea crear en Maldonado la Unidad 102 "Centro Hospitalario Maldonado-San Carlos", sin cerrar nada, para complementar infraestructura y también capacidades humanas porque, entre otras cosas a resolver, en San Carlos hay profesionales que ganan menos por acto médico que los de Maldonado.

Sin duda, cuando la población usuaria debe optar, elige Maldonado, debilitando a San Carlos. Esta unidad permitirá generar un gerenciamiento en un segundo grado para direccionar recursos humanos y optimizar las capacidades de la infraestructura.

Pongo esto como ejemplo, sin ánimo de contestar ni aludir.

Se hace una fuerte inversión para recuperar un centro psiquiátrico, que tiene recursos del presupuesto anterior y también de la Intendencia Departamental. Para el bienio 2016-2017, más allá de los cronogramas que figuran en las planillas de ASSE, se prevé una inversión de unos \$ 180.000.000. Es decir, esta política tiende a la regionalización de los servicios, no solo entre las localidades, sino también entre los departamentos, aprovechando las vías de comunicación y las cercanías.

Por ejemplo, hace tiempo que Maldonado tiene un centro hematológico y un centro de rehabilitación para personas con discapacidad, que construyó la Intendencia. Particularmente, en el caso de San Carlos, por la cercanía con Rocha, varias ciudades del departamento y de Lavalleja, se plantea un centro de tratamiento oncológico para radioterapia, que estaría ubicado entre las Rutas Nacionales Nos. 9 y 39.

Estoy hablando de cómo se aplicaría esta compleja red en un territorio tan particular como Maldonado y la región este.

Hemos presentado un artículo sustitutivo que toma el planteo original de ASSE, que unificaba la unidad ejecutora de San Carlos con la de Maldonado, y dice: "Créase en el Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado', la Unidad Ejecutora 102 'Centro Hospitalario Maldonado-San Carlos'.- Transfiérese los cometidos, derechos y obligaciones, recursos humanos y los bienes muebles e inmuebles, afectados al uso de la Unidad Ejecutora 054 'Hospital de San Carlos', a la Unidad Ejecutora 023 'Centro Departamental de Maldonado', a la Unidad Ejecutora que se crea por este artículo.-

Sustitúyase en el Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado' la Unidad Ejecutora 054 'Hospital de San Carlos' y 023 'Centro Departamental de Maldonado', y agregamos en nuestro artículo sustitutivo "cuya dirección general funcionará en el Hospital de San Carlos" para eliminar cualquier tipo de suspicacia con respecto a los cierres.

Esto fue acordado con la presidenta de ASSE para contribuir con el avance de la reforma de la salud, ya que se ha planteado avanzar hacia atención en emergencia móvil, además de la complementariedad de servicios y de la infraestructura. Esto no pasa solo en Maldonado, porque en la planilla correspondiente figuran las inversiones de obra, pero no de equipamiento médico, que tiene un rubro especial o del Rubro 0 que incrementa en partidas de \$ 100.000.000 o \$ 200.000.000, sino en diversas zonas, porque se prevé la remodelación, ampliación y mantenimiento del Hospital de Cerro Largo, la remodelación del servicio de psiquiatría de San Carlos, la remodelación, ampliación y mantenimiento del Hospital Pasteur, el *block* quirúrgico en el Hospital de Rivera, el Centro Cardiológico de Tacuarembó, el *block* quirúrgico del Hospital de Paysandú, la remodelación y mantenimiento del Hospital de Paso de los Toros, la remodelación, ampliación y mantenimiento del Hospital del Chuy, la construcción del nuevo Hospital en Colonia, un centro oncológico en Tacuarembó, etcétera. Al parecer, la regionalización se da en diversas zonas, no solo en el este. Se elaboró una planilla con inversiones para el quinquenio, tomando como base estos dos años. Estos artículos prevén una fuerte inversión en infraestructura; además, autorizan la creación de las vacantes presupuestales que permitan la generación de las capacidades y de los recursos humanos para tener esa infraestructura, porque no solamente con la inversión que aparece en la planilla se resuelve el funcionamiento.

Asimismo, centra fuertemente su atención en la psiquiatría, en generar

capacidades para los CTI y en tratar de ordenar de manera distinta las infraestructuras actuales. Es un ensayo que se está haciendo con la idea de generalizar este tipo de política que no es de cierre sino de optimización de las capacidades de infraestructura, de las capacidades humanas y de las condiciones financieras.

—El objetivo expreso de ASSE, como prestador de servicios, es competir con el sector privado, idea que inclusive nos cuesta incorporar porque vemos a ASSE como la salud pública de antes, como la salud de los pobres. Además, tiene niveles importantes de dependencia, pero este presupuesto permitirá avanzar -no decidir ni resolver- en ese camino.

Es por eso que decididamente vamos a respaldar el proyecto propuesto por ASSE.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Señores diputados: hay una lista de oradores y recién culminó su exposición el señor diputado De los Santos. El señor diputado Carlos Pérez solicita la palabra para contestar una alusión, pero la Mesa no advirtió que fuera aludido personalmente o su colectividad política.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Señor presidente: nunca hemos dicho, aquí ni públicamente, que en el edificio de San Carlos no pueda quedar algún servicio de salud. Pero hay un hecho inobjetable y una verdad absoluta: en el edificio no existirá más el Hospital Florencio Alvariza -así se llama porque fue quien donó el predio y el edificio-, de San Carlos, Unidad Ejecutora 054, porque se cierra. Quedará algún servicio de salud.

A raíz de este hecho, los usuarios y vecinos se movilaron y en quince días

recolectaron seis mil firmas -más del 25 % de los ciudadanos de San Carlos, el 60 % de los usuarios del hospital-, oponiéndose a que se suprima la Unidad Ejecutora 054. Si se descentralizan servicios especiales, excepto en Montevideo, bienvenidos sean; si se hacen obras, bienvenidas sean.

Entonces, ¿cuál es el argumento para decir que esas obras o ese monto no se deberán adjudicar a la Unidad Ejecutora 054? En que para resolver problemas salariales, para resolver la carencia de recursos humanos, debido a cuestiones salariales y condiciones de trabajo, en una misma unidad ejecutora habrá varios centros, lo que aumentará la explotación de la gente, porque los contratarán para una unidad ejecutora pero tendrán que ir a muchos centros y en varias ciudades; así no se resuelve el problema, al contrario, se agrava.

Cuando nos dicen que ha habido una priorización con un aumento presupuestal de \$ 470.000.000 es una vergüenza; tal vez por eso no lo hayan distribuido para cinco años sino para dos. Y más vergüenza aún es el 7 % de incremento, respecto a lo que se dice que se está priorizando.

Cuando se habla de la unidad psiquiátrica regional quiero que sepan que accedimos a un documento -ojalá estemos pisando una cáscara de banana y cayendo, porque sería mucho mejor- que hizo circular la señora Karina Gómez -candidata a alcaldesa en la filial de Fenapes de San Carlos, dado por un comité de base de esa ciudad. Este documento establece que el centro regional va a tener veinticuatro camas. ¡Y ya ha estado saturado!

Por supuesto que inmediatamente de que se conocieron estos documentos en Fenapes, se sumó a la Unidad Popular un profesor de Matemáticas. ¡Ojalá este documento no sea oficial, que no haya salido del doctor José González, que es el coordinador encargado de la Sub Región Costa Este, de ASSE, Maldonado, Rocha!

Voy a leer algunas cifras de esta tabla para que los señores diputados se hagan un juicio de la dirección de ASSE que dirigirá el centro regional. En lo que tiene que ver con carros de reanimación, se puede observar que dos, a un costo de US\$ 1.500, cuestan US\$ 6.000; así les da la cuenta: dos por mil quinientos les da seis mil.

Asimismo, el costo de cinco saturómetros, a US\$ 1.200 cada uno, asciende a US\$ 6.000; no les da US\$ 6.000; y esta información la brindó el director en el Comité de Base Amanda González, en San Carlos.

Asimismo, catorce camas articuladas/baranda, a US\$ 1.952 cada una, les da US\$ 31.232; a nosotros nos da US\$ 27.328. Reitero: estos cinco documentos provienen de un comité de base elaborados por una dirección que estará en San Carlos, porque el objetivo es suprimir y transferir a la Unidad Ejecutora 023, Maldonado.

Ellos dicen que dos camillas articuladas a US\$ 2.000, son US\$ 8.000; a nosotros nos da US\$ 4.000.

Ocho sillones de descanso cuyo costo es de US\$ 112, les da US\$ 8.800; a nosotros US\$ 896.

Cuatro sillones para pacientes a un costo de US\$ 160, les da US\$ 6.400 y no US\$ 640. Quiere decir que una cuenta que arroja un resultado de algo más de US\$ 88.000, a ellos les da US\$ 150.000.

Entonces, ¿nosotros les vamos a dar a gente que elabora estos documentos para sus militantes, la dirección del Hospital de San Carlos? No.

La única verdad es que en el día de ayer los usuarios elevaron un expediente a ASSE, que contiene las seis mil firmas recolectadas, que también harán llegar a los senadores para tratar de revertir esta propuesta si es que aquí no se puede.

—Estos usuarios solicitan que no se suprima la Unidad Ejecutora 054 y que el

Hospital de San Carlos quede sin presupuesto y sin categoría.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Señor diputado: aún no puede intervenir porque está anotado en la lista de oradores. No puede formular aclaraciones, pero de acuerdo con el Reglamento ya le llegará su turno.

Tiene la palabra la señora diputada Elisabeth Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: recién un compañero diputado decía: "¡Más temas complicados de Maldonado!". Y es cierto. Aparecieron muchos temas muy complicados en ese departamento. Maldonado es complicado, es el tercero en población, y este tema relativo al artículo 587 y al lío de los hospitales es algo muy serio.

—Voy a tratar de ser concreta y lo más clara posible.

—Señor presidente: solicito que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- La Mesa solicita que los diputados hagan silencio para escuchar a la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Cuando sobre este tema fijé posición públicamente, parece que no se entendió lo que dije. Además, diputados de la oposición fuimos acusados de todo un poco: de generar alarma pública, pero no sé qué alarma pública puede representar ir a una reunión de vecinos que se autoconvocan en la plaza de San Carlos preocupados por este tema. Concurrimos porque todos los diputados fuimos invitados. Entonces, solicito que se adjunte a la versión taquigráfica de mis palabras, la copia del *mail* en la que figuran las direcciones de los correos electrónicos de todos los diputados de Maldonado, convocándonos a una reunión que se llevaría a cabo el domingo 27 de setiembre, a la hora

15, en una plaza. ¿Eso es alarma pública? ¿A quién asusta que los vecinos se autoconvoquen para generar una movilización porque están preocupados respecto a algo?

También nos acusaron de mentir porque decían que la versión que tratábamos de explicar no era la verdadera, que había otra versión de ASSE, del Poder Ejecutivo, y el Frente Amplio, en Maldonado -no tengo más remedio que mencionarlo; no quiero hacer alusiones- el 29 de setiembre sacó una declaración contra todos los demás diputados de la oposición de ese departamento diciendo que estábamos mintiendo, generando alarma pública y que dábamos datos erróneos porque en el Parlamento había otra versión.

¿Y saben cuándo llegó esa versión al Parlamento? Precisamente, llegó a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda el jueves 1º de octubre, día en que nosotros estábamos presentes debido a la concurrencia del Directorio de ASSE, que asistió encabezado por su presidenta, la doctora Muñiz.

Por lo tanto, nosotros no mentimos cuando dijimos que había una única versión, aunque ahora hay tres que, en realidad, son exactamente iguales, ya que una maquilló a la otra para ver si lucía más linda o enojaba menos a los vecinos de Maldonado y San Carlos. Digo esto porque esta decisión no solo afecta a San Carlos, sino a Maldonado.

También debemos destacar que entre Maldonado y San Carlos hay más cien de mil habitantes, es decir, más del 80 % de la población del departamento.

En realidad, la situación era similar a la que atraviesa un juez que cobra al grito, porque protestaban por aquí y por allá y la versión se iba acomodando y maquillando.

De todos modos, la realidad, el fondo del asunto, es que las dos unidades ejecutoras que actualmente hay en el departamento de Maldonado, la 054, Hospital de San Carlos, y la 023, Centro Departamental de Maldonado,

se unifican en una nueva unidad ejecutora. En realidad, primero se incorporó la 054 a la 023, pero luego lo cambiaron para ver si era más suave, y crearon una nueva unidad ejecutora, la 102, denominada Centro Hospitalario de Maldonado-San Carlos, unificando la 054 y la 023. Además, el segundo inciso del artículo, que decía: "Elimínese en el Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado' la Unidad Ejecutora 054 'Hospital de San Carlos' y la 023 'Centro Departamental de Maldonado'", se cambió por: "Sustitúyase en el Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado', la Unidad Ejecutora 054 'Hospital de San Carlos' y 023 'Centro Departamental de Maldonado'". Quizás lo hicieron para ver si los vecinos, medio distraídos, decían: "Ahora la sustituyen, no la eliminan".

Sin duda, el diputado Carlos Pérez fue meridianamente claro, hoy y todos los días en los que se expresó sobre este tema. En realidad, si una unidad ejecutora, que se llama Hospital de San Carlos, pasa a ser otra, deja de existir, pero ningún diputado de la oposición —el señor diputado Cardoso también estuvo en esa oportunidad— dijo que se fueran a cerrar las puertas del hospital. De todos modos, nos acusaron de generar una alarma por decir que se iba a cerrar el hospital.

Además, los ediles del Frente Amplio fueron a la Junta Departamental con un cartel que decía: "No se cierra el Hospital de San Carlos"; pero eso no es así señores, porque si se aprueba el artículo 587, el Hospital de San Carlos, como unidad ejecutora, dejará de existir. Como dije, las dos unidades ejecutoras se transforman en la 102, que se denominará Centro Hospitalario Maldonado-San Carlos. Por lo tanto, la unidad ejecutora 054, Hospital de San Carlos, no existirá más.

Por otra parte, debemos hacer referencia a los inconvenientes que nosotros vemos a esta solución. Sin duda, si la nueva unidad ejecutora comienza a funcionar habrá una concentración de servicios, de gestión y de

administración, y eso, en mi humilde opinión, está absolutamente en contra de lo que establece el artículo 585 de este proyecto de ley de presupuesto, que habilita a ASSE a implementar y poner en funcionamiento planes pilotos en sus unidades ejecutoras para la profundización y expansión de la descentralización de la gestión y administración de determinados servicios. ¿Pero cómo se puede hablar de profundizar la descentralización de la gestión y la administración concentrando dos unidades ejecutoras que funcionan en plantas físicas distintas, a 20 kilómetros de distancia y en municipios distintos? Digo esto porque el Centro Departamental de Maldonado está en el municipio de Maldonado, y el Hospital de San Carlos está en el municipio de San Carlos. Entonces, ¿de qué descentralización estamos hablando? En realidad, el discurso en los municipios para los alcaldes y concejales fue que no se iban unificar unidades ejecutoras, pero cuando planteamos la situación a la señora presidenta de ASSE —quien se metió en el tema con mucha paciencia y tolerancias—, terminó diciéndonos: "Y sí, es un proyecto que mandaron de Maldonado", lo que para mí fue una gran sorpresa. Por supuesto, sabíamos que los jefes de ASSE del departamento de Maldonado y los directores de los hospitales estaban trabajando en eso porque, obviamente, son funcionarios de ASSE, pero una cosa es trabajar en la elaboración de un proyecto y otra inventarlo y enviarlo al organismo. Como dije, la presidenta no lo pudo defender y apenas, tíbicamente, dijo: "Y sí, tenían problemas de coordinación". Por supuesto, todo lo que estoy diciendo figura en la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda a la que asistió el Directorio de ASSE.

Asimismo, cuando un diputado del oficialismo le preguntó: "¿Usted está diciendo que este proyecto lo mandaron de Maldonado?", la doctora Muñiz contestó: "Sí". Además, cuando se le preguntó cuál era la

justificación, contestó: "Problemas de coordinación".

A todo esto, le dijimos: "Si el problema es la coordinación, estamos de acuerdo, y si usted quiere proponer un cargo nuevo de coordinación, hágalo, porque yo, Elisabeth Arrieta, lo voto para que funcionen mejor los dos hospitales".

Como dije, estamos en contra de que se eliminen estas dos unidades ejecutoras y se transformen en una nueva.

De todos modos, como no perdemos la esperanza -porque es lo último que se pierde- de que se reflexione sobre el tema antes de la votación, queremos que quede claro que pretendemos eliminar el artículo 587 del proyecto de ley de presupuesto. Esa es nuestra propuesta o, en su defecto, que la mayoría de los componentes de la Cámara lo vote en forma negativa.

De todas maneras -nos estamos curando en salud ya que hablamos de hospitales-, en caso de que el artículo resulte aprobado, aunque esperamos que no suceda porque sería un grave error, presentamos un artículo aditivo, que figura en la Hoja Nº 73, y dice lo siguiente: "Las transferencias establecidas en el artículo anterior se harán sin eliminar o disminuir los servicios y prestaciones que al 1º de setiembre de 2015 se estuvieran brindando en cada uno de los hospitales que se afectan a la nueva Unidad ejecutora 102. Los funcionarios médicos y no médicos de las dos Unidades Ejecutoras que se unifican, no podrán ser trasladados entre dichas Unidades o a otras distintas, sin su previo consentimiento y en ese caso, sólo se realizará por razones de servicio debidamente fundadas".

—Ya termino, señor presidente. Solo quiero aclarar que el último párrafo del artículo aditivo apunta a aliviar una gran preocupación que se planteó en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, y en contra del artículo 587.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra la señora diputada Solana Cabrera de Abásolo.

SEÑORA CABRERA DE ABÁSULO (Solana).- Señor presidente: pertenezco a la comisión del Hospital Alvariza y quisiera decir que los habitantes de San Carlos están preocupados por esta situación y no quieren que el Hospital se fusione.

En realidad, el Hospital Alvariza siempre perteneció a la comunidad, y la población de San Carlos quiere que continúe siendo el hospital de la ciudad.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado Darío Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Señor presidente: en primer lugar, quisiera solicitar al señor diputado Carlos Pérez que fotocopie la información a que hizo referencia en su exposición y la reparta entre todos los integrantes del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Así se procederá.

Puede continuar el señor diputado Darío Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Muchas gracias.

Los datos que mencionó el señor diputado Schusman son ciertos.

Además, que en nuestro país existe una salud para pobres y otra para ricos también es cierto; en realidad, desde hace mucho tiempo sucede eso, porque de un día para otro no se pueden lograr todas las cosas. Es cierto que eso existe.

En Maldonado, alguien que no vea, que tenga una disminución de su agudeza visual, va a encontrar una oftalmóloga en San Carlos que trabaja unos días y una oftalmóloga de guardia que trabaja en el Hospital de Maldonado. ¿Por qué? Porque desde hace muchos años, la salud pública fue perdiendo en comparación con la salud privada y fue quedándose atrás.

Cuando me recibí y me fui a mi pueblo, todos los médicos de San Carlos que estaban de guardia en la privada, hacíamos la guardia en forma honoraria; así fue hasta el año 1993, no hace tanto tiempo. No existían los celulares, salíamos corriendo y los que paraban la cosa eran los enfermeros viejos, reitero, hasta el año 1993.

El Hospital de San Carlos fue hospital gracias a tres personas -cirujanos habían muchos, ginecólogos habían muchos, anestesiastas habían tres-: un ángel que era la doctora anestesiasta Almandos, quien se hizo muy viejita trabajando; mi amigo, mi maestro, el doctor Carlos Suárez, "el sapo", y la doctora María Milavidob quienes, por miserias, aguantaban quince días de guardia cada uno hasta que yo comencé a hacer esa especialidad. Como la cátedra me permitía trabajar, me mandaban: andate para allá, ven para acá... Y se llegaba a operar -el Hospital de San Carlos tenía una rica tradición de cirugía, realmente muy buena- en dos salas y durante todo el día. Muchos médicos Grado 5 elegían la ciudad de San Carlos por esa razón. Los médicos de ese lugar ponían en el Hospital una cantidad de cosas que ahora es muy escaso encontrar: la solidaridad y la vocación.

Uno de los problemas más grandes que tiene ASSE es que no puede competir con la salud privada; no puede competir con un laboratorista; no puede competir con un anestesiasta. Y aquí viene el otro gran tema que tiene que ver con la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina: el corporativismo médico, etcétera. ¿Por qué en Uruguay es tan difícil ver a un oftalmólogo?

Con esto me he llegado a cuestionar la autonomía universitaria; lo digo claramente. Si un Estado no puede disponer y programar la cantidad de especialistas que va a precisar en los próximos treinta años, estamos pelados. Cuanto más lejos vivas de Montevideo, peor va a ser. Los médicos entonces quedan en el área metropolitana; todavía nosotros vivimos en Maldonado y es hasta lindo porque está la playa cerca. Aun

así, es difícil conseguir especialistas. Y esa es la madre de toda la cuestión: no se consigue gente para trabajar en salud pública. Y en cuanto estriban la pata, porque mucha gente va para allá, y se pueden arrimar para la salud privada, se van. Igual como sucede con la Policía, porque aquella zona es especial.

La verdad es que no me voy a hacer cargo de lo que no me tengo que hacer cargo. ASSE tiene todas esas dificultades. El corporativismo médico hace que se acentúen esas dificultades que son las que determinan que aparezca algún intento de solución.

Lo digo con franqueza: Carlitos, te conozco de toda la vida o de casi toda y sabes que te reconozco un gran idealismo...

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Señor diputado, diríjase a la Mesa.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Te reconozco como un gran agitador porque estuvimos juntos; sos un gran agitador...

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Diríjase a la Mesa, señor diputado.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Perdón, solo estoy mirando para allá...

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Diríjase a la Mesa, señor diputado; es lo que establece el Reglamento.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Y esa labor de agitación se logró junto con los diputados opositores porque -vamos a decir las cosas como son- en esto todo el mundo saca su provecho. Pero la realidad es más porfiada; el hospital no se va a ir de ahí. No se va a ir.

Cuando pasé por la plaza vi un cartel que decía que cerraba el Hospital de San Carlos. Y me dije: ¿cómo que cierra el Hospital de San Carlos? Sabemos que eso es imposible porque allí hay una población que tiene treinta mil habitantes.

Entonces, esto no es ni muy muy ni tan tan. Arranqué para el hospital y me encontré con que se están haciendo una cantidad de obras que tienen que ver con los pluviales.

Lo voy a decir con total franqueza. El director del Hospital de San Carlos, el doctor Olivet, es uno de los médicos que tiene una visión más integral de la salud pública del departamento. Lo voy a decir públicamente porque creo en la palabra cuando una persona se compromete. Lo apreté y le dije: "Tú sabes que meterse con los carolinos es como meterse con un avispero; y sabes que te voy a cuidar también a ti". Porque yo soy médico y he peleado con un escarbadientes y un tenedor y hay que estar solito porque después los especialistas son más viejos, no te van a la guardia, no tienes pediatras, no tienes cirujano, el cirujano demora, el ginecólogo no sé, y ni te digo si no tienes anestesista y otras especialidades. Le pregunté: "Dime si laboratorio y radiología se van de aquí porque, si es así, yo no te voto nada". Él se comprometió, me dio su palabra; lo pongo por delante porque los dos somos hombres y creo que los dos somos de palabra.

En cuanto a lo que decía la diputada Arrieta acerca del personal, lo quiero decir con absoluta franqueza porque así tiene que ser: yo no he hablado con la señora Muñiz, porque prefiero hacerlo a través de otra persona; el centralismo existe y no se le da pelota a la opinión de la gente del interior del país. ¿Ta? Al que le guste bien, y al que no le guste, también, pero es exactamente como funciona. Y si tú no le preguntas a los nativos para dónde tienes que ir, la guía es complicada.

De todas maneras, la creación de este centro que comenzó hace mucho tiempo, ha sido trabajada para tratar de solucionar el gran problema. No sé si la diputada Arrieta es oriunda de Aiguá, pero reclamaban una maternidad para esa zona. Se precisa un ginecólogo por día, un pediatra, un anestesista y conseguir que el escaso recurso humano vaya a Aiguá. ¡Qué más puedo querer que nazcan gurises en San Carlos, si nosotros llevamos en el pasaporte primero el nombre de carolinos! ¡Qué más puedo querer! Pero la realidad es más porfiada y las cosas que la rodean también. No podemos tener siete anestesistas en San Carlos y siete anestesistas en Maldonado. No podemos tener siete pediatras y eso que la cátedra de pediatría se ha abierto bastante.

Tenemos un serio problema en salud pública con la Escuela de Graduados de Medicina, que está deter-minando la decisión de que sea hospital o no lo sea.

—Miren lo que pasó en Paso de los Toros. ¿Qué pasó? Los tipos se cansan; también las mujeres que tienen hijos se cansan. No pueden estar quince días de guardia corrido y quince días de guardia para el otro. Entonces, estamos frente a un problema que tenemos que reconocer. Lo que se ha pretendido con todo esto es tener cosas que antes los pobres del lugar no iban a poder tener.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, ha terminado su tiempo. La Mesa le pide que redondee.

Tiene la palabra el señor diputado Sergio Mier.

SEÑOR MIER (Sergio).- Señor presidente...

SEÑOR PÉREZ (Darío).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MIER (Sergio).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Señor presidente: conseguir equipo médico en los dos hospitales a la vez resulta muy difícil, porque la realidad es más porfiada y, además, porque ASSE tiene algunas condicionantes organizativas, por ejemplo que en el departamento de Maldonado se puede gastar una cantidad de dinero en traslados pero ese dinero no se puede direccionar para armar un equipo de traslado. Y estamos hablando de miles de dólares.

Cuando no hay anestesista se puede mandar a una embarazada a una institución privada a hacerle una cesárea, pero hay algunas dificultades que determinan que no se pueda tener al anestesista y al ginecólogo, y a veces no coinciden, sino que día está uno y otro día el otro.

Quienes se pusieron a trabajar en esto pretenden que haya traumatología, por ejemplo. ¿Por qué? Porque de lo contrario, hay que venir a Montevideo a operarse. También pretenden que haya urología. Son las especialidades típicas en nuestro país: traumatólogo, urólogo, etcétera.

Yo me comprometo a cuidar esto. Creo que me he ganado algún crédito, ya que cuando tengo que salir, salgo. Y ese es mi pueblo querido. La verdad, me sentí un poco dolido cuando la señora diputada Arrieta dijo que yo no estaba presente en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda en el momento de considerarse este tema; para eso estaba el diputado Mier.

Brevemente, les voy a contar algo. Trabajé veintidós años de forma honoraria, directa o indirectamente, para el Hospital de San Carlos. Cuando la burocracia fue muy pesada me fui del hospital y empecé a trabajar en policlínicas del pueblo que tenían que ver con el hospital. Con el diputado de Asamblea Popular -él es testigo- logramos que en el barrio Sur, en plena crisis, se construyera una policlínica en un predio de la iglesia, y que con el presupuesto participativo después existiera unas cuadras más allá.

En realidad, yo quiero, adoro ese lugar, y lo voy a defender, quizá de diferente manera que ustedes; yo voy a aprobar todo eso.

Por último, quiero decir a todos que a través del señor diputado Gallo logré el compromiso de parte de la doctora Muñiz -lo hago público, para que se sepa- de que no habría traslado de personal. Sin embargo, dijo que por diversas razones eso no podía estamparse en los artículos. Esta fue la contestación de la doctora Muñiz. Digo esto para que todo quede absolutamente diáfano.

Voy a votar los artículos. No voy a acompañar los artículos que ahora se presentan, y no lo hago en desmedro de lo que están planteando. Son los miedos que existen en el lugar, y como pienso vivir mucho voy a tener la función de guardián de ese hospital que tanto quiero.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede continuar el señor diputado Sergio Mier.

SEÑOR MIER (Sergio).- Señor presidente...

SEÑOR DE LOS SANTOS SEVERGNINI (Darcy Amaury).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MIER (Sergio).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS SEVERGNINI (Darcy Amaury).- Señor presidente: solicito que me borre de la lista de oradores.

En el mismo marco de lo que planteó el compañero Óscar de los Santos, nuestro vecino de Maldonado, indudablemente lo que se expresa a través de las modificaciones que se han planteado en este presupuesto son las políticas de regionalización o de trabajo coordinado en la región. Precisamente, a través del artículo 586 se refuerza una unidad que trabaja aisladamente en el sistema ASSE y que pasará a trabajar en forma coordinada con el primer nivel de asistencia, integrándose a este, como hoy ya sucede con la unidad de Lascano. Me refiero a la unidad ejecutora de Castillos, que pasa a trabajar en forma coordinada con la Unidad RAP, igual que lo hace la Unidad de Lascano, sin pérdidas y con garantías de servicios para los usuarios.

Vale aclarar que hemos estado en la localidad, así como concurrimos a Lascano, y lo que hay es todo un programa de ampliación de servicios y de prestaciones en una unidad que atiende a más de seis mil usuarios en la región, porque no solo atiende a la gente de la localidad de Castillos sino la zona rural y los balnearios. Se trata de un padrón de más de seis mil usuarios, de los cuales menos de quinientos cotizan por el sistema de Fonasa. Ese es uno de los aspectos que debemos tener en cuenta cuando hablamos de la realidad de ASSE y de la de los privados.

Además, esto se enmarca en una estrategia para la región que incluye la ampliación de una unidad, como la de Chuy, que está a 60 kilómetros de la ciudad de Castillos, donde se está generando un centro de referencia importante que se sumará al Hospital de Rocha, en función de las distancias. Nosotros tenemos desperdigada a la población: más del 70 % vive en el interior del país y una gran parte sobre el litoral costero, en el eje de la Ruta N° 9. Entonces, queremos destacar esa visión de integración y de reforzamiento, que se suma al trabajo coordinado que ASSE realiza con el Gobierno departamental a través de una red de policlínicas extendida por todo el territorio en cada una de las localidades y de los barrios de las ciudades grandes.

Muchas veces entendemos que las prestaciones de ASSE están muy rezagadas con respecto a las del sector privado. ASSE es la única institución en el departamento de Rocha que permite que nazcan niños fuera de la ciudad de Rocha. Hay atención a parturientas normales en el Chuy y, por parto expulsivo, en las localidades de Castillos y Lascano. Eso se va a seguir haciendo aunque estas unidades se integren a la unidad de atención primaria.

Queremos dejar constancia de que aquí se plantea una estrategia que debe estar acompañada con la complementariedad y complementación en todo el sistema de salud, que fue lo que hemos tratado de plasmar a través de la ley que ha modificado la salud en nuestro país.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede continuar el señor diputado Mier.

SEÑOR MIER (Sergio).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR SCHUSMAN KRAFT.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHUSMAN KRAFT (Jorge).- Señor presidente: voy a aprovechar que el colega diputado Darío Pérez me nombró para referirme a este tema; lo había dejado para cuando se

discutiera el artículo respectivo, pero como se está debatiendo ahora me veo en la obligación de aludir a este asunto, porque represento al departamento de Maldonado.

Voy a narrar algo que me contó un ginecólogo que tuvo que trasladar a una embarazada en trabajo de parto que estaba en Pan de Azúcar. La iba a derivar a Maldonado, pero allí no había ginecólogo; entonces decidió enviarla a San Carlos, donde sí había ginecólogo, pero como no había anestesista, ante la eventualidad de que hubiera que practicarle una cesárea tampoco podía derivarla allí. En Maldonado había anestesista pero no había ginecólogo, y en San Carlos había ginecólogo pero no anestesista. Creo que el tema pasa por mejorar la gestión, no por anular unidades ejecutoras sino por ponerse de acuerdo y complementar los servicios. Para ser pragmáticos, a la embarazada que está en trabajo de parto, que quiere tener a su niño cuanto antes y en el departamento en el que vive, ¿qué le importa más? ¿Qué haya una o dos unidades ejecutoras o que donde se vaya a atender haya un ginecólogo y, por las dudas que sea necesaria una cesárea, un anestesista?

Voy a votar negativamente, de acuerdo con la posición de la bancada, en el entendido de que no era necesario anular una unidad ejecutora para mejorar la atención; bastaba con la complementación de servicios.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra la señora diputada Elizabeth Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: el señor diputado Darío Pérez hacía referencia, entre otras cosas, a que yo lo había mencionado. También mencioné al señor diputado Óscar de los Santos cuando estuvieron las autoridades de ASSE en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Es un tema que me sensibiliza mucho; en ese momento y ahora. Simplemente dije de corazón que lamentaba que no estuvieran ahí. Me hubiera gustado que estuvieran presentes en esa ocasión porque estaba la presidenta de ASSE y podríamos haber hablado directamente con ella.

Si esas palabras molestaron a cualquiera de los dos diputados, públicamente en este momento les pido las disculpas del caso. No fue mi intención molestarlos ni agraviarlos en ningún sentido.

Ahora, nosotros no pretendemos que se dupliquen servicios entre un hospital y otro sino que se mantengan las dos unidades ejecutoras actuales, con los servicios que hoy tenemos, porque eso es lo que preocupa a la población. Entiendo lo que el señor diputado Darío Pérez dice cuando nos asegura que habló con el director del Hospital de San Carlos. Yo le creo 100 %, y creo en la buena voluntad -lo he dicho siempre- de las autoridades de ASSE, de las autoridades departamentales...

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Señores diputados: por supuesto que a esta altura del debate estamos todos cansados, pero la Mesa les pide colaboración. Así es imposible seguir la sesión por los canales normales. Los señores diputados tienen derecho a hacer uso de la palabra en el tema que se está tratando y a contestar alusiones cuando son aludidos.

Por lo tanto, les solicito que reaccionen cuando la Mesa formula estas recomendaciones y que hagan un esfuerzo por tomar asiento, permanecer en silencio y escuchar al orador.

Puede continuar la señora diputada Elisabeth Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: por favor, que se descuenten de mi tiempo los minutos que tomó su interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Señora diputada: la Mesa da garantías a todos los oradores. Cuando la interrumpimos, inmediatamente paramos el reloj.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Gracias, señor presidente.

Decía que doy por descontada la buena voluntad que manifiesta el señor diputado Darío Pérez. Creo 100 % en su sinceridad y no tengo por qué dudar de lo que él dice respecto a lo que el director del hospital de San Carlos le expresó. Siempre he dicho que creo en la buena voluntad de las autoridades de ASSE, tanto nacionales como departamentales, y de los directores de los hospitales. Pero las cosas tienen que figurar por escrito.

—¿Qué pasa si mañana los directores cambian? ¿Qué pasa si la doctora Susana Muñiz no está más en la Presidencia de ASSE porque se va a otro cargo mejor? ¿Qué pasa si los directores de los hospitales de Maldonado tienen otro destino en sus carreras profesionales? ¿Cómo quedamos? ¿Qué pasa si nosotros no estamos como garantía de lo que se está manifestando, porque la vida sigue y tomamos otros rumbos? Por eso tiene que estar por escrito, y por eso hemos presentado este aditivo.

Siempre hemos resaltado que creemos en la buena voluntad de todas las partes. Reitero que no estamos de acuerdo con la solución. Se habla de una inversión muy importante en San Carlos. ¡Bienvenida sea! Yo no soy carolina, pero hace veinticinco años que estoy casada con un carolino y me siento un poquito carolina; además, tengo mucha familia en San Carlos. Entonces, ¡bienvenidas sean esas inversiones para el centro de oncología regional y para la sala de psiquiatría! Pero cuanto más crezcan esas instalaciones de ASSE en San Carlos más se hace necesaria la unidad ejecutora. Estoy 100 % convencida de eso. ¡No toquemos la unidad ejecutora 054 para que pueda gestionar mejor!

Cada vez que el Estado o ASSE han concentrado servicios o eliminado unidades ejecutoras, como pasó entre Aiguá y Pan de Azúcar, los servicios se han resentido y el personal se ha movilizó. Y no es lo mismo. No es que no tengamos confianza en las personas que aseguran que eso se mantendrá sino que no creemos en la solución, en el sistema que se está proponiendo.

¿Qué pasa si cambian los jerarcas? Todos somos actores políticos, hoy estamos en una función y mañana podemos estar en otra. A mí me gustaría que antes de finalizar el estudio del presupuesto nacional los diputados de Maldonado leyeran esta propuesta, que es absolutamente inocua; ni siquiera dice que ASSE no puede movilizar el personal sino que tiene que hacerlo con consentimiento del funcionario.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra la señora diputada Patricia Vásquez Varela.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Señor presidente: me voy a referir a los artículos 574 y 589 que, a mi entender, pueden ser beneficiosos para solucionar un asunto muy importante que está siendo llevado a cabo de una manera bastante lamentable por parte de ASSE. Me refiero al servicio de emergencia médica móvil.

A nivel de todo el país, y fundamentalmente de mi departamento, Paysandú, hemos notado que ha habido serios inconvenientes en la atención, no solamente por la tardanza en la llegada de las ambulancias sino porque llegan sin recursos humanos especializados, y muchas veces solo con un chofer, lo que impide prestar el servicio de emergencia al accidentado.

El artículo 574, al establecer partidas para la creación de cargos asistenciales y de apoyo que podrían ser producto de la formación de paramédicos, permitiría que las emergencias

móviles contarán con personal capacitado. Sabemos que a nivel país los hospitales carecen de personal de enfermería o paramédico.

El artículo 589, gracias a una propuesta de partidas para créditos destinados a inversiones -\$ 50.000.000 para el ejercicio 2016 y \$ 100.000.000 para los ejercicios de 2017 a 2019-, permitiría mejorar la situación de las ambulancias de ASSE dotándolas del equipamiento adecuado para cumplir su cometido, y hasta comprar más unidades. Según lo expresado en la comisión por la gerente general de ASSE, doctora Marlene Sica, en su comparecencia en la Comisión, hasta diciembre de este año habría solo treinta ambulancias para traslados especializados en todo el país.

Si bien entiendo que de algo hay que partir -esta cantidad es, por lo menos, concreta-, el artículo 589 permitiría aumentar la inversión en la compra de nuevas unidades a través de créditos.

Como ustedes pueden llegar a cuestionarse si el tema de las emergencias móviles está incluido en el presupuesto de ASSE, del Inciso que estamos tratando -por no ser titular de la banca no pude ingresar a considerar el proyecto de presupuesto-, por lo que preparé algunos artículos aditivos, que muy atentamente los senadores de mi Partido Nacional van a presentar en la comisión cuando el proyecto sea considerado en el Senado.

Entiendo que es de suma importancia lograr una cobertura nacional equitativa, de justicia social, que permita que cualquier persona que tenga un accidente o un problema de salud, en cualquier lugar del país que se encuentre -ya sea en los rincones más recónditos del interior profundo o en zonas rurales, suburbanas o urbanas, o en la zona metropolitana, que es la que tiene menos problemas-, pueda ser atendida en las mismas condiciones.

Lo que pido es que en este servicio haya equidad y eficiencia.

Muchas gracias.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Señor presidente: no pensábamos hacer uso de la palabra acerca de este tema, pero como se ha ingresado en temas departamentales queremos dejar constancia de situaciones que nos han planteado algunos vecinos y sobre las que hemos realizado alguna exposición de motivos en la Cámara de Diputados. Planteo esto con el fin de ver si existe la posibilidad de alcanzar algunas mejoras, fundamentalmente en dos lugares que han tenido un crecimiento demográfico muy importante: Ciudad del Plata y Libertad.

En ambas ciudades había unidades ejecutoras que tenían su propio presupuesto, pero a partir de la implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud han pasado a ser una unidad de atención primaria. Por ejemplo, actualmente el Hospital de Libertad solo tiene once camas y presta atención primaria, cuando antes contaba con una mayor cantidad de camas y brindaba servicio de internación. Obviamente, eso ha sido un perjuicio para la población de la ciudad de Libertad, que tiene más de quince mil habitantes, más una zona rural muy importante. Ello ha generado mucha preocupación porque solo hay una cooperativa de asistencia médica, que también da asistencia primaria y debe hacer traslados a la ciudad de San José.

Más preocupante es la situación del centro de salud de Ciudad del Plata, que ha tenido una pérdida muy importante de servicios. Hoy ese centro asistencial solo tiene camas para atender una emergencia primaria, pero no tiene mucho sentido porque ni siquiera hay una ambulancia para hacer los traslados. Precisamente, algunos vecinos nos hacían llegar la información de que mañana va a haber una movilización frente a ese centro de salud para reclamar muchas cosas más.

Quizás el nuevo sistema que se ha implementado -seguramente con las mejores intenciones- ha tratado de lograr una mejor atención para la gente más carenciada, pero en algunos lugares se ha perdido la calidad en los servicios y en la atención. Ciudad del Plata ha tenido un gran crecimiento demográfico en los últimos años, con una población cercana a los cuarenta mil habitantes, y el centro de salud de esa zona solo puede prestar atención a doce mil quinientos usuarios. Allí había cuatro policlínicas y dos se han cerrado; en las policlínicas se entregaban medicamentos, y hoy solo se entregan en el centro de salud en el horario de la mañana. A nuestro entender, en esos lugares se ha perdido calidad, perjudicando a los usuarios.

La compañera diputada Gloria Rodríguez ya habló sobre el cambio de nombre de las -ahora unidades ejecutoras- colonias Santín Carlos Rossi y Bernardo Etchepare. Lo único que se está haciendo -lo sabemos porque muchos funcionarios y vecinos tienen una preocupación muy grande- es cambiar la administración. Entendemos que las modificaciones de nombres pueden ser muy lindas pero, en definitiva, no resuelven los problemas. Allí ha habido una muy mala ejecución de los recursos y muy mala gestión desde hace muchísimos años por parte de quienes los llevaban adelante: el director y todos sus asesores. El director cayó, pero quedaron los mismos que estaban al frente de ese centro asistencial, porque la compañera del director, que era su asesora más directa, quedó como subdirectora. Es por eso que consideramos que, más allá de los cambios de nombres, hay que mejorar la gestión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Ha finalizado el tiempo de que disponía la señora diputada Vásquez Varela.

Tiene la palabra el señor diputado Alejo Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: analizar los temas desde lo particular sin analizar lo general es un error, porque la lógica de lo que sucede para San Carlos, Maldonado y Castillos son nada más que pequeñas emergencias de algo que debe ser analizado globalmente.

ASSE es una estructura hipercentralizada que al día de hoy administra más del 7 % del presupuesto nacional, es decir, más de US\$ 1.000.000.000 sobre US\$ 14.000.000.000 que ejecuta anualmente el Estado central. Toda esta estructura de más de US\$ 1.000.000.000 es manejada por cinco personas, en un mecanismo hipercentralizado que resulta imposible hacer funcionar con la lógica de la realidad. Salud Pública tiene 833 policlínicas a lo largo y ancho del territorio nacional, sin contar el sistema privado.

Obviamente, esto es una hipertrofia que daña el normal funcionamiento del servicio de salud; va en contra, sin lógica alguna, de aquello por lo que el sistema político, en base a una suerte de consenso, ha ido luchando a lo largo de los últimos años: la descentralización territorial y de funciones.

Hoy, con el mayor presupuesto de la salud pública de toda su historia y con la menor cantidad de usuarios -han migrado a la salud privada más de 230.000 usuarios-, tenemos una salud pública que cada vez funciona peor, cuando tiene cada vez más dinero per cápita.

Los diputados del interior del país saben perfectamente de lo que hablo, y me atrevo a resumirlo en una frase. La salud pública en el interior se ha transformado en una gran

empresa de transporte, donde lo central es el funcionamiento de las ambulancias, la mayoría de ellas ni siquiera especializadas, que realizan el transporte de los centros asistenciales o de las policlínicas a los hospitales departamentales, con suerte, cuando no tienen que traspasar las fronteras departamentales para actos tan sencillos como los nacimientos.

Hubo un tiempo no muy lejano -me refiero a estos últimos años- en que en Rocha no había nativos; hoy hemos logrado que existan. Sin embargo, en Castillos hubo cuatro nacimientos pero expulsivos; no fueron normales, coordinados, en una sala de maternidad sino que se dieron porque no hubo más remedio y no hubo tiempo de trasladar a la persona. Lo mismo sucede en Lascano. Paulatinamente se han ido servicios y la centralización ha ido ganando terreno. Por esta lógica absurda ya transitó Lascano. Hace no mucho tiempo una gran asamblea popular de Lascano hizo una cantidad de planteamientos respecto a lo que representó la pérdida de servicios y el pasaje de su centro auxiliar de unidad ejecutora independiente -ya que perdió esa calidad- a las redes de asistencia primaria o RAP. Ahora se le plantea exactamente lo mismo a Castillos.

¿Qué es una RAP? Una red de asistencia primaria; implica policlínicas, y con este mecanismo de funcionamiento igualan una policlínica de La Coronilla con un entorno de quinientos usuarios, de San Luis con trescientos usuarios, de Cebollatí con seiscientos usuarios, con una unidad ejecutora como Castillos, que tiene más de seis mil usuarios y que en temporada, cuando el conglomerado del turismo llega, atiende a más de doce mil personas. Tiene una plantilla de funcionarios de más de ciento veinte personas y hay dieciséis médicos en la localidad. Como decía un diputado, tiene la posibilidad de contar con una maternidad propia porque hay pediatra, ginecólogo, parteras y un anestesista que es enviado una vez por semana. Sin embargo, se traslada todo el funcionamiento administrativo de una unidad ejecutora de estas características a Rocha; se la centraliza una vez más.

En su momento planteamos en comisión a la presidenta de ASSE, doctora Susana Muñiz, que se reviera esta situación. Entendemos que es posible no dar un paso atrás sino mantener situaciones constituidas. El centro auxiliar de Castillos como unidad ejecutora independiente tiene más de setenta años y toda la vida tuvo servicios que han ido perdiéndose en el resto del departamento, como los *blocks* quirúrgicos. Lascano tenía *block* quirúrgico pero hoy no lo tiene. Chuy tenía *block* quirúrgico pero hoy no lo tiene. Castillos tenía *block* quirúrgico pero hoy tampoco lo tiene; apenas se realizan allí algunas operaciones menores coordinadas, una vez a la semana.

Entonces, el Fonasa para la gente del interior ha sido sinónimo de pérdida de servicios, hasta de puntos identitarios, porque los hospitales -así como alrededor de una plaza se ubica la jefatura de Policía, el Banco de la República y la junta local- son puntos identitarios de las localidades. ¡Hasta eso han ido robando y ese es un problema!

—Sí; han ido robando identidad. La identidad también se roba, señor diputado. Lo que pasa es que a veces quienes carecen de identidades o de lealtades con la tierra pierden derechos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Por favor, diríjase a la Mesa.

Puede continuar el señor diputado Alejo Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: la decisión que tomará esta Cámara, que podrá complementarse en el Senado, es absurda; no tiene ninguna racionalidad técnica, jurídica, administrativa ni de servicios. Este es otro tributo a la centralización burocrática y elefantiásica de ASSE, que ha llegado al extremo de que para habilitar obras en hospitales o mutualistas se ha debido hacer trámites que llevaron más de dos años. Hasta para comprar

un mamógrafo o un tomógrafo en cualquier institución hospitalaria privada o pública del interior del país se debe hacer un trámite, porque supuestamente hay que analizar la racionalidad de los servicios para comprobar si no hay superposición, cercanía y si podría haber complementariedad. Sin embargo, desde la lógica centralista montevideana se obvia un detalle, y es que en un radio posiblemente no mayor a dos kilómetros aquí se centralizan absolutamente todos los servicios en la zona del parque Batlle, donde están superpuestos, multiplicados y ampliados hasta el hartazgo todos los servicios de las áreas que se quiera elegir. Entonces, esa lógica que se pretende aplicar al interior y que no se aplica en Montevideo daña la identidad, los servicios y la calidad de vida de la gente de las localidades. Hoy no se puede ni nacer.

En Rocha estamos tratando de hacer coordinaciones a nivel de ASSE. Hemos tenido entrevistas con los directores de ASSE, de las RAP y de Comero a fin de ver si se puede habilitar una maternidad en la policlínica de ASSE de Chuy, donde actualmente hay un *block* quirúrgico huérfano, vacío y existen servicios en el área privada pero no se ha logrado la complementación, tan preconizada por el Fonasa.

Estamos a tiempo, señor presidente. Esperemos que la Cámara ayude a dejar las cosas como están, que en este caso realmente es el camino necesario y correcto para estas situaciones.

Muchas gracias.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: cuando asistió a la comisión la señora presidenta de ASSE, le planteé dos temas que no veo incluidos en este proyecto pero que supongo tendrá muy presentes. Uno de ellos es la radicación de médicos en las zonas rurales. El país tiene un gravísimo problema en ese sentido. No hay forma de radicar médicos en las policlínicas rurales. En Río Negro hay un solo médico radicado en el medio rural -en un pueblo-, que se graduó en Cuba. Él mismo me dijo: "Yo me gradué para estar acá y no para ir a una mutualista de la ciudad".

El otro tema que también planteamos a la señora presidenta de ASSE es el de la telemedicina. En ese sentido, también hemos hecho un planteo en Antel, que está estudiando la posibilidad de la conectividad en diferentes lugares. Si esto es importante en una ciudad, cuánto más importante sería en una policlínica rural, para que la enfermera -que es la única persona que hay- pudiera hacer una consulta de telemedicina con un médico radicado en alguna de las ciudades.

Por otra parte, quiero referirme al artículo 570, que cambia el incentivo por asiduidad de los funcionarios por el concepto de presentismo. En principio, no habría inconvenientes por ese motivo. El problema es que toda la partida por presentismo se pierde faltando un solo día. Entonces, el planteo sería si es posible cambiar la redacción e incluir aunque sea un día y en caso de que la persona falte más pierda toda la partida. No parece muy justo que por faltar un día se pierda toda la partida mensual, con lo que eso representa en la composición del sueldo de un funcionario de ASSE.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: quiero aprovechar esta instancia para poner en conocimiento de la Cámara lo que han denunciado los usuarios de la salud y el sindicato de trabajadores de la salud pública de Artigas. Me refiero a que en ese departamento se están privatizando los servicios de CTI.

El hospital de Artigas no cuenta con un CTI y ASSE ha resuelto ampliar una cuota de inversión por más de US\$ 2.000.000 a una de las mutualistas privadas con la cual tiene convenio. Reitero que tanto el sindicato como los usuarios han insistido en este tema y han llevado adelante un movimiento que ha presentado a ASSE más de diez mil firmas reclamando la necesidad de contar con un CTI público en el hospital de Artigas, ya que como ha quedado demostrado en esta Cámara, ese departamento está aislado por su malas rutas, en especial la Ruta N° 30.

(Murmullos)

—Reitero, y no me voy a cansar de hacerlo, que el atraso y la postergación que sufre el departamento de Artigas por la inexistencia de una ruta en condiciones, como la Ruta N° 30, se agrava, pues cuando hay situaciones de emergencia de salud los pacientes tampoco pueden ser trasladados por vía aérea, porque el aeropuerto de Artigas no cuenta con balizamiento. En muchas oportunidades, los pacientes y los usuarios de la salud pública y un porcentaje de usuarios de la salud privada también tienen que ser transportados en forma irregular por territorio brasileño.

—Esto está en conocimiento de las autoridades de ASSE desde hace mucho tiempo. No se trata de un tema ideológico ni político; es una cuestión de abandono, de postergación, de falta de atención del Gobierno nacional. Artigas ha reclamado y ha clamado por un CTI público. Un porcentaje de los ciudadanos artiguenses, cuando se encuentran en situaciones de emergencia y necesitan servicio de CTI, tienen que recorrer más de 200 kilómetros...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si los señores diputados entienden la necesidad de un intermedio para serenarse y ver cómo encauzamos la sesión, que se sugiriera y lo pondremos a votación.

De lo contrario, vamos a insistir en que guarden silencio y en que cumplan con sus obligaciones, como debemos cumplir todos. Entre ellas están las de atender a quien está haciendo uso de la palabra y colaborar con la Mesa, a los efectos de que la sesión se pueda desarrollar con normalidad.

Entiendo, porque nos pasa a todos, que estamos muy cansados luego de tantas horas, pero con esto lo único que logramos es entorpecer nuestro propio trabajo. Por lo tanto, apelamos a la benevolencia de las señoras y los señores diputados.

Puede continuar el señor diputado Ayala Barrios.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: en realidad, a nosotros nos llama la atención esta falta de interés por parte de las mayorías circunstanciales de este país o del Gobierno nacional hacia los problemas del departamento de Artigas.

Sin embargo, insistimos en la necesidad que ha planteado este departamento de contar con un CTI público. El Sistema Nacional Integrado de Salud no es tan sistema ni es tan integrado porque, reitero, hay un porcentaje importante de los ciudadanos artiguenses que cuando están en dificultades, en circunstancias extremas, tienen que recorrer más de 200 kilómetros o ir por rutas que se encuentran en pésimas circunstancias o en forma irregular, por territorio brasileño.

Reitero: esto lo ha denunciado, no el diputado de Artigas; lo han denunciado los usuarios de los servicios de salud y el sindicato de los trabajadores de la salud pública. Me refiero a la situación de irregularidad, de privatización del servicio de CTI en el departamento de Artigas.

Por eso, señor presidente, quería aprovechar este Inciso para cuestionar la gestión de ASSE y, más allá de la situación que se da en el departamento de Artigas, por la falta de respuesta a un pedido de informes que hemos realizado a sus autoridades, referente a circunstancias especiales que se dieron en el mes de febrero, con un accidente trágico sucedido en el departamento de Artigas.

—Por eso, reitero la necesidad que tiene el departamento más alejado y aislado del país, cuya capital queda aislada del resto del país por varias horas en la noche y por algunas horas...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor diputado.

Le restan tres minutos al señor diputado Lafluf Hebeich.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: para terminar, quería decir que nuestro objetivo, en definitiva, es que se atiendan las necesidades de un departamento olvidado y postergado; que se pueda arreglar la Ruta Nº 30, que podamos contar con balizamiento en el aeropuerto de Artigas y con un CTI público.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Andrés Carrasco Briozzo.

Solicitamos a los señores legisladores que tomen asiento.

SEÑOR CARRASCO BRIOZZO (Andrés).- Señor presidente: nos vamos a referir en primera instancia a lo que ya tanto se ha discutido, que es el artículo 587 referido al centro hospitalario de San Carlos, Maldonado, que se crea. Este tema se ha prestado a una discusión por parte de todos los legisladores de Maldonado, a raíz del mensaje original presentado, en el que se planteaba su eliminación. El artículo 557 de ese entonces decía: "Suprímese en el Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado' la Unidad Ejecutora 054 'Hospital de San Carlos'".

En el departamento de Maldonado y, en especial, en San Carlos, esto generó gran conmoción, de la cual el Partido Independiente se hacía eco y no estaba de acuerdo con tal medida. Este artículo se modificó, lo que nos parece una medida acertada y por eso lo vamos a acompañar. Crea un centro hospitalario de Maldonado y San Carlos, coordinando los recursos tanto de la Unidad Ejecutora del Hospital de San Carlos con los de la Unidad Ejecutora del Centro Departamental de Maldonado para actuar de acuerdo con las sinergias que se pueden llevar adelante para una mejor gestión de este.

Esto nos demuestra cómo en una primera instancia se desconocía la realidad del departamento, y particularmente de San Carlos. Los ciudadanos carolinos son muy celosos de su localidad. No olvidemos que San Carlos, antes del sistema actual de municipios, ya era

Junta Local Autónoma y Electiva y eso fue lo que trajo aparejado todo este revuelo en la población carolina.

Creemos que lo que se propone actualmente a través de la modificación realizada para este nuevo centro, uniendo, como ya dijimos, unidades ejecutoras que, individualmente y sobre todo en San Carlos, no prestaban los servicios correctos debido a todas las carencias de que adolece ASSE para cubrir de forma correcta los servicios encomendados, puede facilitar la gestión y lograr una mejor instrumentación de los servicios.

Por lo tanto, vamos a apoyar el artículo 587, ya que entendemos que San Carlos y Maldonado distan 15 kilómetros y se puede actuar conjuntamente de forma correcta con este centro que reúna a ambas ciudades.

Asimismo, también apoyaremos la moción presentada por el señor diputado Óscar de los Santos, relativa a dónde va a funcionar la gerencia de este centro.

Por otra parte, queremos decir que no acompañaremos, porque entendemos que el problema es diametralmente diferente, el artículo 586 relativo al Centro Auxiliar de Castillos, ya que entendemos necesaria su manutención para prestar el servicio para el cual es encomendado y no pasar a depender de la red de atención primaria de Rocha, lo que traería aparejados inconvenientes totalmente distintos a los planteados en el otro caso.

Es cuanto queríamos expresar.

Muchas gracias.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Señor presidente: escuché pacientemente a todos los legisladores. No pensaba referirme a la situación de Artigas, pero lo voy a hacer porque se han hecho alusiones, inclusive políticas. Se ha dicho, por ejemplo, que nuestro Gobierno no se ha ocupado de la salud del departamento y de otros problemas -que también tienen que ver con nuestras reivindicaciones-, como la caminería. Este último punto ya fue tratado, así que creo que la solución ya está encaminada.

Voy a referirme específicamente al CTI. Soy médico; fui director del hospital hasta el año 2010. Cuando asumí, en 2005, el hospital presentaba enormes dificultades. Planificamos y trabajamos para mejorar esa situación. La salud es una responsabilidad compartida. Así se lo dijimos a toda la población, es decir, a la gente de todos los partidos políticos. Hicimos un trabajo muy positivo. Logramos llevar al departamento un tomógrafo y reconstruir toda el área de imágenes. En el núcleo central del viejo hospital, donde estaba la sala de operaciones, se hizo un laboratorio totalmente a nuevo. Hacemos diagnóstico por imágenes porque hay un ecógrafo moderno y radiología digital.

Además, contamos con un servicio de emergencia. Como no teníamos condiciones desde el punto de vista edilicio como para poner un CTI, nos preocupamos por disponer de una sala con dos camas para estabilizar enfermos críticos.

Lo que dice el diputado Ayala es cierto: si tenemos que mover un paciente, el hospital más cercano está a 200 kilómetros. Ahora, Rivera amplió su CTI. Además, trasladamos enfermos a Tacuarembó -en ese sentido ASSE se está regionalizando- para que reciban asistencia neuroquirúrgica.

Por otra parte, se celebró un convenio con una de las mutualistas locales que tiene CTI; hace tiempo que muchos artiguenses se atienden allí.

Cuando tuvimos la epidemia H1N1, yo estaba en la dirección del hospital y fue evidente en todo el país que no había camas suficientes para asistencia respiratoria. Esa es una necesidad en todos lados, incluido Artigas.

A mi entender -he hablado sobre esto con los usuarios, con la comisión interna de Salud Pública y con el Sindicato Médico-, el Hospital de Artigas necesita seguir incorporando servicios de medicina como pediatría y transformarse en un hospital *monoblock*, que es mucho más eficiente en cuanto a los recursos humanos. Este es el paso previo a un CTI. En la medida en que el hospital aumente su trabajo y la complejidad, naturalmente que deberá tener un CTI propio, pero es necesario entender que el CTI es lo más caro dentro de los servicios asistenciales.

En este momento, se autorizó a una de las mutualistas de Artigas a ampliar su CTI: pasará de tres camas a seis. Como cuestión inmediata, ASSE debería conversar con las autoridades de la mutualista para conseguir una o dos camas de forma permanente.

El gobierno del Frente Amplio está preocupado por los problemas de salud, y los está resolviendo. El nuestro es un hospital de segundo nivel, no de tercer nivel. Debemos entender que las mejoras se van consiguiendo paso a paso.

Así que hay que desmitificar estas cosas. En la campaña electoral nos referimos a los grandes hitos que queremos alcanzar, pero después tenemos que entender cómo se deben hacer las cosas.

Vamos a trabajar como hormigas para conseguir que sea amplíe el hospital y se construya lo que falta para transformarlo en *monoblock*, como debe ser un hospital moderno: chico, bien equipado y con métodos diagnósticos modernos, que ya están. De esta manera, vamos a ser eficientes y, naturalmente, después llegará el CTI.

Por otra parte, quiero manifestar -tal como hice el otro día- que en 2005 Artigas tuvo un diputado frenteamplista por primera vez en la historia. En el período 2010-2015, un segundo diputado. A partir de esta legislatura, soy el tercero; entré en febrero de este año.

Concretamente, digo que debemos tener paciencia. Nosotros vamos a trabajar por la salud. Cuando estuvimos en la dirección del hospital nos preocupamos muchísimo; en cierta forma, tenía la responsabilidad de todo el departamento. Actualmente, se siguen desarrollando muy bien todas las actividades. El Hospital de Bella Unión creció muchísimo y también va camino a transformarse en *monoblock*; cada día crece y da mejor atención.

Como dije al comienzo, no era mi intención hacer uso de la palabra -además, este no es el tema de debate-, pero me vi obligado a hacerlo ya que no podía permitir que se siguiera diciendo que no manifestamos interés en esta problemática.

Muchas gracias.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: quiero aclarar que el tomógrafo se consiguió gracias al esfuerzo del pueblo de Artigas, en base a colaboraciones, rifas y diferentes eventos. La Intendencia también ayudó y el complemento lo puso ASSE, pero debe quedar bien claro que el esfuerzo mayor lo hizo el pueblo de Artigas a través de diferentes actividades.

También debo aclarar que como representante del departamento tengo la obligación de volcar en el Cuerpo las necesidades y demandas de mi pueblo. Reitero que más de diez mil firmas llegaron a ASSE reclamando un CTI público.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: pido disculpas a todos los legisladores. Pedí la palabra porque hay un error en el artículo no porque pretenda hacer consideraciones políticas.

En primer lugar, aclaro que no vamos a votar los artículos 586, 587 y 588. Además, no comprendo cómo se plantea el artículo 586, que es menos restrictivo.

Concretamente, el artículo 587, que es mucho más restrictivo, establece: "Transfiérese los cometidos, derechos y obligaciones, recursos humanos y los bienes muebles e inmuebles, afectados al uso de la Unidad Ejecutora 054 'Hospital de San Carlos', a la Unidad Ejecutora 023 'Centro Departamental de Maldonado', a la Unidad Ejecutora que se crea por este artículo". Considero que este texto está mal redactado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: si revisan la versión taquigráfica, verán que en mi primera intervención dije que el primer inciso del artículo 587 debía establecer "Créase en el Inciso 29", y que el segundo inciso tendría que quedar redactado de la siguiente manera: "[...] la Unidad Ejecutora 054 'Hospital de San Carlos' y la Unidad Ejecutora 023 'Centro Departamental de Maldonado [...]".

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa propone un bloque integrado por los artículos 568, 569, 570, 578, 589, 590 y 591.

SEÑOR PÉREZ (Carlos).- Solicito que se desglose el artículo 570.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 568, 569, 578, 589, 590 y 591.

—Noventa por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 570.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa en noventa y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Señor presidente: no votamos este artículo porque cambia el incentivo por asiduidad -que era un criterio anterior- por el incentivo por presentismo. La asiduidad fue una lucha importante de los trabajadores de la salud y el presentismo implica una rebaja salarial. Votamos en contra haciendo nuestra una lucha de los funcionarios de la salud.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: yo hice el mismo planteo que el señor diputado Pérez, y con el diputado Querejeta quedamos en intentar modificarlo en la instancia del Senado.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a rectificar la votación.

—Noventa en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 571.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 572.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Se propone un bloque integrado por los artículos 573, 574 y 592.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Solicito que se desglose el artículo 574.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión los artículos 573 y 592.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en noventa y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR PÉREZ (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Carlos).- Señor presidente: no me dio el tiempo para pedir el desglose del artículo 592 y por eso no votamos el bloque. Este artículo introduce el concepto de productividad, que es ajeno a la ideología de los trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el artículo 574.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y cinco en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 575.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y tres en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 576.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y dos en noventa y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 577.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y tres en noventa y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 579.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y dos en noventa y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Señor presidente: este es el camino de la precarización del trabajo. Habilitar las contrataciones en todas las modalidades es la mejor puerta para la precarización, para los contratos chatarra contra los que siempre ha peleado la izquierda, pidiendo que se presupueste a todos los que están tercerizados en comisiones de apoyo, etcétera. Esa ha sido la histórica lucha de la izquierda y por eso no votamos este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el artículo 580.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y tres en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 581.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 582.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 583.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y cinco en noventa y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 584.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 585.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y nueve en noventa y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 586.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y tres: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 587.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 72, presentado por los señores diputados Óscar Groba, Óscar de los Santos, Jorge Pozzi, Gustavo Da Rosa, Gonzalo Civila López, Alfredo Asti, Gonzalo Mujica y José Querejeta, y un aditivo que figura en la Hoja N° 73 presentado por la señora diputada Elisabeth Arrieta y los señores diputados Gustavo Penadés, Mario Ayala Barrios, Jorge Gandini, Benjamín Irazábal y Sebastián Andújar.

—En discusión.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el diputado Óscar de los Santos mencionó una serie de correcciones para este artículo y planteó un agregado al final.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En el primer inciso, en lugar de: "Créase el", debe decir: "Créase en el" y en el segundo inciso, en lugar de: "a la unidad ejecutora 023", debe decir: "y de la unidad ejecutora 023".

Se va a votar el artículo 587 con las correcciones de redacción que acabo de mencionar y desglosando el tercer inciso.

—Cincuenta y tres en noventa y tres: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tercer inciso del artículo 587, tal como viene de Comisión.

—Cero en noventa y tres: NEGATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Señor presidente: hemos recibido halagos inmerecidos y los rechazamos porque conllevan cierta subestimación a la gente.

Quiero hablar del asunto de sacar provecho, porque será muy provechoso si el Senado restituye la unidad ejecutora 054 a los diez mil usuarios del Hospital de San Carlos. Ese es el único provecho que queremos sacar; otro tipo de provecho es una ideología ajena a nosotros y lo queremos dejar bien claro.

Por otro lado, se dijo que se hace confianza en el doctor Olivet. Artigas hablaba muy claro de la probidad de los hombres.

—Sería bueno que los diputados solicitaran hacer uso de la palabra como hago yo y que el presidente nos amparara.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa ha amparado al diputado cada vez que ha hecho uso de la palabra.

Puede continuar.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- El doctor Olivet, que es el director del Hospital de San Carlos y tiene horario *full time*, si no me equivoco, tal vez porque era domingo y la gente no se enferma en domingo, no recibió a los usuarios que llevaban las seis mil firmas. No se dignó a recibirlos ni a darles ninguna explicación. El pedido era claro: que no se suprimiera la unidad ejecutora. Los demás son todos versos.

Ya que se habla tan bien del doctor Olivet, sabemos y nos hacemos responsables de lo que vamos a decir: hace persecución sindical, presiona a los funcionarios, etcétera. Digo esto porque hay excesiva confianza en él.

Se nos pregunta si vamos a dar la cara dentro de dos años cuando se inauguren las obras. El Hospital de San Carlos tiene su historia y se quiso cerrar en varias oportunidades. A nosotros nos van a ver la cara. Aunque en el corto plazo no se suprima ningún servicio, me gustaría que se garantizara que esta no es la mejor arma para que una nueva dirección le saque los servicios. La unidad ejecutora es el complejo Maldonado-San Carlos y la dirección verá qué hay en cada lado. Es decir que la próxima dirección, que puede ser de otro partido, va a tener esa arma. Reitero que varias veces se ha querido cerrar el Hospital de San Carlos y hoy se votó para hacerlo.

Repito que no queremos que se suprima la unidad ejecutora porque el presupuesto y la categoría es lo único que asegura los servicios. No nos conformamos con los servicios que hay ahora, sino que pretendemos que se den todos los que corresponden a la categoría H2.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: vemos con mucho pesar el resultado de la votación, ya que estamos convencidos de que no va a ser bueno para la población de San Carlos ni para la de Maldonado.

Seguiremos luchando, y hemos propuesto un artículo aditivo que figura en la Hoja N° 73, que trata de compensar los errores que entendemos tiene el artículo. Se propone que mínimamente se mantengan los servicios de los hospitales de San Carlos y Maldonado existentes al 1° de setiembre de 2015, que los funcionarios médicos y no médicos de las dos unidades ejecutoras no se trasladen sin previo consentimiento y que lo hagan solo en caso de razones fundadas de servicio.

Nos queda la instancia de discusión en el Senado y seguiremos luchando en contra de este artículo, que consideramos es absolutamente inconveniente.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el sustitutivo del tercer inciso del artículo 587, que figura en la Hoja N° 72.

—Cincuenta y tres en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Se va a votar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 73.

—Treinta en noventa y tres: NEGATIVA.

En discusión el artículo 588.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: debemos hacer una modificación en la redacción del artículo 588, concretamente en el segundo inciso, dado que el texto actual es confuso.

La redacción del segundo inciso pasaría a ser la siguiente: "Transfiérase los cometidos, derechos y obligaciones, recursos humanos y los bienes muebles e inmuebles afectados al uso de la unidades ejecutoras 013 'Colonia Siquiátrica Dr. Bernardo Etchepare' y 069 'Colonia Dr. Santín Carlos Rossi' a la unidad ejecutora que se crea en el inciso precedente".

Esa fue la modificación del segundo inciso que acordamos hacer y que ahora trasladamos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: por razones obvias que ya fueron expresadas en sala, no vamos a votar este artículo. De todas maneras, sin ánimo de ser preciosistas, ya que se están haciendo ajustes, me parece que en el segundo inciso, en lugar de: "Transfiérase", debería decir: "Transfiéranse", en plural, porque refiere a los cometidos, derechos y obligaciones. Digo esto en aras de una mejor redacción.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Está muy bien, señor diputado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 588 con las modificaciones propuestas por los señores diputados Groba y Abdala.

—Sesenta en noventa y tres: AFIRMATIVA.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente: votamos en contra el artículo 588 porque consideramos que se violan los derechos fundamentales de los individuos de uno de los sectores más vulnerados de nuestra sociedad, quienes son trasladados sin las mínimas condiciones que merece cualquier ciudadano.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tenemos dos aditivos al Inciso, que figuran en la Hoja Nº 74 y en la Hoja Nº 75.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 74, presentado por los señores diputados Gustavo Penadés, Mario Ayala Barrios, Jorge Gandini, Omar Lafluf Hebeich, Sebastián Andújar, Iván Posada y Conrado Rodríguez.

—En discusión.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: quiero pedir a la Cámara que considere la situación del departamento de Artigas y nos acompañe con su voto para atender una situación que realmente es impostergable. Pedimos que esta Cámara responda al clamor popular de que el hospital público de Artigas cuente con un CTI.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y tres en noventa y dos: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 75, presentada por los señores diputados Mario Ayala Barrios, Omar Lafluf Hebeich y Jorge Gandini.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y tres en noventa y uno: NEGATIVA.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: este planteo se hizo desde hace diez años. Está la autorización del Ministerio de Salud Pública para la instalación de un centro de diálisis en Fray Bentos; falta la autorización del Fondo Nacional de Recursos. Hemos tenido varias reuniones a lo largo de estos años. Está todo pronto para hacer la obra, pero la razón por la cual el Fondo Nacional de Recursos no autoriza la instalación de este centro es que a 40 kilómetros, en Mercedes, existe un centro de diálisis.

Lo que sucede es que, generalmente, en el centro de diálisis, en este caso, de Mercedes, se atiende primero a los pacientes de la localidad y de la mutualista propietaria del centro de diálisis. Me gustaría que se pudiera apreciar la tragedia de todos estos años, de veinticinco o treinta personas en diálisis; las hacen ir hasta al centro de diálisis a las dos de la mañana, terminan el tratamiento a las seis de la mañana y después tienen que esperar hasta las diez, cuando pasa el ómnibus que los lleva nuevamente. A través de la Intendencia y la Junta Departamental conseguimos un micro para llevarlos.

Este artículo no implica gasto alguno. Simplemente pedimos a la Cámara que nos acompañe. Solo los que sufren esta problemática se pueden dar cuenta de lo que esto representa. No estamos pidiendo ninguna erogación, simplemente, la voluntad de plantear a las autoridades de ASSE que por lo menos haga este intento y que el Fondo Nacional de Recursos dé su autorización. No hay que hacer nada, ni siquiera poner plata para la obra. Hay alguien que está dispuesto a hacerlo. Además, se podrían complementar servicios. El hospital de Fray Bentos, gracias a un importante movimiento que se hizo, hoy tiene un tomógrafo. Podría vender el servicio de tomografía a la mutualista y esta podría vender al hospital el servicio del centro de diálisis.

Gracias.

83.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continúa el tratamiento del asunto motivo de la convocatoria.

Se pasa a considerar el Inciso 31 "Universidad Tecnológica", que comprende los artículos 593 a 600,

inclusive.

—En discusión.

Se propone un bloque integrado por los artículos 593 a 597 y 600.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 598.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 76, presentado por las señoras diputadas Valentina Rapela y Susana Montaner y por los señores diputados Conrado Rodríguez, Tabaré Viera, Ope Pasquet, Adrián Peña, Germán Cardoso y Luis Pintado.

—En discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: estamos proponiendo a la Cámara que el plazo para la elección definitiva del Consejo Directivo Central y del rector sea de cuarenta y ocho meses en lugar de veinticuatro.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 598 tal como viene de comisión.

—Ochenta y uno en noventa y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: creemos que es acertada la propuesta del Partido Colorado porque, tarde o temprano, vendrá una iniciativa que prorrogue a las actuales autoridades y la próxima elección, por muchas realidades, de

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 601, 605, 606, 609, 610, 611 y 616.

una central como la UTEC, que está en una etapa embrionaria y tiene solo 172 alumnos.

Como la mayoría entendió que no era así, acompañamos a la mayoría, pero queremos dejar constancia de que la propuesta del Partido Colorado era acertada y que la habríamos acompañado.

SEÑOR VIERA.- ¡Qué se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a rectificar la votación del artículo 598.

—Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 599.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 77, presentado por las señoras diputadas Valentina Rapela y Susana Montaner y por los señores diputados Conrado Rodríguez, Tabaré Viera, Ope Pasquet, Adrián Peña y Germán Cardoso.

—En discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: con este sustitutivo proponemos que la presupuestación del personal contratado de la UTEC se haga siempre y cuando se hubiera ingresado a través de concurso público de oposición y méritos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 599 tal como viene de comisión.

—Setenta y nueve en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 32 "Instituto Uruguayo de Meteorología", que comprende los artículos 601 a 616, inclusive.

—Ochenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 602.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cero por la afirmativa: NEGATIVA. Unanimidad.

Se van a votar los artículos 603, 604, 612 y 614.

La Mesa aclara que el artículo 603 requiere mayoría absoluta para su aprobación.

—Cincuenta en noventa y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 607.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa en noventa y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 608.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y tres en noventa y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 613.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa en noventa y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 615.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y tres en noventa y tres: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 33 "Fiscalía General de la Nación", que comprende los artículos 617 a 636, inclusive".

—En discusión.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: como todos sabemos, la creación de este servicio descentralizado fue dispuesta por este Parlamento hace poco tiempo. Es preciso dotar a la Fiscalía General de la Nación de los recursos humanos y materiales que necesita para su funcionamiento.

Además, es notorio que está prevista la entrada en vigencia en un futuro no lejano del nuevo Código del Proceso Penal, lo que también hace necesario reforzar los cuadros funcionales del Ministerio público porque el nuevo ordenamiento procesal penal asigna a este servicio un nuevo rol, distinto al que históricamente ha desempeñado, muy exigente, porque implica nada menos que la dirección de la investigación de los delitos.

Por todas estas razones bien conocidas, el Ministerio público necesita ciertamente un refuerzo importante de todos los aspectos que hacen a su funcionamiento -personal, equipamiento, gastos en funcionamiento, etcétera- y nos parece bien que se atiendan estas necesidades. Sin embargo, a partir de este planteo inicial surgen elementos que complican el panorama.

No es posible pensar en poner en funcionamiento el nuevo Código del Proceso Penal reforzando solo el Ministerio público. Es indispensable -lo hemos señalado en forma reiterada- reforzar también a los jueces, a los funcionarios administrativos y técnicos y, muy especialmente, a la defensa pública. No se puede pensar en poner en práctica el nuevo Código sin un Ministerio público fortalecido y sin una defensa pública fortalecida, por lo menos en la misma medida que fortalecemos al Ministerio público, porque de no existir esas equiparaciones, ese balance, ese equilibrio, estaríamos distorsionando -más de lo que ya

está- la igualdad de las partes en el proceso. Tendremos una parte acusadora muy fuerte y una defensa muy débil.

La defensa pública defiende más o menos al 90 % de los imputados en el proceso penal porque no tiene recursos para pagar un abogado particular. La defensa pública hoy ya está en situación de desventaja frente al Ministerio público, cualquiera sea el lado por el que se lo quiera mirar. Para empezar, los defensores que actúan son menos que los fiscales. En Montevideo, generalmente trabajan cuatro juzgados penales por cada turno y en cada juzgado hay tres funcionarios receptores que actúan en forma simultánea. Es decir que hay doce instrucciones penales en marcha por cada turno. Para atender esas instrucciones, la defensa cuenta con tres funcionarios, un defensor de apoyo al titular y un procurador; en cambio, el Ministerio público tiene un fiscal adjunto y un tercer abogado que colabora con ellos en cada turno en que actúan. Hoy hay una diferencia clarísima en favor de los fiscales, que suman a lo que mencioné -el fiscal, su adjunto y otro abogado- becarios y pasantes que colaboran con las fiscalías. Ya hay una diferencia notoria en favor del Ministerio público. Ahora bien, si creamos la serie de cargos que acá se prevé y además dejamos a la defensa sin apoyo, sin sustento, estamos profundizando muy gravemente esa distorsión.

Un aspecto particular de este articulado es que, con el fin de aportar más fiscales que estén en condiciones de desempeñar tareas en el área penal, propone una reforma muy importante, muy audaz a la histórica actuación del Ministerio público en el proceso civil. Estos artículos proponen recortar sustancialmente la actuación del Ministerio público en el proceso civil. Es una innovación absoluta en nuestro derecho, que siempre tuvo un Ministerio público con una presencia fuerte en el proceso civil, que tiene múltiples expresiones procesales -distintos tipos de juicio, por así decirlo- y en cada una de ellas se prevé, de distinta manera, la actuación

del Ministerio público, ya sea como parte, como tercero o como auxiliar técnico de la justicia.

Lo que propone el fiscal de corte, que llega a nuestras manos a través de este proyecto, es recortar drásticamente esa participación del Ministerio público en el proceso civil, de manera que quede una capacidad ociosa de fiscales que serían asignados al proceso penal para reformar aun más el cuadro de la fiscalía en el proceso penal.

Esto último es particularmente delicado. Me parece que la reforma está bien rumbeada. Creo que es necesario reducir la actuación del Ministerio público en el proceso civil y comparto buena parte de los argumentos con los que el señor fiscal de corte respalda su iniciativa. Sin embargo, creo que este recorte tiene que ser muy meditado, muy estudiado, y para ello es preciso que el Parlamento escuche a los especialistas en estos temas, muy particularmente al Instituto Uruguayo de Derecho Procesal que funciona en la Universidad de la República -allí está concentrado el plantel de expertos en Derecho Procesal que tiene el país- para saber si coincide con esto y está de acuerdo con el elenco de procesos, de situaciones a las cuales se vería reducida la participación del Ministerio público. Es posible que haya coincidencias en varios temas y discrepancias en otros. El asunto es lo suficientemente delicado e importante como para que recabemos la opinión de los especialistas.

No se va a causar perjuicio alguno al Ministerio público si no se le aporta ya ese plus de fiscales para actuar en materia penal porque todavía estamos lejos de la entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal; sabemos que se postergará, que no será en 2017, acaso será en 2019. Entones, hay tiempo para eso, y sobre todo, hay un tiempo impuesto por las razones que mencionaba al principio: si no fortalecemos al mismo tiempo la defensa pública, no tiene sentido que empiece a funcionar un nuevo

proceso penal con una fiscalía fortalecida y una defensa debilitada. Esto deberá postergarse hasta que se puedan fortalecer los cuadros de la defensa, lo que quizá sucederá en la próxima rendición de cuentas o la subsiguiente. Mientras eso no suceda, no se puede poner en marcha -me parece muy claro- el nuevo proceso, sea en la forma que tiene con el código que sancionó el Parlamento el año pasado, sea con la forma que propone el proyecto de ley a consideración del Senado, que modifica en algunos aspectos el nuevo código para que pueda entrar en vigencia, por lo menos parcialmente, a partir de 2017.

Creo que no se pierde nada si se dejan en suspenso las reformas que propone el fiscal de corte en materia de proceso civil que implicarían modificar el Código General del Proceso. Además, esta materia es ajena a la presupuestal. Si vamos a modificar el Código General del Proceso me parece que tenemos que hacerlo estudiando, consultando a los expertos, tomándonos el tiempo necesario porque es una modificación de importancia, de envergadura en el ordenamiento procesal general de la República. Claramente, esto no es materia presupuestal, no es algo que podamos arreglar hablando apresuradamente a la hora 4 y 24 de la madrugada sin haber podido estudiarlo como corresponde y en el ámbito que corresponde.

Para evitar ese apresuramiento y para darnos el tiempo necesario -que, insisto, no causará perjuicio alguno al Ministerio público, al que se le dan otros recursos, se le aportan otros fiscales-, tendríamos que desglosar los artículos 631 al 635 inclusive. Proponemos el desglose de esos artículos a fin de que pasen a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para que estudie la modificación del papel del Ministerio público en el proceso civil con el tiempo necesario para darle el estudio indispensable.

Es cuando quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Los señores diputados Posada, Radío y Carrasco -ahora se agregaría usted- presentaron a la Mesa una moción que solicita el desglose de prácticamente los mismos artículos. Si el señor diputado Pasquet lo desea y los mocionantes estuvieran de acuerdo, se agregaría también el desglose del artículo 635, que no está en la moción.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Cuáles son los artículos desglosados?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Los artículos 631 a 635.

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: con relación al Inciso 33 -que se está analizando en este momento- y a los artículos correspondientes a la Fiscalía General de la Nación, en nombre del Partido Nacional queremos hacer algunas consideraciones más bien de carácter general.

La propuesta contenida en el mensaje del Poder Ejecutivo para la Fiscalía General de la Nación nos satisfizo en una parte, pero no tanto en otra. Francamente, nos sorprendió el estilo y la magnitud de la propuesta presupuestal, sobre todo porque advertimos -por eso nos sorprendió- que no guarda relación con la realidad presupuestal que se desprende del mismo proyecto de ley para el Poder Judicial. Debe ser uno de los pocos organismos -si no el único- de los que tienen iniciativa presupuestal, que obtuvo de parte del Poder Ejecutivo una contemplación prácticamente integral de las propuestas y de los artículos sugeridos para incluir en el proyecto. Salvo la disposición según la cual la Fiscalía General de la Nación solicitaba una dotación presupuestal para la adquisición de una nueva sede, que no fue incluida en el mensaje del Poder Ejecutivo -además, tampoco se solicitaba para el próximo ejercicio, sino para 2017-, todo lo demás se incluyó en el mensaje presupuestal del Gobierno.

Personalmente, nos resulta llamativo. No es ninguna inferencia especial, simplemente formulamos este comentario a modo de constatación. Esta propuesta presupuestal no solo contiene partidas para los más diversos objetos sino que, además, consagra una serie de facultades muy importantes desde el punto de vista de la administración y del presupuesto.

Somos conscientes de que estamos ante un organismo nuevo desde el punto de vista administrativo -recientemente se ha creado la Fiscalía General de la Nación como servicio descentralizado- y, por lo tanto, era necesario avanzar en el camino del refuerzo presupuestal. También es verdad que no es un organismo que empiece de cero sino que, obviamente, ya tenía existencia jurídica desde hace muchísimo tiempo en el Ministerio de Educación y Cultura como un órgano desconcentrado.

La propuesta del Poder Ejecutivo incluía la creación de 132 cargos, muchos de ellos referidos a la implementación del nuevo proceso penal. Asimismo, implicaba un incremento presupuestal, que solo para el ejercicio 2016 era de \$ 166.000.000, para financiar gastos de funcionamiento, la creación de los cargos que mencioné, compromisos de gestión y otros objetivos y finalidades.

Además, se consagraron -esto fue votado por unanimidad de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda -, una serie de facultades, atribuciones y poderes muy importantes para el Fiscal General de la Nación en cuanto a la función administrativa. Me refiero a la posibilidad de hacer trasposiciones de rubros y de transformar cargos, una facultad que a nosotros no nos gustaba mucho, por lo que dimos una batalla y llegamos a consenso -se aprobó por unanimidad- para que no fuese incluida en la ley de creación de la Fiscalía General de la Nación.

Asimismo, se consagró la posibilidad de que la Fiscalía General de la Nación pudiera incorporar a los funcionarios que estaban en

comisión y ajustar las partidas aplicadas al arrendamiento de locales en forma unilateral, que es una facultad que la ley también acuerda al Poder Ejecutivo.

Inclusive -no es que esto sea dramático, pero me parece que es útil a los efectos de ilustrar lo que tratamos de transmitir-, se estableció la posibilidad de que el fiscal de Corte pudiera solicitar funcionarios en comisión, pero acordándole el régimen del que gozamos -en el buen sentido del término- los legisladores y los ministros de Estado. Esta es una excepción que otros directores de entes autónomos y servicios descentralizados no tienen.

Simplemente, menciono estos aspectos para fundamentar mi afirmación inicial en cuanto a que, de alguna manera, nos sorprendió la dotación presupuestal y la previsión de recursos, facultades, atribuciones y poderes jurídicos que esta propuesta presupuestal consagra, muchos de los cuales no nos gustan, y por ello el Partido Nacional no los va a votar.

Por otro lado, la bancada de Gobierno resolvió -en esto seguramente fue prudente- reasignar algunos de estos recursos y recortar ciertas asignaciones presupuestales propuestas por el Poder Ejecutivo, algunas de las cuales están referidas a la creación de los cargos que mencioné anteriormente, por lo que se crearán menos en relación a la propuesta inicial.

Otros recursos que fueron reasignados, recortados o eliminados estaban relacionados con partidas vinculadas a gastos de funcionamiento o inversiones referidas, por ejemplo, al mobiliario. Reitero que en todo lo demás que el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento hubo acuerdo y posteriormente fue respaldado con los votos de la bancada de Gobierno.

Dicho esto, señor presidente, llego a un aspecto que resulta muy preocupante. Me refiero a las propuestas de modificaciones de fondo en cuanto a la ley orgánica del Ministerio público y al Código General del

Proceso. Creo que es absolutamente impertinente -lo digo en el sentido literal del término: no tiene pertinencia; no pretendo adjetivar ni hacer una referencia de tipo peyorativo - que en una ley de presupuesto se incluyan aspectos vinculados con la reforma del Código General del Proceso y de la ley orgánica del Ministerio público. Y mucho menos pertinente resulta que esa propuesta provenga de quienes se supone deben velar -más que nadie- por el estricto y cabal cumplimiento de la ley y la Constitución de la República. En este caso estamos hablando ni más ni menos que del vértice, el titular o el eje del Ministerio público, que es el fiscal General de la Nación.

En el período pasado el Parlamento aprobó un nuevo Código General del Proceso, y fue un trabajo que se desarrolló con mucho tiempo, prudencia y profundidad en el ámbito de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Por lo tanto, proponer al Parlamento que en un plazo perentorio y acotado resuelva revisar en qué situaciones el Ministerio público actúa como parte y en qué otras situaciones debe o puede actuar, o dejar de hacerlo, como tercero tampoco es pertinente; sin ninguna duda no lo es.

En cuanto a la reforma de la ley orgánica del Ministerio público y lo que concierne a las fiscalías civiles, creo que hay que actuar con una enorme prudencia. Las fiscalías civiles -como todas las fiscalías y todo el Ministerio público- están vinculadas a la representación del interés público en los juicios. En particular -lo digo a modo de ejemplo-, los fiscales civiles tienen a su cargo la representación de colectivos muy vulnerables de la vida social, como los incapaces y los menores. Además, están vinculados a todo lo que concierne al derecho de familia; en general, cumplen una labor relacionada con los derechos humanos.

Por lo tanto, creo que si el Parlamento pretendiese avanzar en una modificación o en un cambio de régimen y de sistema debería reflexionarlo con gran cautela,

prudencia y con mucho tiempo, sobre todo a la luz de la revisión en su conjunto de la ley orgánica del Ministerio público. Digo esto porque cuando analizamos y aprobamos la ley de creación del servicio descentralizado -es decir, el cambio institucional que el país se dio con relación al Ministerio público y fiscal-, todos los sectores políticos coincidimos en la necesidad de modernizar y actualizar la ley orgánica del Ministerio público, ya que viene de los tiempos de la dictadura militar y, además, reconoce una suerte de dispersión en nuestro sistema jurídico de distintas normas que, por razón de materia, se fueron agregando en distintos cuerpos normativos.

De todos modos, esta no es la forma de legislar o modificar la legislación vigente. Así lo señalamos en la comisión y delante del doctor Díaz, a quien, si se quiere -puedo decirlo así-, le hicimos una suerte de reproche amable, porque no nos parece elegante que ni más ni menos que el fiscal general de la Nación proponga al Parlamento de la República, al Poder Legislativo modificaciones de este tenor en una instancia presupuestal como la que terminaremos de procesar en la noche de hoy.

—Ya termino, señor presidente.

Por todas esas razones, vamos a acompañar algunas de las disposiciones que componen esta propuesta presupuestal, votaremos negativamente otra serie de artículos y, por supuesto, respaldaremos la moción que se presentó con el fin de desglosar y remitir a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración los artículos que hacen referencia a modificaciones a la ley orgánica del Ministerio público y al Código General del Proceso.

Muchas gracias.

85.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: sé que es muy tarde, pero este tema tan importante está ubicado casi al final del proyecto de presupuesto y por ello nos vemos obligados a analizarlo en la madrugada.

Sin duda, debemos reconocer el trabajo que realizaron los compañeros de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

En realidad, los planteos realizados son un poco contradictorios, porque se dice que si damos recursos a los organismos los fortalecemos demasiado, pero si no se los otorgamos los debilitamos desde el punto de vista institucional. Sinceramente, se nos hace difícil llegar a entender las posturas de la oposición. La Fiscalía General de la Nación fue aprobada en forma unánime como servicio descentralizado. Evidentemente, esa nueva institucionalidad que todos aprobamos tiene que proyectar cambios estructurales y de gestión para afrontar los desafíos que le dimos al aprobarlo como servicio descentralizado.

Le corresponden competencias que esta Cámara le otorgó, como el Código Aduanero, el Código de Proceso Penal y una cuestión bien importante a que hacía referencia el señor Fiscal de Corte, doctor Jorge Díaz. Me refiero a la ley de faltas, como una nueva competencia que tuvo que afrontar la Fiscalía, que hace que necesite recursos materiales y humanos.

Ya que estamos reclamando más seguridad, no resulta justo reprochar que se dé recursos a quien tiene que cumplir esa función en forma eficaz y eficiente, en el marco de una política de seguridad que estamos llevando adelante donde se conjuga la prevención, la investigación y la persecución penal.

El doctor Jorge Díaz hacía referencia a la Ley N° 19.120, de faltas, y hoy se mencionaba la necesidad de fortalecer su aplicación en el interior, donde no hay recursos suficientes para hacerlo.

Los recursos para este nuevo servicio descentralizado que creamos provienen del incremento de los recursos presupuestales y de la redefinición de cometidos, disminuyendo la intervención en los procesos civiles y de familia. Tal como se formula en el proyecto, lo que se postula es limitar las modalidades de actuación del Ministerio público y establecer expresa y taxativamente en qué procesos puede intervenir como parte y en qué procesos como tercero.

El doctor Jorge Díaz señala que los recursos necesarios para poner en funcionamiento un servicio descentralizado nada tienen que ver con los recursos de que disponía la unidad ejecutora de un Ministerio, donde muchas de las funciones eran ejecutadas directamente a nivel central por la Cartera. En caso de ser ejecutadas por la unidad ejecutora estaban fuertemente apoyadas desde el nivel central.

Tengo que ser sincera, señor presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados: nosotros también dudamos de la conveniencia de que en esta ley de presupuesto se incluyera una modificación al Código General del Proceso. También estuvimos manejando la posibilidad de desglosar los artículos a efectos de que se derivaran a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para un mayor estudio.

Logramos que este tema se estudie en el Senado, pero la fundamentación que nos llevó a mantenerlo en el proyecto de presupuesto provino del fiscal de corte, que expresó que habían estimado los costos que tendría la puesta en funcionamiento del nuevo Código del Proceso Penal, el Código Aduanero y ponerse al día con la ley de faltas. Expresó que deberían haber solicitado la creación de ciento veintiún cargos de fiscales en vez de sesenta, más funcionarios

para asistir a esos fiscales y un incremento de los gastos de funcionamiento y de inversión acorde con esa cantidad de personas.

Si no hubiéramos propuesto esta redefinición de cometidos, seguramente, en lugar de los seis millones que estimaba el señor diputado Abdala según el tipo de cambio actual, el aumento del presupuesto de la Fiscalía General de la Nación habría sido superior al doble.

En virtud de que una y otra vez se ha manifestado en sala que estamos privilegiando una institución como la Fiscalía General de la Nación en detrimento de otras, como el Poder Judicial y la Defensoría de Oficio, si realmente se hubiera previsto un incremento presupuestal como necesitaba el señor Fiscal de Corte, ¡qué cosas se estarían diciendo en esta sala! ¿No? En realidad, no se privilegia a la Fiscalía en detrimento del Poder Judicial. Lo que hacemos es contemplar las necesidades presupuestales al crear este servicio descentralizado.

Respecto a lo que representa la modificación en las competencias del Ministerio público, el Colegio de Abogados, consultado por la Comisión de Constitución, Códigos Legislación General y Administración, a través de una comisión especial que se conformó con ilustrados catedráticos, opinó que no veía ningún inconveniente en que estas competencias se modificaran en la forma que propone la Fiscalía de Corte.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración.

Comparto plenamente lo planteado por el señor diputado Pasquet en cuanto a la

necesidad de reforzar la Defensoría de Oficio. Creo que correspondería generar una institución espejo a la Fiscalía General de la Nación que ayude en el acceso a la justicia y en la defensoría en los procesos que se lleven a cabo.

La redefinición de cometidos no es algo que se decida a las cuatro de la mañana de hoy. El 23 de marzo de 2012, cuando el fiscal general de la nación asume su cargo, plantea la necesidad de trabajar en la redefinición de estos cometidos. Por lo tanto, es un tema que se viene discutiendo desde hace tiempo.

Por otra parte, creo que aquí se mantiene un núcleo duro en asuntos de materia civil que van a ser protegidos y velará por ellos el Ministerio público. El resto de los asuntos que hoy son redefinidos no quedan al libre albedrío sino bajo el control del Poder Judicial. En ese sentido, estamos plenamente seguros de que la decisión que se va a tomar a partir de estos artículos no va en detrimento de la protección de los derechos de los ciudadanos sino en función de la creación de una institución judicial del siglo XXI.

Gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).-Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quiero hacer un comentario con relación a algunas expresiones realizadas en sala.

En primer lugar, el detrimento del presupuesto del Poder Judicial no es imputable a la Fiscalía General de la Nación. En todo caso, es imputable al que excluyó al Poder Judicial del presupuesto nacional, que fue el Poder Ejecutivo. Ese debate lo dimos hace un rato. Yo no advierto que haya una contradicción. Lo que advierto, simplemente, es que en tal caso corrieron suerte distinta, pero eso no es culpa del fiscal de la nación.

A uno le dieron todo y al otro no le dieron nada. Directamente, no lo incluyeron. Pero, reitero, eso no es culpa del doctor Díaz. Creo que estaríamos razonando mal si dijéramos eso.

En cuanto a las contradicciones, cabe señalar que contradicciones aparentes puede haber -de hecho hay muchas porque, además, siempre debe analizarse en términos relativos y en el contexto de una discusión presupuestal, que siempre es compleja-, pero si hay una contradicción mayor es la que vengo de señalar: mientras a una de las patas del sistema judicial, que es el Ministerio público, se lo contempla en un 100 % de sus aspiraciones y reclamos, a la otra pata, que es el Poder Judicial, no se lo contempla en lo más mínimo, aun cuando parte de esas contemplaciones están referidas a un mismo objeto, que es la implementación del nuevo proceso penal. Es verdad que el Fiscal de Corte pidió la creación de 132 cargos, buena parte de ellos para la implementación del nuevo Código, pero también pidió la creación de nuevos cargos el Poder Judicial con la misma finalidad y, sin embargo, el Poder Ejecutivo no lo contempló.

Esa sí es una contradicción, pero es objetiva. Yo no la estoy calificando ni atribuyéndole intenciones. Simplemente la estoy señalando, estoy describiendo un hecho que es absolutamente incontrastable.

Por otra parte, tengo la impresión o la intuición de que el fiscal de corte fue largo en el pedido, porque por algo el Gobierno, ya no desde el Poder Ejecutivo sino desde la mayoría de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda recortó los pedidos y las solicitudes presupuestales del fiscal de corte: no se van a crear 132 cargos sino unos cuantos menos, y en cuanto a buena parte de las partidas -no lo tengo cuantificado ahora, pero aquí están los cuadros- que solicitó para mobiliario, para inversiones, para gastos de funcionamiento, también la bancada de Gobierno resolvió, en muchos casos con nuestro apoyo, reasignar

recursos y realizar determinados recortes presupuestales.

Entonces, ¿quién actuó bien y quién actuó mal? Creo que es una discusión que tampoco tiene demasiado sentido, pero se ha entendido desde el punto de vista político, a la hora de legislar con relación al presupuesto, que no era necesario o no era de suma urgencia que se diera al fiscal de corte todo lo que pedía, como el Poder Ejecutivo había entendido, porque por algo se actuó como se actuó.

En cuanto a los temas de fondo, señor presidente, no sé si el fiscal de corte habló de esto el día en que asumió; lo que sí sé es que no fue en el ámbito de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ni en el Parlamento. Habrá hecho manifestaciones públicas, pero las modificaciones de la Ley Orgánica del Ministerio Público y del Código General del Proceso las votamos los legisladores, porque son ley, y como son ley, son nuestra competencia. Tenemos que ejercerla con sentido de responsabilidad, de manera seria y responsable, sobre todo cuando están de por medio intereses y derechos de los ciudadanos y, muy especialmente, de los sectores más vulnerables. He dicho y repito que los fiscales civiles actúan en defensa y en protección de determinados colectivos que merecen particular atención de parte del Estado, como los menores, los incapaces, los sectores más vulnerables de la sociedad.

Entonces, ¿simplemente porque el fiscal de corte un día vino y presentó repentinamente una propuesta, sorprendiéndonos a todos, de que eso debía eliminarse o iniciarse un camino para su eliminación vamos a levantar la mano de manera automática? Yo no lo voy a hacer. Otros, si quieren hacerlo, que lo hagan. Quiero analizarlo con detenimiento, hablarlo en profundidad con el propio doctor Díaz en una reunión que haya exclusivamente para considerar el asunto. Después se convocará a la academia, a la Asociación de Magistrados Fiscales y a los propios fiscales

civiles, que son más de cuarenta magistrados, entre fiscales titulares, adjuntos y adscriptos a lo largo y ancho del país, que seguramente tienen mucho para aportar a esa discusión porque, entre otras cosas, bastante inquietos están -sus razones tendrán- ante los planteamientos que formula la Fiscalía General de la Nación.

Gracias, presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: me pareció que se me imputaba una especie de contradicción, porque hablé de que se quiere fortalecer a unos y debilitar a otros, y no se entiende. ¡Es clarísimo de entender! A uno lo fortalecen, a otro lo debilitan. Fortalecen al Ministerio público, debilitan a la Defensoría y a los jueces, porque para el Poder Judicial no hay ni un peso y para el Ministerio público hay muchos recursos.

—No hay ninguna contradicción: son las dos caras de la misma moneda y, precisamente, es el hecho de que a uno lo fortalezcan y que al otro lo debiliten lo que va a generar un proceso penal injusto en detrimento de la parte débil, que es la parte del imputado. Son los derechos humanos del imputado los que están en juego en el proceso penal. A ese lo debilitamos, porque al imputado lo defiende, en el 90 % de los casos, la defensa pública.

Entonces, esa es la situación que vamos a ir conformando. Es el resultado de muchos aspectos: de los recursos que se asignan directamente al Ministerio público, de lo que no se le asigna al Poder Judicial y de estas disposiciones cuyo desglose pedimos, que preparan el fortalecimiento adicional del Ministerio público por la vía del recorte en las fiscalías civiles. ¿Cómo se hace ese recorte? Se indica en la nueva redacción que se propone para el Código General del Proceso,

en qué procesos va a intervenir el Ministerio público; no se dice en qué procesos va a dejar de intervenir. Esa es la lista que no conocemos, que habría que hacer prolijamente.

Si solo interviene en los procesos que se mencionan, ¿en qué otros, de los que hasta ahora intervenía, va a dejar de intervenir? Esa lista negativa -por así decirlo- no la tenemos, no nos consta, y deberíamos tenerla para evaluar si estamos de acuerdo con que deje de intervenir en esos procesos o no, o si decimos: "Nos parece bien que deje de intervenir en los procesos tales y cuales, pero en este otro, en cambio, nos parece que sería necesario que siguiera interviniendo el Ministerio público".

Bien, esa lista negativa no la tenemos, no la hemos podido elaborar, no hemos tenido tiempo de hacerlo, no hemos podido escuchar a los juristas de la Universidad de la República para que nos dieran su opinión al respecto. La del Colegio de Abogados del Uruguay es muy valiosa; por cierto, son abogados que están en el ejercicio profesional, pero los estudiosos del derecho procesal están en el Instituto Uruguayo de Derecho Procesal.

Esa sería la opinión con la que quisiéramos contar, y nos parece muy saludable hacerlo cuando se trata de modificar un código. Esto de modificar los códigos a través de una ley de presupuesto es, obviamente, inconstitucional y, además, inconveniente, porque esas son las cosas que duran décadas. Los códigos son los productos legislativos más duraderos y los que tenemos que trabajar con más detenimiento y cuidado. Por eso se hace esta propuesta, que en nada va a menoscabar este nuevo Ministerio público al que se asignan algo así como sesenta cargos que tendrá al final del curso de 2017 para cumplir ampliamente sus funciones.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: el informe que citó la señora diputada Cecilia Bottino es del doctor Abal, que coincidentemente es el director del Instituto cuyo informe está reclamando el señor diputado Pasquet.

La iniciativa de este proyecto tiende a reducir la intervención preceptiva y necesaria de la Fiscalía en materia civil a un núcleo duro, como recién dijimos, entendiéndose que en los restantes asuntos que al Estado le interesa no queden a la libre disponibilidad de las partes basta la intervención judicial para la protección del orden público.

Los fundamentos y los beneficios de una reducción del ámbito competencial de la Fiscalía en materia civil son múltiples: por un lado, evitar la duplicidad de actuación estatal no técnicamente justificable en un gran número de procesos; por otro, agilizar los procesos y reducir los costos económicos. Limitar el ámbito de actuación de la Fiscalía, lejos de debilitar a la institución por el contrario la fortalece, pues permitirá reforzar la cantidad de personal, su capacitación y la infraestructura en aquellos asuntos en los que se mantendrá su intervención preceptiva.

No se propone dejar libradas las cuestiones indisponibles -como, por ejemplo, el estado civil de las personas- a la voluntad de las partes sino limitar o reducir la cantidad de autoridades estatales encargadas de velar por su vigilancia. En tal sentido, lo que el proyecto postula es limitar las modalidades de actuación del Ministerio público y establecer expresa y taxativamente en qué procesos puede intervenir como parte y en qué procesos intervendrá como tercero. El Ministerio público intervendrá como parte únicamente en los procesos relativos a intereses difusos -artículo 42-; nulidad de matrimonio -artículo 200 del Código Civil-; pérdida, limitación o suspensión de la patria potestad -artículos 290 del Código Civil y 207

del Código de la Niñez y la Adolescencia-; nombramiento de tutor -artículo 317 del Código Civil-; y nombramiento de curador, artículo 433 del Código Civil. El Ministerio público intervendrá como tercero únicamente en los procesos relativos a violencia doméstica -Ley N° 17.514-, de protección de los derechos amenazados o vulnerados de niñas, niños y adolescentes -artículo 117 y siguientes del Código de la Niñez y la Adolescencia-, y en los procesos de inconstitucionalidad de las leyes, artículos 508 y siguientes del Código General del Proceso.

Además de las modificaciones apuntadas, se propone suprimir una modalidad de actuación del Ministerio público como dictaminante técnico auxiliar del Tribunal. Se trata de una modalidad de intervención que no es vinculante para el juez. Por último, a través de la derogación del artículo 8° de la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal se propone eliminar toda intervención del Fiscal de Corte como asesor del Poder Ejecutivo y como asesor de la Suprema Corte de Justicia en los trámites que corresponden al despacho administrativo de esta. Lo expresado permite garantizar una mejor intervención del Ministerio público en los asuntos referidos en el proyecto y garantizar derechos indisponibles. Asimismo, se podrá fortalecer la intervención en materia penal de acuerdo con las exigencias del nuevo Código del Procedimiento Penal.

Gracias.

87.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: entiendo que a veces, o

casi siempre, las bancadas toman sus decisiones por motivos políticos, de orden económico o lo que sea. Pero no entiendo por qué, si lo que se pide es desglosar artículos que son absolutamente técnicos, esto no se acepta. Los estamos analizando acá cuando, en realidad, no alcanzan los cartones de Facultad; se necesita tener una profunda formación académica.

Tampoco me sirve que venga el señor Abal a una comisión, porque es una de las opiniones; es un procesalista, pero hay otros. No entiendo cómo se toca un Código en una ley de presupuesto y en un clima de trabajo en el que, como es entendible, estamos todos cansados, agotados, y hasta a los que trabajamos en esto muchos años de nuestra vida nos cuesta concentrarnos en analizar dónde puede o no estar el problema.

No veo -lo digo con respeto- las razones políticas, en el sentido profundo de la palabra, para que esto no se acepte. No tiene que ver con la disciplina partidaria ni con el presupuesto. No entiendo esa referencia a por qué el fiscal, doctor Díaz, pidió tanta plata. Los artículos que se solicitó desglosar son puramente técnicos.

La verdad es que cuando uno ejerce la abogacía -por suerte, hace un mes me jubilé porque cada vez es más difícil ejercerla, por varias razones-, y está en las trincheras, siempre ve las dificultades a la hora de aplicar las normas. Habitualmente no pasa con los Códigos, que son el producto de mucho estudio, de mucha consulta. Sinceramente, no entiendo por qué no se acepta que vuelvan a la comisión los artículos referidos a la fiscalía en la parte civil, ya que nadie se va a morir por eso.

También me preocupa -habría querido referirme a esto cuando tratamos los artículos relativos al Poder Judicial- que se den muchos recursos a la Fiscalía General de la Nación y no se dé nada al Poder Judicial. No es un problema de presunciones en contra, de buscar intenciones o algo por el estilo. Es necesario que las dos institucionalidades tengan las mismas fortalezas, sobre todo a

partir de que se ponga en funcionamiento -parece que será a la brevedad- el largamente esperado Código General del Proceso Penal.

Lo estamos esperando desde hace muchísimos años. Desde que se ratificó, en 1985, el Tratado de San José de Costa Rica -firmado en 1965- estamos esperando las transformaciones para tener un Código General del Proceso Penal realmente democrático. Esperemos que se apruebe pronto.

Yo tuve una experiencia muy interesante en mi vida: durante un tiempo fui receptora de juzgado penal. Cuando vi funcionar desde adentro los juzgados penales llegué a la conclusión de que todos estamos en libertad condicional. En ese momento mis hijos eran chicos, pero quería decirles: "Muchachos, cuidado que estamos todos en libertad condicional". Uno ve en la televisión cómo funciona el sistema en otros países; no sé si en Estados Unidos de América o en las cortes francesas funcionará así, no tengo la menor idea, pero acá todos podemos estar en un juzgado penal. Hago un llamado de atención en este sentido; si atropellamos a alguien podemos ser procesados y terminar en el Comcar.

Cuando uno trata estos temas y hace advertencias en este sentido es porque ha vivido la realidad. Se procesa por homicidio sin que el juez vea la cara del procesado; el receptor es un simple funcionario que toma las declaraciones. Ustedes se preguntarán si es así. Sí, es así. En la mayor parte de los procesamientos, los jueces no ven la cara de los procesados. Siendo receptora he visto procesar por homicidio sin que el juez viera la cara del procesado.

Ahora, vamos a tener un Código que tiene algo sumamente positivo: el proceso acusatorio, que recae fundamentalmente en la investigación que hagan los fiscales, y la oralidad. Lo que pasa es que se posterga la oralidad. Está claro que se posterga porque, aparentemente, no hay plata, o no hay plata para el Poder Judicial porque el Poder

Ejecutivo no lo priorizó. Sabrá el Poder Ejecutivo por qué; no me importa. Obviamente, uno juzga al Poder Ejecutivo por las cosas que prioriza.

Muy bien, la oralidad se suspende. Entonces, entrará en funcionamiento el Código General del Proceso Penal en la parte más peligrosa, si no viene con la oralidad. Los investigadores serán los fiscales, y el juez pasará a cumplir otra función. No quiero aburrirlos con temas técnicos, pero lo que nosotros queríamos -no lo vamos a lograr; ya nadie lo menciona- es que exista una Policía judicial que actúe en un proceso acusatorio cuando los fiscales tienen un papel fundamental en la investigación.

Ya nadie se acuerda de la policía judicial porque, a esta altura, no podemos ni conseguir los \$ 150.000 que pidió la señora diputada Gloria Rodríguez -ahora parece que aparecieron-, así que de la policía judicial más vale ni hablar. Habrán visto en películas extranjeras que hay un equipo de policías judiciales que trabaja para los fiscales -en España es así- pero que no depende de la autoridad administrativa, es decir que no es policía administrativo dependiente del Ministerio del Interior.

¿Cuál es el problema? Que tendremos un Código General del Proceso Penal funcionando con la parte de investigación fundamentalmente en manos de los fiscales y de la Policía, con todas las dificultades que tiene el Ministerio del Interior -no estoy haciendo una crítica- y con las enormes dificultades que tiene la policía para investigar. A pesar de todos los recursos, es muy difícil ejercer esa función en plazos cortos. Por suerte, la Constitución de la República establece plazos cortos de investigación. Pero no vamos a tener la dotación suficiente para los jueces; no tendremos jueces con mejor formación porque el CEJU no tendrá plata para la profesionalización, y no habrá oralidad.

Ojalá nunca tengan que vivir ese proceso, porque cualquiera de nosotros podemos estar del otro lado en el juzgado

penal. Ni qué hablar de la defensa, a la que hizo referencia el señor diputado Pasquet. Entonces, no va a haber defensa fortalecida, la parte estrictamente judicial va a estar debilitada y va a tener toda la fuerza de la autoridad administrativa. Por más que ahora tienen más independencia del Ministerio, los fiscales dependen -con una gran autonomía técnica- de la autoridad administrativa. Y hay un fenómeno que se da mucho en las fiscalías, que es el de la autocensura. Eso me preocupa muchísimo, porque los que sabemos cómo funciona in situ el Poder Judicial, decimos: "Dejemos en suspenso todo". Yo quiero que el Código del Proceso Penal empiece a funcionar, pero pongan en funcionamiento todo lo que dijo el señor diputado Pasquet más la oralidad, porque en la oralidad todos nos podemos defender. Si no le vemos la cara al juez, si no le vemos la cara al fiscal no tenemos la parte que nos asegure que nos podemos defender y, además, la mayor parte de la gente tiene que depender de un defensor público, porque los penalistas privados son caros. Como decía cuando era receptora de juzgado penal, todos estamos en libertad condicional. Eso me preocupa porque nos puede pasar a cualquiera, pero veo que se toma con gran liviandad. Por eso me gustaría que, por lo menos, quedara constancia de esto.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: en este inciso hay dos temas que han sido puestos arriba de la mesa. Indudablemente, ambos tienen importancia y parecería que es difícil abordarlos en una instancia de presupuesto cuando es la hora 5 y 15 de la madrugada. En todo caso, hay que hacer el esfuerzo de reflexionar en algunos aspectos que son las claves de este problema.

El primer tema tiene que ver con algo que decía el señor diputado Pasquet con relación a que aquellas decisiones que se tomen con el fin de crear determinados cargos en el ámbito de la Fiscalía de Corte deben tener una correspondencia en espejo en el ámbito del Poder Judicial. Este fue un tema que se abordó en la comisión. En particular, el señor diputado Penadés preguntó a la Suprema Corte de Justicia -en función de lo que estaba planteado en los artículos que correspondían a la Fiscalía de Corte- qué cargos se necesitaban a efectos de tener la respuesta en espejo a lo planteado en el presupuesto para la Fiscalía de Corte. La Suprema Corte de Justicia respondió a esa solicitud señalando que con relación al artículo 600 -ahora es el 617-, deberían crearse en el Poder Judicial 10 cargos de jueces letrados de primera instancia y 20 cargos de defensor público para el interior del país. Con respecto al artículo 604 -que ahora son el 631 y siguientes-, respondió que en ese caso se deberían crear 10 cargos de defensor público en la capital.

En este proyecto de ley de presupuesto no se propone su creación. No ha habido esta respuesta en espejo en la que, en principio, todos estamos de acuerdo. Y este es uno de los temas que se deben abordar en este proyecto de ley de presupuesto si se quiere poner en marcha el Código de Proceso Penal en forma parcial.

Recordemos que hay un proyecto del Poder Ejecutivo, que está en el ámbito del Senado, por el cual se suspende parte de la puesta en marcha del Código del Proceso Penal, y otra parte es la que se pretende instrumentar. Por tanto, estas decisiones, que podrán no ser consideradas en el ámbito de la Cámara de Representantes hoy, inevitablemente, van a tener que ser analizadas en el Senado. De lo contrario, estaríamos tomando una decisión que dejaría renga la propia administración de justicia. Esta será una discusión que en todo caso abordaremos cuando el proyecto que está en el Senado venga a la Cámara de Representantes.

Confieso que me genera enormes dudas que un Código del Proceso Penal se pueda poner en aplicación parcialmente. Con sinceridad, debo decir que es de las cosas que me hacen retrotraer a la anterior experiencia que tuvo nuestro Estado, en el sentido de haber aprobado un Código del Proceso Penal para después posponer su aplicación y, al final, terminar derogándolo sin aplicarlo. Por lo tanto, creo que en estos temas tenemos que ser particularmente cuidadosos. En ese sentido, lo que sale de la Cámara de Representantes con respecto al equilibrio que debe haber entre la Fiscalía de Corte y el Poder Judicial en realidad se desbalancea, porque solo sale lo que plantea la Fiscalía de Corte y no se tuvo en cuenta lo que planteó el Poder Judicial.

El otro tema tiene que ver con la propuesta que hicimos del pasaje a comisión de los artículos 631, 632, 633, 634 y 635. Creo que, tanto el señor diputado Pasquet como quienes lo siguieron en el uso de la palabra, han sobreabundado en los fundamentos, lo que hace necesario que las normas del Código General del Proceso que se modifican sean analizadas detenidamente. Por cierto, no me basta el análisis que se haya hecho en el Poder Ejecutivo; me parece que debe hacerse en el Poder Legislativo, que es donde se terminan de aprobar las leyes. Lamentablemente, no es la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda -que fue la que primero lo aprobó- ni la Cámara, que no tiene un asesoramiento especializado, la que está en condiciones de dar aprobación con verdadero conocimiento de causa los artículos que modifican el Código General del Proceso, por los que se reduce la actuación de la Fiscalía.

Lo cierto es que este fue un tema que el fiscal de corte planteó a todos los partidos políticos. En ese momento, nosotros le respondimos -pienso que también debe haber sido la opinión de la mayoría- que merecía ser estudiado oportunamente y, en consecuencia, resolver.

Por eso nosotros vamos a insistir en que se someta a votación la moción que plantea que los artículos 631 a 635 pasen a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para su consideración.

Gracias.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: mucho de lo que se ha expresado nos ahorra tiempo, pero quisiera hacer una precisión porque se dijo que la creación del servicio descentralizado de la Fiscalía General de la Nación había sido acompañado por unanimidad. Sin embargo, en una de nuestras primeras intervenciones parlamentarias marcamos nuestra posición contraria y parte de ese fundamento tenía que ver con que estábamos generando una institución que aparecía tremendamente fortalecida. Inclusive, la figura del fiscal es como la de un hombre con superpoderes y se traduce en esta propuesta de presupuesto.

En oportunidad de la discusión general dije que este presupuesto tenía un empuje autoritario y este Inciso expresa cabalmente esa idea por las razones que aquí se expusieron. Cuando el Poder Ejecutivo resuelve otorgar todo lo pedido por la Fiscalía y no atender nada de lo que pide el Poder Judicial para el proceso que se viene, sin duda establece un orden de prioridades. Además, plantear en este mismo Inciso que el fiscal pueda transformar cargos por sí mismo, lo que reforma el Código, habla de la modificación que se pretende hacer en el equilibrio entre los distintos poderes.

—Por lo tanto, vamos a acompañar el desglose que se ha planteado y no votaremos varios de los demás artículos porque entendemos que vienen a confirmar las razones por las que en su momento nos opusimos a la creación de este nuevo

servicio descentralizado de la Fiscalía General de la Nación.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa propone que cuando lleguemos a los artículos 631 a 635 se considere la moción presentada y posteriormente continuemos con la votación.

Proponemos que se voten en bloque los artículos 617, 619, 622, 623, 624, 628, 629 y 630.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y dos en noventa y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 618.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta en noventa y tres: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 620 y 621.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y dos en noventa y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 625.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y dos en noventa y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 626, que requiere mayoría absoluta para su aprobación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y nueve en noventa y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 627.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y dos en noventa y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Iván Posada, Daniel Radío, Andrés Carrasco Briozzo y Ope Pasquet.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y cuatro en noventa y tres: NEGATIVA.

Proponemos votar en bloque los artículos 631 a 636.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 34, "Junta de Transparencia y Ética Pública", que comprende los artículos 637 y 638.

(Texto del Inciso 34:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 637 y 638.

—Noventa y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el Inciso 21, "Subsidios y Subvenciones", que comprende los artículos 639 al 653, inclusive.

—En discusión.

Propongo que se realice un bloque con los artículos 639, 640, 642, 644 y del 647 al 651, inclusive.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Solicito que no se vote en bloque el artículo 640.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el bloque propuesto, con excepción del artículo 640.

—Noventa y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 640.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: este artículo refiere al Plan Ceibal.

Obviamente que no vamos a entrar en consideraciones pedagógicas, ni mucho menos, pero nos preocupó la forma de asignar el dinero. En especial, fue planteado por el señor diputado Gandini porque quisimos saber en qué está pensando el Gobierno -todos sabemos que se trata de una persona pública de derecho privado, que depende directamente de la Presidencia-, cuál es la propuesta, porque no aparece especificada, no aparecen inversiones -serían gastos de funcionamiento- ni cuál es el plan. Se piden \$ 100.000.000 no sabemos para qué, si es para seguir renovando equipamiento, y queremos tener una idea de lo que se quiere hacer con esa cifra. Luego se piden \$ 250.000.000 que se incrementan para el resto de los años.

Asimismo, hay un desfase en las inversiones el contador Borchardt no pudo explicar, pero que nos prometió enviar la documentación de la que en ese momento no disponía; sin embargo, no la mandó. Hay una partida de \$ 1.000.000 y un incremento

de \$ 600.000.000 para funcionamiento y a nosotros nos interesa dejar constancia de que no se nos aclaró el destino, las partidas ni el manejo.

Cabe aclarar que hemos tenido dos experiencias muy concretas en la Comisión de Educación y Cultura del Senado, ya que los senadores han tenido la gentileza de invitar a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes. A la última o penúltima sesión concurrió el ingeniero Brechner con dos gerentas -ingenieras también-, por el tema Google. Se hicieron algunas preguntas sobre el destino del dinero, y nos preocupó la creación de una fundación. La senadora Constanza Moreira le preguntó al ingeniero para qué era la fundación y él respondió que era para hacer evaluaciones.

En consecuencia, si bien el Partido Nacional va a votar afirmativamente este artículo, queríamos dejar en la versión taquigráfica la constancia del control que intentamos hacer que, por supuesto, no es el único, a la vez de hacer llegar nuestra constancia al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el artículo 640.

—Noventa y cinco en noventa y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 641.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: este artículo refiere a los fondos que se destinan a la puesta en marcha del llamado proyecto Ibirapitá.

Sinceramente -lo dije en oportunidad de mi intervención en la discusión en general- creo que este era una de los ejemplos de cómo, en definitiva, en un país que tiene prioridades notorias en cuanto a la niñez en condiciones de pobreza -hice referencia a los aproximadamente 22.000 niños que hay

entre cero y once años-, se van a destinar aproximadamente US\$ 38.500.000 a implementar el proyecto Ibirapitá.

Desde nuestro punto de vista, y en atención a lo que para nosotros son prioridades de carácter social, en un país donde la pobreza está concentrada a nivel de los niños y precisamente de las personas mayores de edad, cuando en las encuestas del Instituto Nacional de Estadísticas no se registran, por suerte para nuestro país, niveles de pobreza con la significación de los que están planteados para los niños, se va a terminar gastando esta cifra que, indudablemente, si la destináramos, por ejemplo, a los planes CAIF tendrían un mayor impacto social y estaríamos reforzando el gasto en áreas que, a nuestro juicio, son prioritarias.

Aclaremos que vamos a votar este artículo por la negativa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar el artículo 641.

—Ochenta y cinco en noventa y seis: AFIRMATIVA.

Propongo hacer un bloque con los artículos 645 y 646.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque propuesto.

—Noventa y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 652.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 653.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta en noventa y seis: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo al Inciso que figura en la Hoja N° 78, presentado por los señores diputados

Gustavo Penadés, Jorge Gandini, Sebastián Andújar, Mario Ayala Barrios, Conrado Rodríguez, Benjamín Irazábal e Iván Posada.

—En discusión.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: voy a fundamentar esta propuesta, que es producto del planteo de algunas de las tantas delegaciones que recibió la comisión.

Como ustedes saben, el artículo 79 de Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera permite que algunas empresas que pagan sus impuestos puedan direccionar 75 % de sus rentas a algunas de las instituciones públicas o privadas que aquí están autorizadas.

En casi todos los presupuestos y rendiciones de cuentas este artículo se modifica, ya que habitualmente ingresa alguna categoría o institución nueva. Inclusive, en los últimos tiempos la norma se ha dividido según el tipo de organizaciones. En este caso, planteamos un aditivo para incluir cinco instituciones.

Como pueden ver, el numeral 1) refiere a instituciones de educación primaria, secundaria y técnico profesional. En este numeral están comprendidos establecimientos públicos de educación primaria, secundaria, de UTU, la Universidad de la República, educación inicial e instituciones privadas cuyo objeto sea la educación primaria, etcétera.

El numeral 2) tiene que ver con la educación terciaria y la investigación. En él encontramos, a todas las universidades, a la Fundación Instituto Pasteur, al Instituto Antártico Uruguayo, a la UTEC y demás.

El numeral 3) refiere a la salud. En esta categoría pueden ser destinatarias diversas organizaciones públicas y privadas como la

Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de las Colonias de Asistencia Psiquiátrica Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi, las fundaciones Teletón, Peluffo Giguens, Pérez Scremini, Álvarez-Caldeyro Barcia, etcétera.

En este numeral incorporamos a la Fundación Clarita Berenbau y al Hemocentro Regional de Maldonado.

La Fundación Clarita Berenbau lleva el nombre de una conocida periodista, cuya familia inició un proceso con una línea 0800 para la contención de familiares de enfermos terminales de cáncer. Esta fundación realiza una importante e interesante tarea, que relataron en comisión.

El Hemocentro Regional de Maldonado es conocido por todos quienes pertenecen a ese departamento.

El numeral 4) del artículo tiene que ver con instituciones que brindan apoyo a la niñez y adolescencia. Aquí podemos encontrar al INAU, la Fundación Niños con Alas, Aldeas Infantiles, Asociación Civil Gurises Unidos, Centro Educativo Los Pinos, Fundación Niños y Niñas del Uruguay, etcétera.

En este caso, incluimos a la Asociación Civil América-Proyecto Cimientos y a la Fundación Celeste.

La Asociación Civil América-Proyecto Cimientos trabaja directamente con la ANEP. Con Primaria, eligen una escuela y junto a sus autoridades abordan la problemática de los muchachos, les dan contención familiar y ayuda de toda naturaleza para que tengan mejor rendimiento y pasen de grado. Lo mismo se hace en Secundaria; están en Villa Española y en otros lugares. La presidenta de Secundaria conoce perfectamente el proyecto.

Creo que la Fundación Celeste es conocida por todos. Es una organización que llevan adelante los jugadores de la selección uruguaya, con sus propios aportes; estuvieron en la comisión y se sacaron fotos

con muchos de nosotros. Lo cierto es que hacen una muy buena tarea, sobre todo, en el interior del país, a través de la incorporación de muchachos al deporte como una vía de inclusión social, educativa y demás.

El numeral 6) refiere a las instituciones que tienen que ver con la rehabilitación social. Aquí figuran, entre otras, el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados. Nosotros incluimos al Centro de Protección por la Dignidad Humana, Ceprodih, que trabaja en barrios carenciados, atendiendo familias, ayudando a su integración y a la iniciación laboral, sobre todo, a las mujeres jefas de hogar.

Nos parece importante que se incorporen estas cinco instituciones. Por las dudas, informo cómo es el sistema: estas instituciones tienen que presentarse en el Ministerio de Economía y Finanzas y recorrer un largo proceso hasta que se las autorice.

Esta medida no tiene costo alguno. El artículo 78 del Texto Ordenado determina cómo funciona. Hay un monto de dinero que el Ministerio de Economía y Finanzas destina a estas instituciones, a las empresas que descuentan rentas. Se puede descontar hasta determinado monto de renta total. Ese monto puede ser el global fijado o se puede establecer específicamente cuánto puede recibir una institución en particular.

Obviamente, el Estado tiene una pérdida fiscal, pero hasta un máximo que ya fijó. De ese máximo, que existe hace mucho tiempo, no se ha usado más del 60 % porque las empresas donan, pero no a la marchanta. Además, estas empresas son objeto de un control mucho mayor que otras. Cuando se disponen a participar de este sistema, el Ministerio de Economía y Finanzas y la DGI realizan mayores controles sobre estas empresas, que tienen que abrir más sus libros.

Reitero que esta medida no implica costos y existe un monto de dinero que ni siquiera ha sobrepasado el 60 % de su uso.

Además, si algún día creciera, nunca pasaría el tope; las empresas competirían entre sí por ese monto.

Quiero agregar que el Plan Juntos era otro de los destinatarios; lo tuvimos que sacar. Es decir que este mecanismo abarca a instituciones públicas y privadas de toda naturaleza.

Como las organizaciones que mencioné no fueron incluidas por la comisión, hacemos esta propuesta, que no tiene costo. Creemos que esta es una buena forma de inversión social.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: en lo que tiene que ver con apoyo a la niñez y adolescencia esta propuesta habilita a competir a la Asociación Civil América-Proyecto Cimientos y la Fundación Celeste; en el área relativa a la salud, a la Fundación Clarita Berenbau y el Hemocentro Regional de Maldonado; y en cuanto a rehabilitación social, al Centro de Protección por la Dignidad Humana.

Como se explicó, la renuncia fiscal es de monto fijo en cada una de las áreas. Las organizaciones autorizadas compiten por esos recursos, es decir, tratan de obtener donaciones. Obviamente, esas donaciones van a ser descontadas desde el punto de vista impositivo en función de la autorización previa del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el monto que el Poder Ejecutivo fije para cada una de las áreas: rehabilitación social, etcétera. Debe quedar claro que cada una tiene un tope diferente y en función de eso, se hace una competencia por los recursos.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: en este momento no estamos en condiciones de acompañar esta propuesta porque no la discutimos ni tenemos un acuerdo interno en la bancada, pero a varios diputados nos gustaría acompañarla. No vamos a hacer un intermedio a la hora 5 y 50, pero nos comprometemos, como hemos hecho con otros artículos, a revisar esto en el Senado.

Creo que hay varios diputados que acompañan esta idea considerando que no se está tocando el tope -como se ha fundamentado - y que estamos habilitando a las asociaciones a ese proceso.

Pedimos disculpas porque no lo discutimos, pero nos interesaría que estas asociaciones también ingresaran.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y cinco en noventa y ocho: NEGATIVA.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Señor presidente: el estudio de este Inciso implicó durante muchas semanas recibir a una cantidad de delegaciones que entendían que debían ser tenidas en cuenta a efectos de recibir los subsidios. Además, implicó una tarea ardua, minuciosa e intensa, con un control muy estricto para la asignación de los escasos recursos entre las organizaciones. Históricamente, se requirió que la comisión trabajara en forma coordinada, y la exdiputada Daniela Payssé hizo una tarea muy eficiente en ese sentido. Quiero hacer el reconocimiento a la señora diputada Irene Caballero que se tomó muy en serio su trabajo e hizo que no echáramos de menos a la exdiputada Payssé.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se pasa a considerar el Inciso 24, "Diversos Créditos", que comprende los artículos 655 a 680, inclusive.

Muchas gracias.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señor presidente: luego de hacer las consultas en nuestra bancada, vamos a acompañar la moción.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: aparentemente habría un error de tipeo, porque la referencia que figura en el aditivo es el artículo 9º de la Ley Nº 19.122 y el artículo correcto es el 8º, tal como manifestaba la señora diputada Rodríguez. Habría que hacer esa corrección.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa considera que este artículo debe estar incluido en la sección VI del Inciso 21, "Subsidios y Subvenciones".

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 45, presentado por la señora diputada Gloria Rodríguez y los señores diputados Gustavo Penadés, Mario Ayala Barrios, Benjamín Irazábal, Sebastián Andújar y Jorge Gandini, con la modificación planteada por la señora diputada Gloria Rodríguez y el señor diputado Pablo Abdala.

—En discusión.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: la Hoja Nº 45 plantea un financiamiento. Si se va a votar como subsidio o subvención, en realidad estaríamos votando el primer inciso.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Estamos en el Inciso "Diversos Créditos".

En el segundo inciso de La Hoja Nº 45 se establece: "La presente erogación se financiará con la disminución del Inciso 24 "Diversos Créditos" Programa 484 "Políticas de Gobierno Electrónico" Proyecto 881 "Trámites en Línea en todo el Territorio Nacional" para los ejercicios 2016 y 2017".

Me parece que corresponde dejarla en el Inciso 24, "Diversos Créditos", salvo una mejor opinión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente: me quedo muy satisfecha, y agradezco a todo el Cuerpo. Este es el primer ingreso -basado en la Ley Nº 19.122- que va a tener nuestro colectivo. Es algo histórico y muy importante.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se propone votar en bloque los artículos 655 al 659, inclusive; artículos 661 y 662; del artículo 664 al artículo 668, inclusive; y del artículo 676 al artículo 680, inclusive.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- ¡Solicito que se desglose el artículo 666!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque propuesto, excepto el artículo 666, cuyo desglose ha sido solicitado.

—Noventa y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 660, que requiere de mayoría absoluta para ser aprobado.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 81, presentado por los señores diputados Ayala, Gandini, Andújar, Gustavo Penadés y Benjamín Irazábal.

—En discusión.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Señor presidente: lo que se pretende con esto es hacer una pequeña modificación.

El Fondo de Desarrollo del Interior nació con la reforma constitucional de 1996 y un porcentaje de los impuestos recaudados en el interior del país se distribuye entre las Intendencias, de acuerdo a un coeficiente. Una parte de ese fondo es ejecutada por los Gobiernos departamentales y otra parte por el Gobierno nacional. Los Gobiernos departamentales para ejecutar su parte deben presentar proyectos a la Comisión Sectorial, que los debe aprobar. En cambio, el Gobierno nacional a través de los Ministerios ejecuta su parte, que es el 66,65 %, sin rendir cuentas, ni previa ni posteriormente, a la Comisión Sectorial.

En ese sentido, a los Gobiernos departamentales se les exige cada vez más que presenten a la Comisión Sectorial todos los proyectos financiados con las transferencias de Rentas Generales. Me refiero a que tienen que pasar a la Comisión Sectorial para ser aprobados y ejecutados el proyecto 999, que era el 370 referido a caminería; el 998, que era el 371 referido al plan forestal; el 994, que es la partida del impuesto al patrimonio; el Fondo de Desarrollo del Interior, y los fondos con financiación BID que integran el Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional.

Reitero que los Gobiernos departamentales, para ejecutar esas

partidas, previamente deben presentar un proyecto a la Comisión Sectorial, que debe aprobarlo.

Por lo tanto, pretendemos que la mitad de la parte del Fondo de Desarrollo del Interior que ejecuta el Gobierno nacional pase por la Comisión Sectorial, con el ánimo de ser más eficientes y de que se puedan complementar las obras que hacen los Gobiernos departamentales con las que realiza el Gobierno nacional en los diferentes departamentos. Por ejemplo, un Gobierno departamental hace el asfaltado de una ruta, pero hay un puente en mal estado. En este caso, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con los fondos que tiene asignados al FDI, hace el puente como complemento.

Creemos que esto sería bueno porque ayudaría al ejercicio de coordinación para propender al desarrollo del interior y nos obligaría a todos a ser más eficientes.

Ese es el espíritu de este fondo, que además ha sido un viejo reclamo de los intendentes.

Reitero que intentamos que el 50 % de la parte que ejecutan los Ministerios pase por la Comisión Sectorial y que el otro 50 % lo sigan usando con libre disponibilidad, sin rendir cuentas, como hasta ahora.

El agregado es lo que figura en negrita, que dice: "La Comisión Sectorial de Descentralización establecerá los lineamientos de aplicación del 50 % (cincuenta por ciento) de estos recursos", que son los correspondientes al Gobierno nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: el Poder Ejecutivo ha enviado al Congreso de Intendentes una propuesta al respecto.

Ya que se hizo el comentario sobre la revisión de las partidas que van y vienen, hay que recordar que el último inciso del artículo 214 de la Constitución establece que los Gobiernos departamentales deberán presentar rendición de cuentas de los importes recibidos. Esto lo dice la Constitución, no lo puso el gobierno del Frente Amplio.

En ese sentido, pregunto a algunos de los exintendentes si alguna vez han presentado alguna rendición de cuentas.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Señor presidente: aclaro al diputado Asti que no es solo una rendición de cuentas, porque por los fondos que mencioné, los Gobiernos departamentales, deben presentar previamente los proyectos, para que luego se ejecuten. Además, en las rendiciones de cuentas que hacen anualmente los Gobiernos departamentales se incluye la explicación de cómo se ejecuta cada uno de esos fondos. Asimismo, mes a mes los fondos son evaluados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del FDI o de los equipos técnicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectos de liberar los pagos.

Por lo tanto, tienen tres controles: antes, durante y después de la ejecución.

Gracias, presidente.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: puedo dar fe de que en mi departamento, cuando fui intendente y en los años subsiguientes, siempre se ha cumplido con el requisito de informar a este Cuerpo, como establecen la Constitución y la

ley. Además, como dijo el diputado Irazábal, se cumple con todos los requisitos del 33,3 % del Fondo de Desarrollo del Interior, que es absolutamente controlado antes, durante y después de la ejecución. Lo que nunca hubo fue presentación de proyectos ni algún tipo de informes sobre el 66 % que le corresponde al Poder Ejecutivo. ¡Nunca! ¡Nunca el Poder Ejecutivo presentó sus proyectos!

Por lo tanto, el señor diputado Asti debería informarse, ya que seguramente los datos están en esta casa.

Gracias, presidente.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: a partir de 1996 se comenzó a aplicar lo que indica la reforma constitucional en cuanto a transferir responsabilidades a la Comisión Sectorial de Descentralización. En ese sentido, a partir del período pasado a nivel estatal se comenzó a plantear la construcción de un Sistema Nacional de Inversiones, que permita cruzar como una malla la información en cuanto a inversiones sobre el territorio nacional. Esto fue reclamado por los Gobiernos departamentales y generó molestias, porque no aportan la inversión. Sin embargo, actualmente la OPP pretende lograr que las empresas públicas y los Ministerios crucen la información.

En ese sentido, sería conveniente que en alguna comisión del Senado se pudiera dialogar con las autoridades de la OPP para construir una estrategia de carácter nacional que nos permita saber cómo se cruzan los recursos de las empresas públicas, los Ministerios, las Intendencias y los Gobiernos locales.

—En definitiva, me parece interesante que hagamos gestiones para saber cómo va el

proceso de construcción del Sistema Nacional de Inversión Pública. Creo que es legítimo el planteo del señor diputado porque le hace bien al Estado uruguayo, pero pienso que este no es el momento de considerarlo.

SEÑOR DE LOS SANTOS SEVERGNINI (Darcy Amaury).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS SEVERGNINI (Darcy Amaury).- Señor presidente: simplemente quiero dar dos informaciones.

El acuerdo al que se llegó entre el Gobierno nacional y los intendentes, a través del Congreso, como base para el trabajo de la Comisión Sectorial -que tiene dos partes, un 33,3 % a ser ejecutado por los Gobiernos departamentales y un 66,6 % por el Gobierno nacional-, fue acordado treinta días antes de presentado el presupuesto. Fue un acuerdo planteado sobre ese 33,3 %.

Por otra parte, en el artículo sustitutivo se plantea que la Sectorial establecerá el lineamiento de aplicación del 50 % de ese 66 %, que no es lo mismo que decir que los intendentes tomen conocimiento de ello. No es lo mismo tomar conocimiento que marcar lineamientos. De manera que lo que se nos propone es marcar lineamientos sobre un 50 %, lo cual genera condiciones que no son las preestablecidas en los acuerdos entre el Congreso de Intendentes y el Gobierno nacional.

Gracias.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: solicitamos que el artículo 660 se vote por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- El artículo 660 tiene tres incisos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso del artículo 660.

—Noventa y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el segundo inciso del artículo 660.

—Cincuenta y cuatro en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: dado que el segundo inciso del artículo se votó por la afirmativa, quedando automáticamente desechada la Hoja Nº 81 y frente a las consideraciones que en sala ha hecho el señor diputado Óscar de los Santos, solicitamos la rectificación de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a rectificar la votación del segundo inciso del artículo 660. Sugiero votar el segundo y tercer incisos juntos en virtud de que fue desechada la Hoja Nº 81.

—Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los incisos segundo y tercero del artículo 660.

—Noventa y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 663.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 82, presentado por las señoras diputadas Valentina Rapela y Susana Montaner y por los señores diputados Conrado Rodríguez, Tabaré Viera, Ope Pasquet, Adrián Peña, Germán Cardoso y Luis Pintado.

—En discusión.

SEÑOR BEROIS (Ricardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BEROIS (Ricardo).- Señor presidente: de acuerdo con el literal M) del artículo 104 del Reglamento, debo declarar estar vinculado a este tema.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Edmundo Roselli.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: en el mismo sentido, de acuerdo con el literal M) del artículo 104, declaro mi vinculación con el tema que se está considerando.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: debo hacer la misma precisión, de acuerdo con el literal M) del artículo 104 del Reglamento.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: presentamos un sustitutivo que deja vigente la rebaja del 18 % de la alícuota de la contribución inmobiliaria rural y elimina la transferencia que hacía el Poder Ejecutivo a las Intendencias.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio De Brum.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Señor presidente: como también me comprenden las generales de la ley, porque soy sujeto pasivo de este tributo, quiero dejar constancia de que me voy a retirar mientras se realice el debate y se termine de votar.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: simplemente, quiero informar que estoy comprendido en las previsiones del artículo 104 del Reglamento.

SEÑOR EZQUERRA (Wilson).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR EZQUERRA (Wilson).- Señor presidente: según lo establecido en el literal M) del artículo 104 del Reglamento, dejo constancia de mi vinculación con este asunto.

SEÑOR MIER (Egardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Egardo Mier.

SEÑOR MIER (Egardo).- Señor presidente: en el mismo sentido, me comprenden las generales de la ley.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Señor presidente: también me comprenden las generales de la ley.

SEÑOR PINTADO SABINI (Luis Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PINTADO SABINI (Luis Eduardo).- Señor Presidente: también declaro mi vinculación con el tema, de acuerdo con el literal M) del artículo 104.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: en realidad, estoy en condiciones de ser exonerado del pago de la contribución inmobiliaria rural, pero la pago.

En cuanto al punto en cuestión, esta situación es realmente de las más insólitas que vivimos en el ámbito de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. El planteo del Congreso de Intendentes, a través de su presidente, el economista Sergio Botana, respaldó la propuesta por la cual se elimina la rebaja del 18 % establecida en el artículo 448 de la Ley Nº 17.296. Lo que no dijo ninguno de los representantes del Congreso de Intendentes es que cuando se estableció esta rebaja en el artículo 448, a renglón seguido también se estableció una partida de compensación por esta menor recaudación que iban a tener las Intendencias. Siguen percibiendo esta partida hasta el día de hoy. En definitiva, si se mantiene esa partida y se elimina la rebaja, percibirán un monto superior a la recaudación del 100 % de la contribución inmobiliaria rural.

Sé que este tema ya está determinado, porque la bancada de Gobierno ha decidido impulsarlo, pero igual era importante que dejáramos esta constancia.

No vamos a votar este artículo y así queríamos consignarlo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POSADA (Iván).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: vamos a votar este artículo, porque así lo resolvió nuestra bancada y, además, viene de un acuerdo del Congreso de Intendentes

y de este con el Poder Ejecutivo, aunque en este caso hay distintas opiniones.

Pensaba abordar el mismo aspecto que el señor diputado Posada, pero me voy a remitir a lo que expresara el Presidente del Congreso de Intendentes en la Comisión, cuando dijo que esto era para permitir que hubiera caminería rural. Sin embargo, este importe no tiene ninguna relación normativa con la caminería rural, tampoco -se dijo- con la sustitución de la recaudación del Impuesto al Patrimonio. El Poder Ejecutivo, a través de Rentas Generales, seguirá dando todos los años \$ 450.000.000 a los Gobiernos departamentales por este concepto.

En suma, lo que el presupuesto nacional destina a las Intendencias departamentales son \$ 950.000.000, pero con una particularidad. Como se ha previsto en el acuerdo, una parte de estos \$ 950.000.000 - \$ 350.000.000- proviene de la aplicación del 33,3 % prevista por el artículo 214 de la Constitución de la República. Esto es importante, porque el Poder Ejecutivo planteó en la negociación que esos \$ 350.000.000 que venían de 2010, en 2016 deberían ser \$ 720.000.000. Esto fue rechazado por el negociador del Congreso de Intendentes, quien planteó que fueran \$ 350.000.000 para caminería rural y lo demás quedara para libre disponibilidad. Parecería contradictorio con lo que dijo el presidente del Congreso de Intendentes respecto de la necesidad de construir caminería rural para que los chicos descalzos pudieran ir a la escuela. El problema es que estas partidas de \$ 950.000.000 tienen como contrapartida que los Gobiernos departamentales deben dar un 30 %. Si se aumenta el monto que destina el presupuesto nacional, por supuesto, aumenta el 30 %; como no quieren aumentar el 30 % para caminería rural, sino tenerlo para libre disponibilidad, optaron por congelarlo en este importe.

Por último, lo que se recaudará por esta rebaja que se elimina de la Contribución Inmobiliaria Rural son \$ 400.000.000. Los

Gobiernos departamentales van a cobrar del presupuesto nacional entre \$ 13.000.000.000 y \$ 14.000.000.000 por cada año de este período de gobierno, y es casi el único Inciso, por no decir el único, que tiene asegurado el cobro en valores reales y, eventualmente, crecientes -si el país crece, como todos esperamos-, no solo para los dos primeros años, como los demás Incisos, sino para los cinco años.

Por lo tanto, es un muy buen acuerdo para el Congreso de Intendentes. Es la tercera vez consecutiva que se logra un acuerdo con el Congreso de Intendentes y el Poder Ejecutivo, y lo celebramos.

Con respecto a este punto, tenemos esa diferencia, pero como forma parte de un acuerdo, respaldado por nuestra bancada, vamos a votar este artículo.

Agradezco la interrupción concedida.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Óscar de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente...

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑOR MINETTI (Orquídea).- Señor presidente: en primer lugar, quiero aclarar que poseo tres hectáreas de campo, Índice Coneat 110, y pago Contribución Inmobiliaria Rural, no exonerado.

Nuestra fuerza política resolvió votar este artículo como está, pero pretendemos plantear la discusión en el Senado, para cambiar el sujeto de exoneración, porque este artículo, para definir el perfil del productor familiar para lograr la exoneración, toma como base el registro del BPS de un productor familiar y pretendemos que se

tenga en cuenta el registro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Me hubiera encantado discutir este tema en la Cámara, pero la bancada decidió otra cosa, y estoy de acuerdo.

El BPS registra como productor familiar a todo aquel que no tenga asalariados, sin embargo el del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es con hasta dos asalariados permanentes.

Creemos que sería muy importante para un productor familiar que tenga dos asalariados -en general, es muy pequeño- que se tome en cuenta el registro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y pueda exonerar la Contribución Inmobiliaria Rural.

Gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Óscar de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: comparto lo que manifesté la señora diputada Minetti, pero quiero hacer algunas consideraciones generales.

En primer lugar, me parece importante que quienes se sientan comprendidos en los alcances del artículo 104 del Reglamento puedan participar en este debate, como podrían hacer los asalariados rurales, porque eso haría muy bien a la democracia y hablaría muy bien de nuestro Parlamento.

Me parece importante destacar que es el tercer acuerdo que se logra con el Poder Ejecutivo y que en los últimos once años se cumplió en tiempo y forma. Se asegura un piso a las Intendencias de \$ 9.805.000.000; aunque el país no crezca a razón del 2,5 % proyectado, se le asegura esta partida. Esto permite a los Gobiernos departamentales poder planificar.

Este presupuesto incorpora un aspecto de la última ley de la modificación de los Municipios, que parece un tema menor, pero representa asegurar que los recursos nacionales que prevé la reforma de 1996

lleguen a los distintos territorios. Por este proyecto se toman medidas concretas de descentralización, y esto va a generar conflicto en el territorio y tensiones, y está bien porque la gente se sentirá más protagonista en reclamar lo suyo; tendrá herramientas para llevar adelante proyectos. En este caso, el sistema político cumple un gran rol.

Un tercer aspecto tiene que ver con la exoneración del 18 %, y ahí tenemos diferencias con el compañero Asti, que lo ha planteado con la honestidad que le caracteriza; conjuntamente con la modificación que plantea la señora diputada Minetti y otros aspectos que se van a discutir en este período en el marco de la inversión en infraestructura promovida por la inversión pública y la inversión pública y pública privada -concepto que quedó claro en un presupuesto de recursos finitos que tiene más demanda que capacidad de satisfacerlas- lo que corresponde preguntarse es si resulta legítimo que el conjunto de contribuyentes transfieran recursos a aquellos sectores que más utilizan los caminos y las carreteras. Esto tiene que ver con un aspecto que el exintendente de Río Negro, Omar Lafluf, conjuntamente con otros intendentes planteó en el Congreso de Intendentes. El ingeniero Antía, actual intendente de Maldonado, decía que se trata de una cifra insignificante para los contribuyentes.

El desafío no solamente es para la nueva obra sino para el mantenimiento de la infraestructura vial y la caminería, lo que representará un esfuerzo mayor que en el marco de este proceso implicará que algunos sectores aporten más. Esta es una señal más -no una consigna- hacia la construcción de justicia desde el punto de vista tributario, debiendo aportar quienes utilizan más esas infraestructuras cuando quizás las terminan pagando otros sectores que necesitan recursos.

No quiero insistir, pero todos sentimos que nos faltaban cosas, y lo expresamos con

mucho dolor, como ocurrió en la noche de ayer por algunos temas vinculados con la salud.

Hay un problema en la redistribución del gasto público que es necesario considerar y con este presupuesto se avanza en ese camino, pero nos va a quedar mucho por hacer, para discutir y generar marcos legales. También se requiere una nueva conciencia contributiva de los sectores que están en condiciones de aportar más.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: presentamos un sustitutivo porque no estamos de acuerdo con el artículo aprobado en comisión.

En primer lugar, el candidato a la presidencia, el nuevo presidente de la República, durante la campaña electoral, una y otra vez dijo que el único impuesto que iba a poner sería el de primaria sobre los bienes rurales y que no habría ningún otro impuesto.

La bancada del Partido Colorado acompañó el restablecimiento de este Impuesto de Primaria sobre los bienes rurales por entender que era de justicia. Ese impuesto fue creado en la segunda administración del doctor Sanguinetti; creíamos que era de justicia la reimplantación de este impuesto sobre los bienes rurales porque los urbanos y suburbanos lo bancaban para un fin loable, como la alimentación para miles de niños que asisten a las escuelas públicas.

Planteamos algunas modificaciones y algunos sustitutos que tenían que ver con un mínimo no imponible, pero en definitiva terminamos apoyando la imposición sobre los padrones rurales.

En aquel momento entendimos que sería el único impuesto que se iba a establecer por el nuevo gobierno -así se predicó durante toda la campaña electoral- pero nos encontramos con este nuevo impuesto que ahora sí se quiere recargar -en este caso también- sobre los padrones rurales. Creemos que no es conveniente porque se está violentando aquella promesa y además por la situación actual de la economía nacional que está prendiendo algunas luces de alerta sobre el sector rural.

Por lo tanto, creemos que aquella rebaja en la contribución inmobiliaria rural debe mantenerse.

Pero queremos dejar algo claro. Se ha dicho que ha sido el Congreso de Intendentes el que una y otra vez solicitó volver al primer régimen, es decir, percibir la contribución inmobiliaria por el 100 %. Puede ser que el Congreso de Intendentes lo haya dicho, negociado, pero en definitiva quien hizo suya esta idea en el proyecto de presupuesto fue el Gobierno. Entonces, derivar las responsabilidades en el Congreso de Intendentes está por fuera de las potestades jurídicas y políticas del Gobierno nacional.

Habiendo aclarado estas dos cuestiones, expresando que en este caso no me comprenden las generales de la ley y que no estoy bajo un artículo reglamentario, a pura conciencia y convicción, sostengo que este es el mejor camino.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Señor presidente: hago más las palabras del señor diputado Conrado Rodríguez.

Por principio general, no acompañamos los impuestos ciegos; una excepción clara,

como se estableció en aquel momento, fue haber votado el Impuesto de Primaria que, como se dijo -es un impuesto que en su momento se propuso y se votó en un Gobierno del Partido Colorado-, aunque por el fin en sí mismo no era el mejor impuesto, la bancada decidió apoyarlo. Pero por principio general los impuestos ciegos no son buenos. Entonces, tendríamos que trabajar sobre los impuestos que tengan que ver con la rentabilidad y la utilidad.

Lo que decía el señor diputado Óscar de los Santos es muy pertinente: la propiedad en sí, no indica necesariamente que tenemos que gravarla. Creo que ese no es el camino.

Además, con esto se genera una contradicción importante con las políticas de los últimos años del Frente Amplio. Hay una definición de productor familiar, con quinientas hectáreas y en determinadas condiciones, con equis cantidad de empleados, etcétera, que es muy positiva porque genera determinados beneficios para tratar de que la gente se quede en el medio rural, que acompañamos y compartimos. No es un invento nuestro sino que surgió en estos diez años como política del Frente Amplio y es muy bueno. Pero existe una clara contradicción porque estamos yendo precisamente contra las personas a las que, por un lado, les damos beneficios, oportunidades en materia de determinados créditos, contra quienes tienen determinadas ventajas en cuanto a aportes patronales y exoneraciones, y por otro lado, les encajamos este impuesto. No tiene sentido utilizar una política y luego, ir a contramarcha. No tiene sustento alguno.

Sin duda, es un aumento en la carga tributaria y me preocupa por los pequeños productores porque en este ámbito hemos tratado todo lo relativo, por ejemplo, a la producción lechera, a la situación que viven los tambos en Uruguay, que no involucra las grandes extensiones, es decir, que están comprendidos en esta exoneración y también en los costos que supone para el pequeño productor.

En este momento, cuando la producción tiene una combinación complicada ante la dificultad de acceder a los mercados y una estructura de costos bastante difícil, compleja, este impuesto es una muy mala señal. Lo consideramos muy inoportuno. Sin duda, la responsabilidad recae en el Gobierno, más allá de que esto surge de la negociación con los intendentes; ante la falta de recursos, surge la idea de quitar el beneficio.

No es este el buen camino, por lo que el Partido Colorado, como señaló el señor diputado Conrado Rodríguez, no lo va a acompañar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: hará algo más de un mes este Cuerpo votó la creación del FFAL 3, destinada a emitir deuda por el monto de US\$ 85.000.000 para paliar la aguda crisis que está pasando el sector lechero que ocupa a más de cuatro mil productores a lo largo y ancho del país.

El señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Aguerre, en su comparecencia a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, expresó claramente que este año la sequía había afectado a todo el país, generando una pérdida para el sector agropecuario de US\$ 94.000.000. Además, sostuvo que los tres ejercicios, comprendiendo este año más los dos próximos, 2016 y 2017, por el mismo efecto seca -lo tomamos de las palabras del

ministro Aguerre y de los números por él expresados-, generarán US\$ 325.000.000 de pérdida para el sector. La soja bajó de US\$ 550 a US\$ 303 la tonelada; el kilo de novillo gordo en pie bajó de US\$ 2,40 a US\$ 1,85 o US\$ 1,90; estos son valores al día de hoy. El arroz bajó de US\$ 12,59 a US\$ 11,07, y la Asociación de Cultivadores de Arroz estima que la utilidad del cultivo en la zafra que finalizó -iescúchese bien!- es de US\$ 2 por hectárea, aunque se debió hacer una inversión que ronda los US\$ 2.000 por hectárea. Por lo tanto, un productor arrocerero debe invertir US\$ 2.000 para eventualmente ganar US\$ 2. El gasoil representa el 25 % de los costos, y está directamente ligado a la estructura estatal, ya que si bien el petróleo bajó de US\$ 140 a poco menos de US\$ 50, el precio del combustible no se inmutó. O sea que el Estado también está incidiendo directamente en este costo.

Teniendo en cuenta el combo que acabo de resumir, parece cualquier cosa menos prudente, jugar al alza con los impuestos. La suba del 22 %, que se debe sumar al impuesto de Educación Primaria -yo no ocupaba una banca en este Cuerpo cuando se votó, pero quiero dejar constancia de que si lo hubiera hecho, lo habría votado -, impacta en el sector, que tiene un 40 % de incremento en la presión tributaria fija, contando los aportes al Banco de Previsión Social.

Sin duda, eso es mucho para un sector que, en este momento -por todo lo que resumí-, se encuentra ante situaciones adversas y debe afrontar la imponente alza de los insumos -fertilizantes, semillas, glifosatos, pesticidas y herbicidas-, que se pagan en dólares. De todos modos, hay que seguir manteniendo la maquinaria en marcha y produciendo, porque ello representa el 75 % de la producción nacional.

Por todo esto, no parece prudente tomar estas medidas en este momento, y por ello, señor presidente, en lo personal no vamos a acompañar este artículo.

Gracias.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Señor presidente: sabemos que algunos legisladores están aquí desde el domingo a las nueve de la mañana y la discusión de algunos artículos ha producido un atraso en el tratamiento del proyecto. De todos modos, a pesar de lo avanzado de la hora, debemos marcar posición con respecto a uno de los temas que ha tenido una gran relevancia en la opinión pública.

En realidad, queríamos marcar nuestra posición con respecto a lo manifestado sobre los Gobiernos departamentales y los intendentes de turno. Por suerte, en la Cámara hay cuatro o cinco exintendentes -del Partido Colorado, del Frente Amplio y del Partido Nacional- que, obviamente, saben mucho mejor que quien habla lo que representan los Gobiernos departamentales, fundamentalmente en los departamentos del interior del país, y cómo es su dinámica.

Sin duda, las Intendencias han cobrado una gran importancia para la sociedad en su conjunto. Muchas veces los ciudadanos no distinguen entre las competencias de los Gobiernos departamentales y las de un Gobierno nacional. En realidad, los intendentes, los ediles y los directores son los que están al alcance de la mano de los vecinos de los diferentes departamentos, tanto de los centros poblados, las zonas urbanas, como de las zonas rurales. Y eso, con el correr del tiempo -no de los últimos años, sino desde la reinstauración de la democracia- ha llevado a que no haya ninguna actividad social, cultural o deportiva que no cuente con la presencia de las Intendencias, ya sea para colaborar con la organización, con la logística o para brindar un apoyo económico. Además, las Intendencias deben apoyar a las organizaciones sociales pagando alquileres, a la salud con las policlínicas y, por supuesto,

una de sus competencias es el tránsito. Asimismo, deben ocuparse de la seguridad: la iluminación está relacionada con ese tema, pero hoy se está pensando en ayudar a la Policía en los departamentos que tienen más dificultades; nadie puede desconocer que la seguridad es un tema muy complejo.

Sin duda, todo lo reseñado ha llevado a que las Intendencias deban gastar mucho dinero lo que, muchas veces, constituye una inversión. Muchos de los ingresos destinados a sus tareas tradicionales -alumbrado público, recolección de residuos y mantenimiento de las calles de los centros urbanos- tienen otros destinos. Por supuesto, esos destinos son muy loables, por lo que es difícil pensar que las Intendencias no realicen actividades que no son tradicionales de los Gobiernos departamentales.

Obviamente, la caminería rural es muy importante, y así lo manifestaron los representantes del Congreso de Intendentes cuando concurren a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Los intendentes realizaron una defensa muy importante de la caminería rural en el Uruguay profundo; hoy se hizo referencia a la infraestructura vial de las carreteras, lo que no depende de los Gobiernos departamentales, sino del Gobierno nacional.

En cuanto a la caminería rural, voy a hacer referencia al departamento de San José, que es el que más conozco. San José tiene 2.000 kilómetros de caminería rural, y el Gobierno departamental realiza un gran esfuerzo para llevar a cabo su mantenimiento. Sin duda, nos sentimos orgullosos por el estado de nuestra caminería rural, ya que más del 10 % de los 2.000 kilómetros son de bitumen. De todos modos, la idea es seguir avanzando, ya que si bien debe realizarse un importante aporte inicial, luego el costo de mantenimiento es mucho menor. Además, los intendentes insisten en que esta caminería debe estar en buenas condiciones, fundamentalmente para sacar la producción del departamento.

En realidad, los productores están viviendo una situación muy especial, que es algo de lo que se habló cuando discutimos la creación del FAL, el fondo lechero. En dicha oportunidad, manifestamos que los productores estaban trabajando a pérdida y pidiendo exoneraciones y rebajas. De todos modos, si la caminería rural está bien, la producción sale mucho mejor, y si no es así, esa tarea se dificulta muchísimo más.

Muchas veces se ha manifestado -principalmente cuando se llevaron a cabo cambios de gobierno- que las Intendencias, o los intendentes de turno, en muchos departamentos, son malos administradores. Hay que poner una serie de exigencias, lo que nos parece bien, pero ha quedado en el ambiente en muchos Gobiernos departamentales que hay intendentes o administraciones que no administran bien los recursos del departamento.

Queríamos dejar constancia de que los Gobiernos departamentales hacen muchas otras cosas que no son tradicionales. Muchas veces solucionan problemas que el Gobierno nacional, por diferentes motivos, no resuelve, no porque no quiera, sino porque no puede hacerlo.

Entendemos el reclamo de los intendentes y queremos decir -no hablo de quebrar una lanza por ellos porque pueden defenderse solos- que es justo porque el dinero que eventualmente les pueda ir de más va a ser utilizado o no en beneficio de los productores rurales.

Es cuanto queríamos decir, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 663.

—Cincuenta y ocho en ochenta y seis:
AFIRMATIVA.

SEÑOR BEROIS (Ricardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BEROIS (Ricardo).- Me comprometí ante el sector, pero por respeto a los integrantes de esta Cámara y en virtud de la hora no quiero abrir la polémica, pero mucho me habría gustado debatir sobre este tema.

Confirmando y apoyando totalmente lo dicho por los diputados Peña, Rodríguez y Posada. Este es el peor mensaje que le podemos dar al mediano y al pequeño productor: la imposición de impuestos ciegos.

Creo que hay un total desconocimiento del tema. Un productor que tiene 600 hectáreas, que tiene un capital grande, no es que no quiera pagar, es que no puede hacerlo. Ese productor debe sacar de la renta una canasta familiar para alimentar a su familia, hacer inversiones y pagar deudas. Esa es la rentabilidad real. Esto lo digo a través de las carpetas del Plan Agropecuario, un instituto oficial. Creo que es bueno dar este debate. Me parece que a la Cámara le hace muy bien dar este debate porque hay una confusión respecto a las condiciones actuales del sector agropecuario.

Ha habido una situación muy mala en lo climático, con la mitad del país en emergencia. Venimos de una caída de precios horrible. Estos impuestos son lo peor que puede pasar a los productores. Con estos impuestos lo que se está haciendo es expulsar al mediano y al pequeño productor y aumentar los grandes latifundios del país, que son los que se quedan con la tierra, diluyen el impacto en su sistema financiero y lo pueden pagar.

Este es un efecto muy malo para nuestros productores. No digo que las Intendencias no necesiten esto, pero dada la situación de la producción nacional y sobre todo la del pequeño y mediano productor, este tipo de impuestos los perjudica. Más del 50 % de lo que el productor paga son impuestos ciegos, impuestos fijos a la tierra.

Gracias.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señor presidente: no acompañamos este artículo, no es viable votarlo en estos momentos, con una situación tan compleja como la que vive nuestra campaña.

Como hace un momento mencionaba el señor diputado Umpiérrez, hace pocas semanas votamos un plan de endeudamiento para paliar la crisis del sector lechero. Pero no todos son lecheros. Muchos productores no han tenido la posibilidad de un apoyo, aunque sea un endeudamiento privado.

¿Alguien pensó que se había terminado la crisis en el campo? ¡No! ¡Continúa! Los precios siguen muy deprimidos a nivel internacional. Aumentar un impuesto no puede ser la salida fácil para paliar el problema que tenemos.

¡Por supuesto que los caminos se malogran sacando la producción rural! Parece que los camiones que sacan la producción son los enemigos porque rompen los caminos. Estos camiones, estos fletes también pagan sus buenos pesos de impuestos, de IVA, de Sucta, de peajes, de impuesto a la renta, de impuesto a los ejes. No podemos cargar las tintas a los fletes. El Gobierno nacional cobra mucho dinero por esto y debería colaborar mucho más de lo que lo está haciendo en el mantenimiento de la caminería del interior del Uruguay.

Pero es aún menos justo aumentar la contribución rural a los productores que hoy ya la están pagando. ¡No se puede aumentar más! ¡El campo ya tiene cuatro impuestos a la tierra! ¡Impuestos ciegos, como decía el diputado Berois! Hay una drástica caída de los precios internacionales de lo que produce el campo, y no es el momento ni el lugar más adecuado para cobrar más impuestos.

Un aumento de estos impuestos lograría algo que ya se está dando: un aumento de la concentración de la tierra, una migración de la población rural a las ciudades, menos

inversión en los predios rurales -en alambrados, en genética, en fertilizante-, en definitiva, menos producción.

Ya se votó el aumento del impuesto. El productor rural que pueda, va a acomodar el cuerpo para que su sistema productivo siga marchando: va a aumentar sus costos de producción y, por ende, su producción. Pero el pequeño y mediano productor, no lo va a poder hacer y este es el que más va a sufrir. El grande se va a acomodar.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se acabó su tiempo diputado, redondee por favor.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Bastante dinero sale de estos productores rurales; este no es el momento adecuado para hacer este tipo de aumentos. Reitero que no votamos este tipo de aumento porque no estamos de acuerdo.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente, y por supuesto que esto nos deja un sabor amargo. A nadie le gusta votar este tipo de soluciones, pero debemos ver el contexto en el que esto está sucediendo. Si estuviéramos en un momento floreciente de la economía, como estuvimos en años anteriores, seguramente hoy no estaríamos votando esta medida.

También es justo decir que nos consta, por lo menos a mí, que se trabajó muchísimo dentro y fuera del Parlamento para encontrar otras soluciones. Los compañeros integrantes de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda hicieron enormes esfuerzos. También los hicieron los intendentes en el Congreso de Intendentes.

Coincido con que cada vez se demandan más recursos en los Gobiernos

departamentales porque de lo contrario no sería posible el desarrollo. Queremos desarrollo en el país, queremos crecimiento, pero eso exige infraestructura. También coincido con quienes dicen que la mayor parte de esos recursos se va en atender la caminería rural. No será exclusiva, no será la única, pero es la gran demanda que tienen los Gobiernos departamentales.

Esos caminos son necesarios para sacar la producción, para la integración social, para que los chiquilines vayan a estudiar. No lo decimos por decir; es la realidad. Quien conoce, anda y recorre el interior sabe que es así.

Nos consta, por lo menos a mí, que así como se trabajó buscando otras soluciones se llegó a un acuerdo entre el Congreso de Intendentes y el Poder Ejecutivo que también llevó mucho esfuerzo y muchísimo trabajo. En el Congreso de Intendentes hay intendentes blancos, hay uno colorado y hay frenteamplistas. Trabajando juntos, con muchísima dedicación, se llegó a la conclusión de que no había otro lugar de donde se pudieran sacar esos recursos, fundamentalmente para la caminería. Yo estoy convencida de que fue así.

Por lo tanto, hemos votado afirmativamente este artículo, respaldando ese acuerdo y pensando en los más humildes, que necesitan de esos recursos en todo el interior del país.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR DE LOS SANTOS SEVERGNINI (Darcy Amaury).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS SEVERGNINI (Darcy Amaury).- Señor presidente: basaremos nuestro fundamento en tres aspectos.

El primero es la necesidad que el país tiene de mejorar sus vías de comunicación.

En los últimos años hemos multiplicado prácticamente en forma exponencial la producción del país y cada día tenemos más necesidad de infraestructura. Este es un mecanismo que los Gobiernos departamentales necesitan para poder dar respuesta a la gente.

En segundo término, este impuesto no es de generación espontánea; no se trata de crear un impuesto sino que se trata de eliminar la exoneración del 18 % a la que se llega a partir de un acuerdo entre el Gobierno nacional y los diecinueve Gobiernos departamentales, como bien destacaba la señora diputada preopinante. Así como nosotros acordamos, respetamos y apoyamos el ICIR y el Sucive, también apoyamos el acuerdo entre el Congreso de Intendentes y el Gobierno nacional para poder dar respuestas.

En tercer lugar, como decía muy bien la señora diputada preopinante, cuando hay que hacer infraestructura, de algún lado tiene que salir el dinero. Hasta ahora el dinero estaba saliendo de los contribuyentes todos; es decir, todos éramos solidarios con quienes usaban esos caminos, aportando ese dinero. El señor intendente de Maldonado -en declaraciones en San Pedro del Timote, en ocasión de una reunión de bancada de intendentes del Partido Nacional- decía que el costo era de aproximadamente US\$ 1 por hectárea. Los 14.000.000 de hectáreas que tiene el país podrían estar pagando.

Debemos tener en cuenta que con esta ley se ampara al productor familiar y se plantea incluso una mejora de su condición en función de la categoría que tomemos. El país todo ha subvencionado al sector agropecuario con aproximadamente US\$ 14.000.000 por año. Si tomamos la vigencia de la exoneración, desde el año 2001 hasta ahora, hablamos de aproximadamente US\$ 170.000.000. Ese fue el alivio que a lo largo de muchos años el Uruguay dio a este sector productivo. Hoy, en aras de la nueva realidad y del desarrollo

que ha existido, solicitamos que se haga cargo de eso.

Gracias.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que he votado negativamente. Lo hablé con el intendente de Colonia, Carlos Moreira, a quien le dije que estaba en contra del impuesto, no porque sea productor rural sino porque el sector rural está muy mal, y me dejó en libertad de acción, que es lo que no tiene la fuerza política Frente Amplio, que actúa con mano de yeso. En mi partido no; en este partido hay libertad de acción. Pudo haber entrado mi suplente pero entré yo.

El sector agropecuario está pasando un momento muy difícil, como dijeron varios compañeros: los *commodities* están a la baja y todos sabemos lo que está pasando con la lechería. Los campos de 300 o 400 hectáreas hoy son pequeños tambos y los números están en rojo.

En el departamento de Colonia, todos los camiones pasan por la caminería rural y por las rutas nacionales, que están bastante deterioradas, aunque a algunas las están emparchando. Estamos hablando del primer puerto granelero de país, así que pasan por allí todos los camiones del país que van para Nueva Palmira; generalmente se desvían de la Ruta Nº 12 y toman el ramal de la Ruta Nº 97 o los caminos rurales. Es una clara muestra de que uno está defendiendo al productor rural.

Tabaré Vázquez dijo que no iba a poner más impuestos. Nos pidió que lo acompañáramos con el impuesto de Primaria, que es justo que se pague, y por eso acompañamos. Pero ahora no; el sector rural no resiste más impuestos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que toda la bancada del Partido Colorado ha votado negativamente el artículo 663.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: he votado afirmativamente este artículo del presupuesto y quiero decir que lo hice por mis convicciones. Sé que me la voy a ligar, pero a lo largo de toda mi vida he actuado así. Sé que voy a tener mucha gente en contra y que me van a pasar alguna factura, pero soy wilsonista y Wilson Ferreira anunció la reforma de las estructuras agrarias en el cierre de la exposición del Prado. Por lo tanto, sigo actuando como actué siempre.

Además, tengo el antecedente de haber sido intendente durante diez años y de saber las necesidades brutales que tienen los intendentes, que muchas veces impiden cumplir con las cosas que la gente exige en forma permanente. Cuando los productores precisan la ruta no van al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; van a golpear la puerta de la Intendencia.

Los programas que tienen las Intendencias con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el caso de Río Negro dan para hacer 430 kilómetros, y en este departamento hay que hacer tiene 2.600 kilómetros de caminos. Los caminos no son solamente para sacar la soja, la carne, la lana, la forestación o el grano; son también para que los pueblos de campaña puedan tener acceso, pueda ir un ómnibus y

volver, y pueda salir y entrar una ambulancia. Y esa es nuestra responsabilidad.

Nadie mejor que yo sabe cuál es la situación del sector agropecuario, pero las Intendencias no son culpables de las dificultades que tiene el sector. No se debe culpar a las Intendencias de la rentabilidad del sector agropecuario.

Si no me equivoco, el único tributo que va directamente a la Intendencia es la contribución rural; el resto son impuestos nacionales: el aporte al BPS, el IVA o lo que sea. Por supuesto que las Intendencias hacen su acuerdo con el Gobierno nacional, pero los intendentes precisan estos recursos. Como ejemplo, puedo decir que una hectárea de campo en Río Negro paga aproximadamente US\$ 6 por año. Ese es el costo de la contribución rural, porque no se paga por el valor de venta de un campo sino por el valor ficto, por el valor catastral.

Hace un tiempo, cuando se iba a sacar el 1 % a la comercialización de semovientes que reclamaba el sector agropecuario, el Gobierno nacional absorbió ese porcentaje. Las Intendencias lo siguen cobrando y el Gobierno nacional lo devuelve al sector agropecuario para pagar otros impuestos.

—Quería decir algunas cosas más como, por ejemplo, que las Intendencias pasaron veinte años sin cobrar la contribución rural al sector forestal, pero se me terminó el tiempo.

Gracias.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: votamos a favor, pero teníamos algunas consideraciones que surgieron de la discusión en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

En la comisión contamos con la presencia, tanto del equipo económico como del Congreso de Intendentes para hablar de este tema. El presidente del Congreso de Intendentes hizo una defensa cerrada de esta solución, vinculándola a la caminería rural. En nuestra primera intervención demostramos que, por otro lado, el Congreso de Intendentes desechó \$ 370.000.000, que le hubiera correspondido por los ajustes que tenía el Programa 370 si se hubiera aplicado la actualización, pero como correspondía un 30 % más no lo quisieron.

La otra opinión que se brindó a la comisión fue la del ministro de Economía y Finanzas, quien dijo no estar de acuerdo con este impuesto pero que era el Parlamento el que tenía que resolver sobre el tema. Es así dado que, según el artículo 230 de la Constitución de la República, los acuerdos de la Comisión Sectorial tienen que venir al Parlamento de cualquier manera, aunque el Poder Ejecutivo no esté de acuerdo. En este caso, vinieron al Parlamento y ya conocemos el resultado.

Nosotros hemos acatado la decisión de nuestra bancada, pese a que consideramos que esta no es la mejor solución.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Señor presidente: votamos afirmativamente porque estamos convencidos de que las Intendencias son ese motor que está todos los días prendido en cada departamento.

Votamos convencidos porque queremos que esos niños que viven alejados, en la campaña, que en su gran mayoría no son hijos de los dueños de los campos sino hijos de los trabajadores, tengan la misma calidad en la escuela, en la alimentación y en la salud. Por eso deben tener caminería que les

permita ir a la escuela y poder hacer la misma vida de los que viven en el centro de la ciudad de Melo, en Carrasco, en Pocitos o en cualquier punto del país.

Quienes vivimos en las ciudades, en las capitales, tenemos un auto o algún vecino que lo tiene, y cuando en la madrugada hay una persona enferma tocamos la puerta, nos abren, y en cinco minutos llegamos al hospital o al sanatorio. Los que viven en Montevideo llaman un taxi y están en cualquier asistencia médica en pocos minutos. Pero quienes viven en la campaña, muchas veces no pueden transitar por los caminos si no es con una camioneta cuatro por cuatro o a caballo. Y esto no pasa porque alguno de los dieciocho intendentes, que son lo que tienen más caminería, quiera tenerla sino porque es la situación que vive nuestro país.

Esos ciudadanos tienen el mismo derecho al acceso rápido a la salud. Este Cuerpo lo integran exintendentes de todos los partidos, y algunos que hemos participado en los Gobiernos departamentales sabemos que los intendentes defienden a su pueblo, no a su partido político. Les aseguro que son mucho más defensores del pueblo que nosotros, que tenemos puesta la camiseta de nuestro partido más que ellos. Los intendentes van a defender a todos, y quienes estuvimos en una Intendencia sabemos que un 30 % del gasto es para funciones que no son competencia de la comuna.

Por supuesto que poner impuestos no es del gusto de todos, pero miren que muchos de los productores que hoy van a pagar algún peso más, seguramente se ahorren algún litro de gasoil o algún camión de balasto que siempre tiene que estar poniendo para mantener su caminería.

Entonces, por el bien, por la igualdad social de los niños y de la gente que vive en la campaña, votamos este artículo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: solamente quiero dejar constancia de que los legisladores del sector Todos, que estaban presentes en sala, votamos en contra de este artículo.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: los tres diputados del Partido Independiente votamos negativamente este impuesto que, a través de la modificación del artículo 448, claramente va a representar un impacto importante en el sector agropecuario.

Las Intendencias ya perciben el 100 % de la contribución inmobiliaria, por lo que van a recibir un porcentaje mayor de recaudación al eliminarse la exoneración que, además, modifica el régimen de exoneraciones de los pequeños productores agropecuarios.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: solicito la reconsideración de los artículos 664 y 665, que refieren a los Municipios.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Hay ochenta y seis legisladores en sala. Estos artículos no se pueden reconsiderar pues anteriormente obtuvieron noventa y ocho votos.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor presidente: cualquier reconsideración que se vote por mayoría absoluta debe computarse como afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Efectivamente, señor diputado.

Se va a votar si se reconsideran los artículos 664 y 665, la cual solamente requiere mayoría absoluta.

—Ochenta y siete en ochenta y ocho:
AFIRMATIVA.

Se reabre la discusión de los artículos 664 y 665.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: no voy a acompañar estas normas que implican modificaciones a dos artículos de la recientemente aprobada Ley Nº 19.272, de 18 de setiembre de 2014, ya que entiendo que de esta manera se está retaceando autonomía a los Municipios.

El artículo 664 refiere al régimen recursivo y retacea autonomía a los Municipios. Antes correspondía el recurso de anulación para ante el intendente y ahora este podrá anular decisiones del alcalde por cuestiones de mérito. Evidentemente,

quedaría en el ámbito discrecional del intendente, lo que realmente puede complicar el normal funcionamiento de los Municipios; más allá de que coincidan o no en el color partidario, realmente se les está retaceando autonomía.

En cuando al artículo 665, entiendo que tiene un error. En primer lugar, no estamos de acuerdo con que se quite la calidad de ordenador primario del gasto a los Concejos municipales y, en segundo término, considero que hay un error en la redacción. El artículo expresa: "Sustitúyese el numeral 1) del artículo 19 de la Ley Nº 19.272 [...]". En este sentido debemos tener en cuenta que en su redacción original ese numeral 1) tenía un primer inciso y un segundo inciso. Con esta modificación se le quita el segundo inciso y eso también supone retacear autonomía a los Municipios, porque expresaba que para recibir las partidas del artículo 214 de la Constitución, los Gobiernos departamentales tenían que cumplir con el compromiso de gestión e incorporar en sus presupuestos departamentales los incisos que correspondían a los Municipios. En caso de aprobarse este artículo tal como está redactado, eso se estaría eliminando, por lo que creo que también debió haberse incluido el segundo inciso del numeral 1) del artículo 19.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- De acuerdo con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento, para que los artículos 664 y 665 ya votados sean modificados, se requiere mayor número de votos que el obtenido primitivamente o más de la mitad de los votos del total de componentes de la Cámara.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar nuevamente los artículos 664 y 665.

—Cincuenta y nueve en noventa:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 666.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Señor presidente: voy a tratar de ser muy breve.

Este artículo expresa que el Gobierno nacional estaría dando a la zona metropolitana \$ 285.000.000, a partir del año 2017, "[...] con el objetivo de contribuir al financiamiento de obras de infraestructura viales, de transporte y de desarrollo logístico destinadas a mejorar el funcionamiento del área metropolitana de los Departamentos de Montevideo y Canelones [...]". Obviamente, el área metropolitana comprende los departamentos de Montevideo y Canelones, pero también una parte importante del departamento de San José, en particular lo que antes era Rincón de la Bolsa y hoy es Ciudad del Plata. Es nuestro interés que se agregue al departamento de San José en este artículo para que también sea uno de los beneficiarios del dinero que se está cediendo al área metropolitana.

Podríamos enumerar cómo Ciudad del Plata ha sido postergada por los Gobiernos nacionales y también quiero incluir a los Gobiernos departamentales del Partido al que pertenezco. En los últimos cinco años el Gobierno departamental ha hecho un gran esfuerzo pero creo que es totalmente insuficiente. Considero que este podría ser un muy buen mensaje para una ciudadanía con muchas carencias que, elección tras elección, ha escuchado que no se han podido cumplir importantes. No queremos atribuir intenciones en cuanto a que no se hayan cumplido porque no se quiso sino que muchas veces -lo sabemos al discutir un presupuesto- el dinero no alcanza para todo. Considero que esto sería muy bueno para los ciudadanos de Ciudad del Plata que -lo digo para quienes no la conocen- en los últimos años ha tenido un crecimiento muy parecido al de Ciudad de la Costa pero con muy poco desarrollo en infraestructura. Durante la campaña electoral el actual presidente de la República, al igual que todos los partidos

políticos, se comprometió a impulsar una obra importante, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el saneamiento, teniendo en cuenta que también es una zona que influye en la cuenca del Santa Lucía, por el que hoy todos estamos preocupados.

El Gobierno departamental también se ha comprometido en este sentido y en el presupuesto departamental va a incluir una fuerte inversión. En el anterior período ya se votó un fideicomiso en la Junta Departamental para mejorar esta zona. Creemos que lo que proponemos es de recibo y nuestra intención es que al hablar de zona metropolitana no solamente se piense en San José cuando sirve sino que se incluya también en este caso. Además, nada garantiza que estos recursos vayan a llegar, porque otra parte del artículo expresa: "A efectos de acceder al financiamiento autorizado en la presente norma, se deberá contar con informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas". Que esté en este artículo, aunque nos parece de recibo, no quiere decir que ese dinero vaya a llegar, aunque sería muy importante que viniera por lo menos una parte.

Reitero que lo que nosotros queremos es que no solo diga Montevideo y Canelones sino que se incluya también al departamento de San José.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: respecto a lo que se acaba de mencionar, es obvio que el área metropolitana comprende más que los departamentos de Montevideo y Canelones. Pero este artículo dice: "el área metropolitana de los departamentos de Montevideo y Canelones". Por lo tanto, esta es una partida que está destinada concretamente a obras de infraestructura, de

transporte y de interrelación de estos dos departamentos.

Por eso nosotros no vamos a apoyar la modificación del artículo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: complementando lo que dice el diputado Varela, el punto 6 del acuerdo del Congreso de Intendentes establece: "El Congreso de Intendentes respalda la petición de las Intendencias de Montevideo y Canelones de partidas adicionales a las generadas por el Art. 214 [...]". Esto lo dice el acuerdo del Congreso de Intendentes que se elevó a la Comisión Sectorial del artículo 230.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH.- Señor presidente: simplemente, quiero destacar que para darles \$ 350.000.000 a diecisiete Intendencias hubo que eliminar el 18 % de la contribución rural y, sin crear ningún impuesto, hay \$ 285.000.000 para dos departamentos.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: voy a votar este artículo, sin entender mucho qué significa, porque viene firmado por las diecinueve Intendencias, inclusive por las diecisiete que no participan en este monto. Según se nos explicó, se compensaban otros montos que recibían

otras Intendencias y que el equilibrio se encontraba con este artículo.

Reitero: no entiendo mucho cómo es pero como el acuerdo está firmado por todos y esto lo defendió el Congreso de Intendentes en la comisión, yo lo voy a acompañar.

Muchas gracias.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Señor presidente: el Partido Colorado va a votar afirmativamente este artículo por lo que señalaba el señor diputado Gandini.

Nosotros tenemos conocimiento de que la asignación correcta de las partidas representaría mayores aportes para los departamentos de Canelones y Montevideo. Reitero: asignar lo correcto a Canelones y a Montevideo del total de partidas habría representado un retaceo en las partidas para el resto de los departamentos.

Por eso, el Congreso de Intendentes llegó a un acuerdo interno -así se nos explicó- por el cual se asigna esta partida.

Nos parece correcto y por eso lo vamos a apoyar.

Muchas gracias.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente va a votar afirmativamente este artículo. No es el momento de dar una discusión sobre las razones, aparte de las que ya fueron esgrimidas por los diecinueve intendentes. Será en otra oportunidad que aprovecharemos para discutir este tema -por cierto lo merece- de la asignación de

recursos nacionales, en particular, en este caso, al departamento de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 666.

—Ochenta y nueve en noventa: AFIRMATIVA.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Señor presidente: los artículos sobre los que quería hablar están al final del proyecto, y por eso tengo que hacer uso de la palabra a esta altura de debate. Algunos han pedido un rato de licencia; nosotros hemos estado desde la hora 9...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Señor legislador: funde su voto, que el presidente lo está amparando en el uso de la palabra.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Gracias, señor presidente.

He votado por la afirmativa en el entendido de que, más allá de los acuerdos, hay dos departamentos que en el área metropolitana tienen necesidades muy importantes, y no porque San José no esté incluido -nos parece que debió haber estado- íbamos a dejar de votar y de apoyar a departamentos vecinos con los cuales tenemos muchas cosas en común.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 669 y 670.

—Setenta y siete en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 671.

—Ochenta y ocho en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar los artículos 672 y 673.

—Setenta y siete en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar los artículos 674 y 675.

—Ochenta y ocho en noventa y uno: AFIRMATIVA.

89.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continuando con el asunto motivo de la convocatoria, se pasa a considerar la Sección VII, "Recursos", que comprende los artículos 681 al 711, inclusive.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar los artículos 683, 684, 685, 688, 689, 704, 705, 707 y 708.

—Noventa y uno en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 681.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

En discusión el bloque compuesto por los artículos 682, 695, 709 y 711.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que vamos a votar en contra de estos artículos.

En nombre del Partido Nacional quiero decir que no votamos el artículo 695 porque implica un incremento de la carga impositiva para determinados sectores.

Esta iniciativa afecta a determinados colectivos en cuanto al pago del impuesto a la renta de las actividades económicas. Hasta este momento se les exoneraba si facturaban por debajo de determinado monto anual

establecido por la Dirección General Impositiva.

Las exoneraciones eliminadas por el artículo 695 afectan a empresas pequeñas y medianas dedicadas, fundamentalmente, al negocio de la óptica y de los libros. Como dije, hasta este momento, si esas empresas facturaban por debajo de determinado nivel estaban exoneradas del pago del IRAE. Si se aprueba este artículo, dejarán de tener ese beneficio.

¿Podrá esto representar un rendimiento tributario escaso? No lo sé. La Dirección General Impositiva adujo razones vinculadas con eventuales comportamientos de evasión tributaria. El subdirector general de Rentas señaló que se procura combatir el enanismo tributario, es decir, a las empresas que simulan ser pequeñas para no pagar impuestos.

Esta medida, aplicada específicamente a determinados contribuyentes, parece excesiva y discriminatoria.

Por todas esas razones, y en particular porque el artículo 695 implica el incremento de la carga tributaria para determinados contribuyentes que estaban exonerados, el Partido Nacional no va a votar este bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque propuesto.

—Cincuenta y uno en noventa y tres: AFIRMATIVA.

En discusión un bloque compuesto por los artículos 687, 691, 692, 697, 699 y 706.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: queremos dejar constancia de que el Partido Nacional tampoco va a votar este bloque. En particular, nos vamos a detener en los fundamentos vinculados al artículo 691.

No apoyamos el artículo 691 porque entendemos que también puede conducir a un incremento del IRAE para determinados sectores al establecer la eliminación de una opción que hoy tienen las empresas que pagan dicho impuesto.

Actualmente, a los efectos del cálculo de la pérdida fiscal y, en consecuencia, de las deducciones en función de las cuales después el impuesto se descuenta de la liquidación, las empresas pueden optar por dos mecanismos: la aplicación del índice de precios al consumo o la aplicación del índice de precios al por mayor.

Si bien, como dijeron las autoridades de la DGI, el índice de precios al por mayor históricamente ha tenido una relativa oscilación en cuanto a su evolución, también es verdad que la secuencia histórica -tenemos en nuestro poder las estadísticas; por supuesto, no nos vamos a detener en ellas ahora- determina que en los últimos tiempos ha crecido más que el índice de precios al consumo. Como esto es así, esta medida perjudica a los contribuyentes. Voy a poner un ejemplo en este sentido. Si esta disposición hubiera estado vigente en el ejercicio fiscal anterior habría representado un perjuicio para los contribuyentes que determinan las pérdidas fiscales en función del índice de precios al por mayor, porque en el año 2014 se ubicó por encima del índice de precios al consumo.

Más allá del debate de cuál de los dos mecanismos es más conveniente, y aun sosteniendo que el mecanismo vinculado con el índice de precios al por mayor pueda registrar cierta volatilidad -como dijo el contador Ferreri-, está claro que se elimina la opción que hoy tiene el contribuyente de ir por un camino o por otro. O sea que la administración tributaria obligará al contribuyente a utilizar un solo mecanismo: el índice de precios al consumo.

Esta medida nos parece inconveniente. Haya sido o no la intención, creemos que puede conducir a un incremento de la carga tributaria con relación a un impuesto que

grava toda la actividad económica, porque el IRAE no distingue la escala productiva y afecta a todos los empresarios: chicos, medianos y grandes.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: recién se puso como ejemplo el año 2014. La situación no sería igual si analizáramos los años 2012 y 2013 o los datos de los últimos doce meses difundidos por el Instituto Nacional de Estadística. Concretamente, al mes de setiembre la variación en doce meses del índice de precios al consumo fue de 9,14 % y la del índice de precios al productor de productos nacionales -así se llama ahora el índice de precios al por mayor- fue de 6,64 %.

Sí se ve una gran variación entre los índices por meses. Inclusive, se registran valores negativos del índice de precios al productor de productos nacionales. Por tanto, es conveniente que todos los ajustes, tanto a favor como en contra -también hay a favor del contribuyente-, se hagan con un índice que tenga más estabilidad y represente más claramente lo que todos conocemos como variación de precios en la economía nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque propuesto.

—Cincuenta y dos en noventa y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 686.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en noventa y tres: AFIRMATIVA.

Proponemos un bloque integrado por los artículos 690, 693, 694, 696, 698 y 703.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y tres en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 700 a 702, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y cuatro en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 710.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y tres en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

91.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación).

—Continuando con el tema motivo de la convocatoria, se pasa a considerar la Sección VIII, "Disposiciones Varias", que comprende los artículos 712 a 745, inclusive.

—En discusión.

Proponemos un bloque que incluiría los artículos 712, 713, 719, 720, 726, 727 y 729.

—En discusión.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: si al artículo 713 tuviéramos que ponerle un *nomen iuris* -lo mencionamos tangencialmente al tratar el Inciso "Poder Judicial"-, sería "¡Qué tupé!", porque es la manifestación flagrante de la denegación de justicia que se pretende consagrar y está puntualmente orientada. No reúne ninguno de los requisitos que debe tener una norma con carácter general, como todas las leyes; tiene poco menos que nombre y apellido. Esta norma se incluye en este presupuesto para no pagar el eventual reclamo millonario,

casi consumado, que puedan hacer los funcionarios del Poder Judicial.

Nuevamente, se está recurriendo a una ley, imponiéndose en forma abusiva por mayorías parlamentarias, para vulnerar el derecho de quienes pretenden reclamar.

Esto tiene alguna historia. El reclamo de los judiciales arranca con el artículo 64 de la Ley de Presupuesto N° 18.719 de 2010, cuando aparecieron los famosos enganches, que se pretendieron sacar por medio de una ley interpretativa, la N° 18.738, declarada inconstitucional. Después, apareció la Ley N° 18.996, que optó por derogar la norma original. Más tarde, el artículo 9° de la Ley N° 19.310 modifica este mismo artículo y en aquel momento se decía que en el caso de que el Poder Judicial perdiera los juicios tenía que hacerse cargo con los recursos del propio Inciso. Ahora incluyen este artículo, que ya es una tomadura de pelo al sistema institucional uruguayo, y pese a que ha habido intentos de poca seriedad en estos diez años, sobrepasa todos los límites. Decir que aquellos que ganen pleitos contra el Estado tienen que ser incluidos en las próximas instancias presupuestales para cobrar, es lisa y llanamente una denegatoria de justicia.

Esta sería la cuarta vez que se legisla en este Parlamento para que no se pague lo que se tiene que pagar. Cuando se usa el poder para evadir las responsabilidades institucionales, estamos en un problema serio.

Obviamente, no vamos a acompañar la votación de este artículo. Espero que los colegas tampoco lo hagan, porque de lo contrario, van a quedar eschachados. El Poder Ejecutivo ni siquiera tuvo la deferencia de recibir al Poder Judicial en sus reclamos millonarios -a esto hice mención en una intervención anterior- y a través de estas vías oblicuas, lamentablemente, se está tratando de lesionar a este Poder del Estado.

El país tiene un prestigio que descansa sobre la seguridad jurídica que ofrecemos. El

ministro de Economía y Finanzas, cuando compareció en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, dejó claro que es una de las fortalezas que tenemos al momento de conseguir inversores. Sin embargo, con este tipo de mamarrachos y gambetas poco serias, no contribuimos a fortalecer ese prestigio, por el contrario, nos debilitamos como país serio y confiable.

Por lo tanto, de plano, no vamos a acompañar este artículo, y hacemos un llamado a la reflexión a todos los legisladores para eliminarlo de esta iniciativa y discutirlo en otro ámbito, pero no en el marco de una ley presupuestal, ya que tiene poco que ver.

Repito que con este asunto se lesionan los derechos de miles de uruguayos que han iniciado juicios contra el Estado, porque nadie va a cobrar lo que le deben.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: este artículo es uno de los aspectos complejos y graves que contiene el proyecto de ley de presupuesto, y no estamos exagerando. Quienes asistimos al tratamiento de este asunto en el ámbito de la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, sabemos que es así.

Quiero remitirme a opiniones que no son del Partido Nacional, porque de lo contrario, puede llegar a sostenerse que desde la oposición estamos alimentando artificialmente un asunto y exagerando la nota a la hora de referirnos al alcance de esta disposición. En ese sentido, recuerdo a los señores legisladores que cuando COFE compareció en la comisión, claramente se opuso a esta disposición, la condenó, la rechazó y nos pidió que la retiráramos de la propuesta presupuestal.

Por su parte, la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay fue muy elocuente he hizo llegar un documento que

expresa que esta disposición que originariamente era el artículo 677, viola principios fundamentales establecidos en los artículos 7º, 8º, 54 y 72 de la Constitución, dado que impone una discriminación totalmente inaceptable entre los trabajadores públicos y los de la actividad privada. Esto es verdad. El artículo 8º consagra el principio de igualdad, que se ve notoriamente afectado por la discriminación que establece el artículo 713. El artículo 7º establece el derecho a ser protegido en el goce del trabajo, entre otros derechos, y esta no es una norma protectora del trabajo, sino todo lo contrario. Además, el artículo 72 establece que la enumeración de deberes, derechos y garantías no excluye a los que derivan de la forma republicana de gobierno y la personalidad humana.

Asimismo, la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay, que como todos sabemos, es una organización gremial afiliada a COFE y al PIT-CNT, opina que la redacción propuesta consagra una inadmisibles y larga postergación en el pago de los créditos salariales, contrariando su naturaleza alimentaria de satisfacción inmediata como derecho humano fundamental. Arrasa con la protección del salario y pone al Estado en condición de empleador privilegiado. Repito que esto no lo dicen los legisladores del Partido Nacional, sino el movimiento sindical, el PIT-CNT, COFE y la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay, y es incuestionablemente así, desde el punto de vista objetivo.

No obstante, si es preocupante el alcance de esta disposición, a nosotros nos resultó mucho más inquietante la explicación que nos dio el Gobierno. Cuando el subsecretario de Economía y Finanzas compareció a la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, explicó el alcance de esta disposición y me quedé más preocupado, porque el contador Ferreri y sus asesores jurídicos nos dijeron que con esto procuraban evitar la injerencia de los jueces en las determinaciones salariales del Estado.

Asimismo, el asesor letrado del Ministerio de Economía y Finanzas nos dijo que estaba muy preocupado por algunas sentencias judiciales que daban indicaciones a la Administración sobre la manera en la que debían definirse los ajustes salariales, los créditos laborales y todos los derechos de naturaleza salarial a los que tienen acceso los trabajadores públicos.

Inmediatamente, pregunté cuál era la explicación de todo esto. ¿Qué está postulando el Gobierno? ¿Qué estamos en el contexto del gobierno de los jueces? El Gobierno nacional, el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Economía y Finanzas vienen al Parlamento a sostener que el Poder Judicial está intercediendo en la política salarial de manera deshonesto y desorbitado, más allá de la mera aplicación de la ley. El Poder Ejecutivo hizo en el ámbito de la comisión una acusación verdaderamente grave. A esta altura, son tan graves el alcance y los términos de esta disposición como la justificación que el Poder Ejecutivo ensayó.

Creo que, sin duda, esto conduce a la frustración de los derechos, porque la circunstancia de que ante una sentencia de condena el organismo condenado tenga que hacer una previsión en la siguiente instancia presupuestal, representa que el trabajador afectado en un derecho de naturaleza alimentaria, como muy bien establece la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay, probablemente tenga que esperar dos años para poder satisfacer la pretensión que ha dado lugar a una sentencia judicial favorable.

Se trata de un asunto de enorme gravedad y la bancada de gobierno debería reflexionar. Hace un rato, cuando estábamos discutiendo otro asunto, dije -lo reafirmo- que los Gobiernos del Frente Amplio -lo digo con enorme respeto, gran convicción y honestidad intelectual- han tenido una doble conducta en el desarrollo de la política laboral, según le haya tocado actuar como patrón o como árbitro de las relaciones laborales. Cuando ha sido árbitro de las

relaciones laborales privadas, lo que ha hecho -no lo cuestiono- es desarrollar en toda su extensión la negociación colectiva, fortalecer la parte más débil de la relación laboral que es el trabajador, estimular la negociación salarial y reconocer derechos a los trabajadores, y no digo que esté mal, sino todo lo contrario.

Lo que sí me parece mal es que paralelamente a ese comportamiento, cuando ese mismo Estado, que como árbitro de las relaciones laborales tiene determinada conducta, actúa como empleador del trabajador público, lo hace con temperamentos completamente diferentes.

—Por ejemplo, declara la esencialidad de los servicios de manera injustificada, como pasó en el ámbito de la educación; niega las ocupaciones de los lugares de trabajo que legitima y acepta en el ámbito de la actividad laboral privada, e irrumpe con este tipo de soluciones que a lo único que conducen es al perjuicio del trabajador público, estableciendo lo que la Asociación de Funcionarios Judiciales ha definido como un acto de verdadera discriminación.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: nosotros también entendemos que la norma del artículo 713 del proyecto es francamente inconstitucional.

Por un lado, señalo que es de redacción confusa y se presta a interpretaciones distintas. Adviértase que se refiere a sentencias de condena contra los Incisos 02 a 27, 29 y 31 a 34 del presupuesto nacional, después viene una coma y luego dice: "así como de laudos arbitrales y transacciones homologadas judicialmente que les obliguen al pago de una cantidad líquida y exigible derivada de reclamaciones de salarios,

diferencias retributivas o rubros de similar naturaleza".

Me parece que una interpretación perfectamente sostenible es que hay dos ámbitos de actuación de la norma. Por un lado, toda sentencia dictada contra los Incisos que se indican en la norma, cualquiera sea su contenido, su materia, su objeto y, por otro, los laudos arbitrales y transacciones homologadas judicialmente que obliguen a esos Incisos al pago de cantidades líquidas exigibles derivadas de reclamaciones de salarios, etcétera. Es decir que en lo que tiene que ver con laudos y transacciones el contenido solo puede ser de naturaleza salarial o similar, pero en lo que refiere a las sentencias -no a los laudos ni a las transacciones- no hay esa limitación de contenido y la norma se aplica a todas las sentencias de condena dictadas contra estos Incisos del presupuesto nacional.

De manera que es muy amplio el alcance de esta norma, que establece una discriminación inaceptable en beneficio del Estado cuando litiga. Aquí, la igualdad de las partes en el proceso se quiebra. Si una parte, que no es uno de estos Incisos, pierde el juicio, se puede ejecutar la condena inmediatamente por los procedimientos ordinarios. Pero si el que pierde el juicio es el Estado, a través de alguno de los Incisos que se mencionan, entonces el proceso de liquidación queda sometido a lo que aquí se establece.

De esa forma, hay una discriminación entre las partes en el proceso que, evidentemente, viola el principio de igualdad consagrado por el artículo 8º de la Constitución. Esta es la primera inconstitucionalidad, a mi juicio, muy clara.

Insisto: no atañe solamente a la actuación del Estado como empleador, a las reclamaciones salariales y demás, sino que en la primera parte del artículo establece claramente que se trata de toda sentencia de condena -cualquiera sea su contenido- dictada contra alguno de los Incisos que allí se señalan.

¿A qué tratamiento se someten estas sentencias, laudos o transacciones homologadas judicialmente? Se dice, como resulta del texto, que tendrán que ser incluidas por el Poder Ejecutivo en futuros presupuestos o rendiciones de cuentas. Al Poder Ejecutivo lo alcanza el deber establecido en la norma: deberá incluir el crédito correspondiente para el pago de estas sentencias o laudos. Al que no le alcanza la norma imperativa es al Parlamento, que tiene que sancionar la ley de presupuesto o las leyes de rendición de cuentas. Cuando el Parlamento legisla actúa soberanamente, no condicionado por nada. Mal podría condicionarlo una ley a la que otra ley puede dejar sin efecto. El Parlamento actúa discrecionalmente y la sanción de una ley es, en definitiva, un acto potestativo. Se dicta o no, según el Parlamento quiera. Por lo tanto, decir que una sentencia se va a pagar si se dicta una ley que habilita el crédito para el pago es tanto como decir que se va a pagar si el Parlamento quiere que se pague. Eso es condicionar la eficacia de la cosa juzgada a un acto legislativo; es violar groseramente la separación de poderes. El cumplimiento de la sentencia queda librado a la voluntad del Parlamento, que podrá sancionar la ley de presupuesto o no, podrá sancionar la ley de rendición de cuentas o no, podrá sancionar un determinado artículo que habilita determinados créditos o no. Si mañana ocurriera que no se sancionara, por ejemplo, una ley de rendición de cuentas, no sería la primera vez, porque eso ya pasó. En el año 1987 no se sancionó la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 1986, porque no hubo mayoría parlamentaria para hacerlo. En ese caso, si se aplicara esta norma, no se cumpliría esa hipotética sentencia de pasar por ese procedimiento.

Insisto: el concepto clave es que sancionar una ley es un acto potestativo del Parlamento. Se sanciona si hay voluntad política de hacerlo; si no, no. Entonces, decir que las sentencias se van a cumplir si el Parlamento tiene la voluntad política de

dictar la ley que habilite el pago, es supeditar la eficacia de la cosa juzgada a un acto del Poder Legislativo, es violar groseramente la separación de poderes. Esa es una segunda causa evidente de inconstitucionalidad.

Esto es muy grave. Yo no conocía las explicaciones que fueron dadas en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Esto completa la gravedad del cuadro. Es absolutamente inaceptable; debe ser rechazado enérgicamente y debe señalarse ante la opinión pública, una vez más, que por estas vías se está violentando la separación de poderes con el propósito manifiesto de debilitar al Poder Judicial en esta especie de pulseada política a que lo quiere someter el Poder Ejecutivo.

Por estas razones, obviamente, el Partido Colorado no votará esta norma.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PASQUET (Ope).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: después de la brillante exposición del diputado Pasquet, simplemente quiero agregar una inconstitucionalidad más a esta norma, que está referida al artículo 24 de la Constitución, que establece la responsabilidad del Estado.

De alguna manera, a través del artículo 713 se está limitando la responsabilidad del Estado. Aquí sí se viola la Constitución de la República, porque se establece una clara diferenciación entre los juicios que entablan los privados y aquellos que entablan los empleados públicos por diferencias retributivas o salariales. Esta clara diferenciación entre estas dos posibilidades, sin duda hace que esta norma también sea inconstitucional por violentar el principio de igualdad.

Así que se violenta el principio de igualdad y el artículo 24 de la Constitución, así como el artículo 72, que alcanza todos los derechos inherentes a la personalidad humana y a la forma republicana de gobierno.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede continuar el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: cuando uno ve estos artículos en una ley de presupuesto, se pregunta cuál fue el burócrata al que se le ocurrió poner estas cosas.

¿Quién piensa estas leyes para que los políticos las aprobemos? Sin duda, son los que cuidan la caja, pero nunca fueron a un comité de base de ningún partido. Esto es el blindaje de la caja pública contra los derechos legítimos de los trabajadores. Esto está pensado para un conglomerado de trabajadores organizados, sindicalizados -no está pensado para los individuos que van a un litigio, si bien también los afecta; son los más débiles-, que van a reclamar un derecho, públicos y no públicos. Esto afecta a todos los trabajadores públicos de los Incisos de este presupuesto -no a las empresas públicas, pero sí a todos los demás-, y también a las empresas tercerizadas que tienen al Estado como subsidiario cuando la empresa no paga y no cumple las obligaciones emergentes de los derechos laborales.

El Estado blindo con un sistema que lo protege, de modo absolutamente inconstitucional. ¿Qué dirigente o militante sindical puede bancar este proyecto? No veo

al señor diputado Andrade. No está en sala; debe andar por ahí; ahora va a entrar. Tengo a mi lado a viejos dirigentes sindicales respetados, con carrera dentro de su movimiento y organización sindical.

Lo que hace este proyecto es una cosa distinta de la que pasa en la actividad privada. Cuando un privado patrón es condenado en la instancia definitiva de un juicio laboral, si no paga, el juez lo obliga a hacerlo. Siempre lo obliga: lo embarga. Va hasta las últimas consecuencias. Sin embargo, cuando el Estado no cumple una sentencia, no lo puede embargar, porque los bienes del Estado son inembargables. Por lo tanto, nuestro sistema jurídico prevé que el Estado siempre paga. El TocaF establece cómo se dispone de los recursos necesarios para pagar una sentencia judicial que es cosa juzgada y de la cual emergen obligaciones, y el trabajador siempre cobra. Lo que hace este artículo es proteger al Estado desprotegiendo al trabajador, quitándole garantías. ¿Por qué? Porque lo obliga a seguir un juicio largo y lo somete a las mayorías partidarias y políticas de turno.

Adviertan cómo funciona Después de dictada una sentencia definitiva y cumplido el requisito de establecer el monto para hacer líquida esa sentencia, el tribunal debe comunicar al Poder Ejecutivo esa circunstancia. A partir de ahí, por ejemplo, hoy, el Poder Ejecutivo debe prever incluirlo en el próximo presupuesto o rendición de cuentas, que va a entrar en mayo del año próximo, que se va a aprobar y entrará en vigencia en 2017. Primero, le alargaron el camino y, segundo, como se dijo con muchas más condiciones y aptitudes técnicas que las mías, someten la decisión a otro Poder del Estado. No hay que ser abogado ni constitucionalista; basta con haber ido a la escuela para entender que la democracia reposa en la separación de poderes. Un Poder del Estado no puede tomar decisión sobre lo que otro Poder del Estado resolvió, porque si este Poder del Estado dice "no quiero pagar", "no puedo pagar" o "no tengo voluntad de pagar", la sentencia de un Poder

independiente del Estado no se puede cumplir. Y lo que estos burócratas creen es que con esto van a impedir que, por ejemplo, los judiciales cobren, porque está hecho para eso. Es decir, ¿por qué pasó esto? Porque esto es el Código General del Proceso que se aprobó en 2013, después de un larguísimo proceso y de que por el Parlamento pasaran cátedras, constitucionalistas, especialistas y opinara todo el mundo para hacer un Código que durara. Ahora lo modificamos en una ley de presupuesto que tiene unos días para aprobarse en cada Cámara y unos minutos para ser discutido, como ahora.

¿Qué los inspiró? Poner una campana a la plata del Estado, que no salga. Ahora, atrás de esto hay caras, gente. Por ejemplo, acabamos de votar un artículo para ASSE que prevé una partida de \$ 300.000.000 para 2016 y 2017 para pagar juicios laborales de los empleados de ASSE que ya ganaron US\$ 40.000.000 en juicios laborales por diferencias salariales de 2008 a 2014 y se prevén \$ 600.000.000 más, que ya se sabe habrá que pagar por juicios pendientes. Esa gente, si se aprueba este artículo, quizás no cobre, porque ahora, cuando gane el juicio, tendrá que esperar al presupuesto para que le incluyan el pago y esperar que se apruebe.

¿Saben cuánto va a durar esto en la Suprema Corte de Justicia? Se van a ganar un bruto desgaste político con las organizaciones gremiales y con los trabajadores. ¡Es increíble que un partido que se dice de izquierda ponga esto acá para perder! ¡Van a perder igual, porque la Suprema Corte de Justicia, no en un año, en una semana lo declarará inconstitucional! Muchos tienen interés personal legítimo y directo y podrán generar una demanda, y durará muy poco en presentarse un recurso y declarar la norma inconstitucional.

Entonces, me parece que tendríamos que ahorrarnos el problema y eliminar este artículo. Realmente, da vergüenza.

Yo no imputo al Frente Amplio, ni a la bancada, sino a quienes están en el gobierno, viven en una burbuja y no entienden que quienes hacemos política no podemos bancar algunas cosas, y esta no se puede bancar, porque es inconstitucional y, además, violenta derechos y garantías, que son sagradas y hemos tratado de preservar, que no es solo la separación de poderes, sino también el derecho de los más débiles. Ahora resulta que cuando los más débiles son empleados de los patrones privados, todos nos alineamos, pero cuando el patrón es el Estado, pensamos diferentes, nos ponemos la otra camiseta. La lucha de clases dejó de existir; vamos a pensar en la plata y no en los derechos.

Si se cometieron errores, se violentaron derechos legítimos salariales remuneratorios de los trabajadores y la justicia condena, hay que pagar y no hacer estos inventos.

Todo lo otro me parece que es una manganeta que algún burócrata pensó mirando la caja y no la cara de la gente.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: hemos escuchado muchas opiniones de distinto estilo, algunas utilizando epítetos, otras más técnicas. Algunas se refirieron, directa o indirectamente, al conflicto entre poderes -esta es una apreciación personal y no comprometo al Poder Ejecutivo que envió este artículo ni al resto de la bancada-, producto de una violación y de un avasallamiento claro del Poder Judicial de las facultades exclusivas y excluyentes que tienen el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en este conflicto de Poderes que se instaló a partir de que los ministros de la Suprema Corte de Justicia entendieron que deberían liquidarse un aumento de sueldo, sin norma habilitante y sin créditos autorizados. Esto ya lo discutimos, inclusive

durante esta larga sesión, que no sé cuándo empezó ni cuando va a terminar.

Ya hicimos un racconto de las veces que intervino con su fallo de inconstitucionalidad la Suprema Corte de Justicia, integrada por ministros subrogantes, porque los titulares están interesados; en realidad, están todos interesados, desde el presidente de la Suprema Corte de Justicia hasta el último funcionario judicial, porque todos están enganchados y, por lo tanto, cada sueldo tiene que ver con su propio sueldo, con el de su compañero, con el de su superior, etcétera, y son ellos quienes también dictan las sentencias de inconstitucionalidad.

Se ha dicho que esto no era materia a incluir en un presupuesto; precisamente, esta es una materia de presupuesto, porque en un presupuesto que se trabajó durante meses, se trató de cuidar todos los equilibrios necesarios para cumplir con los objetivos que la ciudadanía votó en octubre y noviembre del año pasado, y ellos podrían ser fácilmente destrozados con un fallo judicial que tenga una importancia relevante. No hablamos de una liquidación unipersonal, sino de una que no tiene la suficiente previsión como para poder hacerlo.

Hace más de setenta horas que discutimos sobre reasignaciones que implican unos US\$ 25.000.000; un aumento presupuestal en dos años de US\$ 470.000.000. Si hubiera una sentencia, el Estado va a cumplir; no va a dejar de cumplir con sus obligaciones, se modifique o no el artículo 400.

La administración financiera del Estado constituye un macrosistema cuyo objetivo fundamental es la movilización correcta de los recursos del Estado para satisfacer las necesidades colectivas de carácter económico, social y político, conforme a la Constitución de la República.

El presupuesto es el componente central del sistema de administración financiera, que abarca la totalidad de los recursos asignados al financiamiento de cada una de las

funciones, programas y proyectos de la administración del Estado, todo ello en consonancia con los objetivos de la política macroeconómica. Su propósito fundamental es asignar eficientemente los recursos públicos en función de los objetivos de la política económica del Gobierno.

Conforme a lo anterior, si bien la formulación del presupuesto -y sus respectivas disposiciones proyectadas- suscita las tensiones políticas legítimas y necesarias, ello no es argumento suficiente para sostener su inconstitucionalidad cuando, en puridad, lo que se objeta es su conveniencia política.

Este artículo, que modifica el 400 del Código General del Proceso, guarda armonía con la Constitución de la República, además de obedecer a principios de buena administración.

Concretamente, de su lectura se deduce que siguiendo una formulación similar a la que se aplica a Gobiernos departamentales y otros entes públicos, el artículo 401 de este mismo código dispone que el Poder Ejecutivo debe contar con la previsión presupuestal para hacer frente al pago de créditos laborales por sentencia o transacción homologada judicialmente. Lo mismo se establece para los Gobiernos departamentales y entes autónomos.

No se violenta el principio de igualdad establecido en la Constitución. Se consagra una solución distinta en materia de ejecución de sentencias, en comparación con los otros procesos de ejecución regulados por el mismo cuerpo normativo.

La ejecución de sentencias contra el Estado siempre ha tenido particularidades en comparación con las realizadas contra las personas físicas o jurídicas de derecho privado.

Este artículo, en su redacción actual, ya establece una diferenciación, pero asumir que es fuente de violación del principio constitucional, es absolutamente errónea. La diferenciación no es un sinónimo automático

de violación del principio de igualdad. Podría sostenerse exactamente lo contrario, aunque dependerá del análisis caso a caso. Si no se aceptara esta premisa, el artículo 400 del Código General del Proceso caería, conjuntamente con un sinnúmero de normas de todo el ordenamiento jurídico que prevé soluciones distintas en casos distintos.

No se vulnera el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, consagrado en nuestra Constitución. En nuestro país, como en cualquier Estado de derecho, se asegura el derecho de toda persona a acceder a un órgano jurisdiccional para la tutela de sus derechos subjetivos e intereses legítimos, cuando se afirma que ellos fueron desconocidos o violados.

Este derecho ha sido ampliamente reconocido en normas internacionales, en los artículos 8° y 25.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que consagra el derecho a acceder a los tribunales y a disponer de recursos jurisdiccionales efectivos. Recientemente, tal derecho ha sido reconocido en forma expresa por nuestro ordenamiento jurídico a través de las modificaciones introducidas en el artículo 400 del Código General del Proceso, a pesar de entenderse recogido implícitamente en las cláusulas generales de nuestro sistema constitucional o por considerarlo inherente a la personalidad humana o a la forma republicana de gobierno.

La norma proyectada a todas luces se compadece con el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, en tanto no solo no obstaculiza su efectiva concretización sino que, muy por el contrario, procura que el Estado cumpla con las sentencias de condena a pagar que pesan sobre este, así como con los laudos arbitrales y transaccionales homologados judicialmente, adoptándose para ello las previsiones contables pertinentes, a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento de las obligaciones de naturaleza jurisdiccional en un tiempo razonable y con las menores dilaciones

posibles, sin que ello represente un desequilibrio en la contabilidad y en las finanzas de los órganos obligados.

La Suprema Corte de Justicia prevé la solicitud de fondos cuando un fallo supera los montos para hacerse cargo respecto de los que presumiblemente puedan recaer en ese conflicto que hay con el Poder Judicial. Aquí no podemos utilizar la expresión de juez y parte, pero siempre estaremos atados a esas relaciones que existen entre decisiones que afectan a los mismos integrantes que las toman.

Obviamente, con esta redacción no se afecta ningún derecho individual de cobro, porque seguramente esas cantidades tienen las previsiones presupuestales correspondientes como para hacerse efectivas. Estamos hablando de casos en los cuales hay una imposibilidad inmediata del cumplimiento de esas obligaciones y, por lo tanto, esas obligaciones deben ser consideradas para ser financiadas en una norma presupuestal, que podrá ser el presupuesto o cada una de las rendiciones de cuentas anuales que prevé nuestra Constitución.

El Poder Ejecutivo deberá proyectar la previsión presupuestal con el debido financiamiento, quizás con endeudamiento, para poder hacer frente a esto. Por supuesto que el Estado, el Poder Ejecutivo en este caso, será el principal interesado en que esto se haga lo más rápido posible, porque por sobre esta liquidación correrán todas las actualizaciones e intereses que la normativa prevé y de lo cual el Estado no puede exonerarse.

—Estamos ante la posibilidad de generar las condiciones para poder cumplir con las obligaciones que emanen de una sentencia judicial, precisamente teniendo los recursos y el financiamiento suficientes.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: en aras de la brevedad, debemos decir que acompañamos los fundamentos que expresaron los señores diputados Pasquet y Abdala con relación a este artículo. Parece poco sostenible que el Poder Ejecutivo tenga fundamentos desde el punto de vista constitucional como para plantear un diferimiento -en definitiva es eso- sujeto a la aprobación del Poder Legislativo para todos aquellos juicios en que la justicia, en este caso laboral, condene al Estado uruguayo.

Es absolutamente insostenible. Por tanto, adelanto el voto contrario de la bancada del Partido Independiente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POSADA (Iván).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PASQUET.- Señor presidente: quiero hacer varias puntualizaciones.

En primer lugar, según la interpretación que creo correcta, esto no se limita a las situaciones por las que se condena al pago de sumas debidas como consecuencia de una relación de trabajo, reclamaciones salariales, etcétera. El alcance es mucho más amplio; puede ser cualquier situación. Por ejemplo, al caso de una persona que haya sufrido un accidente de tránsito o cuyos familiares lo hayan padecido a raíz de una colisión con un vehículo del Estado y que reclame una indemnización por vía civil, como consecuencia de ese accidente, se le aplicaría exactamente la misma norma. Es igual. No es solamente con los trabajadores; es contra cualquiera que reclame contra el Estado.

En lo que refiere a los trabajadores, específicamente a laudos y transacciones

judicialmente homologadas, las sentencias tienen un espectro amplísimo, tal como está redactado este artículo. Quizás lo hayan redactado mal; no me extrañaría.

En segundo término, me interesa refutar una apreciación que ha reiterado el señor diputado Asti en el curso de esta larga sesión. Él malentiende que cuando la Constitución expresa que la dotación de los ministros de la Suprema Corte de Justicia será fijada por la Asamblea General, significa que no puede haber pronunciamiento alguno del organismo que modifique lo que algunos legisladores pudieron haber tenido la voluntad de sancionar como ley en algún momento. Está profundamente equivocado. Todas las leyes están sometidas al control de constitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia. Todas las normas que atribuyen competencias al Poder Legislativo, pueden ser controladas desde el punto de vista de su regularidad constitucional por la Suprema Corte de Justicia y no importa qué se diga. Por supuesto, esta es una vieja cuestión ampliamente superada hace muchísimo tiempo por la doctrina. Pero la voluntad psicológica de algunos legisladores -los que integran la mayoría- no es un aspecto relevante para interpretar las normas y establecer su contenido. Quienes juzgan la constitucionalidad de las normas se atienen a lo que resulta de sus propios textos. No es la voluntad del legislador tal o del ministro cual que firmó el mensaje; esto ha sido absolutamente superado.

Entonces, cuando la Asamblea General determina las dotaciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia lo hace a través de una ley que está sometida, como cualquier otra, al control de constitucionalidad.

Eso me parece absolutamente elemental.

Se dice que prácticamente no hay diferencia importante entre el mecanismo que se quiere consagrar con el artículo 713 y el artículo 400 del Código General del Proceso, actualmente vigente.

En realidad, el artículo 400 establece un plazo de diez días para que el Estado pague las sentencias dictadas en su contra. Vale la pena leerlo. Dice así: "[...] Si la sentencia condenare al pago de una cantidad de dinero, líquida y exigible, se hará saber al Banco de la República Oriental del Uruguay que debe poner a la orden del órgano jurisdiccional interviniente, debitándola de la cuenta del Estado, una suma equivalente al monto de la ejecución, a lo que debe proveerse dentro del plazo máximo de diez días. [...]".

Esto es lo que está vigente hoy, y lo quieren cambiar por ese mecanismo según el cual, el Poder Ejecutivo incluye la previsión del crédito en futuras leyes de presupuesto o rendiciones de cuentas, que luego tendrán que ser sancionadas, o no, por el Parlamento.

Es una diferencia enorme, abismal, lo que es lógico, porque lo que se quiere decir es que el cumplimiento de la sentencia dependerá, en definitiva, de la voluntad política del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, pues ese es el resorte que se entiende necesario hacer jugar para que un programa de gobierno, por ejemplo, se vea frustrado por una sentencia judicial adversa. Eso es, más o menos, lo que dijo el señor diputado Asti en su intervención.

Ahora, esa idea de que una sentencia judicial no puede violentar la voluntad política, es la negación del Estado de derecho. Toda la idea del Estado de derecho se funda en que -llegado el caso- se aplique el derecho, aunque vaya en contra de la voluntad política. La política está sometida al derecho, y no a la inversa, mientras nos mantengamos dentro del Estado de derecho y la concepción democrática y republicana que hemos tenido siempre en Uruguay.

Con estas cosas se socavan las bases mismas de esa concepción institucional. No es menos grave que lo que significa este artículo 713, y es alarmante que no se entienda la profundidad y la gravedad de lo que se pone en juego.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede continuar el señor diputado Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: creo que los fundamentos que se han dado más que ameritan que este artículo se retire del proyecto de ley presupuestal, a fin de ser analizado debidamente en otro ámbito especializado, como el de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Mal puede mantenerse una iniciativa de esta naturaleza, habida cuenta de los problemas que le va a generar al Estado uruguayo. Además, en cualquier caso que se plantee una situación de esta naturaleza, concomitantemente se va a plantear el juicio de inconstitucionalidad que con seguridad dé la razón a quienes lo planteen.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: evidentemente, no soy claro o no se quiere entender lo que digo, aunque creo que tampoco se quiere entender lo que dice el artículo.

Recientemente, el señor diputado Pasquet dijo que esto se puede aplicar a otros temas que no son los inherentes a las liquidaciones por reclamación de salarios, diferencias retributivas o rubros de similar naturaleza, que es lo que establece el artículo que estamos considerando. Dado que este es el tema, esta norma no propone la posibilidad de que el Estado pueda abstenerse del cumplimiento de sus obligaciones, sea cual sea la fuente de obligación, en términos generales e irresponsables. De hecho, el artículo tiene un ámbito de aplicación acotado a las cuestiones inherentes a los escalafones y

suelos funcionales de naturaleza presupuestal, conforme a lo que establece el literal B) del artículo 214 de la Constitución.

Por lo tanto, la solución legislativa en cuestión no resulta aplicable a los reclamos de naturaleza diversa a la consignada en la propia norma, como es el caso del cumplimiento de eventuales condenas, laudos arbitrales o transacciones judiciales por responsabilidad del Estado, según establecen los artículos 24 y 25 de la Constitución.

La norma no incluye este tipo de responsabilidad del Estado, sino las que están vinculadas. Y por eso decíamos que esto tiene que ser una norma presupuestal porque está directamente vinculada al literal B) del artículo 214 de la Constitución.

Por otro lado, cuando hicimos referencia a otras disposiciones de este Código, no nos referimos al artículo 400, sino claramente al artículo 401, que es el que dispone similares soluciones para los Gobiernos departamentales y entes autónomos. Esto lo dijimos más de una vez, pero se ve que no se quiere escuchar.

Por último, volviendo al viejo conflicto con el Poder Judicial, nosotros no argumentamos que este Poder del Estado es el que fija las dotaciones de los ministros del Poder Judicial, sino que en su momento dijimos que esas liquidaciones se realizaron sin tener en cuenta algunas de las partidas que forman parte de esas dotaciones y que hacen que superen el monto que les corresponde a los ministros de Estado.

La Ley N° 19.310 -que está vigente y a la espera del fallo de la Suprema Corte de Justicia sobre el recurso de inconstitucionalidad- lo dice claramente. En ningún momento nació alguna obligación del Estado porque no se daba el requisito de uno de los artículos de la ley de organización de los tribunales que establece que las dotaciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia pueden ser menores a la de los ministros de Estado.

Es allí donde nace el error y no posteriores actuaciones legislativas que, como hemos dicho, luego fueron impedidas de ser eficaces por dos fallos de inconstitucionalidad, dictados sin permitir al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo ejercer sus facultades exclusivas y excluyentes en determinación de los salarios de los funcionarios públicos; no solo de los ministros, sino de otros funcionarios públicos porque hasta se afectaron los salarios de algunos funcionarios del Poder Ejecutivo. A eso nos referíamos, señor presidente.

Sin duda que seguiremos teniendo visiones distintas; a la jurídica, nosotros le agregamos la política, que apunta a permitir que se cumpla con las prioridades y los objetivos que los ciudadanos uruguayos votaron en octubre y noviembre del año pasado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: el señor diputado Asti me imputa que yo no lo querría entender, aparentemente, por lo que está diciendo. No, no es que no lo entiendo, sino que no estoy de acuerdo. Discrepo.

Y discrepo con varias cosas, en particular con lo que dice en cuanto a que el artículo 401 del Código General del Proceso sería lo que le estaría dando la razón. No es así.

Voy a leer el artículo 401 del Código General del Proceso; voy a leer el que encontré a través de mi teléfono, y hago esta aclaración porque hubo modificaciones.

Dice así: "Sentencias contra Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados en general.- Las sentencias dictadas contra los Municipios y Entes Autónomos y Descentralizados en

general se cumplirán en la forma establecida en el artículo anterior".

Es decir, el artículo 400, que acabamos de ver. Y continúa diciendo: "Los órganos respectivos proveerán de inmediato lo necesario para que, con los recursos propios del Municipio o del Ente, se cancele el crédito bancario respectivo, si fuere posible dentro del ejercicio. Si no fuere posible por ausencia de recursos, se procederá por parte del Municipio o del Ente, en la forma establecida en el inciso final del mismo artículo".

El principio es que el municipio o el ente condenado deben cumplir de inmediato, como dice la ley, tal como debe cumplir el Estado central, según el artículo 400, que es el anterior.

Y en la eventualidad de que no pueda cumplir por ausencia de recursos, circunstancia objetiva y verificable empíricamente, si hay ausencia de recursos, entonces hay que esperar al Ejercicio siguiente para que se haga la provisión de los recursos necesarios. Pero no es la voluntad del gobernante la que determina si se paga ahora o después. El principio es que se paga de inmediato, y solo se admite la postergación cuando objetivamente hay ausencia de recursos. Es muy diferente del mecanismo que se establece en este artículo 713, donde verán ustedes que no está la expresión "ausencia de recursos"; simplemente, se dice que se incluirá la provisión en futuros presupuestos o rendiciones de cuentas. Eso no se supedita a que haya ausencia de recursos.

En definitiva, queda librado a la voluntad del Poder Ejecutivo para incluir la norma en el proyecto de ley, y luego a la voluntad del Poder Legislativo para sancionarla, o no. Y esa supeditación de la voluntad política que al señor diputado Asti le parece muy bien, y que señaló al terminar la exposición que acaba de hacer porque dijo que incorpora el tema en la dimensión política del asunto para asegurar el cumplimiento de programas -etcétera-, es precisamente la subordinación

del cumplimiento de una sentencia a la voluntad política del Estado. Eso es, reitero, la negación del Estado de derecho.

La Suprema Corte de Justicia se podrá equivocar, o no. Eso es otra cosa.

93.- Presupuesto Nacional - Período 2015-2019. (Aprobación)

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: hace muchos días que estamos arrastrando el cansancio de este trabajo tan arduo, que es prestar atención a los argumentos, a los diferentes fundamentos y a la lectura de los artículos del presupuesto.

Es tan grave este artículo que no podemos pasarlo por alto sin hacer alguna referencia.

En sala se han mencionado todos los artículos de la Constitución que se estarían vulnerando por el intento de aprobar la norma proyectada.

He hablado de las causas. El error comenzó con el mensaje del Poder Ejecutivo; estamos convencidos de que fue un groso error la nota que intentó enmendarlo, una comunicación directa al Poder Legislativo que intentó enmendar el error, y luego una secuencia de proyectos de ley que uno a uno fueron cayendo como piezas de dominó. Seguramente pase lo mismo con este.

El problema es que esto va a traer consecuencias para otros casos, y eso nos preocupa porque no solo dilata la posibilidad de ejecutar una sentencia originada en estos créditos contra el Estado. Al dilatarla y postergarla en el tiempo se vulnera un viejo principio que dice que cuando llega tarde, la justicia ya no es justicia.

No solo se podría llegar muy tarde con la aplicación de esta norma -si es que llegara a aprobarse-, sino que se estaría generando

una suerte de inmunidad al Poder Ejecutivo y al Estado en general.

El artículo 24 de la Constitución de la República establece que el Estado, los Gobiernos departamentales, entes autónomos, servicios descentralizados, y en general todo órgano del Estado, serán civilmente responsables del daño causado a terceros en la ejecución de los servicios públicos confiados a su gestión o dirección. O sea que de alguna manera la consagración de este proyecto, de este intento, de este torpe intento por arreglar errores anteriores, terminaría por hacer inaplicable este artículo de la Constitución de la República.

Por eso entendemos que es inconstitucional, que deja librado a la voluntad de una de las partes la ejecución de una sentencia, y ahí también violaría un principio del debido proceso consagrado en el CGP; dos partes se enfrentan en un conflicto judicial, una de ellas gana, pero la otra decide cuándo y cómo cumplir, si es que cumple la sentencia. Y como es el Estado, a nuestro entender, se afecta y vulnera la independencia de poderes y el ejercicio de la función judicial.

La función judicial se vería truncada, y si fuera contra el Estado no podría ejecutar la sentencia.

Por lo tanto, creo que nuevamente -como hemos dicho en la discusión- se vuelve a afectar a uno de los Poderes fundamentales del Estado que da garantía a los más débiles, que da garantías y ampara los derechos de los más desprotegidos, porque en este caso se lo deja sin poder de coerción para garantizar los derechos a los más débiles.

Lamentablemente, se afecta, o se intenta afectar, la función del Poder Judicial, y por ende se socava el funcionamiento normal de la República.

Por estos motivos votaremos negativamente este artículo.

SEÑOR BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: voy a responder en un estado de ánimo de espanto. Todo lo que podían haber manifestado desde el punto de vista jurídico los señores diputados Pasquet, Posada y Amarilla, ya ha sido dicho.

A mí me preocupan tres cosas. ¿Qué le pasó al Estado uruguayo que no tenemos ley de ejecución de sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo porque jamás en la historia -hasta hace algunos años; bien pocos- se incumplieron hasta las sentencias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo condenando al Estado? Tanto es así que el propio TCA está redactando un proyecto de ley que reglamente las sentencias. En la historia del país nunca se pudo pensar que alguien podía incumplir una sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que es la suprema corte de la Administración.

Bueno, ahora hay que elaborar una ley que reglamente para que le diga al Estado: "Señor Estado, tiene que cumplir la sentencia que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dicta".

Tengo un conocimiento personal y directo de miembros del Tribunal que, como están espantados y ven que no se cumplen las sentencias, están redactando un proyecto de ley. ¿Qué le pasó al Estado uruguayo? ¿Qué le pasó al sistema jurídico uruguayo para que llegemos a esto?

A mí realmente me molesta -lo rechazo de modo enfático- que vivamos en un Estado que se supone de derecho, donde se ponga livianamente en tela de juicio, sin pruebas y por un simple enojo de no reconocer errores que se cometieron por hacer las cosas mal,

que la Suprema Corte de Justicia, nada menos, sea juez y parte y resuelve porque le conviene a los miembros de la Corte, o porque son subrogantes los miembros del Tribunal; en ese caso, dejamos de existir como Estado. Uno puede emitir juicios sobre las sentencias de la Suprema Corte de Justicia, compartiéndolas o no, pero hacerlo livianamente, en el fondo, es juzgar a los demás por debilidades propias. En el fondo es eso, y esa es una crisis de la ciudadanía, que está representada en el Parlamento; uno cada vez se asombra, se espanta y se preocupa más.

La última justificación la tuve que escuchar dos veces, y no me sorprende porque ya tuvimos un presidente que dijo que lo político está por encima de lo jurídico, y eso es muy claro. Lo que pasa es que el expresidente Mujica, como no tiene filtros y es muy franco, dice exactamente lo que piensa, sin vueltas. Eso se lo reconozco, porque es sincero; él tiene esa cabeza, piensa eso y no busca vericuetos jurídicos. Pero que por dos veces haya tenido que escuchar al señor diputado Asti decir que esto está legitimado por las elecciones nacionales en dos oportunidades, en esta discusión del presupuesto me lleva a citar a Franco por segunda vez. Ese es el argumento del régimen franquista y de todos los regímenes totalitarios: el pueblo, la masa. Podemos citar a Stalin, a Hitler. Todos decían que el pueblo, la masa, estaban por encima de todo. Ahí sí desaparece el Estado de derecho. No hay ninguna elección político electoral partidaria que justifique ni legitime que se pase por encima de las normas. Eso se parece mucho a experiencias muy lamentables que Uruguay vivió hace relativamente poco tiempo, y es tan grave que espero que en algún momento se reflexione y se pueda entender que eso...

—Como decía el señor diputado Ope Pasquet, se puede entender que eso significa que se terminó el Estado de derecho. Sinceramente, ya no son indicadores de un régimen totalitario; ya son mucho más que indicadores.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: a pesar de lo avanzado de la hora tenemos el deber de manifestar una posición política sobre este tema; digo política porque no somos juristas.

Hemos escuchado argumentos jurídicos, y hemos consultado y tratado de informarnos. Lo primero que uno piensa es que esto está hecho con cabeza de contador y no de jurista. Es clarísimo. Después se podrán buscar justificaciones, argumentaciones, y eso es parte del debate político, pero esencialmente entendemos que esto arremete contra la Constitución, contra la ley, y nos lleva como Parlamento, a través de una ley presupuestal, a modificar el Código General del Proceso, que se consideró, se debatió y se aprobó.

Se decía que esto tenía nombre y apellido: los trabajadores judiciales. No quiero entrar en lo que se planteó acerca de que, prácticamente, hay un avasallamiento del Poder Judicial al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo; sería una bruta crisis. Después tendremos que salir por allí a decir: "Creemos en la Justicia". No, acá se ha planteado otra cosa. Yo no creo en las cosas puras, así que estas cosas pueden pasar y, si es así, hay que plantearlo con claridad.

En primera instancia, sí tiene nombre y apellido: el conflicto con los judiciales, que nace en un error de este Parlamento. La culpa no la tiene la Suprema Corte de Justicia si se aprobó una ley que dice lo que dice. Tiene nombre y apellido en ese sentido.

Pero, claro, en su formulación, ahora hace tabla rasa con los trabajadores, entre ellos, con los trabajadores de ASSE, que han tenido una situación permanente de juicios por incumplimientos; ahora hay trabajadores de Afasse en una huelga de hambre,

reclamando sus reivindicaciones e incumplimiento de convenios. Es contra todos ellos.

Un diputado, no recuerdo si fue el señor diputado Nicolás Olivera, decía que esto podía generar inseguridad jurídica para los inversores. ¡Ni hablar! Está equivocado el señor diputado Nicolás Olivera. A los inversores, al gran capital, no los tocan. Cuando vienen las multinacionales o los contratos de inversión, confidenciales, están por fuera de la justicia uruguaya; van al Siavi. Ahí no hay norma que valga; ahí es fallo, y pague y pague el Uruguay, nosotros. Eso se promueve a través de los tratados de libre comercio y de los tratados de protección de inversiones. Por suerte el TISA, por el momento, quedó por el camino. Esto es contra los trabajadores; no toca a los empresarios.

Por esas razones -no me quiero extender porque quedan otros temas- no vamos a votar el artículo 713. Si hubiera un momento de razonamiento más frío, lo que planteaba el señor diputado Iván Posada podría ser una salida: pasarlo a la Comisión que estudia el tema. Igualmente, creo que más allá de todo lo que se estudie, esto es inconstitucional, apunta contra los trabajadores y no genera certeza jurídica, pero no para el gran capital, que las tiene y sobradas, sino para los trabajadores.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: a veces la vida no nos encuentra en los lugares ni en la hora indicados, pero este es el día y la hora indicados.

Fuimos electos por una fuerza política que resolvió en su bancada -resolvimos en nuestra bancada- llevar adelante este proyecto que ha sido ampliamente discutido.

Desde que el Poder Ejecutivo aumentó el salario a los ministros, hubo reclamos y definiciones de la Suprema Corte de Justicia en cuanto al derecho a cobrar. Comenzaron a cobrarlo y hubo de todo: leyes que modificaron y declaraciones de inconstitucionalidad de leyes posteriores del propio Parlamento. Esto estaba enganchado al salario de los trabajadores, pero en ningún lugar de este país hubo un poder -ni siquiera este Parlamento- que definiera un acto de gobierno determinando que esto correspondía a los jueces de la Suprema Corte de Justicia, al Tribunal de Cuentas y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Esa definición del Frente Amplio es la que hemos sostenido y sostendremos. La sostendremos porque no se puede hablar del Estado y de relación de poder en abstracto. Con esta ley el Estado aspira a blindarse, y no es una carcasa, no es un castillo. No queremos blindar con una ley la decisión de que en primavera no la ocupen los trabajadores.

Lo que hubo acá fue una relación entre los poderes del Estado, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, que aprobaron normas que vienen defendiendo con la mayoría del Frente Amplio, frente a un Poder del Estado legítimo que, teniendo intereses, define que esto es inconstitucional, y es legítimo que lo haga. No tengo formación jurídica para decir que cuando la Suprema Corte de Justicia declara una inconstitucionalidad, el acto es incorrecto. Pero políticamente, porque me eligieron para legislar, digo que es incorrecto que el organismo falle, en función de sí mismo, enfrentado a otro de los poderes del Estado.

¿Quién es el juez, el abogado o el escribano que me va a decir que los poderes que tiene el Parlamento para encarar esta discusión no son legítimos, y que no tenemos derecho ni obligación de hacerlo? Estoy convencido de que lo tenemos que hacer, porque no es cierto que cuando hay un juicio de los trabajadores contra los privados, los privados siempre pagan. Eso es falso, y es tan falso como que amanece

cuando vienen las cámaras, iluminan y empieza una nueva obra. Es la hora de definir que el Frente Amplio en el gobierno tiene una actitud distinta que cuando está en la oposición. El Frente Amplio es institucional con la mayoría de la gente, trata de conducir esta tensión del conflicto entre poderes y lo va a administrar democráticamente, en tanto no se rectifique este camino o la vía indique que, en el marco de la relación de fuerza, la Suprema Corte de Justicia declara inconstitucional esta ley. Y si lo hace, lo que está diciendo el Frente Amplio en el Parlamento -porque el poder no es una cosa abstracta, somos partidos los que integramos el Poder Legislativo- es que pagaremos, pero necesitamos un espacio político, que es una rendición de cuentas, como necesita cualquier actor, en un juicio que no son dos chauchas y tres palitos.

A los mismos que con enorme satisfacción y alegría esperan que la Suprema Corte de Justicia falle sobre el mismo hecho a favor, no del Poder Judicial, sino de los salarios de un poder del Estado, les diremos que si eso sucede, en la rendición de cuentas que viene discutiremos en este Parlamento cómo materializaremos lo que estuvimos cuatro días discutiendo, que significó que los recursos no dieran, que todos o buena parte lloraran lágrimas reclamando más plata de un Estado que era incapaz de absorber el déficit del 3,5 % y que el único que se paró a reivindicar y a defender el déficit fue el Frente Amplio, porque salió solo con los votos del Frente Amplio. Y este Parlamento tendrá que discutir en esa rendición de cuentas a quién le carga el déficit. No me digan que va a ser a los cargos de confianza, va a ser a más déficit, más deuda, va a ser al recorte de las políticas públicas de desarrollo, de inversión y de empleo. Y ningún poder de hombres y mujeres tiene derecho de plantear esa encrucijada de camino al resto del país. En realidad, tiene derecho, pero tiene que pararse como poder y decir: "Yo decido que al sector de poder al que yo pertenezco, le corresponde que se le pague. Yo voy a llevar

este pedazo de la torta y no me importa lo que le pase a los demás". Eso es lo que está en discusión hoy. Sin titubeos, es eso, y estamos dispuestos a recorrer ese camino.

Democráticamente estamos acá reunidos, venimos de cuatro días de discusión presupuestal, nos estamos haciendo cargo de las decisiones y nos vamos a seguir haciendo cargo de esas decisiones.

Yo solo me hago algunas preguntas, desde el punto de vista de la definición que tenemos, y que reivindicaremos en los máximos escenarios, porque no nos duelen prendas a los que fuimos dirigentes sindicales, pues nunca vimos al sindicato como una corporación. Espero que los poderes del Estado tampoco actuemos como corporación, porque defender los derechos del Estado y los intereses no es defender los intereses del Poder Ejecutivo y de los parlamentarios; es defender a los que gobernamos, porque la gente no es una cosa abstracta ni los recursos son infinitos. Tener prioridades y definir es saber que hay que administrar conflictos e intenciones, también entre los poderes. Eso es democracia y es república.

No me peguen cuatro gritos acusándome de inconstitucionalista, de que violo las leyes y que me importan un santo botón los trabajadores. Esta ley va a salir con los votos del Frente Amplio y se aplicará, y habrá demandas de inconstitucionalidad. La Suprema Corte de Justicia -o el organismo que lo arbitre- tendrá en sus manos fallar. Pero yo no puedo explicar a ningún cristiano en este país que la misma persona con la que yo tengo un conflicto, lo resuelve. Cuando cualquier trabajador tiene un conflicto con el patrón, no lo resuelve el patrón, y el patrón es el que tiene el poder.

La resolución de este conflicto no está exclusivamente en nuestras manos. Nosotros apostamos al diálogo, estamos convencidos de que hay salidas para el conflicto, estamos convencidos de que Uruguay puede encarar este conflicto e, inclusive, amortizar con o sin

fallo de la justicia, un acuerdo, no solo con la Suprema Corte de Justicia, sino con los trabajadores, mecanismos que nos permitan atemperar el impacto *shockeante* del pago de una deuda que la Suprema Corte de Justicia dice que tenemos con ella -yo no lo creo así- y con el organigrama de jueces y funcionarios. Y como no lo creo, es por eso que vamos a votar este proyecto de ley. Sería importante que fuéramos capaces de promover la capacidad del diálogo para la negociación porque, aunque exista fallo de la Suprema Corte de Justicia, igual va a haber negociación. Y andaremos viendo en qué juzgado se reclama, cómo lo pagamos y cuáles son las formas de pago. Y veremos cuál es la rendición de cuentas y quiénes son los que ponen votos para sacar inversiones, quiénes levantan las manos, quiénes explican el déficit, o quiénes les dicen a esos por los que lloraron, que no están dispuestos a atenderlos porque tenemos un juicio para pagar. Esa es la vida real de hoy, y esas son las contradicciones que tenemos.

Señor presidente: para mí el Estado es mucho más que la relación entre Poderes.

—Tiene que ver con asegurar la funcionalidad de la vida cotidiana del país, tiene que ver con asegurar la relación social entre aquellos que tienen más poder para tomar decisiones y los que padecen la decisiones que otros toman. Por eso respaldamos este proyecto de ley.

SEÑORA BIANCHI PIOLI (Graciela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI PIOLI (Graciela).- Señor presidente: la discusión ha llegado a un grado que no puedo manejar esta mezcla de cosas. Yo no estaba pensando en el conflicto judicial; lo digo con total honestidad; no lo estaba pensando, como tiene todo el derecho de hacerlo el señor diputado Rubio. Lo estaba pensando desde el punto de vista institucional y no voy a

aceptar que por mí -me doy por aludida- se diga que podamos estar contentos.

Cada vez que en el Codicén recibíamos sentencias de inconstitucionalidad, anulaciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y sanciones de la Corte por malas decisiones y las teníamos que pagar, la primera que sufría -porque era quien las recibía- era yo. Así que eso no lo voy a aceptar. Me parece que ofende y cada uno que se defienda; la verdad es que no lo voy a aceptar.

Cuando se produce una declaración de inconstitucionalidad, por lo menos debemos tener la humildad de decir: "¿No nos habremos equivocado?", porque por algo los miembros de la Suprema Corte de Justicia llegaron a ocupar esos cargos, y yo no, y me dedico a otra cosa, o no estudié derecho, o arreglo zapatos, o doy clases de historia. Por algo llegaron a ser miembros de la Suprema Corte de Justicia, a veces votan divididos, a veces por mayoría.

Con total sinceridad, debo decir que me llama la atención el señor diputado Óscar de los Santos, porque lo conozco hace muchos años, pero en el substrato de todo esto está que el fin justifica los medios, y que se entevera absolutamente todo. Yo no me estaba refiriendo al Poder Judicial. Me parece que hubiera sido mucho mejor para el funcionamiento del Estado uruguayo -no es la primera vez que hay conflicto entre poderes a lo largo de la historia contemporánea de Uruguay-, que se hubiera dicho: "Miren: es una cifra realmente inabordable, difícil, y no la podemos pagar". La verdad, no sé la cantidad de millones que son, porque es mi compañero el diputado Martín Lema quien está en ese tema. Pero no toquemos el Estado de derecho para justificar que no podemos pagar, porque si yo no puedo pagar una deuda no me acerco a mi acreedor y le pego un tiro; le digo: "Mirá; no te puedo pagar. ¿Cómo podemos arreglar?". Eso es lo que yo quise decir. No

mezclé vulnerabilidades ni cosas que dijeron otros legisladores.

Sí quiero advertir -otras veces pasó e inclusive fuimos protagonistas de un caso de este tipo con la Asociación de Escribanos del Uruguay- que esto se puede recurrir ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Por suerte se puede ir allí por problemas de derechos humanos que nosotros sabemos cuáles son, pero esto también implica violación de los derechos humanos. Como ejemplo -es lo último que voy a decir- puedo mencionar que como nos sacaron el sistema notarial de salud estamos litigando en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y todo indica que la sentencia va a salir favorable. Entonces, el Estado uruguayo internacionalmente va a estar obligado a pagar y en este caso puede pasar lo mismo.

Nosotros hacemos esta advertencia porque formamos parte de este país; somos ciudadanos, pagamos impuestos y no pensamos mal ni consideramos que la gente hace todo por tendencia política o por conspiración. Por suerte nunca fuimos corporativos.

Muchas gracias.

95.- Presupuesto Nacional - Período 2015-2019. (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: esto es lo último que voy a decir en este debate.

En primer lugar, en virtud de las alusiones políticas y la perspectiva partidaria solicito que se revise la versión taquigráfica de hace cuarenta y cinco minutos.

En segundo término, yo voto porque estoy convencido de que esto no corresponde. Si estuviera convencido de que correspondía daba la discusión con mis compañeros, pero con ellos acordamos que no correspondía. Por eso es que estamos defendiendo este proyecto. No es por la República ni contra ella sino para asegurar que efectivamente en la relaciones entre los poderes este poder tenga derecho a decidir y se recorran los caminos constitucionales. Esa es la posición de esta fuerza política.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Señor presidente: la verdad es que hemos sesionado muchas horas y después de haber empezado el domingo a las nueve de la mañana, ayer, anoche o esta mañana personalmente tuve que preguntar qué día era porque he perdido la noción del tiempo. Ya estamos en la recta final de esta larguísima instancia parlamentaria, por lo que quisiera que se bajaran un poquito los tonos, los decibeles, puesto que hemos estado durante tres días o más conversando de temas muy complicados y espinosos y, precisamente, los problemas se han suscitado en esta especie de maleta de turco, no por los temas estrictamente de la materia sino por los asuntos que se han ido metiendo en una ley presupuestal, que son los que han resultado más polémicos.

Conozco a muchos integrantes de la bancada del Frente Amplio desde hace dos Legislaturas, saben que les tengo el mayor respeto y por algunos de ellos -con quienes he tenido más contacto- siento cariño; como persona mayor les puedo decir que les tengo cariño y consideración. Me parece que si en este tema nos sacáramos los prejuicios de todo lo que hemos hecho y dicho hasta ahora y leyéramos el artículo y lo razonáramos, se optaría por el camino de la negociación y no por el de la chicana

-discúlpeleme el término-, porque no es otra cosa lo que se quiere hacer. Me parece que hay que conversar.

Cuando el asunto se centraliza y focaliza exclusivamente en el tema electoral se comete un error y la verdad -como muy bien dijo un colega anteriormente- todo empezó con una mala ley que se votó en este Parlamento -yo no la voté-, en la que se produjo un error que no se supo enmendar o atajar a tiempo. Recordemos que en el período anterior hasta el Colegio de Abogados del Uruguay acusó al Parlamento por la pésima calidad de las leyes: mala redacción, faltas, errores conceptuales, ilegitimidades, a tal grado que hemos batido el récord de inconstitucionalidades.

Como muy bien se dijo en esas brillantes clases jurídicas que hemos recibido en la mañana de hoy de parte de más de uno de los colegas que hicieron uso de la palabra, evidentemente esto va a ser declarado inconstitucional, pero no es bueno que busquemos ese camino. Tal vez todavía estemos a tiempo de optar por el camino del diálogo. Sin ningún ánimo de ofender, quisiera recurrir a la intimidad de la conciencia de cada uno, analizar las brillantes piezas oratorias jurídicas que hemos oído y compararlas con la verbosísima lectura de un papel que se trajo preparado, del que nadie entendió nada.

Me parece que no se puede centralizar esto en la Corte, aunque tal vez empezó por ahí. Yo advierto mucho más peligro porque si no estoy equivocado -no lo quiero asegurar porque no tengo la preparación jurídica adecuada y si la tuve alguna vez me olvidé-, de acuerdo con la ley de tercerización que hemos votado en este Parlamento prácticamente la mitad de los trabajadores del Uruguay, por un motivo u otro, por derecha o por carambola de tres bandas, se va a ver inmerso en esta reglamentación. Podríamos poner algún ejemplo, ya que de acuerdo con la ley de tercerización todas las empresas que tienen contrato con el Estado van a reclamar. Si la empresa se volvió

insolvente, si desapareció, si las garantías que tenían no están más, quien contrata, es decir el patrón, que es el Estado, va a tener que responder por decenas de miles de juicios.

Pongamos como ejemplo el caso de los seiscientos o setecientos trabajadores de GNLS, que aparentemente tiene un depósito en garantía; supongamos que no lo tuviera o que no fuera una empresa supranacional con poder como para responder y desapareciera. ¿A quién le van a reclamar esos obreros? El año próximo le van a reclamar al Estado, porque tercerizó esa obra; el responsable es el patrón que tercerizó la obra. Entonces, me parece que estamos en vísperas de comprarnos un gran problema. Vamos a tratar de rebobinar y arreglar esto porque con este error de óptica estamos tirando a los judiciales y estamos pegando a la mitad de los trabajadores del país. Esto es como ese viejo dicho que expresa: "Le tiró al cura y le pegó al sacristán". En este caso le estamos pegando al sacristán, al más chico, al que no tiene la culpa; le vamos a pegar a mucha gente y nos imaginamos que muchos se van a ver envueltos en esto. Tal vez me equivoque, pero invito a que cada uno -los considero personas capaces y con una larguísima tradición y conocimiento desde el punto de vista gremial y sindical- analice íntimamente si no tengo razón, en el sentido de que se va a ver involucrada muchísima gente, nada más y nada menos que por la ley de tercerización que hemos votado recientemente.

Me parece que el camino, como muy bien dijo un diputado preopinante, es el diálogo. Capaz que todavía estamos a tiempo de dialogar, porque esto es muy peligroso. Cuando se habla de las próximas instancias presupuestales, yo me pregunto en cuáles, ¿en 2020, en 2025, va a ser la mitad en 2020 y el resto en 2025, en 2030? No está bien esto.

Para terminar, quiero decir a quien puso este bichito y logró convencer a estos viejos tigres sindicales de que esto estaba bien: la

verdad es que lo felicito porque es un gran habilidoso.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: yo tampoco me resigno, como expresaba el diputado Novales, a que hoy se apruebe una norma tan groseramente inconstitucional como esta. Los derechos que vulnera han sido debidamente fundados, con argumentos propios de los legisladores, pero también con la lectura de argumentos externos.

Quiero apelar y recordar con mucho respeto los deberes que tenemos como legisladores. Como legisladores tenemos el deber de respetar la Constitución y de prevenir acciones de inconstitucionalidad, como conflictos entre poderes; creo que no es un buen camino ni un buen ejemplo dejar que la vía de la inconstitucionalidad, la vía del conflicto de poderes, se suceda. Es nuestro deber agotar todos los medios para evitar que eso suceda.

Por eso, como ya se ha dicho, hemos trabajado durante más de setenta horas para tener el mejor presupuesto, lo que implica no contrariar ni vulnerar las normas constitucionales. Por eso, apelo hasta último momento a que esta norma quede de lado.

Muchas gracias.

SEÑOR LEMA (Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor presidente: como decían recién mis compañeros, a esta hora estamos todos cansados.

En lo personal no pensaba intervenir, porque consideraba que ya estaba

suficientemente argumentado el porqué no compartimos este artículo. Y no lo hacemos porque es inconstitucional, inconveniente y porque no es sano para nuestro sistema aprobar un artículo de estas características.

Pero la verdad es que con la intervención de diputados preopinantes hay comentarios que no podemos dejar pasar, porque realmente si estábamos preocupados por la redacción del artículo, más nos preocupa la argumentación de la defensa de él. La verdad es que después de escuchar atentamente las argumentaciones, no me queda ninguna duda de que este es un tema con el Poder Judicial y lamentablemente terminan pagando los platos rotos muchos otros por un problema que, como bien se decía, el mismo Frente Amplio generó.

Recién se escuchaba por ahí un argumento que respeto, porque la libertad de expresión hay que compartirla, contagiarla y respetarnos entre nosotros, pero no puedo compartir las afirmaciones de que hay que blindar al Gobierno a como dé lugar. Hay que blindar a los trabajadores, hay que blindar lo justo, hay que blindar al desprotegido, hay que blindar lo que es sano para la República y para la democracia. En eso estamos nosotros y con esa intención de blindaje.

No compartimos para nada los argumentos expresados. Nos parece que si se hubiera querido blindar al Gobierno había otros caminos más fraternos para adoptar, que imponer la mayoría parlamentaria. Y cuando hablamos de otros caminos nos referimos, por ejemplo, a cuando el presidente de la República se comprometió a que en el mes de mayo iba a haber una o dos propuestas para empezar a dialogar con el Poder Judicial y buscar una salida al conflicto y estamos en el mes de octubre y esas propuestas nunca llegaron. Eso hubiera sido blindar; ese habría sido un gesto de acercamiento, un gesto de iniciativa, un gesto para alcanzar un acuerdo entre dos de los poderes del Estado, no el incumplimiento del compromiso que asumió el propio

presidente de la República, quien después se contradijo, manifestando que iba a esperar a ver qué sucedía con la Ley Nº 19.310. Eso era blindar, más que al Gobierno, al sistema republicano que nos vanagloriamos de tener.

Se decía que nos alegramos ante los fallos de la Suprema Corte de Justicia, pero quienes somos demócratas y republicanos nos alegramos cuando nos gusta pero también cuando no nos gusta lo que falla. De eso que nadie tenga dudas.

Por otro lado, se cuestionaba que la Suprema Corte de Justicia haya sido la que resolvió el conflicto, pero ¿qué solución alternativa tenemos? ¿Qué solución alternativa hay? Porque no podemos importar de otro planeta una Corte que resuelva este conflicto, no nos podemos someter cuando nos gusta la separación de poderes y cuando no nos gusta, cuestionar la forma o el modelo. Hay que ser, a mi modo de ver, mucho más prudentes en ese tipo de cuestionamientos.

—A modo de reflexión y de analizar un poco los antecedentes, como bien se decía, quiero recordar que cuando se redacta el artículo 64 de la Ley Nº 18.719 nuestros compañeros, los diputados Jorge Gandini y Pablo Abdala advirtieron que esto iba a pasar. No es algo nuevo; ya estaba hecha la advertencia.

A lo largo de esta jornada hemos hecho algunas precisiones y en todo momento se pretendió desconocer la mala redacción y la mala praxis legislativa que tuvo el Frente Amplio con este tema, primero a través de la Ley Nº 18.738, que se quiso imponer como ley interpretativa y luego se entendió que modificaba y, por lo tanto, fue declarada inconstitucional. Luego, aquella por la que se entendió que los artículos 14, 15 y 16 de la Ley Nº 18.996 adolecían de cuestiones de forma. Explicábamos al señor diputado Asti, que no solamente la Corte sostenía el tema de la aprobación en una Cámara o no, sino que debía provenir del Poder Ejecutivo y no sucedió así: otra desprolijidad en el manejo legislativo de todo este tema.

La Ley Nº 19.310 termina reconociendo la deuda que a través de otras leyes se trató de desconocer, porque nadie -lo decimos una vez más- ofrece pagar lo que no cree que debe. Después, en la interpretación del término dotación hubo otro intento de desconocer el horror jurídico que atravesamos a raíz de la redacción del artículo 64. Y para despejar dudas, queremos decir que por estos temas pasaron once ministros, sin ninguna discordia; el Fiscal de Corte en su dictamen en todos los juicios promovidos estuvo en consonancia y la verdad es que no podíamos dejar de hacer algunos comentarios y precisiones, porque me parece que tenemos que ser sumamente responsables en las aseveraciones.

Además, se cuestiona lo establecido por el Poder Judicial pero, por otro lado, se está diciendo que esto va a salir porque hay mayoría parlamentaria que así lo dispone. Y es obvio; legítimamente el pueblo decidió que el Frente Amplio gane con mayoría parlamentaria, pero ese argumento de imponer que va a salir porque quieren que salga, no sé si es el que corresponde tratándose de temas de estas características.

Me parece que el diálogo, el debate, cuidar la República y la democracia, respetar al Poder Judicial y someternos a sus decisiones cuando nos gusta y, sobre todo, cuando no nos gusta -en un gesto de tolerancia-, es lo que hace grande a nuestro país.

Obviamente, no vamos a acompañar este artículo; lo decimos con total convicción. Compartimos los argumentos que nuestros compañeros han expresado.

Lamentamos que este intento de cuestionar y ningunear en forma permanente al Poder Judicial abarque a trabajadores y compatriotas que no tienen absolutamente nada que ver con este conflicto.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: estamos desarrollando una metodología de discusión que realmente no nos place para nada.

Quiero hacer una aclaración. Hasta ahora venimos manteniendo un diálogo en el que aceptamos cualquier tipo de evaluación que se haga, siempre con el mayor de los respetos. Algunos diputados que han hecho uso de la palabra han realizado distintos cuestionamientos, y los hemos respetado porque se han hecho en un muy buen tono. Sin embargo, no estamos dispuestos a tolerar que se pongan en duda cuestiones que para nosotros son fundamentales.

Yo no voy a negar la tradición democrática del Partido Nacional, pero nadie, absolutamente nadie, en el espectro nacional puede negar la tradición democrática del Frente Amplio. Si hay alguien que defendió la democracia en este país fue el Frente Amplio; y la defendió de muchas maneras. Entonces, no voy a tolerar que una legisladora continuamente haga comentarios vinculándonos -así lo sentimos nosotros con los ejemplos que puso- con el fascismo, con Mussolini y con otras dictaduras.

Tampoco voy a aceptar comentarios en el sentido de que estamos ninguneando al Poder Judicial. Es cierto que tenemos un problema, pero no voy a aceptar que nos digan que estamos ninguneando al Poder Judicial y que temen que no respetemos un fallo de inconstitucionalidad. De esta manera vamos por mal camino.

Tenemos plena convicción de que lo que estamos haciendo está bien. Vamos a votar este artículo sin ningún tipo de duda y no nos va a temblar la mano al hacerlo. Si mañana hay un fallo de la Suprema Corte de Justicia que diga que hay una inconstitucionalidad, no les quepa duda que lo vamos a respetar.

Reitero: no voy a aceptar que pongan en duda el respeto que tenemos por la norma constitucional. Yo no considero que mi interpretación sea errónea; es bien clara. Acá se ha dicho claramente que nosotros podemos llegar a poner en duda los fallos judiciales. Cuando se empieza con este tipo de juegos, cuando empieza a doler que un partido una y otra vez sea electo por la ciudadanía, nos ponemos nerviosos, porque alguno de los que ocupa estas bancas puede estar dudando de que el sistema democrático sea lo más válido.

Entonces, que quede claro: vamos a respetar el sistema democrático por encima de todas las cosas y no vamos a aceptar acusaciones que no tienen ningún tipo de fundamento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LEMA (Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor presidente: recién el señor diputado Chiazzaro decía que le pone nervioso esta situación. Hace bien en ponerse nervioso. Yo también me pongo nervioso.

Basándonos en las afirmaciones del señor diputado Chiazzaro de que se van a respetar los fallos de inconstitucionalidad, les solicitamos que los respeten ahora, porque ya tienen dos; ya hay dos fallos de inconstitucionalidad.

Entonces, si el señor diputado Chiazzaro dice que se va a respetar el fallo de inconstitucionalidad, irespétenlo! ¡Ya tienen las condiciones para respetarlo, señor presidente!

Si en abuso de la mayoría parlamentaria se van a seguir haciendo leyes para desconocer el conflicto, no somos nosotros los que decimos que están ninguneando al Poder Judicial; lo dicen los hechos. ¡Por favor! ¿Cuántas leyes puede crear la mayoría

parlamentaria para seguir estirando el conflicto con el Poder Judicial? ¿Las que quiera?

Dicen que se van a respetar los fallos de inconstitucionalidad. Bueno, ya tienen dos que son contundentes. ¡Respétenlos! ¡Actúen con coherencia! ¡Prediquen con el ejemplo! ¡Prediquen con los hechos!

—De lo contrario, van a seguir apareciendo leyes que van a llevar a años y años de conflictos con el Poder Judicial. Si eso no es ningunear al Poder Judicial, es preocupante y hay que tomarlo como un cumplido.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: a mí lo que me preocupa es que siento la alusión al sistema democrático, porque el señor diputado insiste en generar un clima que no es el conveniente.

Nosotros respetamos la Constitución; siempre lo hicimos y lo vamos a seguir haciendo.

Vamos a votar este artículo porque consideramos que es correcto. Vamos a seguir convencidos no solo de que respetamos el sistema democrático sino de que somos sus garantes. Quiero que esto quede bien claro.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Muchas gracias, señor presidente.

Si bien me anoté para hablar sobre el artículo, antes quiero pasar un mensaje. Desde el domingo a las nueve de la mañana hasta ahora es la segunda vez que hablo. Lo digo

porque hay legisladoras y legisladores que no sé si creen que son el personaje de la película, pero intervienen en todas, hablan en todas, aclaran todas y fundamentan todas, lo cual a mi juicio es una falta de respeto hacia los demás diputados. Si cada uno de los noventa y nueve representantes actuáramos igual, para aprobar un presupuesto precisaríamos todo el año, no una semana. ¿Está claro?

Entonces, pido que se nos respete. Nos gusta escuchar. Vamos a manifestar nuestra posición cuando entendamos que hay que darla. Y aprovecho para decirle al señor diputado preopinante que los frenteamplistas nos sentimos capacitados para llevar adelante la técnica, la táctica y las decisiones políticas del Frente Amplio. No precisamos que nadie nos dé consejos respecto a si tenemos o no elementos para tomar una decisión.

—Ahora voy a hablar sobre el artículo 713.

La primera vez que analizamos el artículo nos llamó un poco la atención. Debo confesar que después de haber profundizado en él y de haber escuchado distintas opiniones, a quienes tenemos cincuenta años de militancia sindical en defensa de los derechos de los trabajadores nos resulta un poco revulsivo tener que votar este artículo, pero lo vamos a hacer. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque entendemos que el artículo apunta - nadie lo puede ocultar- a incidir en una situación de conflicto sumamente grave. No es nada fácil resolver este problema; en el medio tiene desde leyes aprobadas hasta cuestionamientos de interpretaciones de inconstitucionalidad.

Por consiguiente, yo pienso que votar el artículo supone tomar parte en este conflicto que, aclaro, solo se va a resolver -no tengo dudas de que se va a solucionar- a través del diálogo y la negociación. Pero lo primero que debemos tener claro cuando nos sentamos a negociar con alguien -de lo contrario no debemos negociar- es que vamos a tener que deponer alguna de nuestras posiciones, al igual que lo va a tener que hacer la otra

parte; de lo contrario, no va a haber acuerdo.

Como dije, vamos a votar este artículo. ¿Por qué? Porque no votarlo supone aceptar de plano todas las afirmaciones que se han hecho sobre su fuerte contenido de inconstitucionalidad. Yo, que no soy jurista -por suerte-, escucho los argumentos jurídicos y los respeto, pero todos sabemos que cuando entramos al despacho de un abogado y le planteamos un tema medio polémico, nos dice: "Con esta biblioteca lo defiende y con esta otra lo liquida".

Respeto los argumentos de los juristas. Yo creo que esto es inconstitucional pero, como por suerte en este país existe la independencia de poderes y existe la Suprema Corte de Justicia, a la que se puede recurrir, si es tan inconstitucional como aseguran las exposiciones que escuchamos hoy en sala dejemos que quien tiene que adoptar decisión, que es la Suprema Corte, la tome. Lo votamos, pasa para allá y, como alguien ha augurado en sala, es cuestión de un simple reclamo y todo queda liquidado.

Estamos diciendo, en primer lugar, que cuando tomamos la decisión de no votar algo es porque pensamos que las consecuencias de votarlo son irreversibles, y no tenemos empacho en hacerlo si lo tenemos que hacer; probado está. Pero cuando entendemos que hay mecanismos que van a sentar cordura y jurisprudencia en el tema en debate, preferimos que se ocupen del asunto quienes tienen capacidad y facultades jurídicas para hacerlo.

Por consiguiente, vamos a dar el voto a este artículo, aceptando de antemano que, en nuestro concepto, no va a tener andamio en función de su fuerte contenido de inconstitucionalidad. Lo hacemos, repito, porque en definitiva no estamos atentando contra el interés de los trabajadores, ya que si la inconstitucionalidad es tan clara como se dice será cuestión de un simple reclamo para sacarlo de circulación.

Por eso lo vamos a votar, con las salvedades que hemos expuesto.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: yo creo que es grave lo que acabamos de escuchar. Después de esto, le pegamos dos timbres a la versión taquigráfica, con eso entramos a la Suprema Corte de Justicia y ya está presentada la apelación. Que haya legisladores que vayan a votar a sabiendas de que esto es inconstitucional y así lo confiesen en sala creo que es una de las peores tácticas que una patronal puede usar: especular con un juicio que pueda demorar en forma indefinida para buscar una posición favorable al momento de negociar. Esa es de las tácticas más rapaces a las que pueda recurrir un empleador, y es a la que se recurre al votar este artículo.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Señor presidente: es la tercera vez que hablo desde las nueve de la mañana del domingo hasta ahora.

Creo que en política es absolutamente imprescindible saber escuchar, y cuando no se sabe escuchar se hace lo que en general se le atribuye al pato criollo. ¿Está claro?

Cuando hablé de inconstitucionalidad dije no ser jurista, no saber, haber escuchado que se acusa a este artículo de ser inconstitucional, tener la presunción, pero no sentirme con capacidad para resolver. Por eso entiendo que quien tiene que resolver y determinar la inconstitucionalidad -si es que la tiene- es el organismo correspondiente. Le voy a confesar, señor presidente, que si

estoy convencido de que un artículo es inconstitucional no lo voto, y en mi accionar político en esta Cámara tengo más de un pronunciamiento en ese sentido. Lo inconstitucional probado, como legislar para atrás, yo no lo voto, porque no se puede hacer.

Recomiendo que cuando uno habla se escuche lo que se dice. Y, bueno, de repente puede que no haya capacidad para interpretar. Eso no depende de mí.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: voy a intervenir gracias a que el amigo Gandini, que sabe que en este tema estoy muy cómodo, me dio una mano, llamándome al ruedo.

Creo que todos quienes ocupamos estas bancas sabemos que con esto no se está cayendo el mundo, el Estado de derecho ni la Constitución. En realidad, la tendencia a radicalizar la postura tiene que ver con otra lectura política, que creo es legítima, consistente en sacar la mayor tajada posible, exprimir al mango la situación. Por algo a esta hora, después de tanto tiempo y con tanto cansancio se insiste en esta discusión a los efectos de hacernos pagar un precio que creo ya hemos pagado. Soy de los que creen que estamos pagando por un error de fórmula, no por la fortaleza o debilidad jurídica de la que, en todo caso, se harán cargo quienes asesoraron al Poder Ejecutivo -no soy experto- sino porque hay un componente de fondo que no se puede ocultar, y es que esto recorta derechos. No hay forma de disfrazarlo. Es de carácter general.

Ahora, para la izquierda los derechos laborales no han sido una bandera electoral sino una práctica; tan práctica que podemos

nombrar decenas y decenas de leyes laborales que constituyen las transformaciones laborales más importantes de la historia del país después de años de desregulación salvaje, muy dura y muy cruda. Hay una dificultad política en la explicación, porque no hay leyes con nombre y apellido, hechas para determinadas cosas. Si estuvieran hechas para determinadas cosas hasta yo, que no soy abogado, me animaría a ir más allá en la definición de inconstitucionalidad.

Voy a votar este artículo por la misma argumentación que di para otros artículos. En la bancada del Frente Amplio me ha tocado ser mayoría y minoría, y dentro del Frente Amplio también. Hace un año y medio no hubiéramos podido aprobar una ley que establece que es delito poner en riesgo de muerte a los trabajadores -se deben acordar, porque muchos diputados estaban y no levantaron la mano- si no hubiésemos tenido unidad de acción de la bancada; y la tuvimos. Alguna referencia hay: en el último año móvil hubo diez mil siniestros menos y se rechazaron los dos recursos de inconstitucionalidad presentados ante la Suprema Corte de Justicia. Todavía no escuché una autocrítica profunda de quienes en esa discusión se pronunciaron en un sentido diferente, diciendo que no iba a operar sobre la siniestralidad, que iba a provocar un desencadenamiento de empresarios presos uno atrás del otro o que se iba a dar una clara sentencia de inconstitucionalidad a los sesenta días.

No voy a caer en el simplismo de pensar que los legisladores de todos los partidos que en ese momento no acompañaron lo hicieron por maldad. Lo hicieron por convicción, y tenían convicciones jurídicas muy sólidas. Tampoco los voy a acusar de antiobreros, porque la discusión no se merece que nos maltratemos a ese nivel. Ahora, tampoco nos merecemos que nos comparen con el nazismo o nos traten de casi golpistas porque, de lo contrario, parece que no nos cruzáramos todos los días. Tenemos que poner un marco a la discusión.

Porque, ¿quién duda de que existen todas las garantías del derecho y del proceso para que esta fórmula, que al menos es polémica desde el punto de vista constitucional, se pueda recurrir y resolver por parte del Poder Judicial? A mí no me duele tanto por lo jurídico, no porque no me importe lo jurídico sino porque no soy experto. El primer dolor que me genera es en lo político, porque no hay duda de que en materia de consagrar garantías para el que está más embromado -cuestión en la que hemos avanzado como nunca en la última década- esta es una señal que va en un sentido que no comparto pero en la que voy a acompañar a la bancada. Además, creo que, en general, la bancada acompaña para no dejar en banda al Poder Ejecutivo. No hay convicciones en un plano más alto, y ese también es un valor.

Ahora, si bien es legítimo que en términos políticos tratemos de sintetizar para discutir un proyecto, también es bueno que lo hagamos en un marco en el que no necesariamente vayamos más allá de lo que corresponde, porque eso también es cuidar la democracia. Sin duda, para cuidar la democracia hay que cuidar las instituciones y también las relaciones humanas. En ese sentido, vale la pena hacer el esfuerzo de tener un margen para el cuidado de las relaciones humanas a la hora de plantear diferencias con la mayor pasión posible, tratando de marcar un piso de respeto básico, elemental, que no nos coloque por fuera de algunos límites.

En general, no escapo a ningún debate, no por las lucecitas sino porque me parece que está bueno defender las convicciones. En este caso, la convicción de la unidad del campo popular, en mi plano, pesa más. Tengo claro que una tarea desde el punto de vista conceptual -no por lo jurídico sino fundamentalmente por los derechos- va a ser trabajar en forma intensa en el campo popular para revisar esta norma, porque no va en la dirección en la que hemos construido en la última década.

Gracias, señor presidente.

97.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación).

—Prosigue la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque de los artículos 712, 713, 719, 720, 726, 727 y 729.

—Cincuenta en noventa y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR PUIG (Luis).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente el artículo 713 y lo hicimos por disciplina partidaria. Nuestra convicción de que esto constituye un error no tiene que ver con fundamentaciones jurídicas que se han hecho, sino con fundamentos políticos. Este es un error del Gobierno y, por lo tanto, un error mío, que soy parte de este Gobierno. Y creo que este error va a tener consecuencias para la fuerza política.

Hago estas manifestaciones porque me parece que la sucesión de hechos que se han dado desde hace meses en torno a este tema, indica que esto constituye una línea que no es precisamente de acumulación, sino que -insisto- es un error.

Ahora, que esté convencido de que es un error no me lleva a confundirme con algunas argumentaciones que se han hecho hoy, en el sentido, por ejemplo, de que este Gobierno se caracteriza por poner lo político antes que lo jurídico. Si hay un ejemplo claro en este país de haber puesto durante treinta años lo político sobre lo jurídico es la ley de impunidad, y no fue precisamente nuestra bancada la que la impulsó, sino que la resistió. Ley de impunidad en la cual se estableció a quién podía juzgar el Poder Judicial y a quién no, y que no podía hacerlo sin consultar al Poder Ejecutivo. Entonces,

que no nos vengan a dar ejemplos de qué es poner lo político delante de lo jurídico.

Por lo tanto, como no eludo mis responsabilidades, digo que lo voto por disciplina partidaria y que es un error político del cual también me hago cargo como parte del Gobierno.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: no acompañamos este artículo porque es un mamarracho; es un zafarrancho jurídico con imprevisibles consecuencias. Lesiona la independencia de poderes atando al Poder Judicial y a sus funcionarios a una futura asignación de recursos que ni siquiera es obligatoria por parte de este Parlamento, porque en ningún lado figura el término "deberá" o un imperativo que así lo marque.

Además, es una agresión a los derechos de los trabajadores. Hace recordar lo que pasó en su momento con un conflicto inicuo entre Mariano Arana y Adeom, que acabó después sobre las espaldas de los montevideanos. Ahora se está repitiendo y va a acabar de mala manera sobre las espaldas del país, y todo a partir de un error político y jurídico inexcusable de este Parlamento, que fue advertido en oportunidad, tiempo y forma por los legisladores del Partido Nacional. La responsabilidad de esto la tiene el Gobierno y deberá cargar con ella. Este camino constituye una chicana que no soluciona nada. ¡Esto lo va a declarar inconstitucional el portero de la Suprema Corte de Justicia, no tiene ni que entrar!

Además, hemos asistido en sala al *striptease* de confesiones por parte de la bancada oficialista en lo que refiere a inconstitucionalidades...

—...así como a obediencias a mandatos políticos que otra vez sojuzgan la libre conciencia de los ciudadanos al mandato de un partido.

Por eso no acompañamos esta solución.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa aclara que todas las alusiones a los partidos políticos van a ser retiradas de la versión taquigráfica, como establece el Reglamento de la Cámara.

—Sí, las de todos. Creo que la Mesa ha dado sobradas garantías en cuanto a respetar los derechos y hacer cumplir las obligaciones de todos los legisladores.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: hemos votado con absoluta tranquilidad este artículo. Lo hemos hecho porque nos atenemos a lo que el artículo dice y no a lo que se le quiere hacer decir. El artículo no dice en ningún lugar que se desconocerá un fallo de la Suprema Corte de Justicia. Tampoco dice que se desconocen los fallos anteriores, ni que no pagaremos los juicios que sobrevengan al Estado por causa de una decisión judicial.

Es más: este artículo solo tiene sentido si nosotros prevemos la posibilidad de perder juicios importantes. ¿Qué sentido tendría que propusiéramos este artículo si creyéramos que no vamos a perder ningún juicio? Es posible que perdamos o que ganemos, pero si llegáramos a perder un juicio por los montos que están en juego, debemos tener la responsabilidad política del manejo de los dineros públicos que nos permita hacer las previsiones presupuestales correspondientes. Para entender esto no hace falta ser abogado ni economista. Basta con tener sentido común y sentido de responsabilidad sobre los dineros públicos.

Creo que la opinión pública va a comprender que estamos protegiendo las arcas del Estado de erogaciones imprevistas que destruirían toda posibilidad de programación y de cumplimiento de políticas públicas que la gente también espera y quiere.

Por lo tanto, con toda tranquilidad y convicción estamos votando este artículo que estoy seguro será muy útil para la previsibilidad de la marcha de la economía nacional.

Gracias.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: muy serenamente, con tranquilidad, porque las razones no entran con gritos, quiero decir que con mucha convicción hemos votado en contra, por dos razones fundamentales.

La primera, sin entender mucho lo jurídico, es que han sobrado argumentos de todos lados que abonan la idea de la inconstitucionalidad del artículo que se está considerando. Además, como se ha señalado, abona un camino de enfrentamiento entre poderes.

La segunda, tal vez para mí mucho más clara, es que esto tiene nombre y apellido. Es innegable, inocultable. Pero va más allá: apunta a los trabajadores. Insisto: en este caso no hay ningún empresario que corra riesgo. Esto es directamente contra los trabajadores.

Por último, compartiendo reflexiones sobre las veces que lo político ha estado por encima de lo jurídico, decimos que siempre hay tiempo de anular la impunidad para resolver ese pisoteo de lo político por encima de lo jurídico y de la justicia.

Gracias.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: hemos votado este artículo por la afirmativa, plenamente convencidos de que estamos actuando con responsabilidad y de que esta es una norma que se ajusta a derecho.

Nuestro país está enfrentando varios juicios, no solamente el que se ha mencionado. Tenemos un juicio por la vida, en el que una multinacional de la muerte está amenazando a nuestro país con una cifra multimillonaria.

Entonces, teniendo en cuenta que existen esas amenazas, nos parece de responsabilidad hacer las provisiones necesarias para contar con los fondos suficientes en caso de que nuestro país no salga victorioso de esa contienda.

Ante esa responsabilidad y el compromiso que hemos asumido con la ciudadanía y con nuestro programa de Gobierno, que hemos plasmado en el proyecto de presupuesto que se está discutiendo hace unas cuantas horas, es que votamos este artículo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión el artículo 714.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa: AFIRMATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a rectificar la votación.

—Cincuenta y tres en noventa: AFIRMATIVA.

**99.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019.
(Aprobación)**

—Continúa el asunto motivo de la convocatoria.

En discusión los artículos 715, 717 y 741.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y dos en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el bloque de los artículos 716, 718, 723, 724, 725, 728, 731, 740, 742, 743 y 744.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 721 y 722.

—Setenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 732 a 739, inclusive.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Adrián Peña, Iván Posada, Ope Pasquet, Daniel Radío y Andrés Carrasco Briozzo.

—En discusión.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: al margen de la inconstitucionalidad que representa incluir disposiciones que no corresponden a la ley presupuestal -de acuerdo con lo que establece el inciso segundo del artículo 216-, estos artículos tienen un impacto muy importante, en particular, en las carreras más cortas.

Los cambios que se introducen en las modificaciones que se hacen al Fondo de Solidaridad suponen dos aspectos. Uno es

afectar las carreras más cortas, porque luego de un período de entre cinco y nueve años, a partir del décimo año, se aumenta en un 100 % el aporte que están realizando hoy.

Además, hay un problema en cuanto a las carreras cortas. ¿Cuáles? Aquellas que corresponden a títulos intermedios que otorgan las facultades, que también quedan afectados por estas modificaciones al Fondo de Solidaridad.

El segundo aspecto involucrado en estas modificaciones refiere a la integración de la comisión directiva del Fondo de Solidaridad. En la medida en que los profesionales son los que realizan el aporte -hasta ahora todos los cargos han sido honorarios; en este proyecto se propone la designación del presidente como cargo de particular confianza-, participan la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que opera como agente de cobranza, la Caja Notarial y la Agrupación Universitaria del Uruguay. Estas instituciones son un cable a tierra, porque el resto de la representación -que incluso, se aumenta por esta iniciativa- es política. El argumento para dejar fuera a la Caja Notarial, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y a la Agrupación Universitaria del Uruguay -lo dijo el entonces subsecretario de Educación y Cultura en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda- es que el Fondo de Solidaridad administre otros fondos, también en materia de becas a estudiantes de secundaria o de UTU. Para nosotros, esto no es óbice para que se mantengan en la dirección instituciones que históricamente han participado del Fondo de Solidaridad, desde su creación, que además son representativas de quienes realizan los aportes, que son exclusivamente los profesionales egresados de la Universidad de la República. Por encima de todo, nos parece -este es el fundamento del pedido de que estos artículos pasen a la Comisión de Hacienda- que este tema tiene que ser analizado con detenimiento, en particular por el impacto que, como decíamos al principio, tiene en las carreras cortas.

Además, se introduce una modificación que incluye a las personas que llegan a completar los créditos para culminar esa carrera corta aun cuando no levanten el título, es decir, no tengan el documento que es fundamental para el ejercicio de la profesión.

Pensamos que este tema debe ser analizado con detenimiento. Hay una larga trayectoria en este sentido. Yo presenté el anterior proyecto que modificó el Fondo de Solidaridad a partir de la creación del adicional -que en ese momento generó un alto impacto entre los universitarios-, a partir de un intercambio muy fructífero con la propia gente del Fondo de Solidaridad, que en ese momento presidía el exsubsecretario de Educación y Cultura y actual senador José Carlos Cardoso. Se hicieron una serie de cambios que dieron al fondo la justicia tributaria, desde el punto de vista de los aportes, que ha tenido hasta el presente. Eso implica que todos los profesionales hayan aportado y se venga operando una consolidación de becas para estudiantes de muy bajos recursos, que posibilitan su acceso a la Universidad de la República. Esto ha representado un cambio muy importante, porque ha introducido el elemento de la solidaridad como un aspecto sustancial para que los profesionales egresados de la Universidad de la República contribuyan a que estudiantes de bajos recursos también puedan llegar a la Universidad.

Otro aspecto importante que ofrece el fondo desde el punto de vista de los resultados es que, precisamente, la gran mayoría de los becarios han tenido altos índices de aprobación de materias en el ámbito universitario. Esto también destaca la buena gestión del Fondo de Solidaridad.

Por los argumentos expuestos, estamos planteando discutir este tema en la Comisión de Hacienda y, en poco tiempo -antes de fin de año-, aprobar un proyecto que introduzca modificaciones, con el estudio que merece un asunto como este, no sin medir el

impacto que tiene, tal como está diseñado, sobre todo en las carreras cortas.

Es todo cuanto quería decir, señor presidente.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Señor presidente: antes que nada es de orden decir que nos sumamos a la moción presentada por el Partido Independiente porque nos parece que este tema debe tratarse fuera del proyecto de ley de presupuesto, tal como han planteado los profesionales. Ellos no cuestionan el Fondo de Solidaridad pero venían analizándolo, por un montón de situaciones, algunas de las cuales ha señalado el señor diputado preopinante. Inclusive, tuvieron reuniones con representantes del Poder Ejecutivo para introducir modificaciones a efectos de que algunas de las cuestiones señaladas por el señor diputado Posada los afectaran en menor medida.

Además, proponen cambiar algunos criterios que se dan por ciertos, como por ejemplo que un profesional gana más a medida que va avanzando en su carrera. No es necesariamente así; depende de las circunstancias. Por eso hablan de manejar otras variables, pero no cuestionan el fondo sino que plantean analizarlo y redimensionarlo. Pienso que eso es importante y necesario.

Aquí se ha hablado del cambio en la organización. Pasamos de tener un cargo honorario a uno rentado. Es otro más. Estamos hablando de que los recursos no alcanzan y, sin embargo, generamos otro cargo en una administración que antes se ejercía en forma honoraria. Además, los profesionales no la van a integrar. Esto estaba muy bien administrado. Mejoraba el control y la eficiencia. Repito el tema debe ser analizado con más profundidad.

Por otro lado, hay una especie de contradicción que hace al fondo del asunto. ¿Cargar con más impuestos a los profesionales? En los últimos años se ha ido instalando una lógica, pero lo cierto es que los profesionales no son los ricos de este país y pagan cada vez más. Eso también colabora a desalentar el necesario desarrollo personal en los individuos.

Uruguay siempre se caracterizó -como batllistas tenemos que decirlo, por más que estemos cansados y dispongamos de pocos minutos- por desarrollar la sociedad de la *meritocracia*, en el entendido de que es bueno estudiar, recibirse y ser profesional. Nadie es más que nadie por estudiar y tener un título, sin duda, pero si hemos hecho un esfuerzo por formarnos -sobre todo si tenemos orígenes humildes- es porque creemos en el valor de la formación. No nos parece correcto que la tendencia sea castigar e imponer este tipo de cosas a los profesionales, que mucho necesita el Uruguay. Hay una tendencia a despreciar al profesional universitario. Lo digo con todo respeto; aunque no sea de manera explícita se está dando, y no es bueno. Por tanto, consideramos que esto debe analizarse independientemente.

Por otro lado, en lo que tiene que ver estrictamente con el presupuesto no se puede negar que estamos ante un aumento en la carga tributaria. Con respecto a la exoneración de la contribución inmobiliaria rural, se dice: "No aumentamos nada; le quitamos la exoneración que existía". En los hechos, es un aumento de la carga tributaria. Bueno, es un juego. Pero en este caso es clarísimo que se aumenta la carga tributaria.

Esto se inscribe en otro debate: ¿adónde van los recursos? ¿Se usan con eficiencia? Pienso que con esta comisión, en la que no participan los profesionales, estamos yendo hacia atrás. Por eso el Partido Colorado acompaña la moción del Partido Independiente de desglosar estos artículos del proyecto de ley de presupuesto. Si esto

no prospera vamos a presentar un par de artículos sustitutivos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: seré breve, porque ya dimos el debate en la comisión y dejamos sentada nuestra posición al respecto. Entendemos que hay algunas cosas que realmente empeoran con la interpretación.

Vamos a acompañar la moción presentada y queremos aportar un mail que recibimos -no sé si lo recibieron todos - que da cuenta de una resolución de la Universidad de la República. Dice lo siguiente: "Dada la relevancia de la resolución que en la noche de ayer tomó el Consejo Directivo Central de la Udelar la adjuntamos para su conocimiento en el momento de la votación de la ley de presupuesto.- Punto 6.- Exp. s/n - Atento a la propuesta y consideraciones formuladas en Sala por el Orden de Egresados [...] en relación con el articulado referido al Fondo de Solidaridad contenido en el Proyecto de Ley de Presupuesto actualmente en debate: - Solicitar al Parlamento Nacional el desglose de los artículos 696 a 702" -es la numeración anterior- "del Proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, en particular los relativos a la integración del Consejo Directivo del Fondo; - Solicitar que a efectos de su consideración se abra un espacio de discusión sobre los temas a los que dichos artículos refieren".

Luego hace una mención al Consejo Nacional de Educación No Formal y a comunicar estas resoluciones al Parlamento y a la Agrupación Universitaria del Uruguay.

Todo indica que sería oportuno tomarse más tiempo para analizar este tema, que no es presupuestal, y antes de fin de año, quizá,

tomar una resolución más meditada. Así como viene, es imposible para nosotros acompañarlo. Deja muchas puertas abiertas, más allá de las implicaciones que tiene en la tributación de los profesionales universitarios.

Esta es, en síntesis, la posición del Partido Nacional. Debatimos ampliamente este punto, tal como consta en la versión taquigráfica de la comisión.

Gracias.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: nosotros vamos a votar los artículos tal como vienen en el proyecto. La bancada ha hecho un trabajo muy largo y, debido al tiempo que hemos permanecido en sala, no podemos detenernos para analizar una alternativa a lo que ya hemos resuelto. De todos modos, debo decir que escuchamos atentamente las razones que se han dado y vamos a trabajar con nuestros senadores poniendo particular atención en este tema.

Esto es lo que puedo señalar en este momento, dadas las circunstancias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por los señores diputados Iván Posada, Daniel Radío, Ope Pasquet, Adrián Peña y Andrés Carrasco Briozzo.

—Cuarenta y uno en noventa y cuatro: NEGATIVA.

En discusión el artículo 732.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 733.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 734.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 83, presentado por las señoras diputadas Valentina Rapela y Susana Montaner, y por los señores diputados Conrado Rodríguez, Tabaré Viera, Ope Pasquet, Adrián Peña, Germán Cardoso y Luis Eduardo Pintado Sabini.

—En discusión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: quiero explicar rápidamente el sustitutivo que ha presentado el Partido Colorado.

En este artículo planteamos mantener la integración actual de la Comisión Honoraria. O sea, incluimos a un representante de la Agrupación Universitaria del Uruguay, a un representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y a un delegado de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, puesto que en el articulado que viene de comisión fueron excluidos. Los pusieron en un consejo consultivo; por lo tanto, solo si se les pide opinión podrán darla. Por eso proponemos volver a la integración de la Comisión Honoraria que hoy está vigente.

Por otro lado, creemos que no se justifica la incorporación de los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y del Mides, ya que no tienen nada que ver en la administración del Fondo de Solidaridad.

Básicamente, por esas razones presentamos este artículo sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 734 tal como viene de comisión.

—Cuarenta y nueve en noventa y tres:
AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 735.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 84, presentado por las señoras diputadas Valentina Rapela y Susana Montaner, y por los señores diputados Conrado Rodríguez, Tabaré Viera, Ope Pasquet, Adrián Peña, Germán Cardoso y Luis Eduardo Pintado Sabini.

- a) Completar veinticinco años de aporte al Fondo de Solidaridad.
- b) Se efectivice el cese en la actividad laboral por jubilación.
- c) Que el contribuyente presente una enfermedad física o psíquica irreversible que lo inhabilite a desempeñar cualquier tipo de actividad remunerada.
 - a) Los egresados cuyas carreras tengan una duración inferior a cuatro años, aportarán anualmente una contribución equivalente a medio salario mínimo nacional.
 - b) Los egresados cuyas carreras tengan una duración de cuatro años y menos de cinco años, aportarán anualmente una contribución equivalente a un salario mínimo nacional.
 - c) Los egresados cuyas carreras tengan una duración igual o superior a cinco años, aportarán anualmente una contribución equivalente a 5/3 (cinco tercios) de un salario mínimo nacional.

—En discusión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: este sustitutivo tiene que ver con la carga tributaria que se impone para el Fondo de Solidaridad.

No estamos de acuerdo con el nuevo régimen que se proyecta, que ha venido en el articulado de la comisión, por el cual se extiende la aportación hasta los setenta años o hasta el cese de la actividad o la jubilación de la persona. Creemos que el sistema vigente es correcto, en el que se aporta por veinticinco años. En ese marco, apoyamos esa contribución.

Por otro lado, consideramos que deben hacerse algunas otras modificaciones al Fondo de Solidaridad, que no fueron establecidas en el proyecto del Poder Ejecutivo. Sin duda, en el futuro se va a tener que revisar toda la temática, analizando quiénes son los sujetos pasibles del Fondo de Solidaridad. Actualmente son aquellos que tienen ingresos por encima de determinado monto, pero en vez de establecerse que esos ingresos deberían devenir de la actividad profesional, lisa y llanamente se habla de ingresos. Nosotros consideramos que el Fondo de Solidaridad debería ser pagado por aquellos que realmente realizan una actividad profesional.

Esa es la modificación que propone el Partido Colorado con el, artículo sustitutivo que ha presentado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 735 tal como viene de comisión.

—Cincuenta en noventa y cuatro:
AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 736, 737 y 738.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque.

—Cincuenta en noventa y cuatro:
AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 739.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y tres en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 745.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa y dos en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 730, que por error de la Mesa no fue votado anteriormente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Noventa en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

101.- Presupuesto Nacional - Período 2015 - 2019. (Aprobación)

—Continuando con el asunto motivo de la convocatoria, se pasa a considerar el artículo 16, que oportunamente fue desglosado.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 8, presentado por las señoras diputadas Valentina Rapela y Susana Montaner y los señores diputados Conrado Rodríguez, Tabaré Viera, Ope Pasquet, Adrián Peña, Germán Cardoso y Luis Eduardo Pintado Sabini.

Los señores legisladores recordarán que la Hoja N° 8 refiere a un sustitutivo al artículo 15, pero en realidad se trata del artículo 16.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 16 tal como viene de comisión.

—Cincuenta en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: votamos en contra, como también lo hizo el resto de la bancada del Partido Nacional, porque entendemos que no se debería dejar la estancia de Anchorena fuera del régimen del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado. Esto permitiría que se realizaran contrataciones directas, pero de la Auditoría Interna de la Nación surgió una falta de contralor interno brutal. Tanto es así que el 35 % del rodeo no tenía trazabilidad, se vendieron animales a menos precio que el del mercado, no se conocían los valores de las cosechas, cuántos quilos se cosechaban, cuántas se vendían ni a qué monto. Todos estos antecedentes deberían impulsar hacia el lado contrario, o sea, a controlar el funcionamiento de la estancia de Anchorena, que realmente es un desquicio.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: simplemente, deseo informar a la Cámara que realizamos consultas con la Secretaría de la Presidencia y se enviará al Senado un texto alternativo, incluyendo lo que se acaba de solicitar, es decir que sea el Tocaf el que tenga la prevalencia sobre cualquier operación que se realice en la estancia Anchorena.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¡Muy bien!

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: simplemente, quiero decir que la

presentación del sustitutivo no significa que avalemos la primera parte del articulado, porque no avalamos que se puedan establecer excepciones al TocaF. No obstante, ante la realidad que vive la estancia Anchorena, en la que hay explotación agropecuaria, y en aras de contribuir con el Cuerpo, establecimos ese sustitutivo considerando la mejor manera para que el legado de Anchorena no sufriera deterioro, que podría involucrar al Estado en un juicio complicado. Por eso presentamos el sustitutivo que tiene que ver con la conservación del legado de Anchorena.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 15, presentado por los señores diputados Nicolás Olivera, Mario Ayala Barrios, Jorge Gandini, Benjamín Irazábal y Gustavo Penadés.

—En discusión.

La Mesa ruega a los señores diputados que ocupen sus bancas para poder votar. Todavía restan algunas votaciones, estamos todos muy cansados, llevamos casi veintitrés horas en esta sesión, y un acumulado de setenta y tres horas de trabajo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Treinta y cinco en noventa y cuatro: NEGATIVA.

Hemos terminado con los desgloses oportunamente realizados.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: quiero fundar el voto porque se trata de un aditivo presentado por el Partido Nacional, por el que se proponía tener control parlamentario de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de

Activos y el Financiamiento del Terrorismo. Será una actividad que ahora se va a desplegar bajo la égida de Presidencia de la República y, por decisión de los legisladores de la mayoría, no tendrá control parlamentario, como tantas otras cosas en las que no se quiere que haya control parlamentario. Creo que ya no es una sospecha sino una confirmación de que se quiere eludir, bajo todas las estratagemas habidas y por haber, el control de este Parlamento.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: no se puede decir cualquier cosa en una sala del Parlamento.

La Secretaría Nacional Antilavado se relaciona permanentemente con una comisión especial de la Cámara de diputados. Tenemos todas las posibilidades de control que nos da eso, además, una excelente relación con esa Secretaría y la vamos a mantener. ¿Cómo se puede afirmar que no votar este artículo aditivo significa no tener voluntad de controlar? ¿Cuándo no hemos podido controlar? Hay legisladores del Partido Nacional que estuvieron desde el comienzo en esa comisión. ¿Cuándo tuvieron problemas para preguntar, controlar algo o para trabajar juntos con la Secretaría Nacional Antilavado? Hemos votado lo que hemos votado, porque ya hay controles parlamentarios, porque hay comisiones especiales que están integradas por la oposición y porque la relación entre la Secretaría Nacional Antilavado y la Comisión Especial del Parlamento es excelente, inclusive, hemos hecho trabajos juntos.

Por lo tanto, no era necesario este artículo aditivo y esta es la razón por la cual no lo votamos, y no para sustraer una actividad del control parlamentario.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: el fundamento de voto contrario ya lo hice en mi intervención cuando se planteó la creación de una secretaría que incluía la lucha contra el terrorismo.

Por inexperiencia y cansancio olvidé argumentar en contra del artículo 714, que ya se votó y que yo no acompañé. Me gustaría hacerlo ahora, si puedo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Señores legisladores: estamos todos cansados, venimos trabajando bien y estamos por aprobar el proyecto de ley de presupuesto. La Mesa solicita tranquilidad.

Lo que me está solicitando el diputado Rubio en esta oportunidad no se puede hacer. Si quisiera referirse a ese artículo, debería pedir la reconsideración, y volver a votar el artículo; en ese caso, podría ejercer su derecho a fundar el voto.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: quiero hacer un breve comentario acerca de este tema.

Creo que el diputado Eduardo Rubio puede dejar una constancia referida a ese artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Lo que sucede es que hay legisladores que están fundando su voto sobre el artículo que acabamos de considerar. Queremos concluir con las votaciones. Además, quedan aditivos a dos Incisos del presupuesto nacional, y supongo que luego las bancadas querrán hacer alguna referencia con respecto al proyecto

de ley y, en ese marco, se podrá dejar alguna constancia general.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: no acompañé este aditivo porque se pretendía instalar nuevamente una idea que ha sido una constante a lo largo de este proyecto de ley de presupuesto, y parece que se quiere cerrar con ella, y no es correcta. Nuevamente se pretende hacer ver falsamente que debilitamos los organismos de contralor.

En ese sentido, quiero sumarme a las palabras del señor diputado Mujica. No quería dejar pasar lo que ha sido un fundamento reiterado de quien propuso este artículo aditivo. Quizás quien lo ha hecho, lo sospecha.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se pasa a considerar los artículos aditivos que figuran desde la Hoja Nº 85 hasta la Hoja Nº 95 inclusive, que corresponden al Inciso 17, "Tribunal de Cuentas".

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: hay algunos aditivos que figuran en cinco hojas que corresponden a artículos que contenían el mensaje del organismo, o sea, del Tribunal de Cuentas, que no fueron contemplados por el Poder Ejecutivo, que no se votaron en comisión y a los que hemos querido dar estado parlamentario.

Hay dos hojas que coinciden, es decir, que también se les da estado parlamentario por legisladores del Partido Colorado. Las

Hojas N° 86 y N° 87 coinciden, y las Hojas N° 89 y N° 95 también, por lo que deberíamos considerarlas juntas porque son iguales. No son iguales por casualidad sino porque repiten los mensajes del Tribunal de Cuentas. Quizás la más importante sea la Hoja N° 89, que coincide con la Hoja N° 95, pues establece un incremento en una tasa que cobra el Tribunal de Cuentas. El artículo dice: "Incrementátese en un 0,3 ‰ (cero tres por mil diez mil) la tasa a que refiere el inciso primero del artículo 468 de la Ley N° 17.296 y modificativas, la que quedará situada en 1,8 ‰ (uno con ocho por diez mil)". Hoy esa tasa está fijada en 1,5 ‰ y se propone incrementar un 0,3 ‰. El producido de esta tasa tiene como destino el 70 % para retribuciones personales, a los funcionarios, por un sistema que el organismo ya tiene fijado y, un 30 % para gastos de funcionamiento. Este organismo cuando estuvo en comisión nos dijo cuáles eran sus necesidades urgentes en esa materia.

Los otros dos artículos aditivos se podrían votar en bloque en tanto también recogen dos aspiraciones del Tribunal de Cuentas: una de ellas es que se presupueste a sus funcionarios contratados sin que ello implique ningún costo de caja.

La otra, que figura en la Hoja N° 94, está referida a recursos para inversiones que se detallan. Recordemos que el Tribunal está mudando su sede a un nuevo edificio que autorizamos comprar con recursos propios hace algunos años. La mayoría de estos recursos tiene como financiación del proyecto de inversión, recursos de afectación especial.

Estos son los dos artículos que proponemos que se voten juntos, y separado el que establece la tasa del 1,8 por diez mil.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Correspondería considerar los artículos contenidos en la Hoja N° 86 y en la Hoja N° 87 junto con los contenidos en la Hoja N° 89 y en la Hoja N° 95. En realidad, hay duplicación de hojas.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Propongo que se voten separadamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 85, presentado por las señoras diputadas Valentina Rapela, Cecilia Eguiluz, Susana Montaner y Dianne Martínez, y por los señores diputados Conrado Rodríguez, Germán Cardoso, Adrián Peña, Walter Verri, Tabaré Viera y Guillermo Facello.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta en noventa y dos: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 86, presentado por los señores Gustavo Penadés, Mario Ayala Barrios, Jorge Gandini, Sebastián Andújar y Benjamín Irazábal, que de salir negativa la votación también elimina la Hoja N° 87 porque es la misma.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y uno en noventa y dos: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 88, presentado por las señoras diputadas Valentina Rapela, Dianne Martínez, Cecilia Eguiluz y Susana Montaner, y por los señores diputados Conrado Rodríguez, Walter Verri, Tabaré Viera, Adrián Peña, Germán Cardoso y Guillermo Facello.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta en noventa y dos: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 89, presentado por las señoras diputadas Cecilia Eguiluz, Valentina Rapela, Dianne Martínez y Susana Montaner, y por los señores diputados

Conrado Rodríguez, Adrián Peña, Walter Verri, Tabaré Viera, Germán Cardoso y Guillermo Facello y, que es igual a la Hoja N° 95.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta en noventa y dos: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 90, presentado por las señoras diputadas Cecilia Eguiluz, Dianne Martínez, Susana Montaner y Valentina Rapela, y por los señores diputados Conrado Rodríguez, Adrián Peña, Walter Verri, Tabaré Viera, Guillermo Facello y Germán Cardoso.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y uno en noventa y dos: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 91, presentado por las señoras diputadas Valentina Rapela, Cecilia Eguiluz, Susana Montaner y Dianne Martínez, y por los señores diputados Walter Verri, Conrado Rodríguez, Adrián Peña, Tabaré Viera, Germán Cardoso y Guillermo Facello.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta en noventa y dos: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 92, presentado por las señoras diputadas Valentina Rapela, Cecilia Eguiluz, Susana Montaner y Dianne Martínez, y por los señores diputados Conrado Rodríguez, Adrián Peña, Walter Verri, Guillermo Facello, Tabaré Viera y Germán Cardoso.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta en noventa y dos: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 93, presentado por las señoras diputadas Valentina Rapela, Cecilia Eguiluz, Susana Montaner y Dianne Martínez, y por los señores diputados Conrado Rodríguez, Adrián Peña, Walter Verri, Guillermo Facello, Tabaré Viera y Germán Cardoso.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta en noventa y dos: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 94, presentado por Gustavo Penadés, Benjamín Irazábal, Jorge Gandini, Sebastián Andújar y Mario Ayala Barrios.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta en noventa y dos:
NEGATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que el Partido Colorado ha votado afirmativamente todos estos artículos aditivos.

Como dijo el señor diputado Gandini, se trata de normas que envió el Tribunal de Cuentas y la forma de incorporarlas al presupuesto nacional era a través de la presentación de artículos aditivos. La gran mayoría de ellas no tenía costo presupuestal por lo que creo que realmente es un error no haber contemplado, por ejemplo, la solicitud de presupuestación de menos de sesenta funcionarios que hace cuatro o cinco años revistan en el Tribunal. En verdad, era el Tribunal de Cuentas el que solicitaba esa presupuestación. Se prefirió dar ingreso a muchísimos funcionarios, a una cantidad enorme de cargos políticos de particular confianza y de otra naturaleza, y no se permitió al Tribunal de Cuentas regularizar la situación de estos funcionarios que hace muchos años se desempeñan en el organismo.

SEÑOR CARRASCO BRIOZZO (Andrés).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARRASCO BRIOZZO (Andrés).- Señor Presidente: dejo constancia de que los tres legisladores del

Partido Independiente apoyaron estos aditivos del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Corresponde pasar a considerar las Hojas aditivas al Inciso 19, "Tribunal de lo Contencioso Administrativo", que comprende la Hoja N° 96 a Hoja N° 99, inclusive.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: el Poder Ejecutivo no recogió ninguno de los artículos que propuso el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; se consideraron en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda pero ninguno de ellos fue recogido con votos mayoritarios, por lo tanto, no integran el proyecto que llegó al plenario.

De todas maneras, dimos estado parlamentario a cuatro de ellos que están recogidos en las Hojas N° 96 a N° 99, que reproducen exactamente los artículos 6º, 7º, 8º y 11 del mensaje del organismo. Uno de ellos tiene costo de \$ 600.000 anuales -tiene que ver con la informatización-, el otro tiene que ver con transformaciones de cargos internos, en otro hay una presupuestación y en el último se propone la incorporación de cuatro funcionarios que están en comisión.

Propongo votar estos artículos en bloque, visto el ánimo de la Cámara con respecto a apoyarlos y el ánimo con respecto a irse. Estamos todos animados, sobre todo nos anima mucho la gente que va llegando de la prensa; uno los vio con una ropa hace unas horas, ahora vienen con otra y nosotros seguimos acá.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se pasa a considerar los artículos aditivos al Inciso 19, "Tribunal de lo

Contencioso Administrativo", que figuran en las Hojas N° 96, N° 97, N° 98 y N° 99, propuestos por los señores diputados Gustavo Penadés, Benjamín Irazábal, Jorge Gandini, Sebastián Andújar, Mario Ayala Barrios y que se propone votar en bloque.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

—Cuarenta y dos en noventa y dos: NEGATIVA.

—Queremos agradecer a todos los funcionarios de la Cámara que han hecho posible que durante estas setenta y tres horas y ocho minutos hayamos podido estar aquí, así como agradecer a todos los funcionarios de las bancadas, y también a las bancadas, ya que hemos trabajado en un buen clima de respeto por las opiniones de cada uno.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: quiero hacer un reconocimiento a la Mesa, a los secretarios, a todos los funcionarios. Al señor diputado Alejandro Sánchez, muchas felicitaciones porque llevó adelante el debate con mucha ecuanimidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se levanta la sesión.

Queda aprobado el proyecto de ley de presupuesto nacional para el período 2015-2019 y se comunicará al Senado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

—Noventa en noventa y dos: AFIRMATIVA.

SR. ALEJANDRO SÁNCHEZ

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía